Monedas, Medios de Cambio y Espacios de Circulación en América Latina y España: 1500—1900

MUSEOS
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
• Oro Precolombino • Numismática • Arte

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEVILLA

EL COLEGIO DE AMÉRICA

Editores
Manuel B. Chacón Hidalgo
Justo Cuño Bonito

373.4
Ch431

Chacón Hidalgo, Manuel Benito

Monedas, medios de cambio y espacios de circulación en América Latina y España 1500 - 1900 [recurso electrónico] / Manuel Benito Chacón Hidalgo, compilador, Justo Cuño Bonito, compilador, Javier de Santiago Fernández, Juan Marchena Fernández, Diana Bonnett Vélez, Tristan Platt, José María de Francisco Olmos, María del Pilar Martínez López-Cano, Antonio Carlos Jucá de Sampaio, Fernando Carlos G. Cequeira Lima, María Teresa Múñoz Serrulla. -primera edición- San José, Costa Rica : Fundación Museos Banco Central de Costa Rica, 2022.

Ebook : ilustraciones a color : pdf ; 14,7Mb

El documento esta elaborado 10 artículos en español y un artículo en portugués.

ISBN 978-9968-530-63-7

1. MONEDAS. 2. NUMISMÁTICA. 3. PAPEL MONEDA. 4. COMERCIO. 5. CAMBIO 6. CRÉDITO. 7. ACUÑACIÓN. VALOR (ECONOMÍA). I. Cuño Bonito, Justo, compilador. II. Santiago Fernández, Javier de. III. Marchena Fernández, Juan. IV. Bonnett Vélez, Diana. V. Platt, Tristan. VI. Francisco Olmos, José Maria de. VII. Martínez López-Cano, María del Pilar. VIII. Juca de Sampaio, Antonio Carlos. IX. G. Sequeira Lima, Fernando. X. Múñoz Serrulla, Maria Teresa. XI. Título.

Comité Editorial:

Manuel Chust Calero / Francisco Javier Laviña Gómez / Lucía Provencio Garrigós / Juan Mansilla Sepúlveda / Diana Elvira Soto Arango / Javier Guerrero Barón / Claudia Rosas Lauro

Agradecimientos

Un agradecimiento especial al Museo Arqueológico Nacional (MAN), de Madrid, España y al coleccionista Jorge Emilio Restrepo por las fotografías facilitadas para esta publicación.

Conceptualización, diseño y producción gráfica:
Julián Torres y Cassandra Quesada / Museografía MBCCR

Proyecto con la colaboración de:

European Union's Horizon 2020 research and innovation programme under the Marie Skłodowska-Curie grant agreement No 823846

Creative Commons

Fundación Museos Banco Central de Costa Rica

Junta Administrativa

Sr. Eduardo Ulibarri Bilbao	Presidente
Sr. Fernán Vargas Rohrmoser	Secretario
Sra. Natalia Zamora Bregstein	Tesorera
Sr. Juan Carlos Sanabria Murillo	Director
Sr. Mario Vargas Serrano	Director

Museos del Banco Central

Sra. Virginia Vargas Mora	Directora Ejecutiva
Sr. José Hernán Solano Romero	Gerente Financiero-Administrativo

Fundación Museos Banco Central de Costa Rica • Apdo. Postal: 12388-1000. San José. Costa Rica • Tel.: (506) 2243-4202 • Fax: (506) 2243-4220 • E-mail: museos@bccr.fi.cr • http: www.museosdelbancocentral.org • Dirección: Calle 5, avenidas Central y Segunda (Bajos Plaza de la Cultura). San José, Costa Rica

©Copyright® Fundación Museos Banco Central de Costa Rica.

Monedas, Medios de Cambio y Espacios de Circulación en América Latina y España: 1500–1900

Presentación

Las sociedades americanas de antiguo régimen, e incluso aquellas sometidas a ese interesante período de transición hacia la construcción (de los siempre por construir) Estados nacionales, fueron sociedades en las que la economía, en general, no explica el conjunto de toda su evolución histórica, pero esta evolución no se explica sin la economía. Como bien analiza y explica en su investigación el profesor Antonio Carlos Jucà, la economía se enraíza en lo local, en lo cotidiano, allí donde la interpretación de las leyes tiene su asiento y su aplicación práctica, sin leyes de la oferta y la demanda, pero donde la oferta y la demanda, y las leyes locales, y las políticas locales, y el escaso circulante, y los medios de cambio alternativos, definen los precios y a la vez los precios determinan la estabilidad de todo el entramado social.

Quienes tengan la dicha de leer las investigaciones contenidas en este trabajo, vivirán la auténtica esencia de unas sociedades americanas definidas por lo más cercano, por lo más local, por lo que de manera efectiva, determinaba cada una de esas infinitas sociedades articuladas por unos procesos históricos tan heterogéneos como diversos. Decía Pierre Vilar que el historiador no tiene una "sala limpia", aséptica, donde elaborar hipótesis experimentales, ni tiene cobayas de laboratorio diseñadas para el ensayo, sino que debe investigar en las mujeres y hombres en sus sociedades, con todos sus millones de aditamentos, de

circunstancias, intereses y motivaciones. La idea, que ya había sido definida por Marx y Engels en "La Ideología Alemana" cuando afirmaron la famosa frase "No es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia", es evidenciada de forma práctica a través del conjunto de investigaciones que conforman esta obra y que van de lo concreto a lo concreto, sin volátiles interpretaciones fatuas ni elucubraciones troposféricas.

Aprender y vivir cómo -nos ilustra el profesor Javier de Santiago-, el sistema monetario castellano se adaptó a las diversas características de un *totum revolutum* que nos explica el profesor Marchena: dominación heterogénea en el espacio y en el tiempo que produjo enorme diferencias entre unos territorios que evolucionaron a partir de marcados particularismos regionales. Cómo explicar, por ejemplo, si no es a través de esos particularismos, que, como estudia la profesora Bonnett, hubiese plateros que asumieran el vacío de la corona (en presencia y en numerario) y se dieran a la tarea de producir localmente monedas fraudulentas con la marca real; cómo entender si no es desde lo local, como explica la profesora Martínez López-Cano, la escasez de circulante en la Nueva España, la necesidad de fundación de una Casa de Moneda y de activar mecanismos crediticios y préstamos para dinamizar el comercio de la capital virreinal y con él, el de gran parte del virreinato; cómo entender si no es desde lo local, nos explica el profesor Chacón, esos medios de cambio alternativos, esas "monedas de la tierra" que en muchas regiones periféricas dinamizaron el espacio económico inmediato y, ante la ausencia de monedas, siguieron posibilitaron el intercambio ancestral pese a la destrucción económica e ideológica que conllevaba la dominación castellana. Como muestra de esa unicidad entre economía, política y sociedad, el trabajo del profesor De Francisco Olmos muestra cómo los cambios económicos de los borbones aunaban tanto una reforma económica como su insoslayable reforma

política: el centralismo madrileño se manifestó no sólo en la prevalencia de su ceca para emitir moneda, sino en la prevalencia de un simbolismo emanado de la sede de la corona, que pretendió extender por el mundo el influjo tanto del metálico como de la simbología a él asociada. De este modo, es particularmente visible cómo el reformismo borbónico precipitó los procesos de independencia americanos y cómo -tal y como nos muestra la profesora Muñoz Serrulla-, la inestabilidad de los territorios se vio representada en la falta de circulación monetaria, en la inundación en la península de monedas francesas y en el reclamo desesperado del Congreso porque regresasen las mejores monedas americanas. En algunos territorios, como en el virreinato de la Nueva Granada, el conflicto de independencia -nos demuestra el profesor Cuño-, enfrentó de facto dos poderes y dos ideologías en el seno mismo del realismo español: absolutistas contra liberales en el contexto de la independencia neogranadina. El profesor Cuño explica cómo el principal damnificado por las decisiones de unos y otros, resultó ser el espacio de circulación de mercaderías, que resultó más profundamente afectado por la decisión absolutista de retirar la moneda macuquina, que por el propio conflicto civil de independencia. Cómo entender, en definitiva, sin analizar lo local y lo regional, cómo se estructuró un sistema monetario paralelo (como nos muestra el profesor Platt) heredero tanto de la administración colonial, como de las nuevas prácticas librecambistas y proteccionistas presentes en la construcción de la república boliviana.

En conjunto, la obra establece cuatro ejes de análisis principales: el primero, el de la problemática de las características del sistema monetario peninsular, las particularidades de algunas acuñaciones, el flujo de moneda y la creación de espacios de circulación e intercambio de la heterogénea América Latina, utilizando tanto estudios comprensivos que tratan América y España, como

distintos estudios de caso. El análisis se ha desarrollado dentro de una concepción global de los problemas locales, provinciales, regionales y nacionales, cuando ha correspondido, según el periodo de estudio.

En segundo lugar, el debate interdisciplinar con el fin de comprender los problemas derivados de la creación de espacios de intercambio, estrictamente en el terreno económico o productivo, pero también abarcando la cuestión social, los elementos culturales, la institucionalidad y su papel regulador, el crecimiento demográfico y la violencia consustancial en muchos casos a la tenencia y acumulación de los medios económicos de intercambio, en el contexto de las relaciones de poder derivadas de las estructuras coloniales y nacionales y los objetivos de los modelos económicos.

En tercer lugar, reevalúa el papel de la moneda oficial en relación con la moneda macuquina, la feble y el papel de los medios de cambio alternativos en el desarrollo social y económico, cultural y político en el largo plazo, detectando las anomalías en los procesos de acaparamientos, distribución, encadenamientos al mercado local-global, etc., y analiza el impacto e importancia en el sistema económico colonial. Como cuarto eje de análisis, se desarrolla la importancia del crédito en relación con la moneda y circulación monetaria.

El libro ha sido estructurado en once artículos que tratan los distintos temas mencionados desde España, México, Centroamérica, Colombia, Brasil y la región Andina y es el resultado de varios años de investigaciones llevadas a cabo sobre un amplio número de países de América Latina, así como sobre diversas regiones de España, y cuyo principal eje analítico ha sido la cuestión monetaria, abordada desde una renovada perspectiva interdisciplinar.

El trabajo se ha nutrido de un abundante análisis archivístico y una prolija literatura secundaria, etc. El elenco de investigadores que participa en esta publicación tiene una amplia trayectoria profesional avalada por publicaciones y trabajos de campo en América Latina y España, vinculados estrechamente a los problemas monetarios, y por extensión los espacios de circulación en América Latina y España. Es producto también del trabajo editorial colaborativo entre los Museos del Banco Central de Costa Rica, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, España, y el Colegio de América.

Justo Cuño Bonito
Manuel Chacón Hidalgo

Índice

Javier de Santiago Fernández

12 **El origen del sistema monetario castellano y su evolución e implantación en América.**

Juan Marchena F.

64 **Sistema colonial y espacios de intercambio:** producción, flujos de metálico y mercado interno. La región andina en 1550-1650.

Diana Bonnett Vélez

124 **Monedas, medios de cambio y espacios de circulación en América Latina y España:** 1500-1900

Tristan Platt

186 **"El feble y el fuerte.** Políticas monetarias, esferas de intercambio y crisis de confianza en Potosí (Bolivia) durante el siglo XIX".

José María de Francisco Olmos

257 **La moneda en la época de los borbones (1700-1808).** Economía y propaganda.

312 María del Pilar Martínez López-Cano
Moneda y crédito en América: El caso de Nueva España

380 Antonio Carlos Jucá de Sampaio
Crédito y Circulación Monetaria en la Colonia: el caso de Brasil

428 Fernando Carlos G. de Cerqueira Lima
A moeda na criação do Império do Brasil

475 Justo Cuño Bonito
Moneda oficial y macuquina en el conflicto de independencia americano: el caso neogranadino

528 Dra. Mª Teresa Muñoz Serrulla
La moneda en el tránsito de la colonia a los Estados nación: consecuencias en España y Filipinas.

577 Manuel Benito Chacón
Medios de cambio alternativos en la América colonial: el caso de la provincia de Costa Rica en los siglos XVI y XVII

El origen del sistema monetario castellano y su evolución e implantación en América

Javier de Santiago Fernández
Universidad Complutense de Madrid

La llegada de Colón a América el 12 de octubre de 1492 supuso el inicio de un período de intensos intercambios entre las civilizaciones americana e hispana a los que, obviamente, la moneda no permaneció ajena. Castilla exportó a América su propio sistema monetario, pero, en reciprocidad, la moneda hispana del período moderno no puede ser comprendida sin valorar las trascendentales aportaciones derivadas de la conquista y colonización de América. El sistema monetario castellano no se implantó en el Nuevo Mundo sin más, sino que se produjo un proceso de adaptación que supuso modificaciones, fruto de las necesidades particulares propias de los nuevos territorios. La apertura de un amplísimo mercado que permitió la aportación de ingentes cantidades de metal, principalmente plata, transformó el sistema monetario castellano y posibilitó que una de sus monedas, el real de a ocho, se convirtiera en la principal divisa del comercio internacional. La expansión americana supuso la creación de un espacio monetario único, sin precedentes históricos anteriores de tal magnitud.

En las próximas líneas pretendo realizar una revisión de la introducción del sistema monetario castellano en América y de las mutuas interinfluencias que a partir de ese momento se crearon, partiendo de la base de que no es posible hablar de una moneda americana o indiana, sino de la expansión del sistema monetario castellano que se adaptó a las peculiaridades de las tierras recién descubiertas y, resultado de las nuevas necesidades y posibilidades brindadas por los territorios americanos, se transformó, hasta convertirse en un sistema monetario de referencia universal. Dentro de esa adaptación, en América el numerario que adquirió importancia y fue potenciado por la gran producción minera fue el de plata, convirtiendo al real de a ocho en la gran divisa internacional, como acabo de señalar. La moneda de vellón, batida inicialmente, adaptó sus características a las peculiaridades de

América, variando las propias de la Península, si bien fue un numerario poco emitido y sin gran importancia. En cuanto a la moneda de oro, las autoridades hispanas se mostraron siempre muy reacias a permitir su emisión en Indias y, tras el permiso para acuñarlo inicialmente otorgado a Colón y no llevado a efecto, la primera autorización oficial no llegó hasta 1675, si bien Santa Fe de Bogotá había realizado anteriormente emisiones que se remontan a 1622 (Medina, 1919, pág. 253)[1].También Lima inició sus acuñaciones áureas con anterioridad a la autorización oficial, en concreto en 1659, con la fabricación de onzas por mandato del virrey Alva de Liste. Será, sin embargo, a finales del siglo XVII y, especialmente, en el XVIII cuando la moneda de oro adquiera importancia entre las emisiones indianas.

[1] Medina no pudo identificar moneda alguna de año tan temprano, pero actualmente conocemos doblones de esa fecha, ratificando lo acertado de sus aseveraciones.

1

Los inicios de la circulación monetaria

El primer e incipiente uso de monedas en América está testimoniado por los hallazgos realizados en La Isabela, fundada en enero de 1494. Hallazgos que atestiguan una incipiente circulación monetaria, de acuerdo a la hipótesis de Stahl, hecho ratificado por los preparativos realizados por Colón con ocasión del tercer viaje, en el que se aprestaron diversas cantidades de moneda entregadas a los nuevos colonos para efectuar compras en La Española (Stahl, 1993-1994, págs. 191-193). Son piezas procedentes del Viejo Mundo transportadas para regular las embrionarias relaciones comerciales entre los colonizadores. En su mayor parte son de vellón, tan sólo cuatro de plata, sin moneda de oro alguna; esta distribución es típica de los sitios habitacionales medievales, dado que los hallazgos suelen ser resultado de pérdidas involuntarias por parte de sus poseedores (Stahl, 1993-1994, pág. 196), pero también puede obedecer a una circulación propia de un comercio de menudeo, el más habitual en las comunidades urbanas. Creo que estos hallazgos demuestran que la circulación monetaria formó parte de la vida de las primeras colonias, aunque tampoco puede ser desdeñado su papel en los rescates, pues las blancas fueron bastante apreciadas por los

indígenas caribeños, que llegaban a pagar dos arrobas de algodón hilado a cambio de una blanca recientemente acuñada con sus tipos bien conservados (Céspedes del Castillo, 1996, pág. 41).

Carácter muy diferente tuvo la autorización dada por los monarcas a Colón, el 23 de abril de 1497, para batir excelentes de la granada con el oro inicialmente obtenido, permitiéndole llevar *"las personas e cuños e aparejos que ovieredes menester"*. Se estipuló en ella que *"la moneda que se fiziere en las dichas Indias sea conforme a las ordenanzas*[2] *que Nos agora mandamos fazer sobre la labor de la moneda, e los oficiales que la ovieren de labrar guarden las dichas ordenanzas"* (Utrera, 1949a, pág. 144). Aunque parece que hubo intentos efectivos de fundar la ceca e incluso se nombró tesorero en 1500[3], no tenemos noticia alguna de que esta autorización fuese puesta en práctica.

Este permiso de acuñación del oro muestra la preocupación de la Corona por dotar de circulante metálico amonedado a las nuevas colonias y seguramente está justificado por la riqueza áurea descubierta en La Española. Esta inquietud se mantuvo en los años siguientes, si bien la solución para intentar satisfacer la demanda monetaria varió en relación a lo que parece aventurar la antedicha autorización. El permiso para amonedar en América resulta curioso, no sólo por el contraste con lo que se hizo inicialmente en relación con la plata y el vellón, sino también

[2]Estas han de ser, dada la referencia al excelente de la granada, las que serían publicadas en Medina del Campo el 13 de junio de 1497, en la llamada pragmática de Medina del Campo. De hecho, en las *Instrucciones* dadas al Almirante en Medina del Campo se dice "ajustándose en esto a las Ordenanzas que sus *Altezas darán para todo el Reyno"* (Dasí, 1950, págs. LV, nº 75).

[3] El 29 de enero de ese año, Juan Pestaña recibió el nombramiento de tesorero *"de la nuestra Casa de Moneda de la dicha isla Española"* (Dasí, 1950, págs. CVI-CVIII, nº 93).

porque los monarcas hispanos de los siglos XVI y XVII fueron muy reacios a autorizar la emisión de moneda de oro en suelo americano y, de hecho, no lo hicieron oficialmente hasta 1675. Es más, en una fecha tan temprana como el 26 de julio de 1503 una real cédula estipuló que fuese en la ceca de Sevilla donde *"se labre e hagan moneda el oro que para my Cámara se truxiere asý de la Ysla Española e las otras Yslas e Tierra firme del Mar Océano"* (Dasí, 1950, págs. CXXXIII, nº 108), orden ampliada en 1504 a las cecas de Granada y Toledo para las dos terceras partes del oro que arribase, con la intención de permitir que la ceca hispalense pudiese también acuñar el oro de particulares (Dasí, 1950, págs. CXXXIII-CXXXIV, nº 111). El cambio de política en relación con la acuñación y suministro de moneda a las colonias es evidente.

El 15 de abril de 1505 se ordenó a la casa de la moneda de Sevilla que acuñase hasta medio millón de maravedíes en reales de plata y similar cantidad en blancas de vellón para intentar solucionar la carencia de moneda menuda en La Española, moneda que se enviaba a cambio de oro[4]. Son los primeros pasos en la exportación de la moneda castellana a América. Tales monedas habían de acomodarse a lo legislado en la pragmática dada en la localidad vallisoletana de Medina del Campo el 13 de junio de 1497, con la cual los Reyes Católicos reformaron el sistema monetario medieval heredado y lo adecuaron, en lo referente a la moneda de oro, a las corrientes europeas imperantes en aquel momento. Castilla adoptó como moneda áurea el excelente de la granada. Se dispuso para él una pureza de 23 quilates y ¾ (98,95%) y un peso teórico de 3,52 gramos, con una equivalencia de 375 maravedíes[5]. Es una metrología similar a la del ducado, moneda de uso común en la mayor parte de los países con los que

[4] Archivo General de Indias (AGI), Indiferente General, 418, L.1, f. 159r.

existían relaciones comerciales, de ahí que los excelentes de la granada fuesen popularmente conocidos como ducados. Junto a la unidad se dispuso la emisión de su duplo y su mitad; además se otorgó permiso para que, si alguien deseaba labrar grandes múltiplos de 5, 10, 20 y 50 excelentes, pudiese hacerlo poniendo en el reverso *"la suma de quantos excelentes ai en aquella pieza"*.

En plata se continuó con la emisión del real, moneda con 3,43 gramos de peso y una pureza de 11 dineros y 4 granos (93,05%), con un valor de 34 maravedíes[6]. Además de la unidad, la pragmática preveía la emisión de medios, cuartos y octavos de real. Los tipos diseñados para la unidad fueron en el anverso las armas reales y en reverso un yugo (divisa del rey Fernando) y unas flechas (divisa de la reina Isabel), con la leyenda *"Ferdinandus et Elisabeth, Rex et Regina Castellae, Legionis, Aragonum, Siciliae, Granatae, o lo que dello cupiere"*, iniciándola en anverso y continuando en reverso. Los medios y cuartos de real portarían las divisas reales (yugo y flechas) en cada una de las caras, manteniendo las leyendas estipuladas para la unidad. El octavo de real apenas se emitió; los tipos dispuestos fueron en anverso una F coronada y en reverso una Y coronada; las leyendas de estos pequeños divisores quedaron reducidas a los nombres de ambos monarcas, uno en anverso y otro en reverso, con el inicio de su titulación: FERNANDUS DG RE y HELISABETH DG REG[7].

---

[5] *Nueva Recopilación de las Leyes de España,* lib. V, tit. XXI, ley I.

[6] *Nueva Recopilación,* lib. V, tit. XXI, ley II.

[7] De este valor únicamente se conocía hasta ahora el dibujo publicado por Heiss (Heiss, 1865), atribuido a la ceca de Cuenca. En una reciente subasta de 12-13 de diciembre de 2018 se ha subastado por Aureo & Calicó una magnífica pieza batida en la ceca de Granada (https://www.sixbid.com/browse.html?auction=5462&category=176519&lot=4571325) [consulta realizada el 12 de diciembre de 2018].

Real a nombre de los Reyes Católicos[8]

En lo que atañe al vellón, la pragmática de Medina del Campo estableció la emisión de blancas de 7 granos de ley (2,43%) y peso de 1,19 gramos, con una equivalencia de medio maravedí. Sus tipos fueron, como en el octavo de real, las iniciales coronadas de ambos monarcas, con la titulación real en la leyenda[9].

[8] Museo Real Casa de la Moneda, nº inv. 4513. Las monedas no han sido reproducidas a su tamaño real, dado que el interés es que permitan la visualización de sus tipos.
[9] *Nueva Recopilación,* lib. V, tit. XXI, ley III.

Blanca a nombre de los Reyes Católicos[10]

Las monedas de plata labradas para circular en Santo Domingo fueron la unidad, el medio y el cuarto, diferenciadas tipológicamente por la introducción de una F coronada, alusiva al rey Fernando, en el reverso. En cuanto al vellón, la solución fue parecida, pues las monedas portan en anverso las iniciales de ambos monarcas y en reverso únicamente la de Fernando.

[10] Museo Arqueológico Nacional, Madrid. Inv. 2000/98/157. Foto: Ángel Martínez Levas.

Real a nombre de los Reyes Católicos[11]

Es de resaltar que los valores de las monedas de vellón no se correspondieron con lo legislado en Medina del Campo, sino que se batieron piezas de maravedí y de dos y cuatro maravedíes. La presencia de estos múltiplos se corresponde con su incorporación al sistema castellano del vellón a partir de 1520. Así lo demuestra,

[11] Museo Arqueológico Nacional, Madrid. Inv. 1971/12/835. Foto: Ángel Martínez Levas.

por ejemplo, la marca consistente en armiño presente en algunos ochavos burgaleses, que se atribuye a un ensayador que trabajó a partir de 1520 (Santiago Fernández, 2004b, pág. 325). Más novedosa es la emisión del valor de maravedí, no acuñado en Castilla y, por tanto, exclusivo de las emisiones destinadas a Indias. La prolongación de las acuñaciones durante varios años, en concreto entre 1505 y 1531, y la incapacidad de la ceca de Sevilla, también encargada inicialmente de batir el oro que llegaba de América, para satisfacer la creciente demanda americana, teniendo además que atender a sus habituales trabajos de numerario castellano, motivó que Burgos se incorporase a las labores, como único modo de evitar la saturación de la ceca hispalense.

Parece que incluso se pudo enviar moneda de oro, si atendemos a un documento datado en 1523, dirigido a los procuradores de la Nueva España, en el que se dice *"otra tanta moneda de oro como la última vez se envió a La Española y de la misma ley y precio porque de no haberla para el comercio se perdía mucho y las rentas reales se disminuían en contratar con el oro en pasta o en polvo"* (González Gutiérrez, 1996, pág. 29). Obviamente de él se infiere que en algún momento anterior a 1523 se transportó moneda de oro a La Española, si bien hubo de ser en muy escasa cuantía pues no se conoce otro testimonio.

Novedoso en América fue el valor que se dio al real de plata. Su valor nominal en la Península estaba fijado en 34 maravedíes, pero al ordenarse el envío de moneda a Indias se estipuló que fuese de 44, incremento que obedecía a los gastos y riesgos del transporte y al deseo de la Corona de evitar que volviese a Europa como resultado del normal tránsito comercial; se intentaba prevenir un retorno de la moneda exportada que hubiese hecho baldíos los esfuerzos acuñadores de la Corona. Además de estas razones, Céspedes ha percibido una intención fiscal, dado que el

coste del transporte y sus riesgos ni mucho menos alcanzarían un sobreprecio de casi un 30%. Con esta sobrevaloración, los colonos daban su oro a cambio de una moneda con un valor nominal que no se ceñía al de su contenido metálico, sin recibir a cambio compensación alguna. Aduce el citado autor, como prueba de su afirmación quejas de los colonos y peticiones de aumento del valor del oro que entregaban (Céspedes del Castillo, 1996, págs. 31-32). Puede existir otra motivación; la producción metalífera de la isla se basaba en el oro, lo cual suponía una mayor estimación de la plata en el mercado bimetálico, que sería solventada con el incremento del nominal de las monedas importadas. Al menos hasta 1535, la plata es un producto caro y escaso y el oro abundante y asequible. Después de esta fecha, el metal blanco siguió siendo muy limitado en la isla, a diferencia de lo que sucedía en el resto de territorios americanos. De hecho, a partir de 1535 en México los reales, tanto los allí acuñados como los que circulaban con anterioridad importados de la Península, recibieron una valoración de 34 maravedíes, mientras que los circulantes en Santo Domingo mantuvieron por decisión de la Audiencia la estimación de 44 maravedíes, a pesar de que las ordenanzas de la casa de la moneda habían dispuesto que su valor fuese de 34 (Utrera, 1949a, págs. 162-166). Para los vecinos y autoridades locales la única forma de evitar que se sacara la moneda de plata de la isla era manteniendo el valor del real en 44 maravedíes, tasa que se conservó hasta 1552, a pesar de reiteradas disposiciones iniciales de la Corona reduciendo el valor nominal a 34 maravedíes[12]. Quizá el desacuerdo entre las autoridades locales y la Corona acerca del valor que debía tener

[12] Por ejemplo, el 28 de febrero (Encinas, 1946, págs. 232-233) y el 9 de agosto de 1538 (Utrera, 1949a, págs. 166-168). Las decisiones de este año suscitaron numerosas protestas y muchos particulares que habían adquirido importantes cantidades de plata para labrarla se negaron a hacerlo (González Gutiérrez, 1996, pág. 35).

el real motivó el retraso de las emisiones en Santo Domingo, que no comenzaron hasta 1542 (Proctor, 2005, pág. 12) y con un valor circulatorio de 44 maravedíes cada real, tasa autorizada por la Corona por real cédula de 21 de enero de 1541 (Utrera, 1949b, págs. 276-277). Cuando se redujo definitivamente el valor de los reales en 1552, los oficiales de la Corona en la casa de la moneda informaron de que no podían acuñar porque el nuevo valor les impedía cubrir los costes (Moya Pons, 1997, págs. 225-226).

Hemos de preguntarnos por los motivos para transportar la moneda desde la Península, en lugar de acuñarla en suelo americano, según fue la primera intención, al menos en lo referente al oro. El argumento tradicionalmente esgrimido es el temor a una falta de control, derivada de la lejanía de las tierras recién descubiertas, que podría propiciar actividades fraudulentas. No debemos olvidar que la pragmática de Medina del Campo había impuesto un rigurosísimo control sobre la fabricación de moneda, con una estricta regulación del trabajo en las cecas y unos minuciosos mecanismos orientados a prevenir el fraude (Santiago Fernández, 2004a). Céspedes (Céspedes del Castillo, 1996, pág. 31) aduce también el interés fiscal de la Corona, derivado del sobreprecio impuesto a la moneda de plata al que antes me referí.

Esta circulación monetaria en América nutrida con numerario procedente de la Península debió ser muy menguada, pues muchas de estas monedas, por efecto del comercio, volvieron en su mayor parte a la Península pese a las previsiones adoptadas por la Corona. Además, la capacidad fabril de la ceca sevillana era incapaz de satisfacer una demanda creciente. Por eso, aparte de la moneda peninsular, los primeros años de la conquista se caracterizaron por la realización intercambios comerciales basados en el trueque de mercancías, entre ellas el metal precioso. Asimismo, se contó con productos que funcionaron como patrón

de valores y medios de cambio reconocidos. Son las llamadas monedas de la tierra, productos naturales propios de cada zona utilizados desde tiempo atrás por las poblaciones indígenas para establecer el valor del resto de mercancías; son buenos ejemplos, los granos de cacao, el tabaco, el algodón, la coca, el cobre o el estaño. Muchos de ellos no desaparecieron con la imposición de la moneda metálica, sino que convivieron con ella, complementándola unas veces y actuando como moneda menuda divisionaria de las piezas de plata otras, originando una peculiaridad del mayor interés propia de la moneda americana[13].

Además de los citados productos, pronto se comenzaron a emplear el oro antillano y la plata procedente de los ricos yacimientos que iban siendo descubiertos. Se trataba de trozos de metal precioso cambiados al peso. Destaca el llamado oro *guanín*, nombre que los españoles dieron a un oro de baja ley que estaba mezclado con cobre en unas proporciones generalmente próximas al 50%. Para los intercambios se adoptaron las unidades castellanas de peso, especialmente el castellano (4,60 gramos) y el tomín (0,575 gramos), equivalente a su octava parte.

En los primeros tiempos lo que más se utilizó fue este oro de baja y variada ley y sin quintar. Preponderancia inicial que se explica por los altos rendimientos de la minería aurífera y el alto valor liberatorio que adquirió. Fue también conocido como oro corriente y circuló profusamente a pesar de las ordenanzas que lo prohibían. Al castellano de este oro comenzó a llamársele *peso de oro corriente*. El principal problema de su uso en los intercambios era determinar el auténtico valor de una cantidad concreta de metal,

[13] Magnífico estudio sobre la moneda de la tierra continúa siendo el de Burzio (Burzio, 1949).

dada la variabilidad existente en su pureza y la fácil manipulación por el relativamente sencillo proceso de añadirle cobre o plomo en el proceso de fundición, algo que se convirtió en bastante frecuente. Para determinar con seguridad el valor del metal era necesario medir su pureza mediante su ensaye, procedimiento costoso y que requería la participación de un artesano experto.

Prácticamente desde los inicios de la colonización, la Corona mostró preocupación por percibir los derechos fiscales que le correspondían por el comercio y la extracción de metal precioso. Inicialmente asentó con quienes fuesen a poblar La Española que correspondería a la Corona la mitad del oro obtenido; posteriormente, en 1503, estipuló que el pago fuese de un tercio; finalmente, el 5 de febrero de 1504, se fijó en un quinto el derecho de la Corona sobre el oro, plata u otros metales extraídos (Encinas, 1946, págs. 357-358). Para percibir los derechos regios se crearon las casas de fundición en las que los oficiales reales estampaban una marca acreditativa sobre las barras de metal que habían satisfecho el quinto y prohibió la compra y exportación a la Península de oro sin marcar (Dasí, 1950, págs. CXXXVII, nº 118). Se constituye así el *peso de oro marcado*, que también circuló como patrón de valores.

A partir de 1526 se empezó a imponer en Nueva España una variante de oro corriente, el llamado *oro de tepuzque*[14], que circulaba con una ley, y por tanto valor, variable. Eso llevó a que el Cabildo de México ordenase, en septiembre de 1528, reensayarlo y estampar sobre él un cuño con las Armas Reales y el lema *Plus Ultra* y consignar la ley de cada pieza (Pradeau, 1938, pág. 22). Al

[14] El oro de tepuzque era un tipo de oro bajo, muy aleado con cobre. Su nombre proviene de la voz indígena *teputzli,* que significa cobre, según indica Bernal Díez del Castillo (Vilaplana Persiva, 1997, pág. 70).

peso de este oro se le otorgó en 1536 un valor de ocho reales (Encinas, 1946, pág. 238), lo cual suponía una ley estimada de 13,6 quilates, muy próxima a la de la mayor parte del oro corriente. Con ello, el tomín de tepuzque se hace equivalente a un real de plata de 34 maravedíes. Surge el *peso de oro de tepuzque*, moneda de cuenta de notable difusión.

Las dificultades que la variabilidad en la fineza del metal suponía llevaron a la creación del peso de oro ensayado, con una ley comprobada de 22 ½ quilates y valor de 450 maravedíes. Este *peso de oro ensayado* sería llamado en la Nueva España *peso de oro de minas* y en Perú *peso de buen oro.*

Así se compuso un original sistema monetario mixto, con piezas amonedadas y metal al peso, ya fuese el *peso de oro de tepuzque* o el *peso de oro ensayado*, o sus equivalentes en plata, *peso de plata corriente o peso de plata ensayada*, que surgieron con la explotación de las primeras minas argénteas. Este metal al peso se regía por las unidades de cuenta y peso propias de Castilla, dado que el peso es igual al castellano desde el punto de vista ponderal. A eso obedece la autorización del Cabildo de México, el 6 de abril de 1526, a los dueños de oro de tepuzque a presentar su metal a la Real Oficina de Fundición y Ensaye para ser fundido en piezas de uno, dos o cuatro tomines o, incluso, si lo preferían, piezas mayores de uno, dos o cuatro pesos, cuyo valor dependía del peso, pero, lógicamente, también del fino del oro (Pradeau, 1938, pág. 21). Incluso hubo alguna propuesta, como la realizada por las autoridades de La Española en 1528, de amonedar el oro guanín en pesos de castellano y medios castellanos, con valor de 112 maravedíes para un oro de 5 quilates; esto se hacía al tiempo que se proponía establecer una ceca en La Española que acuñase también monedas del sistema del ducado (Utrera, 1949a, págs. 153-161). Este empleo de los metales sin amonedar,

pero con uso monetario, se mantuvo durante mucho tiempo. Se conformó así un sistema monetario en el que convivían lo que se denominó moneda menor, integrada por las propias piezas amonedadas, destinada a los intercambios comerciales de menor cuantía, y moneda mayor, formada por barras de plata y barretones y tejos de oro, cuya finalidad era regular los intercambios de mayor envergadura y que tendría una profusa circulación, si bien decreciente, hasta las medidas restrictivas a su uso y circulación adoptadas en el siglo XVIII.

2

Las primeras emisiones americanas

El sistema aplicado en los primeros años para intentar regular las relaciones monetarias pronto se tornó insuficiente. Como antes señalé, la capacidad fabril para dotar de numerario al mercado americano, en rápida expansión, fue incapaz de atender la demanda, en lo que quizá también influyó una escasez de plata en la Península (Céspedes del Castillo, 1996, pág. 32). Las autoridades americanas reclamaban el envío de más moneda, no sólo de plata y vellón, sino también de oro, como hicieron, por ejemplo, las de La Española en 1523[15]. Esa escasez se trató de paliar dando licencias a particulares para que llevasen moneda de plata y vellón a los territorios americanos. Las cantidades permitidas fueron importantes, pues conocemos cédulas de cuantiosas cifras[16]. En dichas licencias se especificaba que la moneda enviada a Indias podía ser labrada en cualquier casa

[15] AGI, Indiferente General, 420, L. 9, f. 231.

[16] Podemos citar la dada a Cristóbal de Haro por valor de 8 millones de moneda en 1529 (AGI, Indiferente General, 442, L. 14, ff. 4r-5r), a Gómez de Quintana y Dueñas por un millón en 1532 (AGI, Indiferente General, 442, L. 15, ff. 126r-127r), a Lope Pérez de Maluenda en 1531 por dos millones (AGI, Indiferente General, 442, L. 15, ff. 33r-33v).

de moneda[17] y quizá esto puede explicar la participación de la ceca de Burgos en una labor inicialmente prevista para la de Sevilla, dado que varias de las licencias analizadas corresponden a mercaderes burgaleses.

Estos envíos no consiguieron paliar la escasez de numerario en Indias, carencia que dificultaba el tránsito comercial y originó numerosas quejas entre los comerciantes y las autoridades locales, que demandaban la creación de casas de moneda en suelo americano. Además, estaba el problema de la circulación de oro de variable ley, lo que era fuente de desorden y confusión en los tratos monetarios. Este es uno de los principales motivos esgrimidos por los vecinos y autoridades de La Española en 1528 para justificar la necesidad de instalar una ceca allí, en la que se acuñaría moneda de oro (Utrera, 1949a, págs. 153-161), petición de batir este metal motivada por ser oro lo que abundaba en la isla, frente a la escasez de plata (González Gutiérrez, 1996, pág. 27).

La Corona se vio obligada a superar sus recelos iniciales y a autorizar la emisión de numerario en Indias como único modo de paliar el problema planteado. Probablemente también influyó el descubrimiento y explotación de minas argentíferas. En los años 30 se descubrieron los primeros yacimientos importantes en la Nueva España, desde donde comenzó a exportarse plata hacia la Península, cada vez en mayores cantidades. Obviamente, no parecía demasiado rentable llevar hasta la Península la plata americana y amonedarla allí para volver a transportarla hacia América.

[17] AGI, Indiferente General, 442, L. 15, ff. 126v-127r.

Las autoridades mexicanas llevaban solicitando la instalación de una ceca en México desde mediados de la década de los 20 (Zavala, 1997, pág. 21). Desde entonces y hasta la fundación de la ceca en 1535 se sucedieron estas peticiones. Uno de los elementos de presión utilizados fue el descubrimiento de ricas minas de plata en la zona (Zavala, 1997, pág. 24). Por fin, el 11 de mayo de 1535 una real cédula autorizó al Virrey de la Nueva España, Antonio de Mendoza, a establecer una casa de moneda, tras haber recibido la orden de acuñar moneda de plata y vellón en la Instrucción que el rey le entregó para la buena gobernación al hacerse cargo del virreinato (Encinas, 1946, págs. 224-228). La normativa reguladora de la nueva ceca y sus emisiones fue la fijada por los Reyes Católicos en la pragmática de Medina del Campo y se prohibió explícitamente la labra de moneda de oro.

Las ordenanzas dadas al Virrey establecieron que la moneda de plata fuese batida la mitad en reales sencillos, la cuarta parte en reales de a dos y de a tres y la otra cuarta parte en medios reales y cuartillos. Novedad a destacar es la presencia de los múltiplos, no contemplados en la pragmática de Medina del Campo, y muy especialmente la del real de a tres, que nunca se emitió en la Península Ibérica, si bien su fabricación no se prolongó mucho. De hecho, dos años después, cuando se autorizó la acuñación de reales de a ocho, se dijo textualmente *"no se han labrado reales de a tres, porque era inconveniente a causa de que muchos de a dos se pagarían por de tres por ser poca la diferencia que avía de los unos a los otros"* (Encinas, 1946, págs. 228-229) y en las ordenanzas dadas por el virrey Toledo en 1540 ya no son mencionados (Encinas, 1946, págs. 229-230); sin embargo, aunque pocos, alguno se acuñó pues se conserva algún ejemplar. Por el contrario, el real de a 4, no mencionado en las ordenanzas, sí fue batido, y, de hecho, es citado entre las monedas previamente acuñadas en la real cédula que en 1537 autorizó a fabricar reales

de a ocho (Encinas, 1946, págs. 228-229). La autorización para emitir tales múltiplos se corresponde con lo que parece haberse iniciado en cecas castellanas poco antes. Conocemos reales de a dos y de a cuatro, batidos en las cecas de Cuenca y Sevilla, que pueden ser adscritos a poco antes de 1535 (Santiago Fernández, 2004b, págs. 324-328).

La valoración de estas piezas sería acorde a la correspondiente a 34 maravedíes el real, eliminando la anterior sobrevaloración, lo cual incluía a las posibles piezas que fuesen o hubiesen sido transportadas desde la Península (Encinas, 1946, págs. 232-233). Con ello, esta acuñación de plata y las subsecuentes decisiones sobre su valor inician la creación de un espacio monetario unificado a ambas orillas del Atlántico, hecho ratificado por las propias ordenanzas cuando permitieron que la moneda labrada en la Nueva España circulase en Castilla y en todas las Indias, islas y Tierra Firme del Mar Océano. Es el comienzo de una comunidad monetaria que haría del sistema monetario castellano el más reputado y expandido del orbe conocido.

La tipología fijada era diferente a la de las piezas castellanas. Para los reales de a dos, de a tres y sencillos, se estipulaba en el anverso el escudo cuartelado de castillos y leones, con granada en punta, y en el reverso las columnas de Hércules y entre ellas la leyenda PLVS VLTRA, divisa de Carlos V creada por el italiano Luigi Marliani. Para los medios reales se estipuló K I (iniciales de Karolus y Ioanna) debajo de una corona en anverso y en reverso la divisa del Emperador; para los cuartillos en anverso una K y en reverso una I. En cuanto a las leyendas se establecía para todas las monedas *"Carolus, Ioanna Reges Hispaniae et Indiarum y lo que desto cupiere"*.

En lo referente al vellón, se dejaba a potestad del Virrey la elección de la tipología, composición metálica y peso que debía

Real de a dos de México[18]

[18] Museo Real Casa de la Moneda, nº inv. 17936.

Medio real de México[19]

[19] Museo Arqueológico Nacional, Madrid. Inv. 1973/24/26341. Foto: Ángel Martínez.

tener dicho numerario. Las piezas acuñadas de cuatro maravedíes portaron en anverso una K coronada entre un castillo y un león, con una granada debajo, y en reverso una I coronada entre castillo y león. Los dos maravedíes I coronada con PLUS – VLTRA a izquierda y derecha en anverso y en reverso un castillo de tres torres coronado, con granada debajo[20].

Cuatro maravedíes de México[21]

Levas[20] Las piezas de 4 y 2 maravedíes fueron llamadas popularmente *tlacos* y *pilones*, términos posteriormente utilizados para designar monedas de similar valor creadas por los particulares (Muñoz, 1976, págs. 32 y 37).

[21] Museo Arqueológico Nacional, Madrid. Inv. 108052. Foto: Ángel Martínez Levas.

El Virrey decidió acuñar el vellón sin plata alguna. En esto sí hubo diferencias en relación a la Península, pero al ser un numerario de curso exclusivamente interior no tuvo mayor incidencia en las relaciones económicas y monetarias entre las colonias y la metrópoli. Además, fue un numerario poco acuñado y escasamente apreciado en suelo americano, incluso despreciado por los indígenas quienes lo consideraron signo de pobreza y decadencia hasta el extremo de deshacerse de él[22]. Según Pradeau, hubo dos emisiones, una entre 1536 y 1538 y otra a partir de 1542 (Pradeau, 1938, págs. 38-40), si bien otros autores tienen grandes reservas en relación con las emisiones entre 1536 y 1538 (Nesmith, 1976, pág. 41). Parece que en torno a 1554 ya no circulaba o lo hacía en muy reducida cuantía, de acuerdo al testimonio de Cervantes de Salazar (Muñoz, 1976, pág. 32). Dada su escasez y poco aprecio, en muchos casos se continuó utilizando la moneda de la tierra para los intercambios de menor cuantía, especialmente los indígenas. El resto de la población empleó un numerario que podríamos denominar obsidional basado en materiales como el cuero o la madera, fabricado fundamentalmente por comerciantes y basado enteramente en la confianza, con el problema de ser únicamente admitido por quien lo había lanzado al mercado.

A partir de esta ceca inicial, se fueron instalando en suelo americano sucesivos establecimientos para fabricar moneda. Después de México, el 3 de noviembre de 1536 una real cédula autorizó a la Audiencia de Santo Domingo[23] a establecer una casa de moneda que, como la de México, fabricaría plata y

[22] No se conocen demasiadas piezas y la mayor parte de ellas fueron extraídas del fondo del lago Texcoco, a donde los indígenas las habían arrojado.
[23] Las solicitudes para instalar casa de moneda en Santo Domingo se habían iniciado incluso antes que en México; en 1518 los procuradores ya pedían que se acuñara moneda en la isla (Moya Pons, 1997, pág. 217).

vellón, y otra de la misma fecha estipuló las ordenanzas para su funcionamiento (Utrera, 1949a, págs. 162-166). Los trabajos no pudieron ser iniciados hasta 1542 (Proctor, 2005, pág. 12), quizá como consecuencia del conflicto entre las autoridades locales y la Corona acerca del valor que debían tener los reales de plata; de hecho, en 1540 la Audiencia informaba de que *"la Casa* [de Moneda] *e todo lo demás que para ello se requiere [labrar plata y vellón] está aderezado"*, añadiendo la solicitud de permiso para que los reales siguiesen siendo valorados a 44 maravedíes (Utrera, 1949b, pág. 275).

Como en México, se decidió que la moneda de plata que se acuñase lo fuese en reales sencillos, reales de a dos y de a tres, medios reales y cuartillos. Los tipos fueron prácticamente iguales a los designados para México, si bien en los medios reales hubo una pequeña variante modificando la I por Y. Las piezas de plata en Santo Domingo fueron acuñadas por un corto espacio de años, pues en 1552 ya se había dejado de hacerlo (Moya Pons, 1997, pág. 226), si bien las labores se reanudarían años después, aunque siempre en escasa cuantía.

En lo que atañe al vellón, inicialmente, y siguiendo el ejemplo mexicano, se dejó a las autoridades locales, en este caso la Audiencia, la potestad para decidir la forma y el metal que habían de tener las monedas. Sin embargo, el 15 de abril de 1541 una real cédula dictamino que el vellón debía ser batido con un contenido argénteo de un 18,75%, aunque parece que las dificultades técnicas hicieron que se utilizase siempre cobre y no vellón (Céspedes del Castillo, 1996, pág. 231), y un peso de 3,59 gramos cada pieza, contando cada una de ellas con un valor de cuarto de real, de acuerdo a la estimación que éste recibía en la Isla, es decir 44 maravedíes; además de estas debían fabricarse piezas de 4 maravedíes. Los tipos debían ser un castillo en el

anverso y una K en el reverso, teniendo por leyenda la misma que el numerario de plata. Además, se estableció la emisión de moneda de 2 maravedíes y de una blanca con ley de tan sólo 2,77% de plata (Encinas, 1946, págs. 238-239; Utrera, 1949b, págs. 277-278). Las piezas de 11 maravedíes nunca fueron fabricadas. Sí se conocen de 4 y 2 maravedíes, con Y coronada en anverso, columnas de Hércules coronadas en reverso y leyenda con la intitulación de Juana y Carlos. Las blancas apenas fueron batidas, más allá de ciertos ensayos, seguramente debido a problemas técnicos, por la dificultad de acuñar piezas tan pequeñas y delgadas (Utrera, 1949b, págs. 280-281). En su lugar se fabricaron piezas de maravedí con Y coronada en anverso, K coronada en reverso y leyenda con los nombres de los monarcas en ambas caras de la moneda.

Original de la ceca dominicana es la emisión de reales de a 10. El 1 de mayo de 1543 el Rey daba licencia para la fabricación en esa ceca de piezas de 10 y de 5 reales (Utrera, 1949b, pág. 279). Se trata de algo aparentemente novedoso en el sistema monetario castellano y, hasta cierto punto, podría ser considerado sorprendente, dada la homogeneidad que entre ambos lados del Atlántico se intentó mantener para todo lo relativo a los metales preciosos. Sin embargo, la innovación no es tal, pues la pieza tuvo unos 27 gramos de peso, el mismo que el real de a ocho. No es otra cosa que una adaptación a la sobrevaluación que se daba al real en la isla; el crecimiento del real de 34 a 44 maravedíes era un 29%; la valuación nominal de 10 reales un incremento nominal ligeramente inferior, un 25%. Por ello creo que la diferencia con los reales de a ocho es meramente nominal, atendiendo a la sobrevaluación de la plata en la isla, la moneda es la misma. De hecho, las piezas citadas deben su valor a ser equivalentes a un peso y a medio peso de oro, según especifica la misma real cédula. El experimento no fue fructífero pues

apenas se batieron monedas y únicamente se conoce una considerada auténtica, perteneciente a la colección Vidal Quadras (Vidal Quadras y Ramón, 1975, nº 6830). En la real cédula de 24 de abril de 1545, cuando se citan las monedas a acuñar en Santo Domingo, el real de a 10 ya no es mencionado, aunque sí el de a 8 (Utrera, 1949a, págs. 282-283).

Hubieron de pasar algunos años para que se fundara una casa en el virreinato del Perú. El 21 de agosto de 1565 Felipe II firmó las ordenanzas que autorizaban el establecimiento de una ceca en Lima para acuñar exclusivamente plata (Encinas, 1946, págs. 233-236), aunque no comenzó a trabajar hasta 1568 (Lazo García, 1992, pág. 178), asumiendo en sus primeros trabajos los tipos vigentes para las cecas de México y Santo Domingo. Esta ceca se trasladó a La Plata, por decisión del Virrey Francisco de Toledo en 1572, para entre el 20 y el 24 de diciembre de 1573 reubicarse en Potosí (Cunietti-Ferrando, 1995, pág. 25), buscando estar lo más cerca posible de las fuentes de la plata.

Algunos años después, el 8 de julio de 1578, el Consejo de Indias aceptó el establecimiento de una ceca en Panamá[24], establecimiento de breve existencia pues finalizó sus labores en torno a 1582, quizá principios de 1583 (Proctor, 2005, págs. 61-62). El 1 de abril de 1620 se fundó la ceca de Santa Fe de Bogotá (Barriga Villalba, 1969, págs. 151-160). La de Cuzco completó las fundaciones de época de los Austrias; la real cédula para su instalación, que limitaba el permiso de acuñación al oro, es de 6 de enero de 1683, si bien no funcionó hasta 1698, cuando batió sus primeras y únicas monedas (Dargent Chamot, 1982/1983).

[24] Inserta en real cédula de 15 de agosto de 1749 (Archivo Histórico Nacional (AHN), Códices, L. 688. *Cedulario de Indias,* vol. V, nº 1, ff. 1r-7r).

Las ordenanzas de todas estas cecas tuvieron como modelo las que se habían establecido para la ceca de México.

Los tipos especiales de las cecas mexicana y dominicana se mantuvieron hasta que Felipe II decidió unificar las estampas monetarias de las cecas peninsulares e indianas, mostrando de manera evidente la inclusión de los territorios americanos en el reino de Castilla y, por ende, en la Monarquía Hispánica, simbolizada por la presencia del gran escudo de los Austrias en el anverso. La unidad monetaria se plasmó ya no sólo en el sistema, sino también en los tipos monetarios. La pragmática de la Nueva Estampa, dada el 23 de noviembre 1566[25], dictaminó unos nuevos tipos para la moneda castellana, iconografía que se hizo extensiva a la moneda indiana el 8 de marzo de 1570[26], si bien esta disposición no tuvo aplicación efectiva hasta 1572.[27]

[25] *Nueva Recopilación de las leyes de España,* lib. V, tit. XXI, ley XIII (Declaraciones).
[26] *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias,* Lib. IV, tit. XXIII, ley IX.
[27] AGI, Audiencia de México, leg. 1.090.

3

El Real de a Ocho y la expansión de la moneda castellana

El 18 de noviembre de 1537 Carlos I ordenaba al Virrey Toledo que, junto a reales de a cuatro, de a dos, sencillos y medios, mandase labrar también reales de a ocho *"si a vos pareciere que conviene"* (Encinas, 1946, págs. 228-229). Se trata del nacimiento de una moneda trascendental no solo en el ámbito hispánico, sino también en el universal, por cuanto el real de a ocho se convertiría con el paso del tiempo en la divisa internacional más reputada y empleada y sus cambios, modificaciones o alteraciones tendrían una repercusión mundial, como tendremos ocasión de comprobar en las páginas siguientes.

La nueva moneda se acopló al valor del peso de oro de tepuzque, de acuerdo a la valoración establecida en 1536. Parecía por tanto una pieza idónea para ir eliminando de la circulación el empleo del oro al peso, mucho menos adecuado para regular de una manera eficiente los intercambios comerciales. Esta

equivalencia, además, sirvió para darle nombre, peso, que será la nomenclatura más utilizada para referirse al real de a ocho americano.

No conocemos ningún real de a ocho correspondiente a la autorización citada, si bien, a tenor de una visita realizada a la ceca por el Licenciado Francisco Tello Sandoval en 1545, parece que alguno se acuñó aunque *"se dejaron de labrar por ser muy trabajosos"* y el propio tallador indicó que el motivo de cesar en su fabricación fue *"el mucho trabajo y la costa que tienen"* (Zavala, 1997, pág. 29). Si bien en la Península se comenzaron a labrar en la segunda mitad de la década de los 50 del siglo XVI (Santiago Fernández, 2004b, págs. 324-328), los primeros reales de a ocho americanos conocidos, aunque son muy escasos, corresponden a la ceca de Lima, la cual emitió este valor, pese a que no era una moneda mencionada en las ordenanzas fundacionales[28]. Son las únicas piezas americanas de este valor que tienen los tipos propios de las primeras emisiones argénteas americanas, caracterizados por las columnas de Hércules en el reverso. El resto de cecas, cuando comiencen a emitirlos lo harán, a partir de 1572, asumiendo la tipología estipulada en la pragmática de la Nueva Estampa.

La pragmática de la Nueva Estampa estableció como anverso el escudo con las Grandes Armas de la Monarquía, si bien en América se prescindió de las quinas de Portugal, y en reverso un cuartelado de castillos y leones. La leyenda, iniciada en anverso y continuada en reverso, se compuso con la intitulación de Felipe II que, únicamente en el caso de las cecas indianas, incluyó la mención a las colonias; así pues, portaron la inscripción PHILIPPUS

[28] La Audiencia de Lima autorizó su emisión el 6 de diciembre de 1568.

DEI GRATIA HISPANIARUM y en reverso ET INDIARUM REX. Son los tipos que, con algunas variantes, se mantendrán en la ceca de México hasta la época borbónica y en Potosí hasta 1651, por razones vinculadas con el enorme fraude que tuvo lugar en dicha ceca que posteriormente analizaremos.

Real de a ocho de la nueva estampa[29]

[29] Museo Real Casa de la Moneda, nº inv. 29621.

En los años centrales del siglo XVI la producción de plata americana había alcanzado unas magnitudes muy importantes, derivadas de los grandes hallazgos de la década de los 40, con yacimientos como los del cerro de Potosí, Zacatecas o Guanajuato, y de los avances técnicos en la extracción del metal, basados en la amalgamación de la plata, con un método mucho más productivo que el anteriormente empleado, basado en la fusión. Este nuevo proceso se empezó a aplicar en la década de los 50. Se consiguió un extraordinario aumento de la producción argentífera americana y, con ello, de las arribadas al puerto de Sevilla. Justamente en la segunda mitad de esa década las cecas castellanas comenzaron a acuñar reales de a ocho. También en esos años la plata sustituyó al oro como medidor del comercio y las finanzas mundiales (Vilar, 1982, pág. 239), dado que la cantidad de oro en circulación no era suficiente para atender la demanda derivada del incremento de las relaciones comerciales europeas; se produjo una escasez de metal amarillo sentida en la mayor parte del continente europeo (Spooner, 1972, pág. 19).

La solución estuvo en la plata americana, pero para ello era necesaria una moneda de alto valor. El modelo ya estaba presente en Europa. Se trata del *Thaler*, moneda creada por el archiduque Segismundo de Austria a finales del siglo XV, con el valor de un *gulden* o ducado, por un motivo similar al que a mediados del siglo XVI demandaba la creación del real de a ocho, ya que en Alemania la plata era mucho más abundante que el oro; de ahí la idoneidad de crear una gran moneda de plata que tuviese un poder adquisitivo similar a la de la divisa áurea. Lo que hizo la Monarquía Hispánica fue esencialmente lo mismo, crear una gran moneda de plata, con un alto valor nominal, que permitiese tomar el lugar que hasta entonces había ocupado la moneda de oro.

Así pues, recogió la innovación monetaria aportada por Alemania, la adaptó al sistema monetario castellano y la potenció gracias al enorme flujo de metal que le proporcionaban las minas americanas. Además, le permitió ofrecer una regulación monetaria al mercado americano, en el cual, como señalé anteriormente, se había arraigado como moneda de cuenta el peso de oro de tepuzque. La idéntica valoración del real de a ocho le permitió ocupar su lugar.

Por tanto, el real de a ocho surgió como resultado de la fusión de la tradición monetaria europea, siguiendo el modelo del thaler, con las novedades aportadas por los territorios americanos, haciendo a esa gran moneda argéntea equivalente a una de las unidades de cuenta más utilizadas en Indias.

La plata extraída de los ricos yacimientos americanos se acuñaba en las cecas hispanas, ya fuesen las situadas en América o las peninsulares. Amonedada en reales de a ocho se dirigía a los principales estados europeos, desde donde buena parte de esas piezas continuaban un viaje que las conducía allí donde eran demandadas por el comercio. Sabemos que en el siglo XVII los reales de a ocho eran aceptados regularmente en el Báltico[30] y en Rusia[31] (Cipolla, 1999, pág. 92). También en el norte de África y el Próximo Oriente, con presencia testimoniada en Argel en 1570 y en 1610 en el Oriente Mediterráneo (Martín Corrales,

[30] Está atestiguada la circulación de reales de a ocho en diferentes localidades bálticas, como Riga, Pernau, Narva y Nyen (Cipolla, 1999, pág. 92).

[31] En 1992 se descubrió en Moscú un tesoro que contenía 1.209 monedas hispanoamericanas, la mayor parte de ellas batidas en la ceca de México; la fecha más antigua que atestiguan es 1628. Probablemente llegaron allí llevadas por las redes comerciales holandesas, dado el intenso comercio existente entre Holanda y Rusia en la década de los 20 del siglo XVII (Foerster, 2001, pág. 43).

2000); de su importancia allí da cumplida muestra el hecho de que en Constantinopla los funcionarios provinciales llegaron a llevar sus cuentas en reales. Esta presencia en el norte de África y Levante era una parada en un viaje más largo hacia Extremo Oriente, hacia la India y China, a donde los reales de a ocho llegaban a través de varias rutas. Era posible encontrar piezas hispanas en ciudades como Alepo, Alejandría, La Meca, donde se celebraban grandes ferias con los productos de China e India, Damasco, Bagdad o Basora. A partir de 1620 cobró importancia la ruta que circunnavegaba África, nutrida por los reales de a ocho que llegaban al comercio portugués. Los comerciantes portugueses los transportaban hasta llegar a Goa, en la India, y desde allí a Macao y China. Por último, una buena parte de pesos llegaron a China a través de la ruta que enlazaba México y Filipinas, tanto a través del comercio legal de la Nao de Manila como del contrabando. En China el real de a ocho era moneda de referencia. Un documento llega a afirmar que los chinos estaban "enamorados" de los reales de a ocho e insistían para que los europeos les pagasen en esta moneda (Cipolla, 1999, pág. 103).

Las piezas de a ocho hispanas se convirtieron en un referente de la circulación monetaria mundial y la dependencia de las fuentes de plata americanas resulta evidente, al menos hasta el descubrimiento y explotación de las minas de oro de Brasil a finales del siglo XVII. Siguiendo a Domínguez Ortiz es posible afirmar que se creó un imperio monetario castellano, basado especialmente en el real de a ocho y, en menor medida, en el doblón de oro. Las piezas de a ocho eran recibidas y apreciadas en todas partes, expandiendo la presencia de la plata americana por todo el mundo. En China, donde los duros hispanos tuvieron curso legal hasta el siglo XIX, se llegó a llamar al monarca hispano el rey de la plata. De esta manera la plata americana creó una especie de unidad económica mundial (Domínguez Ortiz, 1974, págs. 318-319).

Una de las bases para la gran expansión del real de a ocho fue la enorme productividad de las minas americanas. Fue un factor esencial sin el cual la extraordinaria difusión de la moneda de plata hispana hubiese sido impensable. Junto a la disponibilidad de materia prima, la capacidad productiva, que permitió amonedar ingentes cantidades de moneda. Eso posibilitó que la presencia de reales de a ocho fuese abundante en los principales mercados financieros, fácil disponibilidad que contribuyó a afianzar su papel como divisa internacional. En esa capacidad productiva el papel de las cecas americanas fue esencial, cobrando con el tiempo mayor importancia que las peninsulares. Pongamos cifras ejemplificadoras a esta afirmación. En el reinado de Felipe II las cecas americanas batieron 3.130.968 marcos (Céspedes del Castillo, 1996, págs. 251-266) por 19.268.597 las castellanas (Murray, 1995, págs. 229-237), lo cual supone respectivamente un 14% y un 86%. Muy diferente es la situación un siglo después, en el reinado de Carlos II, cuando las cecas americanas fabrican 24.373.779 marcos (Céspedes del Castillo, 1996, págs. 251-266) y las castellanas 3.111.074,7 (Santiago Fernández, 2018, págs. 271-278), esto es un 89 % y un 11 % respectivamente. Los términos prácticamente se invirtieron, lo cual demuestra de manera fehaciente un cambio en la política emisora de la Monarquía Hispánica. En el reinado de Felipe II existió una evidente tendencia a amonedar la plata en las cecas castellanas; se continúa, en cierta medida, la política manifestada desde el principio de la Conquista con reticencias a la acuñación en América; el objetivo de las cecas indianas parece ser abastecer de numerario al comercio local. La mayor parte de la plata se remite a la Península no amonedada, sino en barras. En el reinado de Carlos II esa política ha cambiado de manera manifiesta y las preferencias son amonedar el metal en América y luego exportarlo a la Península, desde donde se difunde por el continente europeo para dirigirse posteriormente a Asia.

Pese a la importancia de la anterior cuestión, bajo mi punto de vista, no fue únicamente la abundancia de reales de a ocho y su fácil disponibilidad en los principales mercados financieros la causa de su imposición como divisa internacional (Santiago Fernández, 2009, págs. 38-43). Creo que también hay que resaltar su calidad y estabilidad. En lo que respecta al primer aspecto, la calidad, las monedas castellanas tuvieron un alto contenido argénteo, con una pureza en general superior a la de las principales monedas europeas. En cuanto al segundo, la estabilidad, las piezas de plata hispanas, a diferencia del resto de monedas europeas, mantuvieron su peso invariable durante todo el período objeto de estudio. Es cierto que en 1686 la moneda de plata fue sometida a una reforma que redujo su peso, pero esto únicamente afectó a las cecas castellanas; la mayor parte de la plata se acuñaba entonces en América, con lo cual el efecto de tal medida fue únicamente interno. La estabilidad resulta esencial para que una moneda asuma un papel internacional y el real de a ocho la tuvo.

Hemos de añadir la infravaloración de la plata en territorio hispano durante la mayor parte del período. Su calidad se conjugaba con su bajo costo, desde luego inferior al del resto de Europa, lo cual obviamente favoreció su extracción de España, a pesar de la dura legislación que lo prohibía y penaba. La moneda de plata, como cualquier otra mercancía, tendía a fluir hacia aquellos mercados en los que recibía una valoración superior y es importante tener en cuenta que la infravaloración de la plata amonedada en Castilla y sus posesiones fue una realidad que se fue agravando con el paso de los años hasta llegar al siglo XVIII, cuando se tomaron diversas medidas que pretendían remediar el problema.

Existen episodios concretos que muestran a la perfección la imposición del peso americano como medidor de la economía mundial y su importancia en ella. Uno de ellos, probablemente el

que mejor lo ilustra, es el monumental fraude que tuvo lugar en la casa de moneda de Potosí a mediados del siglo XVII. Se trata de un acontecimiento conocido, perfectamente estudiado por autores como Lohman Villena (Lohman Villena, 1976), a quien en buena medida sigo en los párrafos siguientes, o Domínguez Ortiz (Domínguez Ortiz, 1963). Por ello, no haré una exposición detallada de él, solamente los rasgos fundamentales y de incidencia en la circulación monetaria mundial. Ya indicó Lohman que sus efectos hicieron estremecer los cimientos de la economía estatal y privada (Lohman Villena, 1976, pág. 579).

El gran fraude se produjo en los años 40 del siglo debido a la actividad del alcalde provincial de Potosí Francisco Gómez de la Rocha, quien aprovechando su condición de contratista proveedor de pasta de la casa de la moneda adulteró de manera descarada el numerario argénteo aleándolo con gran cantidad de cobre, hasta llegar en algunas ocasiones a aparecer en el mercado piezas con una reducción de plata enorme. Es en esos años cuando el fraude alcanza proporciones escandalosas, pero conocemos testimonios anteriores que denuncian la mala calidad de las piezas potosinas y la corrupción de sus oficiales. Los primeros indicios datan de fechas tan tempranas como 1616 (Medina, 1912, pág. 212) y se prolongan durante las décadas de los 20 y los 30 (Lohman Villena, 1976, págs. 585-586). Obviamente las instituciones hispanas fueron las primeras en descubrir el fraude. Así en Sevilla en 1637 no se aceptaban las piezas procedentes de Potosí a menos que fuesen previamente ensayadas, mostrando la desconfianza de los financieros hacia estas monedas; el año siguiente el ensayador mayor de esta ceca avisó de que los reales peruanos llegaban bajos de ley. En la misma línea se muestran los consejeros de Hacienda en 1640 cuando hablan de la necesidad de poner remedio a la gran cantidad de reales de a ocho falsos que llegaban a Sevilla (Domínguez Ortiz, 1963, págs. 146-147).

A partir de ahí el desprestigio del peso potosino a nivel internacional fue imparable, ocasionando un enorme perjuicio al sistema de asientos hispano. En 1641 se prohibió la introducción de monedas sospechosas en Flandes. En 1646 la *Cour des Monnaies* francesa impidió la entrada y circulación de este numerario (Domínguez Ortiz, 1963, pág. 147). En 1648 los oficiales de la Casa de la Contratación informaban a Felipe IV de *"los embarazos ocasionados por la moneda, no queriendo aceptarla los comerciantes hasta que se realizase el ensayo respectivo"*[32]. También en 1648 se vetó en Milán la circulación de los reales peruanos. El mismo año se prohibieron en Génova, porque *"además de carecer del peso justo, tienen deficiencias notables en la bondad y en la ley"* (Cipolla, 1999, pág. 114). A principios de 1649 el Factor del Rey informaba de los problemas existentes para efectuar pagos en Génova como consecuencia de una cláusula que por aquellos tiempos empezó a introducirse en las letras de cambio en relación con la obligación de pagar en reales de a ocho, *"exclusos los de Perú"* se decía[33]. Ese año el presidente del Consejo de Hacienda aconsejó al Rey enviar plata en barras a Flandes *"por el descrédito que tiene la moneda en Reales del Perú"*[34]. En 1650 Fernández de Rebolledo, ensayador de la casa de la moneda de Sevilla, informaba de la necesidad de reforma y consumo de toda la moneda labrada en Potosí *"aborrecida en todas las naciones, por ser tan defectuosa en su ley y peso"* (Domínguez Ortiz, 1963, pág. 145). En 1651 una gran cantidad de reales de a ocho fue retirada en Königsberg por sus graves deficiencias en el valor intrínseco (Attman, 1986, pág. 89).

La desconfianza sobre la moneda de Perú se extendió de una manera proporcionalmente similar a la anterior expansión de su

[32] Archivo General de Simancas (AGS), CJH, leg. 938 (Santiago Fernández, 2008b, pág. 321).
[33] AGS, CJH, leg. 969 (Santiago Fernández, 2008b, pág. 321).
[34] AGS, CJH, leg. 942.

circulación y aceptación en los principales mercados financieros de Europa. El problema se acrecentó por el hecho de que por un fenómeno de contagio la desconfianza empezó a afectar a toda la moneda hispana batida en América. Eso originó un enorme problema financiero a la Monarquía Hispánica, dada su imperiosa necesidad de financiación, para lo cual los pesos peruleros eran imprescindibles. Para paliarlo su actuación se orientó en dos direcciones: eliminar el circulante adulterado y recuperar la confianza en las piezas emitidas en la que era la principal casa de moneda de la Monarquía por cantidad de metal batido.

Como primera medida se efectuó un examen de las piezas supuestamente fraudulentas, resultado de lo cual se decidió reducir su valor nominal de acuerdo a su contenido metálico, llegándose a bajar las piezas que habían sido ensayadas por Ramírez de Arellano, en las que se descubrió una cantidad de plata inferior al 40%, a la mitad de su valor, es decir cuatro reales, además de ordenar retirarlas inmediatamente de la circulación. Obviamente eso no fue suficiente y el 1 de octubre de 1650 una real pragmática estipuló la retirada de todo el circulante batido con anterioridad a 1648, el supuestamente fraudulento, dando para ello un plazo de dos meses. Al dador se le devolvería el valor del fino efectivo que hubiese entregado. Quien no estuviese de acuerdo podía optar por recibir 5 reales de plata u 8 de vellón por cada real de a 8 defectuoso entregado (Santiago Fernández, 2008a, págs. 241-245)[35]. El 17 de febrero de 1651 se modificaron los tipos de las monedas peruanas, con el objetivo de que pudiesen ser diferenciadas con sencillez de las que habían sido profusamente adulteradas y, de este modo, recuperar la credibilidad de un numerario esencial

[35] Poco después, el 6 de octubre, se decidió que se devolviesen al poseedor seis reales de plata o nueve de vellón para atenuar la dureza de la medida (Santiago Fernández, 2008a, págs. 246-247).

Real de a ocho columnario de Potosí [36]

[36] Museo Arqueológico Nacional, Madrid. Inv. 1973/24/1303. Foto: Miguel Ángel Camón Cisneros.

para la estabilidad financiera de la Monarquía. Los nuevos tipos recuperaron en el reverso las columnas de Hércules que habían estado presentes en el primer numerario indiano, acompañadas, como entonces, por el lema PLUS ULTRA. En el anverso se dispuso una cruz de Jerusalén cantonada de castillos y leones. En la leyenda del anverso, el nombre del monarca con su titulación y en el reverso POTOSI (año de acuñación) EL PERU. Es significativo respecto a la intención de la Corona que figuren por duplicado en reverso las marcas de ensayador, ceca y valor. No tiene otra intención que reforzar la presencia de elementos de control, como forma de ofrecer una mayor garantía y así obtener superior confianza y credibilidad.

Los cambios poco a poco fueron atenuando el desprestigio de la moneda potosina, pero el camino no fue fácil y el proceso de desmonetización del numerario anterior enormemente penoso en el Virreinato del Perú. Las medidas adoptadas significaron numerosos y graves perjuicios y problemas para los ciudadanos y la hacienda regia[37]. Tuvieron que pasar al menos diez años para que la situación mejorara y el numerario peruano fuese recuperando poco a poco la confianza, crédito y estimación de los que había gozado en el mercado internacional hasta la detección del enorme fraude. Da cuenta de la magnitud e impacto del problema el hecho de que aún en el reinado de Carlos II se incluían cláusulas en letras de cambio contra la aceptación de la moneda perulera (Santiago Fernández, 2008b, págs. 319-325)[38].

[37] La pérdida estimada para la Hacienda y los particulares fue de 2.000.000 de ducados (AHN, Consejos, leg. 51.359, expte. 32).

[38] Quizá en esta realidad pudo influir algún episodio como el acaecido en 1666 cuando se verificó la existencia de pesos con una falta de 3 dineros y 6 granos.

Las duras medidas adoptadas muestran perfectamente la preocupación de la Administración hispana por mantener intacto el prestigio de su moneda de plata, lo cual era esencial para evitar el colapso del comercio y las provisiones exteriores, ya que era en plata en lo que se pagaba el coste de la política exterior. Es clara muestra de la importancia que habían adquirido los pesos americanos no sólo en la economía de la Monarquía Hispánica, sino también en la mundial. Sólo unas medidas quirúrgicas como las que se tomaron podían salvar el crédito de la que se había convertido en principal divisa del comercio internacional y con él el armazón financiero sobre el que se sustentaban las finanzas de la Monarquía.

Esa conversión del peso indiano en moneda internacional explica asimismo la política de protección que hacia él desarrolló la Monarquía Hispánica en el siglo XVII, cuando los problemas de circulación de metal precioso en el interior de la Península la acuciaron. Esto es especialmente evidente con ocasión de la reforma monetaria de Carlos II (Santiago Fernández, 2018). El 14 de octubre de 1686[39] se estipuló una reducción ponderal de la moneda de plata; el peso del real de a ocho quedó fijado en 21,90 gramos y el de los divisores en proporción. El objetivo era conseguir que la moneda de plata circulara de manera fluida en el interior de Castilla, una vez comprobado que la profunda reforma de la moneda de vellón que se había aplicado en 1680 no había alcanzado ese objetivo. Se pretendía solucionar un problema que el pensamiento monetario hispano venía denunciando desde el siglo XVI y al que antes me referí, la infravaloración de la plata en relación con el valor monetario que recibía en Europa, argumentando que ese era uno de los motivos que provocaban su fuga de Castilla hacia otros Estados. La infravaloración era cierta y los beneficios que obtenían los comerciantes

[39] AHN, Consejos, leg. 7144-I (Santiago Fernández, 2008a, págs. 383-387).

extranjeros con su extracción cuantiosos; han sido estimados en próximos al 30% en torno a 1633 (Bernal, 1999, pág. 653).

La medida estaba orientada al mercado interior, lo cual se conjugó con la preocupación por salvaguardar el prestigio del real de a ocho como principal divisa del comercio internacional y como herramienta esencial en la financiación de la política y el comercio exterior hispanos. Por eso las cecas americanas quedaron fuera de la medida reformista, pese a la propuesta inicial de que también fuera aplicada en ellas. Se impuso la recomendación del Consejo de Indias y una real cédula de 26 de febrero de 1687 estipuló que las piezas batidas en América mantuvieran la talla antigua sin alteración alguna[40], otorgando al peso americano, así como a las monedas castellanas antiguas que se mantuvieran en circulación, un valor de 10 reales de plata nueva. Con ello, el sistema monetario castellano dio lugar a dos tipos de plata, una de curso interior, la llamada plata nueva, más ligera, y otra de curso internacional, la batida en América. Es la consagración de una "moneda colonial de prestigio internacional totalmente mantenida y una moneda interior aceptable, pero no sobrevaluada, que no tendrá tendencia a salir del reino" (Vilar, 1982, pág. 337). Esto supone la consagración del peso indiano como gran divisa internacional, con una decisión que anticipó la política borbónica puesta en práctica en 1728, cuando se distinguieron claramente dos tipos de plata, una para el comercio exterior, batida mayoritariamente en Indias, la llamada inicialmente plata gruesa que, posteriormente, en época de Carlos III, sería conocida como plata nacional, y otra, la plata provincial,

[40] Era algo que también se había hecho con ocasión de la fugaz reforma puesta en marcha por Felipe IV en diciembre de 1642, cuando, al igual que en 1686, se redujo el peso de la moneda de plata destinada al interior de Castilla (Santiago Fernández, 1994; Santiago Fernández, 2000, págs. 147-152). En enero de 1643 se estipuló de manera explícita que la ley que modificaba el peso de la moneda de plata no fuese aplicada en Indias (Recopilación de leyes de los Reynos de Indias, lib. IV, tit. XXIV, ley VI).

fabricada en las cecas peninsulares en valores inferiores a los cuatro reales (Santiago Fernández, 2007, págs. 410-417).

La importancia creciente del peso indiano durante el período de los Austrias no se refleja únicamente en la política oficial, plasmada en la legislación que acabo de mencionar o en las cifras de acuñación de las cecas indianas. También la circulación monetaria en el interior de la Península así lo atestigua. Una investigación realizada en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid muestra como el peso tiene una presencia importante y creciente en los contratos firmados en la capital del reino, tanto en lo referente a pagos efectivos como en lo que atañe a las unidades de cuenta. Observamos que a partir de la reforma de 1686 la presencia de plata americana amonedada pasa en la circulación monetaria madrileña de un 15% a un 30%, incremento notable de su presencia que muestra de manera fehaciente la verdad de la anterior afirmación en el sentido de que la reforma de 1686 consagra al peso indiano como gran moneda internacional, lo cual parece aumentar su demanda incluso en suelo peninsular, donde también se estaba acuñando moneda de plata, si bien de menor peso. El prestigio de la moneda americana estaba sólidamente asentado, ya había superado el trance del fraude del Potosí y los porcentajes mostrados así lo reflejan. Otra circunstancia relevante es que en el análisis de letras de cambio firmadas en centros financieros extranjeros para ser pagadas en Madrid la fórmula excluyente del abono en plata peruana prácticamente desaparece después de 1686; de hecho, la última referencia constatada es de noviembre de ese año[41].

[41] AHPM, L. 11.691, Carta de pago de 21 de noviembre de 1686.

4

Conclusión

La moneda es uno de los nexos de unión y vínculos más profundos que se establecen entre América y Europa. Castilla lleva a América su sistema monetario, pero la evolución y expansión que adquiere este es absolutamente incomprensible sin atender a la realidad americana. Castilla nunca hubiera contado con una moneda con la trascendencia universal del real de a ocho sin la ingente aportación de plata permitida por las minas americanas y sin la producción de las cecas americanas, hasta el punto de que a partir de 1686 es la moneda indiana la que mantiene su dimensión internacional.

El real de a ocho, esa gran divisa mundial, surge de la fusión de influencias. Por un lado, del thaler alemán, primer modelo de gran moneda de plata, y por otro, de la realidad americana, pues cuando es creado en 1537 se asimila a un peso de oro de tepuzque. De no mediar la realidad americana quizá esta moneda nunca hubiese llegado a ser emitida y de hacerlo, quizá las autoridades castellanas hubiesen buscado la fabricación de una moneda con una metrología distinta, pretendiendo que su valor fuese idéntico al de la divisa áurea, en este caso el escudo de 22 quilates, al igual que hizo el archiduque Segismundo de Austria cuando comenzó a emitir el thaler.

Por último, esa fusión de influencias crea un sistema monetario totalmente original, en el que se mezclan las monedas propiamente dichas, de raigambre europea, con el uso del metal al peso, que se combina con el uso de unidades ponderales castellanas. Además, la moneda menuda nunca penetrará con intensidad en América, para los pequeños intercambios se utilizará otro tipo de medio de cambio, bien la llamada moneda de la tierra, de nuevo de origen indiano, o bien otro tipo de materiales, como cuero o madera, conformando una moneda obsidional totalmente basada en la confianza y de circulación muy restringida. Metal amonedado, metal al peso, productos naturales y pequeño circulante de confianza se combinarán en los dos siglos objeto de estudio y crearán un sistema monetario altamente original.

Bibliografía

Attman, A. (1986). American bullion in the European world trade 1600-1800. *Acta Regiae Societatis Scientiarum et Litterarum Gothoburgensis. Humaniora*, 26, págs. 1-115.

Barriga Villalba, A. (1969). *Historia de la Casa de la Moneda*. Bogotá: Publicaciones del Banco de la República.

Bernal, A. (1999). El coste del Imperio para la economía española. En *El oro y la plata de las Indias en época de los Austrias*. Madrid: Fundación ICO, págs. 625-663.

Burzio, H. (1949). *La moneda de la tierra y de cuenta en el régimen monetario colonial Hispanoamericano*. Madrid: Imprenta y Editorial Maestre.

Burzio, H. (1958). *Diccionario de la moneda Hispanoamericana* (Vol. II). Santiago de Chile: Peuser.

Céspedes del Castillo, G. (1996). *Las cecas indianas en 1536-1825*. Madrid: Museo Casa de la Moneda.

Cipolla, C. (1999). *La odisea de la plata española*. Barcelona: Crítica.

Cunietti-Ferrando, A. (1995). *Historia de la Real Casa de la Moneda de Potosí durante la dominación hispánica, 1573-1652*. Buenos Aires.

Dargent Chamot, E. (1982/1983). La primera ceca del Cuzco. *Boletín del Instituto Riva Aguer*o, 12, págs. 67-73.

Dargent Chamot, E. (1997). *La Casa de Moneda de Lima. En Las casas de moneda en los reinos de Indias. Cecas de fundación temprana*. Madrid: Museo Casa de la Moneda, págs. 253-328.

Dasí, T. (1950). *Estudio de los reales de a ocho*. Valencia.

Domínguez Ortiz, A. (1963). La falsificación de moneda de plata peruana a mediados del siglo XVII. *En Homenaje a Don Ramón Carande*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, págs. 143-154.

Domínguez Ortiz, A. (1974). *Desde Carlos V a la Paz de los Pirineos*, 1517-1660. Barcelona: Grijalbo.

Encinas, D. d. (1946). *Cedulario Indiano* (Vol. III). Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

Foerster, G. (2001). Plata hispanoameriana en circulación mundial del siglo XVI hasta el siglo XX. Monedas de una exposición numismática. *Gaceta Numismátic*a, 141, págs. 41-59.

García Guerra, E. (2006). Itinerarios mundiales de una moneda supranacional: el "real de a ocho" o peso durante la Edad Moderna. *Studia Historica. Historia Modern*a, 28, págs. 241-257.

González Gutiérrez, P. (1996). Importación y acuñación de moneda circulante en La Española durante el siglo XVI. *Estudios de historia social y económica de América*, 13, págs. 25-45.

Heiss, A. (1865). *Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la invasión de los árabe*s. Madrid: R.N. Milagro.

Lazo García, C. (1992). *Economía colonial y régimen monetario. Perú. Siglos XVI-XIX, vol 1*. Lima: Banco Central de Reserva.

Lohman Villena, G. (1976). La memorable crisis monetaria de mediados del siglo XVII y sus repercusiones en el virreinato del Perú. *Anuario de Estudios Americanos*, XXXIII, págs. 579-639.

Marichal, C. (2001). El peso o real de a ocho en España y América: una moneda universal. En *El camino hacia el Euro, el real, el escudo y la peseta*. Madrid: Banco de España, págs. 25-38.

Martín Corrales, E. (2000). La saca de plata americana desde España hacia el Mediterráneo musulmán, 1492-1830. En A. M. Bernal, *Dinero, moneda y crédito en la Monarquía Hispánica*. Madrid: ICO, págs. 471-485.

Medina, J. (1919). *Las monedas coloniales hispano-americanas*. Santiago de Chile: Impr. Elzeviriana.

Moya Pons, F. (1997). La Casa de Moneda de Santo Domingo. En *Las casas de moneda en los reinos de Indias. Cecas de fundación temprana*. Madrid: Museo Casa de la Moneda, págs. 213-328.

Muñoz, M. M. (1976). *Tlacos y pilones. La moneda del pueblo en México*. México: Fomento Cultural Bonamex.

Muñoz Serrulla, M.T. (2015). *La moneda castellana en los reinos de Indias durante la Edad Moderna*. Madrid. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Murray, G. (1995). Guía de las cantidades acuñadas en las cecas castellanas. I. Felipe II: plata y oro. *Numisma*, 236, págs. 203-239.

Nesmith, R. (1976). *The coinage of the first mint of the Americas at México City, 1536-1572*. Massachusetts: Quaterman Publications inc. Lawrence.

Pérez Sindreu, F. d. P. (1992). *La Casa de la Moneda de Sevilla. Su historia.* Sevilla: Universidad de Sevilla.

Pradeau, A. F. (1938). *Numismatic History of México from the pre-Columbian epoch to 1823*. Los Ángeles: Western Printing Company.

Proctor, J. (2005). *The forgotten mint of colonial Panamá*. Laguna Hills: Jorge A. Proctor.

Robles Cuevas, A. (1997). *Las monedas novohispanas. En Las casas de moneda en los reinos de Indias. Cecas de fundación temprana*. Madrid: Museo Casa de la Moneda, págs. 179-212.

Santiago Fernández, J. (1994). La reforma monetaria de la plata de 1642. *En Actas IX Congreso Nacional de Numismática*. Elche: Ayuntamiento de Elche, págs. 361-368.

Santiago Fernández, J. (2000). *Politica monetaria en Castilla en el siglo XVII*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

Santiago Fernández, J. (2004a). Cuestiones legales sobre las cecas castellanas en el reinado de los Reyes Católicos. *Cuadernos de Investigación Histórica*, 21, págs. 139-163.

Santiago Fernández, J. (2004b). Trascendencia de la política monetaria de los Reyes Católicos en la España Moderna. En *III Jornadas Científicas sobre Documentación de la época de los Reyes Católico*s. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, págs. 303-342.

Santiago Fernández, J. (2007). Legislación y reforma monetaria en época borbónica. En *VI Jornadas Científicas sobre Documentación borbónica en España y América (1700-1868)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, págs. 403-436.

Santiago Fernández, J. (2008a). *La moneda castellana del siglo XVIII*: Corpus legislativo. Madrid: Editorial Complutense.

Santiago Fernández, J. (2008b). Relaciones monetarias entre Castilla y Génova durante el reinado de Carlos II. *Rivista Italiana di Numismatica e Scienze affini*, CIX, págs. 303-332.

Santiago Fernández, J. (2009). La plata castellana en la Edad Moderna: entre Austrias y Borbones. *Gaceta Numismática*, 173, págs. 31-50.

Santiago Fernández, J. (2018). *Política monetaria y moneda en el reinado de Carlos II*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia / Ediciones Complutense.

Serrano Mangas, F. (1992). *La crisis de la isla del oro*. Badajoz: Universidad de Extremadura.

Spooner, F. (1972). *The international economy and monetary movements in France, 1493-1725*. Cambridge, Massachussetts: Harvard University Press..

Stahl, A. (1993-1994). Coins from the Excavations at La Isabela, Dominican Republic, the First European Colony in the New World. *American Journal of Numismatics*, 5-6, págs. 189-207.

Utrera, C. d. (1949a). Documentos para la historia de la moneda provincial en la Isla Española. *Boletín del Archivo General de la Nacion*, 61, págs. 143-170.

Utrera, C. d. (1949b). Documentos para la Historia de la Moneda Provincial de la isla Española. *Boletín del Archivo General de la Nación*, 62 (5), págs. 275-304.

Vidal Quadras y Ramón, M. (1975). *Catálogo de la colección de monedas y medallas de Manuel Vidal Quadras y Ramón de Barcelona*. Barcelona: Puvill [1 ed. Barcelona, 1892).

Vilaplana Persiva, M. (1997). *Historia del Real de a Ocho.* Murcia: Universidad de Murcia.

Vilar, P. (1982). *Oro y moneda en la Historia.* Barcelona: Ariel.

Zavala, S. (1997). México. Fundación y primeros años. En *Las casas de moneda en los reinos de Indias. Cecas de fundación temprana.* Madrid: Museo Casa de la Moneda, págs. 21-43.

Sistema colonial y espacios de intercambio: producción, flujos de metálico y mercado interno. La región andina en 1550-1650.

Juan Marchena F.
Universidad Pablo de Olavide. Sevilla.

1

Los inicios de la circulación monetaria.[1]

Si el impacto de la conquista en el mundo andino no fue homogéneo, ni se produjo al mismo tiempo en todos los territorios, ni alcanzó el mismo grado de intensidad, ni la negociación o la resistencia contra los invasores europeos por parte de las sociedades indígenas alcanzó a manifestarse del mismo modo, ni éstas lograron ser efectivas por igual en todas las zonas… con el proceso de construcción de la dominación colonial sucedió de la misma manera: tampoco fue homogéneo ni en el espacio ni en el tiempo. Fue en general largo, difícil, cruel con la población originaria, pero las nuevas estructuras del poder colonial ni se consolidaron a la vez en todo el espacio andino, ni poseyeron las mismas características en sus subregiones, ni sus circunstancias se desarrollaron sincrónicamente, ni sus consecuencias fueron generales para toda la zona. El proceso ocasionó notables

[1] Este ensayo histórico se inspira en y desarrolla mi texto "La construcción del poder colonial en los Andes", inserto en Garavaglia, Juan Carlos y Marchena F., Juan, *Historia de América Latina. De los orígenes a 1805*, Volumen I., Capitulo 16, Crítica, Barcelona, 2005. En él pueden hallarse numerosas referencias bibliográficas, aparte las aportadas al final de este trabajo.

diferencias entre unos territorios y otros que generaron diversos -y a veces muy marcados- particularismos regionales.

A partir de la reorganización general del espacio andino mandada ejecutar por el virrey Francisco de Toledo, y en poco más de veinte años, se produjo una formidable transformación de estructuras que dejó determinada a la región andina durante décadas. Entre 1569 y 1581 se dictó el grueso de las disposiciones mediante las cuales el régimen colonial y el sistema de dominación español debían quedar consolidados en la mayor parte del espacio andino. Pero no fue así: esta consolidación de las relaciones de dominación constituyó un proceso de larga duración, alcanzando a las últimas décadas del S. XVI, a la mayor parte del siglo XVII, adentrándose incluso algunas décadas en el XVIII.

Solo en lo referente al grupo de invasores europeo, tras las revueltas de encomenderos y primeros conquistadores, tratando de establecer un poder cuasi feudal y en buena medida independiente del de la Corona, la remisión desde la Corte española de enérgicos administradores y pacificadores logró afianzar una cierta presencia de la autoridad Real en la región. Administradores que usaron toda su fuerza para imponerla: desposeyeron de sus encomiendas y cargos en el gobierno de las ciudades a las viejas familias de conquistadores que se mostraran desafectas con la Corona, y aplicaron mano dura contra los grupos de conquistadores sublevados a su autoridad; concedieron un buen número de prerrogativas a los "nuevos" españoles que fueron llegando una vez finalizadas las fases más agudas de la larga fase de conquista (al menos hasta las primeras décadas del XVII) utilizando para ello los cargos concejiles y las encomiendas requisadas o arrebatadas a los grupos anteriores; claro está, siempre que se sujetasen a las nuevas normas y preceptos que se fueron emitiendo. También eliminaron por la fuerza y sin

contemplaciones lo que ellos consideraron "el peligro mestizo" (especialmente los hijos y descendientes de conquistadores), desterrando o encarcelando a los que creyeron eran sus principales líderes; y entraron a fondo en el complicado asunto de las autoridades indígenas, haciéndose con el control de las mismas mediante su reconocimiento como tales si aseguraban su lealtad a la nueva administración, o interviniéndolas, remudándolas si ésta lealtad no quedaba aseguraba, y sustituyéndolas por figuras o linajes proclives al pacto o a la negociación con las nuevas jerarquías coloniales.

Semejante transformación, tan rotunda como traumática, de las estructuras de poder en este espacio, un territorio tan extenso y tan poblado, dejó cientos de fuegos encendidos que parecieron no extinguirse jamás. La realidad andina de la primera mitad del S. XVII estuvo marcada por un sin fin de desastres: marcada por la guerra sin cuartel declarada entre "viejos" y "nuevos" españoles por el poder local, por la posesión y transmisión de las encomiendas, por las concesiones mineras o por el mantenimiento del servicio personal de los indios; una guerra que acaparó toda la actividad política, social y económica de los detentadores del poder colonial durante décadas, y de una punta a otra del sub-continente, desde Cartagena a Chile. Una realidad marcada también por la catástrofe indígena: una población que moría a borbotones ante la aparente impasibilidad de las autoridades, un desastre demográfico brutal pocas veces acaecido en la historia, que era contemplado desde el poder como una pérdida crítica de recursos fiscales y de una mano de obra imprescindible para los mayestáticos proyectos imperiales. Un realidad marcada igualmente por una iglesia empoderada tras los privilegios de un puñado de conventos muy vigorosos, convertidos mitad en chancillerías mitad en fortalezas de las órdenes religiosas, en guerra entre sí, pugnando por consolidarse como los grandes

propietarios de tierras e indios, enfrentados además con los obispos seculares que intentaban imponer su autoridad en sus diócesis mediante Sínodos y Concilios, tratando de controlar una evangelización tan frágil como intensa y rotunda en sus prácticas. Una realidad marcada, por último, por unas jefaturas étnicas indígenas –incluidas las panacas imperiales incaicas- tan quebradas como paralizadas y confusas, que pretendían pactar la conservación de su autoridad, prestigio y preeminencias tradicionales directamente con la Corona, frente a las imposiciones y al desdén con que eran tratados por los nuevos dueños de la tierra, muchos de ellos particulares recién llegados y desconocedores de tantos elementos como componían aquel mundo tan complejo y en descomposición, aquel "mundo al revés", que citaba una y otra vez Don Phelipe Guamam Poma[2].

En realidad, todos, actores y gestores, nuevos y viejos, intentaron durante décadas acomodarse al conjunto de poderes que se iba consolidado tan a empellones como efectivamente. Esa es una de las características de este largo periodo que estudiamos. Los informes llegados a la Corte hablan de un *totum revolutum* de autoridades reales sin experiencia; enfrentados a encomenderos nuevos y viejos, a antiguos miembros de los cabildos y a nuevos vecinos de las ciudades, un *totum revolutum* de corregidores recién nombrados; de autoridades indígenas -también "viejas" y "nuevas"- muchas veces enfrentadas entre sí, intentando mantener su autoridad, estatus y privilegios, de poderosos frailes y ricas abadesas de riquezas sin contar; de nuevos obispos intentando hacerse hueco con sínodos y concilios tridentinos;

[2] Marchena F., Juan, "La memoria de los cerros: Felipe Guaman Poma de Ayala", en Marchena Fernández, Juan, Glave Testino, Luis Miguel y De la Puente Luna, José Carlos, *Caminando con Don Phelipe Guaman Poma de Ayala. Primer Nueva Corónica y Buen Gobierno, 1615,* Municipalidad Provincial del Cusco, Cusco, 2009, págs. 1-146,

de españoles advenedizos y recientes en las Indias, también buscando hueco; de mestizos reclamantes de sus derechos; de mineros solicitantes de más mano de obra para el laboreo de los socavones, que, además, amenazaban con detener la producción si no se les concedía lo solicitado; de comerciantes que trataban por todos los medios de evadir el monopolio comercial y no pagar impuestos; de un Santo Oficio recién trasplantado buscando herejes y judíos aunque fuera mediante delaciones de escasa credibilidad; de indígenas que se morían a miles cada día sin que nadie hiciese nada por evitarlo; de otros indígenas que permanecían alzados en las fronteras y en clara insumisión ante el violento proceso de invasión de sus tierras; de otros indígenas alzados también, en bolsones de insurgencia entre los cerros, peleando contra la brutal aculturación a que estaban siendo sometidos, con su huacas que retornaban o se sumergían; de otros indígenas que huían de sus comunidades y se refugiaban anónimamente en las ciudades, cada vez más crecidas y multiétnicas, debido especialmente al profuso mestizaje que en ellas se estaba produciendo; de una cada vez mayor población de origen africano, tanto esclava como libre, en las ciudades y en los campos… Un *totum revolutum*.

Si relacionamos esta situación con la continua y constante presión ejercida por los reyes Felipes y sus ministros para que las autoridades coloniales velaran fundamentalmente por aumentar en cantidad y regularidad las remisiones de metales desde América hacia la Corte (metales que constituían la clave de su política europea e imperial), llegaremos a la conclusión de que la estrategia metropolitana con respecto a los territorios americanos durante estos años parecía más que escrita: hágase todo cuanto fuese necesario para asegurar los flujos de metal. Lo cual descansó en una práctica política americana muy extendida en adelante, que consistía en conservar las estructuras de dominación ajustándolas

a las nuevas realidades regionales en cuanto éstas iban mudando, sin tocar lo fundamental: mantener la exacción.

Con ello, el "mal gobierno" y el "y no hay remedio" sobre los que escribió Guaman Poma a principios del S. XVII, se perennizaron en el tiempo. Tanto es así que aunque el manuscrito de Don Phelipe quedó en conserva desde 1610-1615, en diversas bibliotecas en Europa hasta 1907, lo que leemos en él parece que tiene un largo recorrido histórico en la región: en realidad todo lo que en el texto se narra sucedió en apenas cincuenta años, lo que da una idea de la intensidad de todos estos cambios, la rotundidad, firmeza y robustez con que fue construida la primera estructura colonial, y como ésta devino en ser casi definitiva.

La normativa colonial, diseñada a fines del S.XVI y desarrollada vivamente a lo largo del XVII, que obligaba a fragmentar a la sociedad andina en dos universos separados, la República de Españoles (con su problemática propia y su legislación) y la República de los Indios (igualmente con sus límites y sus preceptos), vino acompañada de un conjunto de disposiciones que pretendieron evitar la dispersión habitacional en que vivía esta población. Fruto de un profundo desconocimiento del trabajo comunitario y recíproco de los diferentes ayllus en los distintos nichos ecológicos y productivos, y yendo más allá incluso de las disposiciones del virrey Toledo, se obligó a la población indígena a "vivir en policía" en "reducciones" de pueblos de indios, para facilitar su manejo, su control y especialmente su tasación. Unas reducciones que tuvieron un efecto más devastador aún que la propia conquista.

Por imposición y por coacción, buena parte de los ayllus y parcialidades andinas se vieron obligados a abandonar el uso de la verticalidad, y compelidos a habitar y a trabajar solo determinados

nichos ecológicos, aquellos en los que fueron situados a la fuerza, con lo que la complementariedad productiva quedó quebrada, la autonomía económica deshecha, y la subsistencia de las nuevas poblaciones entró en crisis absoluta. Lo que antes conseguían por intercambios recíprocos al interior del ayllu o entre diversos ayllus, ahora debían obtenerlo en el mercado colonial –con la consiguiente monetarización de sus economías, abandonando o redimensionando el sistema de intercambios de productos-, o a través de la compra obligada de bienes al Corregidor de Indios a los precios que éste dispusiera. Además, debían aportar una buena cantidad de su capacidad de trabajo a las mitas, bien las mineras, bien las de plaza, o bien a las formas más o menos sumergidas que mantenían vivo el servicio personal, como el pongueaje o el trabajo en los tambos.

La compulsiva dislocación de las formas tradicionales de organización del trabajo indígena, de su ubicación en el medio natural y de sus formas de relación, tanto dentro como fuera de los ayllus, ocasionando la drástica transformación de su economía natural en economía colonial, vino acompañada además por el aumento de la presión en el cobro de la tasa del tributo. Por tanto, reducción a comunidades, tasa de tributo y cuota mitaya, fueron los tres pilares del sistema coercitivo aplicado cada vez con mayor violencia sobre la población indígena, los que trastornaron completamente el universo andino; una aplicación que fue extendiéndose desde lo que podríamos denominar los primeros focos españoles de la post-conquista, a territorios cada vez más alejados de los mismos, en un proceso de difusión de la dominación colonial que, aunque alcanzando diversas intensidades, se extendió por casi todas las áreas de la región andina.

Por otra parte, y como se indicó, estas medidas originaron la huida de muchos indígenas de sus ayllus y parcialidades para librarse

del tributo y de las mitas. Esta "auto-relocalización" de grandes grupos de población fue una forma común de resistencia. Unos fueron a las nuevas ciudades de españoles a trabajar o emplearse como sirvientes o artesanos, yanaconas forzosos.Y otros vinieron a recalar en los pueblos de indios ya establecidos, en calidad de "indios forasteros", es decir, pertenecientes a la comunidad aunque no como "originarios", ya que ésta los recibía como tales "forasteros" porque representaban un aporte en mano de obra o de renta liquida que liberaba a los "originarios" de una parte de la carga laboral o les ayudaba con el pago del tributo. Estos forasteros, que desempeñaron un papel muy importante, fueron un producto no deseado del sistema colonial, pero parte sustancial del mismo.

Respecto de las autoridades indígenas, parte de la política colonial aplicada sobre ellas fue basar el reconocimiento o el desconocimiento de estas autoridades en función de la lealtad que hubieran demostrado o demostrasen hacia el nuevo régimen. Estas autoridades étnicas se vieron compelidas a aceptar el conjunto de las nuevas medidas coloniales si querían continuar ejerciendo su mandato y conservar sus privilegios. Unas disposiciones coloniales que, en este terreno y en su afán por poner cortapisas a todo lo que recordara al "tiempo antiguo", fueron encaminadas a evitar la transmisión automática y por herencia de las jefaturas étnicas, rompiendo así aparentemente los viejos linajes. Ello les dio a los gobiernos virreinales más capacidad de maniobra en este asunto, nombrando o destituyendo a los curacas y caciques desafectos o dudosos con el nuevo orden, aunque ello conllevara la insumisión de muchos, que protestaron o se alzaron contra el sistema. Estas autoridades díscolas o disconformes fueron perseguidas, liquidadas y finalmente reemplazadas por otras más dóciles y prácticas, que enseguida constituyeron sus nuevos linajes, aceptaron la situación y la defendieron como suya en adelante.

En general, y vistos los resultados de las insumisiones de las sociedades indígenas en estos años, buena parte de las antiguas autoridades decidió someterse, y apoyó la normativa que permitía que los "originarios" grosso modo eligieran a sus propias autoridades. En esta nueva situación, otros grupos consiguieron, mediando alianzas, cohechos, sobornos y mediante la aplicación de medidas de fuerza al interior de las comunidades, alcanzar el reconocimiento como "autoridad" por parte de las instancias coloniales. Por tanto, éstas nuevas autoridades étnicas, muchas veces desconociendo y a veces incluso eliminando a los viejos linajes, movieron todas sus influencias al interior de las comunidades para ubicarse en la cadena de poder que les asignaba el nuevo régimen en la República de los Indios, y, con el apoyo de las autoridades coloniales locales (corregidor y doctrinero, especialmente), consiguieron permanecer al frente de "sus indios", y transformarse en un eslabón fundamental de la cadena expoliadora y explotadora de sus convecinos, construyendo desde sus nuevas estirpes una suerte de ahidalgamientos más o menos hereditarios, bajo el paraguas protector de un "pacto" bien sui generis con el régimen colonial.

Otro aspecto muy importante de las medidas coloniales concernía a la Iglesia. Y ello en dos vertientes: por una parte, consolidando el papel del virrey como cabeza del Real Patronato sobre la Iglesia en la región, intentando liquidar los pleitos entre las diversas órdenes religiosas por quedarse con las mejores tierras y la mayor cantidad posible de brazos indígenas (que obviamente dejaban de tributar, lo que iba en desmedro de las arcas reales), y evitando las tormentosas disputas entre obispos y frailes por el control de los pueblos y parroquias más ricas de los Andes. Pero por otra parte, introduciendo en el seno de las comunidades indígenas la figura del cura o fraile doctrinero, de los que tanto nos habló Don Phelipe, dibujándolos en su infinita gama

de matices. En cada comunidad se impuso un responsable de la doctrina, encargado de la evangelización y de la salud espiritual de los indígenas, pagado por éstos mediante las obvenciones por dispensar los sacramentos, y por un sueldo (sínodo) que abonaría la Real Hacienda. El doctrinero se encargaría además de estar atento ante cualquier síntoma de idolatría o de pervivencia de los viejos cultos y, llegado el caso, cortarlo de raíz, de manera que la doctrina constituyó un camino de penetración de las nuevas formas políticas y culturales del régimen colonial que el indígena debía aceptar como parte sustancial de los preceptos de la vida cristiana.

Los conflictos entre órdenes religiosas, obispos seculares y autoridades civiles por designar a los doctrineros, fueron asunto de todos los días, en la medida que las rentas e influencias que un doctrinero obtenía y ejercía sobre la comunidad podían ser aún más altas que las del corregidor. En general, y salvando los abundantísimos pleitos que surgieron entre doctrineros, corregidores y curacas o caciques, lo cierto es que vino a producirse una triangulación tan cruel como armónica entre los tres agentes coloniales que, repartiéndose amigablemente los beneficios, alcanzaron con facilidad los acuerdos necesarios para fijar y controlar muy de cerca la extorsión y la explotación de los recursos indígenas desde el mismo corazón de la comunidad.

La avidez de muchos de estos doctrineros formó parte del imaginario andino del periodo. No solo por parte de los indígenas, sus principales afectados. Como cita Bernard Lavallé, algún virrey escribió que el "cebo" de los beneficios económicos alcanzados en las doctrinas era el principal motivo de buen número de vocaciones religiosas en los Andes. Algunas doctrinas parecían en vez de "casa de Dios, casa de contrato"; y según un Obispo,

"si se las quitasen (las doctrinas) no quedaría fraile en las Indias, porque no vienen acá más que a esto"[3].

Las mitas constituyeron el último pilar que culminaba este proceso tan complejo, traumático y opresivo que caracterizó este largo tiempo de consolidación del régimen colonial. Bajo la excusa de que se trataba de un sistema que permitía asalariar a la población indígena, y ayudarles así a pagar el tributo, al mismo tiempo que para mejorar sustancialmente la producción minera y las remisiones de metal a España, las mitas se impusieron como la panacea que permitiría definitivamente fortalecer el aparato fiscal.

En 1545 se había iniciado la explotación de las vetas de plata de Potosí, considerada con razón la reserva de metal más importante de América del Sur. Pero la falta de mano de obra, afirmaban los mineros, impedía multiplicar la producción de plata, y con ese argumento se justificó el mantenimiento y aumento de las mitas toledanas: no solo eran necesarios trabajadores indígenas para "labrar" (excavar) los socavones, sino para trabajar en los "ingenios", donde se molía el mineral y se llevaba a cabo el "beneficio" de los metales. Toledo calculó que en Potosí eran necesarios cerca de catorce mil trabajadores anuales, por lo que estableció dieciséis provincias mitayas de donde debía extraerse esta mano de obra, situadas desde el sur del Cuzco hasta Potosí a lo largo del camino hacia las minas. Estas provincias debían entregar anualmente la séptima parte de su población originaria o tributaria al sistema mitayo, por turnos (de donde deviene la

[3] Lavallé, Bernard, *Recherches sur l'apparition de la conscience créole dans la vice-royauté du Pérou, l'antagonisme hispano-créole dans les ordres religieux (XVI°-XVII° siècle)*, ANRT, Lille, 1982.

palabra *mit'a*). Se dividían en tercios, es decir, que cada indígena debía marchar a Potosí los cuatro meses de cada año que le correspondiera; en el caso de que no hubiera brazos suficientes, la comunidad podría contratar indios libres (en este caso utilizaban a los forasteros). Cada contingente debía ir al mando de un responsable llamado «capitán de mita». Una vez en Potosí eran divididos en grupos para las diversas faenas, y recibían un salario diario por su trabajo (salario que el capitán de mita, por encargo de su curaca, se encargaba de que trajeran de regreso a la comunidad para pagar el tributo, cuando no los retiraba él directamente del minero pagador).

A las mitas destinadas a Potosí se unieron enseguida las enviadas a Huancavelica, de donde se obtenía el azogue (mercurio) necesario para la amalgamación de la plata, así como a otras zonas productoras. De manera que la cantidad de mitayos yendo y viniendo por los caminos de la región fue cada vez mayor. A ellas se sumaron las mitas de plaza, destinadas a trabajos en las ciudades, en diversas obras públicas o para lo que se les requiriera.

Por tanto, las exacciones tanto en metálico como en trabajo efectuadas sobre la población indígena mermaron considerablemente sus posibilidades de auto-subsistencia cuando no de la mera sobrevivencia, e imposibilitaron en un alto grado que pudieran organizarse mejor para hacer frente a un sistema tan coactivo.

Para Don Phelipe, todas las anteriores autoridades o instrumentos coactivos eran las alimañas que se cebaban sobre los "pobres indios de Jesucristo": en la página 694 de su texto representa gráficamente, en una dramática metáfora iconográfica, al indígena cercado, intimidado y a punto de ser devorado por todos sus enemigos. Así rotula la imagen: *"Pobre de los indios. De seis*

animales que comen, que temen los pobres de los indios en este reino: Corregidor, sierpe; tigre, españoles del tambo; león, encomendero; zorra, padre de la doctrina; gato, escribano; ratón, cacique principal. Estos dichos animales que no temen a Dios desuellan a los pobres de los indios en este reino y no hay remedio. Pobre de Jesucristo". Mientras el indígena suplica: "<*Ama llapallayque llatanauaycho, por amor de Dios rayco*>" (traducción libre, <No me robes totalmente, por amor de Dios, desnudo quedaré>).[4]

Así se explica en parte la brutal crisis demográfica que asoló la región durante la mayor parte del XVII. Era, simplemente, un régimen de explotación imposible de soportar. Además, los pueblos

[4] Marchena F., Juan, "La memoria de los cerros…", cit., pág. 94. Original en: *El primer nueva corónica y buen gobierno,* Mss. Gammel Kongelig Samling (GKS) 2232, 4°, Biblioteca Real de Dinamarca, Copenhague. El manuscrito en la red, en: www.kb.dk/permalink/2006/poma/info/es/frontpage.htm

de base agrícola tuvieron que reestructurar su producción hacia el mercado en vez de hacia el autoconsumo y la autosuficiencia económica, produciendo solo aquello que podría venderse en las plazas coloniales, a fin de obtener la plata suficiente con qué pagar el tributo y dejando siempre para después la producción de alimentos de subsistencia.

Aquellas comunidades con acceso a productos relacionados con la ganadería, sobre todo lanar, tuvieron que articularse en torno a la producción textil, también destinada al mercado colonial, adquiriendo en él los bienes de consumo indispensables, mucho más caros y monetarizados; otras, especialmente las provincias mitayas, debieron enviar mucha gente a trabajar a las minas, a fin de asalariarlos y pagar con esta renta la tributación.

Es decir, la fuerza de trabajo que podía usar la población indígena para asegurarse la subsistencia económica quedó supeditada a los requerimientos del régimen colonial: bien para abonar la tasa tributaria, bien para atender los cupos mitayos. Mientras, buena parte de la tierra comunitaria debía ser alquilada a los indios forasteros, para, con esta renta, acudir al pago del tributo; la producción de éstos campesinos, al tener que pagar el arrendamiento en metálico a la comunidad, también iba destinada al mercado, con lo que la subsistencia de las comunidades tuvo que asegurarse, cada vez más, fuera del ámbito de su economía natural, situándose, también cada vez con mayor asiduidad, en la órbita de la economía mercantil occidental.

En todos estos cambios los curacas jugaron un papel muy importante. Cada curaca recogía el tributo de sus indígenas tasados, obtenido de mil y una maneras, y lo entregaba al corregidor. En ocasiones, los curacas, especialmente tras la desaparición por muerte o abandono de buena parte de su comunidad, solicitaron

una "retasa": es decir, pidieron que se contaran de nuevo los indios originarios que realmente existían en su jurisdicción para que, en función de éste número disminuido, se fijara el nuevo tributo y los nuevos cupos mitayos. En cambio, a otros curacas no les interesaba la "retasa" porque corrían el peligro de que les contaran a los forasteros como originarios, en cuyo caso la tasa de tributo en vez de bajar ascendería. Algunas autoridades coloniales también quisieron hacer retasas, alegando que ciertas comunidades tenían más indios de los que figuraban en su tasa de tributo, porque "echábanlos al monte cuando acudía el Sr. Visitador", a fin de que no los contase.

El curaca manejó estos asuntos con la suficiente holgura como para no quedar en entredicho ni ante su comunidad ni ante las autoridades coloniales: era el garante ante éstas últimas de que el tributo anual se pagaría completo y en sus plazos; además se encargaba de manejar los alquileres de las tierras comunales y el trabajo de los forasteros; de vender en los mercados coloniales la producción comunal; de aviar el transporte de estos productos hacia las zonas donde adquirirían mejor precio... De ahí el papel protagonista que tuvieron las autoridades indígenas en el interior de sus comunidades; un papel en el que el juego de alianzas y estrategias con el corregidor y con el doctrinero, o con el encomendero, resultó en ocasiones tan importante para ellos como tan letal para sus comuneros.

Este feroz y coactivo sistema de obtención de la renta colonial, la base del régimen colonial, permitió la explotación integral de los recursos, y se asentaba fundamentalmente en el trabajo indígena, considerados desde entonces, tal cual escribió un Virrey del Perú, como "el origen de la república y el alma de estos reinos"[5].

[5] Marchena Fernández, Juan, "La construcción del poder colonial en los Andes"… Cit., pág.407.

Don Phelipe Guaman Poma expresó esta situación mediante una escena que en su vida personal se repetía normalmente, como en una representación teatral: "El corregidor entra diciendo: <Que yo te haré justicia> y roba. Y el padre entra: <Yo te haré cristiano. Bautizaré, casaré, adoctrinaré> y roba y desuella y quita mujer e hija. El encomendero y los demás españoles dicen: <Justicia que sirva al rey, porque soy su vasallo> y roba y hurta cuanto tiene. Y peor los caciques y mandones, les desuellan del todo a los pobres y desventurados indios... ¡Oh desventurados… pobres españoles!... Por la mar de Castilla vinisteis a nuestra tierra a quitarnos y a cobrarnos nuestras pobrezas"[6].

Ciertamente, y como se indicó, la aplicación del sistema colonial no fue homogéneo: la mayor o menor distancia de los grupos de población con respecto a las zonas mineras, o el hallarse más o menos próximos o alejados de los centros urbanos o de los espacios por donde se realizaba la circulación de personas y bienes, significaba un mayor o menor grado de afectación de buena parte de estas medidas sobre la población indígena. Hubo regiones en las que, incluso, el desastre demográfico fue mayor y más rápido que en otras. Es decir, las diferenciaciones inter-zonales constituyeron una característica de este largo periodo que estudiamos. O si se quiere, puede observarse cómo ciertas áreas de la región andina resultaron muy afectadas (rápida, directa e intensamente) por estas medidas, generando y produciendo su declive cuando no su destrucción, mientras otras zonas fueron capaces de ofrecer respuestas más efectivas a las mismas, que les permitieron sortear el difícil trance, o adaptarse con mayor eficacia para sobrevivir en mejores condiciones que otras. De ahí que la documentación colonial registre

[6] *El primer nueva corónica y buen gobierno…*, cit., pág.957.

estas diferenciaciones con términos como éxito o fracaso de la aplicación de sus medidas.

Diferenciaciones que, hay que advertir, se produjeron no solo al comparar macro áreas, sino también al interior de las mismas. A veces estar más próximo o más alejados de un camino, de un tambo, de una ciudad, aún dentro de la misma subregión, transformaba la realidad de estos habitantes en magnitudes siderales. Los análisis micro, o realizados a escala reducida, se muestran por tanto imprescindibles si queremos entender la complejidad del funcionamiento de la región andina durante estos años. La aparición de nuevos productos, o el desarrollo acelerado de nuevos consumos, destinados a nuevos mercados (por ejemplo, la coca o el tabaco o las mulas o los vinos y aguardientes) hicieron que en estas décadas zonas antes casi inexplotadas, o bienes y mercancías hasta entonces de poco interés, pasasen a tener una importancia enorme de cara a su producción y mercadeo.

Principales asientos mineros o reales de minas.
Plata, oro, mercurio.

2

El espacio económico andino, el consumo indígena y las exacciones en plata.

El funcionamiento de este espacio económico ha sido estudiado y analizado, entre otros especialistas, por Carlos Sempat Assadourian[7]. Él es el autor de un esquema que explica en detalle el papel que la minería y la aparición de la mercancía dinero, es decir, la plata, jugaron en la articulación de este espacio. La minería se convirtió muy pronto en el eje en torno al cual giró la economía colonial; y no solo de cara a las exportaciones de metal con destino a Europa, sino que estos metales generaron al interior del espacio andino un mercado de vastas proporciones que constituyó la médula del desarrollo de la región y condujo a su sub-regionalización.

Los grandes complejos mineros y otros reales de minas más pequeños fueron los polos de atracción de la mayor parte de la producción interna en este espacio. La producción minera obligó

[7] Vid. bibliografía de este autor al final del texto.

a la mercantilización de la producción agraria al monetarizar los mercados; pero obligó también a que existieran especializaciones productivas (textiles tradicionales o ahora confeccionados en obrajes, pero también otros nuevos productos en expansión, como los que se señalaron más arriba) que se localizaban en áreas concretas.

La demanda generada en los centros mineros y también en los centros urbanos, ahora creciendo, necesitó el concurso de productos procedentes de regiones bien diversas y distantes, que comenzaron a producirse para ellos, y originó amplios circuitos de abastecimiento que desembocaban y convergían allí donde la plata manaba o se concentraba. Productos como maíz, carne (tanto de ganado en pie como de carne salada o "charqui") trigo, vinos, papas, chuño, coca, azúcar, frutas y verduras, pescados, maderas, sebo, textiles, aparte los animales de carga necesarios para el transporte (mulas y llamas) y mercurio desde luego, se acopiaron y circularon a corta, media y larga distancia. Una demanda que, además, fue incrementándose conforme aumentó la población congregada en torno a estos Reales de Minas. En Potosí, por ejemplo, llegaron a vivir más de cien mil personas[8]: gentes de lejanas provincias acudieron sin cesar atraídas por la plata, los salarios y las posibilidades de enriquecimiento, o por salir de la miseria o librarse del oneroso tributo comunitario; a los que hay que sumar los miles de mitayos que acudían forzadamente cada año en los turnos mineros. Las cantidades de vituallas y otros bienes de consumo requeridos para abastecerlos a todos crecieron tanto que muchas regiones comenzaron a producir casi

[8] Marchena Fernández, Juan, "Alabanza de Corte y menosprecio de Aldea: la ciudad y Cerro Rico de Potosí", en Marchena Fernandez, Juan (ed.), *Potosí, plata para Europa*, Fundación El Monte, Sevilla, 2000, pág.154.

exclusivamente de cara a ese mercado, alcanzando algunas un alto nivel de especialización. Al obtener a cambio de estos productos su valor en plata, el trasiego de los mismos se extendió por un área muy dilatada, que alcanzaba prácticamente todo el cordón andino: por este espacio económico circularon desde paños de la zona de Quito hasta mulas de Córdoba del Tucumán.

El consumo indígena, que ahora debía resolverse en el mercado, necesitó también de esa misma plata para su funcionamiento: productos tradicionales como la coca, el maíz, los propios tejidos autóctonos, fueron escalas donde el metal se detuvo, donde se le asignó valor, se intercambió y siguió su camino, creando riqueza y generando este gran circuito del que hablamos. Un doble circuito en realidad: el de la economía natural por una parte, y el que involucraba a los productos dirigidos hacia el mercado colonial; pero ambos se hallaban bien relacionados entre sí.

Esto quiere decir que si antes, en la economía natural desarrollada en el universo indígena, el valor de un producto venía a avaluarse en función de su provecho en el juego de los intercambios recíprocos, ahora este valor tradicional quedaba deformado por el que alcanzaba según las leyes de la oferta y la demanda en el mercado colonial; o lo que es lo mismo, por su abundancia o escasez en un momento y lugar concretos, adquiriendo su valor en "metal". Y un valor, además, cambiante o mutante en el espacio y el tiempo; con lo que los productos, en busca de su mejor precio, tenían que recorrer a veces grandes distancias hasta encontrar sus valores óptimos, normalmente en los centros mineros, donde la plata (por su abundancia) se hallaba en sus valores mínimos, y los bienes y productos (por su escasez) alcanzaban los más altos valores. Este inmenso ir y venir de bienes y metales, a veces recorriendo miles de kilómetros y extensas provincias, es lo que se ha venido en llamar el espacio de la circulación: el transitado por los productos

en busca de su mejor realización en metal; y por el metal tratando de encontrar su máximo valor de cambio.

Es cierto que una buena parte de esta plata en manos de comunidades, productores y artesanos indígenas, fue acaparada por la Real Hacienda mediante el cobro del tributo y de otros impuestos y exacciones: ese era el propósito del erario real y del proyecto colonial, captar esa plata. Pero otra buena cantidad, antes de acabar su carrera en el fondo de las arcas reales, recorría los mil y un vericuetos de los circuitos serranos, creando un espacio económico articulado, de grandes magnitudes y de vigorosa actividad[9].

Es decir, asistimos en estos años a un conjunto de cambios trascendentales en los modos de producción andinos: la organización de la producción fue radicalmente transformada por las modificaciones que introdujo la economía colonial. Eso no indica que la economía tradicional, la que podríamos denominar economía de los intercambios al interior del universo indígena o "economía natural", desapareciera por completo; las dos coexistieron, pero esta última quedó muy determinada por la economía colonial. Y en ambas la participación indígena fue fundamental. Debe considerarse que incluso el excedente que con mil y una dificultades pudo ser obtenido por parte de esta población indígena, acabó de alguna manera funcionando y comportándose bajo patrones coloniales.

Y fue ese el objetivo de las exacciones que pusieron en marcha la administración y los particulares: arrebatarle también esta plata a los indios que, según decían, era mucha más de la que se podía

[9] Espacio económico articulado extendido a todos los territorios bajo jurisdicción de la monarquía española, no solo el andino. Ibarra, Antonio; Alcántara, Álvaro y Jumar, Fernando, *Actores sociales, redes de negocios y corporaciones en Hispanoamérica S. XVII-XIX*, UNAM, Bonillla Artigas, CONACYT, México, 2018

imaginar, usando para ello tanto las leyes coloniales como las del mercado. Así, además de ser la base fundamental de la economía productiva como mano de obra en la minería, en las haciendas agrícolas o ganaderas, y en los obrajes textiles, los indígenas, insertos en la economía colonial con base al patrón metal, fueron también objetivo de la rapiña colonial en cuanto demostraron ser capaces de producir un excedente dinerario de importancia.

La plata fue, desde mediados del siglo XVI, el metal característico de la economía colonial andina. Sobre todo por su abundancia frente a otros metales[10] y porque con ella se confeccionó el bien mueble por excelencia: la moneda de plata.

---

[10] Hay que advertir que no siempre fue la plata el combustible que movió esta maquinaria en la región andina, a diferencia del Caribe. Una vez que finalizaron los repartos del botín de la conquista, y los conquistadores no hallaron con facilidad viejas tumbas de señores prehispánicos que desenterrar, la búsqueda del oro continuó en los lugares donde los indígenas tradicionalmente lo habían hallado. Hasta allí llevaron mano de obra forzada mediante la encomienda, o utilizaron esclavos africanos que los mineros andinos compraron en los puertos del Caribe. Estas labores se realizaron normalmente en lavaderos o "placeres" de oro en las orillas de los ríos, sobre todo en Chocó, Antioquia, Popayán… Era lo que se llamaba el "oro de batea". Hubo también minería del oro trabajando las vetas de mineral: por ejemplo en Pamplona y Cartago, en las famosas minas de Zaruma en Ecuador, en las de Carabaya del Perú, o en Chile central y meridional… Hasta estos lugares, los encomenderos enviaron a sus indios como parte del servicio personal con que debían tributarles, o para que éste se lo pagaran en metal. Por eso muchos encomenderos iniciales figuran en las fuentes históricas como mineros cuando no eran más que explotadores de los indígenas teóricamente puestos a su cuidado. En las minas neogranadinas de Mariquita usaron mitayos, reclutados a la fuerza también por los cabildos, o mediante disposiciones que obligaban al envío de indígenas desde las zonas más pobladas, como Tunja, por ejemplo, como ha demostrado Heraclio Bonilla (Vid bibliografía) En Antioquia los mineros adquirieron esclavos, normalmente comprados de contrabando y a buen precio en Cartagena de Indias. Utilizando cifras para el conjunto de la región andina, la producción de oro ya había sido alcanzada por la de plata en 1540, y en el año 1600 significaba sólo el 10 por 100 del valor de la producción minera de América del Sur. Sólo en Nueva Granada y Chile, el oro continuó siendo importante.

Todos los actores económicos de la región durante el periodo trataron de hallar y acumular este metal, y acercarlo adonde su valor de cambio ascendiese. Para ello era necesario hallar el mejor lugar donde esta plata minera se "realizase" (adquiriera valor monetario) con el máximo de beneficio. Y ese lugar se hallaba sin duda en el circuito europeo. Por eso toda la plata intentaba allegarse a los puertos americanos tratando de salir del continente para acabar en Europa; y tanto la plata del Rey como la de los particulares.

Potosí era el gran monedero de los Andes, y Europa el gran mercado para la "realización", pero antes la plata trasegaba por toda la región andina, generando un espacio económico de vastas proporciones. La minería de la plata fue así fundamental en el desarrollo económico colonial, tanto al interior como al exterior del espacio americano.

Pero para que la minería de la plata abasteciera y atendiera a una demanda tan amplia, debía ser intensiva. Dado que la plata se encuentra en vetas y mezclada con otros minerales, era necesario construir socavones y someterla a un proceso de purificación, por lo que se necesitaba una gran cantidad de mano de obra, organizada y continua, para extraerla de la tierra, primero, y "beneficiarla" (separarla de los demás elementos que componían el mineral) después. Las mitas ordenadas organizar por Toledo aportaron esta mano de obra en las cantidades requeridas. El mundo andino cambió en buena medida a partir de entonces. El ejemplo y modelo de esta economía minera andina fue sin duda el desarrollado en torno al gran complejo de Potosí.

3

El monedero de los Andes: Potosí.

Un refrán en esta época advertía: "Si no hay minas, no hay Perú". Y otro afirmaba: "Sin indios, no hay Indias". En otras palabras, y como se ha explicado, la minería constituía el alma de la vida colonial andina, y la mano de obra indígena los andamios que soportaban su estructura[11].

Potosí fue sin duda el mayor centro de la actividad minera de toda la América colonial en este periodo que estudiamos; el generador de una realidad que afectó a la región andina en múltiples aspectos. Un potosino de finales del S. XVII y principios del XVIII, Bartolomé Arzans de Ursúa, definía a la ciudad y a su cerro en estos términos:

"El famoso, siempre máximo, riquísimo e inacabable Cerro de Potosí; singular obra del poder de Dios; único milagro de la

[11] En este apartado sobre la minería potosina, las referencias pueden hallarse en mi trabajo ya citado, Marchena Fernández, Juan, "Alabanza de Corte y menosprecio de Aldea: la ciudad y Cerro Rico de Potosí"… Cit.

naturaleza; perfecta y permanente maravilla del mundo; alegría de los mortales, emperador de los montes, rey de los cerros, príncipe de todos los minerales … atractivo de los hombres; imán de sus voluntades; basa de todos los tesoros; adorno de los sagrados templos; moneda con que se compra el cielo; monstruo de riqueza; cuerpo de tierra y alma de plata"[12].

La ciudad, la más grande y poblada de todo el continente americano a finales del siglo XVI, había sido levantada en muy pocos años a 4.000 metros de altitud en las faldas del llamado Cerro Rico, el Súmac Orko (Cerro Hermoso en quechua). El primitivo asiento minero se construyó sobre un pampón inhóspito, seco, frío y muy ventoso. Y ahí quedó la ciudad. Estas circunstancias tan adversas determinaron y conformaron la realidad de Potosí:fue el lugar donde más plata fue extraída, beneficiada y amonedada o convertida en lingotes sellados, pero para lograrlo hubo que desplazar hasta allí una gran cantidad de población, la que la producción minera requería, y todos los productos necesarios para abastecerla.

El Potosí de los inicios apenas fue sino una aldea minera; sin embargo a los dieciocho meses de la primera explotación ya se habían levantado 2.500 casas, y en el primer censo del virrey Toledo, a principios de la década de 1570, la cifra de habitantes se acercaba a los cien mil. Un crecimiento desmesurado. La ciudad se dividió en dos sectores muy diferenciados: el barrio de los indios (llamado la ranchería) y la Villa de españoles.

El Cerro Rico de Potosí es un gran cono de origen volcánico, en cuyo interior se halla otro cono invertido donde se encuentra la

[12] Arzans de Ursua y Vela, Bartolomé (1720?) *Historia de la Villa Imperial de Potosí* (ed. de Lewis Hanke y Gunnar Mendoza), Brown University, Providence, 1965, Vol. I, pág.3.

plata. Fue necesario escarbar el cerro, perforarlo, hundirse en sus entrañas buscando estas vetas, que los socavones siguieron sin más.

Cuando los minerales eran de alta ley, es decir, en los inicios de la explotación del Cerro, y las vetas estaban prácticamente al descubierto en su cima, la obtención de la plata se realizó mediante el sistema de las "huayras" (*huayra*, viento). Así se llamaban los primitivos hornos de fundición realizados por los indígenas. Durante casi dos décadas, la plata de Potosí fue extraída y fundida por los indígenas mediante este sistema.

Un testigo, Reginaldo de Lizárraga, describía así la operación: "Cuando los metales eran de muy buena calidad no los fundían los españoles sino los indios, que se los compraban y beneficiaban… al señor de la mina. De esta manera el señor de la mina tenía su mayordomo que de ella tenía cuidado de hacer que los indios o yanaconas barreteros labrasen y sacasen el metal a la boca de la mina, adonde cada sábado llegaba el indio fundidor, mirábalo, concertábase por tantos marcos y al otro sábado infaliblemente le traía la plata concertada; estos indios llevaban el metal a sus casas, y lo beneficiaban y fundían… El metal cernido y lavado echábanlo a boca de noche en unas hornazas que llaman guairas, agujereadas, del tamaño de una vara, redondas, y con el aire que entonces es más vehemente, fundían su metal… Había a la sazón… más de 4.000 guairas, que por la mayor parte cada noche ardían, y verlas de fuera y aun dentro del pueblo no parecía sino que el pueblo se abrasaba… Los indios fundidores ganaban plata, y los señores de las minas no perdían"[13].

[13] Lizárraga, Bernardino de, *Descripción del Perú, Tucumán, Rio de la plata y Chile*, edición de Ignacio Ballesteros, Historia 16, Madrid, 1987, pág.124.

Muchos de estos huayradores poseían conocimientos tradicionales sobre el trabajo en socavón y en el beneficio de los metales, siendo antiguos especialistas mineros.

No pocos encomenderos y curacas comenzaron a mandar a sus indios hasta el Cerro a fin de que ganaran jornal en plata pagados por los huayradores, de manera que el sistema de huayras indígenas contó pronto con la mano de obra necesaria para lograr un gran desarrollo. Con esta plata pagaban el tributo en sus comunidades de origen.

Igualmente, los huayradores pagaban también a los encomenderos españoles llegados de fuera de la ciudad medio marco por semana por cada indio que les cedieran, de manera que estos encomenderos enviaban a sus agentes con sus indios hasta Potosí y obtenían jugosos beneficios sin moverse de su casa. Sus indios les proporcionaban una renta directa.

Junto a los huayradores, otros indígenas manejaban también buena parte de la producción: eran los "indios vara", llamados así porque alquilaban al español concesionario de un socavón (las minas fueron siempre de propiedad real, quien "cedía" mediante un impuesto su explotación a un particular) un pedazo de la veta, medida en varas, para labrarla por su cuenta. El alquiler se fijaba en función de lo que de ese pedazo pudiera sacarse. Estos indios "vara", también con conocimientos tradicionales de estas técnicas mineras anteriores a la conquista, alquilaban a su vez varias cuadrillas de indios para trabajar el pedazo de veta que tenían arrendado. Unas veces beneficiaban lo que hallaban en sus propias huayras, y otras lo vendían a otros huayradores en una plaza de la primitiva ciudad, llamada del *Khatu* (lugar de cambio o trueque, luego conocida como del Gato, castellanizando la palabra, cerca de la iglesia matriz y de la plaza principal, en la villa de españoles)

En el período de las huayras, desde el descubrimiento del Cerro en 1545 hasta la época de Toledo, buena parte de la plata discurrió por los circuitos indígenas. La población potosina estuvo así conformada desde el principio por una gran cantidad de naturales llevados hacia allí por los curacas, los encomenderos o establecidos por su propia cuenta.

La década de 1570 fue el principio del fin de las huayras, debido al agotamiento de las vetas más ricas. Al bajar la pureza del mineral, la simple fundición no bastaba para obtener el metal. Era necesario aplicar un nuevo sistema. Éste fue traído desde España, el de la amalgamación con azogue (mercurio) y fue el virrey Toledo quien lo impuso. Con la amalgamación cambiaron mucho las cosas en Potosí: aumentó la extracción, porque ahora se podían refinar minerales más secos (menos puros), de medio o bajo grado de plata; se produjo una mayor especialización del trabajo, sobre todo en los "ingenios" (molinos para triturar el mineral y obtener la plata contenida en el mineral extraído del cerro); se impusieron las mitas para allegar la mano de obra necesaria; y terminó la participación directa de los indígenas en el proceso productivo y en los beneficios que de él obtenían, que pasó a ser controlado íntegramente por los españoles y por la Corona, en la medida que ésta era la que concedía los derechos de excavación, fiscalizaba las entregas de mercurio, fundamental para el beneficio de los metales, y finalmente amonedaba la plata en su Casa de la Moneda.

El proceso de amalgamación con azogue fue lo que transformó la vieja aldea minera en la Villa Imperial de Potosí. La producción de la plata, con este nuevo sistema, necesitaba la construcción de todo un complejo industrial, compuesto por cuatro elementos: las lagunas, para embalsar el agua que movería los molinos donde se trituraría el mineral; la ribera, que conduciría el agua hasta los ingenios; los "ingenios" de molienda y beneficio, donde finalmente

se obtendría la plata; y la Casa de la Moneda donde ésta se acuñaría, permitiendo el control de su circulación por parte de la Corona.

El virrey Toledo ordenó la construcción de lagunas en la serranía de Kari-Kari, elevada sobre la ciudad, capaces de almacenar el agua del período de lluvias y abastecer durante todo el año a los ingenios de molienda, las que comenzaron a construirse en 1573; en 1585 había ya siete, llegando hasta un máximo de 32 en 1621, que aportaban agua durante siete meses al año.

Aprovechando el cauce de un arroyo que bajaba desde la serranía, se labró un canal que llevara el agua, mediante canelones, a cada uno de los molinos que se establecieron en sus orillas. Este canal fue llamado la "Ribera de los Ingenios del Santo Cristo de la Veracruz", que separaba, además, la ranchería de los indios de la villa de españoles.

Los ingenios fueron el alma de la ciudad, y tanta fue su importancia que, después, de 1570 los potosinos más ricos dejaron de llamarse mineros para denominarse a sí mismos "señores de minas e ingenios", conformando el Gremio de Azogueros de Potosí, la flor y nata de la sociedad local y regional.

Cada ingenio se estructuraba a partir de varios patios. En uno se situaba el molino y en otros existían estanques de poca profundidad, llamados "cajones", donde se realizaba el proceso de amalgamación, mezclando el mineral molido con el mercurio y diversas sales y sulfatos. Cuando se aplicó el método de Alonso Barba, un cura onubense pero gran experimentador en Lípez y Potosí desde 1590[14],

[14] Su obra fue publicada años más tarde, Barba, Álvaro Alonso, *Arte de los metales en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro, y plata por azogue. El modo de fundirlos todos y como se han de refinar, y apartar unos de otros*, Imprenta del Reino, Madrid, 1640.

que exigía calentar la mezcla, los cajones se construyeron sobre hornos, pasando a recibir el nombre de "buitrones".

Sin embargo, lo más característico del ingenio, lo que más sobresalía en altura y tamaño, era la máquina de molienda. Un gran soporte de piedra y argamasa llamado "castillo" cobijaba la gran rueda de palas (a veces de más de veinte metros de altura) sobre la que caía el agua procedente de la Ribera. Esta rueda movía una o dos «cabezas de ingenio», un conjunto de mazos o martillos llamados almadanetas, que golpeaban el mineral hasta triturarlo completamente sobre una base de piedra.

El trabajo en el ingenio, aunque necesitaba de una mayor especialización que en el socavón, requería igualmente una cantidad importante de mano de obra que se obtenía de la mita (especialmente para la carga y el acarreo) o mediante trabajadores a sueldo (mingados) para algunas tareas. Y normalmente, como en las minas, en dos turnos de doce horas. Era, desde luego, un trabajo muy duro.

En torno a los ingenios vivía una nutrida población, compuesta por los indígenas trabajadores que se empleaban como "morteros", "repasires" (mezcladores, amalgamadores de la mezcla, normalmente con los pies), lavadores o "tinadores", leñateros, carboneros, horneros, laguneros, más los maestros azogueros, y todos con sus respectivas familias. Como algunos de estos ingenios estaban dentro de la ciudad, los ingenios de molienda y beneficio pertenecieron plenamente al Potosí urbano, dotando a la ciudad de un carácter industrial que nunca perdió.

Hacia 1595, el complejo de la Ribera había alcanzado su apogeo, con más de 108 ingenios funcionando. En 1603 había 78 ingenios y otros 17 en los valles de Tarapaya; y en 1610 molían 140 "cabezas"

(ejes de martinetes o mazos). En 1654, los ingenios disminuyeron a 68. Existieron, entre otros, los llamados Ingenio del Rey, Quintanilla, Pampa-Ingenio, Quintu-Mayo, Ichuni, La Marquesa, Vilapaloma… De muchos de ellos aún quedan sus ruinas enhiestas frente a los vientos potosinos; otros aún siguen funcionando.

La puesta en marcha del proceso de amalgamación necesitó inicialmente de fuertes inversiones de capital, que sólo quisieron realizar los que abandonaron el carácter rentista que tuvieron las primeras explotaciones. Una combinación de inversión propia y de préstamos de comerciantes transformó en industriales a algunos de los concesionarios de socavones. El que no aceptó este reto fue devorado por el tiempo y sustituido por nuevos empresarios, normalmente procedentes del comercio. Hay que indicar que la puesta en marcha de un ingenio necesitaba una inversión mínima de entre treinta mil y cincuenta mil pesos, y que el término "inversión" parecía ser una mala palabra para muchos de estos mineros. En vista del éxito de la amalgamación, una parte de los primeros beneficios se reinvirtieron. Además, los aviadores, que proporcionaban lo necesario para poner en marcha la industria, firmaron contratos con los azogueros y recuperaron con grandes ganancias sus inversiones. Esto animó a otros a financiar nuevos emprendimientos. Aparecieron también los rescatadores, que prestaban dinero y rescataban del minero la plata en bruto, encargándose ellos de terminar el proceso (pagar el quinto, llevarla a la Casa de la Moneda, venderla, etc.), también con grandes beneficios. Por último, hubo préstamos de comerciantes directamente en plata. Todo este sistema conllevó a que los agiotistas, en cualquiera de sus formas, se hicieran con una parte importante de la producción, cuando no directamente con las explotaciones, transformándose ellos mismos en azogueros.

La Ribera, como todo complejo industrial y como todo en Potosí, era extraordinariamente dependiente de multitud de avíos que debían llegar de fuera. El agua era clave en el proceso: si no llovía se paraba la molienda; y si llovía mucho se corría el peligro de que reventasen las lagunas, lo que alguna vez sucedió, provocando una catástrofe en la ciudad. Otra preocupación permanente del azoguero era asegurarse el mercurio suficiente y a buen precio, bien de Huancavelica, bien de la lejana Almadén, en España, o aun desde Alemania o Italia, para que no se detuviera la amalgamación, constituyendo uno de los trajines más considerables (por las distancias recorridas) de la historia colonial. Otros insumos también eran importantes, como el combustible, escaso en una región sin madera (ésta y el carbón llegaban de lejos, pero se usaron también el ichu, la yareta y la bosta de llama, *uchja*, que se recogía como verdadero tesoro, secada y empacada); las pieles, bien de vacunos, que llegaban desde el sur, de llama; el hierro, utilizado como reactivo en la amalgamación o para la construcción de herramientas, que venía enteramente desde España; las mulas para el acarreo de los minerales, que llegaban en un número altísimo desde Tucumán. Grandes troncos usados en la construcción de la maquinaria de los ingenios (el eje de transmisión de la rueda a los mazos, la "viga", por ejemplo, que llegaba a medir entre cinco y siete metros de largo) venían del Pilcomayo o de Mizque, arrastrados por decenas de indios y animales[15]. Otras maderas provenían de los valles calientes del oriente. El abasto de los insumos industriales potosinos fue una compleja operación logística realizada normalmente a larga distancia, y con costos realmente elevados.

[15] Peter Bakewell cita que, en 1590, una viga de cabeza de ingenio podía llegar a costar en Potosí casi dos mil pesos, una fortuna. Bakewell, P. J., *Los mineros de la Montaña Roja,* Alianza, Madrid, 1989, pág.134.

El último eslabón de la cadena se tornaba imprescindible: la Casa de la Moneda, donde se producía el quintado de la plata (toda la plata extraída del Cerro estaba obligada al pago del quinto real, la quinta parte, que quedaba para el rey) y la acuñación, bien en moneda, bien en lingotes (barras) que irían sellados con el cuño real. Toda la plata que circulase de otro modo, sin sellar o en forma de piña (plata en bruto), significaba que no había sido quintada; por tanto, era ilegal y debía ser confiscada.

Y toda esta fuerza laboral, tanto para los socavones, para los ingenios, para el trabajo en las lagunas (construcción y mantenimiento) como para los acarreos y trajines, fue aportada por la población indígena. Indios de encomienda, mitayos y mingados fueron los artífices del "milagro" potosino, aunque pocos parecieron reconocerlo.

Antes del establecimiento de las mitas, ya lo hemos comentado, buena parte de los indios que llegaron a Potosí lo hicieron enviados por sus encomenderos "a trabajar y ganar para ellos". Aunque tal uso de los indios encomendados estaba prohibido, fue masiva su utilización, a veces con sus propios curacas al frente. A partir de cierto momento, que tiene que ver con los intentos de la Corona por disminuir el poder de los encomenderos, no se permitió el servicio personal de los indios ni el pago del tributo en trabajo. Pero igual siguió sucediendo, alegando los encomenderos que los indios se les iban por su cuenta.

El virrey de Lima encargó una averiguación a un minero potosino, también autoridad en la región, Juan Polo de Ondegardo, que en 1550 informó que apenas a los cinco años del descubrimiento de las minas, cinco mil de los indios que trabajaban en el Cerro, con los huayradores o los vara, eran indios de encomienda, y pertenecientes a más de ciento treinta encomenderos. Aunque

Polo de Ondegardo tenía instrucciones del virrey Pedro de la Gasca de devolver a todos los indios de encomienda a sus repartimientos de origen, pocos se quisieron ir, e incluso algunos manifestaron que no se irían aunque se les ordenase. Alegaban, escribía Ondegardo, que en Potosí comían más y mejor que en sus tierras, pues llegaban productos de todas partes que ellos podían comprar, y vestidos que ponerse, y ganarse su plata con los jornales; y que hasta sus mujeres parían más hijos y más sanos que en sus pueblos de origen[16].

La mercantilización de la economía andina mediante la minería se estaba acelerando cada vez más, alcanzando una cierta consolidación en los años 1560/70, tanto para los indígenas como para el encomendero, que recibía el tributo en plata y seguramente sin quintar. En pocos años más, estos indios de encomienda, efectivamente, no volvieron a sus pueblos de origen, de manera que cuando Toledo comenzó con las reducciones ya no pudo contar con ellos para conformar los nuevos pueblos de indios y quedaron definitivamente en Potosí como indios libres a jornal. El mismo Polo de Ondegardo informaba que esos cinco mil indios no estaban solos, sino con sus familias, y que en total sumaban entre veinte y veinticinco mil. Potosí fue, por tanto, una gran ciudad indígena mucho antes que una villa de españoles.

Muchos de estos indios de encomienda, o los enviados por sus curacas (llamados *hatun-runa*, hombres de la tierra) a fin de ganar un jornal que luego llevarían hasta la comunidad para el pago del tributo, querían efectivamente pasar a ser *yanaconas* (antiguos

[16] El expediente de Polo de Ondegardo, un texto muy revelador sobre el estado de la minería en el Potosí de los primeros años, puede verse en el Archivo General de Indias, (AGI) Sección Justicia, Legajo 667.

trabajadores al servicio del Inca, ahora buscando con quien contratarse en la minería para trabajar, o incluso ponerse al servicio del rey) Es decir, querían independizarse de su encomendero o de su curaca y quedarse en Potosí. Dada la especialización de muchos de ellos en tareas mineras, fundamentalmente en el trabajo con las huayras o en los socavones con los indios *vara*, el número de yanaconas en estos primeros años no hizo sino crecer. Simplemente se buscaban un señor español (siempre los había dispuestos), se ponían a su servicio (a cambio de un jornal, a veces con ropa y vivienda) y procuraban, mezclados en la multitud de la ranchería, que no les encontrase su curaca o su encomendero y les obligase a entregarles el salario que obtenían con su trabajo.

En 1572, Toledo, dada la proliferación de yanaconas no tributarios, obligó a que pagaran a la Corona. Los hizo, de alguna manera, yanaconas reales. Muchos de ellos se especializaron en tareas concretas, sobre todo barreteros y refinadores, o se encargaron de la producción agrícola en los valles cercanos. Con el tiempo cada vez hubo menos encomenderos propietarios de minas, y la demanda de mano de obra de los huayradores y varas disminuyó, al bajar la producción de las huayras; con lo cual el número de indios enviados por los encomenderos de otras zonas menguó también. Pero ya era conocido el camino para muchos indígenas: aún antes de las mitas, la población potosina estaba fundamentalmente compuesta por naturales. Los yanaconas, muy potosinizados e hispanizados, fueron el primer elemento vertebrador de la ciudad, y los que en verdad marcaron la pauta y la impronta del originario Potosí.

Así, Bartolomé de Arzáns escribió que la plata estuvo en manos de los indios durante más de veinte años, hasta que Toledo transformó a los españoles, hasta entonces rentistas y arrendadores de indios, en mineros, con la implantación del método

de la amalgamación y el alquiler de las minas y la concesión de permisos para construir ingenios. Luis Capoche[17], otro minero, anotaba con razón que al principio "los indios poseían la riqueza del reino". Todo esto cambió cuando los concesionarios de minas entraron a trabajarlas, contratando ellos mismos a los indios y, sobre todo, utilizando el cupo de mitayos que Toledo les concedió.

Entre 1573 y 1650 se hicieron doce ajustes del número total de mitayos, así como de su reparto por los diferentes distritos, oscilando entre los 14.000 indios anuales en 1578, a los poco más de 12.000 en 1633. A finales del siglo XVI, según Peter Bakewell, la mita anual había disminuido, en números reales, por debajo de los 6.000 indios anuales. De todas formas, y considerando el terrible desplome demográfico sufrido por la población indígena, era una cifra brutal.

Este número, llamado "mita gruesa", era el total de mitayos anuales que debían ir a servir a Potosí, y se dividía en tres turnos iguales, llamados "mita ordinaria". Con ello se pretendía que ningún indígena trabajara más de cuatro meses, pero que todos trabajasen en su turno.

De las provincias mitayas (a veces bien lejanas, a más de mil kilómetros, como Quispicanchis, Canas o Canchis, en la región cusqueña) se dirigían a Potosí cada año los indígenas dispuestos por sus curacas, en función del cupo tasado para la comunidad. Cada remesa iba al mando de un capitán de mita, un responsable indígena, por cada uno de los distritos mitayos.

---

[17] Luis Capoche, minero en Potosí y seguramente sevillano, escribió en 1585 *su Relación General del Asiento y Villa Imperial de Potosí y de las cosas más importantes de su gobierno* (edición de Lewis Hanke) BAE, Atlas, Madrid, 1959.

Al llegar a Potosí, los mitayos eran asignados a un dueño de mina para el socavón, o a un azoguero para el ingenio, y se hospedaban en la ranchería, más o menos juntos los de una misma comunidad. La división en tres turnos les dejaba libre de servicio (un período llamado «huelga») ocho meses al año, pudiéndose dedicar a sus propias actividades. Pero esto apenas fue así más que sobre el papel. Los sueldos fijados para los mitayos, y que tenían que serles abonados por sus patrones, eran reducidos, comparados con los demás trabajadores. Oscilaban entre tres reales y medio al día en el trabajo en socavón y dos y tres cuartos en el ingenio. Dados los precios en Potosí, especialmente de los productos básicos, estos sueldos apenas si alcanzaban para comer. Si además consideramos que cada mitayo vivía en la ranchería con su familia, definitivamente no era posible ni siquiera la alimentación con estos salarios; es decir, el mitayo debía emplearse por su cuenta durante el tiempo de huelga para poder subsistir. Pero era toda la familia la que debía ponerse al trabajo, mujeres y niños incluidos, en actividades como *palliris* (seleccionadoras del mineral bueno por fractura, pulverizando la roca con un mazo) en las canchaminas, en los ingenios, o en el sector de los servicios en la ciudad. Reginaldo de Lizárraga escribió que "todos [los indios] con hijos e mujeres llegan a 30.000, y ninguno hay, si quiere trabajar, que no gane plata; hasta los niños de seis a siete años, mascando maíz para hacer levadura para chicha, la ganan".

Los mitayos quedaban, además, sometidos a otro negocio por parte de los azogueros: muchos de ellos vendían los cupos que les correspondían a otros mineros. A veces, y conforme bajaban los beneficios de explotación, las minas o ingenios se vendían o alquilaban no por su valor intrínseco, sino por el cupo de mitayos que tuviesen asignado. Si una veta quedaba exhausta, su dueño vivía de alquilar los mitayos que le correspondían. Luis Capoche

anotaba que estas operaciones eran corrientes, aunque estaba prohibido, y que incluso los azogueros se jugaban los cupos a los naipes. Los indios de mita funcionaron, por tanto, como moneda; porque la falta de mano de obra y el hecho de que los mitayos resultaran mucho más baratos que los indios de salario (mingas), los hizo todavía más preciados. El mismo Capoche escribió que en Potosí se vendían semanalmente 1.300 mitayos como se venden los carneros de carga (llamas).

La mita fue decayendo por las razones ya apuntadas. Hacia 1650, sólo ochocientos indios se presentaron de mitayos, y otros ochocientos se habían redimido en dinero, un mecanismo que pronto se fue generalizando. El descenso demográfico en el área cercana a Potosí entre 1570 y 1620 fue devastador; se calcula que por encima del 70 por 100: epidemias de viruela, gripe, alfombrilla (una variedad del sarampión), mermaron a la población indígena; y la concentración de gentes yendo y viniendo agravó el contagio. Debido al descenso de mitayos, la mano de obra contratada, los llamados indios "mingas", acabó superando a los indios de mita. A diferencia de lo que tradicionalmente se ha pensado (que la mayor parte de la mano de obra en Poto sí era mitaya), la contratación de mingas no hizo sino crecer. Además de porque la mita, en general, no alcanzó a satisfacer la demanda de mano de obra, sucedía que si un curaca no podía completar el cupo de mitayos, pagaba al patrón la plata necesaria para que éste contratara mingados hasta llenar el cupo. Eso era lo que se llamaba "entregas en plata", o "poner indios en el bolsillo", o dar "indios de faltriquera". Muchos dueños de socavón o de ingenios acabaron por guardarse esta plata como si se tratara de una renta más, sobre todo en el siglo XVII, pues para muchos era de mayor provecho quedarse con este dinero que emplearlo en extraer un mineral cuyo valor a veces oscilaba demasiado. Los curacas obtenían el metálico para pagar a los españoles vendiendo los

productos de sus comunidades, que llevaban a la ciudad, incluido el ganado (llamas); y con los beneficios que obtenían de "colocar" mitayos de huelga como mingas contratados; o con otros trabajos no mineros que realizaban en la ranchería y en la villa de españoles. Todo este movimiento económico aparece como renta minera; una renta que podía llegar a ser para el azoguero tan importante como la que obtenía con la explotación directa del mineral.

Los sueldos de estos mingados oscilaban entre los 4 reales-día en la mina y 4,25 reales en el ingenio, más la coca en algunos casos y algo de mineral en otros. Cada vez fue mayor la diferencia en salarios entre mingados y mitayos.

Comparando el número de unos y otros, obtenemos que si una mita ordinaria era de 4.000 hombres (que no se daba completa como ya sabemos), los mingas trabajando en los ingenios eran unos 5.200 (unos setenta por ingenio) y en socavón otros 200 o 300. Así, los mingas eran más de la mitad de la mano de obra empleada en la minería de Potosí; a los que deben sumarse los mingas contratados en recuperar azogue en los ingenios, extraer y transportar sal, hacer carbón, arrear los rebaños de llamas con mineral desde el Cerro a los ingenios, etc., que debían ser otros mil o mil quinientos. Y la mayoría de ellos con sus familias que también se contrataban.

Otros muchos indígenas no venían a Potosí a trabajar en las minas o ingenios, sino en busca de una gran variedad de oportunidades que ofrecía la ciudad: dejaban de ser *hatun-runas* y pasaban a ser yanaconas o ventureros, y a vivir en la ranchería, en viviendas más acomodadas que las de los mitayos; se dedicaban al transporte, a la venta de coca, vino, alimentos y vestidos, a cortar madera para combustible, o como carboneros, hortelanos, y desde luego

dedicados al *kajcheo*[18]... También muchas mujeres trabajaban de *palliris* en las canchaminas o buscando mineral suelto en las "colas" (desmontes) de mineral desechado en las bocaminas; en la plaza del *Khatu* vendían el mineral que recogían en el Cerro o como producto de los pagos no metálicos.

En lo referente a la producción hay que indicar que, en general, desde el descubrimiento del Cerro hasta la época de la reorganización del virrey Toledo en la década de 1570, la producción de plata fue disminuyendo conforme bajaba la calidad del mineral, ya que las huayras sólo permitían fundir los metales más puros y estos enseguida escasearon. Desde 1570, el sistema de amalgamación consiguió dar un espectacular avance en la producción. En el período 1573-1582, cuando se utilizó la ganga abandonada en los desmontes de los años anteriores y aparecieron nuevas vetas y, además, comenzaron a llegar contingentes de indios mitayos, fue cuando realmente se produjo el despegue de la producción, alcanzando cifras fabulosas, que dieron inicio a la leyenda de Potosí. El año de mayor producción fue 1592, con más de 220 toneladas de plata declarada.

A partir de 1620 en adelante comienza una crisis lenta pero continua, en la medida que disminuyó la calidad del mineral, y especialmente porque se agotaron las vetas fácilmente accesibles en la cima del Cerro. También por la disminución en la llegada de mitayos, cada vez más difíciles de reclutar dada la atroz crisis demográfica que tan gravemente afectó al mundo andino. A lo

[18] No fueron pocos los indígenas que de sábado por la noche a la madrugada del lunes, cuando no se trabajaban los socavones, robaban mineral en los mismos y lo vendían en la plaza del Khatu. Eran los *Kajchas*. Capoche opinaba que no debía perseguirse esta actividad porque con ella se ponía mas plata en circulación, aumentaba la compra de mercaderías, y, en general, se ayudaba a agilizar la economía local y regional.

largo del siglo XVII aparecieron nuevas vetas en las laderas del Cerro, que si bien no eran muy grandes sí eran fáciles de trabajar, y ello originó repuntes productivos temporales. De todas formas, a Potosí siguió llegando plata no sólo del Cerro Rico sino desde otros distritos, como Porco, Berenguela, y en general Lipes, Sica Sica, San Antonio del Nuevo Mundo o San Antonio de Padua, en la década de 1650; y de Oruro a partir de 1607, el segundo gran centro de la minería de plata de toda la región después de Potosí a lo largo del siglo XVII. Por eso no puede afirmarse que la producción fuera tan escasa, sino que no podía compararse con las cifras de vértigo alcanzadas a finales del siglo XVI. Esta tendencia a la baja se mantuvo durante el S.XVII, sin alcanzarse más lo producido en los años míticos de finales del siglo XVI y principios del XVII.

4

La circulación.

Plata y productos para el abasto de la ciudad y sus minas conformaron, como se ha señalado, un importante sector de la economía andina; a los mismos se añadieron los textiles, tanto el "género de Castilla" como la "ropa de la tierra". En suma, una nube de productos que circularon arriba y abajo de la sierra en este gran espacio de la producción, la circulación y el mercado, que constituyó el núcleo de la economía del mundo andino durante estos largos años.

Un espacio de la circulación que necesitó de otro factor fundamental para su desarrollo: el transporte de todos estos productos agrícolas, mineros, ganaderos o textiles, tanto desde las zonas productoras a los mercados, como desde éstos hacia las zonas de consumo; o, para los circuitos de la plata, desde los Reales de minas a los puertos, embarcándose el metal con destino a Europa, buena parte de él de contrabando o sin registrar; y desde ellos hasta los mercados y centros de consumo en el interior, acarreando los productos europeos que se habían intercambiado en los puertos. El espacio económico andino quedaba, pues, delimitado no solo por los lugares de producción y consumo sino también por el espacio de la circulación.

Y en este espacio de la circulación debemos diferenciar dos tipos de acarreo: el general, tanto al interior de la región andina como hacia el exterior (las conexiones con los puertos); y el específico de algunos productos, con una serie de itinerarios y recorridos concretos. Estos últimos son los que Luis Miguel Glave ha denominado el "espacio del trajín"[19], referidos fundamentalmente al vino y a la coca destinados a los mercados mineros altoperuanos de Potosí y Oruro.

Regresando una vez más a la encomienda, en ésta hallamos las raíces de estos movimientos de personas y bienes. El tributo al encomendero incluía a veces el transporte de los productos que lo componían hasta las zonas de mercadeo. Y en ocasiones, no solo de este producto, sino que el mismo transporte se exigía como tributo. Es decir, de nuevo observamos a la fuerza laboral indígena puesta al servicio de la economía colonial. Ello obligaba, además, a que la comunidad tuviera que hacerse cargo del mantenimiento de todas estas personas que se hallaban "sirviendo" fuera, restando fuerza productiva y aumentando sus dificultades para tributar y autoabastecerse. En buena medida estas obligaciones de transporte las hizo aún más dependientes del mercado colonial. Poco después estas obligaciones pasaron de ser exigidas por el encomendero a ser manejadas y demandadas por el hacendado.

Los acarreos se medían en cantidad de mercancía transportada, bien en mulas o en "carneros de la tierra" (rebaños de llamas), que la comunidad debía proporcionar, alimentar y conducir.

---

[19] Glave, L.M., *Trajinantes. Caminos indígenas en la sociedad colonial. S. XVI-XVII,* Instituto de Apoyo Agrario, Lima, 1989.

Como se ha indicado, estos servicios fueron posteriormente incorporados a la hacienda, y entraron en el juego de las obligaciones de los indígenas, con o sin remuneración. Como parte del trato entre hacendados y peones (sobre todo en los casos de huasipunaje, conciertos, conchabos o contratos con alguna comunidad o con indígenas forasteros) los trabajadores se obligaban a entregar varios *pongos* ("voluntarios de turno" al servicio del hacendado) al año, con sus animales, para ir a vender la producción de la hacienda a los mercados que se les indicase, aunque podían incorporar también parte de la suya propia. Estos pongos no recibían salario. En otros casos, el hacendado contrataba las cargas, a porcentaje, a una serie de transportistas indígenas que comenzaron a vender este acarreo como una especialización laboral. En otras ocasiones, en los envíos de mitayos de las comunidades a los puntos adonde habían de cumplir el trabajo (los reales de minas, casi siempre), que coincidían con puntos de mercado, remitían mercancías junto con éstos para venderlas, e incorporaban productos de algunos hacendados por el camino cobrando una comisión. Es decir, el acarreo de productos fue, con el tiempo, adoptando cada vez formas más complejas. Un negocio éste del transporte en el que incluso comenzaron a participar mestizos y blancos, en la medida que fue creciendo en amplitud e intensidad, con la incorporación del animal que más se popularizó en estas rutas: la mula.

El abasto a los centros mineros -especialmente Potosí, pero existieron otros muchos- generaba cifras extraordinarias: las fanegas de trigo y maíz que llegaban cada año a esta ciudad superaban las decenas de miles y a veces la centena de miles. Y desde lugares lejanos. Cantidades similares de papa y chuño eran también enviadas. Y miles de cabezas de ganado en pie. Todo ello utilizando los sistemas y rutas de transporte, mixtura de los caminos incas con los caminos coloniales. Eso habla de

una gran movilización de caravanas, recuas y tropas de mulas por todo el espacio andino.

Muchos de estos productos se vendían en los reales de minas a cambio de plata, parte de la cual era invertida en comprar otros productos, normalmente "bienes de la tierra" (azúcar, sal, carne o pescado salado, fruta seca, maíz selecto, harinas, aguardientes, o cordobanes, tocuyos, sombreros de vicuña, velas de sebo) en zonas productoras especializadas, y se regresaba con ellos a sus lugares de origen, vendiéndolos a lo largo del camino. Es decir, este trajín de mercancías no se limitaba al transporte: iban comprando y vendiendo de manera que la circulación de productos fue generando un cada vez más importante movimiento económico a todo lo largo y ancho de este espacio, que, con el tiempo, se fue ampliando.

La coca fue uno de los productos básicos del trajín. Tras la conquista, su consumo creció extraordinariamente. No solo era un producto tradicional o ritual, sino netamente colonial y de uso cotidiano, incluso fomentado. El oidor Matiezo, de la audiencia de Lima, opinaba que "tratar de quitar la coca es querer que no haya Perú". No solo por el mucho "gasto" que "de ella hacen los indios" o lo elevado de sus impuestos, sino porque la coca servía como moneda para los indígenas y circulaba por toda la región. Poseía un alto valor de cambio: adquiriendo coca podían obtenerse luego otros muchos productos, intercambiándolos por ella. Pero además, como la población indígena que trabajaba en las minas -principal consumidora de coca por sus efectos sobre la fatiga laboral y la altura- la compraban pagando en metal, la coca acabó por ser sinónimo de plata contante y sonante. Es decir, llevar coca al mercado representaba hacerse con grandes cantidades de metal. Del mismo modo, vendiendo la coca en los pueblos de indios se obtenían productos de posterior venta en los mercados mineros, con lo que siempre se acababa consiguiendo plata.

La hoja de coca procedía fundamentalmente de las llamadas "haciendas cocaleras", situadas en las zonas calientes de la jurisdicción del Cuzco, en Huanta o en los valles cercanos a La Paz, lugares de extracción tradicional durante el incario.

Otros productos típicos del trajín fueron los vinos y aguardientes. Se producían en los valles costeros del sur peruano (Ica, Pisco, Moquegua o Arequipa) y norte chileno, y también se desplazaron a largas distancias hasta sus mercados, las ciudades andinas y, sobre todo, a los reales mineros.

En resumen, los trajines muestran la existencia de una gran circulación de todo tipo de productos; una gran circulación que significaba que el mundo andino comenzaba no solo a recuperarse del gran impacto de la conquista, sino que, aún envuelto en un universo de explotación y de sobrecarga del esfuerzo indígena, era capaz de remontar el gigantesco drama que significó 1532 y elaborar formulas propias de desarrollo.

Una última advertencia para terminar de aclarar en sus particularidades, siquiera mínimamente, este mundo tan complejo: De lo escrito hasta ahora podría deducirse que el espacio andino quedó monetarizado a lo largo del S. XVII, en la medida que la mayor parte de la producción y del consumo se mercantilizaron. Es una sensación engañosa. Aunque la documentación del periodo así puede manifestarlo, la realidad, como siempre, es mucho más compleja.

Los intercambios fueron la base más común de las relaciones económicas entre los diversos productores indígenas. Intercambios en los cuales el trueque fue fundamental. Es cierto que la quiebra de la autosuficiencia económica en los pueblos y comunidades obligó a adquirir en el mercado productos que antes producían por sus propios medios, como hemos comentado. Pero estos productos,

dado el cada vez mayor nivel de especialización productiva a que se vieron abocados, pudieron todavía intercambiarse más o menos recíprocamente. Se trataba de productos obviamente no pertenecientes al ámbito occidental (esos quedaban limitados al mercado en metal, por los menos en los primeros años) sino productos de mayoritario consumo indígena. Ahora bien ¿estos trueques fueron verdaderamente recíprocos, según el viejo sistema precolonial, donde ayni y tinku tenían sentido? Ahora, los nuevos conceptos de costo, precio, oportunidad, demanda y oferta, hicieron su aparición, deformando los valores anteriores. Así, aunque aparentemente encontremos comunidades o grupos que "intercambiaron sus productos" o trocaron sus bienes, existió en ellos una clara noción de relación económica, de valor económico, entre estos bienes: cuántas papas por tanto maíz. Más complicado aún: cuántos cerdos por tantas llamas; o más aún: cuántas gallinas por tantas papas. Y todavía más: hay que considerar, y esto es fundamental, el cuánto está mediatizado por el cuándo y el dónde.

Que existieron y funcionaron esta serie de conversiones no cabe duda, a raíz de los documentos que muestran estas transacciones desde épocas bien tempranas. Pero pronto aparecieron los valores monetarios como instrumento de medición del precio de las cosas. Primero fueron algunos productos de consumo generalizado, como por ejemplo la coca, que actuaban como "moneda de la tierra". Eran un patrón común de conversión: tanto maíz por tanta coca y viceversa. Es decir, existía una regulación tradicional de los intercambios naturales a la que se sumaron poco a poco otras novedades.

Conforme el patrón moneda de plata comenzó a extenderse, los productos adquirieron un valor medido en metal; y aunque ésta no existiera, los bienes podían intercambiarse usándolo: si una llama costaba tantos reales, y unos quintales de papa valían

tantos reales, era posible saber cuántos quintales de papas se necesitaban para comprar llamas, por ejemplo. No tenía por qué existir físicamente la moneda para que las transacciones pudieran efectuarse. Eso, además, nos lleva a explicar cómo es posible que la monetarización impactara tan pronto sobre los precios en los mercados coloniales, siendo escasa su presencia física en los mismos. La moneda se usaba, pues, aparte para el pago del tributo, como patrón de conversión, y pocas veces físicamente, porque la avidez de los españoles (de la Corona y de los particulares) por hacerse con la mayor cantidad de plata posible que existiera en manos de los indios, la hacía desaparecer rápidamente de la circulación, por más que los indígenas intentasen acopiarla. Pero el mercado andino no necesitó en buena medida de la existencia física del metal. Los intercambios de productos se dinamizaron igual. La plata era una unidad de cuenta.

La existencia de plata contante parece que se redujo en la región a determinados ámbitos (quizás el pago de la coca u otros productos en los reales de minas, o para la compraventa de tierras en el resto de las regiones) y parece mucho más probable que viniese a ser una unidad de computo del valor de los productos, que luego eran intercambiados por otros de valores semejantes.

Por ello debe insistirse en que el espacio económico andino desde fines del S.XVI hasta mediados del S. XVII fue mucho más dinámico de lo que podría suponerse. Es cierto que el sistema colonial acabó por consolidarse en la sierra, en la costa y en las yungas andinas; pero es cierto también que acabó por integrar en sí mismo y hacia fuera un espacio económico de magnitudes todavía difíciles de evaluar.

Bibliografía

Abecia Baldivieso, V., *Mitayos de Potosí en una economía sumergida,* Técnicos Editoriales Asc., Barcelona, 1988.

Andrien, K.J., *Crisis and decline. The Viceroyalty of Peru in the Seventeenth Century,* Univ. of New Mexico, Alburquerque, 1985.

Andrien, K. J., *The Kindom of Quito, 1690-1830, The State and regional development*, Cambridge Univ. Press, Cambridge, 1994.

Armas Asín, F. de, *La construcción de la Iglesia en los Andes. S. XVI-XX,* PUCP, Lima, 1999.

Arroyo, E. *La hacienda costeña en el Perú. Mala, Cañete. 1532-1968,* CPC, Lima, 1981.

Arzans de Ursua y Vela, B. (1720?) *Historia de la Villa Imperial de Potosí* (ed. de Lewis Hanke y Gunnar Mendoza), Brown University, Providence, 1965.

Assadourian, C.S., "La mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano. S. XVI", en Florescano, E. (comp) *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina. 1500-1975,* FCE, México, 1979.

Assadourian, C.S. "La organización económica espacial del sistema colonial", en *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico*, Nueva Imagen, México, 1983.

Assadourian, C.S. "Acerca del cambio en la naturaleza del dominio sobre las Indias: la mita minera del virrey Toledo, documentos de 1568-1571", *Anuario de Estudios Americanos,* N.46, 1989.

Assadourian, C.S. *Transiciones hacia el sistema colonial andino,* El Colegio de México- IEP, México, 1994.

Assadourian, C., **Bonilla, H.**, **Mitre, A.** y otros. *Minería y espacio económico en los Andes. S.XVI-XIX,* IEP, Lima, 1980.

Bakewell, P. J. "Registered Silver Production in Potosi District, 1550-1735", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, N.12, 1975.

Bakewell, P. J., *Los mineros de la Montaña Roja,* Alianza, Madrid, 1989.

Barba, Álvaro Alonso, *Arte de los metales en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro, y plata por azogue. El modo de fundirlos todos y como se han de refinar, y apartar unos de otros*, Imprenta del Reino, Madrid, 1640.

Barnadas, J.M., *Charcas: orígenes históricos de una sociedad colonial,* CIPCA, La Paz, 1973.

Bauer, C. (Comp.), *La Iglesia en la economía de América Latina. S.XVI-XIX,* INAH, México, 1986.

Bertrand, M., **Moutoukias, Z**, y **Poloni-Simard, J**., "El analisis de los grupos sociales: balance historiográfico y debate crítico", *Anuario IEHS*, n° 15, 2000.

Bonialian, M. A., "Las aguas olvidadas de la mar del sur. Comerciantes novohispanos y sus reexportaciones de mercaderías extranjeras hacia el Perú (1680-1740)", *Historia Mexicana*, LXI (3), 2012.

Bonilla, H. (Comp), *El sistema colonial en la América española,* Crítica, Barcelona, 1981.

Bonilla, H., *Las minas de Mariquita en el Nuevo Reino de Granada: Minería, mano de obra y circulación monetaria*, Doce Calles, UPO, UNC, Aranjuez, 2015.

Brading, D. y **Cross, H.**, "Colonial Silver Mining: México and Perú", *Hispanic American Historical Review,* N.LXI, 1972.

Brading, D., *Orbe Indiano: de la monarquía católica a la república criolla. 1492-1867,* FCE, México, 1998.

Burga, M. *De la encomienda a la hacienda capitalista. El valle de Jequetepeque del S.XVI al XX,* IEP, Lima, 1976.

Cañedo-Argüelles Fábrega, T., *Potosí: la versión aymara de un mito europeo. La minería y sus efectos en las sociedades andinas del S. XVII. La provincia de Pacajes,* Carriel, Madrid, 1993.

Capoche, L., *Relación General del Asiento y Villa Imperial de Potosí y de las cosas más importantes de su gobierno* (edición de Lewis Hanke) BAE, Atlas, Madrid, 1959

Carmagnani, M., *Formación y crisis de un sistema feudal,* FCE, México, 1976.

Castañeda Delgado, P. y **Marchena Fernández, J.**, "Las Órdenes religiosas en América: propiedades, diezmos, exenciones y privilegios", *Anuario de Estudios Americanos.* N.XXXV, Sevilla, 1979.

Choque Canqui, R., *Sociedad y economía colonial en el Sur Andino,* HISBOL, La Paz, 1993.

Cole, J.A. *The Potosí Mita. 1573-1700,* Stanford Univ. Press, Stanford, 1985.

Colmenares, G. *Encomienda y población en la provincia de Pamplona, 1549-1650,* Univ. de Los Andes, Bogotá, 1969.

Contreras, C. *La ciudad del mercurio. Huancavelica, 1570-1700,* IEP, Lima, 1982.

Contreras, C. "El desarrollo de nuevas actividades económicas: minería, hacienda, obrajes", en *Historia General de América Latina. El primer contacto y la formación de las nuevas sociedades,* UNESCO, Vol. II, París, 2000.

Cook, N.D., "La población del mundo andino. 1520-1700", en *Historia de América Andina. Formación y apogeo del sistema colonial,* Vol. II, UASB, Quito, 2000.

Davies, K.A. *Landowners in Colonial Peru,* University of Texas Press, Austin, 1984.

Díaz Rementería, C., *El cacique en el virreinato del Perú.*, EEHA, Sevilla, 1977.

Dillehay T.D., **Williams, V.I** y **Santoro, C.M.**, "Areas perifericas y nucleares. Contextos de interacciones sociales complejas y multidireccionales", *Chungará, Revista de Antropología Chilena*, Vol. 38, Universidad de Tarapacá, 2006.

Escobari, L., «Potosí: Social Dynamics, Labor, and Mining Technology», en *Potosí. Colonial Treasures and the Bolivian City of Silver,* American Society Art Gallery, Nueva York, 1997.

Flores Galindo, A. *Buscando un Inca: identidad y utopía en los Andes,* Horizontes, Lima, 1988.

Fontana, J., "Auge y decadencia de la economía del imperio español en los S.XVII y XVIII: una propuesta interpretativa", *Revista Ecuatoriana de Historia Económica*, N.3, 1988.

Garavaglia, J.C., *Mercado interno y economía colonial,* Grijalbo, México, 1983.

Garavaglia, J.C. y **Marchena F., J.**, *América Latina de los orígenes a la Independencia*, Vol. I., Cátedra, Barcelona, 2005.

Glave, L.M., *Trajinantes. Caminos indígenas en la sociedad colonial. S. XVI-XVII*, Instituto de Apoyo Agrario, Lima, 1989.

Glave, L.Miguel y **Remy, M.I.**, *Estructura agraria y vida rural en una región andina: Ollantaytambo entre los siglos XVI-XIX,* CBC, Cuzco, 1983.

Golte, J., Redistribución y complementariedad regional en la economía andina del S. XVIII, ATF, Berlín, 1976.

Hanke, L., *La Villa Imperial de Potosí. Un capitulo inédito en la Historia del Nuevo Mundo,* Univ. S. Fco. Xavier, Sucre, 1954.

Harris, O., **Larson, B.**, y **Tándeter, E.**, *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. S.XVI a XX, CERES,* Cochabamba-La Paz, 1987.

Hidalgo Lehuedé, J., *Historia Andina en Chile. Políticas imperiales, dinámicas regionales y sociedades indígenas*, Ed. Universitaria, Santiago, 2014.

Ibarra, A; Alcántara, A. y **Jumar, F.**, *Actores sociales, redes de negocios y corporaciones en Hispanoamérica S. XVII-XIX*, UNAM, Bonillla Artigas, CONACYT, México, 2018.

Jara, A., *Tres ensayos sobre economía minera hispanoamericana,* Univ. de Chile, Santiago, 1966.

Klein, H.S. "Historia fiscal colonial: resultados y perspectivas", *Historia Mexicana* 42 (2), 1992.

Klein, H.S., *Las finanzas americanas del imperio español,* Instituto Mora, México, 1994.

Klein, H.S., Serrano Hernández, Sergio T., "Was there a 17th Century Crisis in Spanish America?", *Revista de Historia Económica, Journal of Iberian and Latin American Economic History*, Universidad Carlos III, 2018.

Langue, F. y **Salazar-Soler, C.**, "Origen, formación y desarrollo de las economías mineras. 1570-1650. Nuevos espacios económicos y circuitos mercantiles", en *Historia de América Andina. Formación y apogeo del sistema colonial*, Vol. II, UASB, Quito, 2000.

Larson, B., *Colonialism and Agrarian Transformation in Bolivia. Cochabamba, 1550-1900*, Princeton University Press, Princeton, 1988.

Lazo García, C. *Economía colonial y régimen monetario. Perú, S.XVI-XIX,* BCRP, Lima, 1992.

Lavallé, B., *Las promesas ambiguas. Criollismo colonial en los Andes,* PUCP, Lima, 1993.

Lavallé, Bernard, *Recherches sur l'apparition de la conscience créole dans la vice-royauté du Pérou, l'antagonisme hispano-créole dans les ordres religieux (XVI°-XVII° siècle)*, ANRT, Lille, 1982.

Lizárraga, B. de, *Descripción del Perú, Tucumán, Rio de la plata y Chile*, edición de Ignacio Ballesteros, Historia 16, Madrid, 1987.

Lockhart, J., *El mundo hispanoperuano. 1532-1560,* FCE, México, 1982.

Lohmann Villena, G., *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII,* EEHA, Sevilla, 1949.

Lohmann Villena, G., *El Corregidor de Indios en el Perú bajo los Austrias,* PUCP, Lima, 2001.

López Beltrán, C., *Estructura económica de una sociedad colonial. Charcas en el S.XVII*, CERES, La Paz, 1988.

Lorandi, A.M., "El servicio personal como agente de desestructuración en el Tucumán Colonial", *Revista Andina,* N.6, 1988.

Macera, P., "Feudalismo colonial americano: el caso de las haciendas peruanas", *Trabajos de Historia,* Lima, 1977.

Macera, P., *Los precios en el Perú. S.XVI-XVII,* Lima, 1992.

Málaga Medina, A., "Las reducciones en el Perú. 1532-1600", *Historia y Cultura*, N.8, Lima, 1974.

Marchena Fernandez, Juan, «Alabanza de Corte y menosprecio de Aldea: la ciudad y Cerro Rico de Potosí», en Marchena Fernandez, Juan (ed.), *Potosí, plata para Europa*, Fundación El Monte, Sevilla, 2000.

Marchena Fernández, J., "La construcción del poder colonial en los Andes", en Garavaglia, J.C. y Marchena F., J., *América Latina de los orígenes a la Independencia*, Vol. I., Cátedra, Barcelona, 2005.

Marchena Fernández, J., "La memoria de los cerros: Felipe Guaman Poma de Ayala",en Marchena Fernandez, J, Glave Testino, L.M. y De la Puente Luna, J. C., *Caminando con Don Phelipe Guaman Poma de Ayala. Primer Nueva Corónica y Buen Gobierno, 1615*, Municipalidad Provincial del Cusco, Cusco 2009.

Marchena Fernández, J., "La organización del Imperio. La fase inicial", en Pérez, J. (comp.), *Historia de España. Menéndez Pidal. Vol. XVIII. La época de los descubrimientos y de las Conquistas*, Espasa Calpe, Madrid.1998.

Marchena Fernández, J., y **Gómez Pérez, C.**, "Indígenas conquistados y conquistadores derrotados. Las sociedades indígenas y los conquistadores. Apus y supais", en Burga, M., (comp.) *Historia de América Andina. Vol II. Formación y apogeo del sistema colonial,* Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, 2000.

Mayer, E., "Los atributos del hogar: la economía doméstica y la encomienda en el Perú colonial", *Revista Andina.* N.4, 1984.

Medinaceli, X. e Inch, M. (coord.) *Pleitos y riquezas. Los caciques andinos en Potosí del S. XVII,* ABNB, Sucre, 2010.

Meiklejohn, N., *La Iglesia y los lupaqas durante la colonia,* CERA, Cuzco, 1988.

Mellafe Rojas, R. "Las transformaciones agrícolas en América después de la conquista española", en *Historia General de América Latina. El primer*

contacto y la formación de las nuevas sociedades, UNESCO, Vol. II, París, 2000.

Mesa, J.de . «Silver: From the Cerro Rico to the Spaces of Daily Life», en *Potosí. Colonial Treasures and the Bolivian City of Silver,* American Society Art Gallery, Nueva York, 1997.

Miño, M. "Capital comercial y trabajo textil: tendencias generales de la protoindustria colonial latinoamericana", *HISLA*. N.9, 1987.

Mira, G.; **Sánchez, J.**; **Tobado, R.**, *La savia del Imperio. Tres estudios de economía colonial,* Univ. De Salamanca, Salamanca, 1997.

Moreno Cebrián, A., *El Corregidor de indios y la economía peruana en el S. XVIII,* CSIC, Madrid, 1977.

Moreno Yáñez, S. y **Salomon, F.** (comp.), *Reproducción y transformación de las sociedades andinas S. XVI-XX*, Abya-Yala, Quito, 1991.

Mörner, M., *La Corona española y los foráneos en los pueblos de indios en América*. Univ., Estocolmo, 1970.

Mörner, M., *Perfil de la sociedad rural del Cuzco a fines de la colonia*, Universidad del Pacífico, Lima, 1978.

Moutoukias, Z., *Contrabando y control colonial en el siglo XVII: Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1988.

Murra, J.V., *Formaciones económicas y políticas del mundo andino,* IEP, Lima, 1975.

Murra, J.V., *El mundo andino. Población, medio ambiente y economía,* IEP, Lima, 2002.

Ortiz de la Tabla, J., *Los encomenderos de Quito.1534-1660. Origen y evolución de una élite colonial,* EEHA, Sevilla, 1993.

Pease, F., *Del Tawantinsuyu a la historia del Perú,* IEP, Lima, 1989.

Pease, F., *Curacas, reciprocidad y riqueza,* PUCP, Lima, 1992.

Platt, T., *La persistencia de los ayllus en el Norte de Potosí,* F. Diálogo, La Paz, 1999.

Platt, T., **Bouysse-Cassagne, T.** y **Harris, O.**, *Qaraqara- Charka Mallku Inka y rey en la provincia de Charcas (s. XV-XVII),* IFEA, La Paz, 2006.

Puente Brunke, **J.de la**, *Encomienda y encomenderos en el Perú,* Diputación de Sevilla, Sevilla, 1992.

Ramírez, S.E., *Patriarcas provinciales: la tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial,* Alianza, Madrid, 1991.

Restrepo, V., *Estudio sobre las minas de oro y plata en Colombia,* Banco de la República, Bogotá, 1952.

Romano, R., *Coyunturas opuesta, La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica,* FCE, México, 1993.

Rostworowski de Díaz Canseco, M. *Recursos naturales renovables y pesca. S.XVI y XVII,* IEP, Lima, 1981.

Rostworowski de Díaz Canseco, M., *Estructuras andinas de poder. Ideología religiosa y política,* IEP, Lima, 1983.

Rostworowski de Díaz Canseco, M., *Ensayos de historia andina: élites, étnias, recursos*, IEP-BCRP, Lima, 1993.

Saignes, T., «Las etnías de Charcas frente al sistema colonial (S.XVII). Ausentismo y fugas en el debate sobre la mano de obra indígena», *Jahrbuch für Geschichte von Staat*, 1984.

Saignes, T., "Ayllus, mercado y coacción: el reto de las migraciones internas en Charcas. S.XVII", en Harris, O., Larson, B., y Tándeter, E., *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. S.XVI a XX*, CERES, Cochabamba-La Paz, 1987.

Salomon, F., "Crisis y transformación de la sociedad aborigen invadida", en *Nueva Historia del Ecuador,* Vol. III, Corporación Editora Nacional, Quito, 1990.

Sánchez Albornoz, N., *Indios y tributos del Alto Perú,* IEP, Lima, 1978.

Sánchez Albornoz, N., "Mano de obra indígena en los andes coloniales", *Revista Ecuatoriana de Historia Económica,* N.3, 1988.

Silva Santisteban, F., *Los obrajes en el virreinato del Perú,* Museo Nacional de Historia, Lima, 1964.

Spalding, K., *De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial,* IEP, Lima, 1974.

Spalding, K., *Huarochirí: An Andean Society under Inca and Spanish Rule,* Stanford University Press, Stanford, 1984.

Stein, S. J., **Stein, B.,** *Silver, Trade, and War: Spain and America in the Making of Early Modern Europe,* Johns Hopkins University Press, Baltimore, 2000.

Stern, S., *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640,* Alianza, Madrid, 1986.

Suárez, M., "Crédito eclesiástico y crédito mercantil: apuntes para un debate sobre los mecanismos financieros en el Perú Colonial", *Historia y Cultura,* N.22, 1993.

Suárez, M. "La crisis del S. XVII en la región andina", en Manuel Burga, editor, *Historia de América Andina. Formación y apogeo del sistema colonial,* Vol. II, UASB, Quito, 2000.

Tándeter, E., «Trabajo forzado y trabajo libre en el Potosí colonial tardío», *Estudios CEDES,* N.3, 1980.

Tándeter, E., *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial. 1692-1826,* Sudamericana, Buenos Aires, 1992.

Tepaske, J. J., y **Brown, K.**, *A New World of Gold and Silver,* Brill, Leiden, 2010.

Tord, J., "El corregidor de Indios del Perú: comercio y tributos", *Historia y Cultura*, N.8, Lima, 1974.

Trelles, E., *Lucas Martínez Vegazo, funcionario de una encomienda inicial,* PUCP, Lima, 1983.

Tyrer, R., *Historia demográfica y económica de la Audiencia de Quito. Población indígena e industria textil. 1600-1800,* BCE, Quito, 1988.

Varón Gabai, R., "Minería colonial. Perú: un ejemplo de integración al sistema económico mundial. S.XVI-XVII", *Historia y Cultura,*. N.11, 1978.

Varon Gabai, R. *Curacas y encomenderos. Acomodamiento nativo en Huaraz. S.XVI y XVIII,* P.L. Villanueva, Lima, 1980.

Zavala, S., *El servicio personal de los indios en el Perú,* Vol. I., El Colegio de México, México, 1978.

Zulawski, A. "Forasteros y yanaconas: la mano de obra en un centro minero en el S. XVII", en Harris, O., Larson, B., y Tándeter, E. *La participación indígena en los mercados surandinos. Estrategias y reproducción social. S.XVI a XX,* CERES, Cochabamba-La Paz, 1987.

Monedas, medios de cambio y espacios de circulación en América Latina y España: 1500-1900

Diana Bonnett Vélez (Colombia)[1]

[1] Profesora Asociada del departamento de Historia de la Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia. Agradezco los comentarios de Enriqueta Quiroz y Juan Sebastián Macias a este trabajo.

Introducción

El 2 de junio de 1614, los miembros de la Audiencia de Santafé escribían una carta al Rey Felipe III expresándole la necesidad que había en el Nuevo Reino de fundar una Casa de Moneda. No era la primera vez que se hacía la solicitud. La carta argumentaba los peligros que traía el uso del oro y la plata corriente, el aumento del comercio y el permanente fraude. Esta carta estaba antecedida de un hecho muy preciso: recientemente un platero con "instrumentos falsos" había producido monedas que en apariencia eran de oro y plata, con la marca real. Para confeccionarlas el platero había usado cobre, bronce y estaño, haciéndolas pasar por monedas de ley. El más importante de los argumentos de la carta para que se erigiera la ceca consistía en afirmar que había plata y oro suficiente con las que fabricar y exportar la moneda y, que el oro corriente que circulaba entre los mercaderes, se hacía pasar por oro fino y su valor no era proporcionado para enviar remesas a los reinos de España.[2]

[2] El descubrimiento de minas de oro y plata en distintos territorios americanos aceleró el interés por fundar las Casas de Moneda. La circulación de oro en la Nueva Granada, por ejemplo, supuso la necesidad de establecer tempranamente la Casa de la Moneda en las ciudades cercanas a las minas. Sin embargo, la Casa demoró en fundarse hasta la segunda década del siglo XVII.

Como se puede observar en el anterior documento, la apertura de las casas de moneda en América española fue el resultado de varios eventos: de una parte, los avances tecnológicos en la producción minera; de otra, la presión de los mercaderes en los primeros años de conquista por encontrar soluciones para facilitar las transacciones. Como veremos, más allá del pago del tributo indígena, como fue la intención en el siglo XVI con las Leyes Nuevas, había la intención de movilizar la economía interna e incorporar a la gran masa de jornaleros al sistema de intercambio. Es así que para emprender un estudio sobre las Casas de Moneda, es importante relacionar el papel que la actividad minera y fiscal tuvo en las primeras cecas y el comportamiento de las acuñaciones de oro y luego plata.

De acuerdo con los párrafos anteriores, el objetivo general de este capítulo es analizar, en América española, la conformación de los ejes de distribución de la moneda y sus transformaciones en el llamado período colonial. Las *casas de la moneda* fueron el principal eje de distribución monetaria en estos territorios en el tránsito del numerario —hacia los mercados locales, las actividades comerciales interregionales y el intercambio ultramarino—. Las *cecas*, como también se les llamó, fueron creadas en América ante la necesidad de activar el intercambio y la circulación de mercancías.[3] De lo contrario no habrían tenido sentido. Su apertura fue una necesidad

[3] En este punto es importante definir la moneda como un medio de intercambio, de pago, de valor y de atesoramiento. Para cumplir estas funciones, dice Romano, debe contar con las características siguientes: homogeneidad, divisibilidad, durabilidad y ser fácilmente transportable. Es este conjunto de funciones y características, concluye Romano, lo que permite a la moneda ser un medio de intercambio y no ser confundida con las que correctamente son llamadas "monedas primitivas". Ver: Romano Ruggiero, Moneda, seudomonedas, y circulación monetaria en las economías de México (México: Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de cultura económica, 1998): 15-16.

sentida en la mayoría de los cabildos y de las Audiencias a los que respondió la Corona, porque el oro y la plata amonedados de una parte favorecía el intercambio en suelo americano y, de otra seguirían por distintas vías inaugurando un comercio global: por el Atlántico camino a la metrópoli y de allí pasarían a otras partes de Europa y el Oriente.[4] Por el Pacífico, a partir del funcionamiento Galeón de Manila, circulaba directamente desde América hacia Filipinas y de allí al resto de Asia. Esto es, sin contar los distintos canales por los que circulaba clandestinamente[5].

En el proceso de organización de la moneda existió una política monetaria de la monarquía hispánica hacia sus reinos americanos, y las políticas de acuñación así lo evidencian. En ella desempeñaron un papel importante los funcionarios de las casas de fundición, los tesoreros y ensayadores, al igual que los dueños o administradores de las minas, los aviadores, rescatistas o mercaderes de la plata; también las cajas reales y los consulados fungieron como correas de transmisión e hicieron posible el engranaje de circulación del mineral y de la moneda. Las condiciones particulares de las Casas estuvieron marcadas por los efectos de estas instancias en el proceso de producción, circulación y consumo de

[4] Carta de la Real Audiencia de Santafé sobre la necesidad de que se funde una Casa de La Moneda. Santafé, 2 de junio de 1614. En: Juan Friede, Documentos sobre Fundación de la Casa de Moneda de Santafé de Bogotá (1614-1635) (Bogotá: Banco de la República/ Talleres Gráficos, 1963). Doc. No. 1, 43-46.

[5] En un reciente artículo, Mariano Bonialian y Bernd Hausberger se refieren a la temprana inserción de América Latina en los procesos tempranos de globalización: "Para tener un cuadro completo de la inserción hispanoamericana a la globalización mercantil, debemos incorporar la perspectiva pacífica. Desde muy temprano, a partir del momento en que se inaugura la ruta de tornaviaje del galeón de Manila (1571), apareció un eje geo-histórico entre las islas Filipinas, Acapulco, ciudad de México y El Callao". Ver: Mariano Bonialian y Bernd Hausberger. Consideraciones sobre el comercio y el papel de la plata hispanoamericana en la temprana globalización, siglos XVI-XIX. Historia Mexicana. (68) 1. (2018): 197-244.

la moneda; es imprescindible no perder de vista este contexto, que evidentemente variaba significativamente con relación al tiempo y al espacio.

Como lo propone Carlos Marichal, el circuito del metal llevó a una transformación y readecuación tanto de los espacios productores, como de aquellos que fueron los consumidores de la plata americana. Paradójicamente, los peores librados fueron los mineros, que sufrieron muchas penurias. El enfoque empleado por Marichal, Topik y Frank acerca de las *comodity chain* o "cadena de mercancías" es pertinente para lo que se quiere expresar.[6] Los procesos de acuñación de moneda a la vez generaron cambios en torno a la producción minera, las formas de consecución de la mano de obra, y la dinámica interna y externa de los circuitos de la plata.

La producción y circulación de la moneda también nos acerca al análisis de temas concernientes a la Historia económica colonial que, por tener alguna afinidad, podrían ayudar a ensanchar el panorama sobre la distribución monetaria en América. Estos temas van de la mano con la historia de la minería, las tecnologías de producción de moneda en las cecas, el estudio de los salarios y de los precios en América y en la metrópoli, aquellos asuntos referentes a las remesas, los ingresos fiscales, el lugar de los empresarios, los comerciantes y los trabajadores, y los concernientes a las dinámicas del intercambio en la carrera de Indias y en las ferias.

A continuación, en un primer acápite de corte historiográfico, se revisarán algunas miradas de la investigación histórica sobre la moneda

[6] Carlos Marichal, Steven Topik y Zephyr Frank (coords.), De la plata a la cocaína. Cinco siglos de historia económica de América Latina, 1500-2000. (México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2017) 526.

y las casas de moneda, y se reconocerán los trabajos más relevantes sobre los reinos americanos; enseguida, se tendrán presentes algunos de los eventos que influyeron en la transformación de la distribución monetaria en el espacio colonial y los efectos de la circulación de la moneda en la actividad económica. Como consideraciones finales, se tratará de mostrar la relación entre la actividad monetaria y las guerras imperiales. Las preguntas que interesa responder son: ¿Qué factores incidieron en el desarrollo de los ejes de distribución monetaria? y ¿cuáles fueron los cambios que se dieron a través del tiempo en estos ejes de distribución de la moneda? El capítulo vincula el estudio de la Casa de Moneda y el de la circulación de su producción, pues ambos procesos formaban parte del mismo engranaje. Es preciso aclarar que este trabajo se fija en aspectos tratados por la historiografía y en menor medida en la documentación de la época. Aunque toca de lado asuntos referentes a las remesas, la fiscalidad y los situados estos no son el objeto de estudio, ya que por sí mismos podrían ser el centro de otras investigaciones.

Vale la pena algunas observaciones para cerrar la introducción: resaltar que si bien la economía americana estuvo monetizada, se mantuvieron otros medios de cambio que se conservaron paralelamente a la implementación de la moneda y que perduraron por mucho tiempo;[7] los metales preciosos no amonedados circularon paralelamente que el numerario de oro y plata.[8] Es cierto que el cálculo del valor de las cosas se ajustaba al valor de la moneda acuñada, incluso en México

[7] Nos referimos con otros medios de cambio a trueque con oro en polvo, "chicharrones", barras y "tejos" marcados, como a piñas de plata, lingotes, objetos de oro y plata, además de "tlacos" y "pilones", para el comercio menudo, y libranzas para el mercado mayor. También a diferentes medios de pago como el oro de "tepuske" (de baja ley) usado en Nueva España y que transitó a otras regiones durante todo el siglo XVI, y a diferentes tipos de oro: "común", "corriente" y "de minas".

[8] James Vladimir Torres. Minería y moneda en el Nuevo Reino de Granada. El desempeño económico en la segunda mitad del siglo XVIII. (Bogotá: ICANH, 2013) 125.

los granos de cacaos tenían su equivalencia en moneda de plata y también los tlacos;[9] sin embargo falta prestar atención a los sectores más marginales del Imperio, aquellos más distantes y donde no llegaron los procesos de conquista y colonización.

Es importante una observación metodológica, ya que un ejercicio, como el que aquí se propone, que abarque 300 años y sobre toda la América Colonial supone límites y dificultades. Por lo tanto, se acudirá al análisis de aspectos singulares y a ejemplificar algunos casos que puedan servir de directriz para entender los procesos que se vivieron en el período propuesto. Por último, es preciso reconocer que en el capítulo no hay equilibrio de la información sobre algunas casas de moneda, en parte porque es escasa y, por otro lado, porque como se verá en los siguientes párrafos, la historiografía nos habla más de unas que de otras. En algunas partes se hace mayor énfasis sobre la Casa de Moneda de Santafé en el Nuevo Reino de Granada, porque la información estuvo más a la mano.

[9] Enriqueta Quiroz, "La moneda menuda en la circulación monetaria de la Ciudad de México. Siglo XVII", Mexican Studies/Estudios Mexicanos 22 (2), (2006): 219-249 y Enriqueta Quiroz, Economía, obras públicas y trabajadores urbanos. Ciudad de México: 1687-1807. (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2016) 180.

1

"Tendencia a mirar las cumbres": Bases historiográficas y conceptuales acerca de los ejes de distribución monetaria y la moneda.

La mayoría de las investigaciones sobre las casas de moneda han incursionado en las dos grandes capitales de los virreinatos: Ciudad de México y Lima.[10] Los estudios sobre Ciudad de México, a partir del año de fundación de su ceca en 1535, han ocupado un lugar central en el conjunto de las investigaciones sobre las cecas de moneda americanas; la historia de la Casa de Moneda de Lima –fundada 30 años después que la de México– también ha arrojado interesantes investigaciones, aunque esta última, por orden del virrey Toledo, prontamente se trasladó a Potosí y solo

[10] Al respecto véase: Earle Hamilton, El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650 (Madrid: Editorial Crítica, 2000) 464, Enrique Tándeter, Coacción y mercado: la minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826 (Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas",1992) & Herbert Klein, Las finanzas americanas del Imperio Español (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999): 175.

se reabrió un siglo después, en 1684, llegando a funcionar de manera semioficial solo a partir de 1658.[11] Estas investigaciones sobre la Casa de Moneda de Potosí han sabido conectar dos fenómenos recurrentes: la explotación de metales preciosos, en ese caso la plata, y la producción la Casa de la Moneda.[12] En este caso en particular, se observa que pese a la abundancia de plata y la tecnología usada en la fabricación del numerario, el desorden administrativo y la corrupción que reinó en esa casa no ayudaron a su buen desempeño.[13]

Los estudios sobre la casa de la moneda, como otro tipo de análisis de la historia colonial, están marcados por una especie de fijación en estos dos grandes centros de poder —Nueva España y Perú—, a la vez que ha habido mayor interés en examinar los fenómenos ocurridos en el siglo XVIII. Esta fijación puede crear algunas distorsiones o por lo menos no mostrar el cuadro completo acerca de la forma como se sucedieron algunos

[11] Los estudios coinciden en afirmar que los grandes centros productores de plata se hallaban en México y Perú. En palabras de Margarita Suárez, "la producción minera peruana dominó entre 1580 y 1670; por su parte México alcanzó una mayor producción en el siglo XVIII". Véase: Margarita Suarez, "Metales preciosos, moneda y comercio. La participación del Perú en el mundo ultramarino, siglos XVI-XVIII". Historia de la moneda en el Perú, ed. Carlos Contreras Carranza (Lima: IEP/Banco Central de Reserva del Perú, 2016). 155. Otros investigadores relativizan este hecho, por ejemplo, véase: Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (Coord.), Oro y plata en los inicios de la economía global: de las minas a la moneda (México: El Colegio de México, 2014): 9-10.

[12] Peter Bakewell, La minería en la Hispanoamérica colonial, *Historia de América Latina, Vol. 3*, Leslie Bethell (Comp.) (Barcelona: Crítica, 1998) 260.

[13] De acuerdo con las investigaciones de Renate Pieper, Potosí ejerció un fuerte peso en las Casas de moneda del frente occidental de Europa: "Según los estudios disponibles para el siglo XVI, al menos a partir de los años ochenta, hasta las primeras décadas del siglo XVII, los minerales de Potosí proporcionaron más de la mitad e incluso hasta 80% de la materia prima metálica de las cecas europeas, sobre todo en la franja atlántica". Renate Pieper. Las repercusiones de los metales preciosos americanos en Europa, Siglos XVI Y XVIII. Hausberger & Ibarra. *Oro y plata.* 277.

procesos. Es posible que estas imágenes puedan variar a partir de nuevas investigaciones.[14]

Las investigaciones realizadas hasta el momento nos permiten fijar una cronología básica sobre esas casas de moneda, que va señalando distintos momentos y comportamientos de las acuñaciones en el continente. No obstante, muchos estudios se encargan de examinar los procesos vividos durante el gobierno de la casa monárquica de los Borbones, en el que se dieron algunas transformaciones sustanciales con relación a la acuñación de la moneda, a partir de las ordenanzas de 1728, 1730 y 1750. Para entonces los tesoreros particulares fueron sustituidos por funcionarios reales y la Corona centralizó y controló directamente la casa de la moneda.[15] Hay una recurrente tendencia a que los trabajos sobre las dinámicas monetarias en el siglo XVIII observen

[14] Para Hausberger e Ibarra, a raíz de la insistencia en la investigación sobre la Historia de México, y un posible sesgo nacionalista, puede darse una distorsión alrededor de su importancia con respecto a los Andes: "Desde una perspectiva mexicana es necesario subrayar que, durante la mayor parte del periodo observado, la zona minera hispanoamericana más importante fue los Andes, circunstancia que el gran aumento de la producción novohispana hacia finales de la época colonial así como la mirada nacional (ista) de la historiografía suelen minimizar". Hausberger & Ibarra. *Oro y plata*. 12.

[15] Las ordenanzas de 1728, 1730 y 1750 modernizaron y centralizaron las Casas de Moneda en España y América. El cambio en la Administración de las Casas de La Moneda se debió a las ordenanzas expedidas el 9 de junio de 1728, que determinaban el fin del sistema de tesoreros particulares. Sin embargo, en la Nueva Granada se demoró la adopción de la medida hasta 1753. Dos años después, el 16 de julio de 1730, se crearon unas nuevas ordenanzas para el funcionamiento de las Casas de Moneda que se expidieron para toda España y las Indias. En consideración al nuevo sistema de organización de las Casas de Moneda, el 12 de noviembre de 1751 la Corona solicitó al superintendente de la Casa de Moneda de México que expidiera unas nuevas ordenanzas particulares "arregladas", es decir, en consonancia con las expedidas en Casallas el 16 de julio de 1730. Estas ordenanzas de 1751 fueron aprobadas para todas las Casas de la Moneda de América. En ese momento se expidió una orden particular para la Casa de Moneda de Santafé, que contenía el ▸

los años previos a los procesos de emancipación; casi todas las investigaciones parten de 1750 y abarcan los primeros años de vida independiente. El interés se debe a revisar el período que obró como bisagra, pero también a la existencia de una mayor amplitud de fuentes y a la facilidad de la consulta de estas.[16] En este período se ha estudiado la inflación producida en las colonias españolas y sus resultados nocivos para España en momentos de la guerra contra Inglaterra (1779-1783). La inflación tuvo como efecto la reducción del flujo de moneda y metales hacia España.

La moneda y los medios de cambio en América colonial han sido motivo de interesantes investigaciones y discusiones, algunas

reglamento de la institución y que especificaba las condiciones de funcionamiento que de ahora en adelante se deberían conservar. A partir de entonces se instauró el nuevo sistema de elaboración de la moneda de cordoncillo. Una de las disposiciones que debió afectar la actividad monetaria en las colonias debió ser la cédula expedida en 1755, por la cual se prohibía la circulación de moneda española en las colonias americanas, dejando únicamente la acuñada en América. Archivo Histórico de la Casa de la Moneda. Biblioteca Luis Ángel Arango. En Adelante ACM/ BLAA- Raros y Manuscritos. Tb 0103. Ordenanzas de su majestad de junio de 1728 sobre la ley, peso y estampa y otras circunstancias con que se han de labrar las monedas de oro y plata; Véase: AGN, Bogotá, Sección Colonia, Fondo Monedas, T. 3 fls. 623 y ss. Real cédula acerca de las ordenanzas particulares arregladas por el Superintendente de México conforme a las expedidas en Cazalla a 15 de Julio de 1730, para que se estudien en Santafé y Popayán y lo que es adaptable a estas. San Lorenzo, 12 de noviembre de 1751. AGN, Bogotá, Sección Colonia, Fondo Moneda, T. 6 fls. 207-225. Año 1755.

[16] Enriqueta Quiroz, *La moneda menuda*, 219-249. Pedro Pérez, Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico (México: El Colegio de México, 1988) Pág. 312 y ss.; Vladimir Torres, "Monedas de antiguo y nuevo cuño: envilecimiento y reacuñación en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII", Memoria y Sociedad 18 (36) (2014): 121. Carlos Marichal, "Beneficios y costes fiscales del colonialismo: las remesas americanas a España, 1760-1814", Revista de Historia Económica, 15 (3) , (1997). Carlos Marichal & Matilde Souto, "La Nueva España y el financiamiento del Imperio español en América: los situados para el caribe en el siglo XVIII", Carlos Marichal y Johanna Von Grafenstein, (Coords.) El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII, (México: El Colegio de México/Instituto Mora): 61-93.

de las cuales se mantienen. Hasta hace unos años, como lo señala Enriqueta Quiroz, gran parte de los estudios sobre la moneda con respecto a las colonias americanas se dedicaron a los análisis macroeconómicos, tanto en cuanto a los "niveles globales de acuñación" como a "los flujos de dinero hacia el exterior".[17] Como Quiroz, una buena cantidad de historiadores económicos coincide en afirmar que desde la década de 1980 la fiscalidad, como variable macroeconómica, fue un gran tema de investigación. Estas investigaciones han sido muy provechosas y han examinado las formas estructurales del comportamiento de estas economías coloniales.[18]

En los últimos años han cambiado los enfoques. Actualmente se aborda la historia de la moneda y sus efectos en la transformación que se dio a nivel global; estos estudios coinciden en afirmar que la expansión producida por el intercambio de bienes americanos, desde el siglo XVI y particularmente de oro y plata, derivó en un movimiento que alcanzó todas las partes del orbe. Ahora se sabe mucho más sobre el impacto del oro y la plata americana en los territorios europeos y asiáticos.[19] Las investigaciones se han fijado con mayor detalle en la extracción de plata en las minas de América y del Japón, y la amplia oferta de este mineral,

---

[17] Enriqueta Quiroz. *La moneda menuda*. 220.

[18] Destacan entre estos estudios los de Herbert Klein, Las finanzas americanas del Imperio Español (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999): 175. John Jay TePaske, Brown, Kendall W. A New World of Gold and Silver (Boston, Brill, 2010) Álvaro Jara, Tres ensayos sobre economía minera hispanoamericana (Santiago de Chile: Universidad de Chile, 1996): 117, Ruggiero Romano, Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano. Siglos XVI-XVIII (México: Fondo de Cultura Económica/Fideicomiso Historia de las Américas, 2004) 480 y Carlos Sempat Assadourian, El sistema de la economía colonial: mercado interno, regiones y espacio económico (Lima: IEP, 1982) 339.

[19] Véase al respecto; Marichal, Topik & Frank, *De la plata a la cocaína*. 37

que circulaba a nivel mundial. Los estudios sobre el tráfico del mineral proveniente de las colonias americanas, a través de Londres, Holanda, Filipinas y China, entre otros, forma parte de esta nueva perspectiva contemporánea que logra engranar los fenómenos ocurridos en Hispanoamérica con lo que estaba pasando en el resto del mundo.[20]

Víctor Soria ha llegado a interesantes conclusiones sobre el intercambio con Filipinas, que duró prácticamente durante todo el período de dominación colonial y tuvo repercusiones a nivel global. Entre sus conclusiones destaca, en primer lugar, el papel de los comerciantes mexicanos en Filipinas, quienes ejercían un fuerte impacto sobre la circulación de la moneda, y del que la Hacienda Real, a su vez, recibía los beneficios; en Filipinas los comerciantes "recibían dinero acuñado en la proporción de dos a uno por sus mercancías"[21] y de allí se ampliaba el circuito de la plata hacia la China y la India.

A su regreso de Filipinas las compañías mexicanas vendían los productos a altos precios en Ciudad de México, distribuyendo parte de las mercaderías al interior del virreinato, a Lima, y por Veracruz reembarcándola con dirección a la metrópoli; es decir, los comerciantes mexicanos movieron el comercio por punta y punta. Si bien la Corona estipuló unos montos precisos sobre el intercambio, estos fueron adulterados por los propios

[20] Charles Mann muestra que la plata del Potosí se trasladaba a Filipinas y de allí los comerciantes terminaban por acomodarla en los mercados del sudeste de la China, en los que se embarcaban a su vez cuantiosas mercancías. Ver: Charles Mann, 1493. Una nueva historia del mundo después de Colón (Madrid/Buenos Aires: Katz, 2013): 196-197.

[21] Víctor Soria, La Casa de Moneda de México bajo la administración borbónica, 1733-1821, (México: Universidad Autónoma Metropolitana/Unidad Iztapalapa, 1994): 251-252.

comerciantes, a la vez que la Corona amplió los topes por la presión ejercida por los mercaderes. No obstante, la Real Hacienda recibía ingresos por distintos derechos (fletes, almojarifazgo y derecho de primera venta en Acapulco), y de alguna manera los devolvió durante dos siglos en forma de situados, apunta Soria.[22] De todo este comercio, concluye, se derivó la Feria de Acapulco y el comercio Inter virreinal con el Perú. Con este recorrido se estaba llevando a cabo una circulación a nivel global.[23]

Dice Margarita Suárez que como consecuencia de esa transformación, de una parte se ensanchó la economía europea, pero de otra, el recorrido del oro y la plata, tanto en forma de barras, piñas, lingotes o moneda alcanzó el Oriente y produjo "un mercado globalizado".[24] Retomando a Alfredo Castillero, la historiadora Suárez coincide en afirmar que ese mercado "afectaría de manera distinta a los continentes involucrados: América sería la productora de metales preciosos, Europa los distribuiría y absorbería parcialmente y, finalmente, Asia los habría devorado."[25] Suárez critica que la posición de América haya sido únicamente de productora, pero invita a examinar las complejidades, ambigüedades y transformaciones que sufrieron estos espacios continentales a partir de su inserción en el Imperio hispánico, efecto que se sintió a nivel global.

Bernd Hausberger y Antonio Ibarra, en su libro *Oro y plata en los inicios de la economía global*, afirman que "no se trata solo de definir y cuantificar los flujos, sino ante todo de ver cómo mediante estos flujos se interconectan distintas partes del

[22] Víctor Soria, *La Casa de Moneda*, 252.
[23] Víctor Soria. *La Casa de Moneda*, 253.
[24] Véase: Rodrigo Rivero, El arte namban en el México virreinal, (Madrid: Turner, 2005) 327.
[25] Margarita Suárez. *Metales preciosos, moneda y comercio*. 155.

globo…".[26] Lo importante de la propuesta de Hausberger e Ibarra es que, además de analizar el impacto del oro y de la plata americana en el circuito global, insisten en que hay que poner de relieve que "el oro y la plata ya funcionaban como medios de pago en amplias esferas económicas del espacio euroasiático, espacio que iba de Europa, incluyendo el norte y la costas orientales de África, hasta China y Japón; su centro, sin embargo, estaba formado por el océano Índico, el primer "sistema mundo", como lo ha llamado Janet Abu-lughod.[27] En conclusión, para los autores citados, América ingresó a procesos y circuitos que ya estaban definidos en Europa; en este proceso Brasil desempeñó un papel importante, y el oro y la plata americanos circularon al igual que un alto volumen de mercancía-dinero que se producían en otros continentes.

Romano ha sido central en las discusiones alrededor del numerario en las colonias americanas. Describe magistralmente cómo la circulación de la moneda se asemeja a la circulación de la sangre:

> Y tendré siempre presente que la idea de circulación monetaria está estrictamente ligada a la de circulación de la sangre expuesta por Harvey en 1628. Es a partir de las ideas sobre el papel del corazón semejante a una bomba que distribuye la

[26] Hausberger e Ibarra adoptan el enfoque de Flynn, Giráldez y Von Glahn, quienes consideran que "la producción, los flujos y la monetarización de los metales preciosos formaban un sistema que en cada momento y cada lugar produjo una serie de vínculos hacia adelante y hacia atrás —*forward y backward linkages*—, formando una red de causas y efectos a primera vista inextricable". Ver: Dennis Flynn & Arturo Giráldez (eds.), Metals and Monies in an Emerging Global Economy (London: Routhledge, 1997) 404. Dennis Flynn, Arturo Giráldez & Richard Von Glahn (Eds.) Global Connections and Monetary History, 1470-1800 (London: Routhledge, 2003) 224.

[27] Hausberger & Ibarra, *Oro y plata*, 10.

> sangre en el conjunto del organismo, pasando por diversos órganos a los cuales aporta su riqueza, pero de los que también saca provecho (purificación, oxigenación...), que los economistas (desde Quesnay, de manera clara, y aun antes de él) han insistido sobre el flujo circular de las monedas y, en general, de las economías.[28]

No obstante, habría que reparar que el flujo circular de la moneda que describe Romano desborda al organismo, según su metáfora, para alcanzar el recorrido global. Al hablar de varios casos americanos, particularmente Chile y México, y en menor medida Perú y el Nuevo Reino de Granada, el autor mantiene su posición sobre "los límites de esta circulación (sobre todo por la falta de pequeñas monedas de plata y de monedas de cobre)". A su vez hace una interesante crítica a los trabajos sobre la circulación de la moneda: "el acento", dice el autor, se ha centrado en el estudio de "las operaciones del gran comercio, en el que las monedas tienen una fuerte presencia" y deja por fuera aquella que quedaba circulando entre indios y pobres, la moneda inferior.[29]

Tal como lo dice Romano, se observa que existe una amplia literatura sobre la circulación de la moneda, que efectivamente rastrea los movimientos e intercambios entre grandes mercaderes y

---

[28] Romano Ruggiero, Moneda, seudomonedas y circulación, 13 -14.

[29] A esta discusión se suma la observación que hizo en su momento Murdo Macleod al afirmar que entre los indios y los pobres circulaba la moneda de ley inferior a la marcada, recortada o falsificada. Con esta moneda se les pagaba y, luego, se convertía en tributo yendo a parar a las cajas reales. Parte de esa moneda se dirigía a España. Ver: Murdo Macleod, "Aspectos de la economía interna de la América española colonial: fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios", *América Latina en la época colonial, Vol. 2. Economía y sociedad*, ed. Miguel de León Portilla (Madrid: Editorial Crítica, 2002): 231-272.

propietarios, y que se ha dejado de lado el estudio sobre la circulación en los mercados de indios y entre los pobres. Romano recuerda que "también hubo espacios en los que la economía se basaba esencialmente, predominantemente, en el autoconsumo y en el trueque, sin recurrir a la moneda".[30] La primera aproximación que este investigador hizo sobre este fenómeno la constató con respecto a la economía chilena, en la que corroboró la escasez de moneda fraccionaria. A pie de página en una nota corroboraba su hipótesis con algunos trabajos realizados en ese momento para Perú y Santafé. Dice Romano: "A pesar de las importantes emisiones, sobre todo de monedas de oro, sufría cruelmente de la falta de moneda en su funcionamiento global".[31] Esta posición ha sido refutada, entre otros, por Quiroz de dos maneras: observando las cifras de acuñación en la ceca México entre 1747 y 1802, tanto en marcos como en moneda menuda. También argumentando que las Ordenanzas de 1750 exigían que cada año se acuñaran "solo 40.000 marcos en moneda menuda, de los cuales 10.000 debían corresponder a medios reales".[32]

De cara al virreinato de Nueva España, Ruggiero Romano cuestionó la importancia que se le ha dado a la circulación de la

[30] Romano Ruggiero, *Moneda, seudomonedas y circulación*, 16-17.

[31] Dice Romano: "A pesar de las importantes emisiones, sobre todo de monedas de oro, sufría cruelmente de la falta de moneda en su funcionamiento global", y a pie de página nombra dos trabajos en la misma dirección. Romano Ruggiero, *Moneda, seudomonedas y circulación*, 11 - 12. Para Perú la de Carlos Lazo, Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX. 3. Vols. (Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 1992) y el de Antonio María Barriga, Historia de la Casa de Moneda. 2. Vols. (Bogotá: Publicaciones del Banco de la República, 1969).

[32] Quiroz citando a Soria en "La escasez de moneda menuda en Nueva España. Algunas constataciones acerca de la acuñación de moneda menuda de plata y cobre", en Alejandro Tortolero (coord.) Estudios Históricos I, (México: UAM, 1993): 83. Enriqueta Quiroz, Economía, obras públicas, 180.

moneda acuñada en el reino en el siglo XVIII, ya que, según él, se mantuvieron vivos otros mecanismos de intercambio, como la plata en pasta o los sistemas diferentes de trueques.[33] En su controvertido trabajo para los años 1732-1822, el que ha titulado "Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México"[34], sostuvo la tesis sobre los escasez de numérico en el caso novohispano, negando que allí se diese una progresiva monetización y llegando a la conclusión acerca de "una falta generalizada de moneda en circulación". Según este investigador, el poco circulante obligó "a emplear sucedáneos, como lo "tlacos" y "pilones", para el comercio menudo, y libranzas para el mayor, fortaleciendo el segmento de la economía natural frente al monetario".[35]

De un trabajo cuantitativo Romano pasó a algunas reflexiones de carácter cualitativo. La más importante quizás, es la que denomina la "tendencia a mirar las cumbres", es decir, aquella que se fija en los movimientos comerciales que detentan quienes tienen mayor capacidad adquisitiva: los mineros, los comerciantes, los hacendados y los hombres poderosos. Se pregunta, entonces: "¿Debe tomarse en cuenta a la "gente" que no pasa por el circuito monetario (o pasa únicamente bajo forma de contribución

[33] Ruggiero Romano, *Moneda, seudomonedas y circulación*, 13. A este lado del debate se ubican varios historiadores que han trabajado la moneda en distintos sectores de América Latina, como Enrique Tandeter, Álvaro Jara, Pedro Pérez-Herrero. Véase: Álvaro Jara, Tres ensayos sobre economía; Enrique Tandeter, Coacción y mercado; Pedro Pérez Herrero, Plata y libranzas, 364.

[34] Romano Ruggiero. Moneda, seudomonedas y circulación, 13.

[35] En palabras de Ibarra, "el soporte del edificio económico novohispano descansaba, para Romano, en una economía natural fundamentalmente agraria y en el intercambio simple, el trueque". Véase al respecto: Antonio Ibarra. Mercado colonial, plata y moneda en el siglo XVIII novohispano: comentarios para un diálogo con Ruggiero Romano, a propósito de su nuevo libro, Historia Mexicana, 49 (2) (1999). 279-308.

tributaria y otras formas de imposiciones civiles y religiosas)?". El resultado de su reflexión deviene en la permanencia de lo que denomina "economía natural–mixta", correspondiente a la parte del salario que es pagado en especie, bien sea a través de las tiendas de raya, el pago por las raciones en las minas, etc., etc.[36]

Esta interpretación ha dado pie a un amplio debate y las investigaciones se alinean bajo dos grandes ejes: quienes consideran que hubo una escasez de moneda menuda en los territorios americanos y se mantuvieron otros medios de intercambio, y quienes de la otra orilla plantean que la circulación de los volúmenes de piezas de moneda menuda acuñada en Ciudad de México fue abundante.[37] Este lado del debate cuenta con posiciones como las de Antonio Ibarra y Enriqueta Quiroz.[38] Según Quiroz no hubo una desmonetización de la economía, sino más bien una mala distribución del circulante dentro del espacio hispanoamericano y de los propios sectores sociales, que no fue casual, sino que respondió a los propósitos globales del Imperio Hispánico (entendido como gran cuerpo social y

[36] Romano Ruggiero. Moneda, seudomonedas y circulación, 17-19.

[37] El caso de Ibarra se refiere específicamente al caso de Guadalajara y Quiroz, puso en el debate la existencia de la circulación de moneda menuda en los mercados cotidianos novohispanos, particularmente de Ciudad de México. En la cita 36 de su artículo, Ibarra afirma que "a partir de este esquema, discrepamos de la interpretación de Ruggiero Romano según la cual la producción de plata amonedada novohispana tenía un limitado impacto interno, toda vez que una baja velocidad de circulación, una política monetaria restrictiva y una persistente exportación de plata, que alcanzó proporciones "colosales", forzaron a la circulación interior a emplear sucedáneos, como los "tlacos" y "pilones", para el comercio menudo, y libranzas para el mayor, fortaleciendo el segmento de la economía natural frente al monetario". Véase: Antonio Ibarra, "Poca plata, es buena plata", 117.Enriqueta Quiroz. La moneda menuda en la circulación, 221

[38] De este lado del debate se ubican varios historiadores que han trabajado la moneda en distintos sectores de América Latina, como Torres, Pinto, etc.

político). Su trabajo se refiere al mercado urbano de Ciudad de México y también en el de Santiago de Chile y siempre para el siglo XVIII.[39]

Hay también sugerentes propuestas apoyando la tesis de Romano, pues todas las aproximaciones alrededor de esta discusión –de uno y otro lado– se basan en investigaciones concretas de archivo bien argumentadas. El debate no es tan simple como señalar que hubo bastante o poca moneda menuda ya que habría que hacer diferenciaciones espaciales y temporales, y que el comportamiento de la moneda no fue homogéneo.[40] Las reflexiones deben atender a las demostraciones de acuñación tanto de oro como de plata, pero principalmente fijarse en el valor de cada metal y los volúmenes acuñados en piezas no en marcos. Las diversas monedas se acuñaban de manera regulada y la menuda "se incrementó" a mediados del siglo XVIII de acuerdo con los requerimientos para pagar jornales especialmente.[41]

Parte de estos resultados de investigación vienen jalonados a partir de las conclusiones a las que llegó Carlos Sempat Assadourian en su estudio sobre el sistema de la economía colonial, que abrió las compuertas al detenerse en las relaciones que la plata generó al interior del espacio colonial, en virtud del ciclo del capital minero, antes de trasladarse hacia la metrópoli.[42]

---

[39] Enriqueta Quiroz. Economía, Obras Públicas, 180. Enriqueta Quiroz. Variaciones monetarias, impulso urbano y salarios en Santiago en la segunda mitad del siglo XVIII, Historia 45 (1), (2012): 91- 122.

[40] Antonio Ibarra, "Poca plata, es buena plata", 115-149. Enriqueta Quiroz. La moneda menuda en la circulación, 221.

[41] Enriqueta Quiroz, Economía, obras públicas, 180.

[42] Carlos Sempat Assadourian, El sistema de la economía, 339.

Este debate sobre el numerario de baja denominación se ha extendido y ha puesto en tela de juicio el impacto que tuvo la plata amonedada, de bajo peso, en otros espacios. Varias investigaciones sobre el Perú también afirman la escasez de la moneda menuda.[43] Unas de las razones por las que no se pudieron acuñar estas monedas, proponen varios historiadores, se debió a que la maquinaria y la tecnología no lo permitía, por "la incapacidad técnica de producir moneda en cantidades 'industriales'[44] y por la imposibilidad de ser precisos en alcanzar la ley.[45]

La Casa de Moneda de Lima estuvo autorizada para acuñar monedas de uno, dos, cuatro y ocho reales, también de medio real y de cuartillo, aunque el registro contable se hizo en marcos y en pesos de a ocho reales; así lo refiere Juvenal Luque en su investigación sobre las "Monedas de cuenta y cuño" desde el siglo XVI hasta el XVIII; también nos habla de que en la casa de Lima se acuñó el peso de plata corriente, definiéndolo de la siguiente manera: eran pedazos o trozos de mineral de plata sin ensaye y de fino incierto que podía contener entre 20 % y 29 % de plata, siendo la diferencia la liga con otros minerales. Agrega el autor que para fines del siglo XVI esta forma de cambio se había extinguido.[46] En el catálogo de monedas acuñadas en el Perú se observan las de diseño columnario de 4r, 1r, ½r y ¼r

[43] Véase al respecto los diferentes capítulos de la compilación de trabajos sobre la Historia de la Moneda en el Perú, Carlos Contreras (Ed.) Historia de la moneda en el Perú (Lima: IEP, 2016).

[44] Juvenal Luque. Monedas de cuenta y cuño. Siglos XVI- XVIII, Historia de la moneda en el Perú, Carlos Contreras (Ed.) (Lima: IEP, 2016): 65.

[45] Carlos Contreras (Ed.), Historia de la moneda en el Perú, 15.

[46] El investigador Carlos Contreras, del Perú, explica esta carencia a partir de la dificultad que supone producir piezas menudas de metal precioso y "si se hacen de otro metal menos noble, entonces nadie las quiere "ver: Carlos Contreras (Ed.), Historia de la moneda en el Perú, & Juvenal Luque. Monedas de cuenta y cuño, 73-101.

producidas en Lima entre 1568 y 1569. ¿Estas piezas circularon en la ciudad de los Reyes y el resto del virreinato? ¿En qué cantidad se acuñaron?[47] Muy difícil saberlo con exactitud.

Para otros contextos americanos los investigadores se han hecho la misma pregunta. En el caso de la Casa de Moneda de Santafé, fundada en 1626, James Vladimir Torres, que como muchos otros investigaciones hace referencia al siglo XVIII, llega a la conclusión de que "en Nueva Granada, el *set* de medios de pago fue mucho más equilibrado que en otras colonias españolas y mucho más ajustado a las pequeñas transacciones".[48] Sin embargo, afirma que en el Nuevo Reino de Granada, como en el caso del Perú, es difícil saber en qué cantidad y proporción se acuñaron monedas de baja denominación y el curso que tuvieron.[49] De su trabajo también se pueden concluir la carencia de producción de moneda de plata y el poco feble circulante; en cambio, hubo una mayor acuñación en oro. Acertadamente infiere que la queja de moneda menuda pudo estar localizada en lugares articulados a la producción minera y en su siguiente publicación estudia en más detalle las regiones mineras de Antioquia y Popayán.[50] Es decir, que los estudios sobre la moneda deberían trabajar y precisar con mayor detalle en qué áreas precisas se careció de moneda menuda.[51]

---

[47] Carlos Morales. La Casa de Moneda en el Virreinato del Perú en los siglos XVI y XVII: coyunturas y crisis de una institución colonial, Historia de la moneda en el Perú (Lima: IEP, 2016) Carlos Carranza (ed.): 24-32.

[48] James Vladimir Torres. Sencillos y piezas de a ocho. El problema de la moneda de baja denominación en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII. ACHSC 40 (1), (2013). 183.

[49] Para algunos años, las tallas de las monedas desde el siglo XVII; sin embargo, nunca señaló lo más importante, es decir, sus cantidades y proporciones.

[50] James Vladimir Torres. Minería y moneda, 137.

[51] James Vladimir Torres. Sencillos y piezas de a ocho, 188.

James Torres —bajo el argumento de Ernest Labrousse acerca de que "no siempre el que está en primera fila ve bien"[52]— desoye voces autorizadas del Nuevo Reino, como lo fueron Francisco Silvestre y el superintendente Miguel de Santiesteban, para concluir que "la falta de moneda hubiese desencadenado al menos dos fenómenos: una deflación constante y un aumento de las tasas de interés", lo que no pareciera haber ocurrido. Aunque en su siguiente publicación, Torres modera su tono frente a Silvestre y Santiesteban, merece una respuesta: quienes estamos en la última fila, observando la historia después de más de dos siglos de distancia, carecemos de aparejos que puedan acreditarnos como mejores observadores que aquellos que tuvieron una interacción con los fenómenos.[53]

Otros trabajos para el Nuevo Reino han expuesto algunas reflexiones sobre el mismo tema en períodos anteriores al siglo XVIII. Se tiene noticia de que después de 1670 solo se acuñó esporádicamente plata y cada vez escaseó más la moneda fraccionaria.[54] En 1690, para aminorar el problema de poco circulante pequeño, el tesorero de la Casa de Moneda de Santafé, José de Ricaurte, procuró la conversión de las barras de plata fina que existían en las Cajas Reales a monedas pequeñas, cuartillos y unos cuantos reales.[55] Sobre el siglo XVIII se sabe que en 1791

[52] Ernest Labrousse, Fluctuaciones económicas e historia social (Madrid: Tecnos, 1962) 464.

[53] De otro lado, sus argumentos sobre la deflación y las tasas de interés están más acordes con las economías contemporáneas, más sensibles a medirse bajo estos parámetros, como comúnmente infieren los economistas que hacen Historia.

[54] Germán Colmenares, Historia social y económica de Colombia 1540-1719. (Medellín: La Carreta, 1978) 380. Para el Nuevo Reino de Granada Antonio María Barriga afirmó que se carecía casi totalmente de moneda pequeña". Antonio María Barriga. Historia de la Casa de Moneda, 13.

[55] Antonio María Barriga Villalba. Historia de la Casa de Moneda, 104.

se remitieron de Sevilla las matrices para la elaboración de los cuartillos. El anverso del cuartillo tenía un castillo y el reverso un león, con las siglas N R. El 5 % de los primeros cuartillos se fabricó en oro. El resto se elaboró con la plata extraída del cimiento real, que eran las tierras de la afinación del oro y plata proveniente de la reducción del cloruro de plata que se obtenía de ellas. Se acuñaron cantidades significativas, excepto en 1757, 1758, 1807 y 1813.[56] Todo esto nos lleva a concluir que aún hay que revisar mejor las fuentes para poder aportar a este debate.

[56] Cimiento real: fuego por el cual se pasa el oro para afinarse y se da así: se muele ladrillo y después se cierne y su polvo se mezcla (según fuere la cantidad) con una tercera parte de sal molida y se rocía esta masa con vinagre hasta que esté húmeda. Se tiene el oro hecho unas planchitas del tamaño y grueso de un real de plata poco más o menos y en una cazuela, u olla de barro, se pone una capa de la referida masa y encima otra de las planchitas de oro, bien repartidas de suerte que no toque una a otras; y así se va llenando la cazuela u olla con capas y planchitas de forma que la última capa sea de la masa. Después se tapa la vasija, dejándola arriba un respiradero muy sutil y se le da fuego alrededor el cual va aumentando por el tiempo que pareciere al artífice. RAE, Diccionario de Autoridades 1729. (351,2).

2

"Para que no se empobreciese la tierra con pobre moneda": Los ejes de distribución monetaria[57]

En los primeros años desde la llegada de los españoles, en América se buscaron algunas soluciones para facilitar el comercio. Una de ellas fue establecer ciertos objetos, como animales, piezas o trozos de metal que ayudaban a paliar la escasez de la moneda. Algunas de las transacciones económicas que se llevaban a cabo se hacían por medio de trueque con oro en polvo, "chicharrones", barras y "tejos" marcados.[58] La otra solución

[57] Silvio Zavala. El servicio personal de los indios en la Nueva España: 1521-1550. Tomo I (México: El Colegio de México, 1984) 199.

[58] Según Angelina Araújo, "en los registros notariales del siglo XVI encontramos documentos sobre arriendos y ventas de inmuebles, compra y venta de mercancía al por mayor, 'conciertos' laborales entre artesanos e indios, compra y venta de esclavos, préstamo de dinero, etc., los cuales se cancelaban en oro corriente de 14,16 y 20 quilates –en polvo, chicharrones y barras– o con mantas de algodón, chumbes, botines, sombreros, alpargates, etc.". Angelina Araujo. "Casa de moneda en la colonia. En Santafé y Cartagena se dan las primeras acuñaciones en el siglo XVII". Biblioteca Virtual Casa de Moneda. Banco de la República de Colombia, Consultado junio de 2003. En http://www.banrep.gov.co/blaavirtual/letra-c/casamone/casamon1.htm.

supuso el uso de la moneda imaginaria, la "moneda de cuenta" y la traída de las monedas desde Sevilla, pero en la medida en que crecía la población y aumentaban las transacciones, estos recursos se quedaron cortos; la necesidad de la moneda tangible obligó a pensar en producir monedas en América. De una parte, traerlas de Sevilla resultaba poco eficiente, dada la distancia, las dificultades y los riesgos del transporte marítimo; de otra, al ampliarse el intercambio la "moneda de cuenta", se volvía inútil.

Posteriormente, cuando ya se había fundado la Casa de Moneda de México, al Perú llegaban procedentes de Nueva España y Centroamérica "barras y monedas como el 'tepuske', 'común', 'corriente', 'de minas', 'ensayado antiguo' y de 'ley perfecta' o de 'buen oro'".[59] Estos medios de cambio, todos de baja ley, se mantuvieron en Nueva España y Perú durante largo tiempo. En el Nuevo Reino de Granada, los presidentes y oidores de la Real Audiencia de Santafé informaban al rey que circulaban con escasez monedas de plata acuñadas en México y Perú, algunos pedazos de plata fundida y de amalgamación, pedazos de oro y monedas españolas de vellón.[60]

Aunque con otra perspectiva diferente a la occidental, los pobladores de la América prehispánica usaron diversos medios de intercambio: algodón, coca, conchas marinas, plumas de colores, sal, granos de cacao, distintos objetos de metal, etc. Estos bienes, además, se constituyeron en símbolos de los productos más apreciados entre los grupos nativos de diversas zonas del continente y han sido identificados como formas de trueque entre

[59] Carlos Morales. La Casa de Moneda, 24.

[60] FRIEDE, Juan. 1963, 9. Colmenares señala que en 1536 se autorizó al tesorero Pedro Briceño a pasar a la Nueva Granada 10 000 ducados en moneda de plata y vellón. Germán Colmenares. Historia social y económica, 374.

las poblaciones que habitaban desde el Río Grande del Norte hasta el extremo sur del continente. Como medios de cambio circularon por variadas regiones y aunque culturalmente se les consideraba fuentes de incalculable valor, los conquistadores, ya familiarizados con otro tipo de medios, a la hora de hacer los intercambios, los creían ambivalentes e inexactos. Pese a la creación de la casa de la moneda, estas formas de intercambio se mantuvieron por mucho tiempo y de manera paralela el uso de otros sistemas de intercambio. Hay evidencias de que, para el siglo XVIII, en los mercados de México y en otras audiencias y virreinatos se usaban paralelamente otras formas de cambio, como las pepas de cacao y las monedas menudas de plata.[61]

Como se ha dicho, desde el mismo momento en que se iniciaron los procesos de asentamiento y poblamiento en las Antillas, a ambos lados del océano se hizo sentir la necesidad de encontrar una solución clara y precisa a las dificultades que entrañaba la ausencia de la moneda. La providencia relativa al establecimiento de la primera Casa de Moneda en América, proveída el 11 de mayo de 1535, proponía la fundación de las casas de Ciudad de México y Santo Domingo, pero también una en Santafé y otra en la Villa del Potosí.[62] No se conocen bien las razones por las que se demoraron en fundar las de Santafé y Potosí, pero inicialmente se dio comienzo a las de México y Santo Domingo, que abrieron sus puertas a partir de 1525 y 1526, respectivamente. La de la

[61] "En el siglo XVIII, los cacaos continuaron circulando en los mercados públicos. Pero esto no significaba que la moneda menuda de plata no se usara en aquellos lugares". Enriqueta Quiroz. La moneda menuda, 239.

[62] Fausto de Elhuyar y De Zubice. Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España, sistema observado desde su establecimiento, su actual estado y productos, y auxilios que por este ramo puede prometerse la minería para su restauración, presentadas en 10 de agosto de 1814. (México: Tipografía literaria de Filomeno Mata, 1880).

isla de la Española suspendió sus trabajos en 1558 y posteriormente se reabrieron sus puertas hasta el asalto de Francis Drake en 1586; la de la ciudad de los Reyes (Lima) se fundó en 1565, cuarenta años después.

Cuadro 1.
Casas oficiales de la moneda establecidas en Hispanoamérica desde la colonización hasta 1800

Casa de la moneda	Año de fundación
Casa de Moneda de México	1535
Casa de Moneda de Santo Domingo	1536
Casa de Moneda de Lima	1565
Casa de Moneda de Potosí	1575
Casa de Moneda de Santa Fe	1621
Casa de Moneda de Guatemala	1731
Casa de Moneda de Popayán	1749
Casa de Moneda de Santiago de Chile	1743

En el caso americano, el establecimiento de las casas de moneda dependió no solo de su ubicación sino de la producción minera y de la avanzada del proceso colonizador. No es fortuito que las primeras casas se hayan fundado en México y Santo Domingo; allí comenzaron a explotarse las primeras minas de plata. En Santo Domingo, en las primeras décadas del siglo XVI, se explotaron

los "placeres"[63] de Cibao y de San Cristóbal y, más adelante, se establecieron como bastiones de la minería en los cuarteles de Buenaventura y Concepción, donde se recogía la producción de oro.[64] En Nueva España hay evidencias de explotación formal de minas por los españoles a partir de 1530. Antes de esa fecha la plata provenía de los objetos que se confiscaron a las poblaciones indias.

Pasaron 10 años desde la fundación de la Casa de Moneda hasta que en México se lograron batir las primeras monedas.[65] Los avatares de esta fundación ayudaron a afinar los engranajes para posteriormente fundar las otras casas que en esencia se guiaron por las mismas ordenanzas y estuvieron orientadas por las casas de moneda de la metrópoli. Sin embargo, en América no todas mantuvieron el mismo rango ni lograron sobrevivir. La Casa de Moneda de Santa Fe se abrió en la segunda década del siglo XVII y las de Guatemala, Popayán y Santiago de Chile se fundaron en el siglo XVIII.

Sobre las casas de fundación tardía, las de Chile, Popayán y Guatemala estuvieron en directa relación con el crecimiento de la minería y de la economía interna de esas gobernaciones o capitanías. Las distancias, las dificultades en los caminos y los

[63] Así se les denominó a las minas de aluvión, formadas en los lechos de los ríos.

[64] Francesco D'Esposito & Auke Jacobs. Auge y ocaso de la primera sociedad minera de América. Santo Domingo 1503-1520. Nuevo Mundo, Mundos Nuevos. En https://journals.openedition.org/nuevomundo/ (Revisado el 1.° de febrero del 2019)

[65] "En Toledo, a 24 de noviembre de 1525, se da orden, asentada en la Casa de Contratación de Sevilla el 30 de junio de 1526, para que Luis Ponce de León, juez de residencia de Nueva España, informe al Rey sobre la situación de la Ciudad de México, a fin de ver las posibilidades de establecer una Casa de Moneda. Silvio Zavala, El servicio personal, 174.

riesgos de seguridad llevaron a que se organizaran en espacios alejados de centros de poder. Se fundaron ya que no había facilidad de enviar los metales desde estos espacios hasta las otras cecas.[66] Para el caso de Chile, Enriqueta Quiroz ha encontrado que en esta Casa se acuñaron por primera vez en 1791 reales de 2, de 1, de ½ y de ¼, es decir, moneda fraccionaria y de alcance común.[67] Esto no quiere decir que, en Chile, antes de la fundación de esa Casa no hubiese circulado moneda menuda.

En conclusión, en los reinos de Indias, las casas de moneda se establecieron procurando unificar el sistema monetario para favorecer a los comerciantes que, habiendo llegado a los territorios americanos, habían encontrado graves tropiezos al querer realizar sus transacciones comerciales. Algunas casas, como la de Santafé, aunque se consideraron desde el inicio como una necesidad urgente, tardaron más en fundarse, al parecer porque la Corona no tenía los medios suficientes para lograr un estricto control en todos los territorios y administrar, unificar y fabricar la moneda; no obstante, desde los primeros años del proceso colonizador, se hicieron ingentes esfuerzos para abastecer de numerario a estos reinos de ultramar y construir un sistema monetario semejante al que funcionaba en la metrópoli.

La organización se hizo bajo un sistema intermedio entre la concesión real y los derechos otorgados a particulares. Su administración se adjudicó durante los dos primeros siglos a los tesoreros particulares –directores de las Casas de moneda–, que

[66] El primero que manifiesta esto fue García Huidobro el fundador de la Casa de Moneda hacia 1746, antes de que pasara a la administración directa de la Real hacienda hacia 1776. Enriqueta Quiroz. Variaciones monetarias, 96.
[67] Enriqueta Quiroz. Variaciones monetarias, 97.

compraban su cargo y lograban enormes prebendas económicas, adquiriendo a la vez mucho poder sobre las Audiencias del lugar. El gran cambio se dio en el siglo XVIII, cuando dejaron de nombrarse tesoreros particulares y se establecieron funcionarios reales nombrados por la Corona. De una parte, la moneda empezó a fungir como forma de reconocimiento para el intercambio, y de otra, fue el reflejo más preciso de lo que significaba la producción de metales en la realidad americana.

Por fuera de este circuito formal, se destacan las transacciones comerciales y el pago de los bienes mercantiles hechos en oro en polvo, el uso de lingotes y piñas, todo de contrabando, pues sin pagar los derechos concernientes a las casas de fundición y de moneda, recorrían otros caminos, a espaldas o favorecidos por las mismas autoridades, los mercaderes y los mismos mineros. El circulo vicioso del contrabando se generó ante los excesivos impuestos retenidos por la Corona española. El contrabando de la plata en lingotes, barras o piñas aligeraba el pago del quinto. En general las casas de moneda, durante la administración de los tesoreros particulares, favorecieron este tipo de contrabando al adquirir barras de plata y oro sin quintar, sin declarar el cobro del impuesto.[68] En Nueva España se hacía en el momento de comprar las mercancías que venían del Oriente, o al intercambiar productos con comerciantes españoles;[69] en el Nuevo Reino se trasladaba el oro en polvo por las vías de contrabando hacia las Antillas inglesas u holandesas.

[68] Céspedes del Castillo explica algo que era común en las casas de moneda: la compra directa del oro sin pagar el quinto podía "servir de pretexto y de tapadera para amonedar plata no quintada, lo que aumentaba tanto las ganancias del tesorero u oficial interesado, como perjudicaba y disminuía la recaudación del quinto y de los derechos de fundición". Guillermo Céspedes y Gonzalo Anes (Coord.), Las Casas de Moneda en los Reinos de Indias. Vol. I. (Madrid: Museo Casa de la Moneda, 1997) 81

La cercanía a los lugares de abastecimiento de oro o plata fue crucial en el momento de fundar las casas de moneda; interesaba también que estos espacios estuvieran comunicados para remitir numerario hacia la metrópoli. Si bien era importante lubricar la economía interna, más importante aún era poder crear un circuito de la moneda que favoreciera tanto a particulares como a la Corona. De hecho, favoreció más a los primeros que al rey. Además, la implementación progresiva del tributo en metálico, como lo propuso el virrey Toledo para el Perú, en la segunda mitad del siglo XVI, obligó a la existencia de las casas de moneda. Había un interés, a partir del cobro de los tributos y de gravámenes como el quinto y el diezmo, en ampliar la circulación de la moneda para poder pagarlos en metálico. No tendría mucho sentido si no fuese porque la casa de moneda fungiera como una regalía para la Corona, de tal manera que por cada gramo de oro o de plata que ingresaba a la casa y por cada moneda que se acuñaba, el rey recibía su dividendo. El soberano era quien portaba los derechos de amonedación, aunque las dificultades por administrar las casas de manera directa favorecieron el enriquecimiento de los tesoreros y de quienes, coludidos, se favorecieron de la falta de control.[70]

En el momento del descubrimiento de América, la moneda desempeñaba un papel muy diferente al que posee en el siglo XXI. Era un bien muy apreciado, de alto valor real y simbólico, pero se sufrían grandes dificultades técnicas para poder sostener siempre la misma ley. Esto hacía muy difícil su fabricación, pues los métodos de acuñación no eran muy precisos. La moneda, a diferencia de la actual que no tiene sino un valor imaginario, se

[69] Víctor Soria, La Casa de Moneda. 254.
[70] Guillermo Céspedes y Gonzalo Anes (Coord.), Las Casas de Moneda, 21.

guardaba y los comerciantes las almacenaban o retenían esperando la oportunidad de un buen negocio. Este fenómeno influía en la escasez del numerario. Por otra parte, existía una fuerte obsesión por atesorar metales preciosos, lo que favoreció que se enterrara o se guardara.

En las colonias, las cecas adoptaron un sistema semejante al que existía en la península ibérica, que ha sido calificado como engorroso e imperfecto, pero que poseía unas condiciones que le daban unidad a la moneda: en estricto, solo servía la moneda de oro y la plata. Aunque las cédulas reales y las ordenanzas dictaban las pautas que debían de seguirse, cada casa, según sus propias necesidades, adecuaba las disposiciones. Sobre el peso, la ley y la talla no había mayor discusión, y en estos valores se fundamentó el sistema de la moneda. La Corona fue extremadamente celosa con respecto a la ley y el peso de la moneda, pero en circunstancias de dificultad económica, ella misma rompió con su consigna, dejó de lado el celo por mantener la pureza del mineral y alteró la ley, bajando sus quilates.[71] Elhuyar describe un sistema rudimentario para el trabajo de la moneda: "Se efectuaba a golpe de martillo, sin los instrumentos y máquinas que en el día la hacen fácil, pronta y exacta: y como en todos tiempos ha sido imposible conseguir la rigurosa igualdad en el

[71] El más conocido de los fraudes es el que se dio en Potosí al que se denominó "el Gran Escándalo", debido a la adulteración de la moneda. Debido a este fraude se obligó a que "se mude enteramente como lo ordeno la forma del cuño fuerte que no imite el de hasta ahora sino que, por la una parte se pongan las armas de Castilla y León y por la otra las dos columnas con el Plus Ultra en medio". Véase, www. Segovia mint. org/ espanol/articulos/ efectos_moneda_potosina_en_Espana.html. (consultado 10 de diciembre de 2018). Años después, con el auspicio de la misma Corona la moneda también fue adulterada. Por ejemplo, por Real Orden reservada de 18 de marzo de 1771 y Real Pragmática de 29 de mayo de 1772, durante el gobierno de Carlos III, se reformó la moneda de oro y plata rebajándose a 21,4 quilates, 893 milésimas.

peso de cada moneda, unas salían con exceso y otras con falta del que les correspondía. (…) la moneda se entregaba siempre por peso…".[72] Todas las casas debían regirse por los mismos valores. Las ordenanzas siempre marcaron en sus instrucciones consideraciones muy precisas sobre estos aspectos, al igual que sobre las improntas y firmas que debía registrar la moneda.[73] Desde 1497 hasta 1728, la ley de la moneda de plata fue de 11 dn[74] y 4 gn[75]. En 1728 se rebajó a 11 dn; con Carlos III se devaluó y se dispuso que fuese de 10 dn y 20 gn. Por su parte, la ley del oro siempre fue de 22 quilates, hasta que en 1772 bajó a 21 qls y 2,5 granos.[76]

Las aleaciones con cobre y bronce –las que daban origen a la moneda que se denominaba de vellón– eran mal vistas y solo se recurría a las cantidades necesarias para moldear el oro y la plata. Desde las primeras providencias, en 1537 se dispuso, aunque no

[72] Fausto de Elhuyar y De Zubice. Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España, 10.

[73] Según la ley 2 tit. 21, libro 5 de la recopilación de Castilla "En aquellos reinos se labraba entonces la moneda de plata de ley de 11 dineros, 4 granos, tallándose el marco de 67 piezas o reales, y el precio legal de éste en pasta de la referida ley era de 65 reales (ley 5 del mismo libro). De los 2 reales restantes hasta los 67 de la talla, el uno se destinaba por la ley 46 de los mismos para el braceaje o costos de labor, y el otro según se infiere de la ley 41 del propio título, quedaba a beneficio de los que introducían las platas a amonedar, no cobrándose derecho alguno para SM. Por gracia que les declaró esta ley, con el fin de animar y fomentar la presentación de plantas a la amonedación". Fausto de Elhuyar y De Zubice, Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España, 1.

[74] El dinero es un indicador de la ley (pureza) de la plata utilizado antes de la adopción del sistema métrico decimal. La plata pura tiene 12 dineros, siendo cada dinero divisible en 24 granos.

[75] 1 dinero = 83.333 milésimas = 24 granos
1 grano = 3.472 milésimas

[76] Guillermo Céspedes y Gonzalo Anes (Coord.). Las Casas de Moneda en los Reinos de Indias, 211.

se cumplió, "que en las Indias no se labrara moneda de oro ni vellón".[77] Es así como las casas de moneda se establecieron con el ánimo de producir fundamentalmente monedas de plata "para que no se empobreciese la tierra con pobre moneda".[78]

Con relación a la Casa de Moneda de Santafé, en el Nuevo Reino, Toribio Medina relata que la primera acuñación de oro tuvo lugar en Cartagena o en Bogotá en 1622.[79] En esos primeros años, cuando se pensaba en la fundación de la casa de moneda, hubo una fuerte discusión acerca de en cuál de estas dos ciudades se debería situar la casa. En el ínterin de la discusión, en Cartagena de Indias se creó una casa provisional. Antonio María Barriga, por su parte, establece que en 1627 se elaboró la primera moneda macuquina de oro acuñada en Santafé.[80] Por tal motivo la producción fuerte de moneda se hizo en oro y no en plata, como ocurrió en las demás cecas de Indias. En 1675 se ordenó labrar monedas de oro en la Casa de Ciudad de México "igual en todo al que se acuñaba en España".[81]

Aunque hay mucha información cualitativa y cuantitativa sobre el funcionamiento de las cecas, no queda evidencia de todas las líneas de su distribución de la moneda. Se conocen los valores

[77] Fausto de Elhuyar y De Zubice. Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España, 1.

[78] Las monedas de vellón que circularon, es decir aquellas con mayor mezcla de cobre, fueron altamente cuestionadas por la Corona y por los funcionarios reales. Silvio Zabala. El servicio personal de los indios, 199.

[79] Guillermo y Gonzalo Anes, Las Casas de Moneda en los Reinos de Indias, 210-261.

[80] Antonio María Barriga, Historia de la Casa de Moneda, 13.

[81] "Se determinó fuese de ley de 22 quilates, y talla de 68 escudos, de valor de 440 maravedís cada uno, con retención de 3½ tomines de cada marco por derecho de braceaje, duplo como en la plata del que estaba señalado para la Península". Fausto de Elhuyar y De Zubice, Indagaciones sobre la amonedación, 4.

que amonedaba la casa de moneda y el valor del envío de las remesas a España, pero se desconoce en detalle el tipo de numerario que se batía y la evasión del quinto sobre el total del mineral; la información varía por espacios y períodos. Estas son las razones por las que quedan en penumbra asuntos que podrían ser útiles para entender fenómenos relativos a la distribución de la moneda y la cantidad que circulaba a nivel local y regional.

3

Minas y casa de moneda: La transformación de los ejes de distribución monetaria en el espacio colonial.

A continuación, se revisarán algunos aspectos que influyeron en la transformación de la distribución monetaria en América española. Se hará referencia a algunos cambios tecnológicos en la minería y en la producción de moneda —algunos como efecto del cambio a la administración borbónica—.[82] Las minas de oro y plata, las casas de fundición y las casas de moneda formaron parte de un primer engranaje por donde circuló inicialmente el metal hasta convertirse en moneda. A través de este primer flujo, la moneda se conectaba y distribuía en las economías locales y regionales, y allende el océano transitando de manera global.

Desde que el mineral —sacado de las minas en forma de piñas—, iba a la casa de fundición[83] y era trasformado en lingotes y tejos

[82] Para ilustrar algunos cambios tecnológicos se hará especial referencia a la Casa de moneda de Santafé.

[83] En la casa de fundición, el mineral se fundía en barras y se extraía el "quinto real", o sea, el derecho real a una quinta parte de lo producido.

marcados,[84] hasta que ingresaba a la casa de moneda se iniciaba un primer circuito, al que se le denomina "formal", porque mucho del mineral circulaba irregularmente;[85] en este proceso intervenían varios sujetos: de una parte se encontraban los mineros, aviadores y comerciantes que lo llevaban a amonedar, y de otra los funcionarios de la casa de moneda, quienes lo compraban y lo devolvían en forma de moneda, cobrando las regalías para la casa y para el rey. Si había oro y plata, era fácil producir moneda. Este factor contribuyó a la conformación de las diferentes cecas. Frente al circuito "formal" se mantuvo permanentemente el contrabando, al que podríamos denominar "informal". En tanto que a España llegaban remesas de oro y plata sin acuñar; con esto se quiere decir que las Casas de moneda no fueron las únicas receptoras de los metales. Como se sabe, el intercambio con oro en polvo y el contrabando con oro y plata sin amonedar no fue fácil de controlar.

Con respecto a la tecnología de las minas, entre los siglos XVI y XVIII se pasó de la extracción abierta del mineral en filón al sistema de rato (cavar agujeros en la tierra) y la perforación de socavones. Bakewell resalta tres innovaciones tecnológicas para un primer

---

[84] 5 Fernando Barriga del Diestro describe el proceso de fundición de la siguiente manera: "Se preparaban en la fundición los lingotes a la ley establecida, y en lo que se denominó molinos, que era algo muy semejante a un trapiche antiguo, que hoy conocemos como laminadores, (que en aquel tiempo la fuerza motriz eran las mulas, y todo se construía en madera), se adelgazaba el lingote hasta un espesor que pudiera cortarse con grandes tijeras, en esa forma se sacaba de esas láminas, (hoy se denominan rieles), pedazos cuyo peso a ojo del operario, debería tener el peso aproximado según la denominación de la moneda que se debía fabricar". Fernando Barriga del Diestro, Las riquezas de las Indias y los Reyes de España, (Bogotá, Academia Colombiana de Historia, Colección Bolsilibros) T. LVI, 2004, 26.

[85] Frente al circuito "formal" se mantuvo permanentemente el contrabando de oro y plata sin acuñar.

momento: el uso esporádico de bombas de drenaje, el manejo de los llamados "malacates"[86] y el sistema de voladuras.[87] Poco después los métodos de fundición y de amalgama se usaron en la refinación del material y las minas de mercurio —en Huamanga y Huancavelica, entre otras— facilitaron el proceso. En México el mercurio se proveía desde Almadén, en lo que es hoy Austria y era tomado a crédito por los mineros de Nueva España; en el Nuevo Reino de Granada el cinabrio se extrajo de Mariquita, por lo menos hasta 1778. De España también se trajeron misiones de científicos, ingenieros y artesanos incentivar los avances en la minería.[88]

Con las políticas puestas en ejecución por el virrey Toledo, en el virreinato del Perú se incrementó abundantemente la mano de obra en la minería de Potosí, particularmente a partir de la mita minera. Algunos autores consideran que en las minas de Nueva España y Perú, en el primer tercio del siglo XVII, se sufrió una fuerte caída en la producción de plata. Esta fecha coincide con la documentada por Germán Colmenares para el Nuevo Reino de Granada, quien observa una caída de la minería entre 1620 y 1680. En Potosí tardaría un poco más, pues la baja devino alrededor de 1660;[89] en Nueva España la recuperación, según Brading, fue cerca de 1704.[90] Recientes estudios han dado en señalar que la

[86] El malacate es un cabestrante que se usa en las minas para elevar objetos pesados, minerales y agua.

[87] Peter Bakewell, La minería en la Hispanoamérica Colonial, 54-56

[88] John Fisher. El Perú borbónico, 132.

[89] "Mientras que la minería mexicana en el siglo XVIII se caracterizó por un auge extraordinario, por la creación de grandes fortunas y proezas de ingeniería notables, la industria peruana, en contraste, experimento solo un renacimiento modesto". David Branding & Margarita Zaionz. Las minas de plata en el Perú y México, 107.

[90] "Hacia 1803, Nueva España estaba produciendo más del 67 % de toda la plata americana; el total de la acuñación se elevó de 5 millones en 1702 a un máximo de 27 millones en 1804". David Brading & Margarita Zaionz. Las minas de plata en el Perú y México, 104.

sonada depresión de la minería peruana y potosina después de 1750 no lo fue tanto. En una reciente investigación, Margarita Suárez afirma que entre 1580 y 1670 "el virreinato del Perú fue el mayor productor de plata en América" y las cifras que maneja en cuanto a la producción y las remesas mantiene la línea de los trabajos aquí citados, particularmente los de TePaske, Brading y Bakewell. Suárez concuerda con TePaske en que las cifras de la segunda parte del siglo XVIII sobre la minería andina no dejan entrever un declive prominente.[91]

En regiones alejadas y de poca facilidad de transporte, donde los mineros no tenían las condiciones para el traslado del material hasta las casas de moneda, el vínculo con las cecas se dio a través de los comerciantes, mercaderes e intermediarios. En estas condiciones, "los comerciantes recibían (de parte de los mineros) el pago en barras de plata". Este vínculo facilitó –entre comerciantes y mineros– el contrabando y el aprovechamiento de los dueños de capital frente a las debilidades de los mineros. Los dueños del capital sirvieron de enlace para trasladar el mineral hasta las casas de moneda, a la vez que se enriquecían. Todo esto nos permite concluir que los pequeños mineros estaban sometidos a las exigencias de los comerciantes, quienes en última obtenían las ganancias, al igual que los comerciantes y los alcaldes mayores.[92]

La distribución y circulación de la plata estuvo acompañada también del intercambio de saberes, tecnologías y operarios del arte de la moneda. Si bien en un principio se describe la labor de la

[91] Margarita Suarez. Metales preciosos, moneda y comercio. Metales preciosos, moneda y comercio. La participación del Perú en el mundo ultramarino, siglos XVI-XVIII. En Carlos Contreras Carranza, Historia de la moneda en el Perú. PP. 161-167.
[92] Victor Soria, La Casa de Moneda, 256.

moneda "a golpe de martillo" a partir de los primeros avances, la transferencia de conocimientos y herramientas fue común entre las cecas. Barriga del Diestro retrata verbalmente lo que se veía en los grabados sobre la composición de las casas de moneda:

> …(en) los grabados que las muestran (las casas de moneda) se aprecia al fondo el director, el horno para fundir y sacar las planchas, el operario que a martillo las adelgaza hasta lograr el espesor deseado y otro operario que con poderosas tijeras las cortan tratándolas de hacer redondas y, por último, después de pesarlas una por una y ajustarlas, se acuñan al colocarlas entre dos troqueles y darles un fuerte golpe de martillo o mazo (…) La otra dependencia es el taller de grabado de troqueles y tratamiento térmico para los mismos y la parte más importante, el ensayador, quien está haciendo el análisis de copelado de una muestra tomada de los lingotes, para eso usa un horno o mufla para elevar la copela (crisol especial) a una temperatura que llamaron "rojo blanco" que es cuando la muestra tomada queda de oro de mil o 24 quilates".[93]

La Casa de Moneda de Sevilla era el lugar donde se confeccionaban los instrumentos y los herrajes utilizados en América.[94] Muchos de estos instrumentos no eran máquinas listas para ensamblar sino maquetas o modelos reducidos de

[93] Fernando Barriga del Diestro, Las riquezas de las Indias y los Reyes de España, (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2004) T. LVI: 43-45.

[94] La primera remesa que llegó para la nueva Casa de Santafé ocupó 249 cajones llenos de mercancía. Los bienes enviados por barco hasta Cartagena se remitían a Santafé por el río Magdalena y el camino que de Honda, Guaduas y Facatativá conducía a la ciudad.

laminadores, de la acuñadora del corte y de un torno, que eran elaborados previamente en madera. Una vez en América se ponían generalmente en manos de un maestro español que, después de construir los moldes de tamaño natural y de seleccionar las maderas necesarias, les daba forma, elaboraba las partes y ensamblaba las herramientas. Las maderas provinieron generalmente de las cercanías de las casas.

Los materiales utilizados también eran importados. Por ejemplo, a la Casa de Moneda de Santafé llegaron inicialmente cincuenta pares de troqueles para oro, plata, bronce y otros metales. El mercurio fue trasladado desde España o desde minas cercanas. También llegaron diversos implementos apropiados para la industria del oro, como amalgamadoras, fuelles y toberas especiales que resistían altas temperaturas, así como utensilios para lograr mayor precisión en la acuñación, como perfiladoras, bancos de estirar barras, cortadores de cospeles, torno para muñecas de molino, tornillería y pilas para troqueles, las primeras balanzas de precisión, series de pesos, marcos, onzas y tominería (para elaboración de tomines). Sin embargo, los troqueles que venían de Sevilla estaban descuidados, especialmente en el acabado y confección de los punzones elementales de las matrices, siendo testimonio de ello los frecuentes errores de las piezas fabricadas.[95]

Debido al desgaste natural, en algunas ocasiones los instrumentos sufrieron daños que obligaron a su reemplazo. Estos episodios resultaban engorrosos y sobre todo onerosos, ya que

[95] Antonio María Barriga, Historia de la Casa de Moneda T. I, 1969, 36.

[96] AGN, Bogotá, Sección Colonia, Fondo Moneda, T. 8, fs.128-132, año de 1631 Licencia solicitada por Martín Arbustante, tesorero de la casa de moneda, para viajar a Cartagena en consecución de elementos para la fundición y amonedación de oro y plata.

incidían directamente en la producción de la moneda y porque los instrumentos debían ser pedidos nuevamente a Sevilla, donde su fabricación se demoraba demasiado.[96] El retraso ocasionado por las guerras sostenidas por España dificultaba su envío y las remesas demoraban más de dos años en llegar.[97]

En algunas ocasiones se dio la orden de que las máquinas dañadas se fabricaran nuevamente en la misma casa de moneda, y se hacía primero un inventario de los utensilios que pudieran ser fabricados por el herrero de la casa o por los "artífices" de la ciudad; se evaluaban los costos y se verificaba cuáles salían menos gravosos, si los fabricados en las propias casas o los enviados desde Sevilla.[98] Algunas de las partes se podían remplazar haciendo moldes del original con la técnica de la cera perdida, pero había piezas en metal que era necesario elaborar en España. Las dificultades en cuanto al abastecimiento de maquinaria y de minerales necesarios para la fabricación de la moneda se mantuvo hasta entrado el siglo XIX.

---

[97] Cartagena siempre se constituyó como un lugar de gran importancia en relación con la Casa de Moneda de Santafé. Allí se abastecía tanto de los instrumentos y la maquinaria que llegaba de España, como de los productos que se necesitaban para trabajar los metales. Desde la fundación de la Casa hasta la fecha de la independencia, se mantuvo su importancia como proveedora de la Casa de Moneda de Santafé. Su ubicación estratégica y la posibilidad de intercambiar productos con la metrópoli y las Antillas favorecieron esta posición. AGN, Bogotá, Sección Colonia, Fondo Moneda, T. 6, fls.483-508. Informe del gobernador de Cartagena sobre remisión de agua fuerte para las casas de moneda de Santafé y Popayán. y AGN, Bogotá, Sección Colonia, Fondo Moneda, T. 4 fl. 543-549. Año de 1797. Lorenzo Morales Coronel, superintendente de la casa de moneda, solicita provisión de elementos para la fundición de metales.

[98] En 1778 el fiel administrador y guardamateriales hizo un inventario sobre el estado de las herramientas y se estableció que "las máquinas e instrumentos para sus tareas están bien y que en el almacén hay dos herrajes de repuesto para el volante pequeño, por si se daña, pero hasta el momento funciona perfectamente, los dos volantes se hallan sin repuesto, el más viejo tiene el usillo con algunas rajaduras y la golilla ▸

Cuando el manejo de la casa de moneda fue entregado a los funcionarios reales, se hizo evidente el estado precario en el que, hasta entonces, se encontraba la producción de moneda.[99] Los instrumentos remitidos de la Casa de Moneda de Madrid o de Sevilla eran de baja calidad, entonces eran devueltos.[100] Por ejemplo, la escasez de hierro en algunas regiones, dificultaba la producción de objetos tales como barras, azadones, hachas, palas y serruchos, y "la desidia e inacción tan conocida de los maestros herreros, que las han de trabajar".[101]

Precisamente para la "refundación" de la Casa de Santafé en el siglo XVIII se trajeron numerosos instrumentos desde Sevilla,

---

algo quebrantada, por eso solicitan que el virrey pida un volante entero a la casa de Sevilla; un usillo arreglado con su tuerca, una (guía) con tornillos, una golilla que abraza al usillo y (…) una fuente de bronce con sus dos cuñas, para no exponerse a las contingencias de que un día por falta de previsión quede uno de ellos inútil. Así mismo se necesitan dos cortes con sus boquillas y machos para moneda de uno y dos cuartillos, que con estos dos más se podrá evitar la dilación que hay en mudar los que prontamente se necesitan… y una o dos hileras de tornillos que últimamente se han inventado en la Casa de Moneda de Madrid". AGN, Bogotá, Sección Colonia, Fondo Moneda, T. 4, fl. 667-674. Año de 1778. Juan Martín de Sarratea, superintendente de la casa de moneda, solicita maquinaria para el funcionamiento de ella, los que debían ser pedidos a la superintendencia de Sevilla.

[99] Esta fue la impresión con la que describió el primer superintendente el estado de la Casa de la Moneda, debido al inventario que recibió de los herederos de Tomás Prieto de Salazar, último tesorero particular. El inventario señalaba las siguientes características de la maquinaria: "hornos primitivos, …no había volantes, molinos ni cortes mecánicos… y todo el trabajo se hacía a fuerza de brazo, hasta el movimiento de los fuelles para el aire de los hornos". AGN, Bogotá, Sección Colecciones, Fondo Bernardo J. Caycedo Casa de Moneda, Vol. II, caja 9, 204 fs. 1763-1800. Autos sobre caso de Mariana de Ricaurte, genealogía de José Prieto de Salazar, tesorero de la Casa de Moneda y Reales Cédulas.

[100] En 1796 el superintendente de la Casa de la Moneda se quejaba de la mala calidad de los instrumentos. Antonio Maria Barriga, 1963, T. I, 36.

[101] AGN, Bogotá, Sección Colonia, Fondo Moneda, T. 1, f.140. Petición al virrey por parte del superintendente para solicitar herramientas y azogue para la Casa de Moneda.

que tendrían que servir para el nuevo sistema de acuñación de moneda que también se inauguraba en este momento.[102] Dentro del listado de herramientas se incluyeron las necesarias para sofocar cualquier incendio y el hierro para reparar las parrillas de los hornos de fundición. Sin lugar a duda, el primer momento clave hacia una concepción diferente de la administración de las cecas fue el año 1728. A partir de allí cambió el rumbo de la propuesta administrativa y también de los sistemas tecnológicos que se aplicarían en las distintas casas de moneda. El paso de la moneda macuquina a la de cordoncillo fue el mas importante de los cambios tecnológicos vividos en el siglo XVIII en la Casa de Moneda. En el caso de la Nueva Granada, como en casi todas las casas, el cambio llegaría a mediados del siglo XVIII. Pasarían algunos años más para poder establecer el nuevo sistema de la moneda de cordoncillo, debido a las implicaciones tecnológicas que esta medida requería.

Con la llegada de los Borbones se dieron grandes cambios en las Casas de Moneda. Desde el reinado de Felipe V hasta el de Carlos III las macuquinas se acuñaron en piezas de ocho, cuatro, dos, uno y medio real. En 1767, durante el gobierno de Carlos III, se comenzó a acuñar un nuevo tipo de monedas. Fueron los llamados "columnarios" (*pillar dollars* de los ingleses). En la ceca de Potosí, entre 1767 y 1773 se acuñaron ambos tipos de monedas y en el último año se abandonó el viejo tipo de moneda macuquina. Estas, aunque contenían el peso legal, poseían una forma irregular debido a la acuñación a golpes de martillo sobre

[102] Durante el término del siglo XVIII se mantuvo la solicitud de implementos a aquella la superintendencia. AGN, Bogotá, Sección Colonia, Fondo Moneda, T. 4, fl. 667-674. Año de 1778. Juan Martín de Sarratea, superintendente de la casa de moneda, solicita maquinaria para el funcionamiento de ella, los que debían ser pedidos a la superintendencia de Sevilla.

un trozo de plata, que era cortado de una barra al rojo.[103] En estas monedas las leyendas aparecen solo parcialmente legibles.

Parece que la práctica de reducir la ley y el peso había sido corriente en la ceca de Potosí, desde los inicios del siglo XVII. En palabras de Kris Lane "Cuando se hizo evidente, alrededor de 1640, que la Casa de la Moneda de Potosí producía monedas devaluadas, supuestamente como resultado de la de la cleptocracia colonial local, el rey de España se vio obligado a intervenir. Su crédito y reputación internacional estaban en juego."[104] Uno de los efectos de la intervención real fue la implementación de transformaciones tecnológicas. Debido a la adulteración de la moneda en Potosí, el 22 de diciembre de 1650 se puso en práctica una nueva Pragmática expedida por Felipe IV. Esta disposición fue despachada y dirigida al Conde de Salvatierra, en ese momento virrey, gobernador y capitán de las provincias del Perú. por esta se ordenaba el cambio de la moneda acuñada en el Perú disponiendo que se reacuñara la que circulaba y determinando el grabado que debía aparecer en la moneda. El cambio se debió a lo que se denominó "el Gran Escándalo". Debido al fraude se obligó a que "se mude enteramente como lo ordeno la forma del cuño fuerte que no imite el de hasta ahora, sino que, por la una parte se pongan las armas de Castilla y León y por la otra las dos columnas con el Plus Ultra en medio". La nueva moneda

[103] Estas monedas también se llamaron "cob".

[104] Dice Lane: "En tiempos de abundancia, o de alzas en la producción de plata, el incentivo para alterar la acuñación era aparentemente modesto. Algún ambicioso podía intentarlo, produciendo monedas de menor peso, aunque resultaba improbable que la adulteración de gran envergadura, como crimen capital, se convirtiera entonces en práctica generalizada". Kris Lane, Corrupción y Dominación Colonial: El Gran Fraude a la Casa de la Moneda de Potosí en 1649 Bol. Inst. Hist. Argent. Am. Dr. Emilio Ravignani , 43 (2015), 110.

macuquina se comenzó a acuñar a partir de 1653 con el diseño llamado columnario.[105]

Durante el gobierno de Carlos III, el propio rey fue el que decidió bajar la ley de la moneda. Los graves problemas financieros y políticos de la Corona española en el último cuarto del siglo XVIII le llevaron a implementar una estrategia para acuñar más monedas de oro y plata. Este podría ser considerado como otro gran fraude. El 18 de marzo de 1771, el Rey firmó una Real Cédula "muy Reservada", donde explicaba que era necesario el cambio absoluto e inmediato de todas las monedas macuquinas circulantes por las nuevas monedas de cordoncillo, adoptadas desde el traspaso del gobierno de las casas de moneda de los tesoreros particulares a la Corona. De esta manera, en la cédula ordenaba la recolección de toda la moneda acuñada desde 1751, la reacuñación de todas las monedas, en todas las colonias, y solo autorizaba la circulación de la acuñada a partir de 1772. La razón expuesta para esta radical decisión era "la mucha moneda que de algún tiempo a esta parte se ha introducido de falso sello en mis Dominios, y el cercén que padece la legítima que se labra en mis Reales Casas, por facilitar ambos perjuicios la irregular figura e imperfección de la mayor parte de la corriente…".[106]

La medida se justificaba por el fraude, el cercén de la moneda y los problemas que ocasionaba extinguirla, pero la razón verdaderamente importante de la nueva ordenanza era la nueva ley, que sería de 10 dineros y 20 granos para la plata y para la de oro

[105] Véase, Francisco Jovel y Roberto Jovel www. Segoviamint.org/espanol/articulos/efectos_moneda_potosina_en_Espana.html

[106] AHCM. (BLAA). Fondo Raros y Manuscritos. Sb0012. Fl. 4: Reales Cédulas y órdenes de 18 de marzo de 1771.

de 21 quilates y dos granos y medio. La baja en la ley suponía absoluta reserva por parte de los funcionarios de la Casa de Moneda. En otra Real Cédula expedida con posterioridad a esta se expusieron los verdaderos motivos de la orden: en esta se le explicaba "por la vía reservada" al superintendente que se si bien el Rey establecía reacuñar la moneda, ordenaba no hacerlo con la misma ley de 0,916 sino por 0,875, y se pedía "especialmente" que ni los dueños de las monedas, ni el público en general se enteraran del cambio, frente a lo cual se instaba a los funcionarios reales a guardar absoluto secreto so pena de fuerte castigo y a prestar juramento de silencio.[107]

Esta cédula originó la curiosa y difícil disposición ya que, desde esta fecha, 1771 hasta 1783, se siguió tomando juramento a los oficiales para guardar el secreto.

Las disposiciones generales para el labrado de la nueva moneda fueron las siguientes:

1. Labrar la moneda de acuerdo con los punzones y sellos que se habían mandado.
2. Hacer la nueva moneda siguiendo la ley estipulada.
3. Verificar la autenticidad de la moneda desde el primero de enero de 1772.
4. Tratar de labrar la mayor cantidad posible de marcos. Para cumplir con esta disposición, los reyes deberían disponer lo necesario para ello.

[107] AHCM. (BLAA). Fondo Raros y Manuscritos. Sb0012. Fl. 4: Reales Cédulas y órdenes de 18 de marzo de 1771. Consúltese, además, AGN, Bogotá, Sección Colonia, Fondo Monedas, T. 3 fls. 538-570. Años 1771-1793. Real Cédula ordenando el retiro de la moneda macuquina en circulación, dada a todas las casas de moneda de las Indias. Barriga Villalba, Tomo II, Anexos documentales, Documento No. 41.

5. Recoger toda moneda antigua para "satisfacerla", es decir, para sellarla y marcarla en las Reales Cajas.
6. Hacer más copiosa y continua la acuñación en las Casas de la Moneda.
7. "Si no hubiera suficiente caudal amonedado y llegaran demasiadas personas a introducir metales, distribuirlo entre estas de manera equitativa".
8. "Anunciar la recolección de moneda antigua cuando los virreyes estimaran tener un fondo suficiente para hacerlo. Para este ejercicio debían tenerse en cuenta las circunstancias de cada territorio".
9. "Darle más plazo a los dueños de moneda antigua que no hubieran podido reducirlas".
10. "Aplicar las medidas de manera igual a todos los territorios imperiales".
11. "Los virreyes darían cuenta de cuándo se empezaría a cambiar la nueva moneda".
12. "En caso de dudas, los virreyes, con acuerdo del superintendente y demás oficiales de la Casa de la Moneda, deberían resolver lo que consideraran conveniente".[108]

Posteriormente, en 1786, se rebajó de nuevo la ley a 21 quilates el oro y 10 dineros y 18 granos la plata. Estos últimos cambios tuvieron consecuencias en la ley, el peso y la talla de la moneda: desde el primero de enero de 1772 debería circular la nueva moneda de cordoncillo, como única autorizada por la Corona; en todas las casas de Indias las monedas se harían con arreglo a los punzones, matrices y sellos remitidos desde España; se introdujo

[108] AGN, Bogotá, Sección Colonia, Fondo Monedas, T. 3 fls. 538-570. Años 1771-1793. Real Cédula ordenando el retiro de la moneda macuquina en circulación, dada a todas las casas de moneda de las Indias. Barriga Villalba, Tomo II, Anexos documentales, Documento No. 41.

una diferencia entre monedas de oro y plata para prevenir que "dorando las de plata" los falsificadores las hicieran pasar por monedas de oro. La moneda de plata tendría que ser de ley de diez dineros y veinte granos, la de oro de veintiún quilates y dos granos y medio, sin modificar su peso, ni su feble, ni su fuerte ni el número de piezas que se deberían sacar de cada marco, conforme a las ordenanzas vigentes.

El fin del sistema de gobierno de las casas de moneda por parte de tesoreros particulares en la primera mitad del siglo XVIII, no solo significó una transformación en el ámbito político de su manejo, sino que la nueva administración impuso un cambio en el sistema de acuñación y en la moneda fabricada. La moneda recortada o de martillo creaba facilidades para la falsificación y otros inconvenientes, por ello se ideó un nuevo sistema que consistía en que en las nuevas ordenanzas para las Casas de Moneda de España e Indias se disponía que la moneda que se fabricase fuese redonda, acuñada en molinos o volantes y con cordoncillo en el canto. A esta moneda se le llamó moneda circular o de cordoncillo.[109]

Este reglamento fue establecido para México, Perú, Potosí ya que en estas casas se acuñaba esencialmente plata, mientras que en y Santafé en el Nuevo Reino se acuñaba mayoritariamente oro. A partir de entonces el sistema bimetálico –oro y plata– que regía desde tiempo atrás quedó sólidamente fundamentado. En lo sucesivo la ley y el peso de la moneda acuñada en las casas se uniformaba en toda América y España. Volviendo unos años atrás, desde 1730, las actividades de la casa

[109] La moneda de cordoncillo llevaba el escudo coronado de Castilla y León y en el reverso las columnas de Hércules bordeando los dos hemisferios con el epígrafe PLVS VLTRA (de aquí que también se les conozca como columnarias).

bajo la administración real avanzaron muy bien, al punto de que, como lo señala Fisher en los Andes, las remesas aumentaron paulatinamente hasta alcanzar las cifras más altas entre 1751 y 1760. Bajo los Borbones se dieron algunas iniciativas fiscales que a la larga favorecieron la economía, especialmente cuando se redujo el impuesto del quinto al décimo y se lograron mejorar las provisiones de mercurio.[110]

Sin embargo, con los Borbones la moneda macuquina no fue eliminada inmediatamente después de haberse emitido las ordenanzas. En la casa de Santafé, por ejemplo, el primer superintendente no quiso interrumpir las tareas de acuñación e hizo algunos ensayos con fundición, afinación y acuñación de barras de oro: De su consulta al virrey del momento se estuvo de acuerdo con continuar la acuñación de moneda recortada mientras se podían establecer a satisfacción las instalaciones y la maquinaria necesaria para elaborar la moneda circular. Entre el 1º. de septiembre de 1753 y 1757 se acuñó solamente moneda recortada. Sin embargo, la moneda de plata macuquina de denominaciones superiores no fue fabricada durante esos años.

En Santafé solo se hizo un ensayo de acuñación de moneda circular de cordoncillo de plata en 1756. Se hicieron 104 marcos 7 onzas, 2 ochavas de plata a la ley y 32 piezas de ocho reales, y el resto del metal se acuñó en cuartillos. Esta fue la primera moneda de plata de ocho reales que salió de los talleres de Santafé en pesos o patacones circulares. La primera moneda de oro de cordoncillo se emitió el 24 de diciembre de 1756 en la cantidad de 307 marcos 4 onzas, 5 ochavas, 5 tomines, solamente en escudos de ocho.

[110] John Fischer, El Perú borbónico 1750-1824 (Lima: IEP, 2000) 48-49.

Aunque en 1772 la Corona decidió retirar de circulación la moneda macuquina de todas las casas de moneda, no se suspendió definitivamente su elaboración hasta entrado el siglo XIX.[111] Las providencias de 1797 solicitaban que no se aceptara moneda muy recortada, pero aún en 1809 seguía circulando la macuquina, ya que a pesar de las prohibiciones, las oficinas encargadas de recibir las monedas seguían interpretando a su acomodo las disposiciones reales y los usuarios de la moneda dilucidaban la ley de acuerdo a quien la daba y quien la recibía: "Obligan a recibir a los pobres la moneda, aunque sea defectuosa, y estos, por su natural encogimiento y timidez, no se atreven a reclamar cuando se les repulsa la que entregan, y que tal vez es la misma que se les ha hecho recibir por fuerza los que entonces la rechazaban".[112]

[111] Se decretó que la moneda se labrara de acuerdo con los punzones para evitar que doraran las de plata, engañando así a la gente.

[112] AGN, Bogotá, Sección Colonia, Fondo Moneda, T. 4 fl. 550-551. Año de 1809. El síndico procurador de Santafé representa sobre la circulación forzosa de la moneda Macuquina. AGN, Bogotá, Sección Colonia, Fondo Moneda, T. 4 fl. 550-551. Año de 1809.

4

Consideraciones finales: una agenda de investigación

Se ha insistido en que este capítulo hace referencia a la Casa de Moneda y la circulación de la misma, sin embargo, para cerrar el capítulo se esbozarán algunas ideas que tienen relación con la circulación de la moneda y las guerras imperiales, las remesas, los impuestos y situados. El abordaje de estos ha dado como resultado varios trabajos, producto de arduas pesquisas archivísticas, pero aún vale la pena seguirlos explorando en futuras agendas de investigación.

Los estudios sobre las guerras imperiales las remesas, los impuestos y situados se han referido a espacios y tiempos definidos, privilegiando —como otros asuntos descritos anteriormente— el siglo XVIII. Se podría presumir que en períodos de crisis y bancarrota existió una presión de la metrópoli sobre los territorios americanos para solucionar los gastos. Por lo menos así lo esbozan algunas investigaciones, pero ¿en qué medida? ¿Cuándo fueron mayores las presiones? ¿Qué inconvenientes hubo? ¿Qué otros factores podrían agregarse a este análisis? El asunto no es fácil y tiene muchas aristas; la relación entre la guerra y los efectos en las casas de moneda, pueden ser motivo de investigaciones futuras.

De la relación entre amonedación, fiscalidad y remesas se desprenden algunas reflexiones que estarían relacionadas directamente con el tema que interesa a este capítulo. La pregunta que importa responder es ¿cuánta moneda circuló hacia ultramar? Renate Pieper al considerar la forma como la Real Hacienda del Antiguo Régimen llevaba las cuentas, afirma que en sus registros "solo se contabilizaba una parte de los ingresos y gastos públicos".[113] Al ser así, los informes de la Real Hacienda no muestran el cuadro completo; advierte además que las remesas americanas en tiempo de las guerras contra Gran Bretaña fueron un insumo más, sumadas a "los ingresos peninsulares y los gastos de la monarquía". Una de las dificultades con las que se contaba, añade Pieper, era que las remesas –al estar sometidas a diversos riesgos en su travesía– no aseguraban cubrir gastos de primera necesidad.[114]

Ya en 1990 Renate Pieper hacía una observación que Carlos Marichal y Johanna Von Grafenstein retomarán más adelante en sus concienzudos trabajos para el Virreinato de México: dicen estos autores que los situados constituyeron "un mecanismo clave de autofinanciamiento del Estado", lo que significa que los aportes del situado, como medio de sostenimiento del imperio, se distribuían para cubrir los gastos militares en las regiones de alto riesgo dentro de la misma América.[115] Queda claro a través de sus investigaciones que parte de las contribuciones

[113] Dice Pieper: "El problema se agudiza porque sólo una parte de los ingresos y gastos públicos se contabilizaba por la Real Hacienda y la conexión entre Real Hacienda y otras entidades con derechos y funciones fiscales era muy intensa". Renate Pieper, La aportación americana a la Real Hacienda, 69-70

[114] Esta reflexión retoma los informes del marqués de La Ensenada. Renate Pieper, La aportación americana 69-70

[115] Carlos Marichal y Johanna von Grafenstein (Coords.), El secreto del imperio español, 4.

coloniales al Estado Español fueron los situados en el Caribe; con estos recursos se consiguió sobrellevar parte de la guerra contra gran Bretaña entre 1779 y 1783.[116] Es decir, que la ayuda de las colonias para el funcionamiento Imperial se daba en las mismas áreas estratégicas del suelo americano.

A su vez, Carlos Marichal expresa las "complejidades" y los riesgos al querer medir y evaluar "los beneficios y costes del colonialismo, de ese vasto aparato administrativo que era el Estado imperial español de fines del siglo XVIII".[117] Sus conclusiones son muy precisas al referirse a la contribución de las colonias americanas en el total de la tesorería general: en la segunda parte del siglo XVIII las contribuciones oscilaron entre el 15% — cerca de 1760 — y el 50% —entre 1808 y 1811; el primer rubro estaba conformado por las remesas en metálico de las tesorerías americanas, seguido por impuestos sobre importaciones y exportaciones y finalmente las rentas del estanco del tabaco.

Uno de los problemas que afronta la historiografía es que al referirse a "remesas en metálico" se está hablando a la vez de moneda y también de lingotes y barras. Pieper, Marichal, Souto, TePaske y Klein, como los análisis de otros investigadores, dejan ver la dificultad que entraña cuantificar la participación de las colonias en las finanzas del Imperio y el lugar que tuvo en todo ese proceso la plata y el oro monedado.

Para el tema que nos ocupa, la obra póstuma de TePaske, publicada en 2010 por Kendall Brown, se constituye en un ejercicio excepcional en cuanto se propuso calcular en un solo volumen

[116] Carlos Marichal. Beneficios y costes fiscales, 491.
[117] Carlos Marichal. Beneficios y costes fiscales,477.

toda la información dispersa que corresponde tanto a la producción de oro y plata en las colonias americanas desde 1492 a 1810, como al total de las acuñaciones de las cecas americanas.[118]

De los totales amonedados que nos ofrece la obra de Te Paske hay varios aspectos que es preciso subrayar. De una parte, si se observan los años desde el que se ofrece la información,

Cuadro 2. Totales amonedados casas monedas América española

CASA MONEDA	MINERAL AMONEDADO	
	ORO **Pesos de plata**	**PLATA** **Pesos de plata**
MEXICO 1690 y 1821	59,919,000	1,578,718,264
LIMA 1696 -1821	102,220,924	
POTOSI 1574 y 1825	11,976,114	632,700,813
SANTAFE 1621 - 1819	123,931,224	3,285,684
POPAYAN 1758-1810	441,332,168	33,074
GUATEMALA 1733 a 1817	14,420,731	634,920
CHILE 1756 -1820	39,000,000	7,400,000
GRAN TOTAL EN PESOS DE PLATA:	**3.015.572.916** en pesos de plata	

Fuente: John Jay TePaske, Brown, Kendall W. A New World of Gold and Silver, Boston, Brill, 2010, Capítulos 5 y 6. (Dado en pesos de plata)

[118] John Jay TePaske, Brown, Kendall W. A New World of Gold and Silver (Boston, Brill, 2010)

sobresale el período tan tardío en que se contabiliza la ceca de México, siendo la primera en haber sido fundada. Para el autor las cifras que cubren los primeros años no son confiables.[119] De otra parte, quizás el elemento más desconocido, es que todas las casas de moneda de América acuñaron oro. Resaltan efectivamente las más conocidas por este tipo de producción, Popayán y Santafé, pero parece extraño que la casa de Lima registre la amonedación en oro de 102,220,924 (convertidos a pesos plata). También parece extraño que en esa ceca no se haya cuantificado la plata amonedada. La explicación tiene que ver con que parece que desde 1696 los residentes adinerados del Bajo Perú ingresaron en la Ciudad de los Reyes con placas de oro, adornos y joyas para transformarlos en escudos.[120] En el cuadro se observa la prominencia de la producción de moneda de plata en las cecas de México y Potosí, algo que nos es mas familiar, pero que comparativamente es muyo mayor al producido por las otras cecas.

Para cerrar, y sabiendo lo aleatorio de las cifras,TePaske culmina su investigación ofreciéndonos una cifra aproximada del oro y la plata que se produjo en el Nuevo Mundo: 4,600,000,000 pesos de plata. Si en las Cecas de América española se amonedó, según los cálculos del mismo autor, cerca de 3,015,572,916 pesos de plata, quiere decir que aproximadamente una tercera parte, el equivalente a 1.584,427,084 (35%) circulo en barras y lingotes.

---

[119] " After 1690, however, they con-stitute reliable estimates of actual silver coinage, estimates that are even more trustworthy after 1732 when the royal mint began functioning". TePaske, John Jay, and Kendall W. Brown. A New World. 229

[120] One explanation may well be that after the first gold was coined in Lima in 1696 wealthy residents of Lower Peru trooped into the City of Kings with gold plates, ornaments, and jewelry to transform them into escudos. If so, in the first part of the eighteenth century the mint may have become the recipient of a great deal of hoarded gold. TePaske, John Jay, and Kendall W. Brown. A New World. 240

Referencias

Archivos y Bibliotecas:

Archivo General de la Nación (AGN). Bogotá, Colombia.
- Fondo Moneda
- Fondo Bernardo J. Caycedo

Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA). Bogotá, Colombia.
- Fondo Raros y Manuscritos

Fuentes primarias:

Juan Friede, Documentos sobre Fundación de la Casa de Moneda de Santafé de Bogotá (1614-1635) (Bogotá: Banco de la República/ Talleres Gráficos, 1963).

Fausto de Elhuyar y **De Zubice**. Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España, sistema observado desde su establecimiento, su actual estado y productos, y auxilios que por este ramo puede prometerse la minería para su restauración, presentadas en 10 de agosto de 1814. (México: Tipografía literaria de Filomeno Mata, 1880).

Fuentes secundarias:

Angelina Araujo. "Casa de moneda en la colonia. En Santafé y Cartagena se dan las primeras acuñaciones en el siglo XVII". Biblioteca Virtual Casa de Moneda. Banco de la República de Colombia, Consultado junio de 2003. En http://www.banrep.gov.co/blaavirtual/letra-c/casamone/casamon1.htm.

Peter Bakewell, La minería en la Hispanoamérica colonial*, Historia de América Latina, Vol. 3*, Leslie Bethell (Comp.) (Barcelona: Crítica, 1998)

Fernando Barriga del Diestro, Las riquezas de las Indias y los Reyes de España, (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2004)

Mariano Bonialian & **Bernd Hausberger**. "Consideraciones sobre el comercio y el papel de la plata hispanoamericana en la temprana globalización, siglos XVI-XIX", Historia Mexicana. 68 (1), (2018): 197-244.

David Brading & **Margarita Zaionz**. Las minas de plata en el Perú y México colonial. Un estudio comparativo, Desarrollo Económico. 11 (41), (1971): 101-111

Guillermo Céspedes y **Gonzalo Anes** (Coord.), Las Casas de Moneda en los Reinos de Indias. Vol. I. (Madrid: Museo Casa de la Moneda, 1997)

Germán Colmenares, Historia social y económica de Colombia 1540-1719. (Medellín: La Carreta, 1978): 380.

Francesco D'Esposito & **Auke Jacobs**. Auge y ocaso de la primera sociedad minera de América. Santo Domingo 1503-1520. Nuevo Mundo, Mundos Nuevos. En https://journals.openedition.org/nuevomundo/ (Revisado el 1.° de febrero del 2019)

Dennis Flynn & **Arturo Giráldez** (eds.), Metals and Monies in an Emerging Global Economy (London: Routhledge, 1997): 404.

Dennis Flynn, **Arturo Giráldez** & **Richard Von Glahn** (Eds.) Global Connections and Monetary History, 1470-1800 (London: Routhledge, 2003): 224.

John Fischer, El Perú borbónico 1750-1824 (Lima: IEP, 2000): 359

Earle Hamilton, El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650 (Madrid: Editorial Crítica, 2000): 464.

Bernd Hausberger y **Antonio Ibarra** (Coord.), Oro y plata en los inicios de la economía global: de las minas a la moneda (México: El Colegio de México, 2014): 349

Antonio Ibarra, Mercado colonial, plata y moneda en el siglo XVIII novohispano: comentarios para un diálogo con Ruggiero Romano, a propósito de su nuevo libro, Historia Mexicana, 49 (2) (1999). 279-308.

Antonio Ibarra "Poca plata, es buena plata": producción y circulación de la plata-pasta en el mercado novohispano: Guadalajara, 1783-1810, Oro y plata en los inicios de la economía global: de las minas a la moneda, Bernd Hausberguer y Antonio Ibarra (Coord.) (México: El Colegio de México, 2014) 117.

Álvaro Jara, Tres ensayos sobre economía minera hispanoamericana (Santiago de Chile: Universidad de Chile, 1996): 117.

Herbert Klein, Las finanzas americanas del Imperio Español (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999): 175.

Enriqueta Quiroz, "La moneda menuda en la circulación monetaria de la Ciudad de México. Siglo XVII", Mexican Studies/Estudios Mexicanos 22 (2), (2006): 219-249

- Economía, obras públicas y trabajadores urbanos. Ciudad de México: 1687-1807. (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2016): 272.
- Variaciones monetarias, impulso urbano y salarios en Santiago en la segunda mitad del siglo XVIII, Historia 45 (1), (2012): 91- 122

Charles Mann, 1493. Una nueva historia del mundo después de Colón (Madrid/Buenos Aires: Katz, 2013): 631.

Murdo Macleaod, "Aspectos de la economía interna de la América española colonial: fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios", *América Latina en la época colonial, Vol. 2. Economía y sociedad*, ed. Miguel de León Portilla (Madrid: Editorial Crítica, 2002)

Carlos Marichal, **Steven Topik** y **Zephyr Frank** (coords.), De la plata a la cocaína. Cinco siglos de historia económica de América Latina, 1500-2000. (México: El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2017): 526.

- Beneficios y costes fiscales del colonialismo: las remesas americanas a España, 1760-1814. Revista de Historia Económica. (15) 3. (1997): 475-506.
- "La Nueva España y el financiamiento del Imperio español en América: los situados para el caribe en el siglo XVIII", en Carlos Marichal y Johanna Von Grafenstein (Coords.) El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII, (México: El Colegio de México/ Instituto Mora): 260.

Carlos Morales. La Casa de Moneda en el Virreinato del Perú en los siglos XVI y XVII: coyunturas y crisis de una institución colonial, Historia de la moneda en el Perú (Lima: IEP, 2016) Carlos Carranza (ed.).

Romano Ruggiero, Moneda, seudomonedas, y circulación monetaria en las economías de México (México: Fideicomiso Historia de las Américas/Fondo de cultura económica, 1998): 292.

- Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano. Siglos XVI-XVIII (México: Fondo de Cultura Económica/Fideicomiso Historia de las Américas, 2004): 480.

Kris Lane, Corrupción y Dominación Colonial: El Gran Fraude a la Casa de la Moneda de Potosí en 1649 Bol. Inst. Hist. Argent. Am. Dr. Emilio Ravignani, 43 (2015), 110.

Carlos Lazo, Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX. 3. Vols. (Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 1992)

Juvenal Luque. Monedas de cuenta y cuño. Siglos XVI- XVIII, Historia de la moneda en el Perú, Carlos Contreras (Ed.) (Lima: IEP, 2016): 65-154

Ernest Labrousse, Fluctuaciones económicas e historia social (Madrid: Tecnos, 1962) 464.

Rodrigo Rivero, El arte namban en el México virreinal, (Madrid: Turner, 2005): 327.

Pedro Pérez, Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico (México: El Colegio de México, 1988): 362.

Renate Pieper, La aportación americana a la Real Hacienda española en la segunda mitad del siglo XVIII. Estudios de historia social y económica de América, 6, (1990): 69-76

- Las repercusiones de los metales preciosos americanos en Europa, Siglos XVI Y XVIII. Hausberger & Ibarra. Oro y plata. 277

Margarita Suarez, "Metales preciosos, moneda y comercio. La participación del Perú en el mundo ultramarino, siglos XVI-XVIII". Historia de la moneda en el Perú, ed. Carlos Contreras Carranza (Lima: IEP/Banco Central de Reserva del Perú, 2016). 155

Carlos Sempat Assadourian, El sistema de la economía colonial: mercado interno, regiones y espacio económico (Lima: IEP, 1982) 339.

Víctor Soria, La Casa de Moneda de México bajo la administración borbónica, 1733-1821, (México: Universidad Autónoma Metropolitana/ Unidad Iztapalapa, 1994): 279.

Enrique Tándeter, Coacción y mercado: la minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826 (Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas", 1992): 324.

John Jay TePaske, **Brown, Kendall W**. A New World of Gold and Silver (Boston, Brill, 2010) 333.

James Vladimir Torres, Minería y moneda en el Nuevo Reino de Granada. El desempeño económico en la segunda mitad del siglo XVIII. (Bogotá: ICANH, 2013): 260.

- "Monedas de antiguo y nuevo cuño: envilecimiento y reacuñación en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII", Memoria y Sociedad 18 (36) (2014): 119-131.
- Sencillos y piezas de a ocho. El problema de la moneda de baja denominación en el Nuevo Reino de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII. ACHSC 40 (1), (2013): 179-212.

Silvio Zavala. El servicio personal de los indios en la Nueva España: 1521-1550. Tomo I (México: El Colegio de México, 1984): 668.

“El feble y el fuerte. Políticas monetarias, esferas de intercambio y crisis de confianza en Potosí (Bolivia) durante el siglo XIX”.[1]

Tristan Platt*

[1] Este artículo es una traducción al castellano de: Tristan Platt. “*The Weak and the Strong”. Monetary policies, spheres of exchange, and crises of trust in 19th century Potosí.* Occasional Publication No.31. (Scotland: Centre for Amerindian, Latin American and Caribbean Studies, University of St Andrews. 2008). Traducción realizada por Ana María Presta, Ana Carolina Hosne, María Carolina Jurado y Paula C. Zagalsky

* Centre for Amerindian, Latin American and Caribbean Studies, University of St Andrews

¡moneda moneda! ¡Potosí moneda!
¡imilla carajú! wayna montonera

¡Casa de la Moneda de Potosi!
una chica, ¡carajo! que junta a
muchos chicos.

(*wayñu* que cantan las jóvenes
solteras en las fiestas para la
Cruz en San Pedro de Macha,
Provincia Chayanta).

Introducción

La circulación de la moneda de plata está estrechamente ligada a la temprana organización política, económica y religiosa de Bolivia. Mi objetivo en este texto es analizar de qué manera los cambios en la política monetaria afectaban a las comunidades indígenas rurales en los comienzos de la vida republicana y las tensiones que se generaban entre diferentes sectores de la sociedad por el valor de intercambio de las monedas tras la decimalización y la devaluación. Sostendré que las relaciones cambiantes entre la moneda "feble" y "fuerte" —monedas con menor o mayor contenido de plata— se han de considerar, durante la mayor parte del siglo XIX, como parte de un *sistema monetario paralelo*. Asimismo, investigaremos de qué manera esos cambios afectaban a la economía y cómo se entendieron en Bolivia desde las perspectivas contrastadas del proteccionismo y del libre comercio.

En primer lugar, recordemos que las monedas eran más que un simple medio de circulación. También eran portadoras de mensajes simbólicos que formaban parte de la iconografía de la nueva nación. Basta palpar la superficie de una de esas monedas de plata, el "peso fuerte", para percibir su embrujo– su diámetro y peso, su gracia elegante y circular, las inscripciones acuñadas afiladas al tacto, dos llamas debajo de una palmera y el sol elevándose sobre la montaña de plata que las creó. Estas

monedas, acuñadas en las cámaras cavernosas de la Casa de la Moneda de Potosí –un enorme edificio de fines del siglo XVIII que ocupa toda una cuadra que da a la plaza principal de la ciudad– llevan los símbolos de una Bolivia naciente; se acuñaban con un contenido de plata de 10 dineros y 20 granos (hasta donde podían asegurarse con los procesos de ensaye corrientes en aquel entonces), e inclusive en sus bordes delgados aparecen menudas leyendas de patriotismo.

Más que discos bidimensionales, entonces, eran cilindros planos que pasaban de mano en mano, transportados en bolsillos, pañuelos, talegas o *ch'uspas* tejidas hasta los rincones más remotos de las tierras altas y bajas; eran el *mensajero universal* portador de las "buenas nuevas" que en la ciudad de Sucre había nacido una nueva República que traería libertad y alegría al pueblo. Indios y españoles, negros y mulatos, mestizos y criollos podían tocarlas, morderlas, sostenerlas en alto y observar, bajo el brillante sol andino, esta nueva y extraña iconografía que, silenciosamente, les hablaba de un nuevo milenio que se avecinaba. Las nuevas formas de riqueza republicana eran un medio accesible a través de las cuales se podían comunicar nuevas circunstancias políticas. La batalla que se libró sobre su valor fue, por lo tanto, una batalla sobre la legitimidad del mismo Estado.

1

Algunos puntos de partida etnográficos.

La investigación etnohistórica sobre la Audiencia de Charcas ha mostrado la multiplicidad e intensidad de las relaciones mercantiles desarrolladas desde los primeros años de la invasión europea entre las poblaciones andinas y la nueva economía minera y monetaria introducida por los españoles a mediados del siglo XVI.[2] Al mismo tiempo, la etnografía desarrollada en torno a las modernas comunidades indígenas potosinas ha revelado

[2] Ver, por ejemplo, Juan de Matienzo. *Gobierno del Perú* [1567]. (Paris-Lima, 1967), Parte Primera, capítulo XL, citado en Carlos Sempat Assadourian. "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial". En: *Ensayos sobre el Desarrollo Económico de México y América Latina*, Enrique Florescano ed. (México: FCE, 1979). También Josep Barnadas. *Charcas: Orígenes históricos de una sociedad colonial.* (La Paz, 1973); John V. Murra. "Aymara lords and their European agents at Potosi". *Nova Americana* 1 (Torino 1978); Silvia Rivera. "El mallku y la sociedad colonial en el siglo XVII". *Avances* 1 (La Paz 1978); Peter Bakewell. *Miners of the Red Mountain: Indian Labour in Potosí, 1545- 1650.* (Albuquerque: New Mexico University Press, 1984); Tristan Platt, Thérèse Bouysse-Cassagne y Olivia Harris. *Qaraqara-Charka. Mallku, Inka y Rey en la Provincia de Charcas* (siglos XV-XVIII). (La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos / Plural Editores / University of St Andrews / University of London / Fundación Inter-Americana / Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, 2006).

la intensidad con la que el dinero y la moneda penetraron en el ritual, el simbolismo y el imaginario colectivo de los campesinos andinos.[3] Es necesario, asimismo, ponderar cuidadosamente por región y período histórico la idea aún corriente de que el "colapso" de las sociedades indígenas surandinas se debió, en alguna medida, a la expansión mercantil europea. El éxito del sistema económico colonial dependió, igualmente, de la capacidad de ciertas instituciones prehispánicas de adaptarse creativamente a las demandas del nuevo mercado formado en torno a la industria minera de Potosí.[4]

Cuando indagamos en la historia y en la formación de la moderna memoria colectiva encontramos, asimismo, que cada una consiste en la superposición de diferentes memorias correspondientes a distintos períodos históricos. Cada período se caracteriza por las variaciones en la naturaleza de las relaciones mercantiles, en el estado global de la demanda urbano-minera, y en el volumen y la calidad del dinero en circulación. Mi propósito en este artículo es desentrañar un nudo particular de esta historia en relación con una constelación específica de memorias del antiguo grupo étnico Macha, que hasta hoy sigue situado en un fragmento de la provincia colonial de Chayanta (hoy el Norte de Potosí). Se indagará en la experiencia rural de las políticas monetarias del siglo XIX a fin de comprender una "tradición" existente en Macha

[3] Olivia Harris. "The Earth and the State: the Sources and Meanings of Money in Northern Potosí". En: *Money and the Morality of Exchange*, J. Parry and M. Bloch. (Cambridge 1989).

[4] Thérèse Bouysse-Cassagne. "L´espace Aymara: urco et uma". Annales *ESC* 33 (5-6) (Paris 1978); Nathan Wachtel. "The mitimaes of the Cochabamba valley: the Colonization Policy of Huayna Capac". En: *The Inca and Aztec States 1400- 1800*, Rosaldo Collier y Wirth eds. (New York, 1982); Thierry Saignes. "Notes on the Regional Contribution to the Mita in Potosi in the early Seventeenth Century". *Bulletin of Latin American Research* 4 (1) (Oxford 1985).

a fines del siglo XX que se vincula al "antiguo sistema tributario". Los resultados nos permitirán comprender mejor la historia de Bolivia del siglo XIX y poner a prueba una metodología con una relevancia mucho más amplia.[5]

El dinero figura en las creencias modernas bajo muchas formas, algunas de las cuales lo relacionan, en tanto metal, con períodos incluso más antiguos que el de la emergencia de la misma economía monetaria. La belleza (y quizás la peligrosidad) de la "muchacha" de nuestro epígrafe[6] se presenta en las libaciones vertidas durante las ceremonias religiosas rurales, cuando se invoca al dinero como *chaska ñawi*, "la de ojos como estrellas [de largas pestañas]."[7] La misma asociación con la noche reaparece con la denominación *phajsima*, "como la luna", o *phajsimama*, "madre luna", que es otro nombre ritual para la moneda de plata.

Estas referencias a lo nocturno, con su luz plateada, se atribuyen a un antiguo período mito-histórico, el tiempo pre-solar de la gente conocida como *chullpas*, de quienes dicen los campesinos

---

[5] Este texto es una revisión y traducción de: Tristan Platt. "´The Weak and the Strong´. Monetary Policies, Spheres of Exchange and Crises of Trust in 19th Century Potosi (Bolivia)". *CAS Occasional Paper* 31 (University of St Andrews, 2008) y de Tristan Platt. "Estado tributario y librecambismo en Potosí: mercado indígena, proyecto proteccionista y lucha de ideologías monetarias". (La Paz 1986). Una versión anterior fue presentada en el Congress of the European Association of Latin Americanist Historians (AHILA) en 1985 y fue publicada en Antonio Annino, Marcello Carmagnani, Gabriella Chiaramonti, Alberto Filippi, Flavio Fiorani, Alberto Gallo y Giovanni Marchetti (eds.). *America Latina: Dallo Stato Coloniale allo Stato Nazione*. Vol. 1. (Torino, 1987).

[6] "Moneda" [*munira*] en quechua significa tanto "moneda" como la "Casa de la Moneda de Potosí".

[7] Epíteto común para una muchacha linda; cf. la novela clásica de Carlos Medinaceli. *La Chaskañawi*. (La Paz, 1947). También Verónica Cereceda. "Aproximaciones a una estética Aymara: de la belleza al tinku". En: *Raíces de América: la Cultura Aymara*, Xavier Albó ed. (Barcelona, 1988).

actuales que vivían en la cima de las montañas bajo la luz de la luna antes de que apareciera el Sol de los incas y de los cristianos.[8] El tiempo de los chullpas se recuerda como un período de gran feracidad y de abundancia natural. Por esto, algunas monedas de la época colonial y de la temprana República, especialmente los pesos de plata de 8 reales de comienzos del siglo XIX ("piezas de a ocho", como chillaba el loro de Long John Silver), son llamadas hoy por la gente de Macha "moneda chullpa". El término evoca el contenido de alta ley de estas monedas en comparación con las más recientes, e incluso su capacidad mágica para atraer más riqueza para aquellos que las alimentan con libaciones.

Se dice que la salida del sol inca–cristiano para iniciar una nueva era mítico- histórica quemó a la mayoría de los chullpas, excepto aquellos que se refugiaron en los ríos y lagos del altiplano o descendieron a las nacientes del Amazonas. Pero el sol no reemplazó los preexistentes cuerpos celestiales sino que nació la sucesión entre el día y la noche[9], y la luna se convirtió en la esposa de la divinidad solar. Algunos informantes de Macha negaron que el sol fuera el mismo que "Nuestro Dios" (*diusninchij*), la suprema deidad cristiana; pero también dijeron que éste se había casado con María Magdalena, y que la luna era "Mamá María". Para ellos, los dos cuerpos celestiales parecen ser las manifestaciones visibles de una realidad trascendental o invisible, como fue el caso en algunas formas de la religión

[8] Cf. Tristan Platt. "Mirrors and Maize: the Concept of Yanantin among the Macha of Potosí". En: *Anthropological History of Andean Polities*, John V. Murra, Nathan Wachtel y Jacques Revel. (Cambridge, 1986 [1978]); Olivia Harris. "The Dead and the Devils among the Bolivian Laymi". En: *Death and the Regeneration of Life*, M. Bloch and J. Parry eds. (Cambridge, 1982); Gabriel Martínez. "Los dioses de los cerros en los Andes". *Journal de la Société des Américanistes* LXIX (Paris 1983). Phajsimama, "madre luna", también ocurre en las libaciones Macha modernas.

[9] Ver Thérèse Bouysse–Cassayne y Olivia Harris. "Pacha: en torno al pensamiento aymara". En: *Raíces de América: la Cultura Aymara*, Xavier Albó ed. (Barcelona, 1988).

andina antes de la llegada de la Iglesia cristiana. Sin embargo, otros no distinguieron entre el dios solar y el dios de los curas católicos. Aunque los campesinos actuales jamás habrán visto monedas potosinas de oro (metal que la tradición pre-hispánica asocia con el sol), la invocación al *quri chuqi* (oro en quechua y en aymara) aparece en las libaciones para propiciar la abundancia de monedas. Desde esta perspectiva, las monedas emitidas por la Casa de la Moneda de Potosí se producían bajo los auspicios de las dos divinidades celestiales, dioses del "mundo de arriba" (*hanaqpacha*), que de esta manera sacralizan y legitiman el poder fiscal y monetario del Estado.

En las ceremonias actuales de Macha, la legitimidad del Estado a menudo aparece personificada como la autoridad del Inka Rey, quien se invoca en las libaciones como el "Padre Rey" (rey tata). Tradicionalmente, la celebración del Inka ocurría en la Fiesta de Reyes (6 de Enero), cuando se transfería anualmente el oficio o la *vara* de las autoridades salientes a las entrantes. Los tres reyes eran el Rey Padre (el Inka), la Rey Madre (la mujer del Inka) y el Rey Niño (el niño de los inkas), quien representa la vara misma.

Así, el nuevo pasante surgió desde las bases de la comunidad con la bendición simbólica del Estado, como personificado por el Inka. Hoy, el Inka también aparece como nombre ritual de diversos tipos de piedra: piedras para construir, piedras para amojonar y, en las ceremonias del pago semestral del tributo, las piedras que se colocan como pisapapeles sobre los billetes para que no escapen volando en el viento como "mariposas" (*pillpintu*, nombre ritual del papel moneda).[10] En estas identificaciones, el Inka se

[10] Para el uso de piedras en el sistema de contabilidad aymara del siglo XVI, ver Tristan Platt. "Pensamiento Político Aymara". En: *Raíces de América: la Cultura Aymara*, Xavier Albó ed. (Barcelona, 1988). Cf. Viviana Moskovich. "Yupana: tabla de contar Inca". *Revista Andina* 43 (Cusco 2006).

involucra directamente con la entrega del dinero tributario al Estado, a la vez que defiende los linderos del ayllu en su carácter de piedra de amojonar. De esta manera, la piedra Inka representa la idea de un "pacto" entre el Estado y la comunidad al garantizar la propiedad colectiva de la tierra a cambio del pago del tributo.[11]

Pero para interpretar las creencias sobre el dinero de los Macha modernos, es necesario conocer la historia de su historia monetaria. Las referencias orales al pasado pueden parecer enigmáticas o incoherentes, mientras no se comprenda independientemente la experiencia histórica que trasmiten y transforman. Así, en 1971 el *kuraka* de la parcialidad de Alasaya (Macha, "mitad de arriba"), don Agustín Carvajal, me dijo que "antiguamente" los kurakas eran los mestizos de los pueblos locales, quienes bajaban a los valles cálidos de su jurisdicción para cobrar el tributo en maíz (*phisu sara*). En aquel entonces yo no sabía que, durante el siglo XIX, los recaudadores se elegían dentro de la élite provincial mestiza, quienes disponían de las tierras comunales de los ayllus (comunes), cultivadas por los comuneros originarios de las respectivas mitades, para facilitar el pago anticipado del tributo de acuerdo con las exigencias fiscales.[12]

Igualmente, me parecía incomprensible en 1971 la explicación del kuraka acerca del "antiguo sistema tributario". Se trataba de una lista de denominaciones monetarias con sus nombres populares. Un *phata* era de 5 centavos (o medio real); un *phisu* era 10 centavos (un real); un tumina era 20 centavos (dos reales); un *tustun* era 40 centavos (cuatro reales); un maíz (*sara*)

[11] Tristan Platt. *Estado boliviano y ayllu andino: tierra y tributo en el Norte de Potosí.* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos,1982).

[12] Ver Tristan Platt. "Liberalism and Ethnocide in the Southern Andes". *History Workshop Journal* 17 (Oxford 1984).

era 80 centavos (ocho reales = 1 peso antiguo); y un billete era 100 centavos (o un nuevo peso boliviano). Una serie de valores crecientes, cada uno el doble del anterior, se rompió al final por el añadido de un peso de 100 centavos que parecía pertenecer a una diferente serie numérica. Sólo pude comprender mis notas de trabajo de campo cuando entendí que el antiguo "peso fuerte" colonial y temprano republicano de 10 dineros 20 granos (dinero *chullpa*) se había devaluado durante el siglo XIX hasta provocar su disminución en un 25%. A fin del siglo, los intentos fiscales de cobrar el tributo en el nuevo peso boliviano de 100 centavos habían desatado resistencias y hasta rebeliones entre los indios tributarios. El kuraka me había explicado de qué manera los indios habían percibido y calculado lo que era efectivamente un aumento de 20 centavos (o 2 reales) en cada peso de tributo. La plata fraccionaria tradicional -los medio reales, reales, tomines (2 reales) y tostones (4 reales)- se habían convertido en centavos, omitiendo la pieza del 50 centavos, y el nuevo "billete" (que desde la década de 1870 comenzó a desplazar a las monedas de un peso antiguo) se incluyó en la contabilidad tributaria de manera que indicaba claramente que los 20 centavos extra eran una extorsión "ilegal" de parte del gobierno.

Los economistas contemporáneos se exasperaban frente a la reacción indígena, sosteniendo que, al generalizarse el nuevo sistema monetario, los indios podrían vender sus productos a precios igualmente "inflados". De hecho, las cosas no sucedieron así. Al contrario, el antiguo peso feble seguía circulando en las transacciones rurales hasta mediados del siglo XX.[13] Los indios

[13] Hay evidencias de que todavía circulaba en la Provincia de Chayanta durante 1940 (ARA Provincia General Bilbao Expediente No 1757), pero no se ha realizado un estudio sobre la situación monetaria del campo en la primera mitad del siglo XX.

se quejaban, con razón, de un alza en los tributos y, junto a otros sectores afectados, buscaron los medios para contrarrestarla.

La defensa indígena del régimen monetario temprano republicano debe comprenderse en relación con el extendido debate llevado a cabo en Bolivia sobre las ventajas y desventajas de una política proteccionista en defensa del mercado interno.[14] Sostendré que sus propios intereses llevaban a los indios de Potosí a plegarse a la corriente proteccionista que defendía la existencia y crecimiento del mercado heredado del período colonial, el que ofrecía la fuente de dinero tributario imprescindible para que pudiesen cumplir con su parte del "pacto" con el Estado. De hecho, veremos que la emisión de la "moneda feble" durante el temprano período republicano, inclusive les permitió recuperar ciertos mercados que habían sido forzados a abandonar, por falta de circulante, durante las Guerras de Independencia.

El avance liberal durante la segunda mitad del siglo XIX fue percibido, entonces, por los indios como una negación unilateral del Estado en cuanto autoridad responsable de proveer moneda tributaria de valor constante a cambio de la participación indígena en el mercado. Junto con la Primera Reforma Agraria de 1874 y su implementación durante y después de la Guerra chilena del Pacífico (1879-1883), la lucha en torno a la política monetaria hace comprensible una dimensión fundamental detrás de la movilización general de los ayllus durante la Guerra Civil de 1899, y permite entender de manera más cabal las relaciones entre los "castas" bolivianas en el siglo XX.

[14] Tibor Wittman. *Reflexiones sobre las Ideas Económicas de José Maria Dalence.* (Potosí, 1967).

2

El Estado Tributario en Potosí.

Como en el período colonial, el eje de la economía mercantil de Potosí a principios de la República fue la producción de piñas de plata en los ingenios desparramados entre las vertientes de la cordillera oriental, que se vendían al Banco de Rescates para su refundición y venta a la Casa de la Moneda. Allí se transformaban en barras que se escurrían planchas planas en una prensa rotativa para luego cortarse en discos de plata ("plata blanca") que se blanquearían con alumbre (*millu*), transportado por los indios desde las vecinas Salinas de Yocalla, antes de acuñarlos como moneda.

La moneda de plata fluía al público por diversos canales. Las monedas pasaban al Banco cuando la Casa de la Moneda le compraba las barras de plata. A su vez, el Banco la derivaba a los productores, que la usaban para comprar materiales y vituallas, y pagar sus salarios a los trabajadores; y también a los comerciantes que suministraban al Banco los materiales esenciales para el refinado, como el azogue. Otra parte era emitida por el Tesoro como gasto público (salarios de funcionarios, pago al ejército, contratos comerciales futuros). Por lo tanto, siguiendo diversas rutas, algunas monedas iban al exterior como pago por las importaciones, mientras que otras iban

a parar a los mercados nacionales para facilitar las transacciones locales. A su vez, la intervención en el mercado de los tributarios proveyó medios de subsistencia para los centros urbanos y mineros, como así otros insumos mineros para las industrias argentíferas y monetarias (sal, combustible, transporte, alumbre, mano de obra, etc.) y algunas necesidades del Ejército (plomo, avena para forraje, pieles de perros negros para las gorras de los soldados, cueros de cabra para fabricar mochilas, etc.).

La producción indígena recibió el estímulo de las presiones que ejercían las autoridades responsables de la recaudación del tributo cada seis meses, y también por las expropiaciones de las tropas (que a menudo dejaban vales que se utilizaban en el pago del tributo). En este sentido, el Tesoro Público funcionaba como un "bombo de reserva" que aseguraba el suministro de bienes y servicios, y esperaba recuperar el monto correspondiente de circulante mediante la percepción semestral del tributo. Así se creaba un circuito monetario (**Figura 1**) cuya importancia fiscal se reflejaba en los elevados ingresos departamentales representados por los impuestos sobre la plata, los beneficios de la acuñación y el tributo (**Cuadros I y II**).

Pero el sistema estaba plagado de problemas. El archivo del Ministerio de Hacienda abunda en registros de rezagos tributarios. Los montos tributarios consignados en los Cuadros corresponden a las sumas adeudadas, y no siempre a las efectivamente cobradas.[15] Además, los marcos de plata vendidos al Banco de Rescates eran poquísimos antes del florecimiento de la Sociedad de la Gallofa (Aullagas) entre 1838 y 1842 (Cuadro IV). Los mineros del

[15] Nicolás Sánchez *Albornoz. Indios y Tributos en el Alto-Perú.* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1983).

sur a menudo preferían vender su producción a los comerciantes de plata argentinos, que ofrecían precios mayores a los del Banco. Finalmente, los intentos gubernamentales de reactivar la producción minera empezaron por sustituir los diezmos y *cobos* coloniales por un nuevo impuesto del 10%, el cual redujo Andrés de Santa Cruz a 8.5% en 1831 y a 5% en 1832, reflejándose los montos descendientes de este ramo en el Cuadro I.[16]

Pero la misma plata acuñada salía constantemente del país para saldar el costo de las importaciones ultramarinas, dejando al mercado interno (y con ello a los tributarios indígenas) desprovistos de circulante. La carencia de plata menuda fue un fenómeno recurrente también a fines de la colonia.[17] De allí el intento del gobierno de Santa Cruz (1829-1839) de solucionar el problema acuñando moneda sencilla "feble" de sólo 8 dineros de ley, reduciendo la cantidad de marcos destinados a la acuñación de "pesos fuertes" de 10 dineros 20 granos. Las utilidades procedentes de esta práctica se guardaron, al principio, en la Casa de la Moneda para contribuir a la formación de un fondo para el rescate de piñas, pero desde 1836 la mayor parte tuvo que trasladarse al Tesoro Público para cubrir el déficit que resultaba de las guerras de la Confederación Perú-Boliviana. Este aumento en la dependencia del Tesoro sobre las utilidades de la acuñación también se refleja en las cifras del Cuadro I. Veremos las modificaciones provocadas en el sistema mercantil por esta práctica, que fue reclamada por los proteccionistas como imprescindible para la expansión del mercado interno, e impugnada por los librecambistas en cuanto reducía la cantidad de plata fuerte disponible para el comercio ultramarino.

---

[16] Philip T. Parkerson. "La política minera de Andrés Santa Cruz (1829-1835)". *Historia y Cultura* 2 (La Paz 1976).

[17] Enrique Tándeter. "El papel de la moneda Macuquina en la circulación monetaria Rioplatense". *Cuadernos de Numismática* IV (14) (Buenos Aires 1975).

3

El debate monetario en la República temprana (1825-1847).

Antes de considerar el impacto de las políticas monetarias sobre los indios tributarios de la provincia de Chayanta (que nos servirá de caso de estudio), seguiremos los términos de la discusión criolla y veremos algunas implicancias del modelo proteccionista. Es corriente entre los historiadores identificar a los proteccionistas con un "sector colonial" ansioso de resguardar sus privilegios, colocando a los librecambistas entre las "fuerzas del progreso" que buscaron revitalizar la estructura productiva del país mediante su apertura al mercado mundial.[18] Esta interpretación tiende a subordinar el primer período republicano a una teleología historicista, reduciéndolo a una etapa de "preparación y gestación" de las fuerzas que tomarían las riendas del gobierno en los últimos años del siglo. Ello ignora la recuperación interregional del mercado interno, permitida por la circulación

[18] Casto Rojas. *Historia Financiera de Bolivia* [1915]. (La Paz, 1977); Luís Peñaloza. *Historia económica de Bolivia.* (La Paz, 1953-1954); Antonio Mitre. *Los Patriarcas de la Plata.* (Lima, 1981); Herbert Klein. Bolivia: Origins of a Multi-Ethnic Society. (Oxford, 1982).

de moneda feble, y la diversidad de los sectores sociales que favorecieron el proteccionismo nacional. Aunque todavía falta una investigación del movimiento de los precios en el período proteccionista, esencial para su evaluación, nuestro propósito aquí apunta a despejar el terreno para futuros estudios.

a) La política económica de Antonio José de Sucre (1825-1828).

La escasez de numerario, problema particularmente agudo a principios de la República, se hizo sentir en los primeros meses después de la declaración de independencia. La acuñación de "más de un millón de dólares [o duros, es decir, pesos fuertes] ... después de los cinco primeros meses de la liberación de Potosí"[19] no fue suficiente para cubrir la masiva introducción de mercaderías extranjeras.[20]

Fue la ausencia de circulante la que llevó a Bolívar a firmar el Decreto de Pucara (2.8.1825), que reafirmó el control estatal sobre las minas inactivas. Se esperaba impacientemente la llegada de capitales extranjeros los cuales pudieran obtener ganancia del precio oficial de la plata y reabastecer de barras a la Casa de la Moneda. El especulador salteño Dámaso de Uriburu lamentaba que Sucre ofreciera "prevención absoluta a toda empresa que no ofresca desde luego ventajas numerarias a este país para subvenir sus ingentes necesidades", aunque él prefiriera enviar sus piñas de plata desde la frontera hacia la Argentina.[21]

---

[19] John Miller. *Memoirs of General Miller in the Service of the Republic of Perú*. Versión castellana. (Londres, 1829).

[20] Joseph Barclay Pentland. *Informe sobre Bolivia 1826* [1827]. (Potosí, 1975).

[21] ABNB Colección Ruck Pieza 410. Uriburu a M. J. Haedo, Potosi, 27/8/1825. Para un relato de las actividades de Uriburu en Bolivia, ver William Lofstrom. *Dámaso de Uriburu*, un empresario minero de principios del siglo XIX. (La Paz, 1982). Para la ▸

La escasez de circulante puso fin al *boom* comercial. Aunque muy caras al principio, la abundancia de las telas inglesas "redujo pronto los precios ... La población indígena, cuya ropa estaba reducida a telas rústicas de lana hilada y tejida en el país, comenzó a comprar productos ingleses».[22] Pero la invasión de productos en el mercado indígena fue breve: un año después, Dámaso de Uriburu escribía: "la idea que le Puedo dar a U. de las plazas de Potosí y Chuquisaca es muy triste: están abarrotadas de efectos y nada absolutamente se vende".[23] A tal punto llegó la desaparición de plata circulante que empezaron a paralizarse las transacciones en efectos del país. En la Provincia de Chayanta, el gobernador tuvo que justificar una demora en la entrega del tributo en el semestre de San Juan en 1827: "la escasez de numerario es tan grande que a sido preciso que los Yndígenas se bean obligados a bender sus ganados y frutos quizás a precios ínfimos ...".[24] Debemos notar que los precios de los productos indígenas dependían no sólo de la oferta y de la demanda urbana, minera y fiscal, sino también de la necesidad semestral de los indios de adquirir dinero tributario que a su vez dependía del volumen de moneda en circulación.

En septiembre de 1825 apareció un trabajo de Leandro Osio, por entonces ensayador de la Casa Nacional de la Moneda, sobre política monetaria. Publicado con adiciones en 1832, fue sintetizado por el Prefecto de Potosí en una carta dirigida al Secretario de

suerte de los capitales ingleses en Potosí a principios de la República, ver Guillermo Ovando-Sanz. "Attempted Economic Reform and Innovation in Bolivia under Antonio José de Sucre, 1825-1828". *Hispanic American Historical Review* 50 (1970); Enrique Tándeter. "Potosí y los ingleses a fines de 1826". *Historia y Cultura* 3 (La Paz 1977).

[22] Miller, *Memoirs of General Miller*.

[23] ABNB Colección Ruck Pieza 410. Uriburu a P. A. Gareca, Guadalupe, 26/5/1826.

[24] AHP PD 25, Gobernador de Chayanta al Prefecto de Potosí, Pitantora, 12/10/1827 (Ensayador) en la Mina Nacional (previamente Real).

Hacienda el 11 de junio de 1826. Se sugería un cambio en la ley, o contenido metálico, de la moneda:

> "... pues si esta por ordenanza debe ser de 11 dineros y por la reservada de 10 con 20 granos, y lleva no obstante un premio grande en su estracción (que cede en directo perjuicio nuestro) no sucedería tal, si la ley de Moneda bajase a 10 dineros justos, y subiese al mismo tiempo alguna cosa el precio de las pastas, cuya medida atraería a los rescatadores sin la violencia de otras, y no haría sencible en la República la baja de ley en la Moneda, por cuanto la circulación de ella en el interior, seguiría con la misma actual estimación; y aunque los Reynos y Republicas Estranjeras llegasen a notar la moderación de ley, acomodarían su comercio y especulaciones al intrínseco valor de ella, sin que Bolivia por eso llegue jamás a empobrecer como sucederá con la actual ley; cuando por el contrario puede aprovechar anualmente más de doscientos mil pesos la Casa de Moneda con los 20 granos que pueden moderarse en la ley del día.[25]

En su texto, Osio comenzaba por reconocer que en los mercados extranjeros la moneda boliviana era mercancía[26]: "En Buenos Ayres", escribía en 1825, "se reciben nuestras monedas de 91 a 95 pesos como si fuesen ciento, esto es, que tienen un aumento

[25] ANB MH T. 3 No 13 (Prefectura Potosí Recibidas). Galindo al Secretario de Hacienda, Potosí, 11/ 6/1826.
[26] Assadourian. "La producción de la mercancía dinero".

de 9% las de Rostro y 5% las de Sol por premio, que es desir que todavía tienen más estimación que la que se les está dando ...".[27]

Propone rectificar la situación compatibilizando el valor intrínseco con el valor nominal, y con las utilidades de la acuñación aumentar el precio oficial del rescate en Potosí. Aquí no aparece la acuñación paralela de moneda "feble" y "fuerte", tal como sucedería bajo Santa Cruz (1829-1839); más bien se recomienda una febilización general de la moneda, anticipando (aunque en menor grado) la práctica futura del presidente Manuel Belzú (1848-55). Osio analiza correctamente la emergencia de dos circuitos: uno interno donde el dinero circularía según su valor nominal, y uno externo, donde funcionaría como mercancía. Propone mantener el monopolio estatal, aunque insiste que éste sólo será posible si los precios oficiales se ajustan al nivel de los internacionales.[28]

Aunque pasó por alto las recomendaciones de Osio, las medidas de Sucre contra el contrabando eran bastante efectivas, quizás en parte debido a la ausencia de moneda sencilla en la Argentina. Dámaso de Uriburu vacilaba en exportar su producción en 1828, aun cuando en 1826 la acumuló esperando una oportunidad favorable, tomando de los mercaderes de Potosí y Chuquisaca la plata sencilla que necesitaba para sus gastos diarios, a un interés del 2-3% debido a la "escasez asombrosa de numerario".[29] Pero otros mineros continuaron vendiendo su plata al Banco de Rescates, con consecuencias sobre el ritmo de acuñación, que puede observarse en el Cuadro V. El aumento de las cantidades de plata vendidas al

[27] ANB MH T. 3 No 13 (Prefectura Potosí Recibidas). Leandro Osio al Libertador, Potosí, 24/9/1825.
[28] Ibid.
[29] ABNB Colección Rück Pieza 410. Uriburu a M. J. Haedo, Guadalupe, 27/11/1826.

Banco entre 1825 y 1827 permitió que el fondo rotativo de rescate de la Casa de la Moneda llegase a los 70.000 pesos, monto que se consideraba esencial para garantizar la compra de plata.[30]

El Cuadro V muestra el éxito del gobierno de Sucre en eliminar el contrabando, y asimismo asegurar la reconstitución del fondo líquido de la Casa de la Moneda. La caída de Sucre y la invasión peruana de 1828 llevaría al gobierno a extraer numerario para los gastos militares, reduciendo el fondo, nuevamente, al nivel de 1825. Pero la predisposición de la mayoría de los mineros a buscar en el Estado una solución a los problemas de su industria se refleja en el adelanto de piñas a la Casa en aquel año, junto al ofrecimiento de "un tanto en marco de todas las pastas que se presenten a su rescate, mientras se merezca engrosar el fondo para el útil y pro común de toda la Minería".[31]

b) La política monetaria de Andrés de Santa Cruz (1829-1839).

La legislación minera de Santa Cruz ofreció nuevas bases para la producción, y la cantidad de marcos introducidos al Banco Nacional de Rescates en Potosí creció sostenidamente durante toda la década siguiente, llegando a casi 250.000 en 1840 (Cuadro IV). Aumentó también el ritmo de la acuñación y empezaron a producirse las denominaciones mayores en oro. Pero en 1830 se

[30] ABNB MH T. 10 No 14 (Prefectura Potosí Recibidas). Tesorería de la Casa Nacional de Moneda al Superintendente de la Casa, Potosí, 3/12/1828: "*El fondo para el rescate cuando menos deve ser setenta mil pesos para no inferir perjuicio a los Azogueros de esta Rivera, como a los de afuera, pues no satisfaciéndoles a estos la importancia de sus pinas en el acto de estar requemadas, se les desordena su giro por que están esperando el importe de ellas para pagar a los jornaleros de Cerro e Yngenio a fin de que sigan el trabajo para el sucesivo beneficio ...*".

[31] ABNB MH T. 10 No 14 (Prefectura Potosí Recibidas). Gremio de Azogueros al Prefecto, Potosí, 22/9/1828.

inició la acuñación de la moneda sencilla con un contenido de plata de 8 dineros solamente (**Cuadros VI, VII y Figura 2**).

Se ha debatido si el régimen de Santa Cruz comenzó la acuñación de moneda "feble" en respuesta a las necesidades del mercado interno o por su propia escasez de fondos. Santa Cruz se defendió contra las acusaciones librecambistas, aludiendo al primer motivo.[32] Efectivamente, el Supremo Decreto de 10 de octubre de 1829 especificó que su objetivo era proveer "plata menuda para facilitar los cambios en el comercio interior", y con las utilidades "poner en corriente las labores de oro, de que resultan tantos bienes al Estado y al comercio".[33] Sólo con las guerras de la Confederación Perú-Boliviana (1837-39) se procedería a aumentar la acuñación de la moneda feble desde los 200.000 pesos requeridos por la circulación interna a más de 500.000 pesos anuales (Cuadro VI). El notable aumento en los ingresos del Tesoro Departamental correspondientes a este ramo en 1836 (Cuadro I) refleja la consolidación de la práctica (ya iniciada en 1834) de emitir la moneda feble para cubrir los gastos militares, lo cual indica la transición del primer objetivo al segundo en la política monetaria del Estado.[34]

---

[32] Parkerson. "La Política Minera de Andrés Santa Cruz (1829-1835)".

[33] Citado en Peñaloza. *Historia económica de Bolivia*, Tomo II, 6-7.

[34] Ver ABNB MH T. 69 No 17 (Prefectura Potosí Recibidas), Contaduría de la Casa Nacional de Moneda al Superintendente de la Casa, Potosí, 11/10/1838, con referencia a la orden del Supremo Gobierno para la acuñación en ese año de 500.000 pesos en moneda sencilla de 8 dineros: "*Por lo que hace a la cantidad de esta plata que sea suficiente para la circulación, cree el que suscribe por lo que ha demostrado la experiencia desde el ario 31 en que se empezó a elavorarse [sic], que 200.000 pesos son suficientes, pero no así con respecto a las utilidades que ella produce, porque en el presente año solo las de esta Plata sencilla han sido las únicas que han sostenido los fondos de este Establecimiento a causa de los continuos préstamos que se han hecho al Tesoro Público para cubrir los contingentes del Ejército del Sud, pues de lo contrario y sin las utilidades de esta moneda hubiesen caducado los fondos precisamente, y nada importa que la circulación sea muy abundante, mucho más con una moneda puramente provincial, cuando las fuertes necesidades del Estado se hallan cubiertas en las apuradas circunstancias en que se halla...*".

Con el desarrollo del puerto nacional de Cobija desde 1829 y la intensificación de las relaciones comerciales entre Potosí y el Pacífico a través de Lípez y Atacama[35], el mercado principal para la moneda fuerte boliviana se trasladó desde Buenos Aires a Chile. Como escribió el comerciante francés Pedro Hubert al Prefecto de Potosí el 24 de marzo 1836:

> los pesos fuertes están considerados en Valparaíso como mercadería que sube y baja según lo más o menos de su abundancia; hay épocas en qué sólo valen tres y medio o quatro por ciento y otras en que suben hasta el 8 1⁄2%, pero se pagan en onzas de 17$ 2, que es la moneda corriente de Chile.[36]

La salida más conveniente para la plata fuerte sería, entonces, mediante los contratos celebrados entre el Estado y el sector comercial, sobre todo para la importación de azogue para la industria minera, cuyo valor ascendía a 100-150.000 pesos por año. Astutamente, Dámaso de Uriburu logró que lo nombraran Cónsul de Bolivia en Chile, encargado específicamente de la compra de azogues para Potosí.[37]

La demanda ultramarina de pesos fuertes se acompañó con la expansión del uso de la feble en las pequeñas transacciones en el mercado interno. Antes de la Guerra, las arcas de la Casa de la Moneda y del Tesoro Público se colmaron de sencilla, de la cual sólo pudieron desprenderse comprando plata de los mineros.[38]

---

[35] Fernando Cajías. *La Provincia de Atacama, 1825-1842*. (La Paz, 1975).
[36] AHP PD 233 No 9, Pedro Hubert al Prefecto, Potosí, 24/3/1836.
[37] ANB MH T. 33 No 20 (Prefectura Potosí Recibidas), Prefecto de Potosí al Ministro de Hacienda, Potosí, 5/9/1832.
[38] ANB MH T. 45 No 16 (Prefectura Potosí Recibidas), Prefecto de Potosí al Ministro de Hacienda, Potosí, 7/6/1834.

Éstos necesitaban la plata menuda para el pago de sus jornaleros y cubrir otros gastos cotidianos. Pero también necesitaban pesos fuertes para la compra de ciertos insumos importados (como el hierro de Vizcaya y el azogue de Almadén). Es probable que entonces empezara la práctica, corriente en la década siguiente, de pagar a los mineros en ambas monedas.

Pero la demanda de pesos fuertes, tan apreciados en los mercados extranjeros, superó ampliamente la demanda de sencilla y, en 1834, los funcionarios potosinos presionaron para que se suspendiera la acuñación de la plata "feble" de 8 dineros.[39] Sin embargo, el Ministro envió instrucciones para "que se continue la amonedación de sencilla, y que se le de salida por los contingentes que se remitan a las fronteras, reservandose la plata fuerte para las pagas que por su naturaleza lo exijan...".[40] El Administrador del Tesoro Público consideró esta medida absolutamente ilusoria

> "por que dichos habilitados traen cuando no el todo la mayor parte en libranzas a favor de Comerciantes, los que niegan a recibir un solo peso sensillo, resultando de aquí la falta de circulación de esta moneda, y el fuerte embarazo de esta Oficina para desprenderse de ella...".[41]

Por lo tanto, siguiendo la declaración de la Confederación Perú-Boliviana en 1836, la moneda feble debió usarse como paga militar, poniéndola en uso cotidiano en transacciones minoristas

[39] Ibid. También AHP PD 175 No 4, Superintendente de la Casa Nacional de Moneda al Administrador del Tesoro Público, Potosí, 23/9/1834.
[40] AHP PD 188 No 36, Tesorero Público al Prefecto, Potosí, 24/6/1834. 41 AHP PD 198 No 2, Tesorero Público al Prefecto, Potosí, 1835.
[41] AHP PD 198 No 2, Tesorero Público al Prefecto, Potosí, 1835.

en los países vecinos (sobre todo, en Perú, como miembro de la Confederación).[42]

La nueva política monetaria consolidó, entonces, la bifurcación entre los dos flujos representados en el **Figura 1**. Desde la Casa de la Moneda y el Tesoro Público saldría una proporción creciente de moneda sencilla en dirección a la burocracia y el Ejército. Por otro lado, los pesos fuertes monopolizarían el flujo entre la Casa de la Moneda y el comercio exterior. En el dinero pagado a los mineros por su plata, aparecían ambos tipos de moneda: la feble entraría en el mercado interno, adquirida, entre otros, por los ayllus tributarios; la fuerte la utilizarían los mineros en sus transacciones con el exterior. Esto no era lo que había recomendado Leandro Osio (sin duda, su propuesta no habría evitado la extracción de la sencilla al exterior, aunque con un premio menor para los comerciantes). Más bien, se buscaba proteger el valor intrínseco de la moneda fuerte y, simultáneamente, abastecer al mercado interno con una moneda cuya función como medio de intercambio se privilegiaba por encima de su valor como mercancía.

En la próxima sección consideramos brevemente el impacto del sistema monetario paralelo sobre las relaciones mercantiles de los tributarios de Chayanta. Aquí corresponde un examen de las consecuencias para el comercio exterior: lamentablemente, la falta de series de precios nos obliga a limitarnos a algunas observaciones preliminares. Dos factores tendrán que tomarse en cuenta. Uno es la relativa escasez o abundancia de pesos fuertes. A lo largo del régimen de Santa Cruz, no se nota ninguna reducción apreciable en la cantidad de fuertes acuñados, a pesar de la producción creciente de feble, lo que debe vincularse con el

[42] Anónimo. *Opúsculo sobre la Moneda Bolivariana que circula en el Perú.* (Lima, 1860).

aumento de la cantidad de marcos rescatados después de 1837 (**Cuadros IV y VI**). Por otra parte, será necesario examinar la tasa de cambio de los pesos fuertes con la moneda feble, lo cual no siempre refleja las diferencias en sus respectivos contenidos de plata: es decir, un 25% de descuento sobre el valor nominal de la feble. Sería precisamente la obligación de cambiarlos de acuerdo con su valor nominal lo que explicaría la resistencia de parte de los suspicaces funcionarios de la Casa de la Moneda en 1843.[43] Retornaremos a este problema al examinar las oscilaciones violentas de la política monetaria de José Ballivián.

c) El debate se agudiza: el régimen de José Ballivián (1841-1847).

Las guerras de la Confederación Perú-Boliviana y la constante militarización del país (que no cesaría con la victoria decisiva de Ballivián sobre el General peruano Gamarra en la batalla de Ingavi en 1841), dejó al erario público con un déficit que hubiera sido peor sin la prosperidad de la Sociedad de la Gallofa en las minas de plata de Aullagas, que llevó el rescate en 1840 a unos 250.000 marcos.[44] En 1841, los problemas del Banco de Rescates procedieron, no tanto de la falta de marcos consignados a la venta por los mineros sino de las demandas del erario público sobre sus escasos fondos. Ordenados a derivar las utilidades del rescate al Tesoro Público, los Ministros del Banco adujeron en agosto de 1841 que era imposible dar más que los impuestos de plata establecidas: pues, desde 1839 se habían sacado del fondo

[43] AHP PD 175 No 4, Superintendente de la Casa Nacional de Moneda al Administrador del Tesoro Público, Potosí, 23/9/1834.

[44] No encontré referencias sobre el contrabando durante la presidencia de Andrés de Santa Cruz en la correspondencia de la Prefectura. Las referencias recién reaparecen en AHP PD 305 No 27, Directorio General de Minería al Prefecto, 24/7/1839. Cf. El Restaurador (Sucre), VI.73, 24/2/1844.

115.000 pesos, permaneciendo sólo 50.000 y las existencias de azogue.[45] En estas circunstancias, el gobierno de Ballivián (que había llegado al poder decidido a rectificar los "errores" monetarios de Santa Cruz) no tuvo otra alternativa sino emprender de inmediato la acuñación de la moneda feble: en 1842 la cantidad emitida duplicó la producción de 1840 (**Cuadro VI**).

El resultado fue una modificación del sistema monetario paralelo desarrollado bajo Santa Cruz. El Banco de Rescates pagaba a los mineros "mitad en moneda sencilla y mitad en moneda doble"[46]; pero los mineros preferían vender sus pesos fuertes a los comerciantes extranjeros con un premio de 12 a 13%, debido a la escasez del fuerte en el comercio ultramarino.[47] De allí que los mineros recibían 4 reales más en plata sencilla por cada marco que producían, elevándose el precio (calculado a valor nominal) a 8 pesos 4 reales por marco.[48] Por otra parte, la poca acuñación de pesos fuertes hizo más difícil para el Estado hacer frente a la importación de azogue, situación que se agravó por el aumento en el precio de sucesivas partidas debido al monopolio de Rothschild sobre la producción de Almadén.[49] La acumulación del azogue en Cobija precipitó la intervención de particulares en el negocio, quitando al Banco ingresos calculados en 10.000 pesos mensuales en diciembre de 1842.[50] Finalmente,

[45] ANB MH T. 87 No 26 (Prefectura Potosí Recibidas), Banco Nacional de Rescates al Prefecto, Potosí 19/8/1841.
[46] ANB MH T. 98 No 36 (Prefectura Potosí Recibidas), Banco Nacional de Rescates al Prefecto, Potosí, 24/9/1844.
[47] El Restaurador (Sucre), VIII.74, 3/6/1845.
[48] Ibid.
[49] El Restaurador (Sucre), IV.11, 31/7/1842; AHP PD 410 No 19, Banco Nacional de Rescates al Prefecto, Potosí, 13/10/1842; ANB MH T. 98 No 36 (Prefectura Potosí Recibidas), José María Artola al Prefecto, Cobija, 17/6/1841.
[50] ABNB MH T. 87 No 26 (Prefectura Potosí Recibidas), Prefecto de Potosí al Ministro de Hacienda, Potosí, 5/12/1842.

algunos mineros que habían logrado obtener adelantos de azogue del Banco, al hipotecar sus casas en Potosí, empezaron a venderlo a otros productores, en lugar de utilizarlo en sus propios ingenios.

Si los mineros pudieron defenderse contra la crisis mediante la especulación, los comerciantes de efectos importados se encontraron en una situación mucho peor. El bloqueo de Brasil al Río de la Plata en 1839 y 1840 había desviado los barcos procedentes de Europa hacia los puertos del Pacífico, y los comerciantes bolivianos habían aprovechado las convulsiones políticas internas de 1841 y 1842 para introducir vastas cantidades de mercaderías, endeudándose seriamente con los agentes extranjeros que operaban en la costa. Su necesidad de moneda fuerte derivó de las presiones de sus acreedores y no sólo para mantener un flujo constante de importaciones. Además, existen indicadores acerca de que, en las ventas al por menor, los bienes importados seguían adquiriéndose en plata feble a su valor nominal.[51]

¿Por qué la escasez de dinero fuerte no se tradujo al mismo tiempo en un alza de precios? ¿Por qué el bajo contenido de plata de la moneda feble no determinó su tasa de intercambio, sin importar su valor nominal? El fenómeno podría explicarse, en parte, por el impacto de la acción estatal para defender el valor de sus propias emisiones. No sólo el gobierno carecía de la moneda fuerte para cancelar sus propios contratos en el exterior, tampoco disponía

[51] El Restaurador (Sucre), VIL6, 13/7/1844: "*Lo efectivo es que a pesar de la falta de importaciones que hubo el año pasado comparativamente a los anteriores, en lo jeneral no se advierte en el país escasez de artículos de consumo, ni ha sido sensible hasta ahora la alteración en sus precios*". Cf. El Restaurador (Sucre), VIII. 41, 18/3/1845: "*Ocho a nueve millones que desde 1830 se han sellado de esta moneda [sencilla] han desaparecido, y en los tiempos de su mayor descrédito la relación entre su valor nominal y el de la fuerte ha sido muy superior a la que exsiste entre sus valores intrínsecos, y en los cambios, no se ha notado diferencia alguna entre ellas*".

de plata sencilla en las cantidades necesarias para pagar a la burocracia y al ejército. Cuando faltó sencilla en el Banco de Rescates a principios de 1843, el gobierno tuvo que mantener el aumento de las cantidades acuñadas y, simultáneamente, negociar empréstitos con los comerciantes, prometiendo su devolución posterior en moneda fuerte.[52] Así, el gobierno pudo aprovechar del producto líquido en feble proveniente de la ola especulativa de importaciones de 1841-42, a costa de defender el valor nominal de su propia moneda feble. La práctica que había sido prohibida en la Casa de la Moneda en 1834, era adoptada ahora por el propio gobierno. Podemos concluir, entonces, que las deudas de los comerciantes con las casas extranjeras se trasferían al Estado, obviando la necesidad de un alza proporcional de los precios.

Asediado por las demandas de moneda fuerte de los comerciantes, el Estado se encontraba en un callejón sin salida. En diciembre de 1843 introdujo el paliativo de pagar a los mineros "la cuarta parte en moneda fuerte", medida que suscitó protestas inmediatas y debió abolirse tres meses más tarde.[53] A lo largo de 1844, el gobierno transitaba sobre el filo de la navaja, incorporando las utilidades de la moneda feble en su presupuesto al mismo tiempo que ordenaba a la Casa de la Moneda que pagara en pesos fuertes los valores que demandaban los comerciantes. Esta contradicción fue analizada por el joven economista Tomás Frías, Prefecto del Departamento de Potosí, quien recomendaba la postergación del pago de las deudas con el comercio y la prolongación de la acuñación de la moneda feble en las cantidades acostumbradas.[54]

[52] El Restaurador (Sucre), VI. 82, 14/3/1844.
[53] AHP PD 429 No 7, Banco Nacional de Rescates al Prefecto, 7/12/1843. Cf. El Restaurador (Sucre), VI.82, 14/3/1844.
[54] ANB MH T. 98 No 36 (Prefectura Potosí Recibidas), Prefecto de Potosí al Ministro de Hacienda, Potosí, 9/10/1844.

En 1845, el gobierno decidió que había llegado el momento de cumplir con sus promesas hechas al sector comercial. Ese año, y en grado menor el siguiente, muestra una transformación en el patrón de la acuñación: se vuelven a producir los dos tipos de moneda en proporciones muy similares a las de los primeros años del gobierno de Santa Cruz. La medida suscitó reclamos entre todos los sectores vinculados al mercado interno, pero ahora considerablemente ampliado gracias a la abundancia de cambio sencillo que había entrado en circulación. También protestaban los mineros porque la nueva abundancia de moneda fuerte eliminaba la ganancia que habían disfrutado sobre sus pesos fuertes ("salvo algunos casos en que, procsimo a salir la remesa de Potosí, suele darse el 1 %").[55] Por otra parte, el Estado también sufría una reducción violenta en sus ingresos procedentes de las utilidades de la Casa de la Moneda (Cuadro II). Los únicos satisfechos fueron los comerciantes de efectos importados y sus acreedores extranjeros.

En estas circunstancias estalló el debate. En mayo de 1845, los editores del periódico oficial de Sucre, *El Restaurador*, lanzaban una campaña para contener las preocupaciones de "la parte menos ilustrada de nuestros mineros" que, temerosos de la repetición de la crisis de 1825, habían adoptado la consigna "los estranjeros se llevan nuestra plata y nos dejan sus trapos". Los editores insistían en que la plata era una mercancía como cualquier otra, y que era igual pagar por "el paño que vestimos o los libros que nos instruyen» en dinero como en "cascarilla, coca o cacao".[56] Por otra parte, había un exceso de pesos fuertes que superaba el valor de las importaciones, que permitía la acuñación

[55] El Restaurador (Sucre), VIII.74, 3/6/1845.
[56] El Restaurador (Sucre), VIII.68, 20/5/1845.

paralela de una cantidad de moneda feble para satisfacer la demanda interna.[57] El argumento, en realidad, defendía el retorno del modelo que regía en los primeros años del gobierno de Santa Cruz.

Pero una proposición más extrema de "unos mineros" se adelantó en las páginas de El Restaurador en 1845. ¿Por qué, preguntaban, *acuñar* los marcos de plata que iban a exportarse exclusivamente por su valor metálico?

> Redúzcanse las pastas que rescata el Banco a barras ensayadas y dese la ley común de doce dineros. El Gobierno venda al comercio estas pastas a razón de nueve pesos siete reales el marco, precio corriente en Chile y en todas partes. Dejen de sellarse fuertes, que en el estranjero van a fundirse en pastas de ley de diez dineros veinte granos. Pague el Gobierno a los mineros sus piñas a ocho pesos tres reales, y utilice todo lo que va de ocho pesos tres reales a nueve pesos siete reales. Las barras vendidas irán numeradas, selladas con sellos y contra-sellos, y con la respectiva guía para evitar el contrabando. Estos pormenores los arreglará el Gobierno, que quedará responsable a la exactitud de la ley dicha de doce dineros.[58]

---

[57] El Restaurador (Sucre), VIII.72, 29/5/1845: "*Los 200 mil marcos destinados al sello de pesos fuertes dan en esta moneda un millón setecientos mil y pico de pesos. Mui sabido es que el retorno de nuestro comercio esterior no llega a tal cantidad, calculándose solo en millón y medio; queda pues un sobrante de la demanda del comercio de tal especie; y ningún inconveniente resulta de que se destinen quince mil marcos al sello de moneda sencilla*".

[58] El Restaurador (Sucre), VIII.74, 3/6/1845.

La propuesta, en realidad, extendía una sugerencia previa efectuada por el mismo Ballivián, quien en 1842 había consultado al Prefecto de Potosí sobre la conveniencia de "embiar a Europa sesenta mil pesos en piñas cada cuatro meses para que su retorno sea en azogue".[59] En aquel momento, los mineros consultados habían opinado que, si el Estado estaba dispuesto a perder así las utilidades de la acuñación, mejor sería una rebaja en el precio del azogue. En 1845, nuevamente, la sugerencia suscitó considerable oposición: "¿en qué moneda", se preguntó, "ha de pagar el Comercio las barras que compre del Banco?" Necesariamente en moneda feble, dado que la propuesta demandaba el abandono de la acuñación de la moneda fuerte. Así, los comerciantes seguirían cambiando por plata más refinada la moneda feble que habían recibido mediante las ventas. Los autores del artículo opositor anticipaban una época cuando, refundidas también las existencias de moneda feble en barras para la exportación, los comerciantes empezarían a falsificar la moneda feble en el exterior, acaparando, incluso, las utilidades de la acuñación.[60]

¿Quiénes eran los "mineros" que proponían tal proyecto? Al final, podría observarse que, según su argumento, los mineros también tendrían que recibir el pago de sus piñas de plata exclusivamente en moneda feble, en lugar de hacerlo en ambas monedas por mitades. En ese caso, tanto el Estado como el sector minero se encontrarían subordinados a los intereses del comercio exterior. Más tarde se diría que el proyecto había surgido de "cabezas extranjeras", una alusión a los contrabandistas argentinos cuyas operaciones seguían reduciendo la cantidad de marcos

[59] ANB MH t. 87 No 26 (Prefectura Potosí Recibidas), Comisión al Prefecto, Potosí, 12/1/1842. 60 El Restaurador (Sucre), VIII.87, 3/7/1845.
[60] El Restaurador (Sucre), VIII.87, 3/7/1845.

rescatados por el Banco de los mineros de Chichas (**Cuadro IV**).[61] Pero también resultaron responsables, con seguridad, ciertos comerciantes que había comenzado a invertir sus ganancias en la industria minera. Antonio Mitre ha observado que los grandes mineros de la segunda mitad del siglo eran, precisamente, los que habían iniciado antes un proceso de acumulación comercial.[62] Se trata, pues, de una lucha por controlar la política monetaria del Estado entre dos facciones opuestas: por un lado, los proteccionistas que incluían no sólo a numerosos mineros y la incipiente industria manufacturera, sino también a "gentes comunes" -artesanos, trabajadores mineros y campesinos- dependientes de un suministro adecuado del circulante; y, por otro, los librecambistas que anticipaban la conformación del bloque político que en 1872 lograría imponerse sobre el resto del país, legalizando la libre extracción de pastas no amonedadas al exterior e internacionalizando la fuente de las inversiones de capitales en sus compañías mineras.

En 1845 resulta evidente, sin embargo, que la mayoría de los mineros difícilmente apoyaría un proyecto que les obligara a perder su ganancia sobre la venta de pesos fuertes, aunque no tendrían problemas en recibir la mitad del precio de su plata en moneda feble para facilitar el pago de los jornales y otros costos cotidianos. Pero más tarde, algunos librecambistas dirían, incluso, que el pago en moneda feble significaba un impuesto indirecto sobre la minería. Este argumento, aceptado por Antonio Mitre, se relaciona, en primer lugar, con la capacidad de los salarios de mantener su valor nominal al circular internamente: en caso afirmativo, el citado

[61] El Eco de la Opinión (Sucre), No 259, 31/8/ 1854. Ministro del Interior al Prefecto de Potosí, Sucre, 31/8/1854.
[62] Mitre. *Los Patriarcas de la Plata.*

impuesto simplemente se desplazaría hacia las casas importadoras; de otro modo, el poder de compra de los salarios se vería reducido. En cualquier caso, los propietarios de minas no se verían afectados.

Pero también debemos preguntarnos si los empresarios mineros podían comprar todos sus insumos con moneda feble (como sugería Rafael Bustillos en 1849).[63] Aquí el caso del azogue es diagnóstico. Es notable la protesta enviada por los Ministros del Banco de Rescates al Prefecto de Potosí en enero de 1846:

> A dinero de contado se vende todo el azogue en esta oficina; mas sobre la clase de moneda en que lo pagan, se ofrecen regularmente altercados bastante serios; los más de los mineros pretenden saldar la cuenta de esta referencia con plata sencilla, aunque por cambio de sus piñas recivan fuerte; en verdad que ella es una moneda de la Nación, argumento que lo emplean constantemente; pero en concepto de los Ministros que suscriven, debe observarse en este punto una completa reciprocidad; se les rescata con fuerte, paguen el azogue en esa moneda, y si alguna semana se rescatase con sencilla, admítaseles entonses ésta por el azogue que compran, sin que se cometan arvitrariedades y abusos que perjudican el Estado.[64]

Vemos que los Ministros reclaman una "completa reciprocidad" entre las formas de pago de la plata y del azogue y que la

[63] PO Ministerio de Hacienda, Memorias e Informes. Rafael Bustillos, Sucre, 6/8/1850, 29.
[64] ANB MH t. 110 No 44 (Prefectura Potosí Recibidas), Banco Nacional de Rescates al Prefecto, Potosí, 30/1/1846.

ausencia de este principio, aparentemente, había favorecido a los mineros. Aunque el texto corresponde a una coyuntura en que la abundancia del fuerte había quitado a los mineros la ganancia que estaban acostumbrados a recibir de las casas importadoras, resulta obvio que preferían pagar por el azogue, si fuera posible, en moneda feble a su valor nominal. Esta situación sugiere, nuevamente, que el pago de la plata con moneda feble no era efectivamente una forma de "impuesto indirecto" sobre la minería. Más bien, existía una especie de "subvención indirecta" a favor de aquellos mineros que habían comprado azogue con la misma moneda feble. De hecho, hasta que el Banco decidiera confrontarlos, los mineros disfrutaron de las ventajas de operar con ambos tipos de moneda.

Bloqueada la ofensiva librecambista, el Estado decidió, nuevamente, revertir su política monetaria. La producción de feble se incrementó hacia 1846. En junio, el Tesoro Público lamentó su falta de fondos debido al traslado de las utilidades de la acuñación a la Comisaría del Ejército.[65] La Casa de la Moneda, desprovista de fondos, tuvo que pagar al Banco de Rescates acuñando las mismas barras que debía cancelar.[66] Pero en 1847, el descontento político precipitó la acuñación masiva de moneda feble (**Cuadro VI y Fig. 2**)[67]; y un mes antes de su renuncia, Ballivián ordenó que "desde hoy hasta fin del presente año se acuñe plata sencilla solamente".[68]

[65] ANB MH t. 110 No 44 (Prefectura Potosí Recibidas), Tesorero al Prefecto, Potosí, 16/6/1846.
[66] ANB MH t. 116 No 30 (Prefectura Potosí Recibidas), Prefecto de Potosí al Ministro de Hacienda, Potosí, 10/1/1847.
[67] ANB MH t. 116 No 30 (Prefectura Potosí Recibidas), Prefecto de Potosí al Ministro de Hacienda, Potosí, 10/1/1847.
[68] ANB MH t. 116 No 30 (Prefectura Potosí Recibidas), Potosí, 15/11/1847.

Ahora bien, algunos autores han argumentado que la "Ley de Gresham" estaba en operación durante todo el período del sistema monetario paralelo. Sin embargo, si esta ley se formula como la extracción de una moneda fuerte de una esfera de circulación que comparte con una moneda feble debido a un exceso en el volumen global de circulante[69], es claro que tal situación no existía en Bolivia en el período analizado hasta ahora. Por una parte, las esferas de circulación de las dos monedas se diferenciaban con cierta precisión: la feble se destinaba al mercado interno, mientras que la fuerte se acuñaba para la exportación. Incluso, cuando un exceso de moneda fuerte sobre los requerimientos del comercio pudiese extender su presencia a las transacciones internas, no podía competir directamente con la plata sencilla por ser de otra denominación (**Cuadro VIII**).

Por otra parte, la disposición de los países vecinos a recibir la moneda feble boliviana para palear su propia escasez de circulante significaba una ampliación de la esfera puramente nacional de circulación y la consiguiente posibilidad de absorber una cantidad mucho mayor de moneda feble antes de llegar a la saturación. Junto con la demanda interna de circulante, este hecho ofrece la base para comprender cómo pudo evitarse un inmediato proceso de inflación de precios. Como diría Tomás Frías en 1871, al revisar la historia monetaria de la República,

> Que un aumento en la moneda circulante alsa los precios i una diminución los reduce, es la proposición más elemental de la teoría del circulante.[70] Pero,

[69] Ver Frank Fetter. "Some Neglected Aspects of Gresham's Law". *The Quarterly Journal of Economics* XLVI (3): 480-495.

[70] En este texto, probablemente Frías está dibujando y adaptando las teorías de David Ricardo. *On the Principles of Political Economy and Taxation* (1817). Ver también Gustavo Prado. "Efectos económicos de la adulteración monetaria en Bolivia,

> aumento de circulante en proporción al aumento de transacciones i que no tiene más duración, no tiene tendencia a la alsa de precios.[71]

Así, un examen futuro del movimiento de los precios tendrá que considerar la demanda de circulante existente que se satisfacía, parcialmente, con la emisión de denominaciones más bajas, como la moneda feble. Mientras siguiera aumentando el número (estrictamente hablando, el valor) de las nuevas transacciones, no habría razón teórica para suponer un alza en los precios, a pesar de la diferencia entre los valores nominal e intrínseco de la moneda feble. Precisamente un ejemplo de los nuevos circuitos mercantiles abiertos, o resurgidos, por la emisión de la moneda feble puede observarse en el caso del comercio cerealero de la Provincia de Chayanta. Lo examinaremos como un ejemplo del impacto de la política monetaria del Estado sobre las comunidades indígenas.

1830–1870". En: *El Siglo XIX. Bolivia y América Latina*, Rossana Barragán, Dora Cajías and Seemin Qayum eds. (La Paz: Institut Français d'Études Andines / Coordinadora de Historia, 1997).

[71] En La Patria (Sucre), 1.3, 25/8/1871. El editorial contiene un resumen del discurso importante de Tomás Frías a la Asamblea Legislativa.

4

El Comercio cerealero de la provincia de Chayanta.

En 1787, Juan del Pino Manrique, Intendente de Potosí, había descrito la prosperidad de Chayanta atribuyéndola a la diversidad de los pisos ecológicos controlados por los ayllus locales (su "doble domicilio" en puna y valle) y al comercio interregional de granos y harinas que los tributarios de varias doctrinas mantenían con el norte del altiplano, las yungas de La Paz, y el sur del Perú hasta la costa de Moquegua.[72] Sabemos que este comercio, interrumpido durante la guerra con España, se retomó luego de la Independencia, hasta que la importación creciente de harinas chilenas empezó a erosionar los vínculos mercantiles de Chayanta con el Norte.[73] Aquí deseo relacionar la reanudación de este circuito interregional en la República temprana con los fenómenos monetarios descritos, como paso previo para comprender el interés de los tributarios en el proyecto proteccionista nacional.

[72] Juan del Pino Manrique. *Descripción de la villa de Potosí y de los partidos sujetos a su Intendencia* [1787]. (Buenos Aires, 1830).

[73] Ver Erwin P. Grieshaber. Survival of Indian Communities in Nineteenth Century Bolivia. Tesis Doctoral inédita presentada a la Universidad de North Carolina. (North Carolina 1977); Platt. *Estado Boliviano y Ayllu Andino*.

Hemos notado anteriormente cómo la falta de compradores en 1827, debida a la escasez de moneda como medio de pago, había imposibilitado la venta de la cosecha los indios de Chayanta y, por lo tanto, inhabilitándolos de adquirir la moneda necesaria para pagar su tributo semestral. Su necesidad de dinero tributario probablemente fue seguramente un factor tras la oferta de retornar la mita "voluntaria" o servicio en trabajo en Potosí, dispuesta por el gobierno de Santa Cruz en 1829. En la década de 1830 la aparición de la nueva plata feble no pudo compensar, al principio, una serie de cosechas "buenas". Como diría el Gobernador de Chayanta en 1835, es "un accioma sabido por todos que la abundancia sin salida es una verdadera esterilidad".[74] Con los rezagos del semestre de San Juan de 1834 aún pendientes, los recaudadores de los seis ayllus de la capital de la Provincia protestaron sobre que sus tributarios

> No han podido espender sus pocos frutos como agricultores de maíz, trigo, harina y chuños, y al contrario, aunque conducen de Pueblo en Pueblo, de puerta en puerta, no han podido vender en ningún precio, por más barato que invitan no hay quien los compre.[75]

Otro agravante de la situación puede haber sido el aumento de la población tributaria registrado en la revisita de 1829-1830. Con cada aumento del tributo global, se incrementaban también los valores que debían comercializarse.[76]

[74] AHP PDE 837a, 65r.
[75] ANB MH t. 5 1 No 18 (Prefectura Potosí Recibidas), Gobernador de Chayanta al Prefecto, Pocoata, 28/1/1935, 11r.
[76] AHP PD 78 No 23, Gobernador de Chayanta al Prefecto, Sacaca, 8/3/1830.

Pero la coyuntura se caracterizó por la emisión de la nueva plata feble, que buscaba rectificar el problema de la falta de medios de intercambio. Hemos visto que su entrada en circulación se lograba principalmente mediante el rescate minero y los salarios militares y burocráticas. En Chayanta, la actividad minera fue escasa hasta 1838 en que comenzó el auge de la Sociedad de la Gallofa. Entonces, el Gobernador aún lamentaba que

> para el pago de la contribución [los tributarios] no cuentan sino con el precio de sus cosechas pues caresen de los medios que en otras provincias tienen los Yndígenas para adquirir numerario, tales son en estas la introducción de víveres, forraje, combustible para las grandes Poblaciones.[77]

Por otra parte, ya encontramos referencias a "viajes largos que algunos Provincianos hacen a espender sus productos, los cuales son otro obstáculo para la pronta y fácil recaudación". Se trata de un momento de reorganización del calendario campesino en función de las nuevas oportunidades mercantiles ofrecidas por la súbita inyección de circulante en los mercados del sur del Perú.

Entre 1838 y 1843 ocurre el florecimiento de las minas de Aullagas, que creaban un centro de demanda comparable a las "grandes poblaciones" de otras provincias. Su importancia como fuente de dinero tributario se infiere de un comentario de Tomás Frías, quien en 1844 atribuía la quiebra de la Sociedad de la Gallofa a la imposibilidad de anticipar el cobro del tributo de Chayanta.[78] En 1840 habría cerca de mil trabajadores mineros

[77] AHP PD .286 No 42, Gobernador de Chayanta al Prefecto, Pocoata, 6/4/1838.
[78] ANB MH t. 98 No 36 (Prefectura Potosí Recibidas), Prefecto de Potosí al Ministro de Hacienda, Potosí, 9/10/1844.

en Aullagas.[79] Además, unos 300 trabajaban en los tres ingenios de la Sociedad (Ayoma, Rosario y Churicala), con otros 80 en el ingenio particular de La Palca.[80]

Los indios monopolizaban también tres actividades auxiliares: el transporte del mineral desde la cancha-mina hasta los ingenios (las "bajas"), el suministro de combustible y la provisión de sal. El consumo anual de sal no bajaba de unos 7000-8000 pesos. El ingenio de Ayoma, por si solo, utilizaba unos 40.000 quintales anuales de leña y 100.000 quintales de yareta (*azorella*) y paja brava (*ichhu*) "que la traen hasta 6 leguas de distancia, es muy escasa", mientras que el mineral se transportaba en "miles de llamas".[81] Junto con el mercado de alimentos, es obvio que el auge de Aullagas ofrecía un paliativo a la crisis mercantil de Chayanta a inicios de la década de 1830.

Pero en 1843 se había colapsado la producción de la Sociedad de la Gallofa y en 1846 la cantidad de marcos producidos en Chayanta y rescatados en el Banco alcanzaban igual nivel que en 1833 (Cuadro IV). Hay indicios de un experimento temporal con la venta de harinas en el mercado de la ciudad de Potosí, que pronto se reorientó hacia el norte.[82] En 1848, José María

[79] En 1836, la Sociedad ya empleaba 183 trabajadores: ANB MH t. 55 No 22 (Prefectura Potosí Recibidas), "Estado que presenta el Ylustre Directorio del Asiento Mineral de Ocurí y su comprensión", Potosí, 12/1/1836. En 1850 la minas de Aullagas todavía empleaban 442 trabajadores: ANB MI t. 136 No 42, "Estado que manifiesta las minas que ecsisten en actual labor en la espresada Provincia de Chayanta", Pocoata, 8/1/1850.

[80] ANB MH t. 94 No 35. "Estado de la Industria Mineralógica" (1842), 45r- sgg.

[81] Ibid.

[82] Ver la solicitud del rematador del impuesto sobre las harinas de maíz introducidas a la ciudad, quien lamentaba su pérdida de 800 pesos "(...) *a consecuencia de que todas las arinas que se intemavan de la Provincia de Chayanta han sido expendidas en la Ciudad de La Paz*". AFIP PDE 2774 (1847).

Dalence observaría que Cochabamba y la Provincia de Chayanta eran los proveedores de trigo y maíz para los Departamentos de La Paz y Oruro.[83] Diez años después de los primeros "viajeros" mencionados en 1838, el calendario se había reorganizado por completo. En 1866, con el ingreso de la harina chilena que desplazaba la producción de Chayanta, el Gobernador diría que "las harinas de Castilla no solamente se consumían en los pueblos del Norte de la República: su estracción era aún más activa a todo el Departamento de Puno, territorio del Perú".[84] Así, el uso generalizado de nuevos medios de circulación en el sur del Perú, pareció haber estimulado la reanudación del comercio interregional que había florecido a fines del siglo XVIII

Creo que es evidente por qué podían identificarse los ayllus con un proyecto monetario que les permitía resolver los problemas comerciales críticos en los primeros años republicanos. El resultado fue un ejemplo del aumento en el número y la velocidad de las transacciones permitidas por el nuevo circulante, el cual contribuyó a frenar el proceso inflacionario denunciado por los críticos librecambistas.

[83] José María Dalence. *Bosquejo Estadístico de Bolivia* [1848]. (La Paz, 1975).
[84] AHP PD 1181 No 54-b s/n, Subprefecto de Chayanta al Secretario General de Estado, Rosario, 13/12/1866.

5

Los inicios de la crisis monetaria.

Consideremos ahora cómo se desenvolvía la situación monetaria en el período que va desde la caída de Ballivián en 1847 hasta la legalización de la libre exportación de plata no acuñada en 1872. El análisis de Tomás Frías, citado más arriba, es el punto de partida para una visión renovada del impacto de las políticas monetarias del siglo XIX. La depreciación monetaria sólo se produce si las emisiones de circulante superan el número potencial (y el valor) de las transacciones necesarias para absorberlo: mientras exista una demanda de circulante, no hay razón para suponer que el simple cotejo del contenido metálico de ambas monedas producirá, necesariamente, la nivelación de sus valores. En estas circunstancias, ambos tipos de monedas son intercambiados solo de acuerdo a su valor nominal.

Paradójicamente, la demostración de esta afirmación puede buscarse incluso en la coyuntura más extrema de la emisión de moneda feble situada entre 1853 y 1858. En esos años casi se dejó de acuñar moneda fuerte y el comercio exterior tuvo que saldar sus importaciones con moneda sencilla o feble (**Fig. 2 y Cuadro VI**).

En febrero de 1848, el Banco se sumió en un serio déficit; sus compras de plata con moneda feble coincidieron con el punto más álgido del contrabando hacia la Argentina, casi privándolo de piñas de plata.[85] Para rectificar la situación se recomendaba que la moneda fuerte se mantuviera en los pagos a los mineros en las proporciones acostumbradas, "porque negocian en el comercio con un premio regular la porción de fuerte que les ha correspondido en el rescate".[86] En junio, el Ministro de Hacienda buscó nuevas medidas para reducir el contrabando, señalando que "los almacenes se convertían ya en Bancos de Rescate y los mismos mineros cooperaban a este fraude".[87]

3 Claramente, los mineros intercambiaban directamente plata refinada sin acuñar por mercancías, aprovechando las ventajas que ofrecían los comerciantes. Todo apuntaba a un alza en el precio oficial de la plata. En septiembre se decretó que el precio oficial sería de ocho pesos cuatro reales por marco, el mismo que habían recibido los mineros al especular con su moneda fuerte. El pago de la mitad del valor en pesos fuertes, permitía al Banco mantener el precio unos reales por debajo del ofrecido por los contrabandistas; aún así tuvo que aumentarlo nuevamente a 9 pesos por marco en 1850.[88]

Al principio de su gobierno, Belzú mantenía la proporción entre las dos clases de moneda establecidas en 1847 por Ballivián.

---

[85] ANB MH t. 120 No 35 (Prefectura Potosí Recibidas), Banco Nacional de Rescates al Prefecto, Potosí, 20/3/1848.

[86] ANB MH t. 120 No 35 (Prefectura Potosí Recibidas), Banco Nacional de Rescates al Prefecto, Potosí, 5/2/1848.

[87] BNB PO Ministerio de Hacienda, Memorias e Informes. Andrés Torrico, Sucre, 6/8/1848, 4-5.

[88] Para una comparación entre los precios oficiales y los del mercado extranjero, ver Mitre. *Los Patriarcas de la Plata*, 47.

Podría suponerse que ya había problemas para el comercio exterior, los que se volverían críticos después de 1853. Pero los observadores contemporáneos señalan una situación más compleja. Se buscó una solución a través de los industriales de la pampa salitrera en el desierto costero de Tarapacá cerca de Iquique, quienes requerían, al igual que los mineros del interior, plata sencilla para pagar a sus trabajadores. Para entonces la plata feble había invadido todo el sur del Perú, incluso Tarapacá, y alimentaba las pequeñas transacciones en la costa del Pacífico.[89] Por su parte, los industriales tenían fondos en Valparaíso o Londres correspondientes al valor de sus exportaciones de salitre. Así, los comerciantes en Potosí y Chuquisaca[90] optaron por remesar sus existencias de moneda feble a la costa, donde comprarían letras giradas sobre las plazas del exterior, con un premio muy inferior a la diferencia entre los valores nominal e intrínseco de su dinero.[91] Se constituían, nuevamente, dos circuitos distintos a fin de minimizar el roce entre las monedas feble y fuerte.

No disponemos de una serie que muestre las fluctuaciones en los premios sobre varios años, elemento imprescindible para el análisis de éste período. Pero la situación es coherente con el principio enunciado por Frías en 1871: recién en 1857, según el mismo autor, se llegaría a saturar la demanda de plata sencilla en el mercado salitrero, cuatro años después que Belzú decidiera

---

[89] Ver Anónimo. *Opúsculo sobre la Moneda Boliviana*; José María Santibáñez. *Estudios sobre la Moneda Feble Boliviana, seguidos de un Proyecto para la Reforma del Sistema Monetario Actual.* (Cochabamba, 1862); La Patria (Sucre), I.3, 25/8/1871.

[90] Varias fuentes señalan las diferencias financieras entre el Norte, que pudo extraer diversas especies por Arica, y el Sur, sostenido por la producción de plata y la extracción de pastas clandestinas y monedas acuñadas. Ver, por ejemplo, José María Santibáñez. *Cuestión Moneda* (1871), copia en BNB M 834, 217-220. También *La Patria* (Sucre), I.3, 25/8/1871.

[91] Ver nota 91.

aumentar la acuñación de la feble a unos dos millones y medio de pesos anuales y reducir al mínimo las emisiones de pesos fuertes (**Fig. 2 y Cuadro VI**). Varias empresas quebraron con el espiral inflacionario: el premio sobre el valor nominal de la feble se elevó desde un mero 6% hasta el 25% requerido por su contenido de plata pura.[92] Así, sólo durante la presidencia del librecambista José María Linares, la moneda feble se convirtió finalmente en moneda-mercancía para los propósitos del comercio exterior. Aunque más voluminoso para transportar –un tercio de cada moneda era de cobre- los comerciantes del sur de Bolivia lo enviaban directamente a las casas de comercio extranjeras en la costa, abandonando la compra de letras en la pampa salitrera.[93]

¿Cuál fue el impacto sobre el mercado interno? Frías afirma que entre 1857 y 1859 se produjo la depreciación "inmediata" de toda la moneda feble circulante en Bolivia, como consecuencia directa del colapso de sus valores nominales en la costa. Pero nos parece improbable un efecto tan fulminante sobre los más remotos rincones de la circulación monetaria interna. Los consumidores urbanos y las empresas mineras continuaron comprando los productos y la fuerza de trabajo de los ayllus sin alza de precios, y el Estado, ciertamente, no dejó de recibir moneda tributaria a su valor nominal.[94] Más tarde, la escasez de medios de cambio llevaría a los mercaderes locales a recibir la feble de Melgarejo a su valor nominal hasta su depreciación oficial en 1877.[95] Probablemente,

---

[92] *La Patria* (Sucre), 1.3, 25/8/1871.

[93] Santibáñez. *Estudios sobre la Moneda Feble Boliviana.*

[94] Los falsificadores particulares de dinero también buscarían salida para sus piezas mediante compras de los indios. Ver *El Sentinela de la Revolución de Septiembre* (Sucre), No 20, 12/5/1861.

[95] Pero había intentos de reducir la capacidad de compra de los tostones Melgarejos con la declaración de la libre extracción de pastas desde 1873. Ver, para el centro minero de Machacamarca, AHP PD 1449 No 32, Miguel Arze al vecindario, Machacamarca, 9/11/1873.

los flujos de moneda feble divergieron entre 1857 y 1859: una parte de la feble desaparecería en ultramar como moneda-mercancía; otra parte se refugiaría en los márgenes internos de la circulación, en la frontera con la economía no monetaria, donde mantendría su valor nominal como medio circulante.

El hecho de que el precio de la plata no se incrementara nuevamente hasta 1858 es también llamativo. Hasta 1853, los pagos a los mineros en ambos tipos de moneda (la fuerte con un premio sobre la feble) sirvió para frenar las atracciones del mercado libre no oficial ofrecido por los contrabandistas. Aún así el contrabando crecía y se transformaba, buscando una ruta vía Salta hacia el puerto de Copiapó en el norte de Chile, en lugar de Cobija.[96] Desde 1853, los mineros recibían el valor de su producción enteramente en moneda feble, lo significaba en realidad una reducción del precio, dado que, en adelante, no podrían especular con la moneda fuerte en el mercado externo. Por otra parte, no habría más discusión sobre la moneda apropiada para comprar los insumos importados: incluso los contratos de azogue se realizaban también en moneda feble, al igual que el resto del comercio exterior,[97] en tanto el precio mundial del azogue estaba ahora en baja debido al descubrimiento de los nuevos yacimientos en California.[98] Pero al cesar el negocio de letras compradas en Iquique desde 1857, el precio del azogue (calculado en moneda feble) debió subir, contribuyendo a llevar el precio oficial del rescate a 10 pesos febles en 1858.

---

[96] Para los marcos exportados desde la Argentina por Copiapó, como índice del valor del contrabando en los años 1851-1853, ver *El Celaje* (Potosí), III.2, 27/6/1854.
[97] Ver los diferentes contratos propuestos para la compra de azogues en AHP PDE 3756 (1853); ANB MH t. 134 (Prefectura Potosí Recibidas), Banco Nacional de Rescates al Prefecto, Potosí, 3/4/1855 y 12/4/1855; AHP PDE 4232 (1857).
[98] Mitre. *Los Patriarcas de la Plata.*

En 1859 se introdujo una nueva moneda, los llamados "pesos Frías", en respuesta a las solicitudes de los comerciantes abrumados por los problemas causados por la exportación de la feble. La idea del nuevo peso se originó en las propuestas de Rafael Bustillo, Ministro de Hacienda de Belzú, en 1849, cuando el gobierno intentaba cumplir con los términos de un acuerdo con el Perú sobre el contenido de plata legal de la moneda. Se pensaba acuñar un peso con la misma ley que el antiguo peso fuerte, pero con sólo 400 granos de peso. En 1859, Tomás Frías, ahora Ministro de Hacienda de Linares, retomó la sugerencia: los comerciantes pedían una moneda con un premio del 25%, y el nuevo peso "Frías", equivalente a 80 centavos del nuevo peso decimal chileno, parecía llenar el requisito. Por supuesto, su ventaja fue exclusivamente la concentración de más valor intrínseco en menos volumen, puesto que su contenido de plata fina era idéntico al de dos tostones de moneda feble (4 pesos reales). Su valor nominal fue rápidamente rechazado en el mercado chileno a favor de su valor intrínseco. Por otra parte, existen evidencias de que lograba circular internamente en su valor nominal, aunque todavía desconocemos los circuitos donde se produjo este fenómeno.[99]

La acuñación de "pesos Frías" representa una etapa transicional hacia la Ley del 29 de Junio de 1863, cuando el gobierno del presidente José María de Achá introdujo un nuevo sistema decimal, tal como el introducido en Chile previamente. La manera de realizar la decimalización del sistema monetario nos introduce en las bases del "antiguo" sistema tributario, que me describiera en 1971 el kuraka de Macha (Alasaya), don Agustín Carvajal.

[99] BNB PO Ministerio de Hacienda, Memorias e Informes. Rudesindo Carvajal (Sucre 1862), 12.

De hecho, la relación entre el contenido metálico de las monedas fuerte y feble emitidas desde la época de Santa Cruz era de 4:5 aproximadamente. El peso fuerte valía como moneda-mercancía 10 reales de moneda feble, suponiendo que el valor de cambio debía coincidir con el valor intrínseco (lo cual no era siempre el caso). La decimalización ocurrió, entonces, asumiendo que ya se había dado la depreciación, de manera tal que una pieza de aproximadamente el mismo contenido de la "antigua" moneda fuerte (alrededor de los 900 milésimos requeridos por el sistema métrico) conservó un peso de 500 granos (Cuadro IX). La Ley disponía la acuñación de moneda sencilla con denominaciones de un quinto de peso boliviano (20 centavos), un décimo (10 centavos) y un vigésimo (5 centavos), monedas que equivaldrían perfectamente a los tomines (2 reales), reales y medio reales de la moneda feble en circulación. Por otra parte, se suspendió la acuñación de medio boliviano (50 centavos) por no equivaler a los tostones de la feble (4 reales = 40 centavos), lo cual seguramente explica la ausencia de las piezas de 50 centavos en el "viejo sistema tributario", según el relato de don Agustín de Carvajal en 1971.

Sin embargo, el problema era cómo emitir la nueva moneda para el uso de un público fuertemente resistente a aceptar la depreciación de la sencilla feble que tenía en sus bolsillos. La Ley de 1863 también proveyó la necesidad de suministrar en moneda de cobre las fracciones del vigésimo (5 centavos = medio real) que no se habían acuñado en el sistema anterior. Evidentemente, muchas transacciones menudas requerían denominaciones aún más pequeñas de las del medio real. Asimismo surgió una resistencia popular a la circulación de las nuevas monedas de cobre[100] porque previamente se había concebido otra solución al problema:

[100] Peñaloza. *Historia Económica de Bolivia*, Tomo II, 11.

> Se ha imajinado ... una subdivisión del medio [real] en 24 fracciones llamadas chalas, que equivalen a un medio centavo de peso. Mas como al mismo tiempo era preciso que estas fracciones fuesen representadas por un objeto que tuviese valor, i que en alguna manera reuniese las condiciones de la moneda, se ha recurrido al pan, la sal, el ají seco, que siendo artículos necesarios, i pudiendo conservarse por mas o menos tiempo, llenan los oficios de moneda. Un pan se reputa en 4 chalas; una cierta cantidad de sal, cierto número de bainas de ají, equivalen a cierto número de chalas. El pobre que necesita una pequeña cantidad de ciertas especies, como legumbres, carne, papas, leña, etc., principia por comprar pan o cualesquiera de las otras especies monetarias.[101]

Notamos aquí el uso de un sistema contable de base 8: el peso fuerte se compone de 8 reales "febles" y 16 medio-reales "febles", y los medio reales se desmenuzan en 24 *chalas*. Los productores de pan, sal, ají u otras "especies monetarias" podían hacer sus compras sin recurrir al dinero oficial: incluso podían hornear, recolectar o hasta *cultivar* su propio dinero. Pero, así como el valor de intercambio de la moneda "feble" no fue afectado automáticamente por la mercantilización de la moneda "fuerte" en los mercados del exterior, un cambio en el valor de la moneda "feble" no se reflejaría automáticamente en el sistema de chalas. Tal como sabemos por el trabajo etnográfico, los "precios" tradicionales" tienen su margen de inercia.[102] Se trataría de otro

[101] Santibáñez. *Estudios sobre la Moneda Feble Boliviana*, 40.

[102] Para la relación problemática entre los ritmos de movimiento de los precios y de los sistemas no-monetarios de equivalencias para los mismos productos, ver César Fonseca. *Sistemas Económicos Andinos*. (Lima, 1973); Enrique Tándeter y Nathan ▸

"colchón" por debajo del sistema monetario de medio reales y sus múltiplos, que protegería a los indios tributarios del impacto directo de la mercantilización del dinero fuerte en el exterior.

Pero el enfrentamiento entre el sistema tradicional y el nuevo decimal perdería relevancia durante la dictadura de Mariano Melgarejo (1864-1871), quien intentó combinar una política económica liberal con una nueva emisión de plata feble, para subsidiar sus propios gastos militares con los beneficios de la acuñación. Veamos las consecuencias del impacto de este nuevo fenómeno monetario sobre los tributarios de Chayanta.

Wachtel. "Conjonctures Inverses: le mouvement des prix á Potosí pendant le XVIeme-siécle". *Annales ESC* 3 (Paris 1983). También Jorge Flores Ochoa. "Interaction and Complernentarity in Three Zones of Cusco" y Hiroyasu Tomoeda. "The Llama is my chacra: Metaphor of Andean Pastoralists". En: *Andean Ecology and Civilization*, Sh. Masuda, I. Shimada y C. Morris comps. (Tokyo, 1985).

6

Nuevamente, el sistema monetario paralelo (1864-1886)

El régimen de Melgarejo representa un paso importante hacia la liberalización de la economía boliviana. Entre los varios tratados de libre comercio celebrados con los países vecinos, el más importante para nosotros es el acuerdo con Chile, permitiendo la libre importación de trigo y harinas chilenas, sentando las bases para la dependencia nacional sobre granos importados que perdura hasta el presente.

El impacto sobre los productores campesinos de Chayanta se sintió inmediatamente. El Subprefecto de la provincia escribió en diciembre de 1866 al Secretario General de Melgarejo:

> Hoy con motivo de la internación de las harinas de la República de Chile, por la vía de Tacna, hasta el Departamento de La Paz, por medio de arrías, ha desaparecido aquel consumo activo de los granos que antes era la vida de la Provincia, y en el día estancados los frutos se malogran ya, sin esperanza de su espendio, especialmente en los lugares remotos y cálidos; razón por la que se encuentra en quiebra

> notoria los Diezmeros i muchas familias reducidas a la orfandad.[103]

Aún carecemos de estudios detallados sobre los cambios que los acuerdos chilenos produjeron en la estructura de abastecimiento de los mercados del norte, que nos permitirían comprender los mecanismos precisos por los cuales se excluyeron los productos de Chayanta. Se ha sugerido que los chilenos ofrecían un producto más barato debido a las economías de escala, pero hemos visto que en coyunturas críticas los tributarios de Chayanta estaban dispuestos a vender su producción a "precios ínfimos" para poder juntar los pesos exigidos por los recaudadores fiscales. Además, en los nuevos circuitos comerciales que vinculaban las plazas de La Paz con la costa pacífica de Tacna, es evidente que la conversión de la moneda feble en moneda-mercancía habrá ocurrido más rápidamente que en el mercado interno donde se insertaba la producción regional de Chayanta. Esto podría derivar en un alza de los precios cerealeros en el mercado de La Paz, atribuible tanto a la libre importación como a la debilidad de la moneda. Una solución al problema tendrá que tomar en cuenta el sistema de intermediarios entre Tacna y los consumidores norteños. Los precios, en estas y otras tantas condiciones, raramente reflejan los efectos de la oferta y la demanda. En su formación se verifican más agudamente los constreñimientos políticos e institucionales.

Sin embargo, hay evidencias que los consumidores del sur peruano, encontrándose sin las provisiones de los productores de Chayanta, comenzaron a viajar a Chayanta en busca de sus

[103] AHP PD 1181 No 54b s/n. Matías Arteche al Secretario General del Estado Rosario, 13/12/1866.

proveedores tradicionales. Así, en 1880 registramos la ausencia de compradores "que suelen venir desde los pueblos limítrofes con el Perú i (...) de los collados de la misma República".[104] Parece que los poseedores de moneda feble en el norte intentaban deshacerse de sus existencias en Chayanta, donde se continuaba aceptando a sus valores nominales, para evitar su depreciación en los mercados de La Paz y el Perú que ya se habían incorporado al sistema de valores intrínsecos del intercambio monetario sobre la base del contenido de plata, como demandaban los chilenos.

En 1866 encontramos también una innovación en la práctica de la acuñación, que agravaba aún más la crisis entre los tributarios de Chayanta. La feble emitida por Melgarejo desde 1865 tenía la misma proporción de plata fina que la feble emitida hasta entonces (8 dineros = 666 milésimos), pero cada tostón (4 reales) pesaba solamente 200 granos (Cuadros VII y IX). Además, incluía la denominación de un peso, que entraría en competencia directa con los pesos bolivianos emitidos por el gobierno de Achá. Aquí, podemos finalmente observar la operación de la Ley de Gresham en la formulación propuesta:[105] el dinero de Melgarejo lograba desterrar tanto los pesos decimales como los restos de la antigua plata feble.[106] Desde ahora, los esfuerzos para reformar el sistema monetario encontrarían su contrincante principal en la herencia de Melgarejo.

El "peso Melgarejo" duró poco tiempo. En la medida en que los pesos bolivianos eran succionados hacia el exterior, se hizo necesario exportar también el peso feble de Melgarejo a su valor

[104] ANP PD 1760 No 147. Cesareo Orihuela al Prefecto de San Pedro, 6/7/1880. Cf. AHP PD 1760 No 124. Cesareo Orihuela al Prefecto de San Pedro, 14/6/1880.
[105] Ver Fetter. "Some Neglected Aspects of Gresham's Law".
[106] *La Patria* (Sucre), I.3, 25/8/1871.

intrínseco, contribuyendo a su depreciación en dos reales en las transacciones internas. Para anticipar esta erosión de confianza en su propio sello, el gobierno anunció su depreciación oficial en noviembre de 1866. Pero los intentos de sustraerlo tuvieron poco éxito, quedando cantidades significativas en circulación. El impacto en de Chayanta se registra en una carta del Subprefecto:

> La sola noticia de esta nueva medida ... ha puesto en interdicción al tráfico comercial ... Los pesos emitidos hasta hoy bajo el nombre de 'Melgarejos' ... han circulado en mayor escala en los pueblos distantes, que en las Capitales del Departamento donde se han centralizado los pesos bolivianos como los más aceptables en el comercio estranjero ... ¿Será posible, señor Secretario General, que los indígenas sufran la quiebra de veinte reales en cada diez pesos de aquella moneda?.[107]

La circulación de los pesos Melgarejo "en mayor escala en los pueblos distantes", y la convergencia de los viejos pesos decimales hacia los mercados urbanos para el comercio exterior, confirman que la moneda feble pudo retener su valor nominal más efectivamente en los márgenes del sistema mercantil. Podemos percibir, incluso, una *inversión* notable de la Ley de Gresham, en la medida que la penetración del comercio exterior en los circuitos del antiguo mercado interno conllevaba la mercantilización creciente del dinero existente, desautorizando la circulación de la feble a su valor nominal, *excepto* en los márgenes internos del área de circulación de la fuerte. Este acorralamiento de la moneda

[107] AHP PD 118 1, No 54b/ sn, Matías Arteche al Secretario General de Estado, Rosario 13/12/1866.

feble de Melgarejo en los márgenes internos de una economía en vías de liberalización puede detectarse más nítidamente, como veremos, en el caso de las bajas denominaciones.

Así, a fines de la década de 1860 la economía mercantil de Chayanta comenzaba su retorno a la situación crítica que había experimentado en los inicios de la República. Excluidos nuevamente de los mercados de La Paz, y con sus pesos Melgarejo oficialmente depreciados (¿habrá habido ya un aumento en los valores reales de los tributos?) los indígenas sólo encontrarían un paliativo pasajero en la llegada de sus viejos socios, los mercaderes peruanos. La suerte del peso Melgarejo anticipa la crisis monetaria que, más tarde, afectaría también a las bajas denominaciones.

El gobierno de Melgarejo no llegó a depreciar totalmente su moneda menuda, tal como sugiere Tomás Frías en 1871:

> Podemos decir que la moneda Melgarejo llegó a depreciarse en un 9% creando una alteración equivalente en todos los valores; pero cortada la emisión oficial, estacionario el medio circulante (con ecepción de la emisión clandestina), el cambio ha vuelto a bajar i hoi se puede decir que se halla casi a la par . . . La feble circula sin depreciación, como medio circulante interior, representando su valor nominal con apoyo del crédito nacional.[108]

Así, la caída de Melgarejo anunció el fin de la emisión desenfrenada *antes* que la saturación de la demanda de circulante

[108] *La Patria* (Sucre), L3, 25/8/1871.

provocara un alza general de los precios. Además, los intentos de llevar a cabo la reforma monetaria planificada por Achá siempre se estrellaron contra la resistencia general a aceptar la depreciación oficial del medio circulante en sus manos.

Recién en 1877 el gobierno de Hilarión Daza pronunciaría la depreciación y amortización de las denominaciones menores de Melgarejo. Pero nuevamente, los intentos de sustraer la moneda en circulación tuvieron poco éxito en las áreas rurales. Se establecieron mesas en las capitales provinciales, donde los tenedores debían presentarse y recibir vales para cubrir los valores. Pero las mesas funcionaron un día solamente, prohibiéndose la presentación de sumas menores a 50 pesos febles.[109] El resultado fue que la plata seguía circulando en su valor nominal, al mismo tiempo que el Estado presionaba para que los tributos se entregaran en pesos bolivianos. Aquí comienza el conflicto sobre los valores tributarios, que tantos conflictos causara en los años que precedieron la "Guerra de las Castas", o "Guerra Federal", de 1899.[110]

Sin embargo, la reaparición del sistema monetario paralelo en Chayanta entre 1877 y la Guerra del Pacífico (no sabemos con precisión hasta cuando continuó), constituyó una solución pasajera al problema de la devaluación. Con la transnacionalización de los capitales mineros, debido a la legalización de la libre extracción de plata en 1872, volvió a presentarse la demanda de circulante sencillo para la cancelación de los jornales de los trabajadores. De allí que el Subprefecto pasara las monedas febles recibidas como tributo a las compañías mineras y a los comerciantes de

[109] Casto Rojas. *Historia Financiera de Bolivia.*
[110] Ramiro Condarco Morales. *Zarate: el temible Willka.* (La Paz, 1965).

Colquechaca, quienes giraron letras sin descuento a Potosí a nombre de la Tesorería Departamental.[111] El sistema se usó nuevamente para proteger el valor nominal de la moneda, aún cuando su devaluación la había decretado el mismo gobierno.

Con el decreto de 1877, el gobierno también pronunció la depreciación de los billetes bancarios que habían entrado en circulación desde los últimos años de Melgarejo. Las instrucciones del Prefecto de Potosí llegaron a Chayanta en 1878, coincidiendo con la gran sequía de ese año que provocaría un aumento en las importaciones chilenas de trigo y harina.[112] Como diría la Junta Municipal de la capital provincial:

> desde que dicha autoridad ha circulado a [los recaudadores] la orden preventiva de que no son de recibo los espresados billetes, se ha puesto la Provincia en un conflicto peor que el de la actual crisis de subsistencias alimenticias, ocasionándose con ello una verdadera calamidad pública, aparte de que comete una monstruosa injusticia con los indíjenas que habiendo recibido billetes en pago de sus cereales y harinas vendidas en los mercados públicos, se rehusa recibirles en pago de la contribución".[113]

La desconfianza de los indios en los medios de pago emitidos bajo los gobiernos liberales aumentaría con la quiebra del Banco de Potosí en 1895 y el consiguiente rechazo de sus billetes en los pagos del tributo.[114] Aunque el uso de billetes crecería en el

[111] AHP PD 1678 No 58, Segundo Pareja al Prefecto, San Pedro, 4/6/1878.
[112] Ver Grieshaber. Survival of Indian Communities in Nineteenth Century Bolivia.
[113] AHP PD 1675 No 13. José Benigno Guzmán al Prefecto, Chayanta, 22/6/1878.
[114] Por ejemplo, AHP PD 2599 No 77, N. Navarro al Prefecto, Colquechaca, 11/1/1895.

siglo XX, hallamos aquí las bases para comprender el uso de la palabra "billete" en el sistema tributario de Carvajal, como una referencia a lo que crecientemente aparecía como la *duplicidad* de la política monetaria liberal.

Hasta fines del siglo XIX, los indios de Chayanta continuaron peleando contra el alza tributaria que acompañaba la depreciación de la moneda. Aunque a veces pagasen con pesos bolivianos, insistían que el tributo debía contabilizarse en pesos de 80 centavos ("un maíz"). La ruina de su comercio cerealero los dejaba con un exceso de producción y, aunque una parte puede haberse reorientado hacia el intercambio no-monetario[115], la presión tributaria mantenía en alto la demanda de circulante. En tales circunstancias, no hay razón de suponer que la depreciación haya conducido a un alza proporcional de los precios agrícolas. El tributo era, sin lugar a dudas, *más*.

Pero la pérdida de legitimidad experimentada por el Estado liberal no debe atribuirse solamente al hecho de demandar más tributo: igualmente importante era su rechazo a reconocer sus propios valores nominales. Como hemos señalado en la

[115] En 1894 los tributarios encontrarían salida para sus cereales al intercambiarles por sal con los llameros del altiplano: "*el artículo sal que se esplota en la Provincia de Salinas de Garci Mendoza se interna al de este anualmente por los indios de aquel Distrito . .. dicho articulo jamás es internado a las plazas, poblaciones para su espendio, sino que son tomados en el campo o caminos transversales generalmente, donde son cambiados con artículos de comestible del mais, trigo, etc.*". AHP PD 2554 No 75, 22/8/1894. En el siglo XX, los etnógrafos pensaban que se trataba de la persistencia de una antigua ruta "vertical" de intercambio no-monetario. De hecho, esta práctica tradicional probablemente fluctuaba de manera "intermitente", de acuerdo con las fluctuaciones en las condiciones mercantiles: desaparecía con la emergencia de alternativas comerciales, tales como las de La Paz, Puno y Moquegua, y reaparecía durante coyunturas de crisis como las que se presentaban a fines del siglo XIX.

introducción a este artículo, las mismas divinidades reconocían y apoyaban el derecho y la obligación del Estado a acuñar dinero para la circulación tributaria. Rechazar el valor nominal de su propia moneda equivalía para muchos a un acto de mala fe, y aún como un sacrilegio. Sugerimos que el triunfo del comercio exterior significaba, para muchos tributarios, una crisis cosmológica[116] comparable incluso con aquella provocada en el siglo XVI, cuando se introdujo el sistema mercantil centrado en la minería potosina. Un sistema que, a fines del siglo XIX, sería reivindicado por los mismos indios "proteccionistas" contra los intentos criollos de liberalización.

[116] Para esta interpretación cosmológica, ver también Tristan Platt. "Divine Protection and Liberal Damnation: exchanging metaphors in 19th century Potosí (Bolivia)". En: *Contesting markets*, Roy Dilley ed. (Edinburgh, 1992).

Conclusión

Nuestro intento de explicar los antecedentes históricos del testimonio oral recogido en 1971 sobre el "antiguo sistema tributario", nos ha conducido a cuestionar ciertas suposiciones corrientes en la historiografía liberal del siglo XIX boliviano. Se ha repetido acríticamente el argumento de los librecambistas contemporáneos, que veían a la "moneda feble" en si como una "gangrena" inflacionaria (en una metáfora contemporánea) que desacreditaba al gobierno. De hecho, la distinción entre una moneda-mercancía para el comercio exterior y otra de menor ley para la circulación interna era normal en muchos estados poderosos en el siglo XIX. En 1862, el economista boliviano Santibáñez citaba los casos de Gran Bretaña, Suiza, Estados Unidos y Chile.[117] Lo novedoso en Bolivia era la insistencia liberal que *todas* las monedas debían ser exportables en su valor intrínseco, bajo la presunción de que la mercantilización de la moneda boliviana era un hecho consumado.

[117] Ver Santibáñez. *Estudios sobre la Moneda Feble Boliviana*, [29] ss., donde se proyecta la modernización del sistema monetario en base a dos clases de moneda, una para la exportación y otra para la circulación interna. Aunque la ley de la segunda clase sería menor que la de la primera, las piezas fraccionarias se cambiarían con las monedas de denominación mayor en su valor nominal: Santibáñez compara las prácticas de Gran Bretaña, Estados Unidos, Suiza y Chile. Desde esta perspectiva, el único problema con el sistema boliviano anterior, aparte del debate sobre las proporciones a emitirse en cada clase, sería la calidad del cuño y la posibilidad de falsificarlo.

Esta insistencia podía haber ayudado a consolidar la subordinación de la economía nacional a los intereses del comercio exterior. Pero difícilmente pueda constituir una guía para comprender una situación compleja, en la que a pesar de la extrema pobreza un proyecto alternativo -que no debe atribuirse simplemente a un "rezago colonial" entre los mineros- persistió alrededor de los centros emergentes del capitalismo liberal exportador.

Hemos señalado algunos mecanismos que servían para proteger al país del impacto inflacionario del comercio exterior, cuyo lento derrumbe trajeron consigo la marginación y resistencia de la población tributaria. No podemos medir fenómenos importantes como el atesoramiento indígena de monedas fuertes (o "moneda chullpa"), o su adquisición de monedas falsificadas por los particulares, pero dudamos que ello modifique nuestras hipótesis centrales. Futuros estudios del movimiento de precios tendrán que apuntar no solamente a las disparidades regionales[118], sino también a verificar las diferencias entre las fluctuaciones de los precios de compra y venta experimentados por los ayllus. Es probable que los precios de los artículos adquiridos por los indios se hayan incrementado más rápidamente que sus jornales mineros o los precios de los cereales del país.

La investigación del sistema monetario paralelo en diferentes áreas de Bolivia debe complementarse con un examen de la expansión del sistema en otras partes del mundo. La importancia del sistema paralelo en Potosí, ¿se relacionaba con el rol de la ciudad como productor de plata y moneda para el Estado? No

[118] "*Han habido distritos de la República que han sufrido más que otros debido a la falta de medios de transporte i de comercio activo, que nos presenta muchas veces un mismo artículo con precios notoriamente distintos en diversas partes de la República*". La Patria (Sucre), 1.3, 25/8/1871.

sabemos exactamente cuánto duró, pero su comprensión no podrá lograrse apelando simplemente a la panacea teórica de la "Ley de Gresham", como han sostenido algunos autores. La *inversión* de esta ley en ciertas coyunturas refleja la incorporación progresiva del país al mercado mundial, pero también ofrece una perspectiva sobre la operación de la "Ley de Frías" en condiciones de erosión liberal. La demanda de medios de cambio en los márgenes internos de la economía puede contribuir a conservar el valor nominal de la moneda feble, aún cuando haya sido desahuciada por la creciente penetración de la moneda como mercancía o por la depreciación oficial del Estado.[119]

El análisis del simbolismo del dinero es esencial para comprender el significado de la crisis monetaria para los tributarios. Hemos sugerido una asociación entre la luz plateada de la época pre-solar y la moneda fuerte de alta ley acuñada para la exportación. La incorporación de la "plata lunar", mediante el sello de la acuñación, al sistema mercantil patrocinado por el Estado solar, puede compararse con la socialización mítica de otros elementos chullpa: las gallinas de la gente antigua eran nuestras perdices, sus perros nuestros zorros, sus llamas nuestra vicuñas. Igualmente, la plata "nativa" de los chullpas se habían convertido en nuestros pesos "fuertes". Pero la emisión de moneda con apariencia de plata, cualquiera fuera su valor intrínseco, se llevó a cabo en la Casa de la Moneda con la aprobación de ambas divinidades celestiales. Negar su valor nominal podía ofender a los dioses.

Además, la moneda "feble" puede haber sido aceptada en su valor nominal, en parte, porque, tradicionalmente, los indígenas

[119] Para una interpretación diferente de los efectos de la moneda "feble" en la economía de Bolivia, ver Prado Robles, "Efectos económicos de la adulteración monetaria en Bolivia, 1830–1870".

apreciaban la apariencia plateada de las aleaciones, siempre y cuando hubiera algo de plata mezclada con el cobre.[120] Asimismo, lo importante aquí no era su valor "intrínseco" sino el hecho de que el Estado la hubiera emitido *como* plata y autorizado su circulación a cierto valor. Tampoco nos debe sorprender la disposición inicial de aceptar papel moneda como medio de intercambio porque los indígenas tenían una larga experiencia con documentos emitidos por el Estado y estaban dispuestos a reconocer la autoridad jurídico-religiosa de sus billetes.[121] Su desilusión, y la subsiguiente falta de confianza, sobrevinieron sólo cuando el Estado renegó del valor de sus propias emisiones, debilitando así su propia legitimidad.

Finalmente, el caso de Chayanta puede sugerir nuevas pistas para el estudio sistemático del proyecto proteccionista boliviano y, a nivel más general, de las tempranas economías regionales republicanas de los Andes. A diferencia de las interpretaciones de los partidarios del libre comercio, que hacen hincapié en el estancamiento de la economía surandina a comienzos del período republicano, hemos hallado pruebas de un grado significativo de expansión mercantil facilitada por la emisión de las monedas de menor denominación con un contenido de plata de sólo 8 dineros. Sabemos que durante el régimen de Santa Cruz aumentó la producción minera así como también la cantidad de marcos introducidos en el Banco Minero con la ayuda de desarrollos tecnológicos endógenos en el sector del refinado.[122] ¿Podemos concluir que realmente existió una

[120] Heather Lechtman. "Issues in Andean Metallurgy". Dumbarton Oaks Conference on Pre– Columbian Metallurgy of South America (Washington D.C. 1973).
[121] Tristan Platt. "Writing, shamanism and identity: voices from Abya–Yala". *History Workshop Journal* 34 (Oxford 1992).
[122] Tristan Platt. "Historias unidas, memorias escindidas: las empresas mineras de los hermanos Ortiz y la construcción de las élites nacionales. Potosí y Salta, 1800–1880",

opción histórica alternativa, negada sistemáticamente –tanto en la realidad histórica como en la historiografía liberal- por la ideología hegemónica del libre comercio? [123]

En este texto sólo hemos tomado en cuenta la producción minera y rural de la provincia de Chayanta. El análisis de los movimientos de precios en otras regiones puede revelar otras economías locales, en Potosí y en otros lugares, donde la demanda de medios de intercambio se puede relacionar con un elevado potencial productivo. La "ley de Frías" nos ofrece una herramienta metodológica para analizar el proyecto proteccionista en términos de sus posibilidades regionales, en lugar de soslayarlas en nombre del historicismo liberal. Al combinar el trabajo de campo y las fuentes documentales locales será posible renovar la historiografía tradicional sobre la economía boliviana en el período temprano republicano, e identificar las áreas y los sistemas productivos que podrían haber contribuido a la recuperación y adaptación de otras partes del antiguo mercado colonial interno[124], si no fuera que la globalización liberal llevó, particularmente desde el 1870, a un proceso gradual de empobrecimiento y a una dependencia económica insostenible, que seguiría crucificando la mayoría de la población boliviana durante casi todo el largo siglo XX.

---

en *Revista ANDES No 7*. Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología. Universidad Nacional de Salta (1998); "La alquimia de la modernidad. Los fondos de cobre de Alonso Barba y la Independencia de la Metalurgia boliviana (1790–1890)", en *Población y Sociedad* Nos 6–7 (Tucumán, 1998–99).

[123] Para un observador contemporáneo de los efectos del libre comercio, ver Ana María Lema (ed.). *Bosquejo del estado en que se halla la riqueza nacional de Bolivia con sus resultados, presentado al examen de la Nación por un Aldeano hijo de ella. Año de 1830*. (La Paz, 1994). Ver también el comentario de Prado Robles. "¿Crecimiento hacia adentro o crecimiento hacia afuera? Notas sobre el debate en el siglo XIX"

[124] Ver Carlos Sempat Assadourian. *El sistema de la economía colonial*. (Lima, 1982).

Siglas

AHP = Archivo Histórico de Potosí
ANB = Archivo Nacional de Bolivia
ARA = Archivo de la Reforma Agraria
BNB = Biblioteca Nacional de Bolivia
BUMSA = Biblioteca de la Universidad Mayor de San Andres
M = Colección René Moreno
MH = Ministerio de Hacienda
MI = Ministerio del Interior
PD = Prefectura Departamental (Correspondencia)
PDE = Prefectura Departamental (Expedientes)
PO = Publicaciones Oficiales
PPR= Potosí Prefectura Recibidas

Bibliografía

Anónimo. *Opúsculo sobre la Moneda Bolivariana que circula en el Perú*. Lima, 1860. Assadourian, Carlos Sempat. *El sistema de la economía colonial*. Lima, 1982.

Assadourian, Carlos Sempat. "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, Siglo XVI". En: *Ensayos sobre el Desarrollo Económico de México y América Latina (1500-1975),* Enrique Florescano comp., 223-292. México: Fondo de Cultura Económica, 1979.

Bakewell, Peter. *Miners of the Red Mountain: Indian Labour in Potosí, 1545-1650*. Albuquerque: New Mexico University Press, 1984.

Barclay Pentland, Joseph. *Informe sobre Bolivia 1826* [1827]. Potosí, 1975.

Barnadas, Josep. *Charcas: Orígenes históricos de una sociedad colonial*. La Paz: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, 1973.

Bouysse-Cassagne, Thérèse. "L´espace Aymara: urco et uma", Annales *ESC* 33 (5-6) (Paris 1978).

Bouysse–Cassagne, Thérèse y **Olivia Harris**. "Pacha: en torno al pensamiento aymara". En: *Raíces de América: la Cultura Aymara*, Xavier Albó ed. Barcelona, 1988.

Cajías, Fernando. *La Provincia de Atacama, 1825-1842*. La Paz, 1975.

Cereceda, Verónica. "Aproximaciones a una estética Aymara: de la belleza al tinku". En: *Raíces de América: la Cultura Aymara*, Xavier Albó ed. Barcelona, 1988.

Condarco Morales, Ramiro. *Zarate: el temible Willka*. La Paz, 1965.

Dalence, José María. *Bosquejo Estadístico de Bolivia* [1848]. La Paz, 1975.

del Pino Manrique, Juan. *Descripción de la villa de Potosí y de los partidos sujetos a su Intendencia* [1787]. Buenos Aires, 1830.

Fetter, Frank. "Some Neglected Aspects of Gresham's Law", *The Quarterly Journal of Economics* XLVI (3): 480-495.

Flores Ochoa, Jorge. "Interaction and Complernentarity in Three Zones of Cusco". En: *Andean Ecology and Civilization*, Shimada Masuda y C. Morris eds. Tokyo, 1985.

Fonseca, César. *Sistemas Económicos Andinos*. Lima, 1973.

Grieshaber, Erwin. Survival of Indian Communities in Nineteenth Century Bolivia. Tesis Doctoral inédita presentada a la Universidad de North Carolina. North Carolina, 1977.

Harris, Olivia. "The Earth and the State: the Sources and Meanings of Money in Northern Potosí". En: *Money and the Morality of Exchange*, J. Parry and M. Bloch eds. Cambridge, 1989.

Harris, Olivia. "The Dead and the Devils among the Bolivian Laymi". En: *Death and the Regeneration of Life*, M. Bloch and J. Parry eds. Cambridge, 1982.

Klein, Herbert. *Bolivia: Origins of a Multi- Ethnic Society*. Oxford, 1982.

Lechtman, Heather. "Issues in Andean Metallurgy". Dumbarton Oaks Conference on Pre–Columbian Metallurgy of South America. Washington D.C. 1973.

Lema, Ana María, ed. *Bosquejo del estado en que se halla la riqueza nacional de Bolivia con sus resultados, presentado al examen de la Nación por un Aldeano hijo de ella. Año de 1830*. La Paz, 1994.

Lofstrom, William. *Dámaso de Uriburu, un empresario minero* de principios del siglo XIX. La Paz, 1982.

Martínez, Gabriel. "Los dioses de los cerros en los Andes", *Journal de la Société des Américanistes* LXIX (Paris 1983).

Medinaceli, Carlos. *La Chaskañawi*. La Paz, 1947.

Miller, John. *Memoirs of General Miller in the Service of the Republic of Perú*. Versión castellana. Londres, 1829.

Mitre, Antonio. *Los Patriarcas de la Plata*. Lima, 1981.

Moskovich, Viviana. "Yupana: tabla de contar Inca", *Revista Andina* 43 (Cusco 2006).

Murra, John. "Aymara lords and their European agents at Potosi", *Nova Americana* 1 (Torino 1978).

Ovando-Sanz, Guillermo. "Attempted Economic Reform and Innovation in Bolivia under Antonio José de Sucre, 1825-1828", *Hispanic American Historical Review* 50 (1970).

Parkerson, Philip. "La política minera de Andrés Santa Cruz (1829-1835)", *Historia y Cultura* 2 (La Paz 1976).

Peñaloza, Luís. *Historia económica de Bolivia*. La Paz, 1953-1954.

Platt, Tristan. "La alquimia de la modernidad. Los fondos de cobre de Alonso Barba y la Independencia de la metalurgia boliviana (1790–1890)", *Población y Sociedad* 6–7 (Tucumán 1998–99).

Platt, Tristan. "Historias unidas, memorias escindidas. Las empresas mineras de los hermanos Ortiz y la construcción de las élites nacionales. Salta y Potosí, 1800– 1880*". Revista ANDES* 7 (Salta 1998).

Platt, Tristan. "Writing, Shamanism and Identity: Voices from Abya–Yala", *History Workshop Journal* 34 (Oxford 1992).

Platt, Tristan. "Divine Protection and Liberal Damnation: exchanging metaphors in 19th century Potosí (Bolivia)". En: *Contesting markets*, Roy Dilley ed. Edinburgh, 1992.

Platt, Tristan. "Pensamiento Político Aymara". En: *Raíces de América: la Cultura Aymara*, Xavier Albó ed. Barcelona, 1988.

Platt, Tristan. "Mirrors and Maize: the Concept of Yanantin among the Macha of Potosí". En: *Anthropological History of Andean Polities*, John V. Murra, Nathan Wachtel y Jacques Revel. Cambridge, 1986.

Platt, Tristan. "Liberalism and Ethnocide in the Southern Andes". *History Workshop Journal* 17 (Oxford 1984).

Platt, Tristan. *Estado boliviano y ayllu andino: tierra y tributo en el Norte de Potosí.* Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1982.

Platt, Tristan, **Thérèse Bouysse-Cassagne** y **Olivia Harris**. *Qaraqara-Charka. Mallku, Inka y Rey en la Provincia de Charcas* (siglos XV-XVIII). La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos / Plural Editores / University of St Andrews / University of London / Fundación Inter-Americana / Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, 2006.

Prado, Gustavo. "Efectos económicos de la adulteración monetaria en Bolivia, 1830– 1870". En: *El Siglo XIX. Bolivia y América Latina*, Rossana Barragán, Dora Cajías and Seemin Qayum eds. La Paz: Institut Français d'Études Andines / Coordinadora de Historia, 1997.

Rivera, Silvia. "El mallku y la sociedad colonial en el siglo XVII", *Avances* 1 (La Paz 1978).

Rojas, Casto. *Historia Financiera de Bolivia* [1915]. La Paz, 1977.

Saignes, Thierry. "Notes on the Regional Contribution to the Mita in Potosi in the early Seventeenth Century", *Bulletin of Latin American Research* 4 (1) (Oxford 1985).

Sánchez Albornoz, **Nicolás**. *Indios y Tributos en el Alto- Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1983.

Santibáñez, José María. *Estudios sobre la Moneda Feble Boliviana, seguidos de un Proyecto para la Reforma del Sistema Monetario Actual*. Cochabamba, 1862.

Tándeter, Enrique y **Nathan Wachtel**. "Conjonctures Inverses: le mouvement des prix á Potosí pendant le XVIeme- siécle", *Annales ESC* 3 (Paris 1983).

Tándeter, Enrique. "Potosí y los ingleses a fines de 1826", *Historia y Cultura* 3 (La Paz 1977).

Tándeter, Enrique. "El papel de la moneda Macuquina en la circulación monetaria Rioplatense", *Cuadernos de Numismática* IV (14) (Buenos Aires 1975).

Tomoeda, Hiroyasu. "The Llama is my chacra: Metaphor of Andean Pastoralists". En: *Andean Ecology*, Masuda, Shimada y Morris eds. Tokyo, 1985.

Wachtel, Nathan. "The mitimaes of the Cochabamba valley: the Colonization Policy of Huayna Capac". En: The Inca and Aztec States 1400-1800, Rosaldo Collier y Wirth eds. New York, 1982.

Wittman, Tibor. Reflexiones sobre las Ideas Económicas de José María Dalence. Potosí, 1967.

La moneda en la época de los borbones (1700-1808).
Economía y propaganda.

José María de Francisco Olmos
Universidad Complutense de Madrid

La consolidación en el trono español de los Borbones tras las paces de Utrecht supuso un cambio de rumbo fundamental en la política hispánica, ya que desde entonces se priorizó cada vez más la política americana, lo que se puede ver en el estudio de la moneda acuñada en los llamados Reinos de Indias, que no eran sino una parte integrante más de la Corona de Castilla, con los mismos derechos y obligaciones que los territorios peninsulares.

En un principio el único cambio en las acuñaciones indianas de las Borbones fue la inclusión de su marca dinástica, el escusón de Borbón-Anjou, en el gran escudo de armas de la Corona, que se usaba como tipo principal en las acuñaciones de oro y plata de México[1], lo mismo que se había hecho en las monedas castellanas de la península[2]. Esta pieza se colocó en el centro del escudo, con un gran tamaño, obligando a reordenar el resto de los elementos heráldicos, pero en general mostraba el continuismo simbólico de Felipe V, que se presentaba así como el legítimo heredero de su tío abuelo, Carlos II, que de hecho le había reconocido como tal en su último testamento.

---

[1] En el resto de las cecas no se usaba como tipo el Gran Escudo de la Monarquía, por lo cual se mantuvieron los mismos tipos que en el reinado anterior sin ninguna modificación (Lima, Potosí, Santa Fe).

[2] Aunque en las principales monedas de oro peninsulares este gran escudo estaba rodeado por el collar de la orden del Toisón de Oro, la propia de la Casa de Austria, la anterior dinastía, al que ahora se unió el collar de la orden francesa del Espíritu Santo, a la que el nuevo rey pertenecía como Príncipe de la sangre de Francia, condición a la que no renunciaba siguiendo la idea de su abuelo Luis XIV de profundizar en una alianza entre ambos países, donde aconsejó a su nieto convertirse en un buen español, pero sin olvidar que había nacido francés. Esta nueva política de alianzas tiene su expresión física en este doble uso de las órdenes dinásticas del Toisón y del Espíritu Santo, que se mantendrá en las monedas hasta las reformas de Carlos III, para más datos sobre este interesante tema ver Francisco Olmos (1998). La no inclusión de los collares de estas órdenes en las piezas mexicanas no debe llamarnos la atención, ya que la acuñación de oro en México se había iniciado con Carlos II y sus tipos nunca llevaron el collar del Toisón, de hecho en la propia Castilla sólo se usó este símbolo en algunas piezas de Carlos II realizadas en Segovia y Sevilla.

En lo económico tampoco hubo cambios, recordemos que en 1686 hubo en Castilla una gran reforma de la plata que afectó a la moneda acuñada en Indias, resumiendo el tema habría, sin cambiar la ley de la misma (11 dineros y 4 granos), una llamada *plata nueva* acuñada en la Península con nuevos tipos (las *Marías*) con ley de 84 piezas en marco y con un valor del Real de a Ocho de 12 reales vellón; mientras en las Indias se mantendría la llamada *plata vieja*, con una ley de 67 piezas por marzo, y cuyo Real de a Ocho, ahora llamado también Escudo de Plata de 10 reales (de plata nueva) o Peso Escudo de plata, tendría un valor de cambio de 15 reales de vellón[3], siempre manteniendo el real de vellón, moneda de cuenta, a un cambio de 34 maravedís. Por tanto un real de plata nueva se cambiaba a 51 maravedís[4], mientras el real de plata vieja se cotizaba a 64 maravedís. Esta modificación de la plata llevó a que el Escudo de oro pasara a cambiarse por 20 reales de plata nueva o por 16 reales de plata vieja (es decir 30 reales de vellón)[5].

Esta reforma sólo se aplicó a medias, y en la Península se siguió acuñando *plata vieja*, pero se pusieron las bases para diferenciar claramente dos especies de plata, aunque con diversas alternativas. Tras su llegada al trono Felipe V restauró las acuñaciones de plata a las características anteriores a la reforma de 1686, pero la Guerra le obligó a modificar su política, en 1706 fabrica en Madrid monedas con las características de la plata nueva de 1686, en

[3] Al que luego se añadieron 2 maravedís para evitar problemas en la contabilidad. Una de las formas de cuenta más común era el cuarto, es decir 4 maravedís. El real de plata vieja se contabilizaba a 64 maravedís, es decir 16 cuartos justos, pero el Real a Ocho de plata vieja, con valor de 15 reales de vellón, se contabilizaba sólo a 510 maravedís, faltándole 2 maravedís para tener una cuenta exacta de 128 cuartos, por eso se decidió elevar su valor a 512 maravedís.

[4] Con un valor que reflejaba un Premio fijo del 50% frente al real de vellón.

[5] Para el estudio en profundidad de esta reforma ver Santiago Fernández (2018), 195-223.

los años 1707 y 1708 se batieron en Segovia piezas con una ley de 10 dineros y talla de 75 piezas en marco; en 1709 se hicieron monedas con el retrato del rey con la nueva técnica del volante[6], con una ley de 11 dineros y talla de 68 piezas en marco; y por fin, el 31 de octubre de 1716, se ordenó acuñar plata, aunque solo en sus valores menores (real de dos e inferiores), con una ley de 10 dineros y talla de 75 piezas en marco, denominándose a estas piezas *moneda provincial*, con la misión de que circularan en el tráfico y comercio interno de la península, indicando de forma explícita que no habría ningún cambio en la ley y talla de las piezas hechas en Indias, que se seguirían usando en el comercio exterior[7].

[6] Para más detalles de esta interesante emisión ver Santiago Fernández (1994), 89-114.

[7] Sobre este tema Santiago Fernández (2007), 399-406. De las piezas mayores, Reales de a Ocho y de a Cuatro, sólo hubo una emisión en Sevilla en 1718 con esta importante reducción de ley y talla, ordenándose por Real Decreto de 2 de abril de 1726 recoger la totalidad de la emisión y destruirla. De este año de 1718 es necesario hacer otro comentario, parece ser que tras un informe del Consejo de Indias, se dispuso la conversión en moneda provincial de todas las remesas de plata que los particulares recibieran de las Indias, dándosele una ley nueva con una importante devaluación, siendo conocidas estas piezas en el lenguaje del comercio como "reales de Patiño", por creer que fue el ministro José Patiño el responsable de esta medida, que de hecho nunca fue avalada por ninguna tipo de norma o decreto, simplemente se dijo que respondía a la necesidad de impedir que la plata amonedada saliese de España, pero la verdad es que esta operación dejaba a favor del Real Erario un beneficio inmenso a costa de los particulares, ya que obviamente el Rey podría hacer con la plata que recibía de Indias lo que considerara oportuno, pero hacerlo con la plata de los particulares se consideraba un atropello, y así lo expresaron las asociaciones de comerciantes extranjeros residentes en España, que además utilizaban la moneda indiana para pagar u lucrativo comercio con Oriente, donde era la moneda generalmente aceptada en estos intercambios, y si ahora se cambiaba a ellos les produciría un enorme perjuicio, amenazando a la Corona con buscar un medio directo de hacerse con las monedas indianas, es decir por medio del contrabando, como ya hacían los ingleses, que con este medio conseguían los más de 10 millones de pesos anuales que necesitaban para mantener a su Compañía de las Indias Orientales, por todo lo cual este proyecto de manipulación monetaria fue abandonado de forma casi inmediata, para más datos ver Bernal Rodríguez, (1992), 320-321.

De momento estos cambios no afectaron a Indias, en la Pragmática de 24 de septiembre de 1718 se mantiene el cambio de un real de plata doble (la plata vieja o indiana) en 64 maravedís (16 cuartos), pero esto cambió en 1726, por Real Decreto de 14 de enero se elevaba el valor del escudo de oro de 16 reales de plata doble (que tenía desde 1686) hasta los 18; el Real Decreto de 8 de febrero ordenaba que el Peso Escudo de plata (Real de a Ocho de Indias) que valía 8 reales de plata doble, pasara a cambiarse por 9,5 reales de la misma moneda, es decir un aumento de 1,5 reales de plata doble (96 maravedís), pasando entonces a valer 608 maravedís (17 reales de vellón y 30 maravedís). De esta forma se preparaba la gran reforma de 1728.

La Ordenanza de 9 de junio de 1728 es una pieza clave para entender el posterior desarrollo de la moneda castellana, tanto en Indias como en la península, cuyo preámbulo nos cuenta sus motivaciones: *"Me hallo informado de que en las Casas de Moneda de estos mis Reinos, i de los de Indias se ha labrado la moneda de oro, i de plata con algun descuido, assi en la lei, como en el peso, i estampa, i no con la pureza, i atencion que requiere materia tan importante, cuyos defectos se atribuyen por los Ministros, i Operarios a contingencias, i accidentes, que suelen, acaecer en las labores, i que por esta causa se toleran hasta cierto termino en las Fabricas de Monedas de otros Reinos de Europa, a que llaman Remedio; i que por no tener buena estampa, ni ser de figura redonda con un cordoncillo al canto las que se labran en Indias, estan mui sujetas al cercen, i a la falsificación, deseando obviar estos, i otros inconvenientes, i que los expressados Ministros, i demas individuos no tengan en adelante motivo justo con que disculparse en los cargos, que se les hacen en las Visitas de las mencionadas Casas por las personas, a quienes toca su inspeccion, tuve por bien formar una Junta de Ministros de experimentado celo, e inteligencia, que, teniendo presentes los descuidos, i defectos padecidos en las labores*

antecedentes, i las causas de que se han originado, discurriesse, i me consultasse las reglas, i precauciones, que fuessen mas oportunas, i seguras para el remedio…"

Con estos datos pasemos a estudiar los cambios propuestos, que fueron luego completados por la Ordenanza de 16 de julio de 1730. En primer lugar sobre la ley de las monedas, se decide mantener la del el oro con 22 quilates, pero bajar la de la moneda de plata a los 11 dineros, ambas con talla de 68 piezas en marco, con una ratio entre ambas de 1 a 16. Ahora bien, se ordena de forma explícita que en plata se acuñe en Indias toda la serie monetaria, pero en la península sólo se debían acuñar con esta ley y talla las piezas mayores (Reales de a Ocho y de a Cuatro). Toda esta plata sería la llamada plata nacional o plata gruesa, mientras que las piezas menores acuñadas en la península serían la llamada plata provincial, de menor ley y talla (10 dineros y 77 piezas en marco). El valor de cambio de todas estas piezas se especifica en el Real Decreto de 8 de septiembre de 1728, donde el viejo Real de a Ocho de Indias incrementa su valor en medio real, pasando a valer 10 reales de plata "de 16 cuartos de vellón cada uno", por tanto 640 maravedís, y en proporción sus divisores, especificando que la nueva plata "columnaria" tendría dicho valor, el Real de a dos 40 cuartos (160 maravedís), el real sencillo 20 cuartos (80 maravedís) y el medio real 10 cuartos, dejándose la plata provincial con el valor que tenía antes de esta normativa[8].

Estas equivalencias estuvieron vigentes hasta la Pragmática de 17 de mayo de 1737, por la cual se ordenaba que el Real

[8] Por tanto con la ratio de 1:16, una Onza (Doblón de a 8) vale 16 "pesos escudos de a diez reales de plata (provincial) efectivos cada uno", es decir 10.240 maravedís, y por tanto un Escudo de oro serán 1.280 maravedís, que son 20 reales de plata provincial, es decir cada real de plata provincial tiene ahora un valor de 64 maravedís.

de a Ocho de Indias, el llamado Peso grueso Escudo de plata, pasara a cambiarse por 20 reales de vellón (680 maravedís), y sus divisores a proporción, lo cual hace que el real de plata indiano, o columnario, pasa a valer 85 maravedís (2,5 reales de vellón). La plata provincial sube también su valor, pasando el real de 64 a 68 maravedís (2 reales de vellón), y las demás a proporción. Por tanto, un Real de a dos columnario (peseta columnaria), era equivalente a 5 reales de vellón, mientras un Real de a dos provincial (peseta provincial), equivalía únicamente a 4 reales de vellón[9].

Tenemos por tanto en estos momentos el real de vellón, moneda de cuenta con valor de 34 maravedís, el real de plata provincial, con valor de 68 maravedís, y el real de plata nacional (grueso o columnario) con valor de 85 maravedís, sin olvidar el real de plata antigua, de 64 maravedís, que sigue usándose en el comercio[10].

---

[9] El oro mantenía su valor, un escudo de oro sigue cambiándose a 1280 maravedís (37 reales de vellón y 22 maravedís), y por tanto la Onza (el llamado Doblón de a Ocho escudos) equivalía ahora a 15 pesos de 20 reales de vellón más 40 maravedís. Pero poco después, por Real Decreto de 25 de noviembre de 1738, decidió crearse una nueva moneda de oro, el medio escudo, con valor de 640 maravedís (18 reales de vellón y 28 maravedís). Ahora bien, esta pieza no terminó de encajar en el sistema, por lo cual el 22 de junio de 1742 se dio una orden para labrar una nueva moneda de oro, que con la misma ley que el resto, que ajustara su peso para tener un valor de cambio de 20 reales de vellón (680 maravedís), para igualarse así al "peso grueso", y la Pragmática de 29 de junio de 1742 revalida esta orden, recibiendo estos nuevos medios escudos el nombre de "veintenes", debido a su valor de cambio, aunque también aparecen en la documentación como durillo, escudito o coronilla, considerándose esta pieza como una especie de oro provincial. Era una pieza que facilitaba los cambios con la moneda de plata, en especial la nacional, sin necesidad de complicados cálculos derivados de lo incómodo de la fracción que tenía la valoración original del medio escudo, y de hecho suponía el nacimiento de un sistema de oro provincial pensado, al igual que el de plata, para su circulación en el interior peninsular.

[10] Este ve claramente en los libros de contabilidad, así en el *Arte útil y compendioso para facilitar el método de las cuentas de compras, ventas, censos, alcabalas, pesos,* ▸

Esta distinción de dos tipos de plata obedece principalmente a cuestiones monetarias, pero también a otras comerciales únicamente entendibles desde el punto de vista de la economía indiana. En las Indias la minería de los metales preciosos era la más importante de sus industrias y el oro y la plata el principal artículo de exportación. La moneda indiana desempeñaba un papel de mercancía exportable al mismo tiempo que de instrumento de cambio[11]. Por lo cual la devaluación monetaria genérica que la Corona podía apoyar apenas la afectase, pues devaluar la moneda indiana hubiese supuesto tanto como disminuir la calidad de su principal materia de exportación, y esto lo veremos a lo largo de todo el siglo.

Como vemos, todo esta normativa fijó un nuevo sistema monetario a ambos lados del Atlántico, donde la plata "indiana" forma un sistema completo de comercio exterior con tipología propia, al que se le añaden el Real de a Ocho y el Real de a Cuatro realizados en la península, mientras la plata provincial queda para circular en el interior de la península. El oro queda como moneda común de ambos hemisferios con tipología común.

---

medidas y reducciones de monedas, compuesto por el Maestro Antonio Rodríguez, Profesor de Aritmética de la universidad de Salamanca; y añadido por Don Pedro Enguera, Valladolid, Imprenta de la viuda de Roldán, 1839, después de pasar revista a todas las monedas que corrían en ese momento por España con su cambio oficial, dice que de reales existen cuatro especies: el Real de vellón, vale 34 maravedises de vellón o 8 y medio cuartos, es la moneda de más nombre en toda especie de compras y ventas; el Real de plata provincial, que vale doble del real de vellón; el Real de plata antiguo, que es la moneda que se usa en el comercio extranjero, vale 16 cuartos, o 34 maravedises de plata antiguos, o 64 de vellón; y el Real de plata mejicano, que es la moneda que se usa en el comercio de América, donde cuentan 8 de estos reales por un peso, vale 2 y medio reales de vellón, 21 y 1/4 cuartos, o 85 maravedises de vellón.

[11] Céspedes del Castillo (1989) 66.

Esta reforma viene a regular un proceso iniciado ya en época de los Austrias, caracterizado por la el papel básico de España en la circulación monetaria internacional, que viene avalado por la afluencia constante de metales preciosos amonedados desde las Indias hacia España, aunque el gran problema seguía siendo la constante e importante salida de la plata recibida hacia otros mercados, pero era compensada en gran parte por la mejora en la producción de las minas, que llegó a triplicarse en este siglo, lo cual tuvo una relación directa con el aumento de las acuñaciones indianas, que también mejoraron su calidad y proceso de fabricación, como luego veremos brevemente[12]. Desde épocas anteriores era crónica la subvaloración de la moneda de plata castellana, y desde 1686 especialmente la indiana, lo cual motivaba que estas excelentes monedas (que tenía una relación de metal noble mayor que cualquier otra moneda en Europa) salieran fuera de la Monarquía, ya que con ellas se conseguía un beneficio inmediato en el cambio, lo cual no hacía sino que en el interior de la Monarquía siempre hubiese una cierta escasez de numerario de plata, compensado por los beneficios que obtenía la Real Hacienda con el control del monopolio comercial con las Indias y los mayores derechos que percibía si la moneda tenía más cantidad de plata, y dada que la Corona necesitaba ingresos siempre cuantiosos nunca se abordó de verdad el problema de la subvaloración de la plata (ligado también a su paridad con la moneda de oro)[13], a lo sumo se hicieron algunos intentos de reducir el problema, como fue la reforma de estos años.

[12] Se calcula que en el siglo XVIII pudo haber llegado a España, sólo contabilizando las remesas propias del Estado, entre unos 10 a 15.000 mil millones de reales, de los cuales circulaban al final de siglo unos tres o cuatro mil millones, es decir, un tercio aproximadamente, mientras el resto salía hacia el mercado internacional o se atesoraba en el interior. Bernal Rodríguez (1992), 321.

[13] Recordemos que la ratio 1:16 era mayor que la de las otras grandes economías europeas, 1:15,2 en Inglaterra y 1:14,63 en Francia.

La revalorización de la plata en esta reforma fue importante, pero insuficiente, seguía varios puntos por encima de sus competidores europeos, y lo que provocó fue que la buena moneda de plata indiana seguía saliendo en grandes cantidades al mercado exterior, y volvían cambiadas en monedas de oro portuguesas hechas con el oro de las minas de Brasil, que en este siglo alcanzó importantes cotas de producción, pero la realidad del mercado se impuso, y por ello en 1737 se volvieron a reajustar los valores monetarios, incrementando el de la plata (nacional y provincial) sin tocar el del oro, pero poco se consiguió, y en los documentos oficiales se habla de la escasez de moneda de plata y los problemas que tienen los comerciantes y las gentes en general para cambiar las monedas de oro de mayor valor por otras para el uso común[14] por lo cual se decidió acuñar el medio escudo de oro como un medio de facilitar estos cambios. Pero el problema seguía presente y agravado por dos motivos, el cada vez mayor volumen de moneda de plata indiana que llegaba a España debido a la mejor explotación de las minas mejicanas[15] y al mayor volumen de numerario de vellón, lo cual provocó que la moneda de plata se hiciese todavía más escasa, y así lo reconoce la administración, intentando prohibir los *premios* por

[14] Real Decreto de 25 de noviembre de 1738: " *Haviendose hecho presente la dificultad, que se encuentra en el comun de cambiar las monedas grandes de oro, particularmente al tiempo de comprar los generos comestibles, i otros de corta estimacion, por acontecer muchas veces que en las Tiendas de trato público, i de tenue caudal se carece de disposición de bolver lo que sobra, satisfecho el importe de las especies vendidas...*"; orden de 22 de junio de 1742: "*Para reparar la falta de moneda de plata, que se reconoce en estos mis Reinos, i los continuos embarazos, que experimenta el público en cambiar las de oro gruessas para el uso comun, deliberé el año de 1738, que en las Casas de Moneda se labrassen medios escudos de oro …*"

[15] Lo cual provocó una inflación de estos tipos monetarios, y de la plata en sí, que sólo podía evitarse favoreciendo su absorción por el mercado internacional, es decir favoreciendo la salida de las barras y la plata amonedada indiana hacia el exterior, que era uno de los males que la política monetaria castellana llevando años intentando atajar.

pagar en oro o plata[16], algo que se admitía en los mercados internacionales. Todo fue inútil, desde mediados de siglo la Monarquía debe rendirse a la evidencia del mercado, permanecen en vigor las medidas contra la saca de metales, pero de hecho cada vez se cumplen menos, y se termina aceptando que la plata, en barras y amonedada, sea una mercancía más del comercio internacional[17].

Y antes de hablar de la tipología un comentario sobre la importante revolución tecnológica en la fabricación de moneda

---

[16] En el Real Decreto de 20 de octubre de 1743 se dice: "*Los graves daños, que se havian experimentado en estos mis Reinos por causa del crecimiento de la moneda de vellón, i de la malicia, o codicia, con que se usaba de ella, retirando la plata del Comercio, cessando en su natural uso de Moneda, i haciendola vendible, como qualquiera otra especie, precisaron a tomar las providencias, que comprehenden las diferentes Leyes, i Pragmaticas, que se establecieron, i promulgaron en diversos tiempos con el fin de que, quedando en todo el Reino solamente la moneda de cobre necessaria para los usos menores , como suplemento de moneda, e escusassen las usuras, que se havian padecido tan perjudiciales al publico; pero experimentandose oi con olvido de su observancia que muchos Hombres de Negocios, i Mercaderes, escondiendo la moneda de oro, i plata, tienen en el despacho de su Caxa algunos talegos de vellón, i, amagando pagar con él, obligan a los que van pon dinero a su casa al abono de intereses crecidos por las especies de plata, i oro, en notable daño del Comun; i conviniendo que vigile siempre el govierno a que no solo no se estanque la moneda, i principalmente las de oro, i plata, sino a que antes bien circule, i gire por el Reino, con la reflexion de que, por quantas mas manos pase, produce mas utilidades, i aumentos, assi a la Real hacienda, como a los particulares, en su trato, i comercio para atender a esta importancia, por Decreto señalado de mi Real mano de 20 de Octubre proximo passado he resuelto prohibir baxo de las rigurosas penas, que prescriven la lei 5 titulo 6 libro 8 de la Recopilación, i la Pragmatica de 14 de Noviembre de 1652, el que se lleve premio, ni interés alguno por reducciones de moneda de qualquier especie que sea, quedando las de plata, i oro en su natural uso de moneda, sin passar como especie vendible, i el que se hagan pagamentos quantiosos en moneda de vellón, que excedan de 300 reales de la misma moneda de vellón…*", lo cual se reitera en la Pragmática de 9 de noviembre de 1743, donde se ordena que en toda la Corona de Aragón corra la moneda de Castilla y no se lleven intereses por la reducción del vellón, ni se pague en esta moneda más de trescientos reales.

[17] Bernal Rodríguez (1992), 325.

propiciada en estos momentos, ya que la tradicional moneda macuquina propia de las Indias será sustituida por la denominada de cordoncillo, con el canto troquelado, también llamada en la época *fuerte*, *circular* o *esférica*. Las ordenanzas de 1728 decretaron la mecanización de las cecas indianas, todo lo cual fue ratificado en las Ordenanzas de 16 de julio de 1730, donde se reiteraba que toda la moneda debía fabricarse a *volante*, incluyendo el cordoncillo en el canto y garantizando la calidad final de la moneda con la presencia de dos ensayadores en cada ceca, cuya marca debía aparecer en todas las monedas[18]. Centrándonos en las nuevas piezas de plata (las llamadas columnarias, de *dos mundos* o de *mundos y mares*), hay que decir que las primeras en fabricarse con todas estas novedades lo fueron en México en 1732, las restantes cecas lo hicieron con posterioridad, Lima y Santiago de Chile en 1751[19], Guatemala en 1754, Santa Fe en

[18] En esta ordenanza también se inicia el proceso de control e incorporación de todas las cecas a la Corona, ya que hasta entonces se había seguido un régimen de *delegación* (con oficios vendibles y renunciables), y gran parte de la moneda se fabricaba por cuenta de los particulares (que llevaban a amonedar su oro y plata en pasta, pagando por ello una cantidad en concepto de *señoreaje*), pero a partir de ahora sería la Real Hacienda la que se encargaría de toda la amonedación, y los particulares sólo podrían vender su oro y plata a unas tarifas concretas fijadas por el Estado, y además estando la pasta ya aleada a la ley monetaria fijada por la Corona; además también se haría una gestión directa de las cecas en sí, acabando con el modelo de gestión delegada, tomando el control total de todas las casas de moneda, empezando por la de México (1732), dando para ello nuevas normas de funcionamiento a las cecas, siendo la primera y más importante la de México (1750), que luego serviría de modelo para el resto de establecimientos. Durante este siglo la Corona tomará el control directo del resto de las cecas, antiguas y nuevas, como Lima (1748), Potosí (1750), Santa Fe (1751), Popayán (1771) o Santiago de Chile (1772).

[19] Sobre las acuñaciones de la Ceca de Santiago hay que decir que las fechas de sus primeras monedas no corresponden a la realidad. El gran artífice de la creación de la Casa de la Moneda fue Francisco García de Huidobro (Fundador y Tesorero de la misma), que encargó al grabador de la Casa de la Moneda de Madrid (José López) la realización de los cuños para fabricar las primeras monedas chilenas con fecha de 1744, ▸

1758, Potosí en 1767 y Popayán en 1769[20]. Siendo de nueva creación las cecas de Popayán (1729), Guatemala (1731) y Santiago de Chile (1743).

Además, y siguiendo con la política de mayor centralización y control de las casas de moneda, la ordenanza de 1728 especificaba que las matrices de los punzones de las monedas, con los que se fabricaban los cuños, fuesen labradas exclusivamente por el tallador de la casa de moneda de Madrid, desde donde se remitirían al resto de cecas. Era una medida técnica que pretendía uniformizar todo el numerario español circulante. También debe ser vista como un mecanismo de centralización y control, pues obviamente su aplicación dificultaría el fraude y la falsificación. Esta idea se aprecia en el hecho de que al permitir labrar en América a martillo hasta disponer de los nuevos equipamientos necesarios para

que llevaban la efigie del rey Felipe V y la inicial J, correspondiente al ensayador José Sarabia. Las obras del edificio, el material y el personal especializado no permitieron cumplir los optimistas plazos de Huidobro, y estos cuños se utilizaron para realizar las primeras pruebas de ensayo de la maquinaria en 1749, comprobando que era necesario realizar algunos ajustes para una perfecta acuñación. Por ello podemos decir que las piezas de 4 y 8 escudos con busto de Felipe V y fecha 1744 se acuñaron en realidad en septiembre de 1749, y únicamente a modo de ensayo. Más datos en Jara Moreno & Luedeking (2005), 29-31, 61-65 y apéndice documental. Estos cuños de 1744 fueron destruidos, pero en la Casa de la Moneda de Santiago se conservaba una impresión en cera del cuño de 8 escudos, y dicha pieza fue ilustrada ya por Medina, (1919).

[20] En cuanto al nuevo tipo del oro, el llamado de *busto y cordoncillo*, las acuñaciones se iniciaron en México en 1732, siguiendo luego, aunque fabricándolos a martillo, en Guatemala (1733); ya en época de Fernando VI, Guatemala mantuvo la fabricación a martillo de sus Onzas, hasta que introdujo el volante (1754), que ya se usaba para las Onzas en Santiago de Chile (1750) y Lima (1751), y luego en Santa Fe (1756), y Popayán (1758), y con Carlos III en Potosí (1778). Las piezas de oro de Felipe V y Fernando VI se llamarían también *peluconas*, por la gran peluca a la francesa que mostraba el retrato real. Para los datos concretos de producción de estas cecas puede verse Céspedes del Castillo (1996), 247-272. Los textos de las Ordenanzas citadas pueden verse en Muñoz Serrulla, (2015), apéndices.

hacerlo a volante se dice que debe haber un *"especial cuidado en que las monedas de oro o de plata que en adelante se labraren de martillo* [...] *estén bien acuñadas,de forma que se vean en ellas con claridad el año en que se huvieren labrado,la letra o armas de la Casa i la señal del ensayador",* es decir las marcas de control grabadas en la moneda y que desde su nacimiento pretendían contribuir a evitar la comisión de fraude en las cecas[21].

Esta idea de control y centralización de las cecas se concretó en época de Fernando VI cuando se estudió la posibilidad de centralizar toda la acuñación de moneda peninsular en Madrid, cerrando todas las demás cecas, incluida la de Sevilla. Así consta en un informe elaborado por Ignacio de Luzán, superintendente de la Casa de Moneda de Madrid y miembro de la Junta de Comercio y Moneda[22], donde se justificaba su propuesta de cierre de la ceca de Sevilla en cuestiones de rentabilidad, pero también argumentaba los defectos de las acuñaciones sevillanas en todos sus aspectos, con la inseguridad y falta de crédito que eso conllevaba. Era, por tanto, una propuesta que pretendía una mejora en la gestión de la fabricación de moneda, sin los inconvenientes derivados de la distancia de la Corte. Y en referencia a Indias, el informe también proponía que la ceca de la capital desempeñase una función de dirección y control de las labores de las cecas de Indias, se buscaba "*tener en la Corte de España, a la vista de Su Magestad, del Ministerio y de la Real Junta de Moneda una cassa matriz que govierne, dirija, arregle y nibele todas las cassas de moneda, no solo en México y Lima, sino también en Guatemala, en Santa Fé de Bogotá, en Potosí y en Popayán*". Resultaba evidente la imposibilidad de cerrar las cecas americanas por su proximidad

[21] Santiago Fernández (2007), 424.
[22] A.H.N., Estado, legajo 2.941. Publicado en Carnero Arbat, (1989), vol. II, 104-118.

al metal y por la gran producción que en estos años tenían, pero se pretendía tener mayor control sobre su funcionamiento, e incluso se trató el tema de que la ceca de Madrid se convirtiese en escuela de todos los oficiales que fuesen a las cecas de Indias, obviamente también en Madrid se fabricarían todos los instrumentos y utensilios monetarios y se probarían los nuevos inventos[23].

El compromiso con la calidad de fabricación de las monedas queda presente, ya con Fernando VI, en la Pragmática de 19 de diciembre de 1747, donde "*deseando evitar los inconvenientes, y perjuicios, que pueden seguirse al Publico, y a mi Real Erario del grave desorden de cortar, cercenar, o limar las Monedas*", se ordena que "*las monedas esphéricas de oro y plata, labradas en las casas de moneda de estos reinos y de los de Indias, desde el año 1728, y que en adelante se labraren con cordoncillo o laurel al canto, se reciban en el comercio sin pesarse (como se hace en Francia, Italia y Portugal) y las que se hallaren cercenadas de esta clase no se admitan y sean detenidas; y que las labradas a martillo se tomen únicamente al peso*". En esta misma línea se decidió mejorar el circulante americano, que contaba con numerosísimas piezas emitidas antes de 1728 recortadas e incluso falsificadas. Por ello el 20 de mayo de 1752 se ordenó retirar de la circulación toda esa moneda antigua a expensas de la Corona[24].

La tipología de la nueva moneda indiana nos es descrita en el Real Decreto de 8 de septiembre de 1728, donde se dice: *"Que la plata nueva, que he mandado labrar en Indias... con el cuño de mis Reales Armas de Castillos, i Leones, i en medio el escudo pequeño de las Flores de Lis, i una granada al pie con la inscripcion Philippus V*

[23] Santiago Fernández (2007), 427.
[24] Hamilton (1988), 90-91.

Figura 1. Real de a Ocho Columnario o de Mundos y Mares (México, 1733)[25]

D G Hispaniarum et Indiarum Rex, i por el reverso las dos columnas coronadas con el Plus Ultra, bañandolas unas ondas de mar, i entre ellas dos mundos unidos con una corona, que los ciñe, i por inscripción Utraque Unum".

Este diseño es muy importante y novedoso, aunque a la vez tiene sus raíces en las primeras acuñaciones indianas. En anverso se vuelve a los orígenes de la moneda indiana realizada a nombre de Juana y Carlos en México y Santo Domingo, colocando como tipo principal el escudo con las armas de la Corona de Castilla (el cuartelado de castillos y leones con el entado en punta de Granada) al que se ha añadido el escusón de Borbón-Anjou. Es decir, se reitera la vinculación institucional y jurídica de las Indias

[25] Todas las imágenes de monedas que aparecen en el texto provienen del Archivo Fotográfico de la empresa Jesús Vico S.A., a quien agradezco las facilidades que me ha dado para utilizarlas.

a Castilla, siendo este diseño el que el rey denomina "mis Reales Armas", que tras la Guerra de Sucesión se han convertido en lo que se suele denominar el escudo abreviado de España, que se usa con profusión en detrimento de las llamadas Grandes Armas de la Monarquía, que sí permanecen como tipo principal en el diseño de la plata acuñada en la península. En cuanto a la titulación, se mantiene la tradicional doble de Hispaniarum et Indiarum Rex. En reverso hay de nuevo una vuelta a los orígenes, al colocar en ellos las Columnas de Hércules con el lema Plus Ultra, que era la divisa personal de Carlos I y que estaba presente en las primera acuñaciones indianas, y que poco a poco se fueron convirtiendo en la marca propia de las Indias, que no tenía una heráldica específica y distintiva, y que adoptaron esta divisa como propia[26], y se añaden al diseño los "dos mundos", es decir los dos hemisferios, el europeo y el americano, unidos por las ondas del mar y bajo la Corona de España, con la leyenda explicativa *Utraque Unum* ("De ambos hizo uno", Carta de San Pablo a los Efesios, 2,14), donde se da a entender que los dos hemisferios, aunque separados por el mar son uno solo bajo el gobierno de la Corona española. Esta

[26] De hecho cuando en 1808 se produce el traumático cambio dinástico en España, el nuevo monarca, José Napoleón Bonaparte, crea un nuevo escudo por decreto de 12 de octubre de 1808, que dice: "*Las armas de la Corona en adelante constarán de un escudo dividido en seis cuarteles: el primero de los cuales será el de Castilla, el segundo el de León, el tercero el de Aragón, el cuarto el de Navarra, el quinto el de Granada, y el sexto el de Indias, representado este según la antigua costumbre por los dos globos y dos columnas; y en el centro de todos estos cuarteles se sobrepondrá por escudete el Aguila, que distingue a nuestra Imperial y Real Familia*" (Gaceta de Madrid de 11 de febrero de 1809). Pues bien el cuartel que representaría a los territorios indianos no era sino una interpretación del reverso de las monedas de Mundos y Mares, es decir los Columnarios que hemos comentado, aunque quitando la gran Corona que unía los dos hemisferios y las que aparecían coronando las Columnas de Hércules, una muestra de que las Indias no tenían heráldica propia y que se aceptaba de forma generalizada que las Columnas eran su marca distintiva. Más datos en Francisco Olmos (2007), 207-209.

tipología hizo que estas piezas fueron generalmente conocidas como Columnarios, convirtiéndose pronto en la principal pieza de referencia internacional en el comercio en plata, y nuestros vecinos la denominaron "Pillar Dollar", "Spanish Dollar", "Säulen Piastrer", Piastra o "Globe Dollar", y sus tipos fueron imitados en diversos lugares del mundo, en especial para circular en toda la cuenca del Pacífico.

El oro no fue una acuñación específicamente indiana, sino que su nuevo diseño sirvió para ambos lados del Atlántico, su gran novedad fue la colocación del busto del rey en anverso, con armadura y collar del Toisón al cuello, llevando una gran peluca en la cabeza, siguiendo los modelos franceses e italianos de la época, y en la leyenda se incluye el doble título de "Hispaniarum et Indiarum Rex". En reverso, en las Onzas, se colocaron las nuevas Grandes Armas de la Monarquía, rodeadas del collar del Toisón de oro y bajo el escudo aparece la Cruz de la orden dinástica francesa del Espíritu Santo[27], con la leyenda religiosa: *Initium Sapientiae Timor Domini* ("El inicio de la sabiduría es el temor de Dios", Salmos 111,10). Como vemos la tipología de las nuevas piezas de Felipe V muestra a la vez una tendencia continuista, en especial por el uso de las Grandes Armas en la moneda de plata peninsular y en la Onza de oro, y un uso de las novedades iconográficas europeas, presencia del retrato real en el oro, y de la nueva realidad política de España haciendo un uso preponderante de las armas de Castilla-León, entendidas como armas resumidas o abreviadas de la nueva Monarquía, siempre con el añadido dinástico de Borbón-Anjou.

[27] En todos sus divisores el tipo de reverso es el modelo de escudo resumido que hemos comentado para el anverso de las piezas de plata columnarias, sin ningún tipo de aditamento, ni Toisón ni Espíritu Santo.

Figura 2. Onza (Doblón de a 8 escudos) (México, 1734)

Resumiendo, la política monetaria de Felipe V en relación con la moneda indiana hay que decir que fue tardía, después de los vaivenes en la acuñación de moneda castellana en la península ordenó en 1726 retirar todo el numerario heredado, fijando en 1728 las características del nuevo, que en lo tipológico hemos visto fue bastante rupturista con la época anterior, buscando una vuelta a los orígenes de las acuñaciones indianas, y que poco a poco se fue extendiendo por todas las cecas indianas, que sufrieron una importante revolución tecnológica y de funcionamiento interno.

En el sistema de plata consolidó un sistema doble, uno destinado al comercio internacional (la plata nacional) y otra que debería regular el comercio interior (la plata provincial); el primero con piezas con ley y peso superiores al segundo. La relación de valor entre ambos tipos quedó fijada en un 25% más para la plata nacional, proporción que se mantuvo en la retarificación que en relación con la unidad de cuenta, el real de vellón, experimentaron ambos tipos de plata, hasta quedar fijado, en 1737, el real de a ocho nacional en 20 reales de vellón y los ocho reales provinciales en 16 reales de vellón, equivalencia que se prolongaría sin alteración hasta el siglo siguiente. El objetivo de esta diferenciación era conseguir que la plata circulara de forma fluida en el mercado español y no tuviese tendencia a salir al extranjero, pero sin que el Real de a Ocho perdiese su prestigio internacional, lo cual no se consiguió en las proporciones que deseaba la Corona. La plata nacional fue fabricada en todas las cecas americanas, en la totalidad de sus valores (reales de a ocho, de a cuatro, de a dos, sencillos y medios), y en las castellanas sólo en los valores superiores (reales de a ocho y de a cuatro). La plata provincial se acuñó exclusivamente en las cecas peninsulares y en los valores menores, precisamente las piezas destinadas al comercio interior. También en lo que se refiere al

oro se pretendió crear una moneda destinada de forma prioritaria al comercio interior por los problemas de cambio comentados, el veintén, originalmente el medio escudo, que después vio su peso rebajado para hacerse equivalente a 20 reales de vellón, valor del peso fuerte nacional, en el que se mantuvo siempre aunque en determinadas ocasiones fuera preciso variar su peso o ley para conseguir que no fluctuara. El objetivo era contar con una moneda de oro de valor reducido, equivalente al peso de plata, que tuviera cierta presencia en la circulación interior, ante la escasez de plata que en esos años se sufría, por mantenerse la tendencia a la extracción de este metal, un problema que se arrastraba desde los siglos anteriores.

Con Fernando VI se desarrollan las reformas antes comentadas, en especial se impulsa la modernización de las cecas indianas y se extiende el uso de la nueva tipología, en la plata no hay más cambio que introducir el nombre del nuevo monarca, y en el oro lo mismo, al principio se mantiene la misma leyenda que su padre, pero poco a poco se empieza a utilizar una nueva "Nomina magna sequor", indicando que el rey quería seguir los pasos de los grandes monarcas que le había precedido en el trono, otro pequeño cambio tipológico que apreciamos en las Onzas es el cambio de colocación de la Cruz de la orden del Espíritu Santo, que en algunos casos se va a colocar bajo el Toisón, cuando en teoría debería estar encima[28].

[28] Un tipo que se aprecia en piezas de Madrid (1747, 1749), Sevilla (1748), México (1748, 1749, 1752, 1753, 1756), Lima (1754, 1755, 1756), Guatemala (1754, 1755) y Santiago (1750-1757), lo que lleva a suponer que el cambio de orden de estos elementos pudo haber sido deliberado, pero que con posterioridad se decidió volver al modelo de la época de Felipe V. De hecho conocemos una Real Orden de 26 de septiembre de 1750 donde se declaraba el modo en que se debían colocar los cordones e insignias en los escudos de armas reales (AGI, Indiferente General, 957) donde se decía que ▸

Ahora bien, con Fernando VI se produce un cambio en la moneda de plata mexicana aparentemente menor pero de gran calado político, la sustitución desde 1754 de una de las coronas reales que coronan las Columnas por una corona imperial, tipo distintivo que se mantendrá hasta 1772 inalterable[29].

"*El Rey ha hecho examinar de raíz el fundamento de una opinión de Avilés, sobre el orden de colocar los cordones e insignias de órdenes en los Escudos de Armas Reales, y en vista de todo ha declarado, que el lugar más exterior y que comprende dentro de sí los otros, es el preferente, y así el collar e insignia del Toyson se ha de poner más exterior que todo otro y por consiguiente dentro de él, al de Sancti Spiritus, el qual ha de quedar entre las Armas y el de el Toyson, que es lo mismo que usó su glorioso Padre, y lo que a correspondencia usan los demás soberanos respecto de sus órdenes quando se juntan con las extrañas*". Tenemos un manuscrito de esta orden en el Archivo de la Casa de la Moneda de Madrid, que fue copiado por Adolfo Herrera y hoy está en la Real Academia de la Historia (9-6403-16), donde se explicita que es una Real orden comunicada "*sobre la colocación de los cordones e insignias de órdenes en los escudos de armas reales*", por el Presidente de la Junta de Comercio y Moneda (Don José de Carvajal y Láncaster) al Superintendente de la Casa de Moneda de Madrid (Señor Marqués de Feria, se refiere a Martín Antonio de Vega y Mauleón, III Marqués, caballero de las órdenes de Santiago y de San Juan, del Consejo de Hacienda de S.M., superintendente de las reales casas de la moneda de Madrid y mayordomo de la Reina viuda, murió en 1758, a los 83 años de edad, según nos informa la Gaceta de Madrid), "*lo que me manda participar a VS para su cumplimiento, no obstante cualquier orden contraria que aya habido*". La referencia a la opinión de Avilés sobre este tema nos lleva a pensar que el protagonista de esta "polémica" fue José Ortega de Avilés, brigadier de los Reales Ejércitos, Corregidor de Vich (1728), intendente de Galicia (1750), de Valencia (1759) y de Zaragoza (1766), fue nombrado Marqués de Avilés en 1761, y en 1725 había escrito una obra titulada *Ciencia Heroyca Reducida a las Leyes Heráldicas del Blasón*, muy difundida y reputada en su época.

[29] Este cambio tipológico ya fue comentado por Dasí, (1950-1951), tomo III, 133, donde aparece el columnario con corona imperial catalogado como "Subtipo B". Sobrino (1989), dice: "Respecto a la moneda de plata, se acuñó del tipo columnario en todos sus valores. En 1754 se registra en las monedas de plata de ocho reales un ligero cambio en el diseño de las columnas de Hércules, pues la de la izquierda se hace rematar por una corona imperial y la de la derecha, como anteriormente, por una corona real…"; y Robles Cuevas (1997), 195, reitera el hecho, pero todos ellos no aportan ningún dato documental ni referencia bibliográfica que puede explicar este cambio tipológico.

La modificación de los tipos monetarios aprobados por Ley en España era un gravísimo delito, ya que entraba dentro de las penas en que incurrían los que alteraban la moneda, una regalía exclusiva del monarca. Como ejemplo de lo dicho podemos decir que la Junta de Comercio y Moneda ordenaba el 2 de julio de 1746 a las autoridades indianas que en las monedas de plata se pusiera el nombre del nuevo monarca sin hacer ninguna otra novedad, y años después la documentación enviada a América a la muerte de Fernando VI y en este caso dirigida al Superintendente de la Casa de la Moneda de Santiago de Chile por la Reina Isabel de Farnesio, por entonces Reina Gobernadora de España, decía: *"Habiendo sido Dios servídose llevarse para sí el Alma del Señor Rey Don Fernando Sexto (que Santa Gloria haya) y recaído por esta causa en el Rey Don Carlos Tercero, mi Señor, y mi muy caro y muy amado hijo, todos los estados y señoríos pertenecientes a la Corona de España, y hallándome Gobernadora de éstos, y esos reinos, en virtud de su Real Poder, y de cláusula de la última disposición, y poder que asimismo me confirió el expresado Señor Rey Don Fernando; he mandado que se hagan y remitan nuevos sellos con las Armas Reales y el nombre de Don Carlos Tercero para el despacho de títulos y provisiones, que se libran para las Reales Audiencias y Tribunales de los Reinos de las Indias. Y respecto de que así en esas Casa de Moneda, como en las demás de los mismos reinos, se ha de labrar, y acuñar desde ahora en adelante toda la nueva moneda con el nombre expresado, y sin otra alteración alguna, ha parecido participároslo para que lo tengáis entendido, y os arregléis a su puntual cumplimiento en la parte que os toca, fecha en Buen Retiro a 5 de septiembre de 1759. Yo la Reina"*[30], donde se prohíbe cualquier alteración de la moneda.

[30] Jara & Luedeking (2005), 39, ANC, Contaduría Mayor, Primera Serie, vol.1339.

Junto a esta prohibición genérica de alteración de los tipos monetarios, existía un control de calidad de las piezas, mandándose a Madrid ejemplares desde las distintas casas de moneda indianas para que en la Corte se estudiaran y dieran el visto bueno a las mismas, o en su caso apreciaran las posibles irregularidades y pudieran subsanarse. En el caso de la ceca de Santiago de Chile se enviaron a España modelos de las piezas de oro acuñadas en 1754 y 1755, y según Real Orden enviada por Don Julián de Arriaga (Secretario de Estado y del Despacho de Marina e Indias) a Don Manuel Amat (Presidente de la Audiencia de Chile), fueron examinadas por "el ensayador mayor de estos reinos y por el tallador de la Casa de Moneda de esta corte", encontrado que "el santispiritus no está en su lugar, porque se debe colocar a la parte de adentro, y el toisón en donde está éste", y termina "cuyos defectos prevengo a V.S. y comunique al superintendente de esa Casa de Moneda a fin de que disponga se enmienden y corrijan, de forma que salga la moneda con la mayor perfección. Madrid 22 de octubre de 1756"[31].

Antes de la llegada de esta orden, la ceca de Santiago siguió emitiendo moneda, y la realizada en 1755 volvió a ser enviada a Madrid para su revisión, y tras pasarla se volvió a enviar una Real Orden al Presidente Amat que dice: *"Con la carta de V. S. de 13 de abril del año pasado de 1756, se recibieron en el Consejo de Indias las cinco del Superintendente de la Casa de Moneda de esa ciudad,* con las *correspondientes muestras de la que se había labrado en ella en las últimas cinco fundiciones ejecutadas en los días 15 de abril, 18 de agosto y 8 de noviembre del año anterior de 1755, y en las de 21 de febrero y 6 de abril del propio año de 1756. Examinadas por el ensayador y tallador de la de esta Corte, las han encontrado regladas*

[31] Jara & Luedeking (2005), 82-83.

en peso y ley, pero defectuosas en su estampa y figura, pues en las de oro se halla el santispiritus ocupando el sitio que debiera tener el toisón, según las órdenes que se hallan dadas, y en el peso duro se advierte y hecha menos la corona de emperador que ha de estar sobre la columna derecha. En conformidad de lo que el Consejo ha propuesto al Rey en este particular, me manda Su Majestad decir á V. S. advierta de su orden al superintendente y tesorero de esa referida Casa de Moneda que en lo sucesivo hagan corregir estos errores, poniendo en las de oro el toisón abrazando al santispiritus y demás blasones; y a las de plata, o pesos fuertes, la corona de emperador sobre la columna derecha, remitiendo en lo sucesivo a esta vía todas las muestras que por principal y duplicado hayan de dirigir, á fin de que se hagan por ella reconocer.—Dios guarde á V. S. muchos años. —Madrid, 28 de diciembre de 1758.—El Bailío Frey D. Julián de Arriaga."[32].

Como vemos en estos ejemplos de documentación de la ceca de Santiago el control sobre las piezas era total, no sólo en la ley y peso de las mismas, sino también en sus tipos, otra cosa es que las órdenes se cumplieran con la prontitud deseada, pero por estas reales órdenes se aprecia que existió una normativa específica indicando los cambios aprobados en el diseño de las piezas, aunque fueran mínimos.

Con todo lo anterior, y sin haber encontrado el documento concreto ordenando el cambio de la corona real por la imperial en la columna derecha[33] del Real de a Ocho fabricado en Indias, podemos suponer que dicho cambio se empezó a gestar después del llamado Tratado de Italia de 1748, donde España recuperaba poder en Europa gracias a sus victorias y nuevas

[32] Jara & Luedeking (2005), 87-88.

[33] Siguiendo la terminología heráldica, la columna derecha es para el espectador la izquierda.

alianzas, y desde luego tenía la total preponderancia en América, siendo uno de sus baluartes el poder de su moneda de plata, el Columnario. Junto a esta situación política se ordenó la retirada de la circulación de las viejas piezas macuquinas, y se produjo una reorganización administrativa, en primer lugar la aprobación de las nuevas ordenanzas de la ceca de México (1750), que debían ser el modelo para las demás cecas indianas, además de prohibir el uso en Indias de la moneda acuñada en la península (1753)[34].

Coincidiendo con estos hechos se debió ordenar desde Madrid el cambio de la Corona[35] en los Columnarios, como hemos visto por la referencia del documento enviado a Santiago, y el primero en hacerlo fue la ceca de México, el principal virreinato americano, entonces gobernado por Don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, Conde de Revillagigedo (1746-1755). A continuación vemos el tipo tradicional, con las dos coronas reales y el modificado con corona imperial en la columna del "Plus", ambos de 1754, añadiendo detalle de las mismas donde se aprecia el diseño diferente.

[34] Prohibición (15 de septiembre de 1753) del uso en Yndias de las pesetas acuñadas en España y que solo corra en aquellos Reynos la moneda acuñada en ellos, publicando bando los virreyes que dentro del término que pareciere competente a cada uno señalar en su respectivo distrito, se lleven y manifiesten a las cajas Reales todas las que hubiere y entregue por ley y peso el equivalente al Dueño para evitar la exorbitancia de un 25% en el comercio de los extranjeros. Orden reiterada mediante Real Cédula de 4 de mayo de 1754.

[35] Recordemos que en estos años el encargado del gobierno de las Indias era el poderoso Marqués de la Ensenada, Secretario de Estado y del Despacho de Guerra, Marina, Indias y Hacienda (hasta su caída en desgracia en el verano de 1754), y el Gobernador del Consejo de Indias era Don José de Carvajal y Láncaster, Decano del Consejo de Estado y Ministro de Estado (hasta su muerte el 8 de marzo de 1754), que además presidía la Real Junta de Comercio, Moneda, dependencia de Extranjeras y Minas, que también vigilaba las acuñaciones monetarias, tradicionalmente vinculada al Secretario de Hacienda, de hecho Ensenada la presidió de 1744 a 1746, pero Carvajal consiguió arrebatarle la presidencia en 1746 y la conservó hasta su muerte en 1754.

Como ya hemos dicho México era el principal reino de Indias, además siempre existió en él la conciencia de su pasado imperial, y por ello siempre que podía mostraba al Rey de España como heredero directo del Imperio Azteca usando para designarle el título de Emperador de las Indias. Este hecho se aprecia en el estudio de las Medallas de Proclamación de los Monarcas Borbones realizadas en la Ciudad de México, donde Felipe V (1701), Luis I (1724) y Fernando VI (1747) aparecen como *Hispaniarum Rex* y también como *Imperator Indiarum*, un título prácticamente exclusivo de las medallas mexicanas[36]. Es decir en México se tenía conciencia de haber sido un Imperio, que fue "heredado" por Carlos I y sus sucesores, que por tanto tenían derecho a usar el título y símbolos imperiales, por ello debió ser el primero en cambiar el diseño de los Columnarios fabricados en su Ceca.

Siendo la única Ceca indiana que aceptó dicho cambio durante el reinado de Fernando VI, teniendo que esperar su expansión al reinado siguiente, y aún así hubo cecas que nunca modificaron sus tipos, como el caso de Guatemala, Sante Fe o Potosí. Humberto Burzio, explica detalladamente el uso de las Columnas en las monedas americanas, y dice que en México se produjo en 1754

[36] Herrera (1882) y Medina (1917). El Título imperial aparece en las Medallas de proclamación de la ciudad de México a los monarcas Felipe V (1701) y Luis I (1724) (en este último también en San Felipe el Real), y con Fernando VI (1747) se reitera y además se extiende a otras ciudades del Virreinato, ya que también lo usan en sus medallas de proclamación de este monarca Córdoba de Nueva España, Guadalajara y Veracruz. En los reinados siguientes el título se extiende aún más, con Carlos III lo usan en las medallas de proclamación el Obispo de Guadalajara, la Audiencia de México, Guanajuato, El Comercio, El Consulado, el Obispo de Nueva Cantabria; y fuera del Virreinato aparece en Santa Fe de Bogotá. Con Carlos IV aparece en Chihuhua, Durango, Guanajuato, Puebla de los Angeles, el Consulado, San Miguel el Grande, Zacatecas, San Salvador, y fuera del Virreinato en Chile. Esta idea imperial perduró incluso después de la Independencia, recordemos que tanto Agustín I de Itúrbide, como luego Maximiliano de Austria fueron emperadores de México.

el cambio de sustituir la corona real por otra imperial en una de las columnas, de nuevo sin dar ninguna referencia documental, pero añade que ese cambio se extendió, ya durante el reinado de Carlos III, a las cecas de Santiago de Chile en 1760 y a Lima en 1769, igualmente sin dar ninguna explicación al mismo[37]. No parece casualidad que las modificaciones tipológicas de las monedas de Chile y de Lima coincidan con el período de gobierno de la misma persona en ambos territorios, don Manuel Amat, primero presidente de la Audiencia de Chile y luego Virrey del Perú.

Para concluir el período anterior a la reforma de Carlos III, vamos a dar los datos que Pedro Rodríguez de Campomanes ofrece sobre la moneda en su obra, *Itinerario de las Carreras de Posta de dentro y fuera del Reyno, que contienen las leyes y privilegios con que se gobiernan en España las Postas desde su establecimiento; y una NOTICIA de las especies corrientes de moneda estrangera, reducidas a las de España, con los precios a que se pagan las Postas en los varios Payses*, Madrid, Imprenta de Antonio Pérez de Soto, 1761, que se colocan bajo el siguiente epígrafe: Razón de sus monedas corrientes, e imaginarias de oro, plata y vellón, con expresión del valor que tienen en pesos de 128 quartos, reales y maravedises de vellón[38] (**Tabla 1**)

[37] Burzio (1958), tomo I, 81-85.

[38] En primer lugar vemos que como moneda de cuenta se usa una moneda que ya uno se fabricaba, el peso de 128 quartos (512 maravedís), la antigua plata "antigua" o "vieja" de 1686, la que debía acuñarse en Indias y ser usada en el comercio internacional, cuyo cambio inicial fueron 15 reales de vellón (510 mrs). Este Peso de 128 cuartos será también el que aparezca como moneda de referencia de cuenta en los nuevos Vales Reales creados unos años después.

Figura 3. Reales de a Ocho (México, 1754) con las dos modalidades de corona

Tabla 1. Razón de las monedas de España según Campomanes (1761)

Monedas de Oro

Efectivas	Pesos	Reales-Mrs	Maravedises
Doblón de a 8[39]	20	301-6	10.240
Doblón de a 10 pesos	10	150-20	5.120
Doblón de a 5 pesos, o Doblón de oro	5	75-10	2.560
Medio Doblón de a 2 y 1/2 pesos, es el tradicional Escudo de oro	2 y 1/2	37-22	1.280
Escudito de oro[40]	1 y 1/3	20-0	680
Imaginarias	Pesos	Reales-Mrs	Maravedises
Doblón sencillo	4	60-0	2.040
Dobla de oro de cabeza[41]	0	14-9	485

[39] O siguiendo las referencias siguientes, Doblón de a 20 pesos (siempre el peso de 128 quartos)

[40] Nota de Campomanes: El escudito equivale a un peso, quatro reales, y 32 maravedís de vellón, y aunque falten 2 y 2/3 maravedises para componer el peso y un tercio, se ha puesto número redondo por la corta diferencia.

[41] Se refiere a la moneda de oro que había que presentar como fianza si se quería seguir un pleito en apelación en la llamada Sala de las Mil y Quinientas del Consejo de Castilla, que en origen era denominada Sala de las Mil y Quinientas Doblas, por ser en estas moneda en la que había que presentar la fianza, es decir las doblas castellanas medievales, y como algunos de sus tipos llevaban el retrato del rey se denominaban doblas de cabeza. Al desaparecer físicamente esta moneda se suprimió su nombre del de la Sala, pero se mantuvo la referencia y la entrega del pago haciendo referencia siempre al valor original de la dobla de oro medieval.

Monedas de Plata

Efectivas	Pesos	Reales-Mrs	Maravedises
Peso fuerte	0	20	680
1/2 Peso fuerte	0	10	340
Peso sevillano del año de 1718[42]	0	16	544
1/2 Peso del mismo año	0	8	272
Peseta columnaria	0	5	170
Real de plata columnario	0	2-17	85
1/2 Real columnario	0	1-8 y 1/2	42 y 1/2
Peseta (provincial)	0	4	136
Real de plata (provincial)	0	2	68
1/2 Real de plata (provincial)	0	1	34
Real de vellón (de cuenta)43	0	1	34

Monedas de Plata Imaginarias	Reales-maravedis y 17 avos de otro de vellón	Maravedises y 17 avos de otro
Ducado de plata doble, o antigua	20 - 25- 15	705 - 15
Ducado de plata nueva, o corriente	16 - 17 - 0	561
Peso de a 15 reales y 2 mrs., o de 128 quartos	15 - 2 - 0	512
Ducado	11 - 1 - 0	375

MONEDAS DE VELLÓN **Efectivas**	Reales-maravedis y 17 avos de otro de vellón	Maravedises y 17 avos de otro
Pieza de dos quartos	0 - 0 - 0	8
Quarto	0 - 0 - 0	4
Ochavo	0 - 0 - 0	2
Maravedí	0 - 0 - 0	1
Imaginarias		Maravedises
Blanca	0 - 0 - 0	1/2
Cornado	0 - 0 - 0	1/4

[42] El que hemos comentado anteriormente que se conocía como “Real de Patiño

[43] Campomanes nos añade que un real de vellón en plata consta de 8 y 1/2 Quartos, o 17 Ochavos, o 34 Maravedises, o 68 Blancas, o 136 Cornados.

Además de estas monedas tenemos referencias a otras de cuenta o imaginarias usadas en el comercio exterior e interior, como podemos ver en la **tabla 2**[44]:

Comercio Exterior		
Doblón de oro	5 pesos escudos = 40 reales de plata antigua	75 reales y 10 mrs de vellón
Doblón de plata o de cambio	4 pesos escudos = 32 reales de plata antigua	60 reales y 8 mrs de vellón
Ducado de plata o de cambio	11 reales y 1 maravedí de plata antigua	705 maravedís de vellón y 15/17 de otro
Peso escudo de plata o de cambio	8 reales de plata antigua	15 reales y 2 mrs de vellón = 512 mrs
Real de plata antigua	34 mrs de plata antigua	Maravedises
Comercio Interior		
Doblón	60 reales de vellón	2.040 mrs de vellón
Peso (o Peso sencillo)	15 reales de vellón	510 mrs de vellón
Ducado de plata	11 reales de plata	704 mrs de vellón
Ducado de vellón	11 reales de vellón	374 mrs de vellón
Escudo de vellón	10 reales de vellón	340 mrs de vellón
Real de vellón	1 real de vellón	34 mrs de vellón

[44] Datos Muñoz Serrulla (2015), 39-41.

Pasando ya al reinado de Carlos III, hay que decir que culminará las reformas iniciadas por Felipe V, por fin toda la moneda española se realizará con volante y el busto del rey aparecerá en todas las series monetales. Carlos III llevaba ya un cuarto de siglo como monarca en Nápoles y tras suceder a su hermano en el trono de España ordenó un cambio significativo en las Grandes Armas de la Monarquía, en primer lugar colocó en el centro del Escudo las armas de Castilla-León (con el escusón de Borbón-Anjou), mostrando que esta Corona era el centro y base de todos sus dominios y el resto de los antiguos territorios de la Monarquía Hispánica se colocaron encima y debajo, introduciendo a los lados los emblemas de los territorios de los que era el legítimo sucesor a través de su madre, Isabel de Farnesio, es decir Parma (Farnesio) y Toscana (Médici)[45], siendo aprobado en 1760, fecha en que ya empieza a aparecer en las monedas peninsulares de plata, rodeado sólo de la orden del Toisón de Oro, desapareciendo la Cruz de la orden francesa del Espíritu Santo, que hasta entonces compartía protagonismo con la tradicional orden borgoñona y que se decidió eliminar por su componente extranjero[46].

En cuanto al Oro las modificaciones fueron más profundas, ya que además de las Grandes Armas[47] se cambió también la leyenda que rodeaba al Busto (ahora con peluca corta), siendo ahora: *In Utroque Felix in auspice Deo*, indicando que el monarca se encontraba bajo la protección de Dios y que reinaba feliz en

[45] Para más datos sobre la creación y desarrollo del nuevo escudo ver García-Mercadal y García-Loygorri, (1996, 1997, 2000, 2001)

[46] Para más datos sobre esta supresión ver Francisco Olmos (1998).

[47] Además hasta entonces las Grandes armas solo aparecían en las Onzas, mientras en los divisores se utilizaba el escudo reducido, pero ahora las Grandes Armas estarán presentes en todas las piezas, desde el escudo hasta los 8 escudos.

Figura 4. Onza (Doblón de a 8 escudos) (Madrid, 1783)

ambos hemisferios. En América estos cambios se hicieron con relativa lentitud, mientras en las Onzas de México y Santa Fe de 1762 ya se acuña con la nueva tipología en Lima hay que esperar a 1763, en Santiago de Chile a 1764, y en Guatemala hasta 1765, pero será Popayán la más tardía en cambiar el tipo, ya que no lo hizo hasta 1772[48].

Tras esta modificación heráldica y epigráfica hay que esperar a los años 70 para encontrar la siguiente reforma tipológica, esta vez ligada sobre todo a la moneda de plata, a la que también se pondría el retrato del rey. Ya hemos visto cuál era el tipo de la moneda de plata que se hacía en España, mientras en las Indias todas las cecas acuñaban el famoso modelo Columnario de

[48] El caso de Potosí es distinto, ya que en los reinados anteriores no había acuñado moneda de oro de busto, y cuando lo hizo, en 1778, obviamente utilizó ya el nuevo modelo.

Mundos y Mares[49]. La reforma iconográfica fue muy importante, y se siguió manteniendo el criterio de una tipología distinta para las piezas peninsulares y las americanas, dado además su distinto valor de cambio. Así en la Pragmática de Aranjuez de 29 de mayo de 1772 se dice:

III. Toda la de Plata Nacional columnaria, que se acuñe en mis Casas de Indias, y en las de estos Revnos, en qualquiera caso que mande labrar en ellos la de esta clase, tendrá en el amberso mi Real Busto, vestido a la heroica con Clamide, y Laurel, y alrededor esta inscripcion Carol. III. Dei Gratia. debajo el año en que se labre, a la orilla la grafila, como en el reverso, y al canto un cordoncillo de cadeneta por quadrado, eslabonado uno de redondo, y otra de frente, y en el reverso se pondrán las Armas principales de mi Real Escudo[50], timbradas de la Corona Real: y a sus lados las dos Columnas con una faja que lleve el lema Plus Ultra: por fuera de las Columnas se colocarán la letra, o cifra de la Capital, las iniciales de los nombres de los Ensayadores de la Casa en que se labre, y la letra, y numero que señale el valor de cada Moneda, y en la circunferencia del reverso se concluirá la inscripcion del amberso, con estas letras Hispan. & Indiar. Rex.

IV. La Moneda, asi gruesa, como Provincial, de Plata, que solo se labra en mis Casas de estos Reynos, llevará mi Real Busto desnudo, con una especie de Manto Real, y alrededor las letras siguientes, Carolus III. D. G. y debajo el año, como en las demás Monedas; el reverso de esta tendrá el Escudo de mis Armas, igual al de la Moneda de Plata de

[49] Caso especial es la Casa de Potosí, que hasta 1773 siguió acuñando Reales de a 8 del tradicional tipo perulero, aunque durante los años 1767 a 1770 hizo también piezas Columnarias, siendo éste un caso único

[50] Cuartelado de Castilla-León, Granada en punta y con el escusón de Borbón-Anjou.

Figura 5. Real de a Ocho (México, 1787)

Indias, pero sin Columnas, y a un lado la letra R, debajo de ella la inicial de la Capital donde se fabrique, y enfrente de esta, al otro lado del Escudo, las de los nombres de los Ensayadores, y sobre ellas el numero que señale el valor de cada Moneda, menos en la de medio Real de Plata, o Realillo de vellón, en que no se pondrá: a las orillas de uno, y otro lado se echará su grafila, y al canto un cordoncillo de perlas redondas, y largas: y en la circunferencia del reverso se continuará la inscrípcion del amberso con las letras que digan Hispaniarum Rex.

Obsérvese la diferencia de tipología, en la plata peninsular el rey "civil" y en la indiana el rey "militar", a la heroica o a la romana, con un retrato imperial, recordemos lo hablado sobre el imperio americano de los monarcas hispanos, además de decir que hubo algunos planes para tomar oficialmente dicho título[51]. En cuanto

[51] Hubo un proyecto impulsado por el Conde de Aranda para que Carlos III se convirtiera oficialmente en Rey de España y Emperador de las Indias, creando unos "reinos vasallos" en América que estarían gobernados por los hijos menores del rey, pero este proyecto no llegó a concretarse. Francisco Olmos (2011), 87-132.

Figura 6. Real de a Ocho (Sevilla, 1776)

al escudo se mantiene el resumido o abreviado, sólo con las armas de Castilla-León junto al añadido de las Columnas de Hércules, cuya simbología e importancia ya hemos comentado, aunque ahora las columnas aparecen sin ningún tipo de corona sobre ellas. En cuanto a la influencia de la plata española en el mundo sigue siendo abrumadora, un ejemplo patente se encuentra en la zona de la cuenca del Pacífico, donde las economías china, japonesa, coreana, etc., que son monometalistas de plata, aceptaban sin dudar la magnífica moneda española, poniendo sobre su estampa los punzones con los símbolos que autorizaban oficialmente su circulación en esas zonas, como puede verse en estas piezas de Carlos III (un columnario - old pillar - y uno de busto - new pillar), que fueron aceptadas como moneda de curso legal en todos aquellos territorios[52].

[52] Sobre la importancia de esta moneda en el economía mundial de los siglos XVIII y XIX ver Francisco Olmos (2017), 95-124.7-132.

Figura 7. Real de a Ocho punzonado (Lima 1766; y Potosí, 1787)

Caso especial es el de las colonias inglesas de Norteamérica, que obviamente también aceptaban en todas sus transacciones lo que ellos denominaban Spanish Dollar (o Pillar Dollar), que no eran sino las piezas de 8 reales acuñadas en América, en especial las de México, que eran las más cercanas, y esta aceptación se incrementó muchísimo durante la llamada Guerra Revolucionaria, que les enfrentó a Gran Bretaña, y que con la ayuda militar y financiera

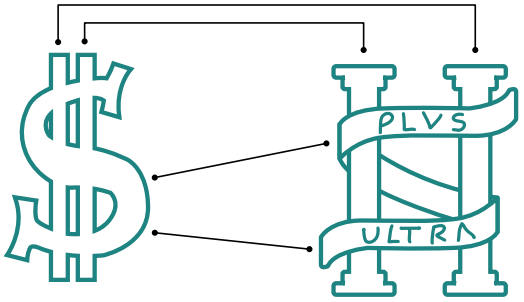

Figura 8. Evolución de las Columnas de la moneda indiana al símbolo del Dóllar norteamericano

de España y Francia consiguieron llevar a buen puerto y obtener la independencia. Pues bien cuando los nuevos Estados Unidos de América decidieron hacer sus propias monedas (Coinage Act de 2 de abril de 1792) su modelo fue de nuevo la plata española[53], e incluso el famoso símbolo del dollar ($) proviene de los tipos de nuestro moneda, de ellos se quitaron las referencias a la Corona Españaola y quedaron como signo distintivo las Columnas de Hércules (pillars) con la cinta del Plus Ultra, que en vez de quedar horizontal pasó a convertirse en una especie de S que se colocará rodeando las columnas, ahora casi unidas entre sí.

En cuanto al tema económico nada se hizo en los primeros años de reinado, salvo seguir intentar luchando contra el contrabando de moneda y la extracción ilegal de la misma, el 22

[53] Coinage Act, Sec.9. Dollars or Units – each to be of the value of a Spanish milled dollar as the same is now current, and to contain three hundred and seventy-one grains and four sixteenth parts of a grain of pure, or four hundred and eight grains of standard silver.

de julio de 1761 fue publicada una real cédula que legislaba sobre la extracción de moneda, castigando con ocho años de presidio y multa de 500 pesos la infracción la primera vez que se cometiese; en caso de reincidencia diez años de prisión y multa de 1.000 pesos; si se transgredía la norma por tercera vez la condena sería presidio perpetuo en África y confiscación de todos los bienes. Estas penas se impondrían al dueño del metal, a los extractores, auxiliadores y encubridores[54]. El 13 de julio de 1768 se daban nuevas normas al respecto, incidiendo en la averiguación y en el cumplimiento de los castigos con todo rigor, se premiaban la delación y la aprehensión con una parte de lo requisado; el delator o denunciante recibiría nada menos que la tercera parte del botín y los aprehensores una cuarta parte de lo restante[55]. Como vemos, ni la reiteración de normas ni la política monetaria pudieron impedir la salida de los metales preciosos.

La siguiente decisión monetaria fue tomada de forma reservada, ya que de forma secreta el rey ordenó rebajar el contenido de oro y plata de las monedas (1771)[56], para luego ordenar mediante

[54] AHN Consejos libro 1482, nº 25.

[55] *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Madrid, 1805, libro IX, título XIII, ley XIII. Pero no había solución, el 15 de julio de 1784, se dieron nuevas instrucciones y reglas para evitarlo, dado el "*contrabando enorme de plata y oro que se cometía por las rayas de Cataluña, Aragón y Logroño*", reconociendo que las provisiones para evitar la extracción fraudulenta de moneda "*no han surtido el efecto deseado*" (libro IX, título XIII, ley XIV). Más datos sobre este tema en Santiago Fernández (2007), 416-418.

[56] Mediante real orden reservada de 18 de marzo de 1771 se mandaba a los oficiales de las cecas que disminuyesen la cantidad de metal precioso echado a las monedas, pasando el oro nacional redujo su ley a 21 quilates y 2 ½ granos (901 milésimas), la plata nacional a 10 dineros y 20 granos (903 milésimas) y la provincial a 9 dineros y 18 granos (813 milésimas); con esto se quería mejorar el precio de la plata respecto al del oro, fijándose así la paridad en 1:15, más cercana al del resto de países del ▸

la Pragmática de 29 de mayo de 1772 retirar toda la antigua moneda para sustituirla por otra de nuevo cuño, cuya tipología ya hemos comentado, de mayor perfección técnica sin cambios en la ley y talla de las piezas, aunque de hecho sí se había hecho una reducción secreta de la ley de las monedas.

Unos años después, y como consecuencia de la guerra contra Gran Bretaña, se vuelve a la tradicional subvaloración de la plata, mediante la Pragmática de 15 de julio de 1779 se eleva el valor del oro, en concreto del doblón de a ocho hasta los 16 pesos fuertes (un aumento del 6,25%), y sus divisores igual, con la intención de que el oro no se fugase hacia Gran Bretaña, que prácticamente basaba su economía monetaria en un monometalismo de oro[57], por lo cual y siguiendo esta tendencia se volvió a devaluar de forma secreta la moneda de oro en 1786. Por todo ello cada vez era más beneficioso sacar la moneda de plata de los territorios de la Monarquía, por ello el nuevo Banco de San Carlos va a obtener el monopolio de la exportación de plata desde España (1783), declarando la entidad lo que ya se venía aceptando desde las reformas de Felipe V, que "*la plata*

entorno. Unos años después otra real cédula reservada de 25 de febrero de de 1786, volvió a reducir la ley tanto del oro como de la plata, el oro pasó a 21 quilates (875 milésimas), la plata nacional a 10 dineros y 18 granos (896 milésimas) y la provincial a 9 dineros y 15 granos (806 milésimas), según datos de Hamilton (1988), 100-101. Parece que las ganancias derivadas de ambas medidas devaluatorias estuvieron destinadas a financiar la costosa tarea de modernización de la producción de moneda que se había emprendido, a pesar de que el Monarca había prometido asumir los costes de tal operación. Con ello, quienes realmente financiaron la mejora técnica fueron los usuarios de la moneda. Se ha calculado que las cecas indianas habían obtenido unos 68 millones de pesos hasta finales de 1788, una más que razonable amortización de las inversiones llevadas a cabo en edificios, maquinaria, tecnología y personal especializado a lo largo de los cuarenta años anteriores. Ver Céspedes del Castillo (1989), 79.

[57] Bernal Rodríguez (2003), 88.

es un género como los demás, prescindiendo de las relaciones que tiene como signo"[58].

De los años del reinado de Carlos III tenemos una excelente fuente, la llamada *Kalendario manual y Guía de Forasteros en Madrid*, una especie de guía de la administración española, que nos aporta multitud de datos y entre ellos los monetarios desde 1756[59], sobre las piezas efectivas e imaginarias de la Monarquía bajo el epígrafe "Valor de las monedas corrientes de oro, plata y vellón de España", también da datos sobre el "Valor de la Moneda Provincial Española" (1756-1758, 1770), es decir sobre la moneda usada en los intercambios comerciales en los Reinos de Aragón, Valencia, Mallorca y Principado de Cataluña, siempre de cuenta (libra, sueldos, reales, dineros, etc…), así como la Correspondencia que tiene la moneda provincial de Roma, Francia, libra jaquesa de Aragón, corriente de Valencia y Cataluña con la de Castilla, para cuya inteligencia se previene que en Roma se hacen los contratos por Escudos, Julios y Bayoques[60]; y por último se da la "Regulación del valor que tiene el doblón efectivo de oro de España en las principales cortes y estados de Europa" (1756-1784)[61].Con esta fuente podemos reconstruir el valor de la moneda española en la segunda mitad del siglo XVIII (1756-1801) (**Tabla 3**)

---

[58] Tedde de Lorca (1988), *El Banco de San Carlos (1782-1829)*, 112 y ss. El autor comenta que los beneficios de la extracción de plata eran muy altos, y que hubo años, como en 1784, que casi el 68% de los beneficios netos totales de la entidad les generaba esta actividad.

[59] Para más datos sobre esta fuente ver Francisco Olmos (1997).

[60] Cada Escudo vale 10 Julios, y cada Julio 10 Bayoques. En Francia se cuentan por Francos o Libras Tornesas; y cada libra tornesa o Franco se compone de 20 sueldos; que valen 3 reales y 26 mrs. de vellón de Castilla, cuyo valor es el fijo de dichas monedas, sin incluir los cambios, que por la conducción y seguro se paga en los giros.

[61] Por ejemplo en el Reino de Portugal se cambiaba por tres mil Reis; en el de Francia por 18 libras Tornesas y 14/17 de otra, que corresponde a 4 reales de vellón la Libra Tornesa; en Turín, Estados de Saboya y Piamonte, 16 Libras y 5 octavos; en Génova, 20 libras, 10 ▸

Tabla 3. Valor de la Moneda Española según la Guía de Forasteros (1756-1801)

	1756-1774	1775-1779	1780-1801
MONEDAS DE ORO[62](en reales de vellón)			Pragmática de 17 de julio de 1779.[63]
Doblón de a 8 escudos	301 reales y 6 mrs de vellón.	con el sello antiguo vale 301 reales y 6 mrs con el sello nuevo vale 300 reales	con el sello antiguo vale 321 reales y 6 mrs con el sello nuevo vale 320 reales
Doblón de a 4 escudos	150 reales y 20 mrs. de vellón	con el sello antiguo vale 150 reales y 20 mrs con el sello nuevo vale 150 reales	con el sello antiguo vale 160 reales y 20 mrs con el sello nuevo vale 160 reales
Doblón de a 2 escudos	75 reales y 10 mrs. de vellón	con el sello antiguo vale 75 reales y 10 mrs con el sello nuevo vale 75 reales	con el sello antiguo vale 80 reales y 10 mrs con el sello nuevo vale 80 reales
Escudo de oro	37 reales y 22 mrs. de vellón	con el sello antiguo vale 37 reales y 22 mrs con el sello nuevo vale 37 reales y 17 mrs	con el sello antiguo vale 40 reales y 5 mrs con el sello nuevo vale 40 reales
Veinteno o escudo más pequeño	20 reales de vellón	con el sello antiguo y moderno vale 20 reales de vellón	con el sello antiguo y moderno vale 21 reales y un quartillo

sueldos, 5 dineros y 5/23 de banco; en Venecia y sus Estados, 37 libras y media de moneda corriente, llamada de Piccoli; en Florencia, Liorna y Toscana, 23 libras; en Roma 35 julios y medio; en el Reino de Nápoles, 45 Carlines; en el Reino de Sicilia, 45 Tarines; en la Isla de Malta, 8 Escudos de cobre de a doce Tarines cada uno; en la de Cerdeña, 10 libras y media; en Inglaterra y Escocia, 200 peniques; en Irlanda, 216 peniques; en Holanda y Zelanda, 8 florines y 3 quartos de banco, ó 9 florines y 1 sexto corriente; en Bruselas, Amberes, Gante y Ostende, 9 florines de cambio, ó 10 florines y medio de moneda corriente; en Hamburgo, 10 marcos y 40 de banco; en Francfort, 7 florines y medio de su moneda corriente; en todos los demás Estados y Cortes de Alemania, 7 florines y 17 kreizers y medio de moneda corriente; en Dinamarca, 4 Rixdalers de moneda corriente; en Suecia, 36 Dalhers de cobre; en Polonia, 14 florines y un tercio; en Moscovia, quatro Rublos.

[62] Empiezan con ley de 22 quilates, después de la orden reservada de 1771 redujo su ley a 21 quilates y 2 1/2 granos (901 milésimas), y tras la de 1786 a 21 quilates (875 milésimas).

[63] Texto que aparece en las Guías. NOTA: Todas las Monedas de Oro, Plata y Vellón, acuñadas con el sello antiguo, como también las Imaginarias, subsisten con el mismo valor que hasta ahora han tenido, hasta que S.M. resuelva le tengan sólo como pasta; quedándole sólo entonces el valor actual a las que están acuñadas con el nuevo sello y Real Busto de S.M. según está prevenido en el capítulo X de la Pragmática Sanción de 1772.

MONEDA DE PLATA (en reales de vellón)	tanto del sello antiguo como del nuevo
El Real de a 8 ó Peso Mexicano/ Segoviano[64], también denominado Peso fuerte o Duro	20 reales de vellón
El Real de a 4 ó Medio Peso	10 reales de vellón.
El Real de a 2 columnario ó Peseta	5 reales de vellón.
El Real columnario	2 reales de vellón y 17 maravedís de vellón.
El medio real columnario	1 real y quartillo de vellón
El real de a 8 sevillano de 1718	16 reales de vellón.
El real de a 4 sevillano de 1718	8 reales de vellón.
El real de a 2 ó peseta corriente[65]	4 reales de vellón.
El real de plata	2 reales de vellón.
El medio real de plata	1 real de vellón.

MONEDA DE VELLON	vellón antiguo y moderno
Dos quartos de vellón	8 maravedís
El quarto de vellón	4 maravedís
El ochavo	2 maravedís
El maravedí	1 maravedí

[64] La plata nacional empieza con ley de 11 dineros, tras la orden reservada de 1771 redujo su ley a 10 dineros y 20 granos (903 milésimas), y tras la de 1786 a 10 dineros y 18 granos (896 milésimas).

[65] La plata provincial empieza con ley de 10 dineros, tras la orden reservada de 1771 redujo su ley a 9 dineros y 18 granos (813 milésimas), y tras la de 1786 a 9 dineros y 15 granos (806 milésimas).

MONEDAS IMAGINARIAS	
Una Dobla de oro de cabeza	14 reales y 9 mrs.de vellón (485 mrs)
El Ducado de plata doble o antigua	10 reales de plata corriente y 26 mrs. de vellón, que componen 20 reales y 25 mrs. y 15/17 de maravedí (705 mrs y 15/17)
El Ducado de plata nueva o corriente	16 reales y 17 mrs. de vellón (651 mrs)
El Ducado de Vellón	11 reales y 1 maravedí de vellón (375 mrs)
El Escudo de Vellón	10 reales de vellón (340 mrs)
El Real de vellón	34 maravedís

A estos datos de las Guías de Forasteros hay que añadir los que nos proporciona un interesante documento de 13 de septiembre de 1776[66], cuyo objetivo era reducir a una regla fija y clara el pago de las reales mercedes y pensiones hechas en los dominios americanos en ducados de plata y vellón, teniendo en cuenta la variedad y diversidad de monedas en que fueron hechas. Con los datos que nos da podemos ver la dualidad de sistemas, el peninsular y el indiano, así como la forma en que los cambios monetarios afectaban a las mercedes concedidas[67].

[66] Archivo General de Indias, Indiferente general, legajo 820.

[67] Sigo aquí todos los datos ofrecidos por Bernal (1992), 326, que nos dice que en las mercedes hechas con anterioridad a 1686, el Real de a Ocho se habría de entender por 11 reales y 1 maravedí de plata columnaria, sin distinguir si la concesión original fue hecha en ducados de plata o simplemente en ducados. En las posteriores a 1686 habría que diferenciar siempre entre ducados de vellón o simplemente ducados, y ▸

Siguiendo a Bernal[68] vemos la complejidad de los cambios monetarios dentro de los dominios de la Corona, y en especial los problemas que conllevaba llevar una contabilidad, o el pago de contratos en distintas especies monetarias, habiendo una triple convertibilidad, la de la moneda imaginaria en moneda real o de cuenta y viceversa, o la de éstas dos últimas entre sí. Por todo ello el cambio monetario estaba siempre presente en la base de todas las negociaciones de crédito, en especial en las transmarinas. A continuación vemos un cuadro con las valoraciones del cambio monetario en el préstamo marítimo con las especies monetarias más comunes, los reales y los pesos[69], y también en las distintas modalidades de doblones (**Tabla 4**).

---

los ducados de plata antigua o doble. Así los ducados de vellón se computarán por 11 reales cada uno, y reduciéndolos a la moneda corriente en Indias, por cada cinco ducados de esta clase se habrían de pagar 22 reales de plata columnaria o bien 2 pesos fuertes y 6 reales de plata, que es el valor equivalente que corresponde a los 55 reales de vellón que contienen los cinco ducados de vellón. Los ducados de plata doble o antigua se regularán a 20 reales y 25 15/17 maravedís, que es lo que corresponde a los 11 reales y 1 maravedí de plata de 16 cuartos que componen dicho ducado. Los ducados de plata nueva o corriente, o simplemente de plata, desde 1686 a 1728, se satisfarán a razón de 16 reales 1/2 real de vellón cada uno, dándose por ellos en las Indias para su pago 33 reales de plata o 4 pesos fuertes y 1 real de plata por cada cinco ducados de esta especie; pero los ducados de plata nueva, desde 1728 en adelante, cuando se igualó el valor que tenía el real de plata nueva o provincial con el que tenía el de plata antigua o doble, o nacional, que es el que corría en las Indias, se regularán por un valor igual a lo que se ha dicho para los ducados de plata doble. Por último se establece oficialmente el tipo de cambio en un 25% entre la moneda indiana y la provincial, que es el tipo de descuento estipulado que habría que hacerse a aquellos preceptores que debiendo cobrar pensiones en Indias optaren por hacerlo a través de la Tesorería General de Hacienda, que sería en todo caso la beneficiaría del cambio monetario.

[68] Bernal (1992), 330-332, añade numerosa información muy detallada sobre las monedas presentes en los intercambios, préstamos y créditos, de esta época.

[69] El Real sevillano de la tabla se refiere al Real de a Ocho sevillano de 1718 o Real de Patiño, cuyo origen ya hemos comentado en otro lugar.

Tabla 4. Valoraciones del cambio monetario según las monedas usadas por el prestador y el deudor

Moneda inicial en que se concierta el crédito o desembolsa el préstamo por el acreedor	Moneda final en que se liquida el crédito o préstamo por el deudor	Tanto por ciento del valor del cambio
Reales de plata antigua (64 mrs)	Reales de plata provincial (68 mrs)	6,25 %
Reales de plata antigua (64 mrs)	Reales de plata mexicanos (85 mrs)	32,81 %
Reales de plata provincial (68 mrs)	Reales de plata mexicanos (85 mrs)	25,00 %
Pesos sencillos (510 mrs)	Reales (de a ocho) sevillanos (544 mrs)	6,60 %
Pesos sencillos (510 mrs)	Pesos fuertes (680 mrs)	33,33 %
Pesos escudos de plata (512 mrs)	Reales (de a ocho) sevillanos (544 mrs)	6,25 %
Pesos escudos de plata (512 mrs)	Pesos fuertes (680 mrs)	32,81 %
Reales (de a ocho) sevillanos (544 mrs)	Pesos fuertes (680 mrs)	25 %
Doblones del comercio interior (2040 mrs)	Doblones de oro del comercio exterior (2560 mrs)	25,49 %
Doblones del comercio interior (2040 mrs)	Doblones de oro efectivo del cuño anterior a 1772 (2730 mrs)	33,82 %
Doblones del comercio interior (2040 mrs)	Doblones de oro efectivo del cuño posterior a 1772 (2720 mrs)	33,33 %
Doblones de oro del comercio exterior (2560 mrs) (de 5 pesos escudos)	Doblones de oro efectivo del cuño anterior a 1772 (2730 mrs)	6,64 %
Doblones de oro del comercio exterior (2560 mrs) (de 5 pesos escudos)	Doblones de oro efectivo del cuño posterior a 1772 (2720 mrs)	6,25 %
Doblones de plata o cambio (2048 mrs)	Doblones de oro del comercio exterior (2560 mrs) (de 5 pesos escudos)	25 %
Doblones de plata o cambio (2048 mrs)	Doblones de oro efectivo del cuño anterior a 1772 (2730 mrs)	33,3 %
Doblones de plata o cambio (2048 mrs)	Doblones de oro efectivo del cuño posterior a 1772 (2720 mrs)	32,81 %

Figura 9. Real de a Ocho (Madrid, 1802)

Durante el reinado de Carlos IV (1788-1808), no hay grandes modificaciones tipológicas en la moneda, dado lo completo de la reforma realizada por Carlos III, pero sí es necesario comentar un par de aspectos sobre este tema. En primer lugar en las monedas de plata acuñadas en la península se va a poner un añadido sobre el pecho del rey, al colocar en él la placa de la Orden de Carlos III, la nueva orden creada por este monarca como máximo reconocimiento a sus súbditos en el servicio al Estado y a la Corona, y que Carlos IV dio una gran importancia simbólica, colocó su collar junto al del Toisón en sus Grandes Armas, la usó en el modelo del papel sellado, etc., y como vemos la colocó en su retrato de las monedas de plata peninsulares, como puede verse en esta imagen, donde se aprecia con claridad la Cruz y en su interior la imagen de la Inmaculada Concepción, y que obviamente no se pudo incluir en las piezas indianas al llevar el rey en ellas el atuendo militar clásico romano.

Figura 10. Real de a Ocho (Lima, 1791) y Onza (Nuevo Reino, 1791) de Carlos IV con busto de Carlos III

Pero lo que sí ocurrió en las monedas indianas por primera vez, es que al tener que llegar los nuevos cuños oficiales desde Madrid, y no poder parar la producción de moneda por este hecho, se siguió utilizando el retrato monetario de Carlos III en las nuevas monedas de Carlos IV, cambiando simplemente el número de ordinal a la leyenda que rodeaba el busto, lo cual se hizo obedeciendo una Real Orden de 21 de diciembre de 1788[70], como puede verse en las siguientes imágenes.

En cuanto a la moneda en sí no hubo cambios, salvo la posibilidad de la existencia de una nueva ceca, Buenos Aires, al ordenar acuñar monedas de plata equivalentes a un quartillo de Real de plata en dicha ciudad, según aparece en una Real orden de 30 de abril de 1789 dirigida al Virrey de las Provincias del Río de la Plata; a la que hay que añadir la orden de 12 de febrero de 1793 por la que se ordena el envío de los preceptivos troqueles para que se labren las monedas de cuartillos; y la de 1 de junio de 1793 por la que se autoriza la fabricación de estas monedas en Buenos Aires[71].

La abrupta abdicación de Carlos IV (19 de marzo de 1808) no supuso ningún cambio en la moneda indiana, se emitió el 10 de abril de 1808 la misma orden para las cecas que tras la muerte de Carlos III, por lo cual se ordenó mantener las acuñaciones con el busto de Carlos IV pero con el nombre de Fernando VII hasta que se recibiesen los nuevos cuños, pero dados los sucesos traumáticos ocurridos en España, las acuñaciones indianas a nombre de Fernando VII no sólo se hicieron con el busto oficial

[70] Burzio (1958) tomo I, 60.

[71] Muñoz Serrulla (2015), 309-310. Ahora bien, a pesar de toda esta normativa, se piensa que los cuartillos nunca llegaron a fabricarse en Buenos Aires, sino que lo hicieron en Potosí.

Figura 11. Reales de a Cuatro y de a Ocho (Nueva Guatemala y México), y Onza (Santiago) de Fernando VII con busto de Carlos IV el primero y los otros dos inventados

de Carlos IV, sino que en bastantes ocasiones se decidió usar retratos inventados o tomados de medallas no oficiales, como vemos en estos ejemplos de 1809.

Pero todo lo ocurrido en las Indias tras las abdicaciones de Bayona ya pertenece a otro período histórico que se tratará en otro capítulo. Resumiendo, el siglo XVIII fue el siglo de la mecanización y perfección técnica del numerario indiano, de la modernización y centralización de las cecas, cuyo control tomó directamente la Corona, de la consolidación de la plata indiana como la moneda de mayor prestigio en todo el mundo, lo que hizo que fuera usada de forma directa o indirecta en numerosos mercados, del Caribe a Australia, y de Japón a Siam, pasando por China, muchas veces siendo alterada con punzones, recortes, agujeros, etc…, pero siempre reconociendo su extraordinaria calidad, y fue el modelo del nuevo dólar norteamericano, incluso en su símbolo, en fin un triunfo para una moneda de vocación universal con tipología propia, que llevó el nombre de la Corona de España y de las Indias por todo el mundo.

Bibliografía

Bernal Rodríguez, A.M. (1992), *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*, Madrid-Sevilla: Fundación el Monte

Bernal Rodríguez, A.M. (2003), Los flujos de oro y plata de América en la circulación monetaria europea (siglos XVI-XVIII), en *La moneda en Europa. De Carlos V al Euro*, Madrid: Pirámide

Burzio, H. (1958), *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana*, Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina

Carnero Arbat, G. (1989), El informe sobre casas de moneda de Ignacio de Luzán: un proyecto de reforma monetaria en la España de Fernando VI, en Carbonell, Mª. C. & Sotelo Vázquez, A. (coords.), *Homenaje al Profesor Antonio Vilanova*, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias

Céspedes del Castillo, G. (1989), Economía y moneda en los reinos de Indias bajo Carlos III, en *Carlos III y la Casa de la Moneda*, Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda - FNMT

Céspedes del Castillo, G. (1996), *Las Casas de Moneda en los Reinos de Indias. Las cecas indianas en 1536-1825*, Madrid: FNMT

Dasí, T. (1950-1951), *Estudio de los Reales de a ocho*, Valencia: Tipografía artística.

Francisco Olmos, J. Mª. de (1997), *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y Organismos Económico-Monetarios* Madrid: Castellum

Francisco Olmos, J. Mª de (1998), La orden del Espíritu Santo en las onzas de Felipe V, *Hidalguía*, 267

Francisco Olmos, J. Mª de (2007), Propaganda política en la moneda de los Borbones, *VI Jornadas Científicas sobre Documentación Borbónica en España y América (1700-1808)*, Madrid: UCM

Francisco Olmos, J. Mª. de (2011), América en la encrucijada. Proyectos para una nueva relación (1781-1808), *Cuadernos de Investigación Histórica,* 28

Francisco Olmos, J. Mª. de (2017), Del Thaler al Real de a Ocho: el sistema monetario hispánico moderno, en Estrada-Rius, A. (coord.), *De la Dracma al Euro. Sistemes monetàries a l`occident d`Europa*, Barcelona: MNAC

Francisco Olmos, J.Mª de y **Cano Borrego, P.D.** (2020), La utilización de la Corona Imperial en la moneda columnaria de Mundos y Mares, *Homenaje a Josep Pellicer*, Barcelona: Asociación Numismática Española.

García-Mercadal y García-Loygorri, F., El escudo grande de Carlos III, *Emblemata, Revista Aragonesa de Heráldica*, II (1996) 239-261, III (1997) 227-236, VI (2000) 229-240, y VII (2001) 447-454.

Hamilton, E.J (1988), *Guerra y precios en España, 1651-1800*, Madrid: Alianza Editorial

Herrera, A. (1882)*, Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España*, Madrid: Tipografía de Manuel G. Hernández

Jara Moreno, C.L. & **Luedeking, A.K.** (2005), *Las primeras acuñaciones de la Casa de la Moneda de Santiago de Chile 1749-1772*, Santiago de Chile: Medinensis

Medina, J.T. (1917), *Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España en América*, Santiago de Chile: Impreso en Casa del Autor

Medina, J.T. (1919), *Las monedas coloniales hispano-americanas*, Santiago de Chile: Imprenta elzeviriana

Muñoz Serrulla, Mª T. (2015), *La moneda castellana en los reinos de Indias durante la Edad Moderna*, Madrid: UNED

Robles Cuevas, V.A. (1997), Las monedas novohispanas, en Anes y Alvarez de Castrillón, G. & Céspedes del Castillo, G. (eds.), *Las Casas de Moneda en los Reinos de Indias. Cecas de Fundación temprana*, Madrid: FNMT

Santiago Fernández, J. de (1994), El taller de acuñación de moneda de la plazuela de las Descalzas en Madrid, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, LV

Santiago Fernández, J. de (2007), Legislación y reforma monetaria en la España Borbónica, *VI Jornadas Científicas sobre Documentación Borbónica en España y América (1700-1808)*, Madrid: UCM

Santiago Fernández, J. de (2018), *Política monetaria y moneda en el reinado de Carlos II*, Madrid: UNED

Sobrino, J.M. (1989), *La moneda mexicana. Su historia*, México: Banco de México

Tedde de Lorca, P. (1988), *El Banco de San Carlos (1782-1829)*, Madrid: Banco de España-Alianza Editorial

Moneda y crédito en América: El caso de Nueva España[1]

María del Pilar Martínez López-Cano
Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Nacional Autónoma de México

[1] Este trabajo forma parte de una línea de investigación sobre la moneda, el crédito y el comercio en Nueva España, que estoy desarrollando. Parte de la investigación se ha desarrollado en el marco de una estancia corta de investigación en el Departamento de Historia y Antropología de América, Ciencias y Técnicas Historiográficas e Historia Medieval en la Universidad Complutense de Madrid, que en parte financió la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Agradezco los apoyos y facilidades que he recibido para realizar este estudio por la Universidad Complutense, la DGAPA y un reconocimiento muy especial a la Dra. Pilar Ponce Leiva.

Introducción

A la llegada de los españoles, había en el área mesoamericana un intenso comercio y se empleaban, a falta de moneda metálica, diversos signos monetarios. De ellos, los de mayor aceptación y circulación eran los granos de cacao y las mantas de algodón, aunque testimonios de los primeros años de la colonización española señalan también el uso de hachas, tajaderas, azadas de cobre y estaño, chalchihuites de jade, canutillos de oro, campanillas, cascabeles y plumas de diversas aves (guacamayas, faisanes, lores, quetzales). Para algunos autores estas señales constituían un sistema, pues algunos de estos productos u objetos, como el cacao, se desempeñaban como "moneda fraccionaria" de las mantas. De cualquier modo, estos signos monetarios desempeñaban, siguiendo la definición de Gabriel Tortella, la función primaria del dinero, es decir la de servir de medio de pago en los intercambios o ser aceptado para la cancelación de deudas,[2] aunque difícilmente podían cumplir con otros requisitos que los economistas exigen a la moneda, como el de la "reserva de valor".[3]

[2] Tortella (1987), p. 95.
[3] Sobre la consideración de estos signos monetarios como moneda no existe consenso. José Luis Rojas se inclina a considerarlos como tal e, incluso, señala la pervivencia de algunos de ellos en la época colonial: Rojas (1998). Una atinada crítica a los planteamientos de este autor en: Pastrana (2000), pp. 167-170.

A raíz de la conquista e incorporación de este vasto territorio a la Monarquía hispánica, se introdujo el sistema monetario castellano que, a su vez, estaba compuesto por unidades de cuenta o imaginarias y por monedas metálicas.[4] Entró en escena también el "dinero escriturario" (pagarés, traspasos de deudas, libranzas), se utilizaron ampliamente mecanismos de compensación de cuentas y pervivió el empleo del cacao, al que incluso se le asignó una equivalencia monetaria.[5] Otros medios de pago utilizados en la época anterior, como las mantas, tendieron a desaparecer, al ser sustituidos desde fechas tempranas por monedas metálicas.[6]

Por lo mismo, desde sus inicios en el virreinato se utilizaron diversos medios de cambio, aunque la moneda dotó de cierta unidad al sistema. Los precios y valores pronto se expresaron en términos monetarios, con independencia de que el pago se materializase en metálico, signos monetarios, documentos o se recurriese a la compensación de cuentas y al trueque de productos. Todo indica, además, que el mundo indígena se familiarizó rápidamente con el sistema monetario introducido por los conquistadores, como prueban distintos testimonios de la década de 1550.[7]

Por otra parte, ya desde mediados del siglo XVI Nueva España se convirtió en un gran productor de plata, lo que permitió sostener un activo comercio con el exterior y, al mismo tiempo, constituirse en una de las posesiones más rentables de la Corona

[4] De las unidades de cuenta, la más utilizada era el maravedí, base del sistema monetario. En cuanto a las monedas metálicas, las había de oro, plata y cobre. Sobre su talla, ley, peso y equivalencias, véase: Muñoz Serrulla (2015).
[5] En las décadas que siguieron a la conquista, también pervivieron otros signos monetarios, como las tajaderas de cobre. Todavía en 1548 en Oaxaca se cambiaban 5 reales de plata por cuatro tajaderas si eran nuevas y hasta diez, si estaban desgastadas. Citado en Zavala (1984), t. 1, p. 271.
[6] Rojas (1998).
[7] Lockhart (1999), pp. 253-255.

española, como muestran las cuantiosas remesas fiscales que se destinaban a la metrópoli y, vía situados, a otros dominios del Imperio español (cuadro 8). Según los cálculos de Harry Cross para el siglo XVI la producción de plata de Nueva España vendría a representar el 11.4% de la producción mundial argentífera; para el siglo XVII, el 23.4%, y para el siglo XVIII, del 57%.[8] Para esta última centuria, la Casa de Moneda de la ciudad de México, por los montos acuñados, era la principal ceca del Imperio español, sobrepasando en la década de 1790 un promedio anual por valor de más de veinte millones de pesos (cuadro 1), frente a los seis millones de la ceca de Lima o los doscientos mil pesos de la de Guatemala,[9] o sea, la moneda labrada en la ciudad de México representaba más del 60% del valor acuñado en Indias y dio la vuelta al mundo, siendo muy apreciada en el comercio internacional.[10] Paradójicamente, los novohispanos denunciaron constantemente la escasez de moneda para las transacciones internas y la ausencia de moneda fraccionaria, lo que ocasionaba graves perjuicios al desarrollo de las actividades productivas, en particular al comercio al por menor, así como la necesidad de recurrir a diversas prácticas crediticias para paliar la falta de efectivo y de liquidez. Por otra parte, el dinero tendió a fluir del campo a la ciudad y a concentrarse en manos de los comerciantes mayoristas y de las instituciones eclesiásticas que, paulatinamente se fueron convirtiendo en las principales fuentes de financiamiento de la economía novohispana. De todo ello, se buscará dar cuenta en este ensayo.

---

[8] Citado en Hausberger e Ibarra (2014), "Introducción", p. 13, cuadro 1.

[9] Entre 1790-1796, la amonedación media anual ascendió a 24 millones de pesos en la Casa de Moneda de México, 6 millones en la de Lima, 4,600,000 pesos en Potosí, alrededor de un millón en las de Santa Fe de Bogotá, Santiago de Chile, Popayán, y 200,000 pesos en Guatemala: Céspedes del Castillo (1996), p. 251, tabla 34.

[10] Una interesante reflexión sobre la circulación de la moneda labrada en México en Europa, Asia y América, en: Marichal (2007).

1

Antecedentes y fundación de la Casa de Moneda

Hasta el establecimiento de una ceca en Nueva España, la moneda fue muy escasa, pues la única en circulación fue la de Castilla. De hecho, la moneda castellana tenía curso legal, si bien, para compensar los "gastos y riesgos" de su traslado al Nuevo Mundo, se incrementó su valor, que en Indias correría a 44 maravedís el real, en lugar de los 34 que tenía asignados en la península ibérica.[11] A pesar de ello, la poca moneda existente no logró cubrir la necesidad de metálico, por lo que hubo que recurrir a otros medios de pago.

En las grandes transacciones se utilizaba el oro, que los españoles conseguían por diversos medios: desde botín y pillaje en las expediciones militares, "rescate" a los indios, tributo de las comunidades y la explotación de arenas auríferas. El oro se cotizaba al peso. Dos veces al año (enero y junio) se realizaba en la ciudad de México la fundición del metal en discos, en los que se grababa la ley y se pagaban los derechos reales. La primera

[11] González Gutiérrez (1995), (1996), (1997).

fundición se realizó en 1521, y en 1526 para hacer más fácil su empleo se elaboraron piezas de distintas denominaciones.[12] Sin embargo, y a pesar de las múltiples disposiciones que en estas fechas intentaron regular el precio de oro y del quilate, no se consiguió fijar su valor, lo que propició fraudes y abusos, en especial al hacer pasar el oro de baja ley por el de una más alta, o darle a las piezas o tejos un valor nominal por encima del de su contenido intrínseco.[13] Aun así, tanto la moneda de Castilla como el oro del virreinato resultaron insuficientes para cubrir las necesidades de numerario, por lo que hubo que recurrir al trueque de mercancías, a las compensaciones de cuentas y a la adopción de algunos signos de tradición prehispánica, como el cacao, sin olvidar que en estos años los tributos tanto de los pueblos de indios encomendados como de los pertenecientes a la Corona estaban tasados en especie. Los indígenas seguían utilizando el cacao en sus transacciones e incluso algunos productos y servicios en las primeras décadas del dominio español se fijaron en granos de cacao, en lugar de moneda. Sirva como ejemplo la tasación que se realizó en 1533 del día de servicio de los tamemes o cargadores indígenas en cien almendras de cacao.[14]

Por otra parte, es importante señalar que desde los primeros años de la colonización española, son perceptibles algunas tendencias que se acentuarían con el paso del tiempo: la concentración del numerario en la ciudad de México, en manos de los españoles y muy en particular de aquellos que tenían tratos con el exterior. Según las denuncias del cabildo de la ciudad de México en 1531, los mercaderes buscaban acaparar la moneda y el oro, saldando

[12] Beltrán Martínez (1952).
[13] Beltrán Martínez (1952).
[14] Zavala (1984), tomo 1, p. 146.

las transacciones en el interior en "mercancías y otras cosas", en lugar de en metálico.[15]

En 1535, y coincidiendo con el descubrimiento y puesta en explotación de yacimientos de plata en el distrito de Taxco, se fundó la Casa de Moneda en la ciudad de México, la primera del Nuevo Mundo, y la única que operaría en Nueva España hasta 1810. Con su establecimiento, se pretendía dotar de medios de pago confiables a los colonos españoles, evitar la evasión y el fraude en los derechos fiscales y facilitar a las repúblicas de indios el pago del tributo en dinero, con el consiguiente beneficio para la Corona, que, lógicamente prefería el metálico frente a la tributación en especie.[16] La ceca iniciaría sus labores un año después, adoptando el sistema monetario castellano, tal como había quedado fijado en la Pragmática de Medina del Campo de 1497, si bien con algunas adecuaciones a las realidades locales.[17]

[15] El cabildo, además de denunciar la práctica, conminaba a los mercaderes a realizar los pagos en oro "y no en ropa ni en cosas de sus tiendas": Zavala (1984), tomo 1, p. 261.
[16] Así se expresa tanto en el preámbulo de la fundación de la Casa de Moneda como en diversas disposiciones para su establecimiento: Encinas (1945), t. 2.
[17] Muñoz Serrulla (2015).

2

La acuñación: tendencias, montos, composición de las emisiones y ley de la moneda

No disponemos de cifras fiables sobre las acuñaciones de la Casa de Moneda para los siglos XVI y XVII, tan sólo contamos con datos sueltos para algunos años. Por ejemplo, según una fuente de la época, el promedio anual acuñado entre 1580-1582 habría sido de alrededor de 1 870 000 pesos. Para la siguiente centuria, Louisa Hoberman calcula un promedio anual entre tres y cuatro millones de pesos, que para la década de 1700-1709 habría subido a algo más de cinco millones anuales, a casi seis millones entre 1710-1719, a unos 8,400,000 pesos aproximadamente entre 1720-1729, y a casi nueve millones entre 1730-1732.[20]

Las estadísticas son más precisas a partir de 1733, cuando la ceca se colocó bajo la administración de la Real Hacienda. Para

[20] Los promedios acuñados entre 1700-1732 se han calculado a partir de las cifras proporcionadas por Blanco y Romero Sotelo (2000), p. 107, cuadro 5, quienes a su vez se basan en las ofrecidas por Lerdo de Tejada.

el siglo XVIII, como se aprecia en el cuadro 1, el valor se había incrementado considerablemente con respecto a las etapas anteriores, situándose para 1733-1743 entre los ocho y los diez millones de pesos anuales, subiendo por encima de esas cifras en los siguientes años y rondando los veinte millones de pesos en varias ocasiones a partir de los setentas, montos que se superaron claramente en las décadas de 1790 y 1800. Las cifras caen abruptamente a partir de entonces, alcanzando los mínimos entre 1811-1815, seguidos de una ligera recuperación entre 1816 y 1820, pero sin alcanzar los niveles de las décadas anteriores[21] (**cuadro 1**).

Cuadro 1. Montos acuñados en la Casa de Moneda de México en pesos (1733-1821).

Año	Plata	Oro	Total (pesos)	% plata
1733	10 024 193	151 702	10 175 895	98.50
1734	8 522 782	385 878	8 908 660	95.67
1735	7 937 259	422 576	8 359 835	94.95
1736	11 033 511	787 556	11 821 067	93.34
1737	8 209 685	313 870	8 523 555	96.32
1738	9 502 205	468 802	9 971 007	95.30
1739	8 694 108	311 148	9 005 256	96.54
1740	9 589 268	316 770	9 906 038	96.80
1741	8 655 415	606 264	9 261 679	93.45

[21] Además de las cifras del cuadro 1 aportadas por Romano (1998), ver también las que ofrece Soria Murillo y las tendencias de amonedación que ofrece este autor (1994), cap. 3.

Año	Plata	Oro	Total (pesos)	% plata
1742	8 235 390	625 836	8 861 226	92.94
1743	8 636 013	804 846	9 440 859	91.47
1744	10 303 735	819 380	11 123 115	92.63
1745	10 428 354	509 818	10 938 172	95.34
1746	11 524 179	428 356	11 952 535	96.42
1747	12 083 668	370 842	12 454 510	97.02
1748	11 644 788	327 582	11 972 370	97.26
1749	11 898 590	315 756	12 214 346	97.41
1750	13 228 030	476 294	13 704 324	96.52
1751	12 657 275	255 592	12 912 867	98.02
1752	13 701 532	267 724	13 969 256	98.08
1753	11 607 974	452 404	12 060 378	96.25
1754	11 608 024	309 974	11 917 998	97.40
1755	12 606 339	418 696	13 025 035	96.79
1756	12 336 732	759 796	13 096 528	94.20
1757	12 550 035	555 486	13 105 521	95.76
1758	12 773 187	173 080	12 946 267	98.66
1759	13 031 336	450 322	13 481 658	96.66
1760	11 975 346	465 702	12 441 048	96.26
1761	11 789 389	676 580	12 465 969	94.57
1762	10 118 689	595 036	10 713 725	94.45
1763	11 780 563	861 104	12 641 667	93.19
1764	9 796 522	553 406	10 349 928	94.65
1765	11 609 496	788 428	12 397 924	93.67
1766	11 223 986	524 312	11 748 298	95.54
1767	10 455 284	599 214	11 054 498	94.58
1768	12 326 499	933 352	13 259 851	92.96
1769	11 985 427	497 770	12 483 197	96.01

Año	Plata	Oro	Total (pesos)	% plata
1770	13 980 816	606 494	14 587 310	95.84
1771	12 852 166	501 366	13 353 432	96.25
1772	17 036 345	1 853 440	18 889 785	90.19
1773	19 005 007	1 232 318	20 237 325	93.91
1774	12 938 060	728 894	13 666 954	94.67
1775	14 298 093	734 100	15 032 193	95.12
1776	16 518 935	796 602	17 315 537	95.40
1777	20 705 591	819 214	21 524 805	96.19
1778	19 911 460	818 298	20 729 758	96.05
1779	18 759 841	675 616	19 435 457	96.52
1780	17 006 909	507 354	17 514 263	97.10
1781	19 710 334	625 508	20 335 842	96.92
1782	17 180 388	400 102	17 580 490	97.72
1783	23 105 799	610 858	23 716 657	97.42
1784	20 492 432	544 942	21 037 374	97.41
1785	18 002 956	572 252	18 575 208	96.92
1786	16 868 614	388 490	17 257 104	97.75
1787	15 505 324	605 016	16 110 340	96.24
1788	19 540 901	605 464	20 146 365	96.99
1789	20 594 875	535 036	21 129 911	97.47
1790	17 435 644	628 044	18 063 688	96.52
1791	20 140 937	980 776	21 121 713	95.36
1792	23 225 611	969 430	24 195 041	95.99
1793	23 428 680	884 262	24 312 942	96.36
1794	21 216 871	794 160	22 011 031	96.39
1795	23 948 929	644 552	24 593 481	97.38
1796	24 346 833	1 297 794	25 644 627	94.94
1797	24 041 182	1 038 856	25 080 038	95.86

Año	Plata	Oro	Total (pesos)	% plata
1798	23 004 981	999 608	24 004 589	95.84
1799	21 096 031	957 094	22 053 125	95.66
1800	17 898 510	787 164	18 685 674	95.79
1801	15 958 044	610 398	16 568 442	96.32
1802	17 959 477	839 122	18 798 599	95.54
1803	22 520 856	646 050	23 166 906	97.21
1804	26 130 971	959 030	27 090 001	96.46
1805	25 806 074	1 359 814	27 165 88	94 99
1806	23 383 672	1 352 348	24 736 020	94.53
1807	20 502 433	1 512 266	22 014 699	93.13
1808	20 703 984	1 182 516	21 886 500	94.60
1809	24 708 164	1 464 818	26 172 982	94.40
1810	17 950 684	1 095 504	19 046 188	94.25
1811	8 956 432	1 085 364	10 041 796	89.19
1812	4 027 620	381 646	4 409 266	91.34
1813	6 133 983	-	6 133 983	100.00
1814	6 902 481	618 069	7 520 550	91.78
1815	6 454 799	486 464	6 941 263	92.99
1816	8 315 616	960 393	9 276 009	89.65
1817	7 994 951	854 942	8 849 893	90.34
1818	10 852 367	533 921	11 386 288	95.31
1819	11 491 138	539 377	12 030 515	95.52
1820	9 897 078	509 076	10 406 154	95.11
1821	5 329 126	214 218	5 5543 254	96.14

Fuente: Romano (1998), pp. 29-30

A partir de 1810, coincidiendo con los inicios de la Insurgencia, se rompió el monopolio que hasta entonces había tenido la ceca de México sobre la amonedación, y se abrieron casas de moneda en Chihuahua, Durango, Guadalajara, Guanajuato, Sombrerete y Zacatecas.[22] Entre 1810-1821, estas cecas, en conjunto, habrían acuñado un promedio anual de 2 750 000 pesos,[23] por lo que los montos labrados en los últimos años de la época colonial serían más altos que los reflejados en el cuadro 1, que sólo incluyen los de la ciudad de México.

Ahora bien, ¿qué tipo de moneda se acuñaba? En las primeras ordenanzas de la Casa de Moneda de México de 11 de mayo de 1535 se dispuso que se labrase moneda de plata, se prohibió la acuñación de la de oro, y se aplazó de manera temporal la de cobre o vellón. Sobre esta última se solicitó el parecer de las autoridades novohispanas. La moneda de plata que circularía sería el real, con la misma talla, ley, peso y valor nominal que en Castilla (**cuadro 7**), medida que aplicaba también a aquella que procedente de la península había circulado con anterioridad en Nueva España a 44 maravedís.[24] Se disponía la emisión de monedas de uno, dos y tres reales, así como de medios reales y cuartillos.[25] La moneda de tres reales pronto desapareció de la circulación por su confusión con las de las de dos y cuatro reales, y en 1537 se dispuso también la acuñación de monedas de cuatro y ocho reales, aunque esta última, conocida como peso, no se acuñaría hasta 1572.[26]

---

[22] González Gutiérrez (1997), cap. VI.
[23] Romano (1998), p. 32.
[24] La equivalencia de 34 maravedís el real, para la acuñada en Castilla que había circulado con anterioridad a un valor de 44 maravedís, entraría en vigor dos meses después de pregonada la disposición en la ciudad de México, si bien posteriormente se fijó una moratoria hasta diciembre de 1538.
[25] Encinas (1945), t. 2.
[26] Muñoz Serrulla (2015), p. 135, González Gutiérrez (1997), p. 190.

En 1537 se fijó también la proporción que se debía labrar de cada tipo de moneda: la mitad, en piezas de un real; una cuarta parte en reales de a dos y tres; y el cuarto restante en medios reales y cuartillos. Tres años después, en 1540, el virrey Mendoza establecería una nueva proporción: una tercera parte en monedas de cuatro reales, un tercio en reales de a dos, y el tercio restante, en reales sencillos y medios reales,[27] eliminando la cuartilla,[28] y aunque en 1549 la Corona ordenó labrar piezas de un cuarto y de 1/16 de real de plata, no llegaron a hacerse.[29]

En contraste con el siglo XVI, para el siglo XVIII se registran cambios en las proporciones que se debía acuñar de cada moneda, privilegiando las piezas de más alta denominación. Así, en 1730, se mandó acuñar tres cuartas partes en monedas de a ocho y cuatro reales, y un cuarto, en monedas de a dos, uno y medio real. [30] Para 1750, se estipuló que se labraran anualmente 40 000 marcos en moneda "menuda", o sea de a dos, uno y medio reales, de los que al menos diez mil marcos debían ser en moneda de medio real.[31] Basándose en el número de marcos labrados por moneda, Enriqueta Quiroz ha calculado el número aproximado de piezas que se habría acuñado de cada tipo de moneda en la segunda mitad del siglo XVIII (**cuadro 2**). En el cuadro se consigna el número de piezas de plata doble o gruesa, es decir de a ocho y cuatro reales; y de plata sencilla (dos reales, real sencillo, medio real y cuartillo).[32]

---

[27] Todas estas disposiciones en: Encinas (1945), t. 2.
[28] González Gutiérrez (1997), p. 190.
[29] González Gutiérrez (1997), p. 190.
[30] Quiroz (2006), pp. 223-226.
[31] Quiroz (2006), p. 226.
[32] Quiroz (2006), pp. 232-233. La autora, siguiendo la terminología de la época, se refiere a las monedas de dos reales e inferiores, como plata, "menuda". Prefiero el término plata "sencilla", también utilizado en la época, pues, como se verá, no existe consenso en la historiografía de hasta qué punto la moneda de dos reales y de un real se puede considerar "menuda", en particular para los siglos XVI y XVII.

Cuadro 2. Número aproximado de monedas de plata (doble y sencilla) labrado en la Casa de Moneda de México (1747-1802)

Año	Total piezas plata doble	total piezas plata sencilla*	Total piezas de plata	% Doble*	% Sencilla
1747	11 845 804	2 061 250	13 907 054	85.18	14.82
1748	11 257 825	3 170 500	14 428 325	78.03	21.97
1749	11 633 219	1 950 750	13 583 969	85.64	14.36
1750	12 978 225	1 901 450	14 879 675	87.22	12.78
1753	11 196 200	4 001 800	15 198 000	73.67	26.33
1754	11 152 000	3 757 000	14 909 000	74.80	25.20
1755	12 252 495	2 823 700	15 076 195	81.27	18.73
1759	12 789 950	2 243 150	15 033 100	85.08	14.92
1761	11 553 200	2 315 400	13 868 600	83.30	16.70
1762	9 881 174	2 373 336	12 254 510	80.63	19.37
1767	10 245 917	1 370 744	11 616 661	88.20	11.80
1768	11 814 405	3 924 960	15 739 365	75.06	24.94
1769	11 656 169	2 644 214	14 300 383	81.51	18.49
1770	13 800 430	2 219 622	16 020 052	86.14	13.86
1771	12 517 151	2 891 938	15 409 089	81.23	18.77
1772	15 123 940	3 890 586	19 014 526	79.54	20.46
1775	13 854 473	3 652 722	17 507195	79.14	20.86
1776	16 094 988	2 737 850	19 368 474	83.10	16.90
1777	20 429 844	2 737 850	23 167 694	88.18	11.82
1778	19 540 319	2 863 140	22 403 459	87.22	12.78
1780	16 471 436	4 326 704	20 798 140	79.20	20.80
1782	16 101 644	8 339 520	24 441 164	65.88	34.12
1783	22 588 206	4 668 064	27 256 270	82.87	17.13
1784	20 069 699	3 306 908	23 376 607	85.85	14.15

Año	Total piezas plata doble	total piezas plata sencilla*	Total piezas de plata	% Doble*	% Sencilla
1787	15 135 134	3 002 234	18 137 368	83.45	16.55
1788	19 226 261	3 203 514	22 429 775	85.72	14.28
1789	20 226 439	3 289 772	23 516 211	86.01	13.99
1791	19 990 436	2 381 156	22 371 592	89.36	10.64
1793	23 271 989	1 425 756	24 697 745	94.23	5.77
1800	17 500 183	3 529 540	21 029 723	83.22	16.78
1802	17 559 598	3 813 372	21 372 970	82.16	17.84

Fuente: Quiroz (2006), pp. 232-233, quien a su vez se basa en las cifras proporcionadas en marcos por Romano (1998), pp. 118-119 y Soria Murillo (1993), p. 84, para calcular el número de piezas. La autora utiliza las denominaciones de plata doble para las piezas de ocho y cuatro reales; y de plata menuda, para las de dos reales, real sencillo, medio real y cuartillo, que en el cuadro he denominado como "plata sencilla". He añadido la columna "% de plata doble", que he calculado a partir de los datos que ofrece la autora en el estudio citado.

Como se aprecia en el **cuadro 2**, en el México borbónico el grueso de la acuñación en plata no sólo en valor sino también en número de piezas correspondía a las monedas de alta denominación (ocho y cuatro reales), que eran las que se enviaban al exterior (pago de importaciones y remesas fiscales), y que venían a representar casi siempre alrededor del 80 a 85% del número de piezas acuñadas en plata, quedando muy por debajo las de plata sencilla de valores más bajos (cuadro 2). La proporción de las monedas de alta denominación subiría si consideramos las emisiones de las de oro que, por definición, eran de alto valor,

[33] González Gutiérrez (1997), p. 192.

con una equivalencia la más baja, el escudo, de 440 maravedís a principios del siglo XVII,[33] o 16 reales de plata antes de la reforma monetaria de 1686 y de 20 reales de plata después de esa fecha, pues dada la escasez de moneda de oro con respecto a la de la plata, y a pesar de que desde el siglo XVI se fue ajustando al alza su valor nominal, siempre se cotizó con un premio por encima de su equivalencia oficial.[34]

En cuanto a la moneda de cobre, sabemos que se labraron en 1542 cuartos de cuatro y de dos maravedís, pero parece que la acuñación se interrumpió entre 1551-1552 y se anuló oficialmente en 1565.[35] Para reducir el costo que representaba su amonedación, se suprimió totalmente el contenido de plata, y se encargó a los indios de Michoacán labrar la moneda, reservándose la ceca marcar las piezas con el cuño real.[36]

Por otra parte, todos los estudiosos coinciden en que tanto el cuarto de real como la moneda de cobre tuvieron una vida efímera, quedando interrumpida su emisión a mediados del siglo XVI, por lo que durante gran parte del periodo virreinal hubo escasez de monedas de baja denominación, al ser la pieza más pequeña la de medio real.[37] Es elocuente en este sentido el testimonio del criollo Juan Suárez de Peralta quien cuando llegó a Castilla en 1579 quedó sorprendido del uso de cuartillos y que fuera posible que esa moneda tuviera un valor y se pudiera comprar comida

[34] El escudo pasó de un valor de 350 maravedís en 1537, a 400 en 1566, 440 en 1609, a 544-680 a partir de la reforma de 1686, y entre 1152 y 1360 entre 1726 y 1779: Muñoz Serrulla (2015), p. 33, tabla 6. Sobre la reforma monetaria del reinado de Carlos II: Santiago Fernández (1997), y para el oro, pp. 219-221.
[35] Nesmith (2011), pp. 58-59.
[36] Así se desprende de la visita que efectuó a la Casa de Moneda el licenciado Francisco Tello de Sandoval en 1545: Zavala (1997).
[37] Soria Murillo (1994), cap. VI

con ella.[38] En Nueva España, el cuartillo no se volvería a labrar hasta 1794, y la moneda de cobre hasta 1814,[39] a pesar de que existieron propuestas tanto en el virreinato como en la metrópoli para su acuñación desde mucho antes.[40] La moneda de cobre de principios del siglo XIX, conocida como de Calleja, por el nombre del virrey que emitió el bando correspondiente, tenía curso legal forzoso, y el grueso de la acuñación se hizo entre julio de 1814 y diciembre de 1816, es decir solo durante dos años y medio, y no se volverían a emitir nuevas piezas hasta 1821 (**cuadro 3**). En esos años se labraron piezas de dos, uno y un cuarto.[41]

Cuadro 3. Emisiones de moneda de cobre
Nueva España (1814-1821)

Año	valor en pesos
1814	103 555
1815	101 356
1816	125 281
1821	12 700

Fuente: Romano (1998), p. 33.

[38] Citado en Nesmith (2011), p. 59.
[39] Soria Murillo (1994), cap. VI.
[40] La más conocida en el virreinato es la de Agustín de Coronas. En España, José Campillo y Bernardo Ward plantearon enviar a América los sobrantes de la moneda de cobre peninsular para activar el comercio y el consumo de los productos: Covarrubias (2000), cap. II.
[41] Soria Murillo (1994), p. 227.

Por orden de 25 de febrero de 1675 se permitió batir moneda de oro en Indias. La ceca de México iniciaría su acuñación en 1679.[42] Las piezas de oro se destinaban sobre todo a las transacciones con el exterior y al atesoramiento, y nunca compitieron ni en número ni en valor con las monedas de plata, que, como se puede ver en el cuadro 1, significaron alrededor del 97% del valor de la moneda labrada, frente al 3% de la de oro.[43] Flores Clair calcula que entre 1777-1822 el promedio anual amonedado rondaba los 800 000 pesos.[44] Las emisiones de moneda de cobre no llegarían, en los años que se labraron, al 0.02%, con un promedio anual de algo más de cien mil pesos (**cuadro 3**). En cuanto a las características de la emisión, también en la moneda de oro predominó la acuñación de las piezas de denominaciones altas (ocho y cuatro escudos) sobre las de dos y un escudo.[45]

Por otra parte, junto a las monedas efectivas, hay que considerar también las unidades de cuenta (**cuadro 4**). Además de las castellanas, el maravedí, y a partir de 1537, el ducado, en Nueva España la más utilizada fue el peso de oro común, con una equivalencia de 272 maravedís. El peso de oro común, también se conoció, sobre todo en el siglo XVI, como peso de oro de tepuzque, término de origen náhuatl que hacía referencia a su aleación de cobre y, por lo mismo, a su baja ley, y que dada la coincidencia en su equivalencia en maravedís con el real de a ocho, acabaría dando nombre a la moneda mexicana. En el siglo XVI también se empleó el peso de oro de minas, con equivalencia de 450 maravedís, y el "ducado de la tierra", con una equivalencia de

[42] Muñoz Serrulla (2015), p. 141.
[43] Soria Murillo (1994), Romano (1998) y Quiroz (2006).
[44] Flores Clair (2014), p. 156.
[45] Sobre el porcentaje de marcos labrados para cada una de esas piezas entre 1747 y 1802: Romano (1998), p. 118, cuadro IV.1.

337 maravedís (**cuadro 4**). La otra unidad de cuenta castellana, el real de vellón, muy utilizado en la Península Ibérica en el siglo XVIII, no se empleó en Nueva España.

De este modo, aunque las operaciones se calcularan en unidades de cuenta, no necesariamente se saldaban en moneda, sino que podía hacerse con su equivalente en productos, o en oro o en plata.

Cuadro 4. Unidades de cuenta utilizadas en Nueva España

Unidad	Equivalencia de maravedís
Maravedí	1
Ducado	375
Ducado de la tierra	337
Peso de oro común	272
Peso de oro de minas	450

Fuente: Martínez López-Cano (2001), p. 324.

Por otro lado, si bien desde la fundación de la Casa de Moneda de México se equiparó la ley y el valor nominal de la moneda a ambos lados del Atlántico, a diferencia de lo que aconteció en la Península Ibérica, la moneda en Indias mantuvo casi sin variación su ley, peso y valor nominal (**cuadro 7**), lo que la hizo muy cotizada en el resto del mundo. En 1686, Carlos II rebajaba en Castilla el peso de los reales de plata y aumentaba su talla, es decir el número de piezas que se obtendrían por marco, aunque se mantenía la ley. Esta disposición no afectó a la moneda labrada

en Indias,[46] que quedó al margen de la disposición, manteniendo la ley, talla y peso anteriores[47] (**cuadro 5**).

Tras diversos ensayos bajo el reinado de Felipe V, en 1728 se rebajaba la ley de la moneda de plata y se establecían dos especies, con distinto valor. La primera, denominada plata gruesa o nacional, se fabricaría tanto en la Península como en Indias; y la segunda, denominada provincial, exclusivamente en las cecas españolas. En esta última se labrarían las monedas de dos

Cuadro 5. Ley, peso y talla de la moneda de plata a raíz de la reforma de 1686

	Castilla	Indias
Ley	11 dineros y 4 granos	11 dineros y 4 granos
Talla	84 piezas por marco	68 piezas por marco
Peso	2.74 gramos	3.43 gramos

Fuente: Muñoz Serulla, 2015, cap. II

reales, real sencillo y medio real. De este modo, toda la moneda labrada en las cecas de Indias, así como la moneda de plata de alta denominación (de a cuatro y ocho reales) con independencia de su lugar de acuñación tendría un contenido intrínseco de

[46] Muñoz Serulla (2015), cap. II.
[47] Real cédula de 26 de febrero de 1687: Santiago Fernández (2017), p. 218.

Cuadro 6. Ley, peso y talla de la moneda de plata en 1728

Tipo	Ley	Talla	Peso
Nacional	11 dineros	68	3,38 gramos
Provincial	10 dineros	77	2,98 gramos

Fuente: Muñoz Serrulla, 2015, p. 93

Cuadro 7. Ley, talla y valor amonedado de la moneda de plata en Nueva España (siglo XVIII)

Año	Ley	Milésimos	Talla reales	Amonedado
1535	11 dineros 4 granos	930.51	67	65 reales
1729	11 dinero	916.63	68	64 reales 2 mvs.s
1771	10 dineros 20 granos	902.66	68	64 reales 2 mvs
1786	10 dineros 18 granos	896	68	64 reales 2 mvs

Fuente: A partir de los datos ofrecidos por Soria Murillo (1994), pp. 82-83.

plata superior en alrededor del 25% al de la provincial[48] (**cuadro 6**). La rebaja en la ley de la moneda de plata sencilla en España pretendía atajar su extracción hacia el exterior y retener las piezas de plata de baja denominación para las transacciones del comercio interno.

La moneda de plata sufriría en Indias a lo largo del siglo XVIII ligeras devaluaciones, al rebajarse su ley o contenido metálico (**cuadro 7**)

Como se puede ver en el cuadro 7, la rebaja en la ley de la moneda de plata en Indias a lo largo del siglo XVIII fue de algo menos del 3%. La talla, es decir el número de reales que se obtenían por marco se mantuvo en 68 reales[49] y subieron los derechos que percibía la Casa de Moneda por la acuñación, que desde 1729, se incrementaron en 32 maravedís, es decir casi un real, una subida de un 1.33%, por lo que la imposición ascendió al 5.79% del valor del marco.[50] También la moneda de oro sufrió ajustes, algo mayores que los de la plata, con una rebaja en la ley de casi 5%.[51]

[48] Muñoz Serrulla (2015), pp. 89 y ss.
[49] Aunque hasta 1729 el valor amonedado del marco fue de 65 reales, no queda claro si la talla era de 67 o 68 reales. La Casa de Moneda retenía dos reales, y parece que a partir de 1615 empezó a cobrar otro más por concepto de señoreaje, es decir reteniendo 3 reales por marco de plata, y desde 1675, tres tomines y medio por el de oro: Elhuyar (1979), p. 3.
[50] Elhuyar (1979), p. 16.
[51] Romano (1998), p. 20.

3

La circulación monetaria

Desde mediados del siglo XVI y gracias a la explotación de los ricos yacimientos de plata del norte del virreinato, el comercio con el exterior conoció un gran impulso e, incluso, desde inicios de los años sesenta los grandes mercaderes con vecindad en la ciudad de México solicitaron la creación de un consulado propio, que se haría realidad en la última década del quinientos. A los intercambios con las islas del Caribe, con el área centroamericana y con el virreinato del Perú, y en el siglo XVIII con Ecuador y Venezuela para abastecerse de cacao, las dos grandes rutas del comercio con el exterior, eran la del Atlántico, y a partir de 1571, la del archipiélago filipino, como ha señalado la historiografía, puerta de entrada al mercado asiático. A pesar de las prohibiciones y limitaciones al tráfico que sufrieron algunas de estas rutas, como Perú y Filipinas en los siglos XVII y gran parte del XVIII, en casi todas ellas, la plata (en monedas o en barras) constituyó el principal renglón de las exportaciones novohispanas, lo que explica, a su vez, el interés por parte de los grandes comerciantes novohispanos que controlaban el tráfico mercantil por acaparar el metálico.

Sin duda las mayores transferencias de la plata y de la moneda hacia el exterior tenían su origen en el pago de los productos

importados, que podían llegar, en años excepcionales, como el de 1802, a casi cincuenta millones de pesos.[52]

A la extracción de plata y moneda como saldo de transacciones comerciales, hay que sumar el peso de las remesas fiscales que se enviaban a la metrópoli y a otros dominios del Imperio, vía los situados,[53] sumas que si bien se registran desde el siglo XVI, se incrementaron de manera exponencial en el siglo XVIII, en particular en las últimas décadas de la centuria, hasta el punto que en Nueva España se quintuplicó el monto promedio anual remitido entre los años de 1780-1799, frente a lo enviado en las décadas de 1720 y 1730 (**cuadro 8**).[54] Para los años finales del siglo ilustrado, el monto en pesos de las transferencias fiscales hacia el exterior significaba alrededor del 40% de las cantidades de oro y plata amonedados anualmente en el virreinato, a pesar de que en esos años se estaban registrando los niveles más altos de acuñación[55] (**cuadro 1**).

---

[52] Humboldt, basándose a su vez en las estadísticas elaboradas por el consulado de Veracruz, calculaba en 48 800 000 pesos el valor del numerario extraído por ese puerto en esa fecha como parte de los intercambios comerciales: Humboldt (1984), p. 481. En la segunda mitad del siglo XVI, el promedio anual remitido a la Península Ibérica se situaba entre dos y tres millones de pesos, de los que alrededor de la tercera parte correspondía a la Corona, y el resto a los particulares: Lorenzo Sanz (1986) t. 2, , pp. 245-246, y Martínez López-Cano (2001), Apéndice 2, cuadros 1 a 4; proporciones que se mantienen en la segunda mitad del siglo XVII: García Fuentes (1980), tabla 47, pp. 534-537, aumentando en el siglo XVIII a favor del comercio: García Baquero (1976). Hay que señalar que las cifras se expresan en pesos de oro común e incluyen tanto moneda como plata. Por otra parte, para las cifras que se ofrecen sobre los siglos XVI y XVII sólo se están considerando las cantidades embarcadas y registradas en las flotas con destino a la Península Ibérica y no se consideran los intercambios en las otras rutas ni los montos remitidos como situados a otras posesiones del Imperio español. Para Filipinas, pueden verse cifras para el siglo XVIII en Yuste (1984) y (2007).

[53] Véanse los trabajos reunidos en: Marichal y Grafenstein (2012).

[54] Marichal y Souto (2012).

[55] Marichal y Souto (2012), p. 65. Por los datos que se consignan en el cuadro 1, el monto promedio anual amonedado en la Casa de Moneda de México de 1780-1789 habría ascendido a 19 342 355 pesos, y entre 1790-1799 a 23 108 027 pesos.

Cuadro 8. Promedios anuales en pesos de los situados enviados desde Nueva España (1720-1799)

Tipo	Remesas Castilla	Remesas situados	Total remesas
1720-1729	629 427	758 412	1 387 839
1730-1739	947 965	885 363	1 833 328
1740-1749	622 287	1 587 247	2 209 534
1750-1759	1 217 500	1 590 510	2 808 010
1760-1769	633 809	2 490 556	3 124 365
1770-1779	1 435 062	3 453 880	4 888 942
1780-1789	1 655 605	6 170 565	7 826 170
1790-1799	4 317 453	4 748 523	9 065 976

Fuente: Marichal y Souto (2012), p. 93.

La presión sobre el virreinato por parte de la Corona encontró su punto álgido entre 1780-1810, dando como resultado unas remesas hacia el exterior por un total de alrededor de 250 millones de pesos y la recaudación de 35 000 000 de pesos de ingresos extraordinarios (treinta en concepto de préstamos y cinco en forma de donativos), a los que se sumaron en la primera década del siglo XIX más de diez millones de pesos derivados de la ejecución de la ley de consolidación de vales reales.[56]

Por lo anterior, no resulta extraño que las emisiones de la Casa de Moneda reflejaran el peso que tenían las transferencias hacia

[56] Marichal (1999) y Wobeser (2003).

el exterior (comercio y fisco) y que tanto por el valor como por el tipo de piezas, la moneda labrada fuese de alta denominación, en lo que Ruggiero Romano calificó como carácter "aristocrático" de las emisiones, dada la gran proporción de monedas de plata gruesa o doble (ocho y cuatro reales) frente a las de los valores más bajos, o plata sencilla (cuadro 2). La misma tendencia se aprecia en las emisiones de moneda de oro (pieza de ocho escudos), si bien, de por sí, la moneda de oro tenía más valor que las de plata. Para la segunda mitad del siglo XVIII, más del 90% de los marcos labrados de oro solía corresponder a la moneda de ocho escudos.[57]

A las cifras oficiales, hay que sumar el numerario que salía del virreinato por medio del contrabando, así como las cantidades de las que no ha quedado registro contable, como resultado de la ocultación o subregistro para evadir el pago de impuestos y derechos. Aunque, por su propia naturaleza resulta difícil cuantificar el volumen, lo que no cabe duda, y así lo muestran los testimonios de la época, es la magnitud que adquirió la extracción de circulante.

Otro aspecto que hay que considerar es que no toda la plata ni el oro se amonedaban. En el virreinato los metales preciosos se utilizaban como medio de pago e, incluso, gran parte de las remesas que se destinaban al exterior consistían en plata. Tan común llegó a ser el empleo de la plata sin amonedar como medio de cambio, que a principios del siglo XVII en un formulario notarial o instrucción para escribanos se consideraba que si en una operación no se estipulaba cómo saldar el pago, se sobre-entendiese hacerlo en plata si el pago se efectuaba en un centro

[57] Romano (1998), p. 117, cuadro IV.1.

minero, y en moneda si se pactaba en la ciudad de México.[58] Como veremos en el siguiente apartado, también en este caso el valor de la plata y el oro sin amonedar se prestaba a una gran especulación, favoreciendo, desde luego, a aquel que poseía la moneda.

Los problemas se agudizaban cuando se requería moneda de baja denominación. En la época se consideraba como moneda menuda los valores de dos reales, un real, medio real y cuartillo, y, desde luego, la moneda de cobre o vellón. Esta última y la cuartilla, como se ha señalado, sólo circularon en algunos años a mediados del siglo XVI y al final de la dominación española, por lo que la moneda más pequeña durante casi todo el periodo colonial fue la de medio real.

Ahora bien ¿se pueden considerar monedas menudas a las de uno y dos reales, cuando para gran parte de la población asalariada esa cantidad podía representar su ingreso por día de trabajo? El salario diario para los peones sometidos al repartimiento forzoso de mano de obra fue de 12 maravedís hasta 1575, de medio real entre 1576 y 1590, de un real entre 1591 y 1606 y de 1.5 reales entre 1607 y 1631;[59] y en el siglo XVI el salario de muchos de los trabajadores empleados en el servicio doméstico y en los obrajes no superaban los 24 o 36 reales mensuales, o sea de medio real a menos de un real por día.[60] Para el siglo XVIII, según los datos que ofrece Eric Van Young, el salario promedio en el ámbito urbano se habría situado alrededor de los 6 pesos mensuales (48 reales), y de 5 pesos (40 reales) en el campo, para el trabajo

[58] Yrolo (1996), p. 33.
[59] Urquiola (1995), p. 205
[60] En el obraje de Miguel Gómez, situado en la ciudad de México, en 1588, el salario de varios trabajadores era de 18 pesos anuales (12 reales al mes), y la mayoría de los más altos de 36 pesos al año, o sea, 24 reales al mes, en cualquiera de los dos casos, menos de un real diario: AGNCM, Juan Pérez de Rivera, v. 3353, ff. 112/130. Ver también los salarios en los obrajes de Puebla-Tlaxcala en Urquiola (1995), p. 202.

no calificado,[61] mientras que Enriqueta Quiroz encuentra que los jornales de los trabajadores empleados en distintas obras de construcción en la ciudad de México habrían oscilado entre 2.5 y 3 reales por día de trabajo,[62] y Felipe Castro señala que los jornales diarios de los operarios de la Casa de Moneda hacia 1776 fluctuaban entre 2 y 8 reales.[63] Coincido con Ruggiero Romano en que, al menos para gran parte de la época colonial, no se puede considerar como moneda menuda las piezas de dos y un real, aunque el autor va más lejos al afirmar que ni siquiera es posible considerarla como tal en el siglo XVIII.[64]

Frente a la tesis de Ruggiero Romano que destacó la ausencia y penuria de la moneda menuda, existe, sin embargo, una historiografía revisionista que matiza la escasez de este tipo de moneda, al menos para el siglo XVIII. Así, Enriqueta Quiroz y Antonio Ibarra fijándose en el número de piezas acuñadas en las denominaciones de dos, uno y medio real consideran que existió un número suficiente de piezas para asegurar el comercio al por menor y la circulación monetaria.[65]

En el cuadro 9 se muestra el número aproximado de monedas de a dos, uno, medio y un cuarto de real acuñados en la segunda mitad del siglo XVIII en la ceca de México, a partir de las cifras que ofrece Enriqueta Quiroz.

---

[61] Van Young (1992), p. 80. Se trata de la parte que recibían como pago en efectivo, pues muchos trabajadores recibían también porciones en especie. Otro problema que hay que considerar es que gran parte de la población no trabajaba todos los días ni meses del año.
[62] Quiroz (2016), pp. 107-108.
[63] Castro (2012), p.147, cuadro 8.
[64] Además de Romano (1998), véase la réplica de Ruggiero Romano a la crítica de su libro sobre la moneda que hizo Antonio Ibarra en la revista Historia Mexicana, en 1999, y que se reproduce en Ibarra (2017).
[65] Quiroz (2006), Ibarra (2017).

Como señala, Antonio Ibarra, el número de monedas de plata sencilla acuñadas para los 31 años de que disponemos de datos entre 1747-1802, alcanzó la cifra sorprendente de algo más de 97 millones de piezas, de las cuales las monedas de medio real representaban casi el 59% de la emisión, frente al 18% de la de un real y el 23% de la de dos reales.[66]

Cuadro 9. Número aproximado de monedas de 2, 1, ½ y 1/4 de real de plata labradas en la Casa de Moneda de México (1747-1802)

Año	Piezas de 2 reales	Piezas 1 real	Piezas ½ real	Piezas ¼ real	Total piezas menuda
1747	726 750	389 300	945 200		2 061 250
1748	953 700	714 000	1 502 800		3 170 500
1749	706 350	448 800	795 600		1 950 750
1750	696 150	396 100	809 200		1 901 450
1753	819 400	829 600	2 352 800		4 001 800
1754	1 237 600	200 600	2 318 800		3 757 000
1755	953 700	598 400	1 271 600		2 823 700
1759	489 950	380 800	1 363 400		2 243 150
1761	527 000	605 200	1 183 200		2 315 400
1762	426 972	588 404	1 357 960		2 373 336
1767	372 300	485 588	512 856		1 370 744
1768	895 424	1 282 752	1 746 784		3 924 960
1769	501 602	901 884	1 240 728		2 644 214
1770	17 034	583 236	1 619 352		2 219 622
1771	790 942	125 188	1 975 808		2 891 938

[66] Ibarra (2017), cuadro 7, p. 135.

Año	Piezas de 2 reales	Piezas 1 real	Piezas ½ real	Piezas ¼ real	Total piezas menuda
1772	1 032 410	741 744	2 116 432		3 890 586
1773	1357 280	702 984	4 052 528		6 112 792
1774	1 594 872	1020 340	3 046 400		5 661 612
1775	769 114	823 480	2 060 128		3 652 722
1776	863 226	525 300	1 884 960		3 273 486
1777	780 810	343 8078	1 613 232		2 737 850
1778	807 976	257 788	1 797 376		2 863 140
1779	927 384	121 924	1 728 832		2 778 140
1780	927 384	940 032	2 459 288		4 326 704
1781	1 946 500	1 909 168	5 482 432		9 338 100
1782	2 079 576	2 100 248	4 159 696		8 339 520
1783	976 208	438 736	3 253 120		4 668 064
1784	878 900	233 240	2 194 768		3 306 908
1787	681 326	427 516	1 893 392		3 002 234
1788	728 110	149 804	2 325 600		3 203 514
1789	807 204	237 932	2 244 816		3 289 772
1791	226 304	141 916	2 012 936		2 381 156
1793	57 528	135 524	1 232 704		1 425 756
1800	492 932	683 808	2 136 832	215 968	3 529 540
1802	341 292	684 760	2 652 136	135 184	3 813 372

Fuente: Quiroz (2006), pp. 236-237, quien a su vez se basa en las cifras proporcionadas en marcos por Rugiero Romano, *Moneda…*, p. 118-119 y Soria Murillo (1993), p. 84, y los convierte en número de piezas.

Tanto Ibarra como Quiroz se basan en los datos que ofrece Ruggiero Romano sobre marcos acuñados que convierten en piezas (cuadro 10), si bien no parecen considerar los costos de amonedación (los 3 reales y 32 maravedís que retenía la Casa de Moneda por marco, por concepto de gastos de labor y señoreaje), que rebajarían ligeramente el número de piezas, sin alterar ni la proporción ni los porcentajes.

Cuadro 10. Número de monedas por marco de plata

Tipo de moneda	Número de monedas
2 reales	34
1 real	68
Medio real	136
Cuarto de real	272

Fuente: Antonio Ibarra (2017), p. 135.

Ahora bien, si medio real era la moneda más baja hasta fines del siglo XVIII, ¿qué sucedía cuando se requería saldar transacciones por valores inferiores? La escasez de moneda fraccionaria durante casi todo el periodo virreinal explica, a su vez, el recurso a signos monetarios, como el cacao, así como el empleo de fichas y otras señales confeccionadas por particulares, ya fueran tenderos en las ciudades, o hacendados en el campo, conocidas como tlacos, término derivado de la voz náhuatl, *tlahco*, que significa mitad o medio. En efecto, el tlaco valía 1/8 del real de plata, siendo hasta fines del siglo XVIII, el medio real la moneda de más baja denominación que se acuñaba en la ceca de México, por lo que

cuatro tlacos hacían medio real. El tlaco consistía en piezas de cobre, madera, plomo o jabón que emitían los pequeños comerciantes minoristas, dueños de pulperías y tiendas mestizas. Al principio, parecen haber tenido una circulación muy restringida pues sólo podían ser utilizados en la tienda que los emitió, pero con el tiempo parecen haber sido aceptados por otros tenderos, además de por vendedores ambulantes y en los puestos del mercado.[67]

Junto al tlaco también se utilizaban los granos de cacao. En 1555, se fijó el valor de 140 granos de cacao por real,[68] y Gemelli Carreri a fines del siglo XVII señalaba que en los mercados de la ciudad de México, se daban de 60 a 80 almendras de cacao por real.[69] Para el siglo XVIII, los granos de cacao equivalían a 1/32 de real y en la ciudad de México el tlaco se cambiaba con frecuencia en el mercado a razón de 20 granos de cacao,[70] si bien sujeto a las fluctuaciones que se registraban en el precio del producto,[71] por lo que el medio real llegaba a oscilar entre 80 y 100 granos de cacao. A principios del siglo XIX Humboldt daba una equivalencia de 62 granos por cacao.[72]

A las fluctuaciones del precio del cacao, hay que sumar la especulación que existió, según las denuncias, desde los primeros años de la época colonial con todos estos signos monetarios. Hacia 1564, por ejemplo, se denunció a un alcalde mayor en Yucatán y Tabasco que pagaba a los indios canteros y peones que trabajaban en la construcción de la catedral de Mérida en

[67] Covarrubias (2000), cap. II
[68] Quiroz (2006), quien se basa en Orozco y Berra, p. 239.
[69] Calderón (1988), p. 471.
[70] Covarrubias (2000), p. 46.
[71] Véase el testimonio de Agustín Coronas, en: Romano (1998), p. 176.
[72] Quiroz (2006), pp. 239-240.

cacao, a razón de cien granos por un real, que, desde luego, él obtenía a un precio más bajo, por lo que según las denuncias que se presentaron en su contra, obtenía unos beneficios de alrededor de un 50%.[73] Como no es difícil imaginar lo mismo sucedía cuando las comunidades se veían obligadas a pagar el tributo en especie, o cuando pagaban en productos la habilitación o avíos que recibían de los alcaldes mayores por medio del repartimiento, pues el precio al que se cotizaban los productos era inferior al del mercado, y desde luego acababan pagando más que si hubieran saldado la deuda en moneda.[74]

Por lo mismo, aunque los granos de cacao y otros signos monetarios se aceptaban como medios de pago, hay que considerar el costo y perjuicio que recibían aquellos que, ante la imposibilidad de contar con moneda metálica, tenían que utilizarlos. Como veremos, algo similar se aprecia, en una escala más alta, con la plata y el oro sin amonedar. También en este caso la relación resultaba favorable al que poseía la moneda.

[73] En Zavala (1984), t. II, pp. 454-459.
[74] Sobre el repartimiento de mercancías y los abusos que se cometían con la práctica, existe una amplia bibliografía. Sobre sus características en distintos ámbitos de las Indias: Menegus (2000).

4

Crédito y moneda

Moneda y crédito tuvieron un papel clave en la conformación de la Nueva España. Tanto las expediciones de conquista del territorio, como el asentamiento de los inmigrantes españoles en las nuevas tierras y, desde luego, el desenvolvimiento de la economía virreinal dependió del crédito. Así, la actividad agropecuaria, el comercio, las manufacturas y los transportes requirieron de inversiones y de capitales que en muchos casos se obtuvieron a crédito; la comercialización de la producción solía realizarse sobre esta base, e incluso en el reclutamiento de la mano de obra llegaron a intervenir prácticas crediticias. Además, el crédito se utilizó ampliamente para afrontar necesidades relacionadas con el consumo y para hacer frente a gastos extraordinarios derivados de una enfermedad, de un revés en los negocios, así como para realizar legados y donativos a la Iglesia, fundar conventos o pagar dotes de religiosas.[75]

¿Qué características presenta el crédito en esta época? En primer lugar, tenemos que considerar que el crédito, al igual que la vida

[75] Martínez López-Cano (2001), pp. 11-12 y Martínez López-Cano, "Introducción", en Martínez y Valle (1998).

económica, se organizó desde la ciudad. Las urbes captaban las rentas del campo, concentraban los medios de pago existentes y, en consecuencia, ahí se realizaban las principales transacciones crediticias. El flujo del dinero hacia la ciudad y en particular hacia el comercio, la Real Hacienda y la Iglesia constituyó a esos agentes e instituciones en las principales fuentes de financiamiento de la economía novohispana. Ahora bien, estos grupos tenían intereses económicos diferentes, por lo que sus estrategias crediticias y el tipo de financiamiento que otorgaron fueron distintos. Así, según el origen de los fondos, se distingue entre crédito comercial, eclesiástico y público, cada uno con sus propias características. Los comerciantes se especializaron en créditos en mercancías (ventas a crédito) y en préstamos de dinero a corto plazo, que no comprometían su liquidez y, por el contrario, les ofrecían amplios márgenes de beneficio; los institutos eclesiásticos buscaron obtener rentas y se convirtieron en los principales prestamistas de dinero a largo plazo; y la Real Hacienda ofreció algunos apoyos como la provisión de azogue o mercurio a crédito a los mineros para estimular la producción de plata. A estos actores se sumaron en las últimas décadas del siglo XVIII en la ciudad de México dos instituciones formales de crédito: El Monte de Piedad (1775) y el Banco de Avío Minero (1784).[76]

Por otra parte, la ausencia de bancos o instituciones crediticias explica el que este vacío fuese cubierto por particulares y corporaciones. En estas circunstancias, las relaciones personales y las garantías que se pudieran ofrecer para respaldar las sumas resultaron determinantes para acceder al crédito. Así, los comerciantes extendieron crédito a aquellos agentes económicos y empresas que podían articular en sus redes de negocios; el crédito otorgado

[76] Martínez López-Cano (en prensa).

por las instituciones eclesiásticas quedó reservado durante gran parte de la época colonial a personas o corporaciones que pudieran ofrecer bienes raíces como garantía, y muchos hogares consiguieron afrontar su gasto diario empeñando en las tiendas o pulperías ropa y enseres domésticos.

En tercer lugar, el peso de la ciudad de México en la articulación del crédito colonial. Desde el siglo XVI la urbe se convirtió en la capital política-administrativa de la Nueva España, sede del gobierno virreinal, de la Real Audiencia y de las principales instituciones fiscales y económicas: la Real Hacienda, la Casa de Moneda y el Consulado de comerciantes. Además era la ciudad más poblada de toda América, superando en el siglo XVIII los cien mil habitantes, y, por lo mismo, el principal centro de consumo y mercantil de la Nueva España. Ahí residían los grandes comerciantes agremiados en el Consulado, el único existente hasta 1795 para todo el territorio, los diezmos de su arzobispado eran los más elevados del virreinato y en la ciudad se encontraban las instituciones eclesiásticas más ricas del virreinato (conventos de monjas, cofradías, casas matrices de las órdenes religiosas, Tribunal del Santo Oficio) que, además de sus propios bienes, administraban una gran cantidad de legados (capellanías, obras pías), fondos que prestaban para obtener una renta; y desde la ciudad se administraba el erario real.[77]

Desde luego que el crédito en la época colonial no se puede reducir a los préstamos de dinero. Desde un principio se utilizaron distintas operaciones crediticias, que tuvieron implicaciones distintas. En los préstamos, el deudor obtuvo una cantidad de dinero; en las ventas a crédito, un bien, y la utilización de

[77] Sobre el peso de la ciudad de México como centro mercantil y financiero en la época colonial: Martínez López-Cano (en prensa).

títulos de crédito (traspasos o cesiones de deudas, libranzas) le permitió saldar deudas, obtener bienes o sumas de dinero sin exhibir efectivo. Las compañías o sociedades resultaron vitales para financiar muchas actividades, en particular las mineras y comerciales. Todas estas operaciones estaban de alguna manera interrelacionadas, como se aprecia, por ejemplo, cuando ante la dificultad de obtener un préstamo de dinero, se utilizaba otra vía de financiamiento, como la compra a crédito o la formación de una compañía.[78]

[78] Martínez López-Cano (2002), pp. 124-125. Una idea de la importancia de cada una de esas operaciones en la ciudad de México en el siglo XVI, en el cuadro 3.

4

El crédito mercantil.

La explotación de las minas de plata a gran escala desde mediados del siglo XVI dinamizó la actividad productiva y favoreció la monetización y mercantilización de la economía colonial, a la que no escapó tan siquiera la tradicional comunidad indígena, que pronto quedó sujeta al pago de contribuciones y tributos en dinero. A su vez, la minería tuvo un "efecto de arrastre" sobre las otras actividades productivas, favoreció un incremento en el intercambio de bienes y una mayor demanda de servicios (transporte, construcción de caminos) y, en definitiva, redundó en un mayor uso del dinero.[79] A lo largo de tres siglos aumentaron las inversiones en todas las actividades económicas, lo que requirió de la movilización de los recursos y capitales que se pudieron obtener a crédito. El comercio interno y con el exterior recibió un gran impulso, y la plata (amonedada o sin labrar) permitió animar los intercambios y saldar las importaciones.

La actividad crediticia de los comerciantes constituyó una de sus estrategias para conseguir el numerario (plata y moneda), y

[79] Assadourian (1983).

participar en el comercio con el exterior. Dado que las importaciones se saldaban con metálico y que las transacciones se realizaban al por mayor, necesitaban contar con fuertes sumas de dinero. Precisamente las características de la negociación favorecían, retomando el término utilizado por Luisa Hoberman, el carácter oligopólico del tráfico, que quedó reservado a comerciantes muy acaudalados y que contaran con una gran liquidez, circunstancias que, a su vez, limitaban la concurrencia de participantes y aseguraban a los pocos involucrados el éxito de la contratación. En consecuencia, los grandes comerciantes, gracias al numerario que poseían, podían comprar grandes lotes o cargazones de mercancías que su solvencia y liquidez les permitían distribuir a crédito al interior del espacio virreinal.[80]

Los grandes comerciantes mayoristas estaban avecindados en la ciudad de México. Para conseguir la plata a buen precio, se convirtieron en los principales aviadores de la minería. Aunque la relación de los comerciantes con la explotación minera se aprecia desde la década de 1530,[81] se intensificó desde mediados del siglo XVI, coincidiendo con el descubrimiento de los ricos filones del norte y se mantendría hasta fines de la época colonial.[82] Para sostener la actividad crediticia-mercantil, los comerciantes de la capital virreinal operaban muchas veces a través de agentes, socios y mercaderes asentados en los reales de minas, proporcionando créditos en dinero y en insumos a los mineros, que éstos saldaban en plata.[83]

---

[80] El fenómeno se aprecia desde las décadas finales del siglo XVI y se acentúa en las siguientes centurias: Martínez López-Cano (2006), Hoberman (1991), Brading (1975), Borchart (1984), Kicza (1986), Pérez Herrero (1998). El carácter oligopólico es todavía más acentuado en el caso del comercio con Filipinas, como han mostrado: Hoberman (1991) para el siglo XVII y Yuste (2007) para el siglo XVIII.

[81] Martínez López-Cano (2001), cap. 4.

[82] Hoberman (1998), Brading (1975), Pérez Herrrero (1998).

[83] Bakewell (1984), García Berumen (2014); Hoberman (1991) y (1998).

Mediante la operación conocida en la época como *rescate*, el comerciante adelantaba dinero y productos al minero, quien se comprometía a saldar la operación en plata, con un premio o rescate. Desde el punto de vista formal, la operación se consideraba como una venta de moneda, y no un préstamo, por lo que escapaba a las prohibiciones canónicas y legales sobre la usura, que, en sentido estricto, sólo afectaban a los intereses percibidos por el préstamo o mutuo.[84] El premio o descuento que se pactaba en la operación dependía de la coyuntura, así como de la lejanía del real de minas de la ciudad de México, y oscilaba entre los cinco y los ocho reales por marco (65 reales), lo que dejaba al mercader una ganancia bruta considerable entre 7.5% y 12.5%. Como la liquidación se solía fijar a 35 o 40 días, se podía realizar varias veces en el transcurso de un año la operación, lo que daría un beneficio cercano al 100%.[85] De este modo, el comerciante conseguía la plata por debajo de su valor legal, pero las condiciones para el minero resultaban muy gravosas.

Además del *rescate*, los grandes comerciantes también obtenían jugosos beneficios con la compra-venta de los metales preciosos. Desde fines del siglo XVI, vendían al fiado cantidades de plata o de oro, que cotizaban a su valor legal y exigían el pago en moneda de uno a seis meses más tarde, según se tratara de plata quintada, plata labrada o cadenas de oro. Como en la vida cotidiana, la plata y el oro sin amonedar se aceptaban por debajo

[84] La licitud de la operación fue ampliamente discutida en el siglo XVI. Durante la celebración del tercer concilio provincial mexicano (1585), se realizaron consultas a canonistas y asesores letrados para determinar si se incurría o no en usura. A pesar de la polémica, los padres conciliares no se atrevieron a condenar la operación como usuraria, siempre y cuando se respetasen algunas reglas: Martínez López-Cano (2008). Tampoco en 1568, se condenó la operación en la denuncia que ante el provisorato se levantó contra Gonzalo Robledo, por "logrero": AGNM, Inquisición, t. 44, exp. 5.
[85] Martínez (2001), p. 60-61; Sobre la operación y los premios ver también: Bakewell (1984), (1991) y Martínez López-Cano (2010), cuadro 2.

de su valor oficial (de uno a dos reales para el marco de plata quintada y para el castellano de oro), esta operación también les dejaba buenos dividendos, con unas ganancias que se situarían si lo multiplicáramos por el número de veces que podían realizarla en el transcurso del año, para las últimas décadas del siglo XVI y principios del siglo XVII entre 12% al 48%.[86] Tampoco en este caso incurrían en las condenas sobre la usura, pues el contrato se escrituraba como una obligación de pago o reconocimiento de deuda, derivada de una operación de compra-venta.[87]

Con menos frecuencia los comerciantes llegaban a otorgar préstamos en moneda, con vencimientos inferiores al año, pero sin competir ni desplazar en el crédito dinerario a las instituciones eclesiásticas y otros grupos rentistas.

Para conseguir la plata, los mercaderes de la ciudad de México también se ligaron a la Casa de Moneda, que hasta 1733 operó como una concesión a particulares. La distancia de las principales minas de plata a la capital virreinal, el hecho que la ceca no contara con un fondo para entregar el dinero cuando se introducía el metal y que el proceso de amonedación pudiera demorar de uno a dos meses, propició la aparición de los mercaderes de plata, quienes compraban el metal con un descuento, arrendaban las instalaciones de la ceca y la amonedaban, con un beneficio que, según ha mostrado Louisa Hoberman, rondaba el 5% en el siglo XVII.[88] En esa centuria y en la siguiente, los mercaderes de plata establecieron compañías o tiendas, también conocidas como bancos de plata, para financiar a las empresas mineras.[89]

[86] Martínez (2010), en particular cuadros 1, 3 y 4.
[87] Martínez (2010).
[88] Hoberman (1991); (1998).
[89] Hoberman (1991); Huerta (1997); Brading (1975).

En la que formaron José de Retes y José de Quesada en 1655 para el financiamiento y compra de plata en las minas de Zacatecas, San Luis Potosí, Parral y Guanajuato, otorgaban créditos en moneda, a liquidar en plata, a plazos de dos a ocho meses, dependiendo de la distancia del real de minas, con un descuento de dos reales el marco, que para estas fechas tenía un valor oficial de 65 reales amonedado, o lo que es lo mismo con un 3% de ganancia.[90]

Otro mecanismo al que recurrieron los grandes comerciantes para controlar el circulante fueron las libranzas, instrumentos que, de modo similar a nuestros cheques, permitían girar y librar cantidades de unas localidades a otras, y también se utilizaban como instrumento de crédito. Aunque se emplearon desde el siglo XVI, su uso se intensificó en la segunda mitad del siglo XVIII. Los comerciantes abrían líneas de crédito a los mineros, quienes se comprometían a enviarles toda la producción de plata, y aceptaban las libranzas y órdenes de pago que éstos emitían. Periódicamente se realizaba el balance del debe y haber y se saldaban las cuentas.[91]

Los comerciantes otorgaron también crédito a hacendados, transportistas, dueños de talleres y obrajes y a otros comerciantes, buscando conseguir los productos a buen precio y, de paso, integrar a esos agentes y actividades en sus redes mercantiles-crediticias. Unas redes que, a través de apoderados, agentes, encomenderos y socios de compañías, que muchas veces eran paisanos o parientes, se extendían por toda la geografía novohispana, y en las que la capacidad de financiamiento del mercader de la ciudad de México resultó siempre fundamental.[92]

---

[90] Huerta (1997).
[91] Pérez Herrero (1998).
[92] Para el siglo XVI: Martínez López-Cano (2006); Valle Pavón (2002); para el siglo XVII: Hoberman (1991); y para el siglo XVIII: Brading (1975); Kicza (1986); Borchart (1984), Yuste (1998) y Valle Pavón (2012).

De este modo, el comercio operaba sobre la base del crédito. Los grandes comerciantes suministraban las mercancías a crédito a comerciantes provinciales y de menor giro, otorgándoles un plazo lo suficientemente generoso para permitir saldar el importe con la propia comercialización de las mercancías. El esquema se reproducía en todos los escalones de la distribución para concluir en la venta al por menor. Como ha mostrado Marie Francois, en la ciudad de México, los pequeños tenderos o pulperos extendían crédito a sus clientes, quienes garantizaban el pago dejando objetos en prenda.[93]

Los grandes comerciantes también mantenían relaciones estrechas con muchos funcionarios provinciales, a los que afianzaban en sus cargos y, quienes, a cambio, les ofrecían ventajas comerciales en su jurisdicción, como sucedía en los pueblos de indios con los repartimientos de mercancías o de comercio. Con la intermediación del alcalde mayor, los almaceneros adelantaban dinero, materias primas e insumos a las comunidades, quienes se obligaban a entregar la producción o cosecha, a un precio inferior al del mercado. En Oaxaca, por ejemplo, se utilizaba este procedimiento para acaparar la producción de grana cochinilla, materia tintórea que tenía una gran demanda en la industria textil europea,[94] y en Yucatán estaba tan extendido el repartimiento, que incluso se utilizaba para repartir las bulas de Cruzada entre muchas comunidades indígenas.[95]

Por último, dentro del crédito mercantil hay que considerar también la actividad del Consulado de comerciantes. La corporación

[93] Francois (2006).
[94] Hamnett (1976).
[95] Sobre el repartimiento en Yucatán: Solís Robleda (2000), y para la distribución de las bulas de Cruzada: Martínez López-Cano (20014).

actuaba como agente financiero de la Corona, la proveía de fondos que captaba de particulares y corporaciones eclesiásticas, a los que para el siglo XVIII ofrecía un interés del 5% por las sumas que conseguía a préstamo.[96]

[96] Valle Pavón (1997) y (2016).

5

El crédito eclesiástico

Para cumplir con sus objetivos espirituales, sostener el esplendor del culto y reforzar su presencia en la sociedad, las instituciones eclesiásticas necesitaron contar con recursos materiales, y buscaron ingresos regulares y seguros, lo que explica la actitud rentista a la hora de invertir el capital. Por lo mismo, se especializaron en préstamos a largo plazo, mediante las figuras del censo consignativo y del depósito irregular, instrumentos que ofrecían la posibilidad de realizar préstamos a largo plazo y obtener una renta fija por el capital, sin incurrir en las condenas sobre la usura.

El censo consignativo jurídicamente era un contrato de compra-venta. En la operación se entregaba una suma de dinero y el vendedor quedaba facultado a percibir una renta o réditos por ese capital hasta que se redimiera el principal. Se consideraba un derecho real por lo que era parte inherente del contrato un bien raíz sobre el que descansara la obligación y era el propietario del bien quien, por el hecho de poseerlo, quedaba obligado a pagar los réditos. En el contrato no se establecía una fecha para liquidar el principal, sino que esta quedaba abierta, a merced del deudor.[97]

[97] Martínez López-Cano (1995), capítulo 1.

El depósito irregular tampoco se definía jurídicamente como un préstamo, y se popularizó en Nueva España en el siglo XVIII, desplazando con los años al censo consignativo. A diferencia de éste, en el contrato se establecía la fecha de vencimiento y era una obligación personal, si bien solía garantizarse con hipoteca de propiedades, fiadores, o ambos. El uso de este instrumento facilitó el acceso al capital eclesiástico a comerciantes y hombres de negocios, que tenían una gran solvencia económica.[98] El rédito anual en censos y depósitos estaba regulado por la autoridad civil y en Nueva España bajó del 10% de los primeros años de la dominación española, al 7.14% en 1563, y al 5% en 1608,[99] tasa en la que se mantuvo durante el resto del periodo colonial, y que resultaba mucho más baja que la que se pactaba en otras transacciones crediticias, que, según distintos testimonios, podían situarse entre el 15% y el 25% en las ventas a crédito,[100] o incluso más, como se vio en los avíos a mineros o en los rescates de plata y ventas a crédito de plata y oro.

Mediante censos consignativos y depósitos irregulares, la Iglesia se convirtió en la principal fuente de financiamiento a largo plazo en la Nueva España. Incluso en el caso de los depósitos, las instituciones accedían a prorrogar los contratos cuando llegaba la fecha de vencimiento, siempre que los deudores estuvieran al corriente de los pagos. Dado que la gran mayoría de estos préstamos estaba respaldada por propiedades, ya fuera inmuebles o haciendas, y que la tasa del 5% anual representaba la más baja del mercado, los créditos tendían a perpetuarse, lo que propició la acumulación de gravámenes e hipotecas sobre las propiedades e hizo peligrar la rentabilidad de muchas explotaciones. A esto

[98] Wobeser (2010).
[99] Martínez López-Cano (1995), capítulo 1.
[100] Véase, por ejemplo: Abad y Queipo (1963), p. 92.

hay que sumar que no siempre el crédito tenía su origen en un préstamo en efectivo. La falta de liquidez orillaba a las familias a reconocer una suma a favor de una institución (mediante censo consignativo o depósito irregular) para cubrir el principal de una dote de religiosa o fundar una capellanía, gravando o hipotecando una propiedad, que quedaba sujeta al pago de los réditos hasta exhibir el principal.[101] Esto explica el fuerte endeudamiento que soportaban los bienes raíces, que podía llegar al 80-100% de su valor, y conducía con frecuencia a la quiebra y a su remate al mejor postor. Para la segunda mitad del siglo XVIII, las haciendas no constituían una buena garantía.[102]

Por el volumen de los fondos acreditados, destacaron los fondos de capellanías y obras pías que eran supervisados, en cada diócesis, por el Juzgado de testamentos, capellanías y obras pías de cada catedral. También fue muy importante la actividad crediticia de los conventos de monjas y de algunas cofradías.

Las capellanías.- Eran fundaciones de carácter religioso que tenían como finalidad la celebración de misas de manera permanente por el alma o intención de la persona o personas que dispusiera su fundador. Para asegurar su perpetuidad, el principal o dote no se podía consumir, sino que se tenía que invertir para proporcionar una renta, que usufructuaba el sacerdote o capellán encargado de celebrar las misas. En la mayoría de los casos se optó por colocar el principal en censos consignativos o depósitos irregulares.

La fundación de capellanías en Nueva España recibió un fuerte impulso a partir del concilio de Trento, proceso que coincidió

[101] Martínez (1995); Wobeser (2010).
[102] Wobeser (2010).

con la activación económica de las últimas décadas del siglo XVI. En las ciudades de México[103] y Puebla,[104] el número de capellanías se incrementó desde el último cuarto del siglo XVI, y posteriormente lo haría también en otras ciudades del obispado de Michoacán[105] y Guadalajara.[106] A mediados del siglo XVII, el monto de los principales de las capellanías fundadas en dinero, es decir excluyendo las que estaban dotadas con bienes raíces, registradas en el Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías de la catedral de México superaba los 2 200 000 pesos.[107] Todo indica que el número y el capital de estas fundaciones se incrementaron en los siguientes años, y fueron, en conjunto, los principales fondos afectados por la aplicación de la ley de Consolidación de vales reales.[108] A pesar de ello, en 1821 todavía el juzgado de capellanías y obras pías de la catedral de México consignaba adeudos a su favor por más de cuatro millones de pesos.[109]

Los conventos de monjas.- A fines de la época colonial existían 57 conventos de monjas repartidos en las principales ciudades de la Nueva España, con una fuerte presencia en las ciudades de México y de Puebla.[110] La actividad crediticia de estas instituciones despuntó claramente en el siglo XVII y se consolidó en la siguiente centuria. Así, hacia mediados del siglo XVII, las sumas a favor de seis conventos de la ciudad de México (la Encarnación, San Jerónimo, San Lorenzo, Regina Coeli, Santa Teresa la Antigua

[103] Martínez López-Cano (2004).
[104] Cervantes Bello (1998).
[105] Sánchez Maldonado (2004).
[106] Greenow (1983) y Jiménez Pelayo (1991).
[107] Así se desprende del libro de capellanías del arzobispado de 1644-1646: AGNM, *Capellanías*, v. 270.
[108] Wobeser (2003).
[109] Wobeser (2010), p. 173 y ss.
[110] Loreto (2010), p. 245, cuadro 2.

y San Bernardo) por censos consignativos sumaban 836 986 pesos.[111] Para estas fechas, alrededor del 90% de las inversiones de los conventos correspondía a préstamos. Sin embargo, a medida que avanzaba el siglo XVIII, al menos en las ciudades de México y Puebla empezó a ser más atractiva la inversión en inmuebles que en el crédito, aprovechando el crecimiento demográfico que se registró en esta centuria y la creciente demanda de vivienda. Para mediados del siglo XVIII, los principales acreditados a favor de los conventos de la ciudad de México significaban tan sólo el 40% de sus inversiones. Con todo, en 1744 los conventos de monjas de la Ciudad de México tenían sumas a su favor por valor de 2 698 962 pesos.[112] Entre 1769-1805, la suma de los principales de censos consignativos y depósitos irregulares a favor de otro de los conventos más ricos de Nueva España, el de Santa Clara de Quérétaro, se situaba entre algo más de un millón y hasta casi un millón trescientos mil pesos por año.[113]

Las cofradías.- A diferencia de las instituciones mencionadas con anterioridad, las cofradías eran asociaciones de seglares que tenían como finalidad apoyar el culto o determinadas devociones, y gozaban de una gran autonomía en el manejo de sus finanzas. Además de sus bienes propios, estas asociaciones administraban un gran número de legados piadosos. La Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de México, por ejemplo, a fines de la época virreinal administraba fondos que sumaban alrededor de 600 000 pesos y era patrona de doce capellanías que sumaban 39 000 pesos. Todos estos capitales estaban colocados en censos consignativos y depósitos irregulares.[114] Por su parte,

[111] México, AGNM, Bienes Nacionales, v. 420, exp. 10, 12, 13, 14 y 15.
[112] Lavrin (1973), p. 118.
[113] Martínez Quintero (2017).
[114] Moreno (2004).

la cofradía de Aránzazu, en 1805, tenía préstamos a su favor por un total de 162 098 pesos, de los cuales 62 400 pesos (38.5%) correspondían a obras pías que administraba, y la del Santísimo Cristo de Burgos, también de comerciantes, en ese año tenía acreditados 169 000 pesos.[115]

Además de las ricas cofradías urbanas, muchas de ellas de españoles o que agrupaban a los grupos de elite, existían cofradías en casi todos los pueblos de indios, que, aunque fuera por pequeñas sumas, se constituyeron en una importante fuente de financiamiento de la comunidad indígena, al proporcionar préstamos en dinero por pequeñas sumas a sus cofrades.[116]

La Inquisición.- El Santo Oficio inició sus operaciones en 1571 con el establecimiento del tribunal en la ciudad de México. Para la última década del siglo XVIII, casi el 37% de sus ingresos procedía de los réditos que obtenía del capital que tenía colocados en censos consignativos, tanto de sus bienes propios como de los legados que administraba.[117] Para el siglo XVIII, la Inquisición era una de las principales instituciones de crédito de Nueva España, ya que a diferencia de los conventos de monjas, casi todas sus rentas procedían de censos consignativos y de depósitos irregulares.[118] En 1821, resultaba acreedora de 1 237 857 pesos.[119]

En suma, las instituciones eclesiásticas se convirtieron desde el siglo XVII en las principales fuentes de financiamiento a largo plazo para hacendados y propietarios urbanos, y en el siglo XVIII

[115] Wobeser (2010), capítulo VII.
[116] Dehouve (1990).
[117] Wobeser (2010), cuadro 33, p. 214.
[118] Wobeser 1990).
[119] Wobeser (2010), cap. VI.

extendieron también crédito a comerciantes y hombres de negocios. La actividad crediticia de instituciones y corporaciones eclesiásticas se incrementó considerablemente en el siglo ilustrado, gracias a la acumulación de fondos que se había ido produciendo a lo largo de los años, así como a la mayor velocidad con que se reintegraron las sumas en esa centuria. Como ha señalado Francisco Cervantes es significativo que a pesar de que desde las últimas décadas del siglo XVIII se observa un estancamiento en el número de fundaciones de nuevas capellanías o en el ingreso de monjas en los conventos, y, en consecuencia, en el dinero procedente de dotes, se incrementase su actividad crediticia.[120] Por el volumen de las transacciones, destacaron las instituciones de la ciudad de México, las más ricas del Virreinato. En 1804 la Corona española extendió a América el real decreto de consolidación de vales reales que obligaba a los deudores de la Iglesia a liquidar sus créditos, cantidades que la Corona tomaría a préstamo, comprometiéndose a pagar el 5% de réditos a las instituciones hasta su liquidación. De los 10 511 704 pesos que aportaron las diócesis de Nueva España, algo más de cinco millones (48%) correspondieron al arzobispado de México.[121] Como ha mostrado Francisco Javier Cervantes Bello, la medida supuso un duro golpe a las instituciones eclesiásticas, del que ya no se recuperarían. Durante los años que estuvo vigente la disposición (1804-1809) la Iglesia interrumpió su actividad crediticia, y a partir de 1812 la Corona suspendió el pago de los réditos. La medida descapitalizó a las instituciones eclesiásticas, privando a los particulares de esta vía de financiamiento y provocando una crisis de confianza.[122]

[120] Cervantes Bello (2002).
[121] Wobeser (2003), p. 195, cuadro 49.
[122] Cervantes (1985).

6

Las instituciones formales de crédito: El Monte de Piedad y el Banco de Avío Minero

En el último cuarto del siglo XVIII aparecieron dos instituciones formales de crédito, con características y cometidos diferentes: El Monte de Piedad (1775) y el Banco de Avío Minero (1984).

El Monte de Piedad de la ciudad de México inició sus operaciones en 1775 y fue el único que se estableció en América durante el periodo colonial. Su fundador, don Pedro Romero de Terreros, lo dotó con un capital de 300 000 pesos y lo colocó bajo el patronato real, siguiendo en su organización y estatutos el modelo del Monte de Madrid. Como éste se concibió como una fundación piadosa, para socorrer mediante el otorgamiento de créditos a los grupos humildes que no tenían acceso a otras fuentes de financiamiento.[123]

La institución otorgaría préstamos con un monto mínimo de dos pesos y las cantidades quedarían garantizadas con el empeño de

[123] Solano (1994); Cabrera y Escandón (1993); Francois (2006), capítulo 2.

algún objeto (alhajas, ropa sin estrenar o textiles), que debía tener un valor superior al del monto solicitado, y que se recuperaría cuando se reintegrara la suma, fijándose un plazo máximo de seis meses, con posibilidad de una prórroga por otros seis meses. Al principio no se exigió interés por los préstamos, aunque los beneficiarios podían entregar de manera voluntaria algún donativo o limosna. Las sumas captadas por la entidad por este concepto fueron bajas, con un promedio anual de algo menos de alrededor de 12,500 pesos, frente a los algo más de 580,000 pesos que de media anual prestaba la entidad.[124] Por lo mismo, desde 1782, se exigió el pago de un cuarto de real por peso, lo que suponía una tasa de 3.125% por seis meses, o algo más de 6.25% si la elevamos a un año. En 1815 se duplicó a medio real por peso (6.25%), equivalente a 12.5% al año, tasa que se mantendría durante las siguientes décadas.[125]

Entre 1775-1781, la entidad atendió a alrededor de 30 000 personas al año, y efectuó préstamos por un promedio anual de 500 000 a 600 000 pesos (**cuadro 11**).

El Banco de Avío Minero.- La minería requería de grandes inversiones para su operación, y si se exceptúan los apoyos que proporcionaba la Corona para la obtención de mercurio a crédito, su financiamiento dependió casi por entero del crédito y avío que proporcionaban los comerciantes, quienes, como se ha visto, dado el riesgo que ofrecían las explotaciones, otorgaban créditos que tanto por los plazos como por los intereses pactados, resultaban muy desfavorables para los mineros. En el siglo XVIII para apoyar la explotación y beneficio de los minerales, se creó el Banco de Avío Minero, con sede en la ciudad de México, la primera entidad financiera industrial en América.[126]

[124] Solano (1994).
[125] Cabrera y Escandón (1993).
[126] Flores Clair (2001).

Cuadro 11. Operaciones del Monte de Piedad de México entre 1775 y 1781

Año	Días de empeño	Número de monedas	Préstamos en pesos
1775	166	24 728	501 489
1776	143	31 146	577 069
1777	141	32 258	606 080
1778	143	36 103	603 365
1779	144	33 361	595 805
1780	145	33 138	627 908
1781	118	30 305	573 402
Total		222 032	4 085 118

Fuente: Solano (1994), p. 189.

El banco contaría con un fondo dotal, que se conformaría con ocho granos por cada marco que ingresara a la Casa de Moneda para su amonedación, medida con la que se calculaba recaudar 200 000 pesos al año, y de los que una cuarta parte se destinaría a cubrir los gastos de administración de las instituciones que se crearon hacia esos mismos años (Tribunal de Minería, Seminario de Minería y Banco de Avío), y los tres cuartos restantes servirían como garantía para reunir a crédito tres millones de pesos entre las instituciones eclesiásticas y grupos rentistas, a los que se ofrecería un 5% de interés anual.[127]

[127] *Ibid*

El banco adelantaría dinero e insumos a los empresarios mineros, que estos saldarían con la plata que produjesen, y cobraría un interés o premio moderado por cada marco de plata, que se fijaría teniendo en cuenta diversos factores: el tipo de crédito (dinero o insumos), la productividad de la empresa, la frecuencia de las remisiones de plata y la cantidad solicitada. Según Eduardo Flores Clair la tasa o premio de los avíos en dinero oscilaba de 1 a 4 reales el marco (1.5% a 5.9%), y la mayoría tuvo que abonar una tasa promedio entre el 4 y el 5% por las cantidades en efectivo, y un sobreprecio del 1.5% a 3% en los insumos, unas tasas mucho más bajas que las que, como vimos anteriormente, ofrecían comerciantes y prestamistas al sector. Este premio se destinaría a cubrir los préstamos que hubiera solicitado el banco a particulares y corporaciones, así como a la capitalización de la entidad. Sin embargo, el banco enfrentó serias dificultades para cumplir con su cometido, ya que no fue capaz de recuperar gran parte de los créditos y avíos que proporcionó. Únicamente habilitó a los mineros durante ocho años (1784-1792), por un total de 1 527 587 pesos y acumuló deudas por un valor de 945 399 pesos, o sea, un déficit del 61.8%.[128]

A lo anterior se sumó la demanda de donativos y préstamos por parte de la Corona española, que se fue haciendo más intensa hacia estos años. Entre 1777 y 1810 el banco otorgó de sus propios caudales o captó de particulares y corporaciones eclesiásticas recursos por casi cinco millones de pesos,[129] lo que le obligó a destinar casi la totalidad de su fondo dotal a cubrir estos compromisos financieros. Esta actividad desvirtuó el objetivo original de la institución y acabó llevándolo a la ruina.[130]

---

[128] *Ibid*
[129] Méndez (2012), cuadro 1, p. 59-60.
[130] León (2016).

Consideraciones finales

La Casa de Moneda de la ciudad de México fue la primera que se estableció en el continente americano y para el siglo XVIII, por el volumen de sus operaciones, la principal ceca del Imperio español. Tanto la plata como la moneda labrada en México circularon por todo el mundo, fueron ampliamente utilizadas como medio de pago en el comercio exterior y las remesas fiscales desde Nueva España, tanto las que se destinaron a la metrópoli como a otras posesiones de la Monarquía, nutrieron las arcas imperiales. Esto explica que gran parte de la producción del virreinato, tanto en plata como en moneda, acabara saliendo de Nueva España, originando escasez de medios de pago para las transacciones internas.

Sin negar estas presiones sobre la circulación, tal vez valga la pena, como han señalado Antonio Ibarra y Enriqueta Quiroz[131] fijarse en el stock monetario, en el número de monedas que se retuvieron, las prácticas que se utilizaron para paliar la falta de moneda (compensaciones de cuentas, libranzas, traspasos de deudas, pagos en especie), y los mecanismos que facilitaron la concentración del numerario en manos de los españoles y, en concreto, de comerciantes e instituciones eclesiásticas,

[131] Quiroz (2006) e Ibarra (2017).

quienes, gracias a su acceso a la moneda, se convirtieron en los principales acreedores en la época colonial. Como se ha visto, la participación en el crédito de estos actores tuvo motivaciones distintas, en el primer caso, obtener la plata a buen precio, en el segundo, obtener unas rentas que permitieran el sostenimiento de la institución. En este sentido, es importante notar que, frente a las presiones de sustracción de circulante a que estaba sometido el virreinato, por vía comercial y fiscal, el crédito de origen eclesiástico permitió retener y afincar los capitales en la colonia, al destinarse a la habilitación de la producción interna y aumentar la oferta del crédito dinerario, en particular a largo plazo, aunque desde la segunda mitad del siglo XVIII muchas instituciones también otorgaron préstamos a la Corona, y los comerciantes se convirtieron en uno de los principales beneficiarios de este tipo de crédito.

Ahora bien, aunque se haya matizado la penuria de circulante y la escasez de moneda menuda, no se puede negar que no toda la población participó por igual en la esfera monetaria,[132] y que aquellos con más dificultades para acceder a la moneda tuvieron menos oportunidades y, desde luego, condiciones más precarias para acceder al crédito.

Por último, las presiones financieras sobre el virreinato en las últimas décadas de la época colonial, la ejecución del decreto de consolidación de vales reales a principios del siglo XIX así como los préstamos que tuvo que realizar el Banco de Avío Minero a la Corona produjeron una contracción en la oferta del crédito dinerario, de la que se resintieron desde mineros, comerciantes,

[132] Ruggiero Romano (2004) llegó a señalar que la falta de moneda contribuyó a acentuar la "naturalización" de la economía.

hacendados y propietarios urbanos. Con el inicio de la Insurgencia y el establecimiento de otras casas de moneda, la ceca capitalina perdió el monopolio de la amonedación, y la elite mercantil de la ciudad de México se vería forzada a competir con las oligarquías regionales en el control de la plata y el comercio.

Fuentes y bibliografía

AGNM Archivo General de la Nación de México

AGNCM Archivo General de Notarías de la ciudad de México

Abad y Queipo, M. (1963), "Escritos del obispo electo de Michoacán, don Manuel Abad y Queipo…", en Mora, J. L. *Obras sueltas*. México: Porrúa.

Assadourian, C.S. (1983). *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*. México, Nueva Imagen.

Bakewell, P. J. (1984). *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1770)*. México, Fondo de Cultura Económica (1ª. Ed. en inglés 1971).

Beltrán Martínez, R. (1952). "Primeras casas de Fundición". *Historia Mexicana*, 1(3), enero-marzo, pp. 372-394.

Blanco, M. y **Romero Sotelo, M. E.** (2000). *Tres siglos de economía novohispana 1521-1821*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Editorial Jus.

Borchart de Moreno, C. (1984). *Los mercaderes y el capitalismo en la ciudad de México: 1759-1778*. México: Fondo de Cultura Económica

Brading, D. A. (1975). *Mineros y mercaderes en el México borbónico (1763-1810)*. México: Fondo de Cultura Económica.

Cabrera Siles, E. y **Escandón, P.** (1993). *Historia del Nacional Monte de Piedad, 1775-1993*. México: Nacional Monte de Piedad.

Calderón, F. R. (1988). *Historia económica de la Nueva España en tiempos de los Austrias*. México: Fondo de Cultura Económica.

Castro Gutiérrez, F. (2012). *Historia social de la Real Casa de Moneda de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Cervantes Bello, F. J. (1985). "La Iglesia y la crisis del crédito colonial en

Puebla, 1800-1814", en Ludlow, L. y Marichal, C. *Banca y poder en México (1800-1925).* México: Grijalbo, pp. 51-74.

Cervantes Bello, F. J. (1998). "Las capellanías en la Puebla de los Ángeles: una apreciación a partir de los censos, 1531-1620". Martínez López-Cano, M. P., Wobeser, G. von y Muñoz Correa, J. G. (coordinadores). *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Cervantes Bello, F. J. (2002). "Las capellanías, la salvación y la piedad en una ciudad novohispana. Puebla de los Ángeles (México) en el siglo XVII. *Neue Zeitschrifit für Missionwisenschaft, Nouvelle Revue de Science missionairek,* 58:1.

Céspedes del Castillo, G. (1996). *Las Casas de Moneda en los reinos de Indias. Las cecas indianas, 1536-1825*. Madrid: Museo-Casa de la Moneda.

Covarrubias, J. E. (2000). *La moneda de cobre en México, 1760-1842. Un problema administrativo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora.

Dehouve, D. (1990). *Quand les banquiers étaient des saints, 450 ans de l'histoire économique et sociale d'une province indienne du Mexique*. Paris: Editions du Centre National de la Recherche Scientifique.

Elhuyar, F. de (1979). *Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España*. México: Miguel Ángel Porrúa. Reproducción facsimilar de la primera edición. Madrid, 1818.

Encinas, D. de (1945). *Cedulario indiano*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica (reproducción facsímil de la edición de 1596). Estudio e índices de Alfonso García Gallo, 4 v.

Flores Clair, E. (2001). *El Banco de Avío Minero novohispano. Crédito, finanzas y deudores.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Flores Clair, E. (2014). "Producción y circulación de oro en Nueva España, 1777-1822", en Hausberger e Ibarra, coordinadores (2014), pp. 151-175.

Francois, M. E. (2006). *A Culture of Everyday Credit. Housekeeping, Pawnbroking and Governance in Mexico City, 1750-1920*. Lincoln. University of Nebraska Press.

García Baquero (1976). *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Diputación de Sevilla. 2 tomos.

García Berumen, E. I. (2014). *Riqueza, poder y prestigio. Los mayoristas de Zacatecas en la segunda mitad del siglo XVII*. Zacatecas: Conaculta, Instituto Zacatecano de Cultura.

García Fuentes, L. (1980). *El comercio español con América (1650-1700)*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, Escuela de Estudios Hispoamericanos.

González Gutiérrez, P. (1995). "Creación de la primera Casa de Moneda en Nueva España. Producto acuñado". *Estudios de historia social y económica de América*, 12, pp. 55-72.

González Gutiérrez, P. (1996). "Importación y acuñación de moneda circulante en La Española durante el siglo XVI". *Estudios de historia social y económica de América*, 13, pp. 25-45.

González Gutiérrez, P. (1997). *Creación de casas de moneda en Nueva España*. Madrid: Universidad de Alcalá de Henares.

Greenow, L. (1983). *Credit and Socioeconomic Change in Colonial Mexico. Loans and Mortgages in Guadajara, 1720-1820*. Boulder, Colorado: Westview Press.

Hammett, B. (1976). *Política y comercio en el sur de México, 1750-1821*. México: Instituto de Comercio Exterior (1ª. Edición en inglés 1971).

Hausberger, B., Ibarra, A., coordinadores (2014). *Oro y plata en los inicios de la economía global: de las minas a la moneda*. México: El Colegio de México.

Hoberman, L. S. (1991). *Mexico's Mechant Elite 1590-1660: Silver, State and Society*. Durham, Duke University Press.

Hoberman, L. S. (1998). "El crédito colonial y el sector minero en el siglo XVII: aportación del mercader de plata a la economía colonial", en Martínez López-Cano y Valle Pavón, coordinadoras (1998), pp. 61-82.

Huerta, M. T. (1997). "Los Retes: prototipo del mercader de plata novohispano en la segunda mitad del siglo XVII" en Garritz, A., coordinadora.

Los vascos en las regiones de México. Siglos XVI-XX. México: Universidad Nacional Autónoma de México, v. 3, pp. 71-85.

Humboldt, A. de (1984). *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*. México: Editorial Porrúa (estudio preliminar y edición de Juan A. Ortega y Medina de la edición de París, 1822).

Ibarra, A. (2017), "Mercado colonial, plata y moneda en el siglo XVIII novohispano: diálogo con Ruggiero Romano", en Ibarra, Antonio. *Mercado e institución: corporaciones comerciales, redes de negocios y crisis colonial. Guadalajara en el siglo XVIII.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, Editorial Bonilla Artigas, pp. 113-140.

Jiménez Pelayo, A. (1991). "El impacto del crédito en la economía rural del norte de la Nueva Galicia". *Hispanic American Historical Review*, 71:3, August, pp. 501-529.

Kicza, J. (1986). *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones* México: Fondo de Cultura Económica

Lavrin, A. (1973). "La riqueza de los conventos de monjas en Nueva España. Estructura y evolución durante el siglo XVIII", *Cahiers des Amériques Latines*, 8.

León Ibarra, C. G. (2016). "La satisfacción de objetivos ajenos. Las finanzas del Tribunal de Minería, 1777-1809". Tesis de maestría en Historia. Universidad Nacional Autónoma de México.

Lockhart, J. (1999). *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII.* México: Fondo de Cultura Económica (1ª. Edición en inglés 1992).

Lorenzo Sanz, E. (1986). *Comercio de España con América en la época de Felipe II.* Valladolid: Diputación Provincial de Valladolid, 1986, 2 tomos.

Loreto López, R. (2010). "La función social y urbana del monacato femenino novohispano", en Martínez López-Cano, María del Pilar, coordinadora, *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 237-265.

Marichal, C. (1999). *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio, 1780-1810.* México: Fondo de Cultura Económica.

Marichal, C. (2007). "La piastre ou le real de huit en Espagne et en Amérique: une monnaie universelle (XVIe-XVIIIe siecles)". *Revue européene des sciences sociales*, t. 45, no. 137, pp. 107-121.

Marichal, C., y **Grafenstein, J. von**, coordinadores (2012). *El secreto del Imperio español: los situados coloniales en el siglo* XVIII. México: El Colegio de México, Instituto Mora.

Marichal, C., y **Souto, M.** (2012). "La Nueva España y el financiamiento del imperio español en América: los situados para el Caribe en el siglo XVIII". Marichal y Souto (2012), pp. 61-93.

Martínez López-Cano, M. P. (1995). *El crédito a largo plazo en el siglo XVI. Ciudad de México (1550-1620)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Martínez López-Cano, M. P. (2001). *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglo XVI*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

Martínez López-Cano, M. P. (2004). "Crédito y capellanías en la ciudad de México (1620-1646)", en María del Pilar Martínez López-Cano, María del Pilar, Speckman Guerra, Elisa y Wobeser, Gisela von (coordinación). *La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 137-156.

Martínez López-Cano, M. P. (2006). "Los mercaderes de la ciudad de México en el siglo XVI y el comercio con el exterior", *Revista Complutense de Historia de América*, n. 32, pp. 103-126.

Martínez López-Cano, M. P. (2008). "La Iglesia novohispana ante la usura y las prácticas mercantiles en el siglo XVI: entre el discurso y la práctica". Cervantes Bello, F. J., Tecuanhuey Sandoval, A. y Martínez López-Cano, M. P., coordinadores. *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XX*. México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 75-102.

Martínez López-Cano, M. P. (2010). "La venta de oro en cadenas. Transacción crediticia, controversia moral y fraude fiscal. Ciudad de México, 1590-1616", en *Estudios de Historia Novohispana*, v. 42, enero-junio, pp. 17-56.

Martínez López-Cano, M. P. (2014). "La bula de la Santa Cruzada en Yucatán. Las peculiaridades y oportunidades de su administración". *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 51, pp. 151-175.

Martínez López-Cano, M. P. (en prensa). "Finance and Credit in Viceregal Mexico City", en López, J., editor, *A Companion to Vicerregal Mexico* City, 1519-1821, Leiden/Boston, Brill.

Martínez López-Cano, M. P. y **Valle Pavón, G. del**, coordinadoras (1998). *El crédito en Nueva España.* México: Instituto Mora, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de Michoacán.

Martínez Quintero, C. (2017). "La actividad crediticia del convento de Santa Clara de Jesús de Querétaro, 1769-1804", tesis de maestría en Historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Méndez Pérez, J. R. (2012). "La quiebra del Tribunal de Minería de la Nueva España vista mediante el financiamiento de la actividad bélica de la Corona española y su herencia en la deuda pública mexicana". *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, 36, pp. 25-68.

Menegus, M., compiladora (2000). *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas.* México: Instituto Mora, Universidad Nacional Autónoma de México-CESU.

Moreno Campos, R. J. (2004). "Las inversiones de las Archicofradía de Nuestra Señora del Rosario en la ciudad de México (1680-1805)." Tesis de maestría en Historia. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras.

Muñoz Serrulla, M. T. (2015). *La moneda castellana en los reinos de Indias durante la Edad Moderna.* Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Nesmith, R. L. (2011). *La acuñación de la primera Casa de Moneda de las Américas en la ciudad de México 1536-1572. Ensayo numismático.* México: Banco de México.

Paso y **Troncoso, F. del** (1939-1940). *Epistolario de la Nueva España, 1505-1818.* México: Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, 12 tomos.

Pastrana Flores, M. (2000). "Reseña al libro de José Luis Rojas, *La moneda indígena y sus usos en la Nueva España en el siglo XVI"*: *Estudios de Historia Novohispana*, 20, pp. 167-120.

Pérez Herrero, P. (1988). *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*. México: El Colegio de México.

Quiroz, E. (2006). "La moneda menuda en la circulación monetaria de la ciudad de México. Siglo XVIII". *Mexican Studies/Estudios Mexicanos,* 22 (2), pp. 219-249.

Quiroz, E. (2016). *Economía, obras públicas y trabajadores urbanos. Ciudad de México: 1687-1807*. México: Instituto Mora.

Rojas, José Luis (1998). *La moneda indígena y sus usos en la Nueva España en el siglo XVI.*: México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Romano, R. (1998). *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*. México: Fondo de Cultura Económica.

Romano, R. (2004). *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*. México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica

Sánchez Maldonado, M. I. (2004). *El sistema de empréstitos de la catedral de Valladolid de Michoacán. 1667-1804*. Zamora (Michoacán): El Colegio de Michoacán.

Santiago Fernández, J. de (2017). *Política monetaria y moneda en el reinado de Carlos II.* Madrid: Ediciones Complutense, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Solano, F. (1994). "La beneficencia privada en la Ciudad de México: Fundación y primeros tiempos del Sacro y Real Monte de Piedad (1775-1820), en *Revista de Indias*, 54: 200, pp. 181-190.

Solís Robleda, G. (2014). "El repartimiento de géneros y la sociedad indígena de Yucatán en el siglo XVII". *Estudios de Historia Novohispana*, 22, pp. 13-48.

Soria Murillo, V. M. (1993). "La escasez de moneda menuda en la Nueva España. Algunas constataciones acerca de la acuñación de moneda

menuda de plata y cobre". Tortolero, A., coordinador, *Estudios Históricos* I. México: Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, pp. 69-99.

Soria Murillo, V. M. (1994). *La Casa de Moneda de México bajo la administración borbónica, 1733-1821*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Tortella, G. (1987). *Introducción a la economía para historiadores*. Madrid: Tecnos.

Urquiola Permisán, J. I. (1995), "Salarios y precios en la industria manufacturera textil de la lana en Nueva España: 1570-1635". García Acosta, V., coordinadora. *Los precios de alimentos y manufacturas novohispanos*. México: Comité Mexicano de Ciencias Históricas, CIESAS, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Mora, pp. 195-230.

Valle Pavón, G. (1997). *El consulado de comerciantes de la ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827*. Tesis de doctorado en Historia, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1997.

Valle Pavón, G. (2002). "Expansión de la economía mercantil y creación del Consulado del Consulado de México". *Historia Mexicana*, 51:3, número 222 (enero-marzo), pp. 517-557.

Valle Pavón, G. (2012). *Finanzas piadosas y redes de negocios. Los mercaderes de la ciudad de México ante la crisis de Nueva España, 1804-1808*. México: Instituto Mora.

Valle Pavón, G. (2016). *Donativos, préstamos y privilegios. Los mercaderes y mineros de la ciudad de México durante la guerra Anglo-Española de 1779-1783*. México: Instituto Mora.

Van Young, E. (1992) "Los ricos se vuelven más ricos y los pobres más pobres: salarios reales y estándares populares de vida a fines de la colonia en México", en *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*. México: Alianza Editorial, pp. 51-123.

Yrolo Calar, N. de (1996). *La política de escrituras*. México: Universidad Nacional Autónoma de México (estudio preliminar y edición de María del Pilar Martínez López-Cano coordinadora). 1ª edición 1605.

Yuste López, C. (1984). *El comercio de la Nueva España con Filipinas, 1590-1785*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia (Colección Científica).

Yuste López, C. (1998). "Comercio y crédito de géneros asiáticos en el mercado novohispano: Francisco Ignacio de Yraeta, 1767-1792", en Martínez y Valle, coordinadoras (1998), pp. 106-130.

Yuste López, C. (2007). *Emporios transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila 1710-1815*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Wobeser, G. von (2003). *Dominación colonial. La consolidación de vales reales 1904*—1812. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Wobeser, G. von (2010). *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México (1ª ed. 1994).

Zavala, S. (1984). *El servicio personal de los indios en la Nueva España*. México: El Colegio de México, El Colegio Nacional, 3 tomos.

Zavala, S. (1997). "La Casa de Moneda de México. Fundación y primeros años", en Anes González y Álvarez de Castrillón, G. y Céspedes del Castillo, G. *Las casas de Moneda en los reinos de Indias. Cecas de fundación temprana*. Madrid: Museo Casa de la Moneda, vol. 2, pp. 21-43.

Crédito y Circulación Monetaria en la Colonia: el caso de Brasil

Antonio Carlos Jucá de Sampaio

1

Economia, moeda e crédito: um debate necessário

O estudo de temas como crédito e circulação monetária pode enganar o observador num primeiro momento. Inserido numa sociedade de mercado, ou seja, onde o conjunto da vida social é regido pela economia, ele é tentado a analisar tais fenômenos numa sociedade colonial a partir de uma perspectiva autônoma, ou seja, sem vínculo com a realidade social mais ampla. Esse engano, no entanto, pode revelar-se fatal.

Em primeiro lugar, é preciso pensar o papel da economia no tecido social de então. Não seria exagero dizer que ela simplesmente não existia naquela sociedade. Ou, dito de outra forma, não se constituía numa esfera autônoma da sociedade. Raphael Bluteau, autor do primeiro dicionário de língua portuguesa, definiu economia da seguinte forma:

> *Econômica ou Economia: Deriva-se do grego oikos, casa, e do verbo nemein, reger, governar (...). É a que ensina o governo e regimento particular da casa, família, mulher, criados e administração da fazenda.*

> *(...). A arte ou ciência da economia (...). reduzindo a economia das famílias à observância da lei de Deus.* (Bluteau, 1728, v.3)

Afirmar a inexistência da economia como esfera autônoma não significa negar sua existência objetiva. Em qualquer sociedade, os indivíduos são obrigados a se organizar para produzir os bens socialmente necessários à sua sobrevivência. Cada indivíduo depende, assim, da natureza e da interação com seus semelhantes para subsistir. A ideia de um "homem econômico" isolado é "a mais controvertida das figuras mitológicas modernas" (Polanyi, 2012, p. 65). Esse homem isolado é um produto histórico, nunca um ponto de partida (Marx, 1971, p. 212).

Nessa perspectiva teórica, que enxerga o "homem econômico" como pré-diluviano, a economia é confundida com o mercado (entendido como o mecanismo de oferta-procura-preço). Daí nascem dois equívocos igualmente graves: reduz-se a economia ao âmbito dos fenômenos de mercado ou amplia-se o conceito de mercado para que abarque todos os fenômenos econômicos. Tanto num caso como no outro estamos diante do que podemos denominar de uma falácia economicista (Polanyi, 2012, p. 48).

Nas sociedades historicamente anteriores ao capitalismo, a economia encontra-se enraizada no tecido social, e jamais pode ser considerada como um campo autônomo e muito menos dominante. Mesmo no campo marxista, esse aspecto não-autônomo do econômico é ressaltado.

Afirmar o "enraizamento" da economia na estrutura social, no entanto, é apenas o primeiro passo. Em cada sociedade, esse enraizamento configura-se através de um arranjo institucional específico:

> *Se a subsistência material do homem resultasse de uma mera e fugaz cadeia causal, sem possuir localização definida no tempo ou no espaço (...), sem pontos de referência permanentes (...), sem modos de ação definidos em relação ao todo (isto é, sem função) e sem maneiras de ser influenciada pelas metas da sociedade (isto é, sem relevância política), nunca poderia ter atingido a dignidade e a propriedade da economia humana. As propriedades de unidade e estabilidade, estrutura e função, história e política combinam-se na economia por meio de sua roupagem institucional.* (Polanyi, 2012, p. 81)

No Antigo Regime, essa roupagem institucional tinha por base o poder político local e o direito. Não o direito dos reis ou o canônico, escritos por doutos e baseados nos códigos romanos, mas o direito costumeiro. Direito das gentes, direito do vivido e, por isso mesmo, um direito local. Porque hábitos e costumes são sempre variáveis, e dependem de correlações de forças que também se expressam localmente (Hespanha, 2007, p. 55-60).

Os preços estavam longe de serem regidos por um mercado autorregulável. Neles interferiam a coroa, as câmaras e diversos outros atores, conforme a ocasião. Interferências políticas, portanto, que acabavam por definir preços e outros aspectos da vida econômica a partir da correlação de forças envolvidas e não da lei da oferta e da procura.

Retomemos agora a definição de economia de Bluteau. Dela podemos tirar duas conclusões: a economia referia-se à esfera particular ou, mais precisamente, familiar, e não à esfera pública. Em segundo lugar, era o "governo" da casa e a "administração" da fazenda. Ou seja, estamos diante de uma esfera política, e não

econômica, pelo menos no sentido que damos hoje. E é desta perspectiva que partiremos aqui, a fim de evitar apreensões equivocadas, porque anacrônicas, dos fenômenos econômicos.

Crédito e circulação monetária não podem, portanto, ser compreendidos como fenômenos unicamente econômicos. Suas características, as conjunturas que atravessam e os atores envolvidos são marcados igualmente pelas estruturas sociais e políticas envolventes.

2

A circulação monetária

A circulação monetária dependia em primeiro lugar, obviamente, da presença de moedas. É preciso lembrar que, ao contrário da América espanhola, no Brasil a descoberta e exploração de metais preciosos (no caso, o ouro) é relativamente tardia, tendo início no final do século XVII. Assim, durante aproximadamente 2 séculos a América portuguesa precisou contar com o suprimento externo de moedas.

No contato inicial com a população indígena para a exploração do pau-brasil predominou o escambo, ou seja, a troca simples de mercadorias. Tais relações se mantiveram mesmo depois do início da colonização efetiva. Os índios aldeados eram pagos em tecidos e outros objetos quando trabalhavam para a coroa ou colonos (Almeida, 2003, p. 207-213). Esse sistema de trocas diretas também predominou entre os colonos no século XVI, junto com registros recíprocos de dívidas, que só eventualmente eram canceladas com o pagamento em dinheiro. Os salários, mesmos dos principais funcionários régios, eram frequentemente pagos em açúcar. Menos de 30% dos 1201 pagamentos feitos pelo primeiro governador-geral (1549-1553) foram em moeda sonante (Lima, 2005, p. 177).

É interessante notar, no entanto, que mesmo com esse predomínio do pagamento em espécie é através dos oficiais régios e dos membros do clero que se abre uma porta importante para a monetização, ainda que lenta, da economia colonial. Havia, portanto, um fluxo metálico de Portugal para a América cuja origem não era o comércio, mas a Coroa e a Igreja.

Isso não significa, no entanto, que a atividade mercantil não fosse, também ela, uma outra importante porta de entrada de dinheiro. A exportação de açúcar, pau-brasil, couro, tabaco, etc. era em parte saldada com moedas.

Convém sublinhar que, de uma forma ou de outra, são os grupos sociais situados no topo da pirâmide (oficiais régios, clérigos, comerciantes e senhores de engenho) que têm acesso a essa liquidez. Ainda que parte desses recursos possa "escoar" para os setores mais pobres, é evidente que eram eles que controlavam a circulação monetária desde os primórdios da colonização.

Esse controle da circulação monetária era também resultado do próprio sistema monetário europeu, baseado no trimetalismo (ouro, prata e cobre). Lembremos, seguindo Ruggiero Romano, que a cada um desses metais corresponde uma circulação distinta (Romano, 1991). O ouro, por seu grande valor, era o metal mais estimado. Sua circulação, no entanto, era por isso mesmo mais restrita, estando quase sempre ligada às grandes movimentações financeiras e circulação de fundos entre governos e grandes comerciantes. Na América portuguesa praticamente não há menção a ele antes dos descobrimentos auríferos da década de 1690. Embora Portugal tivesse sido responsável pelo envio de uma quantidade razoável de ouro africano para a Europa no século XV, em 1530 esse fluxo já se encontrava em decadência (Vilar, 1980, p. 87). Além disso, dado o seu alto valor, o ouro tinha

uma maior tendência a ser entesourado, saindo assim de circulação. Nesse contexto, as moedas de prata ganhavam destaque tanto em Portugal quanto, mais ainda, na América portuguesa.

Quanto à sua oferta, o início do século XVII parece ter sido um período de relativa abundância de prata na colônia, graças à União Ibérica (1580-1640) e à consequente abertura do comércio com o Rio da Prata (Lima, 2005, p. 180). Em *Diálogos das grandezas do Brasil*, o personagem Brandônio afirma:

> *Do Rio da Prata costumam a navegar muitos peruleiros em caravelas, e caravelas de pouco porte, onde trazem soma grande de patacas de 4 e 8 reais, e assim prata lavrada e por lavrar, em pinhas e em postas, ouro em pó e em grão, e outro lavrado em cadeias, os quais aportam com estas coisas no Rio de Janeiro, Baía de Todos os Santos e Pernambuco, e comutam as tais coisas por fazendas das sortes que lhe são necessárias, deixando toda a prata e ouro que trouxeram na terra, onde tornam carregados das tais fazendas a fazer outra vez viagem para o Rio da Prata.* (Brandão, 1977, p. 136)

Esse grande afluxo de prata era consequência do domínio português no Rio da Prata que, segundo Alice Canabrava, "se transformou num verdadeiro rio português" durante a União Ibérica, conectando a América portuguesa à prata do Alto Peru (Canabrava, 1984, p. 148).

A partir de meados do Seiscentos, no entanto, essa conjuntura começa a se inverter, e na segunda metade da centúria a escassez já é evidente tanto na América portuguesa quanto no próprio reino (Sampaio, 2003, p. 140-143). Uma primeira causa dessa

escassez era, sem dúvida, a Restauração (e, portanto, do acesso fácil à prata da América espanhola) e a carência de uma produção significativa no interior do império luso. A causa principal dessa carência de metais preciosos residia, contudo, no déficit comercial de Portugal com o resto da Europa e com o Oriente, déficit este que precisava ser coberto com os mesmos.

Cabe também ressaltar que o fim da União Ibérica não significou o rompimento completo de relações com a América hispânica (Moutoukias, 1988). A documentação, embora de forma esparsa, parece mostrar que essa ligação continuou existindo nesse período, ainda que com uma periodicidade desconhecida. Em 1664, por exemplo, um ofício do Conde de Óbidos, governador geral do Brasil, ao governador da capitania do Rio de Janeiro, Pedro de Mello, recomendava que os navios chegados do Rio da Prata fossem bem recebidos, por sua prata ser fundamental para cobrir as carências do Brasil no que se refere aos metais preciosos (Biblioteca Nacional [BN], Manuscrito [Ms]. 7, 1, 28, n. 32,1664).

Já em 1673 o governador-geral Afonso Furtado de Castro de Mendonça escrevia ao Provedor da Fazenda do Rio de Janeiro instruindo-lhe acerca do dinheiro resultante da cunhagem da moeda vinda da mesma região, o que indica a existência então de um fluxo razoavelmente constante, a ponto de reunir um número considerável de moedas que permitisse o aproveitamento das mesmas (BN, Ms. 7, 1, 28, n. 260, 1673). Por outro lado, mostra igualmente que a dependência lusa da prata espanhola permanecia.

Além disso, no regimento dirigido a D. Manuel Lobo, governador da capitania, em 1679, lê-se que pelo acordo de paz celebrado com a Espanha, estava proibido o comércio com os "vassalos de Castela" que envolvessem produtos da Europa e Índia Oriental,

mas como não se fizesse referência ao comércio entre as colônias americanas de ambas as metrópoles, o comércio com a região do Rio da Prata devia ser buscado e estimulado (BN, Ms. 3, 4, 1-7, 1679).

Tratava-se de um evidente estímulo ao comércio ilegal entre as duas regiões. Nada que mereça nosso espanto, visto que segundo Ernst Pijning, o contrabando era constantemente estimulado pela coroa portuguesa desde que atendesse aos seus interesses (Pijning, 1997, p. 11-13). O que nos interessa nesse regimento é o que ele nos revela sobre as condições do comércio com Buenos Aires ou, num sentido mais amplo, com a América Espanhola, o que era a rigor a mesma coisa, pelo menos no que se referia à capitania fluminense. Tanto esse documento quanto os demais registram muito mais uma intenção de se fazer tal comércio do que sua realização efetiva. É importante ressaltar que D. Manuel veio para o Rio com ordens de fundar uma colônia no estuário do Rio da Prata que viria a ser a Colônia de Sacramento. A própria fundação dessa colônia mostra o quanto não só o Rio de Janeiro como toda a América portuguesa encontrava-se carente de metais preciosos, fato que se repetia na própria metrópole. Segundo opinião de um dos membros do Conselho Ultramarino,

> *"Quando se perdeu a esperança de encontrar minas na nossa colônia, pareceu aconselhável abrir caminho através de Nova Colônia, a fim de lucrar com as de Castela".* (Hanson, 1986, p. 246)

Sacramento sem dúvida tornou-se uma fonte de prata para o império português. Já em 1685, faziam-se várias reclamações sobre as ações de piratas na costa do Rio de Janeiro atraídos pela prata vinda de Sacramento, e que tinham atacado diversas embarcações (Bicalho, 2003, p. 199). No mesmo ano, o Conselho

Ultramarino aprovou a circulação das moedas de prata de Buenos Aires na capitania (BN, Ms. 15, 4, 16, n. 33, 1685). Mas esse fluxo ainda não era suficiente para atender a demanda. Por isso, mesmo após a fundação da Colônia, a coroa portuguesa ainda incentivava a descoberta de minas na América portuguesa. Assim, em 1690 ela concedeu ao governador do Rio de Janeiro o direito de conceder honras e privilégios aos paulistas que descobrissem minas de ouro ou prata.

Por outro lado, a circulação de moedas dentro da América portuguesa também indicava a existência de uma clara hierarquia entre as capitanias. A esse respeito, uma carta escrita pelos oficiais da Câmara do Rio de Janeiro ao Rei em 1676 é exemplar. Nela, os edis cariocas reclamam do fato das frotas do Rio de Janeiro pararem na Bahia antes de retornarem ao reino, o que provocava uma sangria considerável de moedas na capitania fluminense. A solução era que os navios saídos do Rio fossem direto para o reino, porque em caso contrário *"em breves anos não haveria moeda naquela praça"* (Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro [IHGB], Arquivo [Arq]. 1,1,22, p. 40, 1676).

Essa correspondência mostra claramente a existência de uma relação comercial deficitária do Rio de Janeiro em relação à capitania baiana. A escala dos navios da frota carioca na Baía de Todos os Santos significava a transformação desta em efetivo entreposto entre o reino e a capitania fluminense. De certa forma, a Bahia parece desempenhar então o papel que seria do Rio de Janeiro em relação a Minas Gerais no século seguinte. A gravidade da situação exposta pela Câmara estava no fato de que esse déficit era coberto pelo envio de moeda metálica. Devemos lembrar que, em caso de uma relação direta com o reino, a capitania podia pagar suas compras com o açúcar que produzia, mas para os comerciantes baianos, localizados na

principal capitania açucareira do período, tal produto não possuía quaisquer atrativos.

O interessante é que nessa mesma correspondência os camaristas cariocas revelam que o rei já havia dado a ordem para que a frota local não se dirigisse a Salvador, ordem que, no entanto, não foi obedecida. Essa desobediência, além de apontar para os limites da atuação da coroa no ultramar, demonstra que os laços que uniam as duas capitanias eram sólidos, e que sem dúvida nem todos os habitantes da urbe carioca compartilhavam o ponto de vista da Câmara.

O comércio com Portugal podia ser outro importante escoadouro de moeda metálica. Isso ocorria sobretudo quando a conjuntura se mostrava desfavorável ao açúcar. Nessas ocasiões os mercadores exigiam que as compras fossem saldadas em dinheiro sonante. Para evitar essa saída de metais as câmaras frequentemente pediam para que as moedas fossem "levantadas" no Brasil, ou seja, valessem nominalmente mais aí do que no reino. Outro pedido, não excludente em relação a este, era que fossem cunhadas moedas provinciais, ou seja, que só poderiam correr na América. Essa medida interessava sobretudo aos senhores de engenho, pois nesse caso os mercadores seriam obrigados a aceitar o açúcar como meio de pagamento (Lima, 2005, p. 186-188).

Esse quadro de escassez, no entanto, agravou-se no final da década de 1680. Em 1686 a Espanha realizou uma desvalorização de 20% na sua moeda, aumentando assim a saída de ouro e prata de Portugal. Para estancar a sangria, o reino luso vê-se obrigado, dois anos depois, a desvalorizar sua moeda na mesma proporção (Hanson, 1986, p. 175).

Se a desvalorização mostrou-se positiva para o reino, na América ela representou uma saída ainda maior de metais pelo Atlântico.

As reclamações originadas de toda a colônia eram intensas. Os protestos da Câmara do Rio de Janeiro foram constantes, até que em 1691 a coroa finalmente desvalorizou a moeda colonial para que acompanhasse a de Portugal (Coaracy, 1965, p. 216). Essa medida gerou algum alívio, mas nem de longe resolveu o problema da escassez crônica de moedas na América portuguesa. Essa solução só viria com a descoberta das áreas de mineração no interior da colônia.

A escassez de moeda metálica acabou por gerar o que podemos denominar de moedas substitutas: produtos de grande circulação que, na falta do dinheiro sonante, ocupavam o seu lugar. A mais importante dessas moedas foi o açúcar. Sua utilização como meio de pagamento é uma constante na documentação seiscentista. Assim, vê-se que em 1655 o governador da capitania do Rio de Janeiro referia-se à utilização do açúcar como moeda, dada a falta desta (Lisboa, 1834, p. 247). Duas décadas depois, os moradores da mesma capitania ainda consideravam necessário pedir ao rei que o açúcar circulasse como dinheiro, novamente por causa da falta de moeda sonante. Também requeriam, e este deve ser o principal motivo de tal requisição, que os credores fossem obrigados a aceitar o pagamento das dívidas em açúcar, *"pelo preço que valer geralmente na frota de tal ano em dinheiro de contado"* (Arquivo Nacional [AN], códice [cod.] 952, vol. 2, p. 29, 1677).

Outros produtos também eram utilizados, ainda que de forma bem menos ampla, como meios de pagamento. Os tecidos de algodão eram frequentemente dados em pagamento aos índios nos trabalhos que realizavam fora de suas aldeias (Almeida, 2003). Também eram utilizados como parte do pagamento do contrato dos dízimos (Salvador, 1978, p. 174). Já a farinha de mandioca (Sampaio, 2003, p. 58) e a cachaça (Curto, 1999) foram empregadas como moeda de troca no tráfico atlântico de escravos.

É importante ressaltar que essas moedas substitutas tinham unicamente a função de meio de pagamento alternativo. Isso quer dizer que elas jamais foram utilizadas como unidade de conta. Ou seja, não se trocava um engenho ou um sobrado na cidade, por exemplo, por um certo número de arrobas de açúcar. O valor era sempre calculado em mil-réis, o que fazia com que a quantidade de açúcar (ou outro meio de pagamento alternativo) a ser entregue ao vendedor dependesse da cotação que esse alcançasse no momento do pagamento, que coincidia com a presença da frota no porto carioca, quando as cotações eram então definidas.

O panorama altera-se de forma abrupta no século XVIII. A descoberta do ouro no interior da América portuguesa e a crescente vinculação dessas áreas ao porto carioca mudou radicalmente a oferta de moeda.

Também a prata torna-se abundante, graças ao comércio via Colônia de Sacramento (Sampaio, 2003, p. 176). Aqui, temos um contrabando em mão dupla: ouro para a América Espanhola e prata para a América portuguesa. Autoridades da primeira metade dos setecentos aparentemente consideravam tal "descaminho" do ouro uma característica estrutural do comércio com o Rio da Prata. Assim, vemos que em 1733, ao estimar o total de ouro contrabandeado no Brasil, o Conde de Assumar não se esquece de mencionar Sacramento como um dos destinos dos embarques ilícitos do metal (Pijning, 1997, p. 14). Na década seguinte, é uma carta do Secretário de Estado para o Governador do Rio de Janeiro que nos informa que, embora os espanhóis reclamassem da prata que chegava a Lisboa na frota do Rio de Janeiro, também eles contrabandeavam ouro do Brasil (BN, Ms. 3, 4, 1-7, doc. 92, 1744).

Essa ligação com a Colônia de Sacramento e, por extensão, com o Rio da Prata, gerava importantes efeitos na economia colonial, ainda que de difícil mensuração. As frotas saídas do Rio de Janeiro eram não só "frotas do ouro", mas também da prata (Godinho, 1990, p. 490). Em 1744, esse comércio torna-se de tal monta que o Secretário de Estado recomenda ao governador da capitania que compre a prata existente na cidade e cunhe com ela moeda provincial para evitar as queixas espanholas *"e o ruído que faz na Europa a prata das frotas do Rio de Janeiro"* (BN, Ms. 3, 4, 1-7, doc. 92, 1744).

Toda essa abundância produz, é claro, um desaparecimento das "moedas substitutas", que já não são necessárias no quadro atual. Os pagamentos agora são feitos com "dobrões", "meios dobrões", "moedas de ouro" ou, quando menos, patacas de prata.

É preciso, no entanto, sublinhar uma ausência, bastante clara tanto para o século XVII quanto para o seguinte: a da moeda de cobre. Em outras palavras, da moeda de pequeno valor, destinada às compras do dia-a-dia e aos indivíduos mais pobres da sociedade. Em 1644, quando os oficiais da câmara pedem à coroa a cunhagem de moedas na cidade e a aplicação de seu rendimento na construção da fortaleza da Lage, as moedas cuja produção é solicita são de prata, patacas e meias patacas (Arquivo Histórico Ultramarino [AHU], Catálogo Castro Almeida [CA], doc. 315, 1644). Pouco mais de uma década depois, a decisão da coroa de proibir a circulação de moedas de prata espanholas provoca uma crise na praça carioca, pois estas compunham quase a totalidade do meio circulante local (Coaracy, 1965, p. 152).

Curiosamente, é a mesma Câmara, geralmente tão desinteressada das moedas de pequeno valor, que nos dá notícias sobre

a carência das mesmas. Em 1654, ela pede à coroa que autorize a cunhagem de moedas com o ouro extraído das minas de São Paulo e a licença para cunhar dois ou três mil cruzados em moedas de cobre que corressem só no Rio de Janeiro e na capitania vicentina (Coaracy, 1965, p. 150). No entanto, é de 1678 o documento em que a Câmara melhor detalha a carência das moedas de cobre na praça carioca. Em representação escrita ao rei, seus oficiais pedem uma confirmação de uma permissão régia de 1658 para que corresse na capitania moedas de dez e cinco réis, *"atendendo elas à grande diminuição que ali há de moeda de prata (...) porque a menor que corre é de 80 réis, causa de perecer a pobreza e enriquecerem os vendilhões"*.

Pedem ao rei que envie pela Companhia Geral

> *cinco ou seis mil cruzados nesta moeda ao administrador, para que ele os entregue naquele Senado (...) e a Câmara os trocará pelos moradores pro rata conforme seus cabedais, com o que virão a lograr a tranquilidade de com vinte réis se poder comprar qualquer coisa, o que ao presente não podem fazer.* (IHGB, Arq. 1,1,22, p. 55, 1678)

É preciso que se reconheça que o diagnóstico dos membros da Câmara estava correto: sem dúvida, quem mais sofria com a falta de moedas de pequeno valor eram os mais pobres, que tinham enormes dificuldades para realizar suas operações cotidianas. No entanto, para entendermos o real significado da carta, é necessário lembrarmos de outra, de apenas dois anos antes, em que a mesma Câmara reclama da evasão de moedas em direção à Bahia. Além disso, três anos após essa carta o governador escreve à coroa relatando a carência de moedas de prata na capitânia. Em outras palavras, toda essa documentação demonstra que a

capitania se encontrava numa autêntica crise monetária, com uma escassez constante de metálico.

Portanto, o envio de moedas de cobre não visava atender aos pobres, cuja citação visa muito provavelmente sensibilizar a coroa. Isso fica claro quando os autores da carta falam em trocar as moedas com os moradores *"conforme seus cabedais"*. Essa expressão é dúbia, pois pode indicar, por exemplo, a troca de moedas de prata pelas de cobre. Contudo, é pouco provável que alguém se dispusesse a trocar moedas fortes, de prata, por outras de cobre. Por isso, é quase certo que os "cabedais" a que o texto se refere seja o açúcar. Em outras palavras, a Companhia pagaria o açúcar que adquirisse com moedas de cobre, ajudando assim a irrigar a economia da capitania. Logo, o fluxo monetário concentrar-se-ia nas mãos dos produtores de açúcar (senhores de engenho e proprietários de partidos de cana) e dos comerciantes que o comercializavam. Só de maneira muito indireta chegaria aos mais pobres, se chegasse.

Por outro lado, é interessante pensar porque a elite colonial fluminense, representada pela Câmara e sem dúvida a grande beneficiária dessa operação, desejaria receber desvalorizadas moedas de cobre. Em primeiro lugar, devemos lembrar que a troca de açúcar por moeda proposta seria "pro rata", ou seja, pela cotação oficial. Esse é um ponto de grande importância, pois segundo Fernand Braudel os valores reais em que eram feitas as trocas de moedas de prata e ouro pelas de cobre não correspondiam às cotações oficiais (Braudel, 1996, p. 374). Neste aspecto, portanto, a elite local encontrar-se-ia resguardada. Quanto ao interesse em si por tais moedas, encontramos a razão do mesmo na *tranquilidade de com vinte réis se poder comprar qualquer coisa.* Ou seja, elas destinavam-se ao comércio local, miúdo, permitindo assim que as moedas de maior valor fossem

direcionadas ao comércio de longo curso, fosse com o reino ou com a Bahia. Curiosamente, é exatamente a produção de "moeda miúda" que o banqueiro português Issac de Pinto propõe à Inglaterra como solução para a crônica falta de numerário desta (Braudel, 1996, p. 377).

Toda essa digressão serve-nos para entender o cálculo econômico da elite, mas o fato concreto é que as moedas de cobre não chegaram. A carência, ou melhor a ausência, continuou. O último documento que encontramos relatando a carência da moeda de cobre é de 1700. Nele, o governador Artur de Sá e Menezes relata

> *o miserável estado em que se acha aquela cidade e recôncavo com a falta da moeda de prata e miúdos para o governo comum do povo, havendo somente a de ouro, por a de prata ter ido a São Paulo em razão dos paulistas a troco dela venderem o ouro mais barato, e para se pagar à infantaria causava excessivo trabalho, por não se poder pagar senão com moedas de ouro, ajustando-se a três e a quatro soldados, tendo nisso prejuízo certo, porque em cada moeda que trocavam perdiam uma pataca, por não haver quem quisesse trocar ouro por prata sem esse avanço, o que poderia ficar remediado sendo Vossa Majestade servido mandar que o dinheiro que levam as naus da junta(...) seja em moedas (...) de cobre até se transportarem naquela praça vinte até trinta mil cruzados. Entendia que se Vossa Majestade não acudia (sic) com este remédio, que em termo de dois anos se acharia aquela cidade sem moeda de prata de algum gênero.* (IHGB, Arq. 1,1,22, p. 389v)

Após essa carta, há um silêncio total das fontes sobre o tema.

Tanto as escrituras quanto a documentação oficial estão cheias de referência a moedas de ouro e prata, mas jamais de cobre. Os dados esparsos já coletados sobre a produção da Casa da Moeda também só se referem a ouro e, indiretamente, à prata (Sampaio, 2003, cap. 3). Busquemos agora entender esse silêncio.

Em primeiro lugar, o que o quadro esboçado acima nos mostra é a existência de uma ausência estrutural de moedas de baixo valor na colônia. O interessante é que essa ausência se dá tanto na segunda metade do século XVII, quando a carência de metais preciosos de qualquer valor é geral na capitania, quanto no século XVIII, em que essa carência já não se verifica, pelo menos no tocante ao ouro. Ela independe, portanto, da produção de metais preciosos. Esse contexto é por demais semelhante ao encontrado por Ruggiero Romano na América espanhola (Romano, 1991) e nos leva à pergunta: afinal, a quem interessava tal carência?

A resposta está nos destinatários finais das moedas existentes: os comerciantes. E não quaisquer comerciantes, mas sim aqueles que se dedicam ao comércio de longo curso, seja ele para a metrópole, a Bahia ou a África. Em primeiro lugar, porque eles estão em condições de exigir que o pagamento das mercadorias por eles trazidas fosse feito em dinheiro. É bem verdade que no Seiscentos esse pagamento era feito com grande frequência em açúcar, o que reduzia a necessidade de envio de moeda metálica. Sem dúvida que esse era um mecanismo compensatório essencial. Dificilmente a economia fluminense teria sobrevivido sem ele por um longo período. Entretanto, os negociantes podiam, quando lhes fosse interessante, fazer suas cobranças em metálico. Dessa forma, o domínio que eles possuíam sobre a estrutura de comercialização permitia-lhes dar as cartas nas relações com os demais grupos da sociedade colonial.

Esse acesso privilegiado à moeda dava ao mercadores uma outra vantagem: a possibilidade de lucrar com a própria escassez de metálico. Exemplos nesse sentido aparecem nos textos citados. Na representação da Câmara de 1678, seus oficiais informam que a escassez de prata enriquecia *"os vendilhões"*. Impossível não enxergar aí os mercadores que apenas dois anos antes foram acusados de enviar a prata local para a Bahia. No entanto, é na carta de Artur de Sá e Menezes que fica claro o lucro que os mercadores auferiam do controle sobre a moeda metálica. O fato de que concentrassem em si a pouca moeda de prata existente permitia-lhes fazer a troca do ouro por esta num câmbio bastante vantajoso, superior à cotação oficial. Vemos então que a observação de Braudel acerca da circulação monetária na Europa vale também para a América portuguesa colonial.

Exemplo ainda mais claro desse lucro está em uma correspondência de meados do século XVII. Nesta carta, endereçada a Salvador Corrêa de Sá e Benevides, o então governador da capitania fluminense defende a produção de aguardente local, que havia sido proibida pela coroa com estímulo de Benevides.

Segundo D. Luís de Almeida, o aguardente era fundamental à manutenção dos engenhos devido à facilidade de sua comercialização, pois *"com o açúcar não há sempre quem o compre, e a aguardente não falta quem a gaste"*. Segundo ele, o açúcar não podia, portanto, substituir adequadamente o aguardente como meio de pagamento devido à

> *pouca estimação dele [açúcar] , por falta do dinheiro com que se compra (...) pois estamos vendo que quando se acha quem comumente pague o açúcar a 12 tostões para pagamento, com que possam suprir aos mercadores nesta, levantar os preços para o*

> *desempenho das dívidas com que se acham onerados, não acham quem lhes dê de contado, e quando os pagamentos são de 12, a dinheiro não passa de 7* (...). (Lisboa, 1834, p. 243-248)

O texto deixa claro uma importante consequência da carência de moeda metálica: a existência de um "cupom cambial" para aqueles que quisessem receber em dinheiro o pagamento do açúcar vendido. Aqueles que quisessem receber dinheiro em troca do seu açúcar receberiam somente 58% do valor recebido por aqueles que entregassem o açúcar em pagamento de dívidas. Em outras palavras, para os que quisessem sair de uma economia de troca para a economia monetária em sentido estrito havia um elevado preço a se pagar. O mesmo processo ocorre na América espanhola, o que leva Romano a concluir:

> *É fácil passar da esfera monetária para a natural e é nesta passagem que os abastados realizam seus benefícios (dos menores aos maiores). Entretanto o caminho inverso é muito mais difícil (quase impossível): é preciso pagar um ticket de entrada muito caro. A diferença de voltagem entre as duas economias permite passar de cima para baixo. Mas o contrário, repito, é muito difícil.* (Romano, 1991, p. 273)

Na comparação com o Brasil colonial, fica claro que é necessário matizar o ponto de vista de Romano. Na América espanhola a economia natural (para usarmos a expressão do autor) era fardo quase exclusivo da população mais pobre, sobretudo indígenas e mestiços enquanto a economia monetária era apanágio dos afortunados. Na América portuguesa, pelo contrário, o principal artigo dessa "economia natural" era produzido pelos membros da elite colonial. Esse fato faz com que intervenha a política

nessas relações econômicas. Ou seja, não é por acaso que a Câmara pressiona a coroa em diversos momentos por soluções que amenizem a carência de moedas e, com isso, permitam uma relação mais equilibrada entre os membros dessa mesma elite e os comerciantes. Exemplo desse tipo de atuação vimos acima, quando a Câmara escreve ao rei pedindo que o açúcar seja aceito como moeda para pagamento das dívidas. Essa capacidade de pressão sem dúvida reduzia, embora não eliminasse, os prejuízos advindos do monopólio das moedas pelos comerciantes. Além disso, é importante lembrar que boa parte da elite colonial no seiscentos tinha sua origem no comércio, não havendo então de fato uma separação entre elite agrária e elite mercantil (Sampaio, 2003, cap. 1). Logo, para pelo menos parte da mesma o que era retirado por uma mão era reposto pela outra.

Ainda resta saber qual era a moeda da população mais pobre, já que não havia aqui a chamada "moeda da terra", presente na América espanhola e lá utilizada exatamente por esses extratos mais baixos da população (Romano, 1991). Aqui, até onde pudemos perceber, a população como um todo, e não só os mais pobres, lidou com a falta de moeda através do sistema de contas-correntes, ou seja, de endividamento. As aquisições de mercadorias, pelo menos aquelas do cotidiano, eram feitas quase sempre a prazo, e saldadas de tempos em tempos. Esse sistema permitia que o pagamento fosse feito em mercadorias produzidas pelo devedor ou, o que devia ser bem mais difícil, em moedas, quando o devedor conseguia ter acesso a elas. É importante lembrar que dado o caráter geral do endividamento nessa sociedade, mesmo indivíduos de extratos mais baixos, como artesãos, eram frequentemente credores de outrem, por serviços realizados e não pagos (Barreto, 2002). Quando tais pagamentos eram realizados é possível que, dado o seu valor mais elevado, eles fossem feitos em metálico.

No século XVIII, apesar da abundância de moedas de ouro e secundariamente de prata, o panorama geral não se altera em demasia. De fato, a moeda circula num só sentido, ou seja, das áreas mineradoras para o Rio de Janeiro, ou melhor dizendo, para a elite mercantil carioca. O quadro apontado por Artur de Sá e Menezes para a passagem do século XVII para o XVIII repete-se durante todo o seguinte.

Neste sentido, um dos grandes erros de parte de nossa historiografia é o de seguir o senso comum e considerar que sociedades produtoras de metais preciosos encontram-se inundadas do mesmo. A esse respeito, vejamos o caso de Minas.

Para o nosso período, há um documento muito interessante, citado por Júnia Furtado, sobre uma tentativa da Coroa de impedir o sequestro das fábricas empregadas na mineração. Segundo este, *"o estilo observado nestas minas, depois que elas se descobriram até o presente, foi sempre o comprar-se tudo fiado (...) e não há coisa nenhuma que se compre que seja com pagamento a vista, senão fiada"*. Logo, a proteção aos mineradores os levaria a não pagar suas dívidas e, em consequência, *"todos os credores ficarão perdidos, e por consequência, todos os homens de negócio do Rio de Janeiro, Bahia, Pernambuco e Lisboa, de quem são as fazendas que nestas minas se fiam"* (Furtado, 1996, p. 138-139).

Ainda mais esclarecedor é uma carta em que o Conde de Assumar, no seu conhecido estilo barroco, relata os problemas causados pela cobrança de dívidas. Segundo ele, a mineração não é suficiente para o pagamento das dívidas, pois

> *importando estas* [as minerações] *um grosso cabedal, pelo abuso introduzido de se comprar tudo fiado, apenas se tira da terra uma oitava quando já tem mil*

> *aplicações, o que tem causado uma tal confusão que parece caminha (sic) aquela província à sua última ruína, pois apenas se achará nela morador por mais miserável ou opulento que seja que não participe da miséria presente* (...) (IHGB. Arq. 1,1,21, p. 33).

Tal documentação aponta para o fato de que, ao contrário do que se imagina (e se afirma) havia de fato uma grande carência de numerário em Minas, causada pelo endividamento dos mineradores com os comerciantes. Mais ainda, mostra que há uma drenagem constante do nobre metal amarelo para outras capitanias, às quais Minas encontra-se comercialmente subordinada. Entre estas capitanias, o Rio de Janeiro vai adquirir preeminência crescente ao longo da primeira metade do setecentos (Sampaio, 2003, cap. 3).

Essa carência de numerário evidencia-se na análise dos inventários de Minas, embora aí as lacunas ainda sejam grandes. Mesmo assim, Carla Almeida encontrou uma presença percentualmente insignificante de dinheiro e metais preciosos nos inventários das comarcas do Rio das Mortes e de Vila Rica para o período 1750-1822. A maior participação do dinheiro no valor total dos inventários (4,37%) foi na comarca de Vila Rica, no período 1780-1822. Já os metais preciosos tiveram sua maior participação (2,05% do total) na mesma comarca, no período 1750-1779. Embora, como bem afirma a autora, não se possa excluir um certo grau de omissão desse tipo de bem nos inventários, os percentuais encontrados não deixam dúvida acerca da escassez de numerário (Almeida, 2001, p. 172).

Quadro semelhante encontra-se em Mariana na primeira metade do setecentos. Para todo o período, Daniele Lima encontrou um percentual de míseros 0,09% de participação do dinheiro no

valor de toda a fortuna inventariada. Dividindo os inventários analisados por sub-períodos, vemos que a maior participação da moeda nos inventários marianenses foi em 1735/1740, quando alcançou meros 0,82%. Curiosamente, nesse mesmo sub-período as dívidas ativas constituíam 13,14% das fortunas totais, enquanto as dívidas passivas equivaliam a 24,35% desse mesmo total (Lima, 2003, p. 22).

Esses dados nos permitem duas conclusões de grande importância. Em primeiro lugar, a diferença entre as dívidas passivas e ativas mostra que, no seu conjunto, essa sociedade é devedora líquida, ou seja, seus membros devem mais do que devem a eles. Essa conta só fecha se considerarmos que parte dos credores desta sociedade está fora dela, ou seja, em outras capitanias e mesmo no reino.

Em segundo lugar, a participação expressiva tanto das dívidas ativas quanto das passivas nos inventários mostra que o endividamento generalizado era ao mesmo tempo causa e consequência da escassez de moedas. Se acompanharmos a pista dada tanto pelo documento citado por Furtado quanto o Conde de Assumar, veremos que o endividamento de fato precedeu a própria mineração e gerou a escassez de moedas. A qual, por sua vez, obrigava os moradores de Minas a continuarem se endividando.

Em relação à cidade do Rio de Janeiro, por cujo porto era exportada a maior parte do ouro produzido no Brasil, é preciso ressaltar que a entrada constante na mesma de ouro não beneficiava o conjunto de sua população, mas essencialmente os mercadores, e dentre estes a elite mercantil, ou seja, os homens de negócio. O quadro aqui exposto chama a atenção para algumas características estruturais da circulação monetária no Brasil colonial, olhando-se para além das conjunturas extremamente variadas. O

primeiro aspecto a ser lembrado é o caráter restrito da circulação monetária. Em qualquer momento do período colonial, poucos foram os que tiveram acesso à moeda propriamente dita, ainda que muitos conseguissem substitui-la por meios de pagamento alternativos. Número ainda muito menor de indivíduos conseguia retê-la em suas mãos e, consequentemente, controlar a liquidez. Os que logravam fazê-lo eram invariavelmente membros da elite colonial. Seja por meio da política (controle de ofícios públicos, participação nas câmaras, etc.), seja através do comércio, grupos sociais muito restritos conseguiram controlar o acesso e, consequentemente, a circulação de moedas. Neste sentido, a América portuguesa repete a experiência de sua congênere espanhola (Brading, 1991).

A segunda conclusão é que a circulação monetária se encontrava diretamente vinculada à circulação mercantil. Ou seja, aqueles que controlavam o fluxo mercantil controlavam igualmente o fluxo monetário. Isso se deve à inexistência, nessas sociedades, de um setor financeiro autônomo do setor mercantil.

Por fim, o controle da circulação monetária por parte da elite mercantil não se revertia em lucro para esta somente através da possibilidade de realizar empréstimos para terceiros. Mais do que isso, tal controle permitia-lhe também ganhos consideráveis na relação com o restante da sociedade, sobretudo pela capacidade que isso representava de ditar os termos de troca da moeda pelos produtos coloniais.

Para melhor compreendermos isso, é preciso nos debruçarmos sobre o mercado de crédito.

3

O crédito

O estudo do sistema de crédito existente no período colonial tem se mostrado, nas últimas décadas, de grande importância para a compreensão da sociedade da América portuguesa, dada a relevância de seu papel no interior desta. Essa relevância deriva, ao nosso ver, de três fatores fundamentais, sendo que o primeiro deles é a existência de um controle dos fluxos monetários por parte de uma pequena elite. Essa elite situava-se no cume de um sistema creditício que em sua base encontrava-se extremamente capilarizado, entranhando-se em todos os segmentos sociais.

Deve-se ter em conta, no entanto, que esta não é uma característica exclusiva da nossa sociedade colonial, encontrando-se presente em todas as formações sociais de Antigo Regime. É, por exemplo, a longa e complexa rede de endividamento existente na Europa que permite a existência no século XVI da chamada feira de Plaisance, na qual se dava o encontro das dívidas passivas e ativas da verdadeira elite mercantil europeia de então, formada fundamentalmente por genoveses. Embora os valores envolvidos nas transações fossem bastante elevados, a quantidade de dinheiro sonante necessário para a liquidação das contas era relativamente pequeno, graças exatamente às grandes redes

de endividamento em que todos os seus participantes estavam envolvidos (Braudel, 1986, v.1, p. 552-556).

Uma análise mais localizada mostra a permeabilidade dos sistemas de crédito europeus em suas respectivas sociedades. Segundo Ulrich Pfister, na Suíça dos séculos XVI a XVIII o crédito era um instrumento fundamental na dominação que as cidades exerciam sobre as áreas rurais circundantes, sendo o grau de endividamento do campesinato bastante elevado. Num levantamento de 1690, por exemplo, feito no vilarejo de Ebikon, nada menos de 90% dos proprietários camponeses possuíam dívidas, cujos juros consumiam em média 61% da renda líquida das propriedades (Pfister, 1994).

Também na Inglaterra deparamo-nos com uma grande capilaridade do sistema de crédito. Trabalhando com 13.586 contas de inventários da região de Kent, que abrangem o período 1568-1740, Peter Spufford encontrou dívidas passivas em nada menos de 81% delas, com uma mediana de três dívidas por inventário (Spufford, 1994).

Na América Espanhola colonial, a existência de longas redes de endividamento estava na base do sistema comercial mesmo em regiões economicamente periféricas, como o Rio da Prata na segunda metade do século XVII (Moutoukias, 1988, cap. II). Neste sentido, concordamos com Paul Servais de que é exatamente devido ao seu papel primordial na organização e funcionamento das sociedades de Antigo Regime que o crédito merece atenção especial dos historiadores econômicos dedicados ao período (Servais, 1994).

O segundo fator a estimular o mercado de crédito era o caráter agrário da economia colonial, característica igualmente geral

às sociedades do período. Esse caráter agrário tinha como uma de suas principais consequências um descompasso entre o ciclo agrícola, de caráter anual, e as necessidades quase diárias de insumos e alimentos para as unidades produtivas. Esse descompasso era compensado pelo sistema de contas-correntes, em que o comerciante adiantava para o produtor as mercadorias de que esse necessitava, em geral em troca de sua safra futura.

O terceiro fator é a aquisição da mão-de-obra numa sociedade escravista, feita em sua maior parte através do mercado, participando, é claro, do conjunto de necessidades das unidades produtivas e, nesse sentido, podendo ser englobada ao que nos referimos no parágrafo acima. Entretanto, merece uma menção à parte dado o seu caráter peculiar, tanto diante do peso que possuía nos investimentos totais das unidades produtivas quanto por se tratar da compra do principal fator produtivo, ou seja, o próprio trabalhador. Para os séculos XVII e XVIII faltam-nos dados mais completos sobre a participação dos escravos nos investimentos totais. Tomando um grupo de 10 engenhos avaliados entre 1716 e 1816, Schwartz calcula uma participação de aproximadamente 20% dos escravos no valor total, representando o segundo item de investimento, e ficando atrás apenas das inversões em terras (Schwartz, 1988, p. 185-189).

O fato de depender do mercado para adquirir parte considerável de sua mão-de-obra (não esquecendo que havia também a reprodução natural dos cativos), contribuía para o aumento do endividamento dos setores rurais, inclusive (ou principalmente) sua elite. Além disso, significava a transferência antecipada de parte do sobretrabalho a ser produzido pelo escravo para o comerciante responsável por sua venda, reduzindo a capacidade de acumulação do senhor, e contribuindo para um endividamento ainda maior do mesmo face ao capital mercantil.

Mas não só o setor agrário dependia de crédito para sua sobrevivência. Também o setor urbano, com suas múltiplas ocupações terciárias, inclusive o comércio, utilizava-o em suas atividades cotidianas. De fato, o dinheiro parecia pouco participar do dia-a-dia dos indivíduos da sociedade fluminense. Assim, o acesso ao crédito em suas diversas formas mostrava-se crucial para absolutamente todos os setores dessa sociedade. Mesmo escravos podiam conseguir um empréstimo para a compra da tão almejada alforria (Sampaio, 2005). Portanto, o estudo do mercado de crédito é fundamental para nossa análise das estruturas sócio-econômicas do período.

Entretanto, crédito e circulação monetária não podem ser vistos como sinônimos. E isso não só porque havia outras formas de circulação, mas também porque o crédito nem sempre envolvia, na sociedade colonial, a transferência de moedas entre indivíduos. Muito frequentemente ele circulava na forma de mercadorias que eram concedidas contra um pagamento futuro (Sampaio, 2003, cap. 5).

Para um a análise mais detalhada do funcionamento dos instrumentos creditícios, vamos dar uma olhada no mercado de crédito em duas das principais capitanias da América portuguesa.

Tabela 1. Participação dos diversos tipos de credores no valor total dos empréstimos concedidos no Rio de Janeiro (1650-1750).

	1650-1700		1711-1750	
Credores	**Valor[1]**	**%[2]**	**Valor**	**%**
Juízo de órfãos	24184763	32,91	20434170	4,36
S. Casa Misericórdia	950000	1,29	22144608	4,73
Outras instituições	2198179	2,99	24573137	5,24
Subtotal	27332942	37,20	67151915	14,33
Homens de negócio	2553620	3,48	201396970	42,98
Senhores de engenho	9967732	13,57	17194543	3,67
Outros	33253246	45,26	182881285	39,03
Total	73476460	100	468624713	100,0

Fonte: Escrituras públicas dos cartórios do Primeiro e Segundo Ofícios de Notas do Rio de Janeiro (1650-1750). OBS: 1- Valores em mil-réis; 2- a soma das porcentagens pode ser diferente de 100 por causa dos arredondamentos.

Tabela 2. O acesso ao crédito no Rio de Janeiro colonial (1650-1750).

	1650-1700		1711-1750	
	Valor	**%**	**Valor**	**%**
Devedores institucionais	0	0	26000000	5,55
Senhores de engenho	29061620	39,55	73273435	15,64
Homens de negócio	310000	0,42	80118758	17,10
Outros	44104840	60,03	289232520	61,72
Total	73476460	100,0	468624713	100,0

Fonte: Ver tabela 1.

Tabela 3. Credores e devedores na Bahia colonial, 1698-1715

	1650-1700		1711-1750	
	Valor	**%**	**Valor**	**%**
Instituições	110037000	45,3	2735000	1,1
Comerciantes	60277000	24,8	42167000	17,4
Comerciantes/senhores de engenho	3473000	1,4	12275000	5,0
Profissionais	30311000	12,5	12565000	5,2
Senhores de engenho	17624000	7,3	84929000	35,0
Artesãos	5820000	2,4	14916000	6,1
Agricultores[1]	4526000	1,9	64415000	26,6
Legados e capelanias	3286000	1,4	0	0,0
Desconhecido	7422000	3,0	8774000	3,6
Total	242776000	100,0	242776000	100,0

Fonte: FLORY, Rae. *Bahian Society in the mid-colonial period : the sugar planters, tobacco growers, merchants and artisans of Salvador and the Reconcavo, 1680-1725.* Austin: University of Texas, 1978, p. 73 (Tese de doutorado). OBS 1: Inclui: lavradores de cana, plantadores de fumo e pecuaristas.

Com essas tabelas buscamos responder duas perguntas básicas. A primeira é sobre o caminho percorrido pelo crédito no Brasil colonial, ou seja: por um lado, quem empresta dinheiro e, por outro, quem recebe o dinheiro emprestado. Em outras palavras, quais são as fontes da liquidez nessa sociedade e qual o destino de tais recursos. Temos clareza de que trabalhamos somente com duas capitanias e em períodos específicos, o que limita nossa capacidade de generalização. Mesmo assim, nos permite uma primeira aproximação do nosso objeto.

Para que conseguíssemos atingir plenamente tal objetivo, seria necessário que tanto credores quanto devedores fossem divididos conforme suas ocupações principais e/ou status social. O problema, porém, era como fazer tal divisão, tendo-se em vista que a maioria, tanto de uns quanto de outros, não aparecia nas escrituras com qualquer qualificação. A solução foi o cruzamento com outras fontes, mas ao realizá-lo percebemos que havia uma sobrerepresentação de senhores de engenho e homens de negócio, em detrimento de outros grupos sociais, como lavradores e artesãos para o caso do Rio de Janeiro. Portanto, buscar aquilatar a participação desses últimos significaria na prática a apresentação de uma imagem distorcida do conjunto. Além disso, senhores de engenho e homens de negócio constituíam a elite colonial do período. Assim, analisar em separado as suas respectivas trajetórias nos ajudaria a elucidar as transformações mais gerais ocorridas nesse mesmo mercado.

Em relação à Bahia, por outro lado, Rae Flory conseguiu realizar um levantamento mais preciso desses diversos grupos sociais, o que lhe permitiu um detalhamento impossível para o Rio de Janeiro. Por outro lado, trabalhou com um único período, o da virada do século XVII para o XVIII, não conseguindo assim captar as transformações ocorridas entre as duas centúrias, marcadas principalmente pela descoberta do ouro no interior da América portuguesa.

Por fim, cabe ressaltar que não trataremos aqui das possíveis relações pessoais existentes entre credores e devedores. Sem dúvida tais relações, quando existiam, podiam distorcer as características não só do mercado de crédito em particular como da economia em geral. Afinal, estamos diante de uma sociedade de Antigo Regime, o que nos impossibilita pensar em um mercado impessoal, movido exclusivamente por critérios econômicos (Polanyi, 1980). Mas dada a impossibilidade de,

nesse momento, reconstituir num grau razoável o quadro dessas relações, optamos por uma análise mais geral, mas nem por isso menos significativa, do nosso objeto.

Feitas tais considerações, passemos à análise dos dados. Comecemos pelo caso do Rio de Janeiro. A tabela 1 aponta-nos as grandes transformações ocorridas ao longo de cem anos, quando comparamos a segunda metade do século XVII com a primeira do XVIII.

Em primeiro lugar, verificamos a importância das instituições coloniais, notadamente o Juízo de órfãos, nesse mercado. Pela tabela 1, fica claro o papel fundamental desempenhado por ele ao longo de toda a segunda metade dos seiscentos. Embora com variações importantes ao longo das décadas, o Juízo de órfãos pode ser considerado, nesse momento, como a principal fonte de recursos da economia fluminense, respondendo por praticamente 1/3 de todos os recursos emprestados e estando presente em praticamente 1/4 de todas as escrituras de empréstimo.

O papel desempenhado pelo Juízo de órfãos no Rio de Janeiro seiscentista demonstra a importância crucial do controle dos cargos da *República* nessa sociedade, ou seja, dos ofícios da administração local. No caso específico do Juízo de órfãos, é preciso ter em conta que o mesmo era controlado pela elite senhorial local, o que significava o acesso privilegiado da mesma a tão importante fonte de recursos. Dada a intrincada rede de relações construída a partir dos casamentos entre membros das diversas famílias senhoriais, bem como o estabelecimento de outros laços de difícil detecção (como o compadrio), o controle deste e de outros postos chaves (como o de capitão-mor) beneficiavam não somente uma família específica, mas diversos grupos familiares a ela ligados (Sampaio, 2002).

Para a primeira metade do século seguinte, porém, o quadro mostra-se bastante diverso. O Juízo de órfãos perde então todo o seu significado econômico, chegando a não figurar em uma única escritura de empréstimo da década de 1720. A partir do período seguinte, sua participação pode ser considerada insignificante em relação ao total.

De fato, esta perda de importância está ligada ao acelerado processo de desenvolvimento mercantil porque passa a economia fluminense nos Setecentos, levando ao surgimento de novas fontes de recursos para aqueles que demandavam empréstimos. Tal fato é explicitado pelo surgimento dos homens de negócio como grandes credores, que analisaremos mais abaixo. Por enquanto, o que nos interessa reter é a perda de importância de um dos mais proeminentes cargos da *República* que até então fora estratégico para o processo de acumulação da elite senhorial. Ou, pelo menos, para garantir sua liquidez e, com ela, a sobrevivência a longo prazo. As demais instituições coloniais têm um papel bem mais errático no mercado de crédito, aparecendo no mesmo somente esporadicamente. A esse respeito, merece uma menção especial a Santa Casa da Misericórdia.

Analisando um conjunto de 300 empréstimos feitos na Bahia no período 1698-1715, Rae Flory demonstrou que a Santa Casa possuía então um papel destacado no mercado de crédito baiano, respondendo por mais de 1/4 do valor total das transações de crédito (Flory, 1978, p. 73). Por outro lado, o Juízo de órfãos sequer aparece em sua amostra.

Situação bem diversa da fluminense, na qual não encontramos qualquer presença da Misericórdia até 1680. Somente a partir do século XVIII sua participação ganha maior peso, ainda que na década de 1730 ela não apareça sequer uma vez nas escrituras.

Mesmo se compararmos os dados de Flory com os que dispomos para a última década do século XVII e a segunda do XVIII (grosso modo, equivalente ao período estudado por esta autora), veremos que a Santa Casa carioca ainda estava longe de desempenhar o mesmo papel de sua congênere baiana. Neste período a instituição respondeu por tão-somente 3:350$000, ou 3,37% do valor total emprestado.

Por outro lado, a maior importância da Santa Casa carioca nos setecentos está ligada a uma série de doações de homens de negócio, feitas no decorrer do período. Foi o caso, por exemplo, de Antônio Pimentel, falecido em 1711 (Arquivo do Mosteiro de São Bento [AMSB], doc. 1059) e de José de Souza Barros, falecido em 1722 (Vieira Fazenda, 1912, p. 116-117), os quais deixaram o valor líquido de suas fortunas para a prestigiosa irmandade. Em 1738, os também negociantes Inácio da Silva Medella e Romão de Mattos Duarte fizeram doações nos valores, respectivamente, de 10:465$000 e 12:800$000 (Coaracy, 1965, p. 228). Além disso, ao falecer, em 1746, Medella deixou parte de sua incrível fortuna para a irmandade (Martins, 2000, p. 172). Portanto, o aumento da participação de tal instituição no mercado de crédito está ligado de forma indireta, mas igualmente clara, ao surgimento de uma poderosa elite mercantil em solo fluminense.

É importante ressaltar que a menor presença da Santa Casa no Rio de Janeiro no que se refere ao mercado de crédito não guarda qualquer relação com seu papel social, visto que dela sempre fizeram parte os membros mais destacados da elite local, com o cargo de Provedor sendo ocupado quase sempre por senhores de engenho e, no século XVIII, também por homens de negócio, além de governadores, o que demonstra o seu prestígio na sociedade colonial (Vieira Fazenda, 1912, p. 394-397).

Portanto, as diferenças entre Rio de Janeiro e Bahia no que concerne às principais instituições fornecedoras de crédito devem-se a estratégias algo distintas de suas respectivas elites. Mas há uma semelhança fundamental entre os dois casos: em ambos, a origem do dinheiro utilizado nos empréstimos não estava ligada, ao menos diretamente, à acumulação mercantil.

No caso do Juízo de órfãos, o dinheiro emprestado era parte da herança dos órfãos, em geral o resultado da arrematação em praça pública de bens dos mesmos. Por isso, nas escrituras o órfão a quem pertencia o dinheiro emprestado aparecia sempre identificado (Sampaio, 2002).

Nas Santas Casas, a origem dos valores emprestados era, a princípio, mais variada. Em geral, eram doações testamentárias de propriedades, dinheiro, ou mesmo de dívidas ativas, feitas em troca de um certo número de missas pela alma do doador. Eram os recursos gerados por tais doações que eram repassados a terceiros sob a forma de empréstimos (Russell-Wood, 1981).

Logo, tanto num como no outro caso era a morte de determinados indivíduos que fazia com que parte dos bens por eles acumulados ao longo da vida fosse transformada em capital e repassada, então, a terceiros. Nada mais distinto de uma acumulação de capital em seu sentido estrito. Tratava-se de uma forma engenhosa de colocar em circulação uma riqueza que muitas vezes já se encontrava, no todo ou em parte, fora do mercado. Além disso, o fato de que instituições coloniais apareciam como principais credoras nas duas praças aponta para uma relativa autonomia da economia colonial frente aos grupos mercantis metropolitanos. Por outro lado, a importância dessas instituições demonstra a relativa fragilidade do capital mercantil local, ainda

incapaz de controlar a oferta de crédito e, portanto, a própria liquidez da economia colonial.

Convém lembrar que a existência de instituições coloniais fornecedoras de créditos está longe de ser uma especificidade da América Portuguesa. Pelo contrário, é no império hispano-americano que encontramos os melhores exemplos de sistemas institucionais de créditos, quase sempre baseados em órgãos eclesiásticos. O quadro geral que emerge das pesquisas relativas a essa área é o de uma presença esmagadora dessas instituições, cujos recursos, assim como no caso das Santas Casas brasileiras, originavam-se quase sempre de doações testamentárias feitas por particulares (Quiroz, 1994; Jiménez-Pelayo, 1991; Florescano, 1990; Burns, 1997; Young, 1989). Também aí estamos diante de sociedades coloniais que criavam seus próprios mecanismos de produção de crédito a fim de fazer frente à falta de numerário bem como à constante necessidade de novos recursos de suas economias, notadamente por parte de suas elites, as grandes beneficiárias desses sistemas creditícios.

Contudo, as elites coloniais hispano-americanas não se beneficiavam somente do acesso privilegiado ao crédito, mas também de condições muito favoráveis de pagamento. William Taylor, em seu trabalho clássico sobre a *hacienda* na região de Oaxaca, chamou atenção para o fato de que os devedores somente eram obrigados a pagar os juros dos empréstimos (o que, dado o elevado nível de endividamento, não era pouca coisa), mas não o principal (Taylor, 1978). Kathryn Burns, em estudo sobre a participação dos mosteiros no mercado de crédito de Cuzco (Burns, 1997), mostra a importância que havia para as famílias da elite local em ter alguma(s) de sua(s) filha(s) como membro(s) desses mosteiros. A partir delas, sobretudo se ocupassem cargos de direção, era possível não somente conseguir o acesso

necessário ao crédito como também adiar indefinidamente o seu pagamento.

Situação semelhante verificava-se nos empréstimos concedidos pela Misericórdia baiana. Segundo Russell-Wood, *"muitos devedores descobriam que a melhor maneira de ocultar suas deficiências no pagamento de dívidas era serem eleitos para a Mesa"* (Russell-Wood, 1981, p. 82). Com isso, eram frequentes não só os atrasos com o pagamento de juros, como também as perdas dos valores totais emprestados.

Para o Rio de Janeiro não dispomos de quaisquer informações relativas a possíveis irregularidades no pagamento dos empréstimos concedidos pelo Juízo de órfãos ou por qualquer outra instituição. De qualquer forma, o acesso privilegiado dos senhores de engenho a tais recursos durante toda a segunda metade do século XVII deixa claro o grau de controle exercido pela elite agrária sobre a então principal instituição creditícia fluminense.

Contudo, é importante lembrarmos que em boa parte os empréstimos não eram formalizados por meio de escrituras, até porque faziam parte das transações cotidianas. É o caso das contas-correntes, que já vimos acima. Às vezes os valores devidos nessas contas-correntes tornavam-se muito altos, e acabavam sendo objeto de escrituras de confissão de dívidas, as quais geralmente estabeleciam um prazo para o pagamento do valor devido, após o qual passavam a correr juros. Esse é o caso, por exemplo, de Vitória Rodrigues, viúva do capitão Manuel Cabral de Mello e seu filho, Fernando Cabral de Mello, que em 1712 fazem uma escritura em que confessam dever 1:247$950 ao negociante José de Souza Barros, valor utilizado para comprar escravos e gêneros que foram enviados para as Minas (Cartório do Segundo Ofício de Notas [CSON], L.16, f.199). Essa escritura também é interessante

porque mostra a relação de subordinação que se forma no interior da cadeia mercantil. Vitória e Fernando não eram comerciantes, e sim membros de uma das mais tradicionais famílias senhoriais do Rio de Janeiro, cuja origem remonta pelo menos ao início do século XVII (Rheingantz, 1965, p. 276). Sua participação no comércio estava ligada, portanto, à tentativa de participar dos altos lucros proporcionados pelo abastecimento das Gerais, fenômeno de grande amplitude entre a população fluminense da primeira metade dos setecentos (Sampaio, 2003, cap. 5). Para isso, no entanto, tiveram que entrar na rede de endividamento daquele que era provavelmente o maior negociante carioca na virada do século XVII para o XVIII, como veremos mais abaixo.

Outro bom exemplo da importância dessas contas está no inventário de Francisco de Seixas da Fonseca (AMSB, doc. 284), onde encontramos um grande número de dívidas, quase todas de pequeno valor, e que se encontravam escrituradas em seu "livro de razão e contas".

Por sua vez, os empréstimos concedidos por instituições como o Juízo de órfãos deviam, pelo menos a princípio, ser registrados em escrituras públicas. Portanto, a participação dessa instituição no mercado de crédito, tal como este se reflete nas escrituras, deve ser vista como um percentual máximo, certamente superior ao que se verificava na prática. Isso não modifica nossa conclusão mais geral sobre seu papel na economia fluminense do período, e sobretudo não contradiz sua participação como indicador de uma baixa taxa de acumulação mercantil. Tal fato fica mais claro quando vemos que a queda de sua participação no conjunto dos empréstimos coincide, não por acaso, com o desenvolvimento do capital mercantil carioca, ao longo da primeira metade do século XVIII.

Esse desenvolvimento mercantil setecentista evidencia-se ainda mais quando analisamos a participação de senhores de engenho e

homens de negócio no mercado de crédito, tanto como credores quanto no papel de devedores.

Para essa análise, contudo, é necessário que tomemos cuidado com as tabelas 1 e 2. Os dados por elas revelados, sobretudo em relação à segunda metade do século XVII, devem ser analisados com vagar.

Inicialmente, vejamos a ausência de homens de negócio nas três primeiras décadas de nossa amostra. Na verdade, o próprio termo "homem de negócio" aparece em nossa documentação apenas na última década dos seiscentos (Sampaio, 2000, cap.1). Assim, aqueles para os quais utilizamos essa denominação nas duas últimas décadas desse século, somente são assim designados posteriormente.

O melhor exemplo do que estamos falando nos é dado por José de Souza Barros, já referido anteriormente. Entre o final do século XVII e início do seguinte, Souza Barros aparece nas escrituras como o maior credor individual. Na década de 1680, por exemplo, dos pouco mais de 1:500$000 emprestados por negociantes, nada menos que 1:226$620, ou 81,42% do total, tinham a ele por credor. Na sua última década de atuação, a de 1710, Souza Barros ainda respondia por 52,2% do valor total emprestado pela elite mercantil carioca (9:347$950). No entanto, dispomos somente de um documento, de 1710, no qual o mesmo é referido como "homem de negócio" (AN, Publicações Históricas [PH] n° 7, p. 11). Souza Barros também é emblemático por ser senhor de engenho (Vieira Fazenda, 1912, p. 116-117). Logo, se tivéssemos um nível menos acurado de informações, seria como membro da elite agrária fluminense que o mesmo apareceria em nossa amostra, ainda que com as devidas ressalvas.

Portanto, ao analisarmos a tabela 1 devemos ter em conta que a forte presença de senhores de engenho como credores é

mais provavelmente fruto de nossa desinformação sobre suas demais atividades, ainda que nenhum deles possuísse, isoladamente, uma atuação tão marcante quanto a de Souza Barros. Acreditamos que a maior parte dos senhores de engenho que figuram como credores são na verdade indivíduos envolvidos também em atividades mercantis, as quais no entanto não conseguimos identificar através das escrituras ou de qualquer outra documentação.

Por outro lado, quando fazemos uma comparação das tabelas 1 e 2 com a 3 certos aspectos estruturais se destacam. O primeiro deles é que em ambas as capitanias, seja qual for o período considerado, os senhores de engenho são sempre devedores líquidos, ou seja, tomam mais dinheiro emprestado do que emprestam. O resultado disso era um endividamento crônico, que obrigava a coroa portuguesa a frequentes intervenções visando impedir a falência desse grupo e a consequente quebra da produção de açúcar. No caso baiano, vemos pelos dados apurados por Flory que o endividamento se estendia a todo o setor agrário e mesmo aos grupos urbanos, como artesãos. Em outras palavras, os dados demonstram o caráter generalizado do endividamento, como já tínhamos apontado acima.

Nesse contexto, o único grupo que escapa desse padrão é o mercantil, denominado de "homens de negócio" nas tabelas 1 e 2 e de "comerciantes" na tabela 3. O fato de serem credores líquidos, indo na contramão dos demais grupos sociais, mostra claramente quem controlava o crédito nesta sociedade, e qual seu sentido mais geral. Mais ainda, caso fiquemos no caso do Rio de Janeiro, veremos que esse grupo se constitui na fonte por excelência dos recursos monetários no Setecentos, respondendo por quase 50% de todos os valores emprestados. Lembro que esse é um percentual mínimo. "Homem de negócio" era o termo

utilizado para designar os comerciantes mais importantes, a elite mercantil. Logo, entre aqueles que não identificamos o ofício e denominamos genericamente de outros, há muitos comerciantes de menor porte.

Além disso, esses homens de negócio controlavam também os empréstimos de valores mais elevados. Dos 38 maiores empréstimos setecentistas, 18 (47,37%) apresentam homens de negócio como credores, e respondem por 58,05% do valor total dos mesmos. Isso demonstra tanto uma estratégia de atuação, buscando minimizar a pulverização dos empréstimos concedidos, quanto a própria capacidade de acumulação da nova elite, capaz de mobilizar com relativa facilidade grandes somas de recursos.

Conclusão

Espero, ao concluir esse texto, ter conseguido demonstrar a importância do estudo da circulação monetária e do crédito na América portuguesa. Uma análise cuidadosa demonstra que, longe de se tratarem de fenômenos econômicos "puros", guiados pela lei da oferta e da procura, ou pela busca da maximização dos ganhos numa situação de escassez, tais fenômenos eram marcados de forma indelével por uma estrutura social e política mais ampla, que influenciava em seus ritmos, definia suas conjunturas e dava as linhas de força de sua atuação. A circulação monetária foi sempre apanágio de poucos. O crédito, embora generalizado, era concentrado (em volume) nas mãos de uma minoria, frequentemente protegida pela coroa. No século XVIII, o grande crescimento do capital mercantil alterou parcialmente essa equação. Agora, o controle do crédito tornava-se fonte de poder. Garantir o funcionamento das principais rotas comerciais, adiantar recursos à coroa e participar da arrecadação de impostos transformaram-se em formas de serviço à monarquia. Os que estavam no topo da hierarquia mercantil constituíram-se então em nova elite colonial. Seja como for, a sociedade não perdia seus traços essenciais: a combinação entre política e economia sempre a reiterar e reforçar uma hierarquia social excludente.

Bibliografia

Almeida, Maria Regina Celestino de. (2003). *Metamorfoses indígenas*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional.

Almeida, Carla Maria de Carvalho. (2001). *Homens Ricos, Homens Bons: produção e hierarquização social em Minas colonial, 1750-1822*. Niterói: UFF (Tese de doutorado).

Barreto, Daniela Santos. (2002). *A qualidade do artesão: contribuição ao estudo da estrutura social e mercado interno na cidade do Rio de Janeiro, c.1690 - c.1750*. Rio de Janeiro: UFRJ (Dissertação de mestrado).

Bicalho, Maria Fernanda B. (2003). *A Cidade e o Império: o Rio de Janeiro no século XVIII*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.

Bluteau, Raphael. (1728). Vocabulario portuguez & latino: aulico, anatomico, architectonico. Coimbra: Collegio das Artes da Companhia de Jesus, 1712 – 1728

Brading, David. (1991). *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Brandão, Ambrósio Fernandes. (1977). *Diálogos das grandezas do Brasil*. São Paulo: Melhoramentos.

Braudel, Fernand. (1984). *O Mediterrâneo e o mundo mediterrâneo na Época de Filipe II*. Lisboa: Martins Fontes.

Braudel, Fernand. (1996). *Civilização material, economia e capitalismo, séculos XV-XVIII: Os Jogos das Trocas*. São Paulo: Martins Fontes.

Burns, Kathryn. (1997). "Nuns, *Kurakas* and Credit: the spiritual economy of seventeenth-century Cuzco". *Colonial Latin American Review.*. Oxford, Carfax, vol. 6, n° 2. 185-203

Canabrava, Alice P. (1984). *O comércio português no Rio da Prata (1580-1640)*. São Paulo: EDUSP.

Coaracy, Vivaldo. (1965). *O Rio de Janeiro no século dezessete*. Rio de Janeiro: José Olympio.

Curto, José C. (1999). "Vinho verso cachaça: a luta luso-brasileira pelo comércio do álcool e de escravos em Luanda, c. 1648-1703." *In:* Pantoja, Selma e Saraiva, José Flávio Sombra (orgs.) *Angola e Brasil nas rotas do Atlântico Sul*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, p. 69-98.

Florescano, Enrique. (1990). "Formación y estructura económica de la hacienda en Nueva España". *in* BETHELL, Leslie (Ed.). *Historia de América Latina 3. América latina colonial: economía*. Barcelona, Editorial Crítica. 92-121

Flory, Rae. (1978). *Bahian society in the mid-colonial period: the sugar planters, tobacco growers, merchants, and artisans of Salvador and the Recôncavo, 1680-1725*. Austin: University of Texas (Tese de doutorado).

Furtado, Júnia. (1996). "Homens de Negócio: a interiorização da metrópole e do comércio nas Minas Setecentistas". São Paulo, USP (Tese de Doutorado).

Godinho, Vitorino M. (1990). *Mito e mercadoria, utopia e prática de navegar, séculos XIII-XVIII*. Lisboa: DIFEL.

Hanson, Carl A. (1986) *Economia e sociedade no Portugal Barroco, 1668-1703*. Lisboa: Dom Quixote.

Hespanha, António M. (2007) "Depois do Leviathan". Almanack Brasiliense nº 5, maio de 2007, p. 55-60.

Jiménez-Pelayo, Águeda. (1991). "El impacto del crédito en la economía rural del norte de la Nueva Galícia". *Hispanic American Historical Review* . Duke University Press, vol. 71, n°3. 501-529

Lima, Daniele Mônica. (2003). "A produção social da desigualdade: hierarquização social e estratégias de classe na formação da sociedade mineira (Mariana, 1701-1750)." Mariana: UFOP (Monografia de bacharelado).

Lima, Fernando C. G. de Cerqueira. (2005) "Uma análise crítica da literatura sobre a oferta e circulação de moeda metálica no Brasil nos séculos XVI e XVII." *In: Estudos Econômicos.* São Paulo, v. 35, n. 1, p. 169-201.

Lisboa, Baltazar da Silva. (1834). *Anais do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Seignet-Plancher, 7 vol.

Martins, William de Souza. (2000). "Caridade e clientelismo no Rio de Janeiro setecentista: a testamentária de Inácio da Silva Medela à Ordem Terceira de São Francisco". *Anais da XX Reunião da SBPH*. Rio de Janeiro, SBPH, p. 171-177.

Marx, Karl. (1971). *Contribuição para a crítica da economia política*. Lisboa: Editorial Estampa.

Moutoukias, Zacarias. (1988) *Contrabando y control colonial en el siglo XVII*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

Pfister, Ulrich. (1994). "Le Petit crédit rural en Suisse aux XVIe-XVIIIe siècles." *In: Annales: histoire, sciences sociales*, 49e année, no. 6. Paris: Armand Colin, p. 1339-1357.

Pijning, Ernst. (1997). "Controlling contraband: mentality, economy and society in the eighteenth-century Rio de Janeiro." Baltimore, Johns Hopkins University (Tese de doutorado).

Polanyi, Karl. (1980). *A grande transformação*. Rio de Janeiro, Campus.

Polanyi, Karl. (2012). *A subsistência do homem e outros ensaios correlatos*. Rio de Janeiro: Contraponto.

Quiroz, Alfonso W. (1994). "Reassessing the role of credit in late colonial Peru: *censos, Escrituras* and *imposiciones*.". *Hispanic American Historical Review*. Duke University Press. vol. 74, n° 2. 193-230

Romano, Ruggiero. (1991). "Fundamentos del funcionamiento del sistema económico colonial". *in*: Bonilla, Heraclio (Ed.) *El sistema colonial en la América Española*. Barcelona, Editorial Crítica, p. 239-280.

Russell-Wood, A. J. R. (1981). *Fidalgos e filantropos: a Santa Casa da Misericórdia da Bahia, 1550-1755*. Brasília, Editora Universidade de Brasília.

Salvador, José G. (1978). *Os cristãos-novos e o comércio no Atlântico meridional*. São Paulo: Pioneira.

Sampaio, Antônio Carlos Jucá de. (2002). "O mercado carioca de crédito: da acumulação senhorial à acumulação mercantil (1650-1750)", in: *Estudos Históricos*, n.29. Rio de Janeiro: CPDOC/FGV, p. 29-50.

Sampaio, Antônio Carlos Jucá de. (2003). *Na encruzilhada do Império: hierarquias sociais e conjunturas econômicas no Rio de Janeiro (c. 1650-c.1750)*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional.

Sampaio, Antonio Carlos Jucá de. (2005). "A produção da liberdade: padrões gerais das manumissões no Rio de Janeiro colonial, 1650 -1750" ; *in*: Florentino, Manolo (org.). *Tráfico, cativeiro e liberdade. Rio de Janeiro, séculos XVII-XIX*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, p. 287-330.

Sampaio, Antonio Carlos Jucá de. (2007). "Famílias e negócios: a formação da comunidade mercantil carioca na primeira metade do setecentos"; *in*: Fragoso, João; Sampaio, Antonio Carlos Jucá de; Almeida, Carla M. C. *Conquistadores e negociantes. Histórias de elites no Antigo Regime nos trópicos. América lusa, séculos XVI a XVIII*. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, p. 225-264.

Schwartz, Stuart. (1988). *Segredos Internos: engenhos e escravos na sociedade colonial, 1550-1835*. São Paulo: Companhia das Letras.

Servais, Paul. (1994). "De la rente au crédit hypothecáire en périod de transition industrielle: stratégies familiales en région liégeoise au XVIIIe siècle." *In: Annales: histoire, sciences sociales*, 49e année, no. 6. Paris: Armand Colin, p. 1393-1409.

Spufford, Peter. (1994). "Les Liens du crédit au village dans l`Angleterre du XVIIe siècle." *In: Annales: histoire, sciences sociales*, 49e année, no. 6. Paris: Armand Colin, p. 1359-1373.

Taylor, William B. (1978). "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca". *in*: Florescano, Enrique (coord.). *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. 2ª ed. México DF, Siglo XXI, p. 71-104.

Vieira Fazenda, José (1912). *Os provedores da Santa Casa da Misericórdia da cidade de São Sebastião do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Jornal do Commercio.

Vilar, Pierre. (1980) *Ouro e moeda na história. 1450-1920*. Rio de Janeiro: Paz e Terra.

Young, Eric Van. (1989). *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII: la economia rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*. México D. F., Fondo de Cultura económica.

A moeda na criação do Império do Brasil

Fernando Carlos G. de Cerqueira Lima

"Inovações financeiras ocorrem em tempos de guerra. São como uma estufa e causam enorme pressão para a obtenção de recursos, algo que as finanças estão acostumadas a mobilizar. Não é coincidência o fato de o Banco da Inglaterra ter sido criado durante a Guerra dos Nove anos (...), nem que o Banco da França tenha sido criado por Napoleão para financiar suas guerras"
(Kindleberger, 1984, p. 5).

Introdução

Este capítulo tem como objetivo contribuir para o entendimento das profundas transformações verificadas no meio circulante ocasionadas pela decisão de fazer do Rio de Janeiro, em 1808, a capital do império luso-brasileiro, e pela consequente formação do Império do Brasil após a independência em 1822. A passagem do sistema monetário baseado em moeda metálica para o sistema de moeda fiduciária ocorreu na Europa e nas Américas a partir da segunda metade do século XVIII em diferentes velocidades, mas no Brasil tal processo foi particularmente rápido. No breve período entre a transferência da corte portuguesa e a abdicação de D. Pedro I, em 1831, os meios de pagamento com valor intrínseco – moedas de ouro e de prata, além do ouro em pó e em barra – deram lugar ao papel-moeda e à moeda de cobre na circulação monetária. Já no final dos anos 1830 o meio circulante era composto essencialmente de papel-moeda inconversível emitido pelo Tesouro.

Duas explicações para esse fenômeno têm sido apresentadas. A primeira está relacionada com as demandas orçamentárias: impossibilitado de financiar suas despesas civis e militares através do aumento da arrecadação de impostos ou pela colocação de títulos da dívida pública, o governo estabeleceu um banco

nacional de emissão – o Banco do Brasil – e apelou, na década de 1820, para a cunhagem de moedas de cobre cujo valor nominal era consideravelmente superior ao intrínseco.

A segunda razão tem a ver com a nova realidade comercial provocada pela abertura dos portos brasileiros às "nações amigas". Ao longo da primeira metade do século XIX o balanço de pagamentos apresentou déficits que foram parcialmente compensados pela exportação de metais. Enquanto o comércio externo permaneceu monopolizado pela metrópole, esses déficits e também as dívidas podiam ser cancelados através de simples ajustes de contas utilizando a mesma unidade de conta, o real. A partir da abertura, e principalmente após o tratado de 1810, o comércio externo passou a ser dominado por negociantes e financistas ingleses, tornando a taxa de câmbio a variável dominante nas discussões quanto aos rumos da política econômica em geral.

Portanto, as formas específicas de financiar os déficits orçamentários e do comércio externo ocasionaram, respectivamente, o contínuo aumento da oferta de moeda fiduciária e a drenagem de moeda metálica. Segundo a visão predominante à época, o processo de substituição da moeda metálica por moeda fiduciária teria sido acelerado pela ação da lei de Gresham – segundo a qual a moeda má (fiduciária, desvalorizada) expulsa de circulação a moeda boa (metálica, oficialmente subvalorizada) –, assim como facilitado por uma particularidade do sistema monetário vigente no período colonial tardio, qual seja, a circulação simultânea de moedas provinciais e nacionais.

No período colonial, as decisões de política monetária estavam circunscritas às tradicionais manipulações da moeda metálica – leis de cunhagem, alterações do valor extrínseco das moedas, etc. A partir do início das operações do Banco do Brasil, em 1809,

os embates políticos passam a girar em torno da quantidade ofertada e das formas alternativas de emissão de papel-moeda, consideradas questões vitais para manter estável não apenas o seu valor interno – o nível de preços –, mas também seu valor externo, ou seja, a taxa de câmbio, uma variável chave de uma economia agrário-exportadora.

1

O sistema monetário no início do século XIX

O sistema monetário adotado no Brasil no início do século XIX pouco se diferenciava, em linhas gerais, daquele vigente ao longo de todo o período colonial. Era o mesmo sistema bimetálico vigente em Portugal[1], de cunhagem livre nos valores do ouro e da prata determinados pelas autoridades metropolitanas na unidade de conta comum – *real*, plural *réis* –, tendo essas moedas poder liberatório ilimitado. A moeda de cobre era cunhada exclusivamente pelo Estado, servindo como moeda de troco e sendo obrigatoriamente aceita em transações apenas até o limite de 100 réis[2]. Os meios de pagamento eram, essencialmente, as moedas de ouro e de prata. Em certas regiões circulavam, além das moedas metálicas, outras moedas-mercadorias[3]. Grandes

[1] O sistema monetário do reino pôde ser transplantado para o América portuguesa sem que fosse

[2] Como acontecia em praticamente todos os países, a oferta dessas moedas era exígua, e as autoridades locais, ao longo de todo o período colonial, apelavam para seu envio do Reino. A Casa da Moeda de Lisboa cunhou moeda de cobre para o Brasil até 1805.

[3] No Estado do Brasil, os produtos mais usados como moeda foram o açúcar (nos séculos XVI e XVII) e, nas regiões mineiras, o ouro em pó e em barra a partir do início ▸

e pequenos pagamentos podiam ser realizados através de transferências contábeis de unidade de conta, utilizando-se, por exemplo, letras de câmbio[4] e registros de contas correntes; mas estas formas de transferência geralmente exigiam o uso posterior de meios oficiais de pagamento para serem definitivamente saldadas.

Antes do ouro, descoberto no final do século XVII, as capitanias litorâneas do Estado do Brasil formavam algo próximo a uma área monetária ótima, no sentido de que eram simetricamente afetadas pela conjuntura internacional (choques externos). A produção e a cunhagem de ouro nas casas da moeda do Rio de Janeiro, Bahia e Minas Gerais transformaram a economia colonial, tendo avançado a integração comercial entre as capitanias, até então praticamente restrita a um parco comércio de cabotagem[5]; verificou-se um grande aumento da população – o número de habitantes passando de 300 mil para 3,2 milhões entre 1700 e

do século XVIII. O açúcar era adotado como "dinheiro de contado" pelas autoridades por ocasião da chegada das frotas, como uma maneira de dirimir conflitos entre os comerciantes reinóis e os produtores de açúcar (Lobo, 1978; Lima, 2012). No Estado do Maranhão e Grão-Pará foi proibida a circulação de moeda metálica até 1750, tendo sido até então utilizadas as moedas da terra – principalmente panos de algodão e sementes de cacau – como meios de pagamento (Lima, 2006). Para aquele Estado foi remetida a maior parte das moedas provinciais de ouro e de prata cunhadas em Lisboa na segunda metade do século XVIII (Lima, 2018).

[4] Nas transações realizadas na colônia e entre a colônia e a metrópole, as letras eram muitas vezes denominadas "letras seguras", e mais tarde "letras da terra", por não incluírem uma operação propriamente de câmbio, já que se usava uma mesma unidade de conta. A partir da abertura dos portos, a letra de câmbio incorporou essa operação. A respeito desse tema, ver o tratado publicado pelo futuro Visconde de Cairu (Lisboa,1811).

[5] Vale mencionar, contudo, que as zonas açucareiras do litoral nordestino estavam ligadas às regiões pecuárias do sertão, e entre elas havia alguma troca monetária (Furtado, 1971).

1800 –, o território efetivamente ocupado expandiu-se para os sertões e avançou o processo de integração entre as diversas regiões da colônia, apesar da precariedade das comunicações e dos meios de transporte. O aumento da complexidade da economia e dos negócios inter-regionais levou ao aumento da demanda por meios de troca impessoais, em particular por moeda-metálica, em razão de sua aceitação internacional[6].

A circulação monetária cresceu fortemente, sendo agora predominante a moeda de ouro cunhada nas casas da moeda coloniais, ao lado da moeda provincial[7], 10% mais leves que as nacionais e de circulação restrita à América portuguesa. As moedas provinciais de ouro e de prata foram introduzidas quando do estabelecimento de casas da moeda especialmente criadas para cunhá-las, entre 1695 e 1702, e novamente cunhadas na segunda metade do Oitocentos, tanto nas casas da moeda coloniais como na de Lisboa. Nas regiões mineiras, onde desde 1734 era proibida a circulação de moedas de ouro, o ouro em pó fazia as vezes de meio de pagamento e até mesmo de unidade de conta, enquanto que as moedas provinciais de prata e de cobre desempenhavam o importante papel de moeda de troco[8], como de resto acontecia nas outras regiões.

O estado da circulação de moeda metálica de algumas das principais capitanias da América portuguesa no colonial tardio

[6] A forte expansão dos negócios e, consequentemente, do endividamento, deve ter contribuído para a manutenção, desde a reforma monetária de 1688 até 1833, do valor oficial do ouro. Em todo o século XVIII, o valor da prata foi elevado apenas duas vezes, em 1734 e 1747, para adequá-lo ao valor corrente de mercado. Para um detalhamento das características do sistema monetário português e do Brasil naquele período, ver Sousa (2006) e Lima (2011).

[7] Sombra (1940). Para uma estimativa da cunhagem nas casas da moeda de Lisboa, do Rio de Janeiro e da Bahia, ver Lima (2018).

[8] A unidade de conta básica do ouro em pó (uma oitava, ou 3,4 gramas) correspondia a 1.500 réis. A menor moeda de cobre valia 5 réis.

pode ser avaliado pelas respostas dadas por seus governadores ao secretário de Estado do reino, D. Rodrigo de Souza Coutinho que, em 27 de setembro de 1796, indagava-lhes sobre "o número de moedas necessárias para as transações diárias, e regulares"[9]. Em 11 de abril de 1797, o governador da Bahia informava que "para as transações regulares, e diárias, circula a moeda Provincial desta Capitania … além das meias dobras de seis mil e quatrocentos que girão tão bem muito frequentemente no Comercio...". Descrevia ainda as moedas provinciais: "Há nesta Capitania moeda Provincial de ouro, prata e cobre, a saber: Moedas de ouro de 4$000, 2$000 e 1$000. Moedas de prata: 2 patacas valem 640; 1 pataca vale 320; ½ pataca vale 160 (...) [assim como] moedas de cobre de 20 réis do tamanho da de 10 réis do Reino; de 10 réis, do tamanho do de 5 réis do Reino; de 5 réis, do tamanho da de 3 réis do Reino". Contudo, como D. Rodrigo estava interessado em saber, particularmente, se havia necessidade de cunhar mais moeda provincial na Casa da Moeda de Lisboa para serem enviadas ao Brasil, D. Fernando acrescentou que "não me é possível calcular a quantidade de moeda provincial que existe nesta Capitania porque como ela gira geralmente em toda a América, com exceção de Minas Gerais (...), em razão do giro do Comercio entre as diferentes Capitanias"[10]. Outros governadores ofereceram explicações semelhantes[11]. Fica claro, portanto, que ao findar o período colonial, embora as características gerais

[9] AHU_ACL_015, Cx. 207, D. 13.524.

[10] BNRJ. Registro das Cartas de Fernando Portugal para a Corte. Vol. 3, folhas 38-40

[11] Por exemplo, o mandatário do Maranhão relatava a D. Rodrigo que "corre nesta Capitania a moeda Provincial do valor pelo cunho, a de cobre de 5, 10, 20 e 40 reis: a de prata de 80, 160, 300, 320, 600 e 640 reis, e de ouro de 1.000, 2.000 e 4.000 reis; e corre juntamente a do Reino, que excede o valor de 6:4000 inclusive…" (IHGB. Consulta ao Conselho Ultramarino, 1.1.6, pp. 54-54v. Officio de Fernando Antonio de Noronha para Rodrigo de Souza Coutinho, em 24/03/1797). A carta enviada pelo governador do Rio de Janeiro pode ser encontrada em: Meio circulante. Officio do Conde de Rezende para D. Rodrigo de Souza Coutinho (1883). *RIHGB*, 46 (1), pp. 189-193.

do sistema monetário fossem as mesmas, o meio circulante do Estado do Brasil diferia do meio circulante da metrópole.

As respostas dos governadores revelam dois fatos que merecem atenção. O primeiro é que nenhum deles se queixa de falta de moeda em suas respectivas capitanias, como costumava acontecer no passado, principalmente em relação às moedas de troco. Possivelmente as respostas dadas pelos governadores contribuíram para a interrupção da cunhagem das remessas de moeda provincial de ouro e de prata para o Brasil, tendo permanecido apenas as remessas de moeda de cobre. O outro fato que vale a pena destacar é que também não mencionam possíveis problemas relativos à circulação concomitante de moedas províncias e nacionais. Como veremos mais adiante, este teria sido, segundo inúmeros autores, um dos principais motivos da exportação da moeda de ouro e de prata nas duas décadas que se seguiram à abertura dos portos.

A quantidade de moeda metálica então disponível no Brasil quando da chegada da corte portuguesa é uma questão controversa na literatura. Para Amaro Cavalcanti (1983, p. 32), "as espécies monetárias não seriam muito abundantes na circulação" em razão de ser o "círculo de transações e comércio por demais acanhado". O meio circulante seria de qualquer maneira suficiente, ou talvez até mais do que suficiente, para atender às necessidades de uma economia centrada na produção de um pequeno número produtos primários, e baseada no trabalho escravo. A oferta monetária poderia até mesmo ser excessiva levando-se em conta a prática de entesouramento e as dificuldades de comunicação no País, o que significaria baixa velocidade de circulação da moeda. O dado tradicionalmente mais citado sugere que em toda a colônia circulariam 10 mil contos, dois

terços dos quais em moedas de ouro[12]. Nesse cálculo está incluída a moeda provincial.

De qualquer maneira, vale lembrar que, como essa estimativa refere-se ao meio circulante existente em todo o território brasileiro, ela não é capaz de explicar a circulação monetária em cada região[13]. As diferenças regionais precisam ser levadas em conta tendo em vista que a história monetária do Brasil tem sido muitas vezes contada tomando-se como base os fatos ocorridos unicamente no Rio de Janeiro. Em particular, no final do século XVIII e nas primeiras décadas do século seguinte, Pernambuco e Maranhão se destacavam como exportadores de algodão; e, no Sul, em razão da proximidade e das relações econômicas com a região do Rio de Prata, a moeda corrente era a de origem peruana. Com isso, operações de arbitragem eram comuns entre o Rio de Janeiro e Recife, assim como com a região do Prata. Nas regiões mineiras[14], onde era proibida a circulação de moedas de ouro, o ouro em pó (nas transações cotidianas) e em barra (em transações de maior vulto e para entesouramento) desempenhavam as três funções clássicas da moeda até serem oficialmente desmonetizados em 1808, enquanto que as moedas provinciais de prata e as de cobre atuavam meramente como moeda fracionária.
Outra característica peculiar da capitania, e depois província, de Minas Gerais, foi a introdução de moeda representativa – bilhete de extração -- uma moeda-papel emitida pela Companhia do Distrito Diamantino a partir de 1772 como forma de pagamento

[12] Lima e Sousa (2017) e Lima (2018) apresentam estimativas bem mais elevadas da oferta de moeda nacional de ouro baseadas nas diferenças entre as cunhagens das casas da moeda coloniais e as remessas para Portugal no período 1720-1807.
[13] Até pelo menos meados do século XIX havia diferenças marcantes, expressas, por exemplo, nas diferentes taxas de câmbio praticadas nas principais praças.
[14] Correspondentes aos atuais estados de Minas Gerais, Goiás e Mato Grosso do Sul.

de despesas com materiais e para remunerar os proprietários da mão de obra escrava[15]. Os bilhetes foram oficialmente aceitos nas estações públicas até 1817 e, enquanto foram considerados conversíveis, circularam entre particulares pelo seu valor de face, inclusive fora da capitania. Eram confeccionados em Lisboa ou manuscritos, tendo seus valores denominados em oitavas de ouro em pó, e não em réis, uma vez que, como vimos, o ouro em pó e em barra era a moeda corrente naquela região. Seus valores nominais eram elevados, variando entre algumas poucas a centenas de oitavas. Com o passar dos anos, passou a sofrer desconto, que variava de acordo com a percepção quanto à capacidade da Companhia de honrar seu pagamento à vista. Em 1817, após negociações das quais participou o próprio monarca, os pagamentos voltaram a serem feitos à vista e foi proibida a emissão de novos bilhetes, o que teria tido o efeito de acabar com os descontos.

Por fim, vale mencionar uma característica do sistema monetário do Brasil colonial que perdurou até o final da década de 1830: a inexistência de instituições especializadas em atividades tipicamente bancárias criadas pela iniciativa privada. O estabelecimento do Banco do Brasil[16], que funcionou de 1809 a 1829,

[15] Uma detalhada descrição do papel desempenhado pelos bilhetes de extração pode ser encontrada em Santos (1868). A emissão desses bilhetes foi a fórmula encontrada pelos seus administradores de contornar a falta de dinheiro (no caso, ouro em pó ou em barra) no cofre da companhia, e não por escassez de moeda em geral, como afirmam alguns autores, até mesmo porque em Minas Gerais não havia "falta de moeda", dada a proibição imposta à circulação de moedas de ouro. Os bilhetes não se constituíam em moeda fiduciária, mas sim moeda representativa de determinada quantidade de ouro em pó. A grande novidade era a introdução de um meio de pagamento de papel, sem valor intrínseco.

[16] O Banco do Brasil foi o primeiro banco criado em todo o império português, incluindo a metrópole e suas "conquistas". O primeiro banco em Portugal, o Banco de Lisboa, ▸

resultou de uma decisão governamental, e enfrentou resistências. A ausência de bancos, contudo, não significava ausência de atividade bancária, exercida desde sempre por grandes comerciantes, "capitalistas" (agiotas) e instituições religiosas.

Algumas das razões do desinteresse na formação de bancos no Brasil estavam expressas na reação dos homens de negócio à carta-régia de 11 de maio de 1799, endereçada aos governadores de algumas capitanias, para que os incentivassem a investir em "caixas de crédito" destinadas à realização de operações de depósito, desconto de títulos e emissão de notas. Após consultar potenciais investidores, respondeu o governador da Bahia, em 9 de maio do ano seguinte, que poucos mostraram interesse, mas que, de qualquer maneira, o desejo do governo na criação de tais instituições de crédito, que era o de "avançar fundos para a agricultura e o comércio", já estaria sendo atendido na prática, porque

> *"cada um dos comerciantes desta praça era uma caixa de fundo de cada um dos lavradores, por consistir o comércio da Bahia em suprir aos do tabaco e do açúcar geralmente de todos os gêneros , dinheiros fazendas e escravos, recebendo em seu pagamento as colheitas e trabalhos dos mesmos lavradores, havendo comerciantes que assistiam a 300 ou 400 lavradores de tabaco e a 12, 15, 20 e mais senhores de engenho"* [17].

foi fundado em 1824. Cardoso (1997) analisa algumas das propostas de criação de bancos de emissão em Portugal discutidas antes da transferência da Corte para o Rio de Janeiro. Segundo Cardoso (p. 9), "a extinção progressiva do papel-moeda era uma exigência fundamental da credibilidade do sistema financeiro a que D. Rodrigo de Souza Coutinho confiava a sua melhor atenção".

[17] Lins (1969, p. 50). Para Vieira Lins, a negativa dos homens de negócio baianos se devia, entre outros motivos, ao fato de que a criação de empresas especializadas em

No Rio de Janeiro, Brás Carneiro Leão, um dos mais importantes homens de negócio da cidade, alegou que não poderia

> *"entrar para a Caixa que se propõe sem enervar as forças do giro do meu comércio ... [e] não posso conservar dinheiros amortecidos em caixa. Quantos se cobram se empregam não só no giro do comércio que faço para o que são precisos aqui os gêneros que se exportam para Portugal a dinheiro de contado, e vendendo-se as fazendas fiadas para Minas, Rio Grande, e outras partes com grandes esperas. (...) Eu tenho meu cabedal em fazendas, construindo-as de novo..."* [18].

Em Pernambuco, os negociantes, embora achassem iniciativa "muito útil", recusaram-na dando como desculpa a falta de dinheiro que a praça do Recife estaria enfrentando "mormente depois que, com o temor dos corsários que estavam infestando esta Costa tem deixado de continuar as remessas de moeda que eram frequentes da Praça do Rio de Janeiro para esta bem como faziam de Lisboa, Porto e da Praça da Bahia"[19].

A oposição dos homens de negócio à criação de bancos, particularmente de bancos de emissão, permaneceu forte por mais três décadas. A iniciativa do governo de propor a formação de um segundo Banco do Brasil em 1833 recebeu escasso apoio, e não foi adiante.

---

atividades bancárias era vista como uma forma de concorrência, além de significar maior controle estatal sobre suas transações particulares.

[18] AHU_ACL_CU_017, Cx. 175, D. 12902, em 26/09/1799.

[19] AHU_ACL_CU_015, Cx. 211, D. 14350, em 10/11/1799.

2

A moeda no império luso-brasileiro, 1808-1821

Quando o príncipe regente de Portugal D. João de Bragança aportou no Rio de Janeiro em março de 1808 acompanhado por cerca de quinze mil vassalos, o meio circulante na sua colônia americana era basicamente metálico. Como não poderia deixar de ser, a transferência da família real para a sua colônia americana afetou a situação monetária e financeira da nova capital do império. É provável que a quantidade de moeda metálica então disponível fosse mais do que suficiente para atender as necessidades da economia colonial, mas era de prever que o incremento populacional e do comércio que se seguiu provocaria a elevação da demanda por meios de pagamento[20].

[20] Entre 1808 e 1817, a população carioca mais do que dobrou, passando de 50 mil para 110 mil (Oliveira Lima, 1996, p.88). Nesse período, 24 mil portugueses teriam chegado ao Rio. O aumento do comércio pode ser avaliado pela maior movimentação no porto do Rio de Janeiro: segundo Alan Manchester, "em 1808, noventa navios de bandeira estrangeira chegaram ao Rio, e dois anos mais tarde, 422 (estrangeiros e portugueses) chegaram a esse porto" (Manchester, 1973, p.78).

Ademais, a viabilidade do Império Luso-brasileiro sediado nos trópicos exigia que fosse canalizada para os cofres do governo uma quantidade de recursos muito superior à que até então vinha sendo arrecadada pela Fazenda Real da capitania do Rio de Janeiro, pois além de arcar com o pagamento dos salários da nova burocracia e com os gastos gerais da corte, era preciso financiar os crescentes gastos militares do império luso-brasileiro resultantes, entre outras razões, da invasão da Guiana francesa e da continuação dos conflitos no extremo Sul[21].

A centralização do poder na Corte significava centralizar as finanças do Estado do Brasil na cidade do Rio de Janeiro. Desde o século XVIII a capital fluminense atuava como centro financeiro, onde negociava-se moeda provincial por nacional, faziam-se remessas para Lisboa, para a Ásia e para a África, onde eram intercambiadas moedas e letras com região do Prata, e por onde escoava a maior parte do ouro das Minas Gerais[22]. Também recebia impostos e taxas cobradas em outras capitanias desde 1763, quando se tornou a capital do Estado do Brasil. Esse papel iria ser realçado no século XIX, não apenas pelo fato de sediar a Corte, mas também por nela estarem localizadas a Casa da Moeda (a única no Brasil desde que fechou a da Bahia em 1832), a matriz do Banco do Brasil (tanto o primeiro banco como o segundo, criado em 1853), a Caixa de Amortização e o Tesouro Nacional, entre outros órgãos. Do Rio de Janeiro se distribuía, para as províncias, moedas de cobre e notas do Tesouro (emitidas a partir de 1827

[21] Entre 1809 e 1816, a Casa Real e a soma dos gastos militares (Exército e Marinha) responderam, respectivamente, por 32,6% e 49,1% da despesa ordinária do Rio de Janeiro. (Estes percentuais foram calculados a partir das informações contidas no documento *Quadros Financeiros, Balanços & Minutas sobre a Administração do Ministro Thomas Antonio Villa-Nova Portugal* Nº 24. Manuscrito, BNRJ, II – 30, 27, 27).

[22] Exceto no período 1724-1734, quando funcionou a Casa da Moeda de Vila Rica.

para a Bahia) e nele eram transacionados a quase totalidade dos títulos da dívida pública.

Essa centralização política e financeira foi conquistada lentamente, *pari passu* com o fortalecimento da monarquia, num processo só concluído em meados do século XIX[23]. Nas palavras de Alberto da Costa e Silva,

> *[a]ntes da chegada da corte, embora a cidade abrigasse o governador-geral da colônia, as capitanias gerais subordinavam-se diretamente a Lisboa. (...) A partir de 1808, a situação começou a cambiar: o poder centralizou-se no Rio de Janeiro, que foi impondo a unidade ao país. Na visão de algumas capitanias (que depois passaram a ser províncias), o Rio apenas substituíra Lisboa. E com a mão mais pesada. Os impostos nela recolhidos não eram nelas aplicados: escoavam para o Rio de Janeiro, onde iam custear as despesas da corte e do governo central* [24].

Apesar das resistências, o poder central se impôs. No período anterior à independência, a transferência de recursos orçamentários – as chamadas "sobras das províncias" – representou importante fonte de receita da capital do império luso-brasileiro. De 1809 a 1814, as sobras das províncias participavam com 47% da receita ordinária, contra 36,3% dos direitos da alfândega. De 1817 a 1820, as províncias contribuíram com 30% da receita ordinária. Incluindo as receitas extraordinárias, tais sobras

[23] As disputas em torno da centralização do poder no Rio de Janeiro se refletiam nas decisões de política monetária e bancária ao longo de todo o período monárquico.
[24] Silva (2011, pp. 26-7).

representavam com 26,8% da receita total, em comparação com os 21,8% captados com os direitos da alfândega[25].

Além de obter recursos de outras capitanias, era necessário elevar as receitas no Rio de Janeiro, onde as despesas governamentais poderiam ser financiadas de três maneiras não excludentes: pela arrecadação de impostos e contribuições em geral; pela venda de títulos da dívida pública no país ou no exterior; e por ganhos de senhoriagem, isto é, emissão, com ou sem desvalorização, de moeda[26]. Na situação em que se encontrava a capitania do Rio de Janeiro no início do século XIX, as demandas financeiras do Estado não poderiam ser atendidas apenas através de suas receitas ordinárias, até então baseadas em direitos sobre o comércio exterior. Elevar tarifas não era possível no curto prazo, principalmente após o Tratado de 1810 com a Inglaterra. Para além de questões políticas, havia dificuldades técnicas, como explica Sebastião Ferreira Soares: "até 1808, os impostos eram decretados e arrecadados sem qualquer sistema uniforme em todas as províncias. Até 1821, apesar de alguns melhoramentos, não era possível representar um balanço das receitas e despesas do Brasil[27]". Também não era possível tomar emprestado dinheiro

[25] Calculado a partir de *Quadros Financeiros, Balanços & Minutas sobre a Administração do Ministro Thomas Antonio Villa-Nova Portugal* Nº 24. Manuscrito, BNRJ, II – 30, 27, 27. Entre 1811 e 1821, as províncias da Bahia e Pernambuco foram responsáveis, respectivamente, por 42,9% e 35,2% desse total (Franco, p. 126).

[26] Jurandir Malerba (2000) identifica diversas "subscrições voluntárias" que "angariaram dos fiéis vassalos fluminenses e portugueses aqui instalados verdadeiras fortunas, oferecidas aos cofres públicos. Tratando-se de uma sociedade na qual valores como honra e prestígio predominavam, talvez fizesse bem ao espírito dos subscritores ver seus nomes publicados em folhetos pela secretaria dos negócios do reino..." (pp. 246-7). Entretanto, ainda que politicamente relevantes, tais contribuições atingiam valores insuficientes para fazer face às necessidades do Erário.

[27] Soares (s.d., p 5).

para cobrir as crescentes despesas: uma "contribuição" levantada em 1796 já havia sido extremamente difícil de executar. Essa mesma dificuldade era sentida na metrópole[28].

Restava, pois, o apelo à senhoriagem. Diversas foram as medidas tomadas no ano de 1808 visando uniformizar o meio circulante e eliminar as diferenças regionais. Uma das mais importantes foi a proibição da circulação de ouro em pó e a concomitante permissão para que, nas regiões mineiras, pudessem circular todos os tipos de moeda metálica que circulavam nas regiões litorâneas.

Outra medida relevante foi o levantamento de 20% no valor nominal da moeda de prata, com a recunhagem dos pesos espanhóis, antes avaliados em 800 réis, que passaram a valer 960 réis depois de receber um carimbo nas casas da moeda[29]. Essa medida, que terá sido a derradeira manipulação com a moeda de prata[30], gerou controvérsias quanto à intenção de seus autores: visava o aumento da circulação monetária ou teria como objetivo elevar a arrecadação do Estado através de ganhos de senhoriagem? Sturz (1837), refletindo um sentimento bastante comum à época, acreditava que as remarcações dos pesos espanhóis tiveram motivação unicamente fiscal. Amaro Cavalcanti, por

[28] No Brasil, a fundação da dívida pública só veio a ocorrer com a promulgação da lei de 1827. A mesma lei instituiu a Caixa de Amortização, que tinha a finalidade de administrar a dívida pública e meio circulante. Só deixou de administrar o meio circulante em 1945. Foi extinta em 1967, quando suas demais funções relativas à dívida pública foram assumidas pelo Banco Central do Brasil.

[29] Alvará de 29 de novembro de 1809. Segundo Oliveira (1842), tratou-se de um erro crasso o fato de não ter sido elevado também o valor do ouro naquela ocasião.

[30] Esta era uma opção que já havia sido tentada inúmeras vezes no século XVII, com os "levantamentos" da moeda metálica efetuados no reino e na colônia, mas não praticada desde a reforma monetária de 1688. O valor nominal do ouro amoedado não se modificara desde então, e continuaria inalterado no Brasil até 1833.

outro lado, em seu clássico livro publicado originalmente em 1893, entende que não houve lucro para o Tesouro nessa operação; o objetivo das autoridades teria sido o de expandir a quantidade de moeda em circulação[31], particularmente em Minas Gerais, onde a desmonetização do ouro em pó teria provocado escassez de numerário. A opinião de Cavalcanti é referendada pelos dados da Casa da Moeda do Rio de Janeiro[32], que indicam que o valor nominal dos pesos recunhados atingiu 11.972 contos de réis e foram gastos 10.624 na sua aquisição, deixando um lucro bruto de 1.348 contos no período de 1810-1822, um valor irrisório quando se leva em conta as necessidades financeiras do governo. Teria de fato havido algum lucro nos primeiros anos, quando o preço unitário do peso espanhol girava em torno de 800 réis; mas esse preço subiu gradualmente, e já era superior a 970 réis em 1822, o que implicava em prejuízo para a Casa da Moeda, dado que seu valor nominal continuou mantido em 960 réis. Os ganhos de senhoriagem com a prata teriam sido, portanto, pouco relevantes[33].

A grande novidade – inovação financeira – foi a introdução do papel-moeda emitido por um *banco nacional*, uma medida que, como mencionado anteriormente, já vinha sendo planejada em Portugal desde o final do século XVIII. Dado que o aumento das dificuldades fiscais da coroa portuguesa[34] com a sua transferência para o Brasil era previsto, poucos meses após a chegada da

[31] Neste caso, tratava-se de aumentar a oferta de unidades de conta (réis), sem precisar aumentar da quantidade física de moedas de prata.

[32] Dados extraídos de Brasil. Ministério da Fazenda. *Relatório da Comissão de Inquérito Nomeada por Aviso do Ministério da Fazenda de 10 de dezembro de 1859*, Anexo B.

[33] Em 1827, quando a recunhagem foi interrompida, o preço do peso atingia 1.190 réis.

[34] Portugal enfrentava séria crise financeira desde o final do século XVIII. Em 1797 emitiu apólices pequenas, que passaram a servir de papel-moeda, e que em pouco tempo só circulava com desconto. Sobre a crise financeira e as primeiras emissões de papel-moeda em Portugal naquele período, ver Costa (2016).

comitiva real ao Rio de Janeiro foi publicado um alvará que autorizava o estabelecimento de um banco emissor, que veio a se chamar Banco do Brasil[35]. Em seu preâmbulo, o alvará lamenta "não permitirem as circunstâncias do Estado que o meu Real Erário possa realizar os fundos de que depende a manutenção da monarquia e o bem comum de meus fiéis vassalos". Explicitamente a intenção era "reunir os capitais" que se encontravam dispersos.

O banco estava autorizado a realizar operações típicas dos bancos nacionais inglês e francês: poderia fazer "desconto mercantil de letras de câmbio sacadas ou aceitas por negociantes de crédito, nacionais ou estrangeiros" e receber "depósitos de toda e qualquer coisa de prata, ouro, diamantes ou dinheiro"; seria um banco de emissão, autorizado a "emitir letras ou bilhetes pagáveis ao portador e à vista, ou a um certo prazo de tempo, com a necessária cautela, para que jamais estas letras, ou bilhetes, deixem de ser pagos no ato da apresentação, sendo a menor quantia porque o Banco poderá emitir uma letra ou bilhete, a de 30$000"; e poderia realizar operações de câmbio, operando no "comércio das espécies de ouro e prata sem que se intrometa em outro algum ramo do comércio ou de indústria conhecida, ou desconhecida".

Também em conformidade com seus congêneres europeus, ao Banco do Brasil foram concedidos diversos privilégios, entre eles a exclusividade no recebimento de certos recursos – por exemplo, comissão pela venda de produtos cuja negociação era privativa da Fazenda Real, como diamantes e pau-brasil, além de todos os depósitos judiciais e extrajudiciais de prata, ouro, joias e dinheiro. Outra regalia era o recebimento de todos os empréstimos

[35] Alvará de 12 de outubro de 1808.

realizados pelo cofre dos órfãos e ordens terceiras e irmandades que até então eram dirigidos a particulares, uma vantagem considerável levando-se em conta que estas instituições eram praticamente as únicas que concediam empréstimos. De todos esses privilégios, o mais importante dizia respeito à aceitação de suas notas: o alvará estabelecia que "em todos os pagamentos que se fizerem à Real Fazenda serão contemplados e recebidos como dinheiro os bilhetes do dito Banco, pagáveis ao portador à vista, e da mesma forma se distribuirão pelo Erário Régio nos pagamentos das despesas do Estado". Em suma, as notas emitidas pelo Banco teriam curso legal no âmbito do setor público e, portanto, sua demanda estava garantida desde o início.

Apesar desses benefícios, concedidos pelo período de 20 anos, poucos se prontificaram a se tornar acionistas do banco, repetindo a fracassada experiência com as caixas de crédito descritas na seção anterior. Embora o capital inicialmente previsto fosse de 1.200 contos de réis, correspondentes a 1.200 ações de um conto de réis cada uma, apenas 100 ações haviam sido subscritas quando o Banco abriu suas portas, em dezembro de 1809. Ainda em 20 de outubro de 1812, o total subscrito não passava de 126 contos. Ao governo não restou outra alternativa: tornar-se ele mesmo acionista do banco, enquanto as autoridades do Rio do Janeiro escreviam aos governadores das capitanias pedindo apoio e prometendo honrarias para os que adquirissem ações do Banco. Para gerar recursos que permitissem ao Real Erário participar do capital, o governo criou "algumas novas imposições, por espaço de 10 anos consecutivos, sem que das entradas que se realizarem nos primeiros cinco anos haja de perceber lucro algum". Muito pouco chegou a ser arrecadado com esses tributos[36], mas a

[36] As "novas imposições" eram impostos dos mais variados tipos: sobre o uso de carruagens (de quatro rodas), $^{12}\$^{800}$ por ano; por cada "loja, armazém ou sobrado,

iniciativa constituía-se em mais um incentivo à adesão dos particulares. As dificuldades iniciais e a relativa irrelevância do Banco para os negócios privados ajudam a explicar o fato de que até 1813 haviam sido emitidas apenas 460 contos em notas, das quais haviam sido resgatadas a quantia de 260 contos. No final de 1813, portanto, a circulação de notas limitava-se a cerca de 200 contos. A partir de 1814, as emissões crescem acentuadamente, atendendo às demandas do governo (Franco, 1952, p. 135). Entre 1814 e 1821 o Banco colocou em circulação 7.152 contos sem que houvesse ocorrido qualquer resgate. O papel de banco do Estado tornou-se claro: em 1822, o saldo da dívida estatal para com o Banco atingiu 6.805,6 contos, enquanto que o do desconto de letras dos particulares não passava de 1.917,6 contos[37]

Nas contas de receitas e despesas do governo do Rio de Janeiro no período 1809-1820[38] estão registradas as receitas ordinárias e extraordinárias, que incluem os chamados "suprimentos" do Banco do Brasil, mas cujos valores não aparecem discriminados até o ano de 1816. Essas contas mostram que, entre 1809 e 1820, o total arrecadado pelo governo somou 60.736 contos, 63,3% dos quais eram receitas extraordinárias. Nos anos 1817-1820, o total da receita ordinária alcançou 22.277 contos e o Banco do Brasil emprestou 7.118 contos ao Erário (32,0%). Nesse mesmo

em que se venda por grosso e atacado, ou a retalho, e varejado", os mesmos 12$800, também pagos por cada proprietário de navio de três mastros, além de 5% sobre a venda de navios. Até o final do processo de liquidação do Banco do Brasil, ocorrido em meados dos anos 1830, essas imposições continuaram a ser cobradas sob o título de "imposto do banco".

[37] Dados constantes do Relatório apresentado pelo presidente do Banco do Brasil, José Antônio Lisboa, publicado em 15 /02/1823, citado em Franco (1952, p. 136).

[38] Números calculados a partir das informações extraídas de *Quadros Financeiros, Balanços & Minutas sobre a Administração do Ministro Thomas Antonio Villa-Nova Portugal* Nº 24. Manuscrito, BNRJ, II – 30, 27, 27.

período, as sobras das províncias corresponderam a 30,0% da receita ordinária. Esses dados revelam a importância do Banco do Brasil e das províncias no suporte financeiro do Estado, num período já marcado pela necessidade de elevar os gastos militares.

Contudo, as agruras fiscais acima descritas, que motivaram a emissão de notas bancárias e as manipulações com a moeda de prata, não explicam, por si só, as transformações do meio circulante. Em sua viagem para o Brasil em 1808, D. João VI arribou em Salvador e ali assinou a carta-régia que franqueou os portos do Brasil ao comércio com as "nações amigas". Com essa medida encerrou-se, na prática o chamado "pacto colonial". Enquanto Portugal monopolizou o comércio exterior colonial[39], os negócios eram realizados diretamente com o reino e escriturados na moeda de conta comum (real). Com a abertura dos portos, as importações e exportações, assim como os créditos e as dívidas passaram a utilizar também, e principalmente, outras moedas, particularmente a libra esterlina.

O comportamento da taxa de câmbio tornou-se, assim, uma variável fundamental na determinação do sucesso ou do fracasso dos negócios, ainda mais levando-se em conta o fato de o setor externo ser o definidor dos rumos da atividade econômica em geral. Além disso, desvalorizações da moeda acarretavam perdas para credores e investidores nacionais e internacionais que

[39] Mas, como ressalta Alberto Costa e Silva, principalmente a partir do século XVIII, "no Brasil, o exclusivo colonial deixara na prática de se aplicar à mais importante das atividades mercantis externas: o tráfico de escravos com a África (...) Até mesmo os vultosos capitais que alimentavam esse comércio – o maior negócio do Brasil e que influenciava todos os outros – eram predominantemente originários da colônia e não da metrópole" (Silva, op. cit., p. 25). Os negócios em torno do tráfico ajudaram a conformar o sistema monetário após a independência, e sua extinção em 1850 representou um marco na história bancária do Brasil (Gambi, 2015).

viam sua riqueza acumulada ameaçada. Por fim, e não menos importante, a taxa de câmbio era relevante para o nível de vida das crescentes populações urbanas, que importava parte considerável dos bens consumia. A questão cambial pautou o debate sobre a moeda e os métodos de sua emissão, em particular o papel da composição do meio circulante nas variações do câmbio.

Uma característica do sistema monetário do Brasil em todo o colonial tardio e ainda remanescente no Primeiro Império tem sido apontada como uma das principais causas da retirada de circulação das moedas de ouro e de prata. Um texto citado por quase todos os autores sobre essa questão é o de Cândido Batista de Oliveira, publicado em 1842, que aponta para o que chamou de "vícios" da circulação. Em 1808, a relação ouro/prata de mercado era 1:15.5, mas era 1:12.5 para a moeda nacional de ouro (pesando 4 oitavas de ouro de 22 quilates, com valor facial de 6$400 réis) e 1:13.9 para a moeda provincial de ouro (que continha 2,5 oitavas de ouro de 22 quilates, com valor facial de 4$000 réis). Consequentemente, "o sistema monetário do Brasil se achava então subordinado a três diferentes padrões monetários, os quais são aqui postos em evidência pelos três diversos valores da oitava de ouro, que apresentam as relações acima assinaladas entre os valores relativos do ouro e da prata" (p. 53).

A sequência de eventos relatada por Cândido de Oliveira também tem sido repetida por outros autores: "apenas se franquearam os portos do Brasil ao comércio estrangeiro, o qual depressa fez desaparecer do mercado as espécies de ouro, legalmente depreciadas em relação à moeda de prata" (idem). Teriam então sobrado apenas as moedas de prata, cujo estoque seria insuficiente para atender à demanda. O levantamento de 20% determinado pela remarcação dos pesos espanhóis teria sido um reconhecimento "do fato de ser então a moeda de prata o

único agente real da circulação monetária no mercado". Quando a emissão de notas do Banco do Brasil começou a crescer e, principalmente, quando sua conversibilidade foi oficialmente suspensa em agosto de 1821[40], foi a vez da moeda de prata sair de circulação nas províncias onde circulavam as notas do Banco do Brasil – basicamente no Rio de Janeiro e, em muito menor escala, na Bahia e em São Paulo, onde foram abertas filiais do Banco em 1818[41].

É interessante notar a descrição semelhante a esta, mas destacando o papel dos comerciantes, que faz J. J. Sturz, em livro publicado em 1837. Segundo ele, até 1808 havia abundância de moedas de ouro e de prata. Em 1813 o câmbio se encontrava em 98d., sendo então regulado pela moeda de ouro de 6$400 rs. Com o aumento da oferta de moeda de prata (segundo, ele, além do que era demandado pelos negócios), os comerciantes varejistas pagavam aos atacadistas (importadores) em moeda de prata. Estes, então, adotaram a moeda de prata para regular o câmbio. O contínuo aumento da oferta de moeda de prata provocou sua depreciação, que baixou para 55d., levando os atacadistas a preferir fazer seus pagamentos no exterior com moedas ouro, no lugar de fazê-los através de letras de câmbio – dado que o par era 67 ½ d., – provocando assim a exportação das moedas de ouro, grandes e pequenas. Quando deixaram de ser conversíveis, as notas do Banco do Brasil tornaram-se as reguladoras das taxas de câmbio, o que teria acelerado a desvalorização do mil-réis[42].

[40] Calógeras, p. 35.
[41] Segundo Cândido de Oliveira a prata deixou de circular nas outras províncias quando foi generalizada a emissão de moedas de cobre, cunhadas nas casas da moeda ou falsificadas, a partir de 1822.
[42] Sturz, op.cit.

Ambos os relatos consideram que a retirada das moedas de ouro e de prata de circulação teve início com a abertura dos portos, e não responsabilizam os possíveis déficits na balança comercial pela exportação de moedas. O problema teria sido causado, portanto, pelos efeitos da lei de Gresham. Contudo, outros autores, como Amaro Cavalcanti e Sebastião Ferreira Soares, embora concordando com a data do início do processo (1808)[43] , destacam o papel desempenhado pelos desequilíbrios do comércio exterior na saída de metais.

A comprovação empírica de qualquer dessas hipóteses é complicada pela ausência de dados confiáveis sobre a balança comercial e dos outros itens da balança em conta corrente. Os indícios são de que o Brasil teria registrado déficits externos. Entre 1814 e 1820, o país exportou 9,133 milhões de libras em mercadorias para a Inglaterra, mas importou mercadorias no valor de 16,325 milhões, resultando num déficit anual médio de 799 mil (Arruda, 2017). De 1809 a 1822, a balança comercial do Brasil com Portugal foi deficitária em 42.030 contos[44].

Esses dados expressam o somatório dos principais portos do Brasil, mas, como mencionado anteriormente, havia diferenças regionais marcantes. Novamente destacamos aqui apenas alguns indícios. O relatório de comissão do Parlamento inglês publicado em 1810 afirma que "moeda de ouro portuguesa está sendo regularmente enviada deste país para as capitanias produtoras de algodão do Brasil, Pernambuco e Maranhão, enquanto que dólares [moeda espanhola de prata]

[43] Segundo Soares (s.d., vol. II, p. 7), "apareceu pela primeira vez na sua principal praça comercial, a deficiência de moeda metálica para as transações exteriores".
[44] Franco (1947, p. 18).

são remetidos em consideráveis quantidades do Rio de Janeiro para este país"[45].

Contudo, o envio de dinheiro não se dava unicamente para compensar déficits ou superávits do comércio de mercadorias, mas também para investimentos, empréstimos, juros, dividendos, etc. Déficits na balança comercial não necessariamente se traduziam em remessas líquidas de metais, como revelam os dados referentes ao comércio do Brasil com Portugal: apesar do déficit em mercadorias o Brasil recebeu, entre 1809 e 1822, 13.150 contos em moedas de ouro e de prata, mas remeteu apenas 1.910 contos. Além disso, dados nacionais sobre movimentos de moeda podem mascarar a real situação de cada região do país: 74,8% das remessas foram feitas pelo porto do Rio de Janeiro, enquanto que Salvador, Recife e São Luís receberam 84,8% das moedas de Portugal[46]. Dessa maneira, as entradas e saídas de moeda do país, assim como as retiradas de circulação por entesouramento, afetavam a taxa de câmbio; por outro lado, os próprios movimentos da taxa de câmbio impactavam a oferta de moeda.

As variações da taxa de câmbio não dependiam apenas da oferta de moeda domesticamente, nem de seus "vícios", mas também da demanda doméstica por moeda e das oscilações da própria libra esterlina. Outra explicação para a falta de moeda e o ágio era que a balança comercial brasileira passou a ser crescentemente deficitária a partir de 1814. Os fornecedores estrangeiros, por

[45] House of Commons. *Report from the selected committee on the high price of bullion.* 8th June, 1810.

[46] Calculado a partir das informações extraídas de *Quadros Financeiros, Balanços & Minutas sobre a Administração do Ministro Thomas Antonio Villa-Nova Portugal* Nº 24. Manuscrito, BNRJ, II – 30, 27, 27.

suposto, não aceitavam notas do Banco do Brasil como pagamento por seus produtos, que tinham de ser pagos em letras de câmbio ou moedas metálicas. A importância do ano de 1814, no entender de Melo Franco (1947), decorre do fato que foi naquele ano que Napoleão foi derrotado, o que possibilitou o levantamento do bloqueio comercial da Europa pela Inglaterra; verificou-se, a partir de então, forte aumento das importações brasileiras de produtos europeus. A emissão de notas aumentava, no curto prazo, o poder aquisitivo e, indiretamente, estimularia as importações as quais, por sua vez, causavam a saída de metais para a Europa.

As variações cambiais estariam também relacionadas com a preeminência dos mercadores ingleses, afirmada após a abertura dos portos em 1808. Para Alan Manchester (1973, p. 15), "havia uma linha de continuidade nas relações anglo-brasileiras originadas no passado europeu da Aliança anglo-portuguesa". Em 1811, 75 firmas comerciais inglesas estavam estabelecidas no Rio de Janeiro (idem, p. 78). Também na Bahia, como mostra Kátia Mattoso (1992), os comerciantes ingleses passaram a dominar o comércio exterior com a Europa logo após a abertura dos portos em 1808. Em 1815, os recibos alfandegários pagos por eles representavam 24% do total, mas em 1825 esse percentual alcançava 69%; no mesmo período, o número de negociantes ingleses incluídos na lista dos 20 maiores negociantes registrados em Salvador passou de 4 para 12 (idem, p. 492). No Maranhão, que na época vivia o *boom* da exportação de algodão, os ingleses passaram a ter o controle do comércio exterior, dos fretes e da taxa de câmbio[47].

[47] Assunção (2000). Tanto na Bahia como no Maranhão, os comerciantes brasileiros e portugueses mantiveram o controle do comércio interno, incluindo o da distribuição dos produtos importados.

Dado que os negócios de importação e exportação, assim como os créditos e os débitos eram calculados em libras esterlinas, a cotação da moeda inglesa tornou-se uma variável chave. No período 1808-1822 a taxa de câmbio oscilou consideravelmente no Rio de Janeiro. Enquanto o par ficou estacionado em 67 ½ d. por mil-réis, a taxa de mercado subiu nos primeiros anos, tendo chegado a 96d. em 1814, uma elevação que poderia ser explicada pela desvalorização da libra esterlina. A partir de então iniciou um processo de queda, mas até 1819 o mil réis manteve-se pelo menos próximo do par, exceto em 1816.

Legalmente, o Banco do Brasil emitia notas conversíveis e, de fato, enquanto o câmbio esteve acima do par, havia resgate de notas (Sousa, 1924), Segundo Franco (op. cit.), foi a partir de 1818 que a confiança na conversibilidade foi sendo rapidamente corroída e suas notas negociadas passaram circular com deságio. Para piorar a situação, D. João VI e sua comitiva retiraram grande parte dos metais do cofre do Banco do Brasil quando do seu retorno à Lisboa em 1821. Desprovido de reservas em metais suficientes para atender aos pedidos de saques, o banco foi então autorizado pelo governo, em agosto daquele ano, a entregar em metais apenas uma parte do valor das notas apresentadas para resgate. A partir de então as notas tornaram-se, na prática, meramente fiduciárias, o que não impediu que continuassem a serem aceitas em razão da elevada e continuada demanda por meios de pagamento no Rio de Janeiro, como argumenta J. J. Sturz (1837, p. 5):

> *É um fato curioso e singular na história dos bancos que, embora a emissão de notas pelo banco do Rio tenha excedido em dez vezes sua reserva em metais, nenhum possuidor dessas notas pensou em resgatá-las em moeda metálica. Isto, sem dúvida, em razão dos*

grandes negócios que resultavam da continuada expansão da produção agrícola.

Quando, pressionado pelas cortes, voltou para Portugal, D. João VI deixou seu filho Pedro como príncipe regente. No Rio de Janeiro, avolumavam as queixas quanto ao desaparecimento da moeda metálica e a existência de deságio nas notas. A opinião corrente era a de que a falta de moeda era devida ao excesso de emissões. O raciocínio era o mesmo por trás da chamada lei de Gresham, segundo a qual a moeda má expulsa de circulação a moeda boa. Ou, o que vem a ser mesmo, a moeda oficialmente sobrevalorizada expulsa de circulação a moeda subvalorizada. A "moeda má" era a moeda emitida pelo Banco do Brasil, enquanto que a "moeda boa" eram as moedas metálicas[48].

Para o príncipe regente o principal problema financeiro a ser resolvido dizia respeito à capacidade do Erário de reunir recursos capazes de fazer frente aos crescentes gastos militares. Para isso seria necessário negociar a já elevada dívida do governo com o Banco do Brasil. Em carta a seu pai escrita em 21 de setembro de 1821, o futuro imperador comentava que, inicialmente, "na província que havia servido de sede da monarquia (...) o Banco tinha crédito, havia dinheiro em prata e ouro e não ou quase não havia cobre, e todo este numerário girava porque o Banco estava acreditado"; entretanto, a situação da província do Rio de Janeiro agora era outra, e "está quase a estourar logo que o Banco, o meu tísico Banco que é o meu termômetro, estiver com o dinheiro exausto"[49].

[48] Nas províncias, principalmente as exportadoras de algodão, a situação era diversa, com a circulação de moedas de ouro e de prata. No Sul, a proximidade com o Rio da Prata favorecia a circulação de patacas espanholas. Para uma análise detalhada dessas diferenças geográficas, ver Levy e Andrade (1985).

[49] Carta citada em Franco (1947, pp. 120-1).

No ano seguinte, pouco antes da proclamação de independência, D. Pedro novamente manifestava sua preocupação com a situação do Banco do Brasil, além da perda da contribuição das províncias para os gastos gerais do reino. No "Manifesto de D. Pedro de Alcântara às Nações e governos amigos e aliados", de 6 de agosto, o príncipe denuncia que

> *bem conheciam as Cortes de Lisboa, que o Brasil estava esmagado pela imensa dívida do Tesouro ao seu Banco Nacional, e que se este viesse a falir, de certo inumeráveis famílias ficariam arruinadas... Este objeto era da maior urgência: todavia, nunca o crédito deste Banco lhes deveu a menor atenção*[50].

Em seguida, o futuro imperador protesta contra as decisões das Cortes que haviam retirado do Brasil – mais especificamente, de sua capital – as sobras das províncias, e privado o Banco da administração dos contratos "que El-Rei Meu Augusto Pai lhe havia concedido, para amortização desta dívida sagrada"[51].

[50] Carta citada em Pereira da Silva, Tomo VI, p. 287.

[51] Idem. Em 18/01/1822, a Junta Governativa Provisória de Pernambuco, província responsável por cerca de 42,9% das "sobras", decidiu não mais mandar dinheiro para o Rio de Janeiro. Uma das alegações para a tomada dessa decisão era a de que parte do dinheiro seria destinado às obras para iluminação da capital da Corte, quando Recife também "andava às escuras" (AHU_ACL_015, Cx. 285, Doc. 19477).

3

A moeda, a Independência e o Primeiro Reinado, 1822-1831

O processo político da independência não foi acompanhado por qualquer mudança econômica ou social. Nas palavras de José Murilo de Carvalho (2012, p.22),

> *A independência política, obtida sem as grandes guerras de libertação que marcaram a colônia espanhola, favoreceu a manutenção da estrutura econômica. O principal gerador de excedentes econômicos continuou sendo o setor externo da economia, dominado pelas exportações de açúcar e algodão no Norte e, cada vez mais, de café, no Sul, e pelo tráfico de escravos.*

No campo monetário também não ocorreu uma ruptura com o passado, e as principais características institucionais estabelecidas desde a chegada da família real foram mantidas. No momento de sua formação, o Império do Brasil herdou até mesmo os símbolos monetários, como o nome da moeda e o

padrão monetário[52]. Uma mudança substancial viria na forma do Artigo 15 da Constituição outorgada pelo próprio D. Pedro, que transferia para o Parlamento – a Assembleia Geral Legislativa – a tarefa de "determinar o peso, valor, inscrição e denominações da moeda". Contudo, como ressalta Amaro Cavalcanti, até o final do Primeiro Reinado o artigo não havia sido regulamentado. Consequentemente, "continuaram, pois apesar da Independência, as nove relações, entre as moedas de ouro e de prata em circulação que antes existiam" (Cavalcanti, op. cit. p. 230). Por sua vez, as dificuldades fiscais foram agravadas pelos aumentos dos gastos militares e pela interrupção das transferências das "sobras" das províncias. Os déficits continuaram a ser financiados por ganhos de senhoriagem – emissão de papel-moeda pelo Banco do Brasil e, a partir de 1822, pela cunhagem de moeda de cobre.

Em portaria publicada em 6 de setembro de 1822, véspera, portanto, da proclamação de independência, foi ordenado à Casa da Moeda do Rio de Janeiro que acelerasse a produção de moedas de cobre "com a maior brevidade, trabalhando-se mesmo nas horas da tarde, e na maior porção que for possível" (Cavalcanti, op. cit., p. 229). Naquele mesmo mês foram enviados "engenhos de cunhar" para São Paulo, Mato Grosso e Goiás. Também a Casa da Moeda da Bahia aumentou consideravelmente sua produção de moedas de cobre. O valor nominal da moeda de cobre foi aumentado em 100%, passando a ser até o quádruplo de seu valor de mercado.

Pelo relato de Sturz (op. cit.), a utilização de moeda de cobre para fins fiscais teria se iniciado quando a governo provincial de

[52] Narra João Xavier da Motta que, pelo Decreto de 18/09/1822, D. Pedro conservou as Armas dadas ao Brasil pela carta da Lei de 13 de maio de 1816 e que, em outro decreto, publicado em 1º de outubro de 1822, determinou que a Coroa Real fosse substituída pela Coroa Imperial (Motta, 1889).

Pernambuco decidiu honrar as letras enviadas da Corte – para as remessas das "sobras" – como moedas de cobre recunhadas pelo dobro do valor nominal com que anteriormente corriam. De todas as províncias começaram então a serem enviadas moedas de cobre para Recife, onde o câmbio era sempre mais favorável. Em seguida, outras províncias passaram a adotar a mesma estratégia, o que tendia a provocar escassez de moeda na Corte. Esse relato explicaria a decisão do Rio de Janeiro como uma resposta à atitude das províncias contrária à remessa das "sobras"[53].

Sabe-se que a partir de 1818 foram editadas diversas portarias proibindo a exportação de moeda metálica entre as províncias. Explica Pereira da Silva que, nessas situações, a ordem era para que as remessas interprovinciais fossem feitas exclusivamente em letras de câmbio, "sem que os sacadores pudessem exigir dos tomadores prêmio ou interesse" (Silva, 1865, Tomo II, pp. 124-5). Para Calógeras (op. cit.), a efetividade de tais medidas era duvidosa. De qualquer modo, é provável que a decisão, tomada logo após a independência, de cunhar moeda de cobre em algumas províncias para circularem apenas internamente esteja relacionada com o relato de Sturz.

O auge do aumento da oferta de moedas de cobre teria se dado entre 1827 e 1831, quando a cunhagem de cobre na Casa da Moeda do Rio de Janeiro atingiu a média anual de 2.195 contos; o total produzido nesses cinco equivaleu a 75,1% de toda a moeda de cobre cunhada naquela oficina monetária desde

[53] A transferência física de moedas tinha também outra explicação, relacionada às diferenças de câmbio que se verificavam entre as diversas praças litorâneas. As dívidas pública e privada eram geralmente saldadas no final de cada semestre; em junho e dezembro, portanto, havia muita movimentação de moeda metálica – inclusive de cobre – para as províncias nordestinas em operações de arbitragem.

1768[54]. Oliveira estimava em 200% o lucro de governo. Pelos nossos cálculos, a Casa da Moeda do Rio de Janeiro teve lucro de 126,4% no período 1821-1827 (produção de 3.992 contos e gasto do governo na aquisição de cobre igual a 1.737 contos)[55]. Ainda assim, é claro, era grande o incentivo à falsificação, facilitada pela má qualidade da cunhagem das oficinas monetárias. No final do Primeiro Reinado, a estimativa oficial era de que a moeda falsa de cobre representasse pouco menos de 30% do total das espécies em circulação[56].

Entretanto, o efeito mais importante, segundo muitos autores, foi o desaparecimento de circulação da moeda de prata, expulsa pela de cobre. De acordo com Oliveira (1842), a oitava de cobre amoedada valia 10 réis, e a de prata estava oficialmente cotada a 128. A relação era, portanto, de 1:12.8. Enquanto isso, a relação de mercado era, aproximadamente, de 1:40, indicando uma excessiva valorização oficial do cobre. Outro grave erro do governo, ainda no entender de Cândido de Oliveira, foi passar a aceitar totalmente, nas estações públicas, a moeda de cobre, que até então tinha seu poder liberatório limitado a 100 réis. De fato, a prata acabou por desaparecer da circulação nas capitanias a partir do final da década de 1820. Vale lembrar, contudo, que, embora o argumento da lei de Gresham, defendido por diversos autores, faça sentido, aquele foi um período em que exportação de algodão enfrentava severa crise e que, portanto, pelo menos parte da prata teria sido remetida para compensar déficits comerciais.

---

[54] Calculado a partir Brasil. Ministério da Fazenda. *Relatório da Comissão de Inquérito Nomeada por Aviso do Ministério da Fazenda de 10 de dezembro de 1859*, Anexo B.

[55] Calculado a partir de Brasil. Ministério da Fazenda. *Demonstração da Receita e Despesa do Thesouro Público do Rio de Janeiro em todo o anno de 1821*, e seguintes.

[56] Cavalcanti (op. cit. p. 321).

Os dados financeiros do governo central podem ser agregados para o período 1821-1827, sempre com a ressalva de que se referem fundamentalmente ao Rio de Janeiro[57]. Nesse período, pelo lado da receita, praticamente desaparecem as transferências das províncias e destacam-se as receitas com a moeda de cobre e os "suprimentos" do Banco do Brasil, ou seja, emissão de moeda. O Banco do Brasil contribuiu com 8.376 contos, enquanto a Casa da Moeda do Rio de Janeiro entregou 3.032 contos em moedas de cobre ao Tesouro, perfazendo 12.308 contos, equivalentes a 27,1% das despesas totais e 59,4% das despesas militares. Vale destacar que, especificamente no ano de 1827, a contribuição da moeda de cobre e da emissão do Banco do Brasil superou em 20,8% o total das despesas militares.

O Banco do Brasil, por determinação da Assembleia Geral, deixou de emitir notas em dezembro de 1827, deixando de contribuir para o financiamento dos gastos do governo. Naquela ocasião, o saldo das notas do Banco em circulação, que em 1822 era de 9.170 contos, registrava 21.355 contos. Em compensação, daí até o final do Primeiro Reinado, a contribuição da moeda de cobre para as finanças públicas, que no período 1821-1827 havia sido de 8,7% do total das receitas, subiu para 20,4%.

Mas se as emissões do Banco haviam ajudado a financiar o esforço de reconhecimento da Independência nas províncias do Norte/Nordeste, serviram também para financiar uma guerra

[57] Os dados para o período 1821-27 que apresentamos a seguir foram calculados a partir das publicações anuais do Ministério da Fazenda intituladas *Demonstração da Receita e Despesa do Thesouro Público do Rio de Janeiro em todo o anno de 1821*, e seguintes. Para o período de janeiro de 1828 a junho de 1832, utilizamos as informações apresentadas nos Relatórios anuais do Ministério da Fazenda referentes àqueles anos e em Carreira (1890).

extremamente impopular no Sul e a sustentar um monarca que enfrentava crescente oposição, acusado de despotismo e de defender interesses portugueses. Os debates políticos que antecederam essa decisão da Assembleia Geral começaram em 1826, tão logo o Parlamento iniciou seus trabalhos. Os que se opunham à renovação do alvará de funcionamento do Banco eram geralmente os mesmos que se opunham a D. Pedro I, embora não faltassem explicações econômicas – como a ideia de que o excesso de emissões de notas era responsável pela desvalorização cambial e pela saída de circulação das "boas moedas" de prata e de ouro, que teriam sido exportadas ou entesouradas –, nem explicações éticas, como as denúncias de falcatruas praticadas por seus diretores.

Da maneira de entender as funções exercidas pelo Banco do Brasil e seus vínculos com o Estado depende de como é julgada a decisão de fechá-lo. O aspecto político da discussão sobre o seu fechamento é realçado por Franco (1947, p. 27): "Sobre o papel [moeda] desvalorizado do Primeiro Banco do Brasil fez-se a independência, impulsionou-se o progresso material, consolidou-se a unidade nacional – em uma palavra, constituiu-se politicamente o Brasil". Oliveira (1842), apesar de crítico de muitas das medidas adotadas, ou deixadas de adotar, na época, considerou que o maior erro de todos foi fechá-lo. Diversos observadores contemporâneos salientavam que a decisão de fechar ou não um banco devia levar em conta os interesses maiores do país, lembrando que, mesmo quando impossibilitados de converter suas notas em metais, os bancos da Inglaterra e da França não tiveram de encerrar suas atividades[58].

[58] É possível estabelecer também um paralelo, não explorado na literatura, com os eventos ocorridos nos Estados Unidos, onde o 1º e o 2º Banco do Estados Unidos foram fechados pelo Congresso quando completaram 20 anos de existência, respectivamente em 1811 e 1836..

Para os que se opunham ao Imperador, entretanto, fechar o banco servia a seus propósitos políticos. O encerramento das atividades do Banco do Brasil não abalou a estrutura de crédito direcionado ao setor privado, já que era reduzida a atividade do Banco no desconto de letras privadas[59]. Talvez esta seja a principal razão de ter havido muito pouca oposição, por parte da opinião pública, à decisão de acabar com o Banco.

Por fim, caberia questionar por que, em 1808, o governo não encarregou o próprio Erário Régio da tarefa de emitir papel-moeda, optando por um banco sabidamente desnecessário para as atividades econômicas? Por que a emissão de moeda exigiria criar dívida pública? Afinal de contas, todos aceitaram as notas do Tesouro e o ágio dos metais diminuiu após o fim do monopólio de emissão do banco. Christine Desan (2014) argumenta que, na Inglaterra, a passagem da moeda metálica para papel-moeda emitido por bancos teria se constituído em uma "revolução" na criação de dinheiro: o governo, que antes obtinha ganhos de senhoriagem na cunhagem de moeda, passa a pagar pela emissão de dinheiro bancário. No Brasil, a questão era percebida pelos contemporâneos, que questionavam a necessidade de haver um banco de emissão dedicado a atender às necessidades do governo. O representante comercial inglês John Armitage, que viveu no Rio de Janeiro entre 1828 e 1835, questionou a decisão do governo, alegando que a simples emissão de papel-moeda pelo governo teria evitado o aumento da dívida pública (ativo dos Banco do Brasil) e aumentado a aceitação das notas em todo o território, o que, na sua avaliação, teria reduzido o ágio dos metais (Armitage, 1981).

[59] Muller e Lima (2001).

Uma das queixas em relação ao Banco era o elevado pagamento de dividendos a seus acionistas, que em alguns anos foi superior a 20%. O redator do jornal Astreia, na edição de 26 de junho de 1828, explicava assim mecanismo de apropriação do lucro pelos acionistas do Banco:

> *"A nação é devedora do banco de uma quantia da qual paga juros de 6% ao ano, e o banco continua a suprir a Tesouro com notas sem que isso lhe custe um só vintém em dinheiro. Isso vem a ser que as notas do banco não representam um valor em caixa, mas sim uma dívida do Tesouro para com os particulares, e só os acionistas é que lucram, porque só por eles se divide o juro que a nação paga, sem que o verdadeiro credor do Tesouro, o particular portador da nota, receba coisa alguma"* [60].

Talvez uma explicação para a decisão inicial do governo fosse o fracasso da experiência de papel-moeda iniciada em 1797 em Portugal. Por outro lado, quando da criação do primeiro Banco do Brasil, as notas emitidas pelo Banco da Inglaterra eram inconversíveis, mas a experiência se mostrava um sucesso, o que, segundo O'Brien e Palma (2016), se deveu à sua elevada credibilidade. Mais tarde, inspirada no exemplo inglês, passou a prevalecer entre os economistas e políticos brasileiros a ideia de que a emissão bancária, desde que conversível em metal à vista, seria superior às do Tesouro – os interesses privados, isto é, os interesses dos administradores dos bancos, operariam como o mecanismo ideal de auto regulação da emissão de notas.

[60] Citado em Caldeira (2011, p 200).

No auge da crise da abdicação de D. Pedro I, que poria fim ao Primeiro Reinado em março de 1831, o câmbio chegou a cair para 20d, mas na média do ano a taxa ficou em 25 ¼[61]. A partir de então, o câmbio foi se recuperando. As variações do câmbio passavam a ser consideradas o problema central da economia, por causarem, entre outros males, "embaraços" à administração pública, o "esmorecimento" da economia privada e "oscilações nas fortunas"[62]. Em 1835 e 1837 houve novas emissões do Tesouro para substituir tanto as moedas de cobre, como as cédulas recém emitidas para a Bahia e as do Banco do Brasil. Com isso, foi concluída a unificação do meio circulante, com a padronização das notas do Tesouro, que ganham curso forçado em todo o país. As notas traziam os dizeres "No Tesouro se pagará...", uma diferença sutil em relação às antigas notas do Banco do Brasil em que se lia "O Tesoureiro do Banco do Brasil pagará à vista...". Dessa forma, assumia-se, explicitamente, o caráter meramente fiduciário do meio circulante nacional.

[61] O par do câmbio se manteve em 67 ½ entre 1688 e 1833.
[62] O resgate da moeda de cobre foi considerado oficialmente complementado em 1837.

4

Considerações Finais

O período que marca a formação do Brasil independente, a partir do qual se constituiu o Império brasileiro, provocou uma mudança radical no meio circulante. Em menos de três décadas, desde a chegada da família real portuguesa até o final do Primeiro Reinado, o sistema de pagamentos deixou de ser baseado em moeda metálica e assumiu caráter fiduciário. As evidências indicam que, no início do século XIX, a oferta de moeda de moeda metálica seria mais do que suficiente para atender a demanda. Todavia, em particular do Rio de Janeiro, o forte crescimento populacional e da instalação da administração pública decorrentes da transmigração da Corte indicariam a necessidade de expansão monetária.

Inicialmente, a transformação na política monetária decorreu, acima de tudo, das necessidades fiscais. Em 1808, ao se tornar a capital do império luso-brasileiro, o Rio de Janeiro centralizou o poder, mas a capitania não era capaz de arcar com as despesas necessárias, principalmente militares, para a manutenção da monarquia. Até 1820 o Erário Régio obteve o reforço de recursos

provenientes de outras regiões, particularmente do Nordeste, que então se beneficiava das rendas obtidas com a exportação de algodão. Mas a partir de meados da década de 1810 cresceu o apoio financeiro do Banco do Brasil, o primeiro *banco* autorizado a funcionar em todo o império português, inaugurado em dezembro de 1809, com a finalidade precípua de servir de agente financeiro estatal.

De acordo com os estatutos do Banco, suas notas poderiam ser conversíveis em ouro. O resgate permaneceu factível enquanto o câmbio manteve-se acima do par, o que se deveu aos problemas monetários da Inglaterra. Mas tão logo a libra esterlina se estabilizou, o câmbio no Rio de Janeiro entrou em queda. Correta ou incorretamente, as queixas recaíram sobre as emissões do Banco do Brasil, que teriam expulsado de circulação a moeda de ouro. Como a emissão de notas bancárias foi acompanhada da expansão da cunhagem de moeda de prata, cujo valor extrínseco havia sido majorado em 20% em 1809, também a manipulação com a prata foi apontada como responsável pela saída do ouro e, portanto, pela deterioração do câmbio.

A necessidade de financiar as despesas com as guerras de independência, e mais tarde com a guerra da Cisplatina, levou ao apelo à cunhagem de moeda de cobre. Seu valor nominal foi duplicado e sua produção expandida pelas províncias. A disparidade entre seus valores intrínseco e extrínseco do cobre favoreceu a falsificação de moedas daquele metal. Paulatinamente a moeda de cobre substituiu a de prata que, por sua vez, teria substituído a de ouro, no entender doe muitos dos observadores contemporâneos. É importante ressaltar, contudo, as diferenças regionais. Na Corte, a mudança foi bem rápida do que nas províncias produtoras de algodão, o que se pode evidenciar pela cotação superior do câmbio em praticamente todo aquele período.

Após o fechamento do Banco do Brasil em dezembro de 1829, o Tesouro assumiu a responsabilidade pelo papel-moeda, que já havia perdido qualquer verniz de conversibilidade. A política monetária, tradicionalmente guiada pela questão fiscal, passou a visar a estabilidade do mil-réis em relação à libra esterlina, agora que, com a abertura dos portos, as oscilações do câmbio passaram a contrastar com a estabilidade verificada no século XVIII. O centro do debate deixou ser a política de cunhagem, o valor e as regras de circulação das diferentes moedinhas. O foco da discussão passou ser a quantidade de papel-moeda em circulação e o ágio dos metais em relação às notas, assim como os problemas ocasionados pelo excesso de oferta e má qualidade das moedas de cobre.

A taxa de câmbio tornou-se a variável chave de uma economia primário-exportadora – e assim permaneceu ao longo de todo o Império. O comportamento do câmbio não afetava apenas os exportadores. Produtos importados pesavam no consumo das classes urbanas, dos assalariados, dos rentistas, que perdiam com a desvalorização, na época considerada equivalente à carestia. Dívidas precisavam ser pagas em libras esterlinas, tanto pelos particulares como pelo governo. Assim, a política monetária passou a ter como meta a manutenção do "câmbio ao par", com o meio circulante se fazendo conversível, o que era considerado sinônimo de *circulação metálica*. Entretanto, até o final do Império, apenas nos anos 1850 e início da década seguinte, quando superávits no balanço de pagamentos trouxeram o câmbio próximo ao par, houve nova tentativa de emissão de notas bancárias conversíveis.

Bibliografia

ARMITAGE, João. *História do Brasil*. São Paulo: Ed. Universidade de São Paulo, 1981.

ASSUNÇÃO, Matheus Rohrig. Exportação, mercado interno e crises de subsistência numa província brasileira: o caso do Maranhão, 1800-1860. *Estudos Sociedade e Agricultura*, 14, abril 2000.

CALDEIRA, Jorge. O processo econômico. In Schwarcz. Lilia Moritz (Direção). *História do Brasil Nação: 1808-2010*. Vol. 1. Rio de Janeiro: Objetiva, 2011.

CALÓGERAS, Pandiá. *A Política Monetária do Brasil*. São Paulo: Companhia Editora Nacional, 1960.

CARDOSO, José Luís. (ed.) *Novos Elementos para a História Bancária de Portugal*. Lisboa: Banco de Portugal, 1997.

CARVALHO, José Murilo de. As marcas do período. In Schwarcz. Lilia Moritz (Direção). *História do Brasil Nação: 1808-2010*. Vol. 2. Rio de Janeiro: Objetiva, 2012.

CAVALCANTI, Amaro. *O Meio Circulante, Primeiro Volume (1808 a 1835)*. Brasília: Ed. Universidade de Brasília, 1983.

COSTA, Fernando Dores. A "nova dívida" – 1796-1803. A difusão de uma nova política financeira. *Análise Social*, 220, LI (3º), 2016.

DESAN, Christine. *Making Money. Coins, Currency and the Coming of Capitalism*. Oxford: Oxford U. P., 2014.

FRANCO, Afonso Arino de Melo. *História do Banco do Brasil, Primeira Fase, 1808-1835*. São Paulo: Instituto de Economia da Associação Comercial de São Paulo, 1947.

FURTADO, Celso. *Formação Econômica do Brasil*. 11ª edição. São Paulo: Companhia Editora Nacional, 1971.

GAMBI, Thiago. *O Banco da Ordem: política e finanças no Império brasileiro (1853-1866)*. São Paulo: Alameda, 2015.

GODINHO, V. Magalhães. *Os Descobrimentos e a Economia Mundial*. Lisboa: Editorial Presença, 1991.

KINDLEBERGER, Charles P. *A Financial History of Western Europe*. Londres: George Allen & Unwin, 1984.

LEVY, Maria Bárbara & **ANDRADE**, **Ana Maria Ribeiro**. Fundamentos do sistema bancário no Brasil: 1834-1860. *Estudos Econômicos*, v. 15, 1985.

LIMA, Alam José da Silva. Do "dinheiro da terra" ao "bom dinheiro". Moeda natural e moeda metálica na Amazônia colonial (1706-1750). Dissertação de Mestrado apresentada ao Programa de Pós-Graduação em História da Universidade do Pará, 2006.

LIMA, Fernando Cerqueira. Bimetalismo, ouro, prata e Gresham: uma contribuição para o estudo da circulação de moeda-metálica no Brasil no século XVIII. *Estudos Econômicos*. Vol. 43, n.3, 2013.

_____. Oferta e circulação de moeda metálica no Brasil no colonial tardio (1750-1808). IE/UFRJ, *Texto para Discussão* 018/2018.

LIMA, Fernando Cerqueira e SOUSA, **Rita Martins**. Production, supply and circulation of national gold coins in Brazil (1703-1807). *Am. Lat. Hist. Econ.*, Vol. 24, n. 1, 2017.

LIMA, Oliveira. D. *João VI no Brasil*. Rio de Janeiro: Topbooks, 1996.

LINS, Vieira. Estabelecimentos bancários na Bahia. In. Azevedo, Thales de e Lins, E. Q. Vieira. *História do Banco da Bahia, 1858-1958*. Rio de Janeiro: José Olympio, 1969.

LISBOA, José da Silva. *Principios de Direito Mercantil e Leis da Marinha para uso da Mocidade Portuguesa, Destinado ao Commercio: Tratado IV. Das Letras de Cambio*. Lisboa: Impressão Régia, 1811.

LOBO, Maria Eulália. *História do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: IBMEC, 1978.

MANCHESTER, Alan K. *Preeminência Inglesa no Brasil*. São Paulo, Brasiliense, 1973.

MALERBA, Jurandir. *A Corte no Exílio. Civilização e Poder no Poder no Bra-*

sil às Vésperas da Independência (1808 a 1821). São Paulo: Companhia das Letras, 2000.

MATTOSO, Katia M. de Queirós. *Bahia no Século XIX: uma Província no Império*. Rio de Janeiro: Nova fronteira, 1992.

MOTTA, João Xavier da. *Moeda do Brazil 1645-1888. Apontamentos e Catálogo*. Porto: papelaria e Typographia Azevedo, 1889.

MÜLLER, Elisa & LIMA, Fernando Cerqueira. Moeda e Crédito no Brasil: breves reflexões sobre os impactos das operações do primeiro Banco do Brasil (1809-1829). *Anais do IV Encontro de Economistas da Língua Portuguesa*. Évora, 2001.

O'BRIEN, Patrick K. e PALMA, Nuno. Danger to the Old Lady of Threadneedle Street? The Bank Restriction Act and the regime shift to paper Money, 1797-1821. CGR *Working Paper* 67, 1016.

OLIVEIRA, Candido Baptista de. *Systema Financial do Brasil*. S. Petersburgo: Typographia Privilegiada de Fischer, 1842.

SANTOS, Joaquim Felicio dos. *Memórias do districto diamantino da comarca de Serro Frio (província de Minas Gerais)*. Rio de Janeiro: Typ. Americana, 1868.

SILVA, Alberto da Costa e (Coord.). *Crise Colonial e Independência: 1808-1830*. Schwarcz. Lilia Moritz (Direção). *História do Brasil Nação: 1808-2010*. Vol. 1. Rio de Janeiro: Objetiva, 2011.

SILVA, J. M. Pereira da. *Historia da Fundação do Imperio do Brazileiro*. Rio de Janeiro: B. L. Granier, 1865.

SOARES, Sebastião Ferreira. *As Finanças ou Estudos Analyticos sobre as Rendas e Despesas Públicas do Império do Brasil*. BNRJ. Manuscritos. I-12, 4, 036, s.d.

SOUSA, Carlos Inglês de. *A Anarquia Monetária e suas Consequências*. São Paulo: Monteiro Lobato, 1924.

SOUSA, Rita Martins de. *Moeda e Metais Preciosos no Portugal Setecentista, 1688-1797*. Lisboa: Imprensa Nacional – Casa da Moeda, 2006.

STURZ, John James. *A review: financial statistical, and commercial of the Empire of Brazil and its resources*. London: Effingham Wilson, 1837.

Moneda oficial y macuquina en el conflicto de independencia americano: el caso neogranadino

Justo Cuño Bonito

1

Introducción: Aspectos económicos del virreinato de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII e inicios del XIX

A principios del siglo XIX, los modelos económicos que se intentaron imponer en los territorios americanos resultaban tan obsoletos que sólo su concepción ya auguraba su fracaso. Si a esto sumamos la absoluta incapacidad de la metrópoli para surtir ni a sus colonias ni a los ejércitos realistas enviados para su reconquista y la notable escasez de población y de medios de producción en los territorios reconquistados, se podrá adivinar fácilmente cómo el intento de dominación debía de modo inevitable desembocar en un estruendoso fracaso.

Antonio María Ponce de León y Dávila, Duque de Montemar expuso en Madrid, el 24 de octubre de 1816 su voto particular sobre la pacificación de las Indias en la junta creada por el rey para estudiar el asunto. La visión del problema por Ponce de León y Dávila ha sido una de las más amplias y atinadas que hemos podido estudiar, aunque demostrativa también de lo anecdóticas que resultaban estas voces en las juntas y consejos reales de Fernando VII.

Para el Duque de Montemar la libertad de comercio no debía limitarse a ciertos puntos de América porque esto favorecía el contrabando entre ellos y los demás. Como en la península, todo debía ser general, apoyado en el "principio de igualdad y sin otras restricciones que aquellas racionales y precisas" que debían contener los reglamentos y aranceles que debían proteger la industria nacional en Europa y América (Duque de Montemar, 1816).

Tácitamente indicó que el monopolio fue el causante de haber originado todos los males en aquellos lugares donde quizá, un día, pudo ser beneficioso, pero que en el momento no sólo había destruido la industria en España al tiempo que no había permitido "nacer la de las Indias", sino que había fomentado el escandaloso contrabando que había en todos los puertos de América.

Montemar estaba convencido de que los mismos defensores del monopolio, sacarían mejor partido de la libertad de comercio, porque en el estado actual de cosas, eran los extranjeros los que se aprovechaban de la ganancia de los españoles ya que éstos no tenían la capacidad de surtir América.

No podía ser razonable, continuaba exponiendo Montemar, que algunos individuos se apoderasen exclusivamente de una riqueza que debía ser general y menos aún, que ésta se formase con la ruina de otros que tenían, o que debían tener, sus mismos derechos, añadiendo: "¿si todos le tienen (el derecho) para comprar barato y vender caro por qué se ha de refundir en uno solo con perjuicio de todos los demás?". Este plan de comercio exclusivista desvanecía la posibilidad de una prosperidad verdadera que debía resultar de la conveniente aplicación de los capitales a todos los ramos productivos: la América estaría tanto más segura, cuanto mejor conocieran sus naturales que las leyes no les fuesen menos

favorables porque estuviesen hechas en la metrópoli, y que fuesen tan felices como todos los demás vasallos.

Pero esto no resultaba así. Una sencilla operación de comprar lo que se necesitaba y vender lo que sobraba reportaba una enorme diferencia en contra de los americanos. Si una sola sombra de libertad mercantil había reactivado prodigiosamente el comercio americano desde 1778 ¿qué no produciría un comercio verdaderamente libre y bien arreglado? El modelo cubano fue capaz de "imponer perpetuo silencio a los monopolistas".

Para Montemar en América el único fruto fue la plata y oro que fue sacado con avidez por los extranjeros. Sin comercio añadido a estos dos productos, los metales preciosos se extraían sin dejar un valor igual por lo que la moneda salía toda sin poderse reservar para la circulación interior.

La defensa del monopolio, según sus defensores, se asentaba en las leyes, antigüedad, costumbres, industria nacional, marina, extracción de metales y otros frutos preciosos, dependencia de las América y aún en la misma religión, pero nada de eso podría "prevalecer en el ánimo ilustrado de vuestra majestad".

La alternativa al monopolio, además del contrabando, la ejercieron los comerciantes extorsionando a la corona: el mayor interesado en que partieran las flotas era el rey, y comerciantes limeños y gaditanos controlaron adecuadamente este interés para, por ejemplo, evitar el pago de impuestos aduaneros como almojarifazgos o averías. (Marchena, 2005)

El "antes proveer que prohibir" de Arango y Parreño perdía puntos ante la cruel realidad de mantener un sistema socioeconómico fundado en la fe, la sangre y la riqueza como símbolos

únicos de prestigio social que sostenían con su trabajo y esfuerzo aquellos que también denostaban el monopolio gaditano (Ponte Domínguez, 1937).

Sin embargo, aunque se hubiese pretendido la mudanza, tampoco había muy bien con qué hacerla. Las quejas de los marinos fueron constantes en cuanto al papel de tercera fila en que había quedado la armada nacional en sus desempeños defensivo y comercial: entre 1815 y 1821 sólo convoyaron, apoyaron o sirvieron de disuasión al gobierno español de Cartagena ante las tropas colombianas, los barcos de guerra españoles, fragatas "Viva" y "Diana", la corbeta "Ceres" y dos corbetas y una goleta pertenecientes a la escuadrilla de Venezuela: en total seis barcos. No es extraño el dato si consideramos que en 1800 frente a los 15 buques de guerra que construía Inglaterra y los 14 de Francia, España construía 3. La superioridad naval de la armada británica deshacía el férreo monopolio español: resultaba más eficaz en el abastecimiento de los mercados, por una parte, y por otra, ofrecía productos más baratos que los de reventa llegados desde España (Marchena y Cuño, 2018).

Incidieron poderosamente en el grave deterioro económico de los territorios americanos, medidas políticas como el "Reglamento de Comercio Libre" y sus importantes limitaciones enunciadas por Fisher (Fisher, 1993), o la mejora de la fiscalidad, adoptados como arbitrios para retrasar mínimamente el inevitable colapso del sistema. Además, fracasaron medidas como las de la habilitación, y tuvieron funestas consecuencias el llamado "comercio de neutrales" ante las guerras angloespañolas y las reclamaciones de exclusividad de los comerciantes de Cádiz y Sevilla. Fue evidente, además, la esclerosis crónica del sistema económico colonial español incapaz de acomodarse ante las nuevas vías de riqueza que aparecieron en estos años: tabaco, azúcar y cacao,

fuentes de la riqueza imperial de Holanda, Inglaterra y Francia combinado con las obligaciones contraídas por España en el tratado de Utrecht. La omnipresente y omnipotente influencia del consulado de Cádiz y la repugnancia de importantes políticos conservadores ante esos cambios que cerraron el círculo de la incapacidad del sistema y el consecuente drenaje de la moneda española, que provocó la falta de dinero en el mercado interior y una deflación que agravaría la crisis general de la economía entre 1814 y 1820. Además, tuvieron un influjo fundamental todos los vicios asociados al sistema: la corrupción y el contrabando paralelamente a la cerrazón monopolística, entre otros, posibilitaron que las familias de comerciantes gaditanocartageneras mantuvieran negocios boyantes, beneficiándose, a la vez que criticaban, de la introducción por contrabando de unos productos europeos de los que ellos eran tan principales factores como de los nacionales. Lance R. Grahn (Grahn, 1998), demostró la incapacidad española para controlar y dominar el comercio en el Nuevo Reino de Granada, y cómo la falta de comercio legal frecuentemente llevó a las autoridades, particularmente a las cartageneras, a comprometerse con el contrabando para suministrar a la guarnición de la plaza y a los guardacostas. En el caso neogranadino, todas estas circunstancias se agravaron por la falta de un desarrollado aparato productivo y su muy escasa aportación al total de las exportaciones coloniales (tras el fin de la intervención española en la guerra de revolución americana y antes de la primera guerra británica, la Nueva Granada contribuyó sólo con un promedio anual de 387, 732 y 407 reales de vellón en exportaciones a los puertos de España, lo que supuso el 3% de las importaciones españolas de las colonias americanas). Mientras, en igual período, Cartagena contó con el 8,1% de las exportaciones de Cádiz a América, siendo Cádiz la responsable de cerca del 76% de todas las exportaciones españolas a las colonias). En Cartagena y puertos de la costa de la Nueva Granada, la plata

y el oro fueron los motores de su economía, base sobre las que los comerciantes asentaron sus redes comerciales y fautores del desequilibrio entre el conjunto de los bienes exportados. Se trataba de una Nueva Granada encerrada en sí misma, como la ha descrito Tulio Halperin Donghi (Halperin, 1998), donde el comercio irregular deprimía toda exportación que no fuera la de metálico, y que además presionaba sobre otras producciones locales (incluso sobre el trigo de la meseta). La visión del grave problema económico fue expuesta por Antonio Nariño quien concluyó que la organización económica creada por España en América obstaculizaba el desarrollo de las economías coloniales: suponía una traba feudal al desarrollo del comercio y de la industria:

> *"el comercio es lánguido; y sus habitantes son los más pobres de América. Nada es más común que el espectáculo de una familia andrajosa, sin un real en el bolsillo, habitando una choza miserable, rodeada de algodones, de canelos, de cacaos y de otras riquezas, sin exceptuar el oro y las piedras preciosas" (Nariño, 1946)*

La minería adolecía de varios problemas entre los que estaban una falta aparente o real de capitales de inversión (especialmente con respecto al aumento de las cuadrillas de esclavos) y carencia de tecnología apropiada y de conocimientos sobre las minas y su laboreo. Fue además notable el predominio en el virreinato neogranadino de la gran propiedad y la concentración de la tierra en manos de grupos restringidos de hacendados y familias terratenientes. En la costa atlántica, según analizó Jaime Jaramillo, en las provincias de Cartagena, Santa Marta y Valledupar, fueron frecuentes las haciendas de diez, veinte y hasta cincuenta mil hectáreas. El territorio neogranadino estaba

además lastrado por un comercio exterior donde no se lograron los resultados esperados ni con las reformas de Carlos III, y el comercio interno, aunque existente, se efectuó por caminos malos, algunos intransitables hasta para las mulas y con unos altísimos costos de transporte. Adicionalmente una estructura fiscal considerada por sus contemporáneos e incluso por los funcionarios de la corona, como onerosa para todos los sectores productivos con múltiples cargas "engorrosas y complejas" en una embrollada red de impuestos indirectos y monopolios fiscales controlados por una administración "lenta, complicada y arcaica", que generaba en el caso de Cartagena una gran fortaleza que también fue su debilidad: la extensión del contrabando a todos los sectores sociales cartageneros y no cartageneros más allá incluso del grupo de comerciantes, se convirtió en el origen de una competencia feroz entre todos los grupos y conllevó consecuentemente, una bajada de precios por la saturación de los productos circulantes. Sin embargo, el principal problema de todo el sistema, visión que todos compartieron y que los más ilustrados criticaron, fue la ausencia de un bien planificado sistema de creación, regeneración y extensión de riqueza que conllevara la felicidad de todos los súbditos (o de al menos los súbditos más ilustrados, que eran quienes más los reclamaban). En Cartagena, ante la incapacidad de los comerciantes de autoabastecerse por la ineficiencia económica del territorio y las restricciones monopolísticas, entraron grandes cantidades de productos alimenticios procedentes de España, que constituyeron la mayor parte de los bienes de origen español que entraron con el comercio regular. Sin embargo, los productos más valorados y los que eran el "corazón" de las importaciones, fueron los textiles comprados en España a proveedores extranjeros: tafetanes, sedas, medias, terciopelos, encajes y limones finos para las élites, y bayetas y lienzos (bretañas) para los sectores populares.

En 1797, cuando debido a la guerra contra Inglaterra, las colonias por Real Orden de 18 de noviembre se abrieron nuevamente al comercio neutral, el virrey Mendinueta y el Tribunal de Cuentas prohibieron dicho comercio, mientras otros enclaves del comercio imperial como La Habana y Caracas disfrutaron de los beneficios de la aplicación de dicha real orden. Así, el contrabando pasó a ocupar el espacio mínimo antes ocupado por el comercio legal, y las elites cartageneras, pese a no desarrollar aquél en su ámbito geográfico estricto, lo siguieron controlando ampliamente.

En el territorio neogranadino, el modelo fisiocrático y liberal clásico sólo fue adoptado por alguno de los virreyes del período y no en toda su extensión (Solano, 1994): Manuel Guirior (1773-1775) fue uno de sus mayores impulsores por oposición a sus antecesores, partidarios de la aplicación inflexible de las políticas fiscales impositivas emanadas desde la corona (Mesía de la Zerda o Amar y Borbón). Tanto Guirior como Mendinueta trataron de impulsar el bienestar de las finanzas públicas a través del progreso individual de los vasallos y estimular la creación de una riqueza privada que ampliara la base impositiva a través de mecanismos prácticos como la libertad de comercio, la reducción de los privilegios monopolísticos, reducción de los gravámenes fiscales o puesta en actividad de los bienes de manos muertas. Los informes de José Ignacio de Pombo (Pombo, 1800) y de Pedro Fermín de Vargas (De Vargas, 1986), dos de las más preclaras mentes de la época y agudos escritores económicos de fines del período colonial neogranadino, resumen bien a las claras, pese al esfuerzo aislado de estos dos virreyes, el decadente estado económico del virreinato: Pombo en su "Contrabando y Comercio en Cartagena de Indias" achacó el excesivo contrabando existente en el reino a la inflexibilidad de las medidas económicas adoptadas por el virrey, que había negado la posibilidad de surtirse de

las colonias inmediatas amigas o neutrales. Prueba de las graves consecuencias de esta mala política, era el hecho contrastable de encontrarse en Cartagena todos los efectos de manufactura extranjera un 20% más barato que lo que costaban en cualquiera de los puertos habilitados de España, lo que acreditaba, según Pombo, lo ilegítimo de su procedencia. En los negocios con la metrópoli o con las colonias españolas era seguro, de esta forma, el quebranto absoluto si los comerciantes honrados se dedicaban enteramente al comercio legal. Mientras durara el conflicto con Gran Bretaña, proponía medidas tales como que dueños, cargadores y consignatarios de los cargamentos respondieran por sí y mediante fiador, de los efectos que introdujesen y frutos que sacasen; que se prohibiera la salida de los puertos del virreinato a otros de las colonias de buques en lastre; un número continuado y suficiente de guardacostas y separar y castigar a los empleados y demás de los que se justifique que hubieran cometido fraudes. "La Metrópoli -decía Pombo-, tiene obligación de surtir sus colonias de cuanto recurso de la subsistencia y felicidad de éstas. Sólo en razón de cumplir exactamente estas obligaciones, de protegerlos y defenderlos del enemigo común, puede disfrutar del privilegio de un comercio exclusivo", y si este precepto no era cumplido, el gobierno debía proporcionar otros medios con que satisfacer aquellas necesidades. En sus "Pensamientos Políticos", Pedro Fermín de Vargas expuso cómo a excepción de los lugares inmediatos de Santa Fe, y algunas de las provincias de Tunja (en la llamada "tierra fría") en todo lo demás del reino se desconocía el uso del arado y en algunos lugares donde era conocido, se fabricaba en madera por no tener con qué comprar hierro. Esto originaba una siembra poco profunda, a lo que se sumaba el desconocimiento absoluto en cuanto al modo de sembrar, cruce de semillas, abono, etc. Los frutos estaban completamente abandonados y en otros casos, las producciones que hubieran podido hacer despegar

la agricultura, resultaban ser impedidas por las autoridades por el exclusivismo peninsular.

El comercio también fue presentado por Vargas en un estado de abandono casi absoluto: los caminos abandonados, los ríos sin puentes y malos pasos en todas las estaciones del año. Entre los ramos de comercio las harinas norteamericanas de mejor calidad y cuyo costo era la mitad o menos que las de Tunja o Santa Fe habían desplazado a las de producción nacional, por lo que Vargas abogaba por el cierre del mercado a este producto extranjero y la mejora de los caminos que facilitara la conducción y abaratara el precio del producto. En conjunto, evaluaba el valor de lo introducido anualmente de la península en 1.895.888 pesos, frente a los 247.039 pesos llevados en retorno (algodón, cuero al pelo y muy poco del resto), lo que dejaba en contra de la balanza del virreinato un total de 1.648.849 pesos que debían remitirse en dinero en una sangría escandalosa que mantenía "exhausto el país". Se mostró partidario de eliminar los estancos de tabaco y restringir la explotación de las minas de oro: "contemplando las cosas filosóficamente, se debía desear que el cultivo de las minas se abandonase para siempre" justificando que el laboreo de minas encarecía los jornales y maniobras que, por lo general, entorpecía el adelanto de la agricultura al descuidar las gentes todo lo demás.

En 1809, sin embargo, el virrey Amar accedía mal a su pesar, a abrir el puerto de Cartagena al comercio con las colonias amigas, tras una dura pugna con el consulado de comercio cartagenero que había avisado incluso al virrey del peligro que mantener su cierre podía representar para la estabilidad política del territorio. Amar, sin embargo, prohibió lo que los cartageneros verdaderamente reclamaban: el comercio con los norteamericanos. El virrey y sus asesores buscaron con ello proteger las harinas del

interior frente a la penetración de las norteamericanas. Cuando en marzo de 1809 se recibió la circular desde Madrid prohibiendo el comercio de neutrales, y pese a que en Caracas, La Habana y San Juan hicieron oídos sordos a la norma, Amar decretó de inmediato el cierre del puerto.

2

El estado económico de La ciudad de Cartagena y su provincia durante el período

En Cartagena el comercio tuvo un considerable aumento durante el período de independencia, convirtiéndose en el único punto por donde se introducían géneros en todo el reino: bajaron importantes cantidades en oro amonedado, "único fruto que forma la balanza del comercio de la Nueva Granada" y los derechos de introducción y de extracción fueron considerables (especialmente los de entradas, como sujetos a menor fraude). El producto de la aduana pudo casi por sí mismo, sostener los grandes gastos que precisaba la plaza (Bonilla, 1991).

Pero en 1816 ya no fue aplicable este modelo porque los intereses de Cartagena no podían ir en contra de los derechos de los demás puntos, aunque sí resultaba de justicia que todas las demás plazas del reino contribuyeran con sus sobrantes al sostenimiento de Cartagena.

Estos sobrantes habían desaparecido con el pasado período de inestabilidad y solían corresponderse con la cuarta parte de los

ingresos de la ciudad. Los últimos 250.000 pesos remitidos a la plaza fueron tomados por el gobierno de Popayán con el pretexto de levantar tropas y protegerse de los enemigos. Cartagena, privada de este importante ingreso, echó mano del depósito de consolidación. Dicho depósito correspondía con el mandado formar por la Real Cédula de Consolidación de Vales Reales (1804), que ordenó enajenar los bienes raíces pertenecientes a las obras pías.

Pero este recurso no duró mucho tiempo y el situado de Quito y Santa Fe no volvió a recibirse más: la aduana llegó a sus mínimos y el sobrante de Mompox se invirtió en esta misma villa en levantar y mantener tropas que nunca había tenido ni necesitaba.

Todos los ramos de real hacienda disminuyeron, y sólo los estancos de tabaco y aguardiente se mantuvieron por los repuestos en ellos almacenados, pero cuando se consumieron, todo quedó en la ruina. El gobierno de Cartagena recurrió al arbitrio de crear papel moneda, arbitrio que sostuvo el sistema cierto tiempo, pero que con su descrédito hizo pronto que también cayera en desuso. Las medidas que desde entonces se pusieron en práctica fueron desde el reclamo de donativos forzosos hasta la confiscación de bienes de ausentes, sin perdonar los vasos sagrados ni la propiedad de los particulares. El gobierno de Cartagena "hechos economistas de repente, no cesaron de formar planes y reglamentos de hacienda y como ruines imitadores de los jacobinos de Francia, se hicieron su funesta máxima favorita de empezar todas sus reformas por destruir, mucho antes de pensar siquiera, en reedificar". (Gaceta del gobierno de Cartagena 14 de septiembre de 1816)

Fueron extinguidos los ramos de tributos, de sisas y gran parte de los de alcabalas. Para la aduana hicieron reglamentos irregulares y, con todo, se privaron de más de 50.000 pesos a que ascendían

los citados ramos y el también extinto de bulas: "Lo peor del sistema fue que como la extinción fue casi general, llegaron a extinguir muchos ramos de tal modo que costará mucho trabajo y dinero el restablecerlos. Tal ha sido el ejemplo de la fábrica de aguardientes, en la que se le han hecho daños casi irreparables" (Gaceta del gobierno de Cartagena 14 de septiembre de 1816).

Para reponer la hacienda de la pérdida devengada con los impuestos perdidos, se crearon otros nuevos: establecieron el derecho de ganancia sobre la industria de los particulares; el 8% sobre alquileres de casas; ½ real por cabeza en los pueblos del campo, y otros muchos más gravosos y "de muy difícil recaudación. Así sucedió que con la mayor frecuencia se ponía en planta un nuevo proyecto e imposición para destruir el que se acababa de establecer". Del desorden tan notorio de las rentas se siguió una dificultad extrema en verificar su restablecimiento tan pronto como se quería y necesitaba.

También en una posterior representación del 10 de agosto de 1819, el cabildo de Cartagena expuso al virrey Sámano que, en el pasado, Cartagena fue la escala o lugar de depósito del comercio del reino, y que había debido su esplendor a esta circunstancia, así como la de ser puerto mayor y plaza fuerte. Estos dos aspectos, habían atraído a todos los comerciantes del reino, quienes además de dar salida por ese puerto a sus caudales y frutos (aportando a las cajas reales los derechos respectivos), habían hecho gastos en la ciudad de los que habían participado sus comerciantes, sus campesinos (que conducían sus frutos al mercado) y sus artesanos. Además, como plaza fuerte había hecho venir situados anuales que no solían bajar del millón de pesos.

Los situados fueron uno de los determinantes económicos más importantes de la ciudad o el área sobre las que se aplicaron e

incrementaron la liquidez en los mercados locales receptores mediante la puesta en circulación (principalmente en áreas defensivas como Cartagena) de grandes cantidades de metal procedente de otras zonas productivas. En la segunda mitad del siglo XVIII, a consecuencia del incremento de los gastos defensivos, los montos circulantes y la aceleración del circuito de situados fueron cada vez mayores por lo que la real hacienda, que no dejó de acumular deuda conforme fueron creciendo los gastos y retrasándose las remisiones, acabó entregando las remisiones de metal de situados (ordinarios y extraordinarios) al grupo de prestamistas (Marchena, 2002)

Todos los gobernantes se mantuvieron de acuerdo en este punto con respecto al abandono criminal de la economía del virreinato. El virrey Montalvo indicaba en su relación de mando en 1818 que la extracción de frutos de los puertos del virreinato "sólo sirve para probar el vergonzoso atraso de todos los ramos de agricultura e industria de este reino". Este abandono, indicaba, era justificable en el día por la guerra, pero después de cientos de años después del descubrimiento de América, en que todas las colonias nacionales y extranjeras habían adelantado tanto en ese ramo y en muchas artes, "no sólo de pura utilidades, sino aún de lujo", no merecía disculpa "su criminal abandono sea de quien fuese la culpa", por una general desidia de los habitantes o por el descuido de los jefes que le habían precedido, a quienes decía atribuir la parte principal, por el poco o ningún interés que habían puesto en remover los problemas que oponía a los progresos de esos vasallos "su mismo carácter tímido, sin ambición y propenso a la ociosidad" (Montalvo, 1916).

Cargo y Data.
Principales Ramos de las Cajas Reales
de Cartagena de Indias (1807).
AGI, CUBA, 727A.

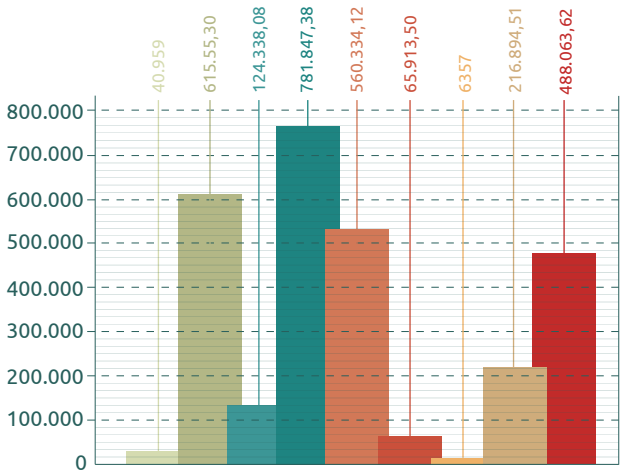

- Cargo Aguardientes — 40.959
- Cargo Situados — 615.55,30
- Cargo Tabacos — 124.338,08
- CARGO PRINCIPALES RAMOS — 781.847,38
- DATA PRINCIPALES RAMOS — 560.334,12
- Data Fortificación — 65.913,50
- Data Gastos de Artillería de la Plaza — 6357
- Data Guardacostas — 216.894,51
- Data Sueldos y Prest Militares — 488.063,62

Situados.
Cartagena de Indias (1807).
AGI, CUBA, 727A.

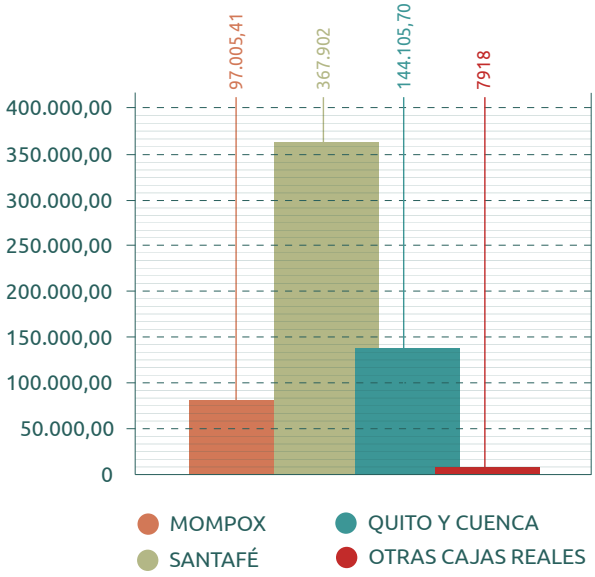

Las guerras marítimas contra Gran Bretaña, especialmente la de fines de 1796 y principios de 1797, sin escuadras para convoyar los buques mercantes, abrieron las puertas enteras al contrabando por los puntos de Santa Marta y Riohacha, por donde no fue posible contenerlo. En el corto intervalo de paz entre 1801 y 1804, el comercio continuó por los mismos cauces y los comerciantes cartageneros observaron con desencanto cómo perdían de manera definitiva el monopolio del contrabando en la costa. Después de la última guerra declarada por los ingleses, la de 1804, continuó la decadencia del comercio y la plaza dejó de ser escala de todo el reino con lo que el escaso negocio de extracción apoyado en los algodones, también decayó, como

decayeron también los envíos de situados que no fueron remitidos ni en 1809 ni en 1810 (tasados en 1.100.000 pesos).

Ni qué decir tiene que los sucesos que acontecieron a partir de 1810 acabaron deshaciendo el comercio que existía en la ciudad. Las guerras contra Mompox y Santa Marta sangraron sus arcas; los reclutamientos despojaron los campos de hombres y el vivaqueo de los ejércitos arrasó todo cuanto se encontraba a su paso.

Evolución de los situados
llegados a Cartagena de Indias:
1804 – OCT. 1821

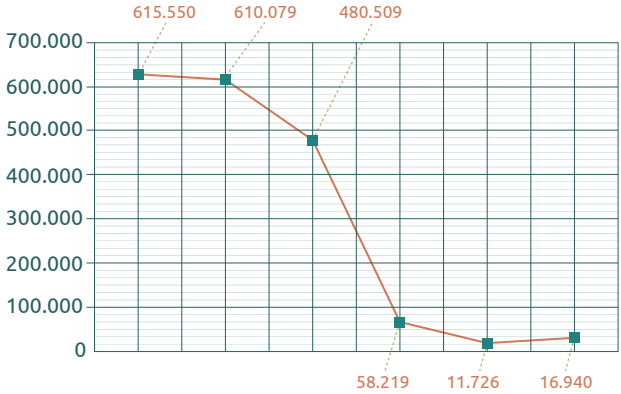

En esa época comenzaron las solicitudes de empréstitos y donativos que se aumentaron desde 1812 cuando el gobierno patriota emitió una gran cantidad (que fue progresivamente aumentando), de papel moneda y que, por ello, muy pronto comenzó a perder valor enormemente. Con el papel moneda y la moneda de cobre, se extrajo todo el numerario circulante con que se hacía el tráfico menudo.

El comercio quedó reducido a la venta de las presas que hacían los corsarios, "siempre extranjeros" que extraían todo el dinero líquido porque, obstruido el canal del dique, quedaron paralizadas las transacciones con el interior de la provincia. Los hombres fugitivos, los pueblos y campos saqueados por las tropas que disponían además de sus caballos, ganados y mieses.

Las alhajas de oro y plata de iglesias y particulares fueron, unas extraídas, acuñadas otras y la mayor parte entregadas a cambio de comida a los extranjeros que las sacaron del país. Lo poco que quedó, se lo llevó la emigración que hubo a la entrada del ejército real quedando Cartagena sin agricultura, sin numerario, sin alhajas y casi sin población por la inmensa pérdida de vidas habidas durante los cinco años de guerras; por las muertes acaecidas durante el sitio y por la huida de los emigrados a otros lugares. Así, la provincia se despobló al tiempo mismo de empobrecerse.

Tras la entrada en Cartagena del ejército expedicionario después de un asedio de tres meses, fue preciso sostener a cerca de 10.000 hombres que acabaron agotando los últimos restos de ganados y caballerías en el abastecimiento de raciones, vestuarios, bagajes y buques a las tropas estacionadas en la plaza y a aquellas otras encargadas de ocupar las provincias del centro. A esto se añadió el empréstito forzoso exigido a la plaza de 100.000 pesos.

Con el ejército se introdujo alguna moneda provisional que se acuñó en Santa Marta para proveer a las necesidades, la cual se acabó convirtiendo en el único circulante pese a que comenzó perdiendo un 25%, bajando luego al 12% y subiendo más tarde al 50%.

Se inició la reconstrucción del reino con pocos o ningunos fondos y el restablecimiento de los estancos, en un principio visto como conveniente, arruinó a los cultivadores y el comercio de

Cartagena siguió padeciendo la preferencia dada a los puertos de Santa Marta y Maracaibo por el general Morillo. En el plan transformador puesto en marcha por los generales Morillo y Enrile se expuso que Maracaibo era la puerta natural del reino desde un punto de vista comercial, marinero y militar, pese a que órdenes anteriores habían separado Maracaibo del Nuevo Reino por "razones fundadas en la naturaleza de los terrenos y en las relaciones mercantiles con la metrópoli y las islas…" (Enrile, 1817). Indicó que Maracaibo saldría de la miseria en que se encontraba si se incorporaba a Santa Fe junto a los terrenos y aguas de la laguna. Que los apostaderos del norte no podían estar ya en Cartagena puesto que las razones que había habido para colocar allí las escuadras (fundamentalmente proteger el comercio) ya habían desaparecido. Indicaba que Cuba, Santa Marta y Maracaibo debían ser vigiladas desde Cuba y que incluso era más sencillo socorrer a Venezuela desde la península que desde Cartagena.

Durante ocho meses (hasta agosto de 1816) el puerto se mantuvo en estado de bloqueo permaneciendo sólo el de Santa Marta abierto para el extranjero. Después también se abrió el de Cartagena, pero los convoyes siguieron llegando al puerto Santa Marta, que había consolidado ya sus rutas comerciales y además (o, precisamente, porque) ofrecía mayores ventajas para el contrabando. En su informe, Enrile ensalzó las reformas emprendidas por el ejército expedicionario: las rentas se arreglaron reinstalando las alcabalas y aduanas pero por exigir más tiempo, fondos y estanco, la venta de tabaco y aguardiente se dejó al virrey, que fue tildado de desidioso y acusado de preocuparse más de la existencia de otra autoridad que de restaurar las rentas. Montalvo ofició en numerosas ocasiones a Morillo porque éste había formado una contaduría paralela a la del virreinato, administrando recursos sin estimar la autoridad virreinal.

Ya en 1816 en la junta superior de tribunales que se convocó para abrir el puerto de Cartagena al comercio, se expusieron los problemas que impedían el despegue económico de la ciudad y su provincia, y las mismas soluciones, que resultaron ser las constantes que persistieron a lo largo de este período: un déficit incontrolable generado por unos recursos insuficientes, sin posibilidad de renovarse, y unos gastos desmesurados a la capacidad productiva de la ciudad y de su hinderland, que marcaron un inexorable declive de toda la actividad económica.

Los elevados gastos diarios (socorro y pagos del ejército y empleados de todas clases que se mantuvieron sin paga y sólo con la ración diaria) y cortas entradas en cajas reales señalaron un balance de 46.759 pesos y 3 reales de gastos mensuales, sin incluir los sueldos de los ministros de real hacienda y tribunal de cuentas. Las entradas en cajas reales fuesen de 4.220 pesos y 1,5 reales. Pero para subsanar ese déficit también faltaban recursos: las rentas estancadas no pudieron establecerse en un periodo de tiempo tan breve y las cajas del reino no alcanzaron a remitir excedente alguno. En 1816, los ministros de real hacienda de Cartagena, el ayuntamiento de la plaza y el ministerio fiscal de la audiencia coincidían en que el único medio para cubrir las atenciones de la plaza fue que el comercio con colonias amigas en los términos acordados en la junta de tribunales el 13 de enero de 1809.

Ésta había tenido lugar el 13 de enero de 1809 a solicitud del Consulado de Cartagena y el síndico procurador general de la plaza y con el apoyo explícito del gobernador de Cartagena Blas de Soria. En la Junta se debatió pues la conveniencia de abrir el comercio con las colonias amigas y neutrales. En el informe del síndico se incluían los informes de siete testigos que manifestaban estar vigente el comercio de toda la capitanía general de Caracas con su isla de Curaçao haciendo una contribución de

un 14,5% o 15%, así como la imposibilidad de que la metrópoli pudiese abastecer a sus colonias, (aun cuando pudiese abastecer algo sólo podría cubrir las dos terceras partes de lo preciso en el reino); que la subsistencia del virreinato estaba fundada, desde hacía tiempo, en los comerciantes forasteros que se comunicaban por Trinidad de Cuba, Puerto Rico y Maracaibo además del comercio clandestino que se hacía con Jamaica y que ascendería a más de un millón y medio de pesos el importe de productos de exportación; que la escasez de comercio no haría posible que el gobierno pudiese contar "con la bolsa de los comerciantes". Por todo ello se solicitaba que para el remedio de todos los males se adoptase la apertura propuesta atendiendo a que los derechos de entrada no pasasen, como mucho, de 21% y 6% de salida sobre aforos más bajos que los precios corrientes de la plaza. El gobernador apoyaba la solicitud por la urgencia de caudales que tenía la tesorería cuyas existencias consistían en 21.000 pesos, 15.000 de entradas y 57.000 de gastos. En 1816, en la misma junta de tribunales que abrió el puerto al comercio con las colonias amigas, se nombró una comisión compuesta de "personas instruidas y de conocimientos prácticos del istmo", para que estudiaran, atendiendo al conocido escandaloso manejo de los empleados de aquella real hacienda y contrabando que por él se efectuaba, si no resultaría más útil el cierre de Chagres y la apertura sólo de Portobelo al tráfico mercantil, lo que resultó finalmente aprobado. Montavo indicó cómo esta providencia produjo, momentáneamente, buenos resultados pues el 26 de noviembre se recaudaron por derechos de introducción 322.852 pesos cinco reales de los que habían correspondido a Cartagena 71.000 (Montalvo, 1916)

Pero las rentas no mejoraban, ni tan siquiera con medidas tan excepcionales como las adoptadas por Montalvo, quien en septiembre de 1816 decidía no percibir sus raciones de pan correspondientes para que la harina que había de invertirse en ellas fuera

aplicada a la elaboración de galletas para la guarnición. Tampoco ayudaban los desfalcos en los caudales a la mejora de la economía: el 27 de octubre serían juzgados en consejo de guerra varios soldados del ejército expedicionario sorprendidos en Montería tras robar parte de los caudales apresados a los enemigos.

Cajas Reales de Cartagena de Indias.
Cargo y Data.

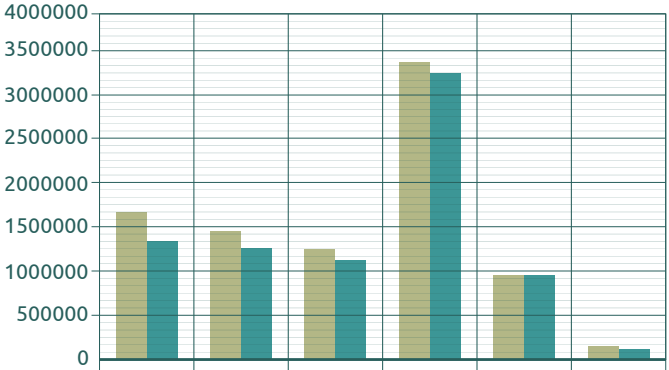

	1807	1809	1812	1814	1820	1821
Cargo	1603069	1424079	1166041	3416698	933762	98800
Data	1354321	1147914	1043281	3314899	933334	83038

Los datos han sido extraídos del AGI (Cuba, 717,724B, 2136D) y Archivo General de la Nación de Colombia (AGN), Fondo José Manuel Restrepo, Caja 3, Fondo 1. La imparable pérdida de recursos, con la breve interrupción de 1814 coincidente con el reparto masivo de licencias de corso, es continua hasta la entrega de la plaza en 1821. Para apreciar el extraordinario ingreso obtenido en 1814 por las cajas del estado de Cartagena, basta comparar estos datos con los expuestos por TePaske y Klein para el período 1800-1809, donde sólo México y raramente Lima, llegaron a tener unos ingresos superiores.

Una de las medidas que completaban la restauración del sistema económico colonial fue la recibida el 6 de junio de 1818 respecto

al restablecimiento de las matrículas de mar y apostaderos de América. Con esta medida también se daba una vuelta de tuerca más en contra de la recuperación del sistema económico del virreinato y se demostraba cómo las consideraciones políticas en Sámano estaban siempre por encima de la realidad de las cifras. Tanto la argumentación del fiscal Villamil como el acuerdo adoptado por el virrey fuesen coincidentes con las pretensiones del almirante Enrile quien aún soñaba con dotar a América de una completa red de apostaderos y una flota importante. En el informe que el general Enrile dirigió al rey en 1817 indicaba que Morillo no había descuidado el ramo de marina y que en largos oficios indicó la necesidad de varios apostaderos. Enrile constataba que sin marina de alta mar era la costera la que "nos ha de sacar del abismo en que estamos". La marina del mar no debía ser sólo el objeto del gobierno, también la de los seis ríos interiores navegables en centenares de leguas, y cuyas bocas eran otros tantos puertos ventajosamente colocados. Enrile preveía el establecimiento de barcos de vapor en el Magdalena, para evitar los peligros, las dilaciones y la voluntariedad de los indios bogas (Enrile, 1817).

En 1819, si como expuso el cabildo, "el consumo fue el termómetro de la riqueza o pobreza de los pueblos" la pobreza de la ciudad podía observarse en su mercado diario y en sus desvencijados edificios privados y públicos con multitud de casas arruinadas sin poder repararse, muchas otras abandonadas porque no había quien las habitara, otras entregadas a los censualistas para que con sus arrendamientos se hiciera pago de sus réditos porque habiendo sido pregonadas, no había habido ningún postor. Los propietarios se quejaban porque no podían cobrar los arrendamientos y de las quince o veinte reses que se solían matar en carnicería en esta época sólo fuesen sacrificadas cinco. Nueve de cada diez vecinos se alimentaban con la más extremada escasez sin hacer más de una comida escasa y grosera que no tenían ni siquiera segura a

diario. Resultaba así que Cartagena más que el aspecto de una ciudad tenía el de un hospicio o la reunión de muchos mendigos. Lo peor es que la situación no tenía visos de mejorar. Contando tan sólo como única subsistencia el cultivo de la caña en una provincia que practicó la agricultura tan sólo de forma residual, las mieles sólo fuesen extraídas a través de los estancos que sólo admitían a los a los cosecheros un número de cántaras tan corto que sólo llegaba a la décima parte de la cosechada, lo que les obligaba a la quema de grandes cañaverales por no poder darles otro destino. En 1818 sólo se habían repartido para los cosecheros 11.000 cántaras.

En una ciudad donde tan poco había, todos consumían poco con lo que el zapatero, el sastre, el barbero o la lavandera con alguna escasa excepción, vivían en la más absoluta miseria. En la provincia, la situación no fue mejor: el numerario fue tan escaso, que la contribución de los meses anteriores fue pagada por los distintos partidos de la provincia con ganados.

Desde la asunción de Sámano al virreinato, lloverían los informes económicos desde Cartagena sobre el mal estado de las rentas de la provincia: desde el cabildo y desde el consulado, siempre con la intervención del gobernador. En realidad, se demostraba con ello la sintonía que había existido entre estos cuerpos y el anterior virrey, que no recibió en su mandato ni uno sólo de estos escritos, y la falta de entendimiento con Sámano, representante del rancio y estricto modelo monopolístico de antiguo régimen. De hecho, aunque la restauración del sistema se había producido con Montalvo, los controles con éste fueron bastante laxos y sus medidas liberalizadoras compensaron el estrecho modelo económico a que le obligaba la corte de Madrid. Todo lo contrario, con Sámano, su vigilancia sobre el estricto cumplimiento del modelo fue exhaustiva y constantes sus reconvenciones y dictados para que el gobernador extremara el cumplimiento de sus decretos.

3

Medidas desesperadas para la reconstrucción de la administración colonial

Aunque el virrey Montalvo reconocía, como hemos visto arriba, que una desidia general había mantenido a las provincias del virreinato en un atraso escandaloso en cuanto al desarrollo de su economía, también indicó que habían recibido "un golpe mortal con la revolución pasada y la guerra civil".

Sin embargo, las medidas que fueron adoptadas para intentar paliar la quiebra del tejido productivo en el período anterior se orientaron a reforzar el sistema de rapiña que debía abastecer al ejército expedicionario in situ, y diseñar mecanismos de depredación que al tiempo que restaran recursos a la insurgencia, dotara de una mínima maniobralidad económica al partido del rey.

El primer paso en este proceso de depredación sistemática había comenzado en Venezuela.

En 1815 se conformaba el reglamento formado para la creación de una junta o tribunal de secuestros en Caracas que tendría

vigencia en todo el territorio de la Nueva Granada a medida que el ejército expedicionario avanzase en la conquista del territorio.

En la justificación del reglamento de dicha junta, presidida por el brigadier Salvador Moxó, se expuso que el real erario fue depredado y robado durante cinco años de inestabilidad y que se requerían, por tanto, de medidas extraordinarias para la reactivación de la economía del territorio. La junta también fundaba su creación en el fomento de la agricultura y prosperidad de las provincias. Se entendía que los bienes que pasasen a propiedad de la junta y se ofertasen para su compra a precios ventajosos, atraerían una importante cantidad de personas que resarciría la pérdida poblacional habida en el período anterior.

Sería dividida en tres clases la de las personas cuyos bienes fuesen embargados:

- La primera clase sería la de los autores o caudillos de la revolución, que hubieran llevado armas en contra del rey o hubieran obrado activamente en contra del gobierno legítimo por medio de la seducción, consejos, escritos y empleos.

- La segunda, la de aquellos que por opinión y conducta pasivas, siguieron el partido de los insurgentes sin solicitar ni obtener gracias, premios o empleos.

- La tercera, la de aquellos que constreñidos por la fuerza, circunstancias y más bien por terror que por desafectos, emigraron a la entrada de las tropas reales a colonias amigas e incluso países de la dominación española.

Las restantes provincias del virreinato no estaban en mejores condiciones, por lo que no teniendo ni siquiera lo suficiente para cubrir sus gastos, ni se planteó la posibilidad de remitir sobrantes a Cartagena.

En Cartagena, las representaciones de los pueblos de la provincia exponiendo su angustioso estado, no paraban de llegar. Desde la pedanía de Ayapel y desde el sitio de Palmar de la Candelaria se expresaba la pobreza de los vecinos y solicitaban rebajas en el cupo asignado. Los de Ayapel solicitaban que la cantidad mensual se admitiese en carnes saladas y otros víveres para la subsistencia de las tropas destacadas en Zaragoza o Mompox. Desde Palmar expusieron que lo único que tenían los vecinos fuesen rozas y casas y que carecían absolutamente de numerario o de reses para hacer frente a los pagos.

El alcalde pedáneo de Chinú también manifestaba la absoluta falta de recursos para hacer frente a la cantidad que se había repartido (464 pesos) a este partido para contribuir al empréstito, indicando que aunque se les confiscasen "los bienes suficientes al cupo graduado no hay quien los compre ni aún por la segunda parte de su valor". En la propia Cartagena las viudas de los militares, tras advertir el apresamiento de la fragata norteamericana Belmont, solicitaban, a cuenta de la pensión del montepío militar, distintos géneros del cargamento. Los distintos cuerpos, los hospitales de San Lázaro y San Carlos y las deterioradas fortificaciones también padecían el rigor de la escasez. El comandante militar y político de Mompox, Ignacio de la Rus, también representaba el estado de miseria de la villa y llegaba a solicitar que a los sargentos y soldados se les permitiera pagar las casas en que habitaban sus familias con recibos que debían admitir sus dueños. Para la subsistencia de la tropa De la Rus ya había tenido que echar mano de la contribución mensual

que se recolectaba en ese punto (procedente de los partidos de Magangué, Simití y Pantanos).

El virrey tampoco estaba mejor y, pese a los constantes oficios de solicitud de remisión de numerario efectuados por Torres, apoyándose en la angustiosa situación de la plaza y en el interés del rey en la conservación de un punto tan importante, sólo obtuvo de Sámano 30.000 pesos y por una vez. El 19 de abril de 1819 Sámano exponía a Torres la imposibilidad de adoptar un sistema fijo y constante para las remesas de situados a Cartagena: la absoluta falta de caudales en casi todas las tesorerías del reino, lo hacían inviable. Las tropas de la 3ª división sólo cobraban la mitad de sus haberes y decía Sámano que no había salido la más mínima queja de los comandantes ni de la tropa. Sámano indicaba que la penuria era "un efecto de las circunstancias" y del agotamiento de los escasos recursos de la capital y demás provincias del reino. Recomendaba prudencia y resignación a Torres y se extrañaba que en su oficio de 28 de febrero indique que la falta de caudales en la tesorería de Cartagena es absoluta, cuando en ese mismo mes había remitido 30.000 pesos que deberían haber bastado al menos, para "minorar en alguna parte" los clamores de Torres.

En carta de 18 de octubre de 1819, Torres confirmaba al rey los peores presagios que había previsto en su anterior misiva: la tercera división del ejército expedicionario que cubría la capital del reino fue deshecha más por efecto de la indisciplina que por la superioridad del enemigo.

La consiguiente emigración se había encaminado hacia Cartagena, adonde llegaron en la mendicidad, vasallos que contaban en la capital con fortunas de más de 200.000 pesos además de ministros de la audiencia, los primeros empleados del reino y otros leales que

tuvieron que abandonarlo todo sin más equipaje que el puesto ("a excepción del virrey y algún otro" aclaraba el gobernador Torres).

Después de la llegada de Sámano a Cartagena el 18 de septiembre, el gobernador se dirigió al virrey diariamente por indicaciones verbales o en oficio exponiendo las necesidades de la plaza, nulidad de los productos de sus rentas, cargas indispensables de su guarnición y fortificación, arsenal, marina, artillería, etc., incremento de las atenciones por la venida de tantos empleados y necesidad de establecer almacenes o repuestos de víveres al menos para tres meses por si la plaza fuese atacada. Pero nada consiguió el gobernador.

Sin embargo, pese a todas las medidas dispuestas, las rentas siguieron sin recuperarse. El gobierno no dispuso de la suficiente fuerza de coacción como para extender su control fiscal a todo el territorio de la provincia y, además, sus providencias fueron acotadas de inmediato por el virrey Sámano en cuanto llegó al gobierno virreinal: en junio de 1818 el fiscal de la audiencia de Santa Fe, recordó al gobierno de Cartagena, en contestación a la queja de Torres porque los ministros de real hacienda no le informaban de la contabilidad tal y como él pretendía, que sólo la superintendencia del virreinato (que recaía directamente en el virrey) podía establecer providencias que afectaran a la real hacienda. Que las rentas de aguardientes y tabacos se habían establecido independientes a gobernadores y corregidores y sólo bajo la inmediata inspección de la contaduría general de cada ramo y bajo las órdenes del virrey.

El fiscal avisó en su dictamen del abuso que se sucedería si distintas autoridades dictaban providencias que fuesen privativas de la autoridad virreinal. Éste fue uno de los motivos que utilizó el gobernador para justificar el fracaso de las medidas económicas

Aministración de Aguardientes.
Contribución de los Pueblos del Departamento de Cartagena de Indias (1817)

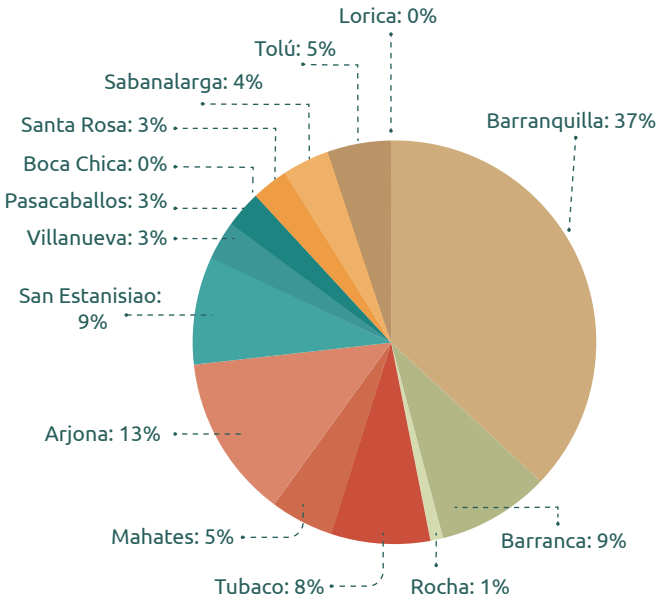

adoptadas en la provincia: la prohibición expresa de que pudiera adoptar las medidas que él había considerado más eficaces para reactivar el flujo económico en la provincia. Las medidas adoptadas por Sámano correspondían al decreto real emitido en junio de 1816 que en su punto 4 que ordenaba que "Consecuencia de esta responsabilidad impuesta al tesorero general, como que es el distribuidor de los caudales del estado, ninguna autoridad civil ni militar podrá mezclarse en esta atribución con motivo

ni pretexto alguno...". En el punto 5, recordando claramente que el carácter fundamental del gobierno español reinstalado en el territorio de la Nueva Granada era el de reconsolidar la administración de 1810, ordenaba claramente que

> *"Por ningún ministerio se me propondrá medida ni resolución alguna que tenga relación con el sistema de real hacienda, o que pueda alterar el régimen establecido, trastornando la cuenta y razón, y sacando el gobierno y administración de las rentas del erario de las reglas y método de su economía, recaudación y distribución".*

Los cosecheros de Sincelejo no remitieron sus mieles sobrantes a Cartagena y continuaron con sus destilaciones particulares. En Barranquilla, pese a las diligencias efectuadas para restablecer un estanco de aguardientes en todo su partido, resultó imposible. Según los partes del administrador de Cartagena José María de la Terga, el capitán aguerra de Barranquilla se negó con mil y una excusas de todo tipo y Barranquilla y su jurisdicción continuaron proveyéndose del aguardiente llegado de contrabando desde Santa Marta, que resultaba lógicamente más barato que el que se hubiese vendido en el estanco a precios fijos. En Mompox se tuvo un mayor éxito en la reinstalación de la renta de aguardientes. Desde el 1 de mayo se comenzó la venta del licor en dicha villa y en sus estanquillos dependientes, habiendo cesado las destilaciones particulares el 31 de abril, aunque los particulares dispusieron de tiempo para acabar de vender todos los aguardientes que hubieran producido. Desde el mismo 1 de mayo, el resguardo y la tropa se ocuparon de clausurar las destilaciones particulares y por bando se obligaron a los destiladores particulares a presentar todos los alambiques, alquitaras y demás utensilios en la administración de Mompox. Tanto en Mompox como en todo el territorio del virreinato quedó prohibida la introducción de todo

el aguardiente producido en las colonias o países extranjeros ya fuera de uva, romo, tafia, ginebra, resolis, mistelas o cualquier otro que, de ser aprehendido se declararía por decomiso y sus defraudadores castigados como reos de comercio ilícito.

Pero las rentas no despegaron nunca pese a los buenos propósitos del gobierno y de los administradores locales. En diciembre de 1819 resultó una evidencia que el virrey Sámano pudo constatar de primera mano: el gobierno no sólo no se beneficiaba del estanco de aguardientes, sino que los controles para evitar el contrabando refrenaban, eso sí, mínimamente, la circulación de este producto por la provincia. Con su desestanco se ahorrarían los costos del mantenimiento de las oficinas y resguardos, y se percibiría un ingreso extraordinario por el remate de la renta.

El 13 de diciembre se decretaba "para la mejora de la renta y beneficio general del vecindario y hacendados" la libertad de fábrica y venta. Se procedía así al desestanco y remate de la renta de aguardientes. En marzo de 1820 se reconocía que dicho remate de aguardientes se había hecho a favor de la sociedad de hacendados y vecinos de la provincia y que éstos fuesen los obligados y responsables ante la real hacienda de ofrecer las seguridades correspondientes a los 8.000 pesos en que fue rematada la renta. Al tiempo también se eliminaron todos los derechos de introducción y extracción de tabacos corriendo los contratistas con todos los riesgos hasta poner el género en los muelles de la ciudad.

Desde principios de 1820 se comenzó el estudio de la supresión y extinción de la administración de alcabalas. En diciembre del mismo año se formó un nuevo expediente sobre la conveniencia de suprimir dicha administración de la ciudad y su partido por la "decadencia experimentada en sus lindes" y agregarla a la aduana

Aministración de Aguardientes.
Contribución de los Pueblos del Departamento de Cartagena de Indias (1818)

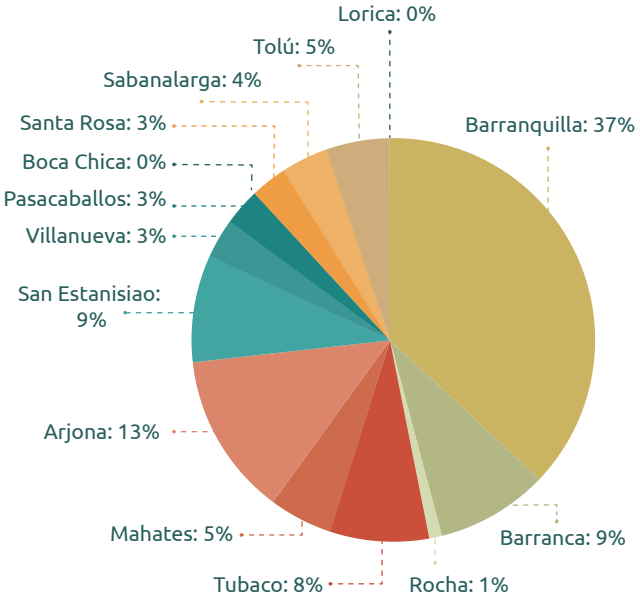

como lo había estado antes. Sin embargo, antes de la resolución del expediente, no sólo hubo que entregar la plaza, sino que el oficial mayor interventor de la propia renta de alcabalas, Mauricio Melo, una vez que observó que las tropas colombianas cercaban la plaza, dejó una carta escrita al administrador del ramo, y sin licencia, se dirigió a La Habana por "hallarse falto de numerario y de salud".

Estudio Comparativo de los
Distintos Ramos de Real Hacienda
en Cartagena de Indias (1805-1821)

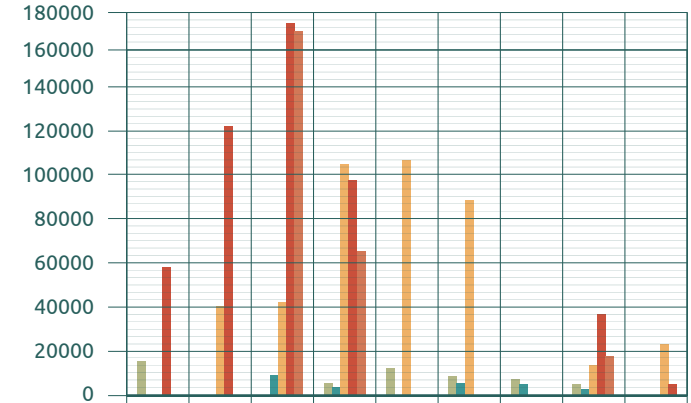

	1805	1807	1809	1812	1817	1818	1819	1820	1821
Alcabalas	14194			2303	8930	11204	7677	2625	
Sisas			8792	1145		5117	6488	2000	
Aguardiente		40959	44555	108786	108831	87645		14404	26270
Masa común y tabaco	59215	125338	173315	97573				35370	3718
Aduana			170260	67143				17284	

El presente gráfico analiza comparativamente las entradas registradas en distintos ramos de la real hacienda en Cartagena de Indias entre 1805 y 1821. Entre 1805 y 1812 un único asiento contabilizó la masa común y el tabaco. En 1820 y 1821 los asientos distinguieron entre alcabalas al 2% y las entradas atribuidas al ramo de tabacos. El ramo de aguardientes fue el segundo renglón más importante (detrás de las remisiones procedentes de otras cajas) entre 1816 y 1820. En 1821 el aguardiente fue desestancado y su administración adjudicada a una sociedad de arriendo. Este hecho y la nula llegada de numerario procedente de La Habana, convirtieron las entradas procedentes de la sociedad de arriendo en el sostén final de la administración española hasta su salida el 10 de octubre de 1821. AGI, Cuba, 708, 716, 717,723A, 724B, 727A, 2136C, 2136D. AGN, Fondo José Manuel Restrepo, Caja 3, Fondo 1

4

La falsa moneda que de mano en mano va

Pese a todos los apuros, Torres indicó que hasta finales de 1818 habían podido mantenerse las cargas de la provincia. Sin embargo, al decretarse por la junta general de tribunales celebrada en Santa Fe la recolección de la moneda macuquina fabricada por los insurgentes y por el virrey Montalvo en Santa Marta durante la época de la rebelión, se había dado el paso definitivo hacia la ruina total de la provincia. En ella sólo circulaba esa moneda y al recogerse con rescate por buena al tiempo de entregar la moneda mala, provocó la ruina general, destruyendo el único signo del cambio y regresando, como ya indicara Martín Pando, a los tiempos del trueque.

Pero además de que la orden de Sámano fue tajante, Torres temió que la provincia se inundara de la moneda mandada a recoger en las otras si no se hacía igualmente en la de Cartagena, por lo que el gobernador procedió a acopiarla.

En efecto y al respecto de la moneda macuquina, el 27 de abril de 1816 Montalvo recibía comunicación de Pedro Ruiz de Porras, gobernador de Santa Marta, solicitando el permiso para

que pudiese seguir circulando en aquella provincia la moneda acuñada por el gobierno "insurgente" de Cartagena. Montalvo acuñó moneda macuquina siendo gobernador de Santa Marta a partir de 1812 ante la ventaja que según él reportaba en todos sentidos al mejor servicio. Exponía cómo "los habitantes, llenos de atrasos con las pérdidas anteriores vendían sus alhajas de plata a siete y ocho reales onza en la casa provincial de moneda para socorrerse" con lo que el rey sacaba utilidades en la compra y además se reunían fondos para pagar las tropas.

Moneda emitida por el Estado de Cartagena (1811-1815). Biblioteca Luis Ángel Arango. Banco de la República.
Fotografía cortesía de Jorge Emilio Restrepo.

En su relación de mando, Montalvo intentó demostrar a Sámano cómo la circulación de la moneda macuquina había conseguido importantes progresos en el adelanto de la economía de la provincia de Santa Marta y en la de Cartagena entre 1816 y 1817. Indicaba la estimación con que dicha moneda había sido recibida por el comercio y generalmente por todos los habitantes, corriendo muchas veces "al igual de las onzas de oro y casi constantemente al par de la moneda de plata de cordón, por la sola diferencia en el cambio de medio real en pesos, por los respecto a la última, y el 12 o 18% y rara vez el 20%, por lo tocante a la primera, sucediendo otro tanto con la que trajo de Venezuela el ejército expedicionario, en la cual se usa también junto con la otra".

Para su justificación, Montalvo conformó un expediente para probar la necesidad del acuñamiento. El virrey narraba cómo descubrió que la acuñación de moneda podía ser una medida económica aplicable en un momento de apuro y de necesidad de reactivación económica. En 1813 Montalvo recibió de Panamá una remisión consistente en "30.000 pesos de una moneda con distintos signos, propia de los insurgentes de Nueva España traídos al istmo por los mercaderes del tráfico en Sampras". Este numerario valió a Montalvo para reactivar la economía provincial según lo hemos descrito arriba (Montalvo, 2016).

En su superior providencia, Montalvo establecía que prohibir su circulación, resultaría más perjudicial al comercio que mantenerla y que por la distinguida lealtad demostrada por Santa Marta, (que merecía toda su consideración) así como el hecho de que la moneda tuviese el sello real antiguo, quedó autorizada su circulación en Santa Marta, Cartagena, y Riohacha.

Sin embargo, la real orden de 12 de diciembre de 1817 comunicada a los ministros de real hacienda el 21 de mayo de 1818,

declaraba falsas las monedas acuñadas hasta la fecha ordenando el cese inmediato de su fabricación en las casas donde se elaborara, dando cuenta por las cajas reales de las cantidades existentes.

Al tiempo, la casa de moneda de Santa Fe debería restituirse a su primitivo y privativo estado convirtiéndose en centro exclusivo de acuñación.

Desde el 12 de enero de 1819 se mandó publicar por bando el cese de la circulación de moneda macuquina y se ejecutó el corte y tanteo en las cajas reales de Cartagena. Una comisión de moneda fue creada para ocuparse de la extinción de la macuquina y establecer la contribución de todos los bienes raíces para proveer a los gastos de nueva amonedación y déficit generado con la reducción de la moneda recogida al peso y ley legítimos. Se aplicó de inmediato una contribución del 1.5% sobre todas las propiedades sin excepción.

Pese a los intentos por parte del gobernador de Cartagena de retrasar el pago de dicha contribución, Sámano le apremió a hacerlo indicando, con motivo de la paralización de dicho cobro por parte de Torres en Mompox, que "no debió ni pudo suspender la ejecución a pretexto de obstáculos, que no se escondieron a esta superioridad, que está impuesta del verdadero estado de las provincias; como también de la falta de fondos del erario" recomendando al gobernador que en lo sucesivo se abstuviera de reclamos de oficio que retardasen el cumplimiento de las providencias aprobadas.

Las monedas "legítimas" sin embargo, no tuvieron la aceptación que Sámano pretendía. No sólo se había despojado al reino de todo el numerario, sino que además fuesen públicos los clamores

sobre la resistencia de la población a recibir las nuevas monedas. Sámano ordenaría que corriesen las pesetas y reales llamados "mexicanos", al igual que las pesetas, reales y medios de la macuquina que no fuesen de cobre o falsificada y que no estuviera sumamente recortada. Se aplicarían fuertes multas a los que se resistiesen a percibir alguna de las monedas expresadas.

Por su parte Torres emitió un bando el 11 de diciembre de 1819 que recogía el anterior de Sámano, indicando que no podría rechazarse en el trato público ninguna moneda del cuño legítimo (excepto la mandada extinguir) en que se conociera el sello real y el guarismo que expresara su valor.

Moneda emitida en la Casa de la Moneda de Santa Fe en 1816. El busto es aún el de Carlos IV. Biblioteca Luís Ángel Arango. Banco de la República
Fotografía cortesía de Jorge Emilio Restrepo.

La explicación sobre la insistencia de Sámano en recoger la moneda macuquina, la encontramos en la exposición de Pascual Enrile al rey. En su informe Enrile expuso que en materia de monedas había tal desorden en Venezuela y el Nuevo Reino que sus naturales siempre encontraban "razones especiosas" para oponerse a las órdenes del rey y que la despreciable moneda macuquina, que fue todo cobre, no se la admitía en ningún pueblo y cada uno la fabricaba en su casa y fue todo un caos. Que fue tal la costumbre de adulterar moneda que en cuanto se notaba alguna escasez, se procedía a ello y que, pese a que el general Morillo había suprimido estas acuñaciones abusivas en Caracas, nuevamente tras numerosos informes, se habían vuelto a restablecer. En Santa Marta, la moneda perdía hasta un 36% y se suprimió por orden de Morillo pero aseguraba Enrile, que el lucro que generaba su tráfico fue tal, que no vería extraño que se restableciese pronto. Marchena ha indicado también cómo la escasa monetarización se refleja además en la multiplicidad de monedas "de cuenta" (que no existían realmente) usadas en la contabilidad, y las pocas que en cambio se utilizaban realmente. Para los metales la unidad de peso era el "marco", que equivalía a 230 gramos de metal, bien de oro, bien de plata. El marco de oro se dividía en "castellanos". Dos castellanos de oro componían una "dobla" o "doblón de a dos" o "doblón". El marco de plata se dividía en "onzas" (1/8 de marco), en "ochavas" (1/64) y en "tomines de plata" (1/384). La onza de plata sí era una moneda en el Caribe llamada "Patacón": era macuquina, es decir, recortada y de bordes irregulares. Para las monedas, la unidad de base para asignarles valor era el maravedí. El marco de oro tuvo 27.200 maravedíes y el de plata 2.278, aunque los monarcas españoles introdujeron continuas modificaciones en estos valores con el fin de evitar su depreciación. Consistía simplemente en decretar que un marco valía más maravedíes. Con estos maravedíes se construían las monedas. 34 maravedíes formaban un "real", y

8 reales un "peso", "fuerte" si era amonedado y "patacón" si era macuquina. Era la moneda más utilizada en la asignación de valores a los productos. Además existían el "ducado", el "tostón", el medio real, y mucho "suelto" o "sencillo", "cuartillos" (1/4 de Real), "ochavos" (1/8 de real)... También existían (inalcanzables para la mayoría por su valor) la "onza de oro", de 329 reales (equivalente a un poco más de 41 pesos de plata), que a partir de 1700 comenzó a llamarse "pelucón" (por la imagen representada en él, el rey Felipe V y su peluca).

Sólo en el reino de Santa Fe, Enrile conocía que circulaba moneda de ley macuquina de Caracas, Barinas, Maracaibo, Santa Marta, Cartagena, Antioquia y la de los insurgentes, la cual perdía hasta un 68%. Morillo dispuso que se acuñase toda la plata, que se fuera recogiendo en medios y en columnarios para comenzar a recoger la macuquina y dar "su valor verdadero" en buena moneda. Indicó que el proceso fue lento pues se calculaba que sólo la moneda insurgente ascendía a 200.000 pesos, pero que por la misma razón, fue conveniente al propietario, que no notaba de golpe ningún desfalco y viendo la marcha firme del gobierno tomara sus medidas.

En Cartagena, la comisión de moneda recibía en septiembre de 1819 comunicaciones de los capitanes aguerra y síndicos procuradores de todos los pueblos de la provincia representando la imposibilidad de hacer frente al pago del 1.5%

El síndico de Cartagena llegó a proponer que dicha contribución sólo comprendiera las propiedades fructíferas y capitales puestos en giro pero que de ninguna manera todas aquellas que tuvieran precio y valor. En contestación, la comisión indicó que sólo los capitales a giro y los bienes productivos rústicos o urbanos fuesen los comprendidos en la contribución.

Pese a todo, poco se pudo obtener y llegaron masivamente representaciones de particulares solicitando, unos el pago en moneda macuquina; otros la admisión del desembolso que ya habían efectuado en el empréstito solicitado por el ejército expedicionario; otros como los priores de los conventos de San Francisco y San Agustín, expusieron la imposibilidad en que estaban para pagar, porque sus fincas estaban arruinadas y los inquilinos no pagaban los alquileres, por lo que reclamaban para ese pago las cantidades que la real hacienda adeudaba a los conventos.

El 30 de diciembre, el síndico de Cartagena, Joaquín García Jover, suplicaba al virrey suspender la exacción del 1,5% sobre propiedades y caudales pues la moneda había dejado de existir por haberse apoderado de ella los ejércitos patriotas en la capital, y porque se le hacía imposible a la provincia de Cartagena satisfacer esa contribución y la de los 22.000 pesos anuales de empréstito forzoso que llevaban contribuyendo desde hacía 8 meses.

El síndico relataba cómo en la ciudad los comerciantes carecían de géneros, el agricultor no podía dar salida a sus frutos, el mercader no vendía lo suficiente para pagar el alquiler de la tienda y el pulpero despachaba tan poco que apenas sacaba lo preciso para vivir porque la gente pobre que siempre se había surtido de las pulperías sólo podían mendigar a quienes tampoco podrían ayudarles. Los artesanos habían quedado desocupados, el clero secular y regular sin ninguna renta y con sus capitales perdidos en la "revolución"; otros perdidos con las fincas, y los restantes en manos de personas que no podían pagar ningún censo pues pese a sus esfuerzos no producían cosa alguna; los militares estaban a media paga; los empleados civiles a mitad de sueldo y las mujeres que antes vivían de sus labores y granjerías "en la inacción se prostituyen o se dedican a pordiosear". Los rentistas

subsistían con el producto del arrendamiento de una o dos casas o de alguna pequeña hacienda con las que vivían en la mayor escasez después de pagar los réditos que les correspondían, pues todas las fincas de la provincia se encontraban regrabadas. Pese a todo, a los habitantes se les requería el pago de la contribución amenazándoles con el embargo de los bienes, expulsión de sus casas y expropiación de bienes y esclavos.

El 26 de febrero de 1820 en contestación a lo expuesto por el síndico y por el cabildo de Cartagena, el virrey acordaba la suspensión del cobro del 1.5% sobre propiedades y capitales hasta la total pacificación del reino.

La necesidad seguía angustiando a las autoridades. En abril de 1820, ante el estado de extrema indigencia en que se encontraba la plaza se convocó una junta superior de hacienda. En ella se acordó, teniendo presente la extrema necesidad en que estaba la plaza, el acuñamiento de 50.000 pesos en cuartillos de cobre, autorizando al gobernador de Santa Marta a que procediese de igual modo. La moneda extinguida que no había podido ser remitida a la capital antes de su ocupación por las tropas colombianas, unos 16.000 pesos se mandaron fundir y resellar con distinto cuño y cordoncillo debiendo mientras circular por la mitad de su valor.

Sin embargo, el caos monetario estaba lejos de resolverse. Las emitidas de cobre fuesen rechazadas y sin embargo la macuquina de plata extinguida, que fue mandada circular por la mitad de su valor, veía cómo recuperó todo y aún más de su valor. Al tiempo, el público establecía sus diferencias entre esas monedas y las demás que circulaban todavía. El bando de Torres de 10 de julio de 1820 imponía penas para los que establecieran diferencias entre las distintas monedas excepto en aquellos casos en que a

Cuartillo de cobre, Fernando VII.

primera vista fuesen conocidamente falsas o que por su valor (oro y plata de cordoncillo) resultasen superiores en su estimación. Sin embargo, pese al bando, el público siguió sin equiparar los valores. Un nuevo bando del 3 de noviembre denunció el ataque al que se sometía a las últimas monedas emitidas. Las sanciones se agravaron hasta la pérdida de la casa y aplicación de su precio a la hacienda pública además de las penas impuestas con anterioridad.

Pero ninguna providencia del gobernador podía frenar el trato que el mercado diario sometía al numerario. Los tenderos y comerciantes habían establecido diferencias en la cotización de las distintas monedas y en ésta, la que salía peor parada fue la provisional. El caso llegó al extremo de que los comerciantes no recibían las monedas provisionales de los empleados públicos quienes se veían negados “hasta los efectos más precisos a la vida humana”.

Para intentar frenar el demérito de la moneda provisional de cobre o cascarilla, el gobernador impuso penas de 25 pesos de multa al que se negara a recibir dicha moneda, doble por la segunda y expulsión de la plaza en la tercera ocasión. Eso sí, las multas se cobrarían en moneda de cordoncillo.

Conclusiones

El tipo de capital especulativo manejado por los comerciantes cartageneros no se correspondía con un precoz desarrollo industrial sino más bien con un primitivo manejo económico fundado en el numerario, tanto el llegado a la plaza en forma de situados, como en el procedente de un acopio efectuado al interior del territorio neogranadino de sus recursos metalíferos –mediante la comercialización en estos espacios de mercancías y productos ajenos a la región- y en la usura desplegada en sus negocios como comerciantes y prestamistas de capital.

Aunque en la sociedad existía un gran número de esclavos, el modo de producción tampoco fue esclavista, pues el esclavo, más que empleado en el trabajo industrial, extractivo o en las haciendas señoriales, ejercía su trabajo en el ámbito doméstico, o en todo caso, formaba parte del capital comercial.

En el ejército expedicionario también se observan dos modelos políticos y económicos derivados de las dos ideologías distintas que luchan en la península por controlar el poder. Allí ambas combaten buscando el poder: una para cambiar la estructura económica e implantar el modelo liberal, y otra para asegurar inalterado el sistema político y económico tradicional.

En el ejército expedicionario los militares se muestran tal y como son políticamente, luchando por imponer sus soluciones ideológicas en un esfuerzo que creen conscientemente que será decisivo para mantener dichos territorios bajo el dominio metropolitano. Así pues, no existe una disputa abierta por establecer uno u otro dominio, pero sí soterrada.

A su regreso a España, todos los actores se adaptaron progresivamente a la tendencia política dominante: tanto Morillo como Enrile, Torres y Montalvo alcanzaron importantes cargos militares durante los gobiernos liberales en los reinados de Fernando VII e Isabel II.

Cartagena de Indias comenzó su inexorable declive después del asedio a la ciudad en 1815. La muerte del 30% de su población y la emigración de las más importantes cabezas del comercio y del gobierno de los años de la primera república, resultaron circunstancias clave para explicar la caída de la ciudad.

Así, sin el nutrido grupo de comerciantes que antes de 1810 dirigía gran parte del comercio español en el Caribe, la llegada del ejército expedicionario acentuó aún más el desamparo en que había quedado la ciudad. En represalia por su apoyo a la causa de la independencia, y en compensación a Santa Marta por su rechazo, se dio a esta preeminencia en el comercio colonial y su puerto fue el más beneficiado en los primeros años de reocupación. Mientras tanto, el general Enrile ideaba el proyecto para hacer de Maracaibo el puerto estratégico de referencia en la región respecto del comercio con España y con las colonias extranjeras.

Fuentes y bibliografía

Archivo General de Indias, (AGI) ESTADO,87, N.41, "Oficio del duque de Montemar, a Pedro Ceballos"

AGI, Estado, 57
AGI, Cuba, 707.
AGI, Cuba, 709.
A.G.I., Cuba, 1236D.
AGI, Cuba, 708
AGI, Cuba, 750.
AGI, Cuba, 716.
AGI, Cuba, 711.

Archivo Histórico Nacional de España (AHN), Estado, nº 57.

Archivo General de la Nación (AGN), Sección Colonia. Fondo Virreyes. Código SC 61. Rollo 12, tomo 12.

Biblioteca Bartolomé Calvo. Cartagena de Indias, Gaceta Real de Cartagena de Indias, sábado 31 de agosto de 1816 y sábado 5 de octubre.

Andreo García Juan. *La Intendencia en Venezuela. Don Esteban Fernández de León, Intendente de Caracas, 1791-1803.* Universidad de Murcia, 1991.

Astarita Carlos. *Análisis crítico de los modelos interpretativos dominantes sobre el intercambio desigual en la historia*, Boletín de Historia Social Europea, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de La Plata, 1989.

Barbier Jacques A. y **Klein Herbert S**.. *Las Prioridades de un Monarca Ilustrado : el Gasto Público bajo el Reinado de Carlos III*, Revista de Historia Económica, Año III, Número 3, Otoño 1985, pp. 473-495

Bernal Antonio Miguel (Coord.). *El "Comercio Libre" entre España y América (1765-1824)*. Fundación Banco Exterior, Madrid, 1987.

Bonilla Heraclio (Ed.). *El Sistema Colonial en la América Española*, Crítica, Barcelona, 1991

Brading D.A.. *Mineros y Comerciantes en el Mëxico Borbónico (1763-1810)*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

Burdiel Isabel y Church Roy (Eds.). *Viejos y Nuevos Imperios. España y Gran Bretaña. S. XVII-XX*, Episteme, Valencia, 1998.

Céspedes del Castillo Guillermo. *América Hispánica (1492-1898)*. Vol. VI. En Manuel Tuñón de Lara (dir.). *Historia de España*. Labor, Barcelona, 1994, pp. 420-423.

Cuño Bonito, Justo. "El asalto a las tierras indias y el proceso de conformación de las nuevas sociedades americanas", en Carrillo, Germán y Cuño, Justo, *La cuestión agraria en América Latina y España: 1830-2010*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 2017.

_____ "La construcción política de una compleja realidad social: conflictos, negociaciones y acuerdos en la base del primer constitucionalismo americano, 1811-1815". En *Tiempo de política, tiempo de constitución. La monarquía hispánica entre la revolución y la reacción (1780-1840)*, Comares, Granada, 2018

Cuenca Esteban Javier. *Comercio y Hacienda en la Caída del Imperio Español (1778-1826)*. En Josep De Montalvo Ambulodi, Francisco, *Los últimos Virreyes de Nueva Granada: Relación de Mando del Virrey Don Francisco Montalvo y Noticias del Virrey Sámano sobre la pérdida del Reino (1803-1819)*. Editorial América, Madrid, 1916.

De Pombo José Ignacio. *Contrabando y Comercio en Cartagena de Indias*. Banco de la República. Biblioteca Luís Ángel Arango. http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-c/comcontr/indice.htm

De Vargas Pedro Fermín. *Pensamientos Políticos*. Nueva Biblioteca Colombiana de Cultura, Bogotá, 1986

Fisher John R.. El *Comercio entre España e Hispanoamérica*. Banco de España. Servicios de Estudio de Historia Económica, nº 27, 1993, pp. 17 y ss.

Fisher, Kuethe y McFarlane (Eds.). *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*, Louisiana State University Press, Baton Rouge, 1991

Fontana (Ed.), *La Economía Española al Final del Antiguo Régimen. III. Comercio y Colonias*. Alianza Universidad Textos, Madrid, 1982, pp. 437 y ss.

Fontana Josep. *La Quiebra de la Monarquía Absoluta (1814-1820).* Ariel, Barcelona, 1978, pp. 105

Fontana, Joseph (Ed.). *La Economía Española al Final del Antiguo Régimen. III. Comercio y Colonias.* Alianza Universidad Textos, Madrid, 1982, pp. XXXIII.

Gelman Jorge. *La Lucha por el Control del Estado: Administración y Elites Coloniales. En Enrique Tándeter (Dir.). Historia General de América Latina. Volumen IV.* Ediciones Unesco/Trotta, Pp. 6.

Grahn Lance, y **Klooster Wim**. *The Political Economy of Smuggling: Regional Informal Economies in Early Bourbon New Granada.* Hispanic American Historical Review (HAHR), 1998

Halperin Donghi Tulio. *Historia Contemporánea de América Latina.* Alianza Editorial, Madrid, 1998. Pp. 33

Jaramillo Uribe Jaime. *La Economía del Virreinato (1740-1810).* En José Antonio Ocampo (Ed.). *Historia Económica de Colombia.* Siglo Veintiuno Editores, Bogotá, 1987, pp. 49 y ss.

Klein Herbert, "Las Economías de Nueva España y Perú, 1680-1809: La visión a partir de las Cajas Reales". En Heraclio Bonilla (Ed.). *El Sistema Colonial en la América Española*, Crítica, Barcelona, 1991

Kuethe Allan J.. *La Política Borbónica y el Comercio Caribeño de Nueva Granada.*

Marchena Fernández Juan. *América Latina de los Orígenes a la Independencia (II). La Sociedad Colonial Ibérica en el siglo XVIII.* Crítica, Barcelona, 2005.

Marchena Fernández Juan. *Capital, Créditos e Intereses Comerciales a Fines del Período Colonial: Los Costos del Sistema Defensivo Americano. Cartagena de Indias y el Sur del Caribe.* Tiempos de América, Universidad Jaume Castellón, nº 9, 2002, pp. 3-38;

_____*La Defensa del Caribe en el S. XVII: Ingenieros, Soldados y Pesos. La Influencia de España en el Caribe, Florida y Luisiana. 1500-1800*, Madrid, 1983;

_____*Financiación Militar, Situados y Flujos de Capitales a fines del Período Colonial.* Actas del II Congreso Internacional de Historia Militar, vol. I, Zaragoza, 1988.

Marchena Ferández, Juan y **Cuño Bonito, Justo**. *Vientos de Guerra. Apogeo y Crisis de la Real Armada 1750-1823.* 3 vols. Doce Calles, 2018

McFarlane Anthony. *El Comercio Exterior del Virreinato de la Nueva Granada: Conflictos en la Política Económica de los Borbones (1783-1789)*, Anuario Colombiano de Historia Social y Económica, Números 6-7, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1971-72.

Mousnier Roland. *La Fronda*, en J.H.Elliott y otros, *Revoluciones y rebeliones en la Europa moderna*, Madrid, Alianza, 1972.

Nariño, Antonio, "Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada", en Vergara y Vergara, José María, *Vida y escritos del General Antonio Nariño*, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 2ª ed., 1946, p. 68

Nieto Arteta Luís E.. *Economía y Cultura en la Historia de Colombia.* El Áncora Editores, Bogotá, 1983. Pp. 27

Ots Capdequi José María. *Nuevos Aspectos del siglo XVIII español en América.* Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1946, pp. 335.

Ponte Domínguez Francisco J.. *Arango Parreño. El Estadista Colonial.* Editorial Trópico, La Habana, 1937, p. 209

Romano Ruggiero. *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, FCE, 1993.

Solano Sergio Paolo. Historia y Cultura. Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Cartagena, número 3, diciembre 1994.

Stern Steve. *Capitalism and the World System in the Perspective of Latin America and the Caribbean*, American Historical Review, 93, 4, october 1988.

Wallerstein Immanuel. *El moderno sistema mundial III. La Segunda Era de Gran Expansión de la Economía-Mundo Capitalista, 1730-1850*, Siglo XXI, Madrid, 1999.

La moneda en el tránsito de la colonia a los Estados nación: consecuencias en España y Filipinas.

Dra. Mª Teresa Muñoz Serrulla
UCM

La guerra de Independencia española se presenta como uno de los hechos más importantes, que determinará el devenir del sistema monetario español a lo largo del siglo XIX. No se trata de un hecho aislado, hay otras circunstancias que se sumarán y que en conjunto provocarán algunos de los males monetarios posteriores. El otro hecho fundamental, sin lugar a dudas, será la independización del territorio americano. Ambas cuestiones son los ejes principales que definen el curso del sistema monetario español tanto en la Península como en las posesiones de Ultramar, que permanecerán bajo la autoridad española durante el siglo XIX[1].

[1] La presente investigación se desarrolla en el ámbito de los trabajos de los Grupos de Investigación UCM: - Numismática e Investigación Documental y Epigrafía "Numisdoc"- (Nº.Ref.941301); y - Expansión Europea. Exploraciones, Colonizaciones y Descolonizaciones- (NºRef.941053).

1

Antecedentes

El sistema monetario español se convirtió en la edad moderna en un sistema que se ha venido calificando de universal. El real de plata y el escudo de oro, en sus valores más altos (real de a ocho o peso y escudo de a ocho u onza), fueron las divisas internacionales de la época. Difícilmente podía tener rival, el control sobre las minas americanas y la producción de las cecas de dicho territorio permitieron a la Monarquía inundar el comercio internacional de una moneda que, gracias al mantenimiento de sus características intrínsecas, se ganó un prestigio y una confianza que determinó su mayoritaria demanda.

Así fue en época de los Austrias y también con los Borbones. Sin embargo, en el último tercio del siglo XVIII se inició una política de alteración, promovida por la Corona, que empezaría a modificar una estabilidad y situación de domino que había durado siglos.

Durante las centurias modernas, la estabilidad no fue continuada, hubo momentos en que diferentes problemas afectaron al equilibrio y situación de predominio del sistema monetario castellano. Desde el punto de vista internacional, quizá el momento más grave fue el protagonizado por el fraude de la ceca de Potosí, el

cual provocó el rechazo de la moneda procedente del virreinato del Perú en el comercio internacional. También en la Península se alertó sobre esta moneda y se prohibió su circulación[2]. En todos los reinos peninsulares, se publicaron órdenes para que no fuera aceptada y para proceder a su recogida. En Navarra, por ejemplo, se emitió una provisión con dicho fin, en el texto destacamos por un lado la inclusión de una referencia no solo a las monedas procedentes del Perú, sino también a aquellos reales de a ocho y de a cuatro imitados en otras partes. Y, por otro lado, resaltar una referencia a la complicación de distinguir el viejo y el nuevo cuño «… se ha ocasionado tan grande confusión y turbación en el comercio, especialmente entre la gente ignorante y poco experta que se retiran de comerciar por no vender, ni dar sus haciendas expuestas al engaño que puede padecer en lo que reciben por precio de ellas»[3].

El extracto evidencia dos realidades importantes que se pueden aplicar a otros momentos similares. Primero, la dificultad en identificar la nueva moneda procedente de Perú, a pesar de que el Gobierno se preocupó de introducir cambios tipológicos evidentes y multiplicar las marcas de garantía en las nuevas emisiones ya ajustadas a la legislación. No era difícil identificarlas, si no que no era tipología habitual por lo que de forma natural se desconfiaba ante la novedad, influyendo también una serie de rumores y noticias erróneas sobre su calidad. Algo que, dos años después, una vez autorizada de nuevo la admisión del numerario acuñado en el virreinato del Perú en la Península, volvemos a verlo reflejado en la documentación. En 1653, se investigaba un posible fraude cometido contra la Real Hacienda con la moneda

[2] Sobre el fraude de Potosí ver: Lohman Villena, G. (1976).
[3] Provisión de 1-3-1651. Pamplona: Imp. Martín de Labáyen y Diego de Zabala.

peruana como protagonista. La desconfianza en la moneda que se batía en Potosí, a pesar de las medidas adoptadas, se mantenía, o quizá fuera desconocimiento, o puede que una intención de defraudar, imposible de determinar. La cuestión es que en el mercado se admitía por siete o siete reales y medio en lugar de los ocho legales. Las nuevas emisiones empiezan a circular por tanto, y es la propia Administración la que crea el problema, algo que, por otra parte, se repite en varias ocasiones. La llegada de una remesa de reales de a ocho de Potosí, perteneciente a las arcas reales, se utilizó para realizar diversos pagos en Portobelo por parte de los oficiales reales. Estos no distinguieron entre vieja y nueva moneda, dando una valoración a los nuevos reales de a ocho de seis reales. Parte de esta remesa debía llegar a Sevilla pero, con su valoración tan baja, la cantidad que llegó finalmente a la Casa de Contratación fue bastante menor que la que se esperaba, debido a que en los pagos previos tuvieron que desprenderse de más piezas por la mencionada baja valoración. Se pidieron informes al virrey del Perú sobre la cantidad de reales de a ocho de la nueva estampa que se registraron por cuenta del rey, para tratar de averiguar la cantidad desfalcada[4]. Meses después, ante la dificultad de introducir la moneda de nuevo cuño del Perú en el comercio, se recomendaba hacer pública mediante orden o información oficial la buena calidad de la moneda para que no fuera rechazada[5].

La segunda evidencia del extracto citado, es la facilidad con que una moneda podía ser rechazada en el comercio ante cualquier mínimo rumor o duda; la desconfianza inicial, estuviera o no

[4] AGI, Indiferente, 437, L.17, fols. 3v-5r. Carta de Juan Bautista Sáenz a José Pardo de Figueroa. 29-4-1653.
[5] AGI, Indiferente, 437, L.17, fols. 82v-83r. Carta de Juan Bautista Sáenz al Consulado de Sevilla. 23-9-1653.

fundada en una realidad, se extendía rápidamente y el rechazo de una moneda podía generalizarse en el mercado. Esto provocaba un amplio número de problemas que, si no se atajaban de forma rápida y efectiva, podían provocar la paralización del comercio, desabastecimiento y enfrentamientos graves entre compradores y mercaderes. Algo que sucederá en el territorio filipino en el siglo XIX.

Si bien el fraude se había localizado en Potosí, el descrédito y la precaución del comercio se extendieron a la moneda acuñada en la ceca de Lima. Una pérdida de confianza que se trató de revertir con las órdenes de 1651, en las que además de imponer un mayor control sobre la ceca, se modificaba la tipología con el objetivo de que los usuarios no asociaran los antiguos símbolos con el fraude[6]. Las medidas, finalmente, fueron efectivas y se logró recuperar el prestigio y confianza perdidos, aunque como hemos visto no fue inmediato.

Desde el punto de vista interior, la Península tuvo más momentos complicados. Si la política monetaria seguida por los sucesivos monarcas tenía como objetivo mantener el prestigio del oro y de la plata, que tenían una circulación principalmente exterior, en cambio, las decisiones respecto a la moneda, que circulaba en el interior, fueron radicalmente diferentes. La moneda de vellón fue utilizada en algunos casos como medio de financiación urgente. Esta especie empezó a atraer la atención del Gobierno, de una forma más seria, por la necesidad de darle estabilidad y conseguir un equilibrio respecto a la moneda de plata y de oro.

[6] Real cédula de 6 de mayo de 1651 modificando la tipología de la moneda. *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*. Lib. IV, tít. XXI, ley XVII.

Uno de los mayores problemas para la Corona fue evitar la extracción de la moneda de oro y de plata, sin embargo, la moneda de vellón no fue ajena a esta circunstancia y también fue extraída y falsificada, máxime cuando muchas naciones ya habían eliminado el contenido de plata de esta especie y venían fabricando moneda de cobre, por lo que el vellón castellano también era atractivo para su extracción.

En el reinado de Carlos II, se llevarán a cabo las primeras medidas dirigidas a conseguir una racionalización con el resto de metales[7]. Posteriormente, Felipe V iniciará la unificación de este tipo de moneda en la Península, en 1718 ordena la fabricación de una única moneda de cobre para todo el territorio. Esta orden sufrió diversos retrasos, hasta el punto de que en el siglo XIX, España todavía no contaba con una única moneda de cobre efectiva, habiendo en circulación diferentes especies. Los problemas que impidieron la ejecución de esta orden en el siglo XVIII fueron varios. Inicialmente, tras la guerra de Sucesión, fue la imposibilidad material de fabricar la cantidad de moneda suficiente para dotar a los mercados interiores: imposible fabricarla en las cecas peninsulares cuyo estado era deplorable en algunos casos e imposible adquirir todo el cobre necesario para tal cantidad de piezas.

Carlos III iniciará una política monetaria diferente a la de sus predecesores, con sus órdenes secretas de 1771 y 1786 destinadas a rebajar la calidad de la moneda de oro y de plata. Las necesidades de financiación llevaron al monarca a tomar una decisión que durante siglos los consejeros del rey habían desechado, incluso durante la guerra de Sucesión, ante una situación de grave necesidad para atender los gastos de la campaña de 1710, los ministros

[7] Sobre la cuestión monetaria en el reinado de Carlos II ver: Santiago Fernández, J. (2017).

de Felipe V hicieron lo imposible por evitar que el monarca resellara la moneda de oro y plata. Los esfuerzos de los consejeros finalmente consiguieron evitar la medida que, a su juicio, habría afectado gravemente al prestigio de la moneda castellana y los intereses de del monarca en la guerra, transmitiendo un mensaje al enemigo de dificultades económicas y por tanto de debilidad[8].

Tras el reinado de Carlos III, las decisiones monetarias quedaron aparcadas por la prioridad de otros problemas más graves. Con la invasión francesa de la Península, los problemas monetarios se agravaron: dos autoridades emitiendo moneda, introducción de moneda extranjera, principalmente la francesa, la interrupción de la llegada de moneda o metal de América y un largo etcétera de problemas que afectaban directa o indirectamente a la cuestión monetaria.

Sin lugar a dudas, los problemas políticos y de gobierno que derivaron de la guerra tenían que afectar forzosamente a la moneda. La circulación monetaria de la Península describía perfectamente la situación de inestabilidad del Gobierno. A esto, hay que sumar el inicio y, finalmente, la consecución de la independencia de los diferentes territorios americanos que fueron el golpe definitivo que acabaría con el sistema monetario que había imperado durante siglos en el mundo. Las consecuencias de la pérdida de estos territorios y, por ende, del metal, las cecas y las vías de distribución, no solo supusieron la pérdida del estatus de control y dominio, las consecuencias para España y muy especialmente para los territorios que permanecieron bajo su autoridad fueron tan graves que llegaron a determinar el devenir de la circulación monetaria durante el siglo XIX.

[8] Muñoz Serrulla, Mª T. (2015).

Los problemas del numerario en Puerto Rico, Cuba y Filipinas, en el siglo XIX fueron consecuencia principalmente de la independencia mexicana, no solo porque su Casa de Moneda acuñaba la mayor parte de la moneda que llegaba a estos territorios vía comercial, sino por la pérdida del situado, clave para la dotación de circulante. La imposibilidad de solventar el problema desde la Península provocó nuevas complicaciones, fruto de las decisiones y medidas adoptadas, que en unos casos eran meditadas, resultasen acertadas o no; en otros, sin tiempo para estudiarlas, solo pretendían solventar una situación de necesidad o urgencia puntual.

Vemos a continuación, una breve aproximación a la situación monetaria en la Península en el siglo XIX, destacando los problemas y hechos que tuvieron la atención del Gobierno.

2

Situación monetaria en la Península en el siglo xix

Con la quiebra del Antiguo Régimen, se inicia una grave crisis del sistema monetario español que estará marcada principalmente por dos hechos importantes: por un lado, la pérdida de las remesas de metales de América y los ingresos procedentes de las rentas de dicho territorio y, por otro lado, la necesidad del sistema monetario de adaptarse a las nuevas corrientes monetarias europeas: sus instituciones y las políticas impulsadas por otras naciones.[9]

A partir de 1820, se empiezan a tomar decisiones sobre algunos de los problemas más graves. Bien es cierto que los vaivenes políticos fueron una dificultad añadida, que en ocasiones paralizaban por completo las medidas adoptadas por el Gobierno anterior. En líneas generales, en esta centuria, puede observarse como las decisiones monetarias van a remolque de las corrientes internacionales, algo que por otra parte era imposible de obviar.

[9] Santiago Fernández, J. (2000).

De entre las cuestiones más importantes a resolver, destaca el inicio de la transformación de las casas de moneda para convertirlas en fábricas nacionales, será un trabajo arduo que se prolongará años. Hasta conseguir la transformación completa, el proceso se verá salpicado de decisiones marcadas unas veces por la necesidad y otras veces por los intereses. Reducir el número de cecas era un objetivo inicial, tratando de seguir a otros países que habían centralizado la producción en una única fábrica. Esto requería mejoras técnicas importantes que permitieran perfeccionar la acuñación y, al mismo tiempo, aumentar la producción. El escollo inicial, en el caso español, era encontrar un único edificio que albergara todas las fases de la fabricación de moneda y que diera un salto de calidad importante respecto al antiguo conjunto de tres edificios, que todavía albergaban la la maquinaría de acuñación en Madrid desde siglos anteriores.

En 1821, se creó una comisión de «arreglo de las Casas de Moneda»[10]. Entre las primeras propuestas de esta comisión, se encontraba el establecimiento de una Junta Directiva que se ocupara de los asuntos relacionados con las casas de moneda. Sin embargo, la cuestión del traslado de la Casa de Moneda de Madrid no se acometió decididamente hasta 1849, año en el que se propuso la adquisición de un nuevo edificio[11]. En este momento, se empezó a dar forma a un proyecto que tras su discusión en el Congreso sería sancionado, aunque los trámites se vieron retrasados considerablemente. Juan Buril, ministro de Hacienda, exponía la necesidad de construir un nuevo edificio para así poder cubrir las necesidades de la fabricación de moneda, de esta forma se

[10] Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Serie Histórica (D.S). 16-1-1856. Apéndice 1 al nº290

[11] D.S. 15-12-1849, nº20, p.375.

podría proyectar acorde a las especiales necesidades de la labor y no tratar de adecuar uno ya existente, algo que había sido un fracaso en ocasiones anteriores. El edificio por la importancia del trabajo a realizar debía estar cerca del gobierno por lo que debía situarse en la corte, esto era una cuestión que no aceptaba discusión. Para costearlo, debían venderse los edificios de la Casa de Moneda de Sevilla, Segovia y Madrid, el que albergaba el departamento del Grabado así como un edificio adquirido para la instalación de la ceca que resultó ser poco apropiado. La propuesta tras su discusión, se convertía en el proyecto de ley en el que además se autorizaba un crédito extraordinario para la ejecución de la obra[12]. Ante la perspectiva del cierre del resto de cecas, se empezaron a recibir solicitudes para el mantenimiento de las mismas. Finalmente, el proyecto fue sancionado por la reina en 1856[13].

Como se ha mencionado, la modernización de la fabricación de moneda y su centralización en un único edificio en Madrid, conllevaba el cierre de cecas que aún permanecían activas: Sevilla y Segovia. El descenso de acuñación era algo constatado desde hacía tiempo, y aunque los motivos eran diversos, la consecuencia era obvia: mantener abiertas tres casas de moneda suponía un coste inasumible, además de imposibilitar la modernización de las tres. También, se contaba con las cecas de Jubia y Barcelona, cuya actividad intermitente proporcionaba suficientes argumentos para defender su reapertura junto con el mantenimiento de Segovia y Sevilla. Todas estas propuestas, o reclamaciones en algunos casos, motivaban los debates consiguientes y el retraso en la toma de decisiones.

[12] D.S. 27-11-1855. Apéndice 2 al nº.253 y Gazeta de Madrid, 29-11-1855, nº1060, pp.4-5.
[13] D.S. 16-1-1856. Apéndice 1 al nº290.

Otro de los objetivos esenciales, y que costaría años llevarlo a cabo, fue la eliminación de la circulación monetaria peninsular de toda la moneda extranjera que había sido necesaria autorizar para disponer de moneda, en especial la gran cantidad de moneda francesa existente y revertir, definitivamente, la perjudicial valoración concedida a esta moneda en 1823. La tarea fue complicada y estuvo plagada de prórrogas e incluso de paralizaciones de los procesos iniciados. Así, por ejemplo, en 1821, desde el Consulado de Santander, se ponía de manifiesto que se había extendido el rumor de que los medios luises quedarían reducidos al valor comercial y por ello había cesado la circulación de esta moneda, lo que empezaba a ser un problema para la marcha normal de los intercambios debido a la falta de otra clase de moneda[14].

El cambio tipológico para ajustarlo a las diferentes situaciones del gobierno durante el siglo fue un trabajo constante, la variaciones, al principio complicadas, centraron las discusiones entre aquellos que todavía pensaban en las formas de gobierno anteriores y aquellos que propugnaban símbolos y leyendas acorde con los nuevos tiempos; se enfrentaron en muchas ocasiones, prolongando, una vez más, la toma de decisiones. En 1820, se solicitaron informes de la Real Academia de la Historia y se formó una comisión de Bellas Artes que intervino activamente con diferentes dictámenes. De entre estos informes y dictámenes, destacamos el siguiente ya que nos ofrece una idea de las discusiones en el Congreso y de los planteamientos que se exponían. En la sesión del 3 de octubre de 1820, se leyó el dictamen de la comisión de Bellas Artes sobre la fabricación de la nueva moneda. En primer lugar, informaba de que no podía prevalecer el escudo de Castilla y León ya que como en varios capítulos de la Constitución se

[14] D.S. 3-11-1821, nº 4, pp.571-572.

declaraba «no son los españoles patrimonio de familia alguna». Por la misma razón, los escudos de familias no debían entrar en el cuño, ni tampoco aquella «retahíla de títulos, unos áureos, otros nimiamente pequeños y otros gigantescos, a manera de los del rey de Persia y otros orientales. Pues ¿qué significa —Señor de las islas y Tierra Firme del mar océano— sino ser señor del mundo entero?». El dictamen continúa con los símbolos a utilizar, la comisión los propone, explicando su significado y el porqué de su presencia: «dos hemisferios porque en las cuatro partes tiene España dominio y de esta manera se representan los Estados que tiene la nación en todas partes del mundo; y el libro de la constitución encima, denotando que todas se rigen por la misma constitución y la corona superior a todo, significa ora que la constitución es monárquica, ora que el cimiento de la monarquía es la constitución»[15]. La discusión sobre este asunto continúa con la leyenda que debía utilizarse, la comisión de Bellas Artes defendía la siguiente: Fernando vii, padre de la patria, 1821 / por la gracia de Dios y por la constitución, rey de las Españas, leyenda que fue descartada en favor de: Fernando vii por la gracia de Dios y por la constitución, rey de las Españas. Además, se recomendaba no hacer muchas variaciones en los símbolos ya que la figura, a juicio del diputado Moreno Guerra, es lo que identifica la moneda y «en Asia no hacen ensayes y es muy valorada nuestra moneda»[16]. Un ejemplo de la deriva que podían adquirir estos debates es la intervención el diputado Marcial López: «La moneda no es solo hecha para demostrar el valor que representa, sino que debe también servir a las generaciones y ha servido efectivamente para guardar de un modo indeleble los grandes hechos y transmitirlos a la posteridad»[17].

[15] D.S. 3-10-1820, nº91, pp.1367-1369.
[16] D.S. 12-3-1821, nº15, pp.431-435.
[17] *Ídem.*

Los asuntos tardaban años en dirimirse. Algunos cambios eran difíciles de asumir, como la adopción del sistema métrico decimal. El 19 de julio de 1849 se ordenaba que debían quedar establecidas en todas las dependencias del estado y administración de provincias, incluyendo Ultramar, el nuevo sistema de pesas y medidas, fijando un plazo para realizar los cambios hasta principio de 1853. Sin embargo, en marzo de 1852, no había siquiera un manual que sirviera a los funcionarios para la adaptación[18]. Si en la Península este cambio se demoró, en Ultramar el retraso fue aún mayor. A pesar de las constantes órdenes para aligerar el proceso, hubo continuos contratiempos que obligaron a ampliar plazos. Desde Filipinas, se explicaba que si bien allí la cuestión de pesas y medidas era algo anárquico desde los tiempos de la conquista, no era aconsejable implantar el nuevo sistema, sí era necesario, en cambio, regular e uniformar las denominaciones de pesas y medidas en todas las provincias, estableciendo las castellanas[19]. Finalmente, esta novedad se postergó en Filipinas, aunque fueron continuos los envíos de ejemplares que explicaban el nuevo sistema, tablas de equivalencias, colecciones de pesas ajustadas al sistema métrico decimal, etc.[20]. El 8 de julio de 1892 se emitía la ley que hacía obligatorio el uso del sistema métrico decimal en todo el territorio español, incluyendo Ultramar.

La reforma del sistema monetario español es un asunto que durante toda la centuria fue un objetivo de los diferentes gobiernos. Los proyectos se fueron sucediendo como los del conde de Toreno de 1834; el de Alejandro Mon y Peña Aguayo en 1846; el de Santillán y el de Salamanca un año después; para asistir a la

[18] AHN, Ultramar, 284, exp.2. Sobre la implantación del sistema métrico decimal. 1852-1873.9.
[19] *Ídem.*
[20] *Ídem.*

primera reforma monetaria de 15 de abril de 1848, en la que se establecía el real de plata como unidad monetaria, sustituido por el escudo en la siguiente reforma de 26 de junio de 1864. La integración en la Unión Monetaria Latina en 1865 y finalmente la adopción del sistema de la peseta en 19 de octubre de 1868 son las decisiones efectivas más destacables.

Entre los temas que, inevitablemente, debían tratarse en relación con el «arreglo del sistema monetario», destacan: la eliminación de los derechos de braceaje y señoreaje; lograr el equilibrio entre los metales amonedados; reducir las especies circulantes (en 1835 se estimaba que había en circulación dieciocho especies diferentes de moneda de oro y de plata); la utilización de nuevas aleaciones que abrieran el camino hacia la moneda fiduciaria; la unificación de la moneda de cobre; etc[21].

Todos los cambios que se establecían en la Península afectaban también a los territorios de Ultramar, aunque en la mayoría de los casos las dificultades para ponerlos en práctica los retrasaban casi hasta que una nueva decisión anulaba la anterior. Además, los cambios y fluctuaciones internacionales, como es lógico, determinaban las decisiones monetarias, la cuestión metálica, primero un exceso de oro, posteriormente de plata, a consecuencia de los descubrimientos y puesta en explotación de diferentes yacimientos, afectaron directamente y motivaron importantes problemas tanto en la Península como en Ultramar.

[21] D.S. 5-1-1835, nº115, pp.1131-1147.

3

La moneda procedente de los países americanos independizados

La pérdida progresiva de los territorios americanos, además de suponer el cese del control sobre minas y casas de moneda, implicó, como se ha mencionado, el fin del suministro de moneda a los territorios que durante el siglo XIX permanecieron bajo la autoridad española, y que hasta entonces procedía, principalmente, del situado. El problema se agravaba ante la imposibilidad de disponer desde la Península la fabricación y envío de moneda a Cuba, Puerto Rico o Filipinas. La solución, difícil por las implicaciones políticas que se sumaban a las económicas, debía pasar, tarde o temprano, por la admisión de moneda extranjera en estos territorios, al igual, que había ocurrido en la propia Península. La real orden de 23 de octubre de 1833 establecía la libre admisión y circulación de la moneda procedente de las «provincias disidentes» en Puerto Rico y Cuba, fijando para los pesos y sus fracciones el mismo valor de la moneda española y para las onzas de oro el valor de quince pesos y medio[22].

[22] AHN, Ultramar, 1065, exp. 9. Sobre la admisión en España y sus colonias de moneda acuñada en los países disidentes. 1834-1836.

Si en la Península hubo de permitir la circulación de moneda francesa como consecuencia de la invasión de Napoleón, algo que causaría importantes problemas que se arrastrarían durante bastantes años; en los territorios de Ultramar, habría que permitir la circulación del numerario de estados que recientemente se habían rebelado e independizado del Gobierno español. La discusión, desde el punto de vista comercial, económico y práctico, se decantaba favorablemente a su autorización; pero desde el punto de vista político, se veía salpicada de opiniones en las que la negativa era la respuesta lógica y bien fundamentada.

El asunto era de suficiente importancia como para que fuera tratado en el Congreso, donde los diputados expusieron sus opiniones y se crearon comisiones para informar y dictaminar. La cuestión no solo se planteaba para los territorios ultramarinos, los comerciantes de diferentes provincias solicitaron que se permitiera la circulación de estas monedas también en la Península por el beneficio que producirían[23]. En 1837, se inician los debates, prolongándose la cuestión hasta 1855. No obstante, encontramos referencias anteriores, en concreto, en 1823, la comisión de Hacienda proponía dos artículos en el Congreso sobre qué hacer con los nuevos pesos mexicanos con el título de Iturbide. A su propuesta, se aprobaron dos medidas: primero, que se admitiese en la circulación las monedas de oro y plata procedentes de América, de igual ley, peso y valor que las nacionales, previo resello; y segundo, que la moneda que no estuviese resellada solo correría en el comercio por precios convencionales[24].

[23] El Comercio de Málaga (D.S. 22-5-1837, núm. 204.); Comercio de Valencia (D.S. 29-6-1837, nº239); Comercio de Mallorca (D.S. 30-6-1837, nº240.); Comercio de Barcelona (D.S. 1-7-1837, nº241.)

[24] D.S. 6-5-1823, 61-62.

En 1837, se nombra una comisión especial para que estudie el asunto y dictamine sobre él. La comisión exponía unos argumentos iniciales que desaconsejaban el permiso o aceptación en la circulación monetaria. Argumentos basados en los elementos que fundamentan la propia moneda. Así, se explicaba, que el derecho de fabricación de la moneda era exclusivo de la soberanía del Gobierno que la emite, garantizada en su tipo y ley, elementos en los que el público deposita su confianza y su seguridad en el comercio. Por estos motivos, los estados no admiten como propia la moneda extranjera, salvo en casos excepcionales y de forma provisional. En caso contrario, se produciría una «inundación de moneda falta en su peso o ley»[25]. Además, si se permitía su circulación por su valor representativo, se privaría al Tesoro Público del derecho de braceaje y señoreaje y se paralizarían y arruinarían las fábricas de moneda.

Estas opiniones se exponían una vez que se había dado permiso para que la moneda de los países americanos circulara en los territorios de Ultramar[26], pero la comisión, que no compartía tal medida, exponía que en la Península no podía imponerse la misma medida porque las circunstancias eran diferentes: el comercio directo o comunicación inmediata con el continente americano, eran circunstancias que, de alguna forma, justificaban la admisión de esta moneda en Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Por lo tanto, la comisión proponía finalmente que: las monedas de oro y de plata de los estados de la antigua América Española

[25] D.S. 4-9-1837, apéndice 2 al nº299.

[26] Gazeta de Madrid, nº1049, 10-10-1837, p.1, y Dasí, T. (1951, T.V, nº.2339). Ley permitiendo la entrada y libre circulación en la Península e islas adyacentes de las monedas de oro y plata de los estados de la antigua América española como pasta o metales no amonedados. 11-10-1837.

circulasen en España como pasta o metales no amonedados, no admitiéndose ni pagándose con ellas en ninguna de las Tesorerías públicas, establecimientos y dependencias nacionales. Y para que el público y comercio tuviera conocimiento del valor de estas pastas, se deberían ensayar periódicamente y publicar su valor intrínseco[27]. La propuesta de la comisión de Hacienda, tras debatirse en el Congreso, fue aprobada y seguidamente publicada en la Gazeta de Madrid[28].

En 1855, se retoma la cuestión. De nuevo, opiniones encontradas y aludiendo a la moneda francesa en circulación en la Península para defender la autorización de la moneda americana: «En España estamos inundados de moneda francesa y qué dificultades puede haber en que venga la americana. Todo el mundo sabe que las monedas de la América española son de mejor ley que las de España»[29]. De nuevo, una comisión se encarga de estudiar el asunto emitiendo un dictamen. En él se exponía que la libre circulación de las monedas de los países americanos era imposible, salvo que antes se pusieran de acuerdo todos los gobiernos para establecer en todas las monedas, de las diferentes naciones antes españolas, la misma ley y peso, aunque los tipos fueran los que cada estado quisiera adoptar[30].

El dictamen continuaba haciendo diferentes observaciones sobre el valor de las monedas de dichas repúblicas, información

[27] D.S. 4-9-1837, apéndice 2 al nº299.
[28] Ley de 11 de octubre de 1837. Gazeta de Madrid, nº1049, 10-10-1837, p.1, y Dasí, T. (1951, T.V, nº2339). Ley permitiendo la entrada y libre circulación en la Península e islas adyacentes de las monedas de oro y plata de los estados de la antigua América española como pasta o metales no amonedados. 11-10-1837.
[29] D.S. 20-3-1855, nº110.
[30] D.S. 25-5-1855, apéndice 2 al nº163.

interesante además sobre el estado de algunos sistemas monetarios de estos países. Antes de la emancipación, la ley de la moneda de oro era igual que las fabricadas en España, si bien valían en la Península dieciséis pesos duros de a veinte reales cada onza de oro mientras que en los estados de América valía diecisiete duros y en Chile diecisiete y un cuarto, por haber mayor abundancia de plata en relación con el oro. En el momento de la discusión que se mantenía en el Congreso, el valor se mantenía igual, pero desde la emancipación y la apertura del comercio de aquella zona al extranjero, aumentó la extracción de plata fuerte y sencilla por su mayor valor en el comercio internacional, iniciándose entre 1824 y 1826 el pago del premio por los pesos fuertes, la mayoría, todavía, con ley y tipos españoles, los preferidos en el mercado chino. Se empezaron a aceptar los pesos con las improntas de los nuevos estados, pero no disfrutaron del mismo crédito que los españoles, ya que en el mercado chino, llevaban siglos confiando en estos últimos[31]. En Chile, en cambio, para evitar la extracción de los pesos fuertes se acuñaban con ley de diez dineros y veinte granos, rebajando también su peso en un 10 %. En Bolivia, el presidente Santa Cruz, en la década de los 30, para evitar igualmente la extracción, ordenó fabricar medios duros, cuartos, ochavos y dieciseisavos en la Casa de Moneda de Potosí, con el mismo peso de la antigua moneda española pero con una ley de ocho dineros. En la República de Buenos Aires, que acababa de separarse de Argentina, ya se habían extraído todos los pesos españoles antes de 1824, quedando solo onzas de oro cuyo valor inicial de diecisiete pesos, en dos años, había visto incrementado el premio en un 20 y 30 %, no fabricando moneda de plata y sí emitiendo billetes de banco que no eran aceptados en el resto del territorio, con lo que el valor de la onza

[31] Ídem.

siguió subiendo. Todas estas monedas que llegaban a Europa habían sido consideradas como pasta, fundiéndose y haciéndose barras para su uso mercantil.

El 7 de febrero de 1836 una real orden establecía que quedaba libre, y sin tener que sujetarse al resello, la circulación de la moneda que se introdujese en las islas, de oro y plata, fuerte o sencilla, del cuño de los diversos estados nuevos de América, especificando su procedencia: República mexicana, Colombia, Ecuador o América Central, Perú, Bolivia, Chile y Río de la Plata. Esta orden era consecuencia de una previa, del 1 de febrero del mismo año, en la que se mandaba que anualmente se publicasen tablas con el valor de las monedas de dichos estados, para que corriesen por el valor que tuvieran en relación con el peso español. Con esta medida, el resello no era imprescindible, además, se habían realizado las comprobaciones pertinentes y se determinó que, puesto que estas monedas en relación con la española tenían una diferencia mínima, podían circular por su valor representativo. Seguían quedando fuera de esta decisión las monedas que llegaban marcadas de China.[32]

Además, al no haber reconocido España la independencia de todas las Repúblicas de América y no teniendo representantes en ellas, el Gobierno no podía estar al tanto de las alteraciones que cada estado había hecho y podía hacer, siendo por tanto imposible saber su valor real. Por todo ello, la comisión no veía conveniente la admisión de estas monedas en la Península. Sin embargo, en Cuba y Puerto Rico sería factible, ya que por la cercanía y lo habitual del uso de estas piezas podían conocer de

[32] Dasí, T. (1951, T.V, nº2335). Bando. Se suprime el resello de las monedas de los nuevos estados de América. Manila. 31-3-1837.

forma más inmediata las alteraciones que sufrieran[33]. Finalmente, se presentó un proyecto de ley para la admisión de las monedas de las Repúblicas americanas en Cuba y Puerto Rico[34], siendo sancionada el 8 de noviembre de 1855[35].

[33] D.S. 25-5-1855, apéndice 2 al nº163
[34] D.S. 6-11-1855, apéndice 17 al nº237.
[35] D.S. 16-11-1855, apéndice 17 al nº245.

4

Situación monetaria en Cuba y Puerto Rico

Algunos de los problemas monetarios se repitieron en las diferentes islas, otros, en cambio, fueron exclusivos de cada uno de los territorios. Algo común en la resolución de los problemas es el estudio pormenorizado de cada situación. Aunque los problemas fueran similares o incluso idénticos, las medidas adoptadas para solventarlos no podían ser las mismas, ya que cada uno de los territorios presentaba particularidades que hacían imposible la unificación de criterios.

La excesiva cantidad de oro que llegaba a la isla de Cuba, fruto de la exportación de productos, influyó en primer lugar en el sobreprecio de la onza española, y en segundo lugar, provocó la exportación de la plata, metal utilizado para las transacciones menores. Ante la abundancia del oro, se menospreció la moneda de plata, hasta el punto de que la escasez se convirtió prácticamente en ausencia de este tipo de moneda. Para corregirlo, se favoreció la entrada de las pesetas sevillanas, que progresivamente fue en aumento, hasta el punto de que en 1827 se prohibió su introducción. A pesar de ello, estas piezas siguieron circulando en Cuba ante la necesidad de contar con moneda menuda.

Los problemas creados por las pesetas sevillanas fueron diversos, pero el error inicial que desencadenaron las dificultades posteriores fue considerar que el valor de las pesetas sevillanas era el mismo que el de las columnarias o fuertes. Las pesetas sevillanas o reales de a dos peninsulares, eran piezas que se fabricaban con menor ley y peso, junto con los reales sencillos y medios reales, era la denominada plata provincial que fue creada por Felipe V en 1716 con el objetivo de que esta especie permaneciera en el territorio peninsular y no fuera objeto de la tradicional extracción. Esta duplicidad de especies se mantuvo desde entonces con los ajustes de ley establecidos en las órdenes secretas de 1771 y 1786. La creación de la plata provincial incluyó la expresa prohibición de llevarla a los reinos de Indias, donde tampoco se podía fabricar. En las cecas americanas, estos valores, se batían ajustados a las características de la plata nacional o fuerte. Hubo algún caso en el que se intentó utilizar como pago de mercancías desde la Península, pero, rápidamente detectado, fue de inmediato reconducido. Las noticias sobre estos intentos son escasas, así que parece que la prohibición mantuvo esta moneda fuera del ámbito indiano.

El valor real de las pesetas sevillanas era la quinta parte respecto al real de a ocho o peso (1 peso = 10 reales de plata provincial), mientras que los reales de a dos nacionales eran la cuarta parte del peso (1 peso = 8 reales de plata nacional o fuerte). La semejanza tipológica de ambas especies, en un mercado en el que no había circulado la plata provincial, facilitó la confusión y que se atribuyera a ambas el mismo valor. Hasta 1821 la plata provincial carecía de las columnas de Hércules flanqueando la heráldica del reverso, lo que en el caso de la nacional o fuerte había propiciado la denominación de “plata columnaria”. La consecuencia inmediata fue la desaparición de la plata columnaria o fuerte de la isla, aunque enseguida se unió la falsificación. La solución final

pasaba por su retirada de la circulación y en 1842 se informaba de que prácticamente se había completado la reducción de las pesetas sevillanas que, reselladas o no, debían circular por su valor legal de cinco en peso[36].

La escasez de moneda de cobre que permitiera los intercambios menores, provocó, como había ocurrido en otras zonas durante los siglos modernos en los reinos indianos, la utilización de otros medios de pago. Además de diferentes productos (en el caso cubano: huevos, velas de sebo, etc.), se fabricaron sustitutos de la moneda, denominadas genéricamente «fichas», de diferentes materiales y con una garantía personal o privada de comerciantes. Esta medida alertaba y preocupaba a las autoridades locales por el riesgo de quiebra o fraude de los emisores de estas fichas, que, no pudiendo o no queriendo respaldar las cantidades fabricadas con moneda legal, podría provocar peligrosas revueltas entre la población. La constatación del uso de estos elementos, hizo que las autoridades quisieran remediar la situación contando con moneda legal. Además de solicitar el envío de moneda de cobre desde la Península, se propuso la fabricación de una moneda provincial para el territorio, con el objeto de que su única validez en Cuba evitara su exportación. El 14 de abril de 1829 se ordenaba el envío de 20.000 pesos en piezas de cobre de dos, un cuarto y de ochavos que no llegó a efectuarse[37].

Incidiendo en las soluciones adoptadas para evitar la extracción de moneda menuda de la Isla, el 21 de enero de 1843 se ordenaron diferentes medidas como el pago de derechos sobre la moneda de plata menuda que se enviara a la Península en pago

[36] AHN, Ultramar, 14, 12. Expediente sobre pesetas sevillanas. 1842-1843.
[37] Ídem.

de diferentes productos (un 6,5 %) o la prohibición de exportar este tipo de moneda al extranjero. Además, se establecía que las pesetas sevillanas debían seguir circulando en Cuba, y se permitía la circulación de moneda menuda mexicana y de otras naciones, obligando a efectuar ensayes trimestrales para mantener el control sobre las diferentes especies que llegaban a la isla.

El permiso para que circulase moneda extranjera abría la puerta de los fraudes ante el desconocimiento de los usuarios y la imposibilidad real de detectar alteraciones en las distintas monedas, la desconfianza en una situación de este tipo pronto aparecería y se extendería con gran rapidez. Inicialmente, fue en el comercio donde se empezó a rechazar y posteriormente fue la propia Administración, obligando al gobernador a reiterar la legalidad de su circulación y uso, ordenando la obligada admisión de estas monedas.

La imposibilidad de cubrir las necesidades de numerario para Cuba desde la Península, hizo que las propuestas se sucedieran para atajar los problemas del territorio: para establecer una casa de moneda en La Habana, reacuñación de moneda extranjera, emisión de billetes, bancos de emisión, etc. Algunas de estas propuestas se llevarían a cabo, como la emisión de billetes por parte del Banco de España de La Habana de nuevo para cubrir la escasez de moneda y su posterior necesidad de amortizarlos.

En Puerto Rico, igual que en el caso de Cuba, los problemas monetarios se iniciaron con el cese en la llegada del situado. En 1810, se informaba de la complicada situación que había en la isla como consecuencia de no haber recibido el situado desde México. Solo la deuda con los militares ascendía a más de 700.000 pesos y a ello había que añadir los préstamos pedidos a comerciantes y hacendados. Se solicitaba que se ordenase al

virrey que enviara al menos las dos terceras partes del situado, aunque era su obligación cumplir con estos socorros, como se había hecho de forma regular hasta 1802. La situación era tan difícil que se temían graves consecuencias «… si se quiere conservar Puerto Rico o se verán sucesos semejantes a los de Caracas, Santa Fe, en aquellos por infidelidad, pero fundamentados en la desesperación y desdicha»[38]. Además, se da la noticia de que la llegada de exiliados de Costa Firme iba aumentando. Para sufragar los gastos más acuciantes de la isla, en 1812 se llevó a cabo una emisión de papel moneda que requirió ser amortizado.

Con la llegada de familias exiliadas de Costa Firme, se produjo la introducción la denominada moneda macuquina, que provocaría graves problemas pero que, ante la necesidad de circulante, la propia Administración requeriría de ella.

Inicialmente, cuando empezó a introducirse esta moneda en Puerto Rico fue rechazada por el desconocimiento de los usuarios de este tipo de numerario. Las autoridades se vieron obligadas a intervenir y en el análisis de la cuestión vieron que esta moneda podía remediar la escasez de moneda de cordoncillo. El 20 de mayo de 1813 se acuerda que se admita en la isla, incluidos pagos en Tesorerías y Aduanas, aceptándola por su valor nominal. La introducción de moneda macuquina fue en aumento y el pago de impuestos se hacía por completo en esta especie, la consecuencia fue que el Gobierno no podía adquirir provisiones ya que estaban obligados a hacer los contratos en moneda de cordoncillo. En 1817 y en 1818, los sucesivos intendentes ordenaban que los derechos se cobrasen por mitad en moneda macuquina

[38] AHN, Ultramar, 1072, exp.1. Informe sobre el estado de indigencia que atraviesa la isla. 1810.

y en moneda de oro o plata fuerte. Este rechazo de moneda macuquina por parte de la administración provocó que entre los particulares se rechazara también. Las quejas obligaron a que el 4 de julio de 1820 se anulase la orden y se volviese a poner en práctica la de 1813. La extracción de moneda redonda a otros territorios se multiplicó de nuevo. En 1821, se ordenó que los buques extranjeros pagasen los derechos mitad en macuquina, mitad en moneda redonda, lo que provocó numerosas quejas ya que era imposible conseguir moneda fuerte por lo que los buques no podían descargar sus mercancías. Las dificultades no hicieron más que aumentar: crecimiento del premio; introducción de falsificaciones como las monedas rellenadas y limadas procedentes de Venezuela (denominadas aranzamendinas); etc.[39].

Pronto, los problemas ocasionados por la admisión de la moneda macuquina, obligaron a las autoridades locales a recomendar su extinción y reemplazo por moneda española, solicitando al mismo tiempo el establecimiento de una moneda provincial[40], ya que la moneda de cobre también era un problema debido a su escasez. En 1838, se solicitaba el envío de 40.000 pesos en moneda de cobre[41]. El proceso de recogida de moneda macuquina y su sustitución por moneda española, se alargó durante años, hasta que a finales de la década de los cincuenta se dio por concluida.

La macuquina no fue el único problema monetario en Puerto Rico. La circulación de moneda extranjera de oro y de plata también fue una solución adoptada en Puerto Rico ante la escasez de moneda española y macuquina una vez se inició su recogida. En julio de

[39] AHN, Ultramar, 1132, 13. Expediente sobre introducción y recogida de la moneda macuquina. 1820-1858.
[40] AHN, Ultramar, 296, exp.32. Solicitud de extinguir la moneda macuquina. 1846-1849.
[41] AHN, Ultramar, 1070, exp.31. Solicitud de abono de haberes. 1836-1848.

1851, se atendía la solicitud del Comercio de la villa de Ponce para que se autorizara el uso de moneda de oro y de plata de Estados Unidos. Las autoridades locales prefirieron, en esta ocasión, ceder la toma de decisiones a las peninsulares[42]. Dos años después, se ordenaba que desde el 1 de octubre de 1853 se diera cumplimiento a la real orden de 22 de enero de 1843 sobre la circulación de moneda extranjera de oro y plata de países extranjeros[43]. En 1869, se debatía en el Congreso el problema monetario de Puerto Rico, donde se explicaba que, en la isla, la única moneda que circulaba era la plata mexicana, que además lo hacía por un valor muy elevado, diecinueve reales cuando su valor intrínseco no pasaba de trece reales, por lo tanto, debía ser recogida y canjeada[44]. A finales de la década de los 70, la plata mexicana entró de nuevo en escena, su introducción masiva provocó nuevas medidas a partir de 1885.

Otra medida, esta vez adoptada por particulares, fue la puesta en circulación de fichas cuya retirada se ordenó en 1884. Para sustituirlas junto a los restos de calderilla y la plata agujereada se solicitaba, en 1885, el envío de moneda de bronce desde la Península. Se temía que el uso de fichas (que se mantenía) pudiera provocar graves conflictos en el caso de que los comerciantes y hacendados que las habían creado quebrasen como consecuencia de la bajada de precios del azúcar, con lo que no podrían respaldar con metálico las mencionadas fichas. Desde la Península, se respondió que era imposible enviar los 100.000 pesos en moneda de bronce solicitados mientras no se recibiesen antes los giros necesarios para costear la fabricación[45].

---

[42] AHN, Ultramar, 1132, exp.10. Sobre admisión en la isla de moneda de los Estados Unidos. 1852..

[43] AHN, Ultramar, 1132, exp.11. Sobre tablas de equivalencias de las monedas. 1853.

[44] D.S. 13-7-1869, nº24, pp.669-675.

[45] AHN, Ultramar, 6312, exp.10. Solicitud de moneda de bronce. 1885.

5

Situación monetaria en Filipinas

Las islas Filipinas, durante la época moderna, recibían la moneda por medio del situado procedente de las Cajas Reales de México. Otro aporte importante, aunque momentáneo, era la vía del galeón de Manila, ya que la plata que llegaba a las islas se destinaba a pagar los productos asiáticos y su permanencia en el territorio era breve.

La dependencia de Filipinas del numerario procedente de México marcó su historia monetaria en los siglos modernos. El desarrollo comercial proporcionado por el galeón hizo que las necesidades de moneda fueran en aumento, no solo de la moneda destinada a los grandes pagos, sino también de la menuda o fraccionaria que permitiera realizar los pagos menores. Además de los funcionarios y militares, la población requería de este tipo de moneda para las compras diarias. Por ello, y ante la incertidumbre de la llegada del situado, las peticiones para instalar una casa de moneda en Manila se fueron sucediendo. En 1633, Juan Grau solicitaba licencia para labrar moneda[46], consta otra solicitud

[46] AGI, Filipinas, 27, N.164.5. Consulta de 5-7-1633.

de noviembre de 1639 de Fray Juan de Arriola para introducir moneda de vellón[47]. Igualmente, se pedían informes para tomar decisiones sobre la licencia[48]. En 1656, la solicitud la envían los regidores de Manila[49]. En 1660, se ordenaba al virrey de Nueva España que se hiciera Junta de Hacienda para determinar la conveniencia de dar licencia a Manila para fabricar moneda de vellón[50].

A pesar de la necesidad evidente de contar con una moneda de menor valor, y tener una cierta seguridad de que hubiera alguna cantidad de moneda de plata en circulación, todas las solicitudes para instalar una ceca fueron rechazadas. Los motivos para no aprobar una medida de esta importancia, fueron los informes procedentes de Manila que desaconsejaban su instalación. La continua extracción de la poca moneda de plata que quedaba en circulación, por medio de los comerciantes chinos, sangleyes, que eran el medio que dirigía la plata hacia China, además de ser los primeros acusados del limado y cercén así como de la introducción de moneda falsa, fraudes que no se detuvieron en ningún momento, también eran motivos de peso para evitar la instalación de una ceca en Manila. El problema de la moneda cortada y limada era grave, hasta el punto de que en diferentes ocasiones se legisló sobre ello, como en 1706, cuando se determina que la moneda cortada corriese por su peso; o en 1768, incluyendo en esta ocasión la moneda agujereada y resellada[51]. Este tipo de fraude se agravaba cuando en la Administración se aceptaba como pago, lo que complicaba su retirada de la circulación. Aún se

[47] AGI, Filipinas, 2, N.31. Consulta de 16-11-1639.
[48] AGI, Filipinas, 340, L.3, fols.261r-261v. Cédula real dirigida al gobernador de Filipinas, 30-9-1633...
[49] AGI, Filipinas, 31, N.40. Consulta de 15-7-1656.
[50] AGI, Filipinas, 330, L.5, fols.196v-198r. Cédula real de 20-3-1660.
[51] AGI, Filipinas, 129, N.91. Consulta 20-7-1708.

agravaba más cuando algunos oficiales reales cambiaban moneda cortada por moneda legítima de las arcas reales[52].

Controlar estos fraudes era realmente complicado para las autoridades en Filipinas, por lo que la instalación de una ceca, a su juicio, solo habría incrementado el fraude y creado más problemas de los que ya había. Por ello, se incidía en que desde la Península se instara a que el virrey de Nueva España cumpliera los envíos del situado anualmente, también se pedía la fabricación de moneda menuda de plata e incluso de cobre en la Casa de Moneda de México para su envío a Manila. Así pues, durante el siglo XVI y XVII las noticias que tenemos sobre moneda de Filipinas, están relacionadas con los aspectos mencionados y también con la valoración de la moneda cortada, la necesidad de acabar con la extracción de moneda y demás fraudes, alguna petición para que en Manila hubiera ensayador oficial que pudiera reconocer la moneda y metales, etc.

En el siglo XVIII, encontramos una orden que será, sin duda, el origen de los graves problemas que en la siguiente centuria habría en Filipinas con la moneda de cobre. Dicha orden suponía permitir al Ayuntamiento de Manila que fabricase moneda de cobre. Las continuas peticiones de esta moneda y la imposibilidad de fabricarla en México dieron lugar a esta primera licencia en 1766, por la que se permitió la fabricación de barrillas (denominación en Filipinas de la moneda de menor valor) ante la necesidad de moneda de vellón que había en el mercado interior. Fue una decisión de urgencia que posteriormente se desautorizó mediante la real cédula de 23 de diciembre de 1769[53], en la que

[52] AGI, Filipinas, 332, L.11, fols.11r-12r. Cédula real a la Audiencia de Manila ordenando la investigación del fraude, 2-3-1707.
[53] AGI, Filipinas, 343, L.12, fols. 463r-464v.

se ordenaba la recogida de la moneda de cobre labrada (barrillas) y la fabricación de una nueva ajustada a unas normas mínimas; se ponía especial hincapié en que debía llevar las armas reales. Además, se corregía la cantidad a fabricar, ya que inicialmente se había previsto labrar 5.000 pesos para dotar a Manila, Cavite y provincia de Tondo, ahora se ampliaba a las provincias de Bulacán, Pampanga, la Laguna, Albay, Taal, Tangasinan, Ylocos y Cagayan que presentaban las mismas necesidades de circulante. En un intento de corregir el permiso autoconcedido por el Ayuntamiento de Manila, en esta ocasión, se ordenaba que se fabricara en la Casa de Moneda de México 6.000 pesos en cuartillos de plata y, al mismo tiempo, se daba permiso al Ayuntamiento para fabricar la moneda de cobre con las armas reales, la cantidad que considerase necesaria para las provincias mencionadas. En un intento de controlar esta emisión de cobre, se citaba expresamente el permiso concedido a La Española y Santo Domingo y su referencia en la *Recopilación de las Leyes de Indias* para llevar a cabo esta emisión. Se remitía a la ley octava del título XXIV, libro IV, en la que se ordenaba la fabricación de moneda ajustada a las leyes castellanas en tipo y valor, limitando el permiso dado a Santo Domingo a seis años para fabricar piezas de dos maravedíes, y estableciendo además el valor del real de plata de treinta y cuatro maravedíes en diecisiete cuartos (aspecto que también en el siglo XIX será objeto de protestas y múltiples intentos de cambio), el mismo proceder debía aplicarse en la Española.

Esta ley y el deber ajustarse a estos términos en la fabricación de moneda de cobre en Manila supuso que el Ayuntamiento la interpretase y aplicase en beneficio de sus intereses, utilizándola en los momentos en que se estudió el problema generado en la primera mitad del siglo XIX como elemento fundamental para su defensa. Analizado el voluminoso expediente que se generó, la

defensa del Ayuntamiento resulta del todo insostenible, ya que se constata que utilizó este permiso y la fabricación de moneda como un medio de conseguir ingresos extraordinarios o como mínimo ahorrar costes, lo que provocó que la moneda de cobre fuera falsificada masivamente.

Desde el punto de vista técnico, la moneda labrada en Manila careció de cualquier medida de seguridad, fabricada a martillo, sin personal especializado, sin un taller específico, y siempre con el interés del Ayuntamiento de que el coste no supusiera un desembolso inasumible, y tratando de que quedara algún beneficio para las arcas del cabildo. Confiada a particulares cuyo negocio, habitualmente, estaba relacionado con el comercio del cobre, que contrataba personal sin una mínima cualificación, mayoritariamente de entre la población china, por lo barato de su contratación. La acuñación se pretendía realizar en alguna de las dependencias del Ayuntamiento, aunque tras la revisión hecha por los candidatos a la contrata, se dividía, llevando a cabo la fundición y preparación de rieles y cospeles en los talleres de los empresarios y finalmente, la acuñación en alguna oficina del Ayuntamiento, tratando así de resguardar, los cuños y demás herramientas más sensibles del proceso. A pesar de esto, era habitual que la moneda falsificada ajustada a los tipos legales llegara al comercio antes que la nueva moneda fabricada por el Ayuntamiento.

En 1783, se verificó que había gran cantidad de moneda de cobre en circulación, mucha de ella falsa y alterada. Por ello, se decidió suspender la acuñación que se estaba llevando a cabo hasta que disminuyera la cantidad de moneda en circulación. Catorce años después, 1797, se había producido una considerable disminución de la moneda de cobre en circulación y fue necesario iniciar una nueva emisión.

No hay que perder de vista la fecha de la concesión del permiso dado al Ayuntamiento de Manila para fabricar moneda de cobre. La ocupación de Manila por parte de los ingleses en 1762, con apoyo de parte del campesinado y de la minoría china, hizo entender a las autoridades españolas que había una necesidad urgente de organizar un sistema defensivo eficaz para lo que era imprescindible mejorar los recursos económicos de Filipinas. En el mismo año, se produjo una revuelta de los sangleyes que finalizó con una orden de expulsión y la prohibición de ejercer como intermediarios en el comercio de la ruta del Galeón, orden que fue suavizada años más tarde y revocada en 1788[54]. Entre las medidas contempladas o adoptadas, además de fortalecer el sistema defensivo y el desarrollo del sistema productivo de las islas, se plantea la creación de compañías para realizar el comercio directo. Sin duda, en este marco de reformas y nuevas medidas, la cuestión monetaria debía ser tenida en cuenta, por un lado, la moneda para los intercambios menores, de ahí la activación en 1769 de esta cuestión con el encargo de moneda menuda de plata a la ceca de México y el permiso al Ayuntamiento de Manila para fabricar la de cobre. Pero también era necesario revertir la situación de la Hacienda filipina, siempre deficitaria y totalmente dependiente del situado novohispano.

Entre 1765 y 1787, se intentó mejorar la eficacia recaudatoria de la Hacienda filipina. Los intentos se definieron en tres direcciones: ampliación del tributo indígena y recuperación de la parte que recibían las órdenes religiosas; formación de una gran compañía monopolista para el desarrollo agrícola y comercial (Real Compañía de Filipinas organizada en 1785 y abolida en 1820); y la creación de un sector de monopolios fiscales (alcohol

[54] Martínez Shaw, C. (2007).

de nipa y coco, tabaco, etc.). Previamente, y coincidiendo con el permiso de acuñación al Ayuntamiento, se había creado el Real Consulado de Manila, con el objetivo de potenciar el comercio y lograr un desarrollo económico. En 1820, el sistema comercial se había transformado profundamente alcanzando su máximo nivel de desarrollo, situación que se vio negativamente afectada por la pérdida de las provincias hispanoamericanas[55].

Entre las nuevas creaciones o medidas adoptadas en estos años, sin lugar a dudas, el establecimiento del estanco del tabaco influyó en gran medida en el cambio de la Hacienda filipina, de deficitaria pasó a ser autosuficiente[56]. Las rentas estancadas, especialmente la del tabaco y vino, serían uno de los actores principales en el grave problema monetario que en las primeras décadas del siglo XIX tuvo lugar en Filipinas. Junto con la Tesorería General, las de las rentas, tanto generales como provinciales, fueron el medio de información y control sobre las ingentes cantidades de moneda falsa puesta en circulación. También hay que tener en cuenta que eran las herramientas lógicas de las autoridades y que previamente habían contribuido a extender la circulación de la moneda falsificada con sus decisiones poco acertadas.

Ya en el siglo XIX asistimos a otras circunstancias monetarias que complicaron la circulación de moneda en Filipinas. El hecho fundamental fue, sin duda, la independencia de México con la consiguiente pérdida del situado. La ausencia de envíos de moneda puso a la zona en una complicada situación, máxime cuando desde la Península no podían suplirse las cantidades que

[55] Martínez Shaw, C. (2007).
[56] Alonso Álvarez, L. (1999).

habían dejado de recibir. Como en el caso de Cuba y Puerto Rico, algunos de los problemas que se fueron presentando en aquellos territorios también aparecieron en Filipinas. Aunque parte de las dificultades se compartiesen, hay recordar que desde Madrid no fueron tratados de la misma forma. No hubo unificación de soluciones, salvo casos contados, para los tres territorios. Las peculiaridades y circunstancias especiales que no permitieron unificar la política monetaria ultramarina, aunque este pudiera ser el objetivo inicial.

El primer problema a solventar era dotar a Filipinas de numerario. La moneda de oro y de plata que antes llegaba de los territorios americanos pertenecientes a la Monarquía española, ahora lo hacía de dichas posesiones ya independizadas. La decisión desde la Península se encontraba con el problema de qué priorizar: la necesidad de circulante o reconocer las independencias. Si se permitía el uso de la moneda de estos países que incluían los símbolos que identificaban los nuevos estados, el Gobierno español estaría reconociendo el derecho a fabricar moneda como legítimos gobiernos y por tanto reconocer la pérdida de estos territorios. Al mismo tiempo, la necesidad de facilitar la llegada de numerario y la imposibilidad de hacerlo desde la Península no ofrecía muchas opciones al Gobierno. A esto, se unía la necesidad de conocer el valor real de esta diversidad de monedas, máxime cuando a juicio de las autoridades, procedían de «gobiernos revolucionarios e inestables»[57].

La moneda de los países americanos se introdujo en Filipinas pero fue rechazada por los usuarios. El Gobierno de las islas, debido a la escasez de numerario, decretó que se admitiera en

[57] Aguilar y Biosca, F. (1893, pp.10-11).

el mercado y en todas las oficinas, publicando bando el 8 de abril de 1823 y reiterando la orden posteriormente. El 6 de octubre de 1828 se ordenó el establecimiento de una oficina de resello en la que se comprobaría la calidad de estas monedas y se resellarían para así darles validez y poder introducirlas en la circulación de las islas[58]. Un año después, se ordenaba el establecimiento de una casa de moneda para reacuñar estas piezas, sin embargo, la orden no se ejecutó[59].

En 1832, Pascual Enrile emitía un bando en el que informaba de que al inutilizarse la máquina con que se estaba resellando la moneda que desde 1828 se admitía de los países disidentes, debía procederse a sustituir los símbolos del resello por unos más sencillos que permitirían ahorrar costes. En definitiva, se solventaba de esta manera el problema de sustituir la maquinaria, su coste y el tiempo que se hubiera tardado en reanudar los resellos. El signo elegido para los resellos fue una corona real con la cifra F°7° encerrados en un pequeño óvalo, posteriormente sustituido por YII[60]. El resello debía imponerse no solo a la moneda procedente de los países americanos independizados, también debía incluirse en toda la moneda española que había recibido diferentes marcas en China. El coste para los usuarios sería de un real por cada cien pesos resellados.

El intendente de Hacienda de Filipinas informaba mediante oficio al secretario de Estado y Despacho Universal de Hacienda de lo realizado en la cuestión del resello. En su exposición, sitúa el inicio de las acciones para habilitar la moneda procedente de los

[58] Aguilar y Biosca, F. (1893, pp.10-11).
[59] Govantes, Felipe M de. (1877, p.361).
[60] Dasí, T. (1951, T.V, nº2324). Bando. Manila, 20-12-1834.

países americanos en 1826. El objetivo era evitar que el comercio se viese privado de las transacciones basadas en esta moneda y permitir que dicho numerario circulase legalmente en las islas supliendo la ausencia de moneda procedente de la Península[61].

El volante fabricado para efectuar los primeros resellos además de costoso resultó en poco tiempo insuficiente para la cantidad de moneda que debía resellarse. La instalación de la maquinaria no fue sencilla; en primer lugar, se construyó un volante que tras el reconocimiento por expertos se decidió que no era adecuado, después se adquirió otro procedente de Bengala, que listo para iniciar los trabajos de resello sufrió la rotura de una de las piezas principales. En este punto, se presenta la posibilidad de que la poca habilidad de los oficiales que lo manejaban hubiera causado el desperfecto. Algo que será una constante en los problemas monetarios de Filipinas, el no contar con personal especializado en la fabricación de moneda, hasta que se puso en funcionamiento la Casa de Moneda provisional. Ante el grave contratiempo, se debía tomar una nueva decisión y, esta vez, la urgencia por habilitar la gran cantidad de moneda que había en las arcas de la Tesorería general determinó que se optara por simplificar el símbolo a resellar, pasando de un tipo que cubría toda la moneda, y eliminaba por completo los tipos originales, a incluir una marca de menor tamaño que dejaba visible el origen de la pieza resellada[62].

Como es lógico, el interés del Gobierno peninsular habría primado el primer resello que eliminaba los símbolos de las nuevas

[61] Dasí, T. (1951, T.IV,nº2299). Oficio del Intendente, Luis Enríquez, de Filipinas al secretario de Estado y Despacho Universal de Hacienda. Manila, 15-12-1832.
[62] Ídem.

naciones, sin embargo, de nuevo, la necesidad y urgencia marcaron una decisión monetaria en Filipinas. Con la simplificación del tipo a resellar, se permitía multiplicar el número de monedas reselladas en un menor tiempo y rebajaba considerablemente el coste al realizar los resellos a martillo[63]. El proceso de resello se llevó a cabo por medio de contrata, algo habitual en la acuñación de moneda de cobre por parte del Ayuntamiento de Manila.

No obstante, el intendente mostraba su desacuerdo con la medida adoptada, ya que, a su juicio, hubiese sido preferible resellar o reacuñar en las casas de moneda peninsulares, donde podría ensayarse y conocer su valor intrínseco real. Entre los motivos que el intendente exponía para justificar su desacuerdo con la decisión de reducir el tamaño del resello, se encontraba el hecho de que: «… extraña ver grabado el augusto y sagrado nombre de nuestro Soberano entre los signos de la infidelidad y desastres de unos vasallos rebeldes; y prescindo también de lo perjudicial que puede ser el que los candorosos y sencillos pueblos de estas Islas vean unas marcas que les instruyen de que ha habido algunos en la monarquía que se han separado de la obediencia que deben a su Rey y señor…»[64]. El intendente explica algo que desde la Península se había tenido en cuenta para autorizar la circulación de la moneda de los países independizados: evitar la propaganda que suponía el que se pudieran ver sus símbolos propios. Además, el intendente veía algo «impropio» el hecho de que el Gobierno garantizase, por medio del resello, la ley y peso de una moneda que no había fabricado y que procedente de estados «convulsos» eran susceptibles de

[63] Dasí, T. (1951, T.IV,nº.2299). Oficio del Intendente, Luis Enríquez, de Filipinas al secretario de Estado y Despacho Universal de Hacienda. Manila, 15-12-1832.
[64] *Ídem.*

sufrir variaciones, como ya había sucedido, lo que perjudicaría al comercio y facilitaría los fraudes[65].

Años después se suprimía el resello ordenando inutilizar los troqueles que habían servido hasta entonces[66], pero surgirían nuevas dificultades, esta vez con la moneda de cobre como protagonista. El permiso concedido al Ayuntamiento de Manila para fabricar esta clase de moneda, se convirtió en un foco de problemas; la defectuosa fabricación realizada permitió e incluso alentó la falsificación masiva de la moneda de cobre y los conflictos y dificultades consiguientes en el mercado interior.

Con la autorización para que la moneda de los nuevos estados americanos circulase resellada en Filipinas, también se solicitó que se permitiera la circulación de la moneda española que había sido marcada en China: «Hay pesos falsos que es difícil conocerlos y por esta razón, luego que recibe el chino alguna cantidad buena, inmediatamente le pone a cada uno su sello; hay pesos que apenas se conoce ser moneda según estar llenas de estos sellos». La moneda más apreciada en China era la plata española[67].

Para regular todos los tipos de moneda, se establecieron tres especies. La primera, la moneda desfigurada por las marcas chinas pero que conservaba su peso, el cordoncillo y toda o la mayor parte del cuño español original, especie que se recibiría en las reales cajas para su habilitación y circulación. La segunda, la moneda en la que el cuño había sido borrado enteramente por las marcas chinas, conservando algún vestigio del cuño original aunque

[65] *Ídem.*
[66] Aguilar y Biosca, F. (1893, p.18).
[67] BN, mss.2983. Algunas reflexiones sacadas de la experiencia para la compra de géneros en Canton y Macao. S.XVIII.

leve. Esta especie sería rechazada como moneda y solo podría admitirse como pasta, al igual que la tercera clase de moneda, enteramente destrozada y cuyos pedazos solo podían admitirse como pasta. Estas dos últimas clases de moneda al considerarse como una mercancía debían pagar un 1 % en el momento de su introducción y otro 1 % en la exportación. La moneda de los estados americanos debía satisfacer un 1 % para su habilitación, quedando entonces igualada con la primera clase de moneda[68].

En estos momentos, se estaba instruyendo un expediente a partir de la real orden de 17 de febrero de 1831 sobre el establecimiento de una Casa de Moneda en Manila[69]. La Sociedad Económica de Manila emitía un informe como consecuencia de dicha orden, que establecía que se debía informar sobre diferentes aspectos: si convendría construir un nuevo edificio o habilitar alguno ya existente, sobre el volumen que debían tener las labores, los metales con que se contaba para la acuñación, el coste que tendría la maquinaria, y sobre el número de empleados y sueldos. A juzgar por el detalle de la información que en esta ocasión se solicitaba, parece que había algo más de determinación para acometer el proyecto.

La cuestión de la existencia de oro no se ponía en duda, sin embargo, las dificultades y peligros para su extracción también se habían constatado por el poco interés que los españoles habían demostrado en estas labores. Además, la pureza del oro que oscilaba entre quince y veintidós quilates, era mayoritariamente cercana a los quince, con lo que el riesgo que suponía

[68] BN, VC/1831/22. Bando de 9-9-1831.
[69] Dasí, T. (1951, T.IV, nº2299). Oficio del Intendente, Luis Enríquez, de Filipinas al secretario de Estado y Despacho Universal de Hacienda. Manila, 15-12-1832.

este tipo de explotación no se compensaba con los beneficios que se podían obtener. Así mismo, las cantidades de metal que se podían extraer no se podían cuantificar, aspecto que unido a lo anterior desaconsejaba el coste que tendría la instalación de una casa de moneda.

A juicio de la Sociedad Económica sería más útil instalar una casa de fundición y ensaye para controlar la plata que llegaba a las islas. También se había propuesto la posibilidad de instalar una fábrica para acuñar moneda de valor bajo (provincial) y así evitar su extracción y surtir convenientemente los mercados interiores, pero esto también se desaconsejaba, ya que se produciría el estancamiento de dicha moneda que no podría utilizarse en el comercio exterior.

Uno de los objetivos de instalar una casa de moneda era fabricar piezas que no fueran extraídas hacia China. Algo realmente complicado salvo que se decidiese alterar su contenido metálico. De hacerlo, las consecuencias serían peores ya que serían rechazadas y provocarían el colapso del comercio exterior. Como muestra de que esto se produciría, sin lugar a dudas, se explicaba lo que había sucedido con la moneda norteamericana: «cuando los Estados Unidos quisieron fabricar sus monedas, los dólares, que son verdaderos pesos fuertes, se limitaron a imprimir sobre los pesos españoles su propio sello. Es decir, sin variar el peso y ley, solo borraron el cuño español y sellaron el suyo. Esa simple modificación provocó que los chinos y pueblos de Asia, no quisieran recibirlos, de forma que con 100 dólares no se compraba la misma mercancía que con 100 pesos»[70]. Por todo ello, se consideraba que lo mejor era enviar el metal a la Península y solo en caso de gran acumulación sería útil instalar una casa de moneda en Manila.

[70] AHN, Ultramar, L.36, N.6.

La última justificación que encontraba la Sociedad Económica para instalar una ceca era la de fundir y acuñar las pastas de los extranjeros que así evitarían el coste, inseguridad y retrasos de tener que enviarlas a Inglaterra o a la India, y hacer como se practicaba en Java, cuyo Gobierno fabricaba moneda de otros estados.

Una vez más el intento de instalar una casa de moneda en Manila quedaba anulado por los informes recibidos de Manila, lo cual se comunicaba a la Península en 1834[71].

No será hasta la década de los 50 cuando el proyecto consiga ejecutarse por medio de la instalación de una Casa de Moneda provisional para reacuñar la moneda extranjera que entraba en las islas. Una vez instalada, su actividad no fue continuada y hubo que resolver diferentes situaciones y decidir pasados unos años, lo conveniente de su mantenimiento o su cierre. El principal objetivo de esta fábrica fue acabar con la anarquía monetaria que reinaba en Filipinas. Su dedicación inicial fue la refundición del oro circulante para labrar piezas más pequeñas que las onzas y así facilitar los cambios. También con esta reducción de valor del oro se pretendía que la moneda no fuera extraída. De esta forma, la moneda menuda de oro supliría la escasez de plata que era constantemente extraída por los comerciantes chinos.

La introducción de plata mexicana también se convertiría en un grave problema en Filipinas. En 1883, se iniciaba un expediente sobre la cuestión monetaria en las islas que atendía especialmente a la excesiva introducción de pesos mexicanos. Su introducción se había prohibido en 1877 pero continuaba de forma fraudulenta. Algunas de las conclusiones a las que se llegó tras

[71] *Ídem*

las averiguaciones realizadas fueron: no se pudo constatar que la moneda mexicana se introdujera por Manila a pesar de que las sospechas eran fundadas. Se había producido un cambio en cuanto a la presencia de metales en la circulación, ahora, el oro escaseaba y la plata abundaba siendo despreciada, mientras que en la Península se encarecía, por lo que se proponía enviar el excedente a cambio de oro[72].

[72] AHN, Ultramar, 1398.

Conclusiones

La independencia del territorio americano del Gobierno español provocó graves problemas a la Monarquía. La pérdida de yacimientos y cecas y, por tanto, del suministro de metal y moneda que surtía todas las posesiones ultramarinas que no disponían de metal o posibilidad de fabricar moneda fue determinante para iniciar una época complicada y de crisis monetaria.

Los problemas afectaron a la Península, que además se vio mediatizada por las graves consecuencias de la guerra de Independencia española. Pero aquellos territorios que permanecieron bajo la autoridad española en el siglo XIX se vieron afectados, igualmente, de forma grave. La escasez de moneda y dificultades económicas consiguientes no pudieron resolverse desde la Península, al menos en un momento inicial. Cuba, Puerto Rico y Filipinas compartieron dificultades aunque no siempre soluciones. En la primera mitad del siglo XIX, los tres territorios se vieron afectados por diferentes problemáticas: Cuba por la introducción de pesetas sevillanas, Puerto Rico por la introducción de moneda macuquina y Filipinas por la falsificación de moneda de cobre. Posteriormente, hubo circunstancias comunes a estos territorios: uso de moneda extranjera (mexicana y estadounidense), escasez de oro o de plata, reacuñación de piezas extranjeras, intentos de instalar casas de moneda (solo efectivo a mediados de siglo en

Filipinas), necesidad de moneda de cobre para el mercado interior, falsificación, etc. A estos problemas, se unió la dificultad de la implantación de las transformaciones monetarias que desde España se dictaban, como la unificación del sistema monetario, implantación del sistema métrico decimal, etc. El objetivo perseguido desde los territorios ultramarinos de conseguir el uso efectivo de la moneda española no se empezó a conseguir hasta finales de la segunda mitad de la centuria, fecha en la que ya estaba próxima la independencia de estos últimos territorios.

Referencias

Aguilar y **Biosca, F.** (1893). *Legislación sobre moneda filipina*. Manila: Tipografía Amigos del País.

Alonso Álvarez, L. (1999). Los problemas de la hacienda filipina y el estanco del tabaco, siglos XVI-XVIII. En González Enciso, Agustín y Torres Sánchez, Rafael (eds.). *Tabaco y economía en el siglo XVIII*. (pp.55-77). Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra.

Dasí, T. (1951). *Estudio de los Reales de a Ocho*. Valencia: Tipografía Artística.

Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Serie Histórica. 1808-1900.

Govantes, Felipe M de. (1877). *Compendio de la historia de Filipinas*. Manila.

Lohman Villena, G. (1976). La memorable crisis monetaria de mediados del siglo XVII y sus repercusiones en el virreinato del Perú. *Anuario de Estudios Americanos*, 33, 579-639.

Martínez Shaw, C. (2007). *El sistema comercial español del Pacífico (1765-1820)*. Discurso de entrada en la Real Academia de la Historia.

Muñoz Serrulla, Mª T. (2015) *La moneda en Indias: 1700-1810*. Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia. (En proceso de publicación).

Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias. (1973). Madrid: Cultura Hispánica.

Santiago Fernández, J. (2017). *Política monetaria y moneda en el reinado de Carlos II*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia – Ediciones Complutense.
(2000). *La Peseta. 130 años de la Historia de España*. Madrid: Castellum.

Medios de cambio alternativos en la América colonial: el caso de la provincia de Costa Rica en los siglos XVI y XVII

Manuel Benito Chacón
Museos del Banco Central de Costa Rica

Introducción

Durante el período colonial, uno de los mayores problemas que debieron enfrentar las personas del territorio americano fue el de la escasez de moneda metálica o sellada, como comúnmente se le llamaba. Distintos factores, relacionados con la estructura de la economía, la organización económica del espacio colonial y la estructura social y política, hicieron que la población en general experimentara accesos distintos a la moneda y, en muchos casos, debiera recurrir a la utilización de productos o bienes que hicieron las veces de circulante monetario. La provincia de Costa Rica, la cual formó parte del Reino de Guatemala, dentro del Virreinato de la Nueva España, es un ejemplo de los distintos niveles de utilización de lo que llamaremos "medios de cambio alternativos", los cuales facilitaron en este territorio las transacciones de bienes y servicios ante la escasez monetaria.

1

Los medios de cambio alternativos

Si bien, durante el período colonial las transacciones de bienes se desarrollaron y valoraron en términos de unidades de cuenta y monedas utilizadas e introducidas por los españoles, sobre todo con moneda metálica de oro y plata como unidades de cambio para todos los bienes, en la práctica la utilización de monedas metálicas para las transacciones no fue el único medio de cambio, dada la dificultad para obtenerla ya fuera por su escasez o por su control por parte de las élites, por lo que para las transacciones se recurría, además del trueque, a los sustitutos de la moneda y "monedas de la tierra", constituidas por productos locales (americanos) (Cipolla, 1999).

Según Lucía Aranda, cuando los españoles llegaron a América en el siglo XVI, en búsqueda de recursos valiosos, encontraron que en algunos lugares los indígenas utilizaban determinados objetos como medios de cambio, los cuales equipararon a la moneda y *"algunos de aquellos objetos continuaron siendo utilizados como moneda en la época colonial, satisfaciendo las necesidades de españoles e indios (…)"* creando un sistema de intercambio que integró el sistema monetario español y el de

valor de los indígenas debido, en parte, a la escasez de moneda metálica. Una vez que los españoles comprendieron el valor que estos objetos tenían para los indígenas, comenzaron a utilizar como "moneda" mantas de algodón, cacao, hachuelas de cobre, plumas rellenas con polvo de oro, hierba mate y ganado, entre muchos otros (Aranda, 2005).

Debemos señalar que, tal y como lo afirma Garavaglia, el utilizar una mercancía como moneda no hace que por ello esta pierda por su carácter de tal; es decir, todas las mercancías tienen un valor y este se relaciona con el tiempo socialmente necesario para su producción y, nosotros agregaríamos, para su comercialización y/o consumo. Además, cuando el precio, expresión monetaria del valor de la mercancía usada como patrón sufre cambios, todos los precios resultan alterados. Estas mercancías, utilizadas como moneda, las podemos llamar "medios de cambio alternativos".

Para poder definir qué es un medio de cambio alternativo, es necesario partir primero de la definición de moneda. Según Ruggiero Romano (Romano, 1998), para que un objeto pueda considerarse moneda debe cumplir con las siguientes funciones: medio de intercambio, medio de pago (de pagos diferidos en el tiempo y el espacio), medida de valor y medio de atesoramiento. Para que este requisito se cumpla, deben presentarse en el objeto características como la homogeneidad, es decir, que su contenido sea reconocido inmediata y generalmente; la divisibilidad, de manera que la materia que lo compone permita ser dividido para representar valores fraccionarios; y la durabilidad, lo que implica que pueda persistir en el tiempo ; y, finalmente, que sea transportable.

Con base en esta definición de moneda, se pueden llamar "medios de cambio alternativos" a aquellos productos que, aun

cuando no son moneda oficial, aunque en algunos casos son designados como tal (Chacón, 2008)[1] ni cumplen con todas las condiciones antes definidas, gozan de un aprecio especial dentro de una sociedad producto de una "convención social" (Aranda, 2005) y por medio de ellos se obtienen muchos otros bienes, cuyo valor se establece algunas veces, en relación con la moneda oficial, para nuestro caso de estudio el sistema bimetálico español, basado en el real de plata como moneda de referencia. Por tanto, tienen características como medio de intercambio, medida de valor, divisibilidad y son transportables, aunque muchos de ellos por ser perecederos o tener un valor de uso final inmediato, no son atesorables.

Dentro de los medios de cambio alternativos estarían las llamadas "monedas de la tierra". Para Burzio, en América se les llamó así a ciertos productos de la tierra u otros que servían de especies monetizables por falta de numerario sellado, de oro y plata al peso. La expresión "moneda de la tierra" tiene un significado más amplio y no se refiere necesariamente a aquellos productos de plantaciones como por ejemplo el tabaco, el cacao o yerba mate. Al referirse a la "tierra" lo que indica es región o provincia, ya que la "moneda de la tierra" puede estar compuesta por especies animales, vegetales y bienes manufacturados que fueron usados como moneda por necesidad ante la falta o inexistencia de moneda sellada. Esta expresión no es únicamente americana, también se utilizó en Castilla, donde se le denominaba así a la moneda de allí (Burzio, 1958).

[1] Para el caso de la provincia de Costa Rica, las semillas de cacao se establecieron como moneda oficial en 1709, bajo pretexto de escasez de circulante monetario, y en una relación de 2 a 1 con respecto al real de plata. Al respecto consúltese: Chacón Hidalgo, Manuel, "El cacao como moneda oficial en la Costa Rica del siglo XVIII," en *NUMISMA*, 252, enero-diciembre 2008, 137-147.

Hay varios aspectos a tomar en cuenta para el estudio de los medios de cambio alternativos. El primero, lo referente a las relaciones o vinculaciones de distintos productos con las monedas oficiales metálicas como unidades de cuenta y la capacidad de estos productos o bienes para saldar deudas y pagar distintas transacciones de bienes y servicios; y, el segundo, las diferencias que se pueden establecer cuando distintos productos participan en transacciones de trueque y se le asigna un valor a la transacción, como una manera de registrar la transacción en la moneda oficial. En esta última situación, no estaríamos ante la presencia de una moneda alternativa, sino ante una asignación de precios o valores necesarios para contabilizar una transacción, lo cual se puede observar de manera recurrente en el caso de las tasaciones de los tributos en especie de las comunidades indígenas, por ejemplo. Empezaremos por este último aspecto, caracterizando la diferencia entre el uso de un producto o bien como un objeto de trueque o como moneda alternativa.

Durante el período colonial, el trueque (Diccionario de Autoridades, 1984)[2] jugó un papel fundamental como mecanismo para las transacciones de bienes y servicios, tanto aquellas de uso cotidiano como las de tipo comercial internas y externas, dada la escasez de moneda y el control del circulante monetario por parte de distintos grupos de cierto poder político, económico y social.

Desde los primeros contactos de los españoles con los habitantes del continente americano, se establecieron trueques de objetos españoles con otros proveídos por los indígenas, que fueron

[2]Para los siglos XVI, XVII y XVIII la palabra trueque no aparece como tal en la documentación, sino como trueco. Según el Diccionario de Autoridades, trueco es la "entrega que se hace de alguna cosa, tomando por ella otra equivalente, transfiriéndose el dominio mutuamente". Diccionario de Autoridades, Tomo III, parte 2, Editorial Gredos S.A. Real Academia Española, Madrid. España, 1984, 370.

valorados por los primeros en el equivalente a su moneda. Como ejemplo, en el recorrido de Cristóbal Colón por las costas de Centroamérica, en su cuarto viaje, Fray Bartolomé de las Casas relata lo siguiente:

> *"Después de haber surgido y echado las anclas los navíos, salieron de las barcas a una de aquellas isletas, donde hallaron veinte canoas ó navecitas de un madero, de los indios, y la gente de ellas vieron en tierra desnudos, en cuero todo, solas las mujeres cubierto lo vergonzoso; traía cada uno su espejo de oro al cuello, y algunos una águila, y comenzándoles a hablar los indios que traían de Cariarí, perdieron el temor y dieron un espejo de oro, que pesaba tres ducados, por tres cascabeles, diciendo que allí en la tierra firme había mucho de aquello, muy cerca de donde estaban"* (Fernández, 1889).[3]

Como vemos en este caso particular se le asigna un valor, por parte de los españoles, a lo trocado en relación con su sistema monetario (Diccionario de Autoridades, 2019)[4], pero de ninguna manera se podría suponer que el valor de los tres cascabeles era de tres ducados. Lo mismo sucede con los tributos indígenas. Por ejemplo, para el caso de la encomienda de Ujarrás en la provincia

---

[3] La cita se refiere a un contacto realizado en la costa caribe de Panamá, el 6 de octubre de 1502, pocos días después de haber estado en las costas de la actual Costa Rica. Citado por: Fernández, León, Historia de Costa Rica durante la dominación española 1502-1821, Tipografía de Manuel Ginés Hernández, Madrid, España, 1889, 7.

[4] "*DUCADO DE ORO. Moneda antigua, que es la misma que los señores Reyes Cathólicos D. Fernando y Doña Isabel mandaron labrar con el nombre de Excelentes de la granada, de ley de 23. quilates y tres quartos largos, y de 65. piezas y un tercio por marco, que entonces se estableció por el valor de 375. maravedís de vellon…*" Diccionario de Autoridades, Tomo III 1732. Disponible en: http://web.frl.es/DA.html. Consultado el 10 de setiembre de 2019.

de Costa Rica, en 1611 el valor de los productos tributados fue el siguiente: la fanega de maíz 6 reales, el cuartillo de miel 1 real, pan de sal de 4 libras 2 reales, una gallina 2 reales, la fanega de frijoles 2 reales, la fanega de chiles 2 reales, y la libra de cera 1 real (Sibaja, 1984). Claramente estos son los precios de los productos según la tasación, pero esto no quiere decir que estos productos hubiesen funcionado como "moneda de la tierra".

Bajo esta lógica, las consideraciones de algunos investigadores en lo referente a asignar funciones de moneda a algunos bienes, se tendría que revisar sobre todo teniendo en cuenta la amplitud de transacciones en los que estos bienes pueden ser recibidos como pago por otros obtenidos.

En un trabajo de Raúl Sánchez Andaur sobre los "Viticultores Jesuitas en el Obispado de Concepción (Chile)" en el período colonial, este señala que:

> *"Un aspecto interesante es poder constatar algo escasamente explicitado, como es el uso del producto vino como "inversión y moneda de la tierra", lo que se puede apreciar, entre otros documentos, en los libros de producto y gasto de las haciendas de Conuco y Guanquegua, desde 1662 a 1721, que señalan: "3 arrobas que se dieron a los padres de La Mocha de limosna; 3 arrobas de vino por una fanega de sal para los gastos de Guanquegua; 3 arrobas en alquileres de unas mulas ajenas que sirvieron en la vendimia; 2 arrobas por dos yeguas mansas para Guanquegua ; 1 arroba por media fanega de porotos; 8 arrobas que se dieron en paga de una imagen de la virgen del Rosario, para la iglesia de esta estancia"* (Sánchez, 2006).

Discrepamos con Sánchez Andaur, en que esta no es una situación de uso del vino como "moneda de la tierra", pues lo que se tiene es una asignación de un valor de equivalencia a productos y servicios para la realización de un trueque en igualdad de condiciones, dentro de un contexto y en una circunstancia particular.

Caso distinto es aquellos en los que, por la necesidad de faltante de moneda metálica, algunos productos van adquiriendo la función de servir para el pago de muchos otros, estableciéndose una relación con la moneda oficial ya sea en maravedíes o reales de plata; y aún más cuando por una orden expresa se asignan valores de cambio. Por ejemplo, de acuerdo con Burzio (Burzio, 1958), en las Provincias de la Plata, las que más tarde integrarían el Virreinato del Río de la Plata, las monedas de la tierra también fueron importantes. En Corrientes, de la cual hay mayor registro por las actas del Cabildo, un acuerdo del 28 de diciembre de 1635 fijó el valor de los productos que debían suplir a la moneda sellada: un queso blanco grande y aderezado,10 pesos; un queso blanco pequeño, 5 pesos; una vara de lienzo (de ley),1 peso; una libra de pabilo de algodón, 6 reales.; una arroba de algodón, 5 pesos; un cuero de suela de novillo, 6 pesos; entre otros.

Como puede observarse, la orden es expresa en señalar la falta de "moneda sellada", es decir moneda acuñada, y cómo estos productos la van a suplir. Sin embargo, llama la atención que no aparezca un producto que sirva como moneda fraccionaria, que permita llenar la falta de moneda para las transacciones menores, como en el caso de la provincia de Costa Rica a finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII, en que las semillas de cacao funcionaron como moneda a razón de 80 semillas el real, primero por la falta de moneda de plata y la costumbre y, después, establecido como moneda oficial a partir de 1709 como producto de la presión de los productores de cacao, quienes

vieron disminuida la demanda de este producto fuera de la provincia y vieron en la posibilidad de la obligatoriedad de su uso como moneda un mecanismo para seguir obteniendo una importante rentabilidad del cultivo del cacao (Chacón, 2008).

Para el caso del Paraguay, en octubre de 1541, el Gobernador Domingo Martínez de Irala dictó una ordenanza, en la que se estableció como unidad monetaria el "anzuelo de malla" de valor de un maravedí. La ordenanza se originó en la carencia de oro y plata amonedados o en pasta, que impidió el cobro regular de los derechos reales, los manejos de la Real Hacienda y las contrataciones del comercio y particulares; con esta medida se suplió imperfectamente el ausente numerario. Con la ordenanza, Paraguay contó con las monedas de emergencia:

Un anzuelo de malla (unidad monetaria) = 1 maravedí.
Un anzuelo de rescate = 5 maravedíes.
Un escoplo = 16 maravedíes.
Un cuchillo de rescate = 25 maravedíes.
Una cuña de la marca = 50 maravedíes.
Una cuña del ayunque = 100 maravedíes.

De estos objetos los que más tiempo funcionaron como moneda fueron las cuñas, aunque su valor disminuyó con el tiempo después de que se fijara como unidad monetaria la vara de lienzo de algodón, en 1575. La cuña se desmonetizó definitivamente en setiembre de 1599, por acuerdo del Teniente Gobernador D. Francés de Beaumont y Navarra y el cabildo (Savala, 1946).

Para el caso de la Amazonía Portuguesa, durante el periodo colonial, la economía se organizó basada en el uso de monedas no metálicas, por lo menos hasta mediados del siglo XVIII. La limitación del comercio externo fue un elemento central para el

desarrollo de intercambios comerciales y de pagos hechos con diversos productos de la propia región. Fundada en la apropiación y uso particular de los géneros locales, poco a poco se configuró una economía local basada en el "dinero de la tierra". En esta región existió una multiplicidad de "monedas de la tierra", que obedecía a las particularidades regionales del Estado. Distintos cabildos establecieron las "monedas de la tierra" y sus equivalencias, para atender el pago de distintas transacciones, dentro de las cuales el algodón tenía un papel importante, como en otros territorios americanos. Así, los oficiales del cabildo de São Luís determinaron la realización de una junta para establecer el precio de los esclavos indígenas que se traían del Sertão. De esa manera, se estableció que los cautivos de 18 a 25 años valdrían 150 varas de paño o 25 arrobas de azúcar blanco, lo que equivaldría a 30 mil réis. También se estableció que la vara de paño de algodón valía 200 réis (o dos tostões), y el ovillo de media libra, 160 réis (u ocho vinténs) (Da Silva, Chambouleyron y Camargo, 2009).

Como hemos visto en los ejemplos anteriores, la escasez de moneda metálica fue una de las causas para la utilización de ciertos bienes como moneda para las transacciones de bienes y servicios. Por tanto, es necesario entrar a discutir los factores que provocaron esa escasez de moneda y la relación del uso de las monedas alternativas con la estructuración del espacio colonial americano.

2

La estructuración del espacio colonial americano, la circulación monetaria y la escasez de moneda

De acuerdo con Sempat Assadourian (Assadourian, 1982) la relación metrópoli-colonia "…comanda en alto grado el ordenamiento de toda la estructura del espacio colonial". Este ordenamiento estaría orientado a la extracción, por parte de la Corona de España, de recursos hispanoamericanos a través del manejo de la hacienda pública, como una forma directa para captar una parte del excedente económico colonial, y por medio de la estructuración del comercio colonial atlántico de manera bilateral, pero bajo un sistema monopólico, en beneficio del capital comercial de la metrópoli. (Assadourian, 1982)

Esta estructuración se implementa de forma más rápida en aquellas regiones que sufren una rápida vinculación, dada la importancia de su producción para los mercados europeos, inicialmente los metales preciosos y, posteriormente, el cultivo de algunos productos tropicales y materias tintóreas, entre otros. Estas regiones mantendrían una relación directa con la metrópoli (Assadourian, 1982).

En el espacio colonial existe una importante relación intercolonial con la existencia de un mercado interno, cuya conformación se haya determinada, especialmente, por el sector minero de la plata. Este sector, requiere de una gran cantidad de productos necesarios para su funcionamiento, provocando esta demanda de productos "efectos de arrastre sobre otros conjuntos definidos en el espacio económico y geográfico", al estimular una producción mercantil, la cual integra al mercado interno. Los centros mineros, como polos de crecimiento internos, generan distintas direcciones de intensidad de los circuitos comerciales que componen el mercado interno, distintas formas de circulación monetaria, flujos migratorios, etc. (Assadourian, 1982)

Bajo esta lógica, la circulación monetaria sería más fuerte en las zonas cercanas a las fuentes de metales preciosos, a las de existencia de casas de moneda, a las del cultivo de algunos productos de mucha demanda por los mercados europeos, en donde la actividad comercial sería más fuerte, y tendería a disminuir conforme las economías se alejan de estos centros productores debiendo recurrir a la utilización de los medios de cambio alternativos. Pero esto no explicaría el porqué del uso de estas monedas alternativas aun en los grandes centros económicos y administrativos del Imperio Español, como Perú, México y La Plata.

A pesar de la introducción de la moneda metálica por parte de los españoles, como medio de pago principal para las transacciones de bienes y servicios, de la explotación de minas americanas y la acuñación de moneda en América, la característica durante el período colonial fue la escasez de moneda. Esta se debió principalmente a tres aspectos:

El primero que podemos señalar, fue la ausencia de la explotación de metales preciosos en algunas regiones del imperio, lo

cual fue un factor que redujo y limitó el circulante monetario, y causó una fuerte dependencia del comercio intercolonial para tener acceso a la moneda metálica.

Como segunda causa, aun en los grandes centros productores de moneda, como México y Perú, la escasez fue una constante debido a la exportación de sus metales a Europa, ya fuera en barra o en moneda acuñada. Por ejemplo, para el caso del Perú Margarita Suárez señala que la moneda, y en general el crecimiento de los medios de pago, fueron fundamentales en la expansión de la economía desde el último tercio del siglo XVI, ya que el uso del dinero se dio desde las más simples transacciones cotidianas hasta las más complejas de carácter burocrático. Si bien el Perú fue considerado por muchos como "la metrópoli de la plata" por la gran producción potosina, sufría de ausencias periódicas de circulante (Suárez, 2001).

Estas ausencias eran producto de varios factores: el envío de buena parte del metal producido en el virreinato a Europa, tanto por transacciones comerciales como por las remesas periódicas enviadas al rey o a los familiares peninsulares; la demanda de España de moneda peruana para su comercio exterior con Francia, Flandes, Italia y hasta en Turquía, donde la moneda potosina era muy apreciada; el comercio de importación con México y Filipinas implicaba también una salida de circulante monetario; y, finalmente, el Perú abastecía de circulante a Panamá y Centroamérica en donde la mayoría de las transacciones centroamericanas se hacían en "patacones peruleros", por lo que existía una dependencia del comercio con Perú para obtener moneda. Chile también dependía del metal peruano (Suárez, 2001).

Finalmente, como tercera causa de la escasez de moneda, está el control del circulante monetario, de por sí escaso, por parte

de grupos que ostentaban el poder socioeconómico, muchos ligados al comercio, la producción de distintos bienes, la burocracia colonial y la iglesia, quienes lo utilizaron para la inversión en actividades productivas agrícolas, artesanales y comerciales, o colocaron el capital por medio del crédito para obtener réditos. Así, una gran parte de la población colonial quedó alejada del acceso a la moneda metálica, lo que llevó a que estos resolvieran las transacciones de bienes y servicios por medio de la utilización del trueque o de "monedas o medios de cambio alternativos" y, a la vez, distintos grupos sociales fueron controlados para no competir por el acceso a los recursos que generaban riqueza. (Chacón Hidalgo, 2018). Por ejemplo, para el caso de México, Ruggiero Romano afirma, que desde mediados del siglo XVI se comprendió que "…si se quería guardar el control de los indios como fuerza de producción había que excluirlos de la economía monetaria…" (Romano, 1998). En este sentido, las elites coloniales utilizaron algunos medios de cambio alternativos para pagar transacciones y el trabajo de distintos grupos como indígenas y campesinos, con lo cual los mantenían lejos del acceso de la moneda metálica.

Todo lo anterior nos lleva a plantear que el tema de la utilización de los medios de cambio alternativos, o las "seudomonedas" como las llama Romano (Alvez, 2012; Diccionario de Autoridades, 1984; ANCR, 1709; Diccionario de Autoridades, 2016)[5] , debe

[5] Para Angelo Alvez, en lo que se refiere al concepto de "seudomonedas" y de moneda utilizado por Ruggiero Romano, se está ante un problema conceptual ya que "lo que Romano denomina moneda "monnaie" corresponde ante todo a lo que los autores hispanoamericanos denominan como "dinero", esto es, la categoría económica que funciona tanto como medida y reserva de valor, cuanto como medio circulante y de pago ("money"). En el sentido estricto de medio de circulación, es lo que denominamos moneda ("currency"), una forma particular de la existencia del dinero." Alves, Angelo "Minería, moneda y mercado interno en Brasil siglo XVIII, Revista Complutense de ▸

ser estudiado teniendo en cuenta los siguientes aspectos: 1) la vinculación y distancia de las economías en relación con los grandes centros productores americanos del Imperio Español; 2) la posición que ocupan distintos grupos dentro de una estructura social y económica colonial particular; 3) el factor cultural en cuanto a la importancia de determinados objetos que utilizaban los indígenas para el intercambio al momento de la llegada de los españoles, los cuales fueron incorporados por estos últimos como medios de cambio, los cuales fueron equiparados a la moneda metálica, con lo que continuaron siendo importantes para indígenas y españoles durante el período colonial y se crearon sistemas de intercambio que integraron el sistema monetario español y el de valor de los indígenas (Aranda, 2005) ; y 4) el valor y la importancia de los productos utilizados como monedas alternativas a nivel local o regional.

Historia de América, 2012, vol. 38, 33-53. http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCHA.2012.v38.40233, p. 36. Concordamos con Álvez ya que, para el caso de la Provincia de Costa Rica durante el periodo colonial, desde el punto de vista conceptual, el dinero se refiere también sólo a la moneda metálica y, a las otras formas de medios de cambio que se utilizaron, se les llama "moneda"; aunque ya para el siglo XVIII, según el Diccionario de Autoridades, dinero es el "nombre genérico que se da oy día a la colección o agregado de qualquier especie de moneda".. Consúltese: ANCR, Complementario Colonial, no. 5142, , 1683, f. 1; ANCR, Guatemala, no. 142, 1709, f. 5v-6; "Diccionario de Autoridades - Tomo III", 1732, http://web.frl.es/DA.html. (Consultado: 30/08/ 2016).

3

La provincia de Costa Rica y las monedas alternativas en el período colonial: un estudio de caso

Costa Rica se ubica en el istmo centroamericano. Es una de las Repúblicas más pequeñas de América Central. Limita al noroeste con Nicaragua y al sureste con Panamá, al este con el Mar Caribe y al oeste con el Océano Pacífico. Los límites políticos del Estado-nación de Costa Rica se definieron en los siglos XIX y XX.

Después de varias expediciones de exploración y conquista del territorio que iniciaron en la década de 1520, no fue sino hasta la década de 1560 en que se consolida la conquista del llamado Valle Central, en el cual se llevará adelante el proceso de colonización y se asentará el poder político-administrativo de la provincia, la cual formará parte del Reino de Guatemala y por ende del Virreinato de la Nueva España.

Era la provincia que se ubicaba en el extremo meridional. Sus límites fueron establecidos por la Corona en el siglo XVI, durante el reinado de Felipe II, por medio de la Real Cédula de 1° de diciembre de 1573. Limitaba al norte con Nicaragua (más tarde la

Intendencia de León), el Corregimiento de Nicoya y el Desaguadero o río San Juan. Los ríos Tempisque y Salto, la Cordillera Volcánica de Guanacaste, las llanuras del Norte y el río Desaguadero constituían la línea divisoria de este límite noroeste. Al sureste limitaba con la provincia de Veragua, territorio que formaba parte del Virreinato de Nueva Granada (anteriormente Tierra Firme). Las Bocas del Drago o Bahía de Almirante, el valle y la laguna de Chiriquí hasta la desembocadura del río Guaymí (también llamado San Diego o Cricamola), fueron comprendidas dentro de la gobernación de Costa Rica **(Figura 1)** (Estrada Molina, 1965).

En Hispanoamérica, el comercio va a ser un mecanismo fundamental para obtener moneda por parte de aquellas provincias del Imperio Español que no tenían explotación de metales como el oro y la plata y por tanto no pudieron establecer casas de moneda. Al comercio hay que agregar el pago de los funcionarios civiles y eclesiásticos como mecanismo para obtener y poner en circulación moneda metálica. El modelo de comercio colonial funcionó en tres niveles: 1) el comercio de España con las colonias y viceversa; 2) el comercio intercolonial; y 3) el comercio interno en cada provincia, ciudad y villa de la América española, que requería de moneda aunque, probablemente, en cantidades y denominaciones menores a las que se necesitaban para el comercio externo externo (Cardoso y Pérez, 1979).

El grupo intermediario entre la producción y el consumo va a ser el sector mercantil de la colonia y una parte importante de estos intercambios se va a realizar utilizando como medio de cambio la moneda metálica; la otra utilizará monedas alternativas, el truque y el crédito. El monopolio de la metrópoli sobre el comercio colonial va a provocar que se desarrolle un importante comercio ilícito, como alternativa, como una manera de escapar al control fiscal del imperio español, en función de intereses locales coloniales.

La circulación monetaria, entendida esta como la cantidad de signos monetarios que posee el mercado en un momento dado (Soley, 1926), va a estar determinada en gran parte por las características del comercio intercolonial que, para el caso de Costa Rica, dependió en diversos momentos del comercio con Panamá y Nicaragua.

Figura 1. Principales zonas de población de la provincia de Costa Rica en el siglo XVII. (Mapa de elaboración propia basado en: Pérez Brignoli, Héctor, Breve Historia Contemporánea de Costa Rica, Fondo de Cultura Económica, México 1997,17).

Para finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII, en Hispanoamérica existía un comercio interno muy desarrollado, en el marco del cual algunas economías especializadas intercambiaban sus productos. Este proceso giraba, como mencionamos, en torno a los centros de producción minera de México y Perú, por lo que estas regiones eran el eje central de los intercambios. La plata procedente de los centros mineros mencionados circulaba prácticamente por toda Hispanoamérica, al mismo tiempo que diversos productos agrícolas, ganaderos y artesanales iban hacia esas zonas y hacia los núcleos urbanos (Solórzano, 1984).

En la década de 1560, el imperio español reorganizó el sistema de flotas, con dos convoyes que salían de España entre marzo y setiembre: uno dirigido a Nueva España con destino a Veracruz y otro a Tierra Firme (Panamá), dirigido a Portobelo. Este último descargaba mercaderías que eran llevadas a lomo de llamas y mulas a la costa del pacífico del Istmo de Panamá, en donde otras naves las transportaban al puerto del Callao y de ahí, en mulas o llamas, hasta Lima y Potosí. Siguiendo la misma ruta, pero a la inversa, la plata producida en Potosí era transportada a Panamá y de allí a Portobelo donde se embarcaba hacia España **(Figura 2)** (Cipolla, 1999).

Panamá y Portobelo habían sido fundados en zonas estratégicas para el tránsito comercial pero sus terrenos y los aledaños no reunían condiciones agroecológicas aptas para la agricultura que se practicaba con el nivel técnico de la época, de allí que fueran valoradas como "estériles". Por esta razón, dichos asentamientos tuvieron que importar alimentos para abastecer a la población, así como también a los comerciantes y barcos que zarpaban de estos puertos (Solórzano, 2008).

Los encomenderos comerciantes de Costa Rica vieron en este circuito comercial, y en las circunstancias particulares de Portobelo

y Panamá, una posibilidad de colocar los excedentes extraídos de los tributos indígenas (Quirós, 1990). Costa Rica se integró a ese desarrollo comercial a finales del siglo XVI y principios del XVII, mediante la exportación de víveres (cerdos, bizcocho, sebo, cuero, maíz, gallinas, trigo, ajos, culantro, etc.) La provincia de Costa Rica importaba productos elaborados o semielaborados

Figura 2. Tránsito comercial en el istmo panameño en el siglo XVII. (Solórzano, Juan Carlos. "La sociedad colonial 1575-1821," en Botey Sobrado, Ana María coord., Costa Rica desde las sociedades autóctonas hasta 1914, Editorial de la Universidad de Costa Rica: Cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica, San José, Costa Rica, 2000, 132.)

como hierro en platinas, herramientas de labranza (machetes, azadones, hachas), telas, hilos, ropa; así como también vino, aceite, especias, etc. (Solórzano, 1977).

Costa Rica abasteció de víveres a Panamá a través de los puertos de Suerre (Solórzano Fonseca, 1977)[6], Matina y Moín en el Caribe, y de Caldera y Nicoya en el Pacífico, y de una ruta terrestre conocida como el "camino de mulas", abierta en 1601, con el fin de enviar las mulas que eran utilizadas en el tráfico comercial del istmo panameño. También exportó alimentos desde Cartago a ciudades de Nicaragua como León y Granada, tanto por vía marítima como por vía terrestre **(Figura 3)** (Solórzano, 2008). El principal medio terrestre utilizado y el más funcional, dadas las difíciles condiciones de la topografía y los caminos del siglo XVII, fueron las mulas, de ahí muy probablemente su alto precio, aunque en algunos momentos del año las condiciones lluviosas no permitían su paso (Solórzano Fonseca, 1977).

En las primeras décadas del siglo XVII la economía de la provincia de Costa Rica se basaba en la exportación de víveres y mulas hacia Panamá y Portobelo, mercados de los cuales se obtenía moneda. Por estar estos dentro del circuito comercial de la plata hacia España, proveniente de Lima y Potosí, las monedas que circulaban en el istmo panameño provenían de las cecas ubicadas en los centros mineros mencionados.

[6] El comercio por la costa Atlántica empezó prácticamente desde el asentamiento definitivo de los españoles en Costa Rica, en la década de 1570, cuando se abrió el camino entre Cartago y el puerto de Suerre. Ya para 1602 llegaban a dicho puerto barcos desde Cartagena, Portobelo y Nombre de Dios los cuales llevaban mercancías de la provincia hacia el sur, especialmente trigo en harina y bizcocho, gallinas; y por tierra, otros animales en pie. Solórzano Fonseca, Juan Carlos, *Comercio exterior de la provincia de Costa Rica* (1690-1760), 116.

Hacia la tercera década del siglo XVII se produce una disminución paulatina del comercio de Costa Rica con Panamá, vinculado con el descenso en el volumen de la producción de plata en Perú, con la consiguiente disminución de la llegada de flotas a Panamá y Portobelo. Esta disminución en el tráfico mercantil panameño afectó negativamente la exportación de abastos de Costa Rica, lo cual vino a afectar la ya de por si escasa circulación monetaria en la provincia.

Figura 3. Comercio exterior de la provincia de Costa Rica en el siglo XVII. (Mapa de elaboración propia basado en: Solórzano, Juan Carlos, "La sociedad colonial 1575-1821," en Botey Sobrado, Ana María coord., Costa Rica desde las sociedades autóctonas hasta 1914, Editorial de la Universidad de Costa Rica: Cátedra de Historia de las Instituciones de Costa Rica, San José, Costa Rica, 2000, 132).

La desintegración paulatina de las encomiendas indígenas en manos particulares desde inicios del siglo XVII, y de las reales en la segunda mitad del mismo siglo, produjo la explotación de los indios en servicios personales (Quirós, 1990) y la necesidad de una reorientación de los mecanismos de extracción de bienes hacia el desarrollo de plantaciones de productos de comercialización externa como las de cacao, utilizando mano de obra indígena y/o negra. Esto provocó una crisis en el modelo económico y social de la encomienda, basado en los tributos indígenas (Quirós, 1990).

Así, en la segunda mitad del siglo XVII despareció la encomienda de tributo (Sibaja, 1984), por lo que la sociedad colonial y la estructura productiva tuvieron cambios sustanciales. Los descendientes de la élite encomendera, surgida a finales del siglo XVI, fortalecieron su posición al mantener el monopolio del comercio, mientras que los encomenderos pobres y los criollos que no habían sido favorecidos con encomiendas se convirtieron en pequeños y medianos productores y debieron cultivar la tierra ellos mismos al no tener acceso a mano de obra indígena, desarrollándose así un proceso de "campesinización" de españoles pobres (Quirós, 1990).

En la segunda mitad del siglo XVII (1660) se desarrolla en Costa Rica el cultivo del cacao en el Valle de Matina, en la costa Caribe (Rosés, 1982)[7] La depresión económica producto de la disminución del comercio de víveres con Panamá y la ausencia de mano de obra representaron un aliciente para la

[7] Los cultivos de cacao se iniciaron en el Valle del río Reventazón, pero después se extendieron a las llamadas llanuras de Matina, que abarcan las zonas de Matina, los cauces del río Parismina, Reventazón, Pacuare y Matina. La altitud (0-800 metros sobre el nivel del mar) y las condiciones climáticas del Caribe costarricense son ideales para el cultivo del cacao. Rosés, Carlos, "El ciclo del cacao en la economía costarricense", 251-253.

búsqueda de un producto que vinculara a esta provincia con el mercado intercolonial. Además, la decadencia de la producción y comercialización del cacao de Guatemala y El Salvador y la demanda creciente de este producto en Portobelo y Cartagena, incentivaron su cultivo en Costa Rica.

Si bien, el ciclo del cacao costarricense se inscribió dentro de un movimiento económico más amplio que abarcó a todas las provincias del Reino de Guatemala, que buscaba otras alternativas económicas ante la ruina de la minería y la disminución de la población indígena, en Costa Rica el ciclo fue bastante tardío ya que en el caso de otros ciclos cacaoteros como los de Izalco, Guazacapán y Soconusco ya habían finalizado hacia 1635, aunque toda el área compartió problemas estructurales como la escasez de mano de obra indígena, las malas vías de comunicación y, en el caso de Costa Rica, la falta de interés de las autoridades metropolitanas de la Capitanía; a nivel externo, la falta de mercados y la competencia de otras zonas productoras (Caracas y Guayaquil) afectaron el desarrollo de la actividad (Rosés, 1982).

El cacao resultó ser una solución al bache económico posterior a la disminución del comercio de víveres y mulas con Panamá, el cual continuó aun durante el siglo XVIII, por lo que los vecinos de la provincia, productores de cacao, reconocían la importancia de este producto como respuesta económica a la vinculación comercial externa.

A pesar de esta actividad comercial, existió una escasez de moneda metálica en Costa Rica durante el siglo XVII, determinada por la fallida explotación de minerales, como la plata y el oro, y actividades comerciales de exportación inestables. Por tanto, los ingresos de moneda a la provincia estuvieron determinados por

el pago de los funcionarios administrativos coloniales, religiosos y el comercio de exportación.

Si bien, la moneda metálica siempre circuló y no se puede hablar de ausencia de total de ella ni de una economía sólo basada en el truque, esta circuló de manera regulada, debido a su escasez, por aquellos grupos que tuvieron acceso a ella por lo que la concentración de la misma estuvo en los grupos económicos ligados al comercio, la administración colonial y la iglesia quienes la acapararon para utilizarla en actividades productivas, comerciales y de crédito, dejando a otros grupos fuera del acceso a la moneda metálica o al manejo de muy pequeñas cantidades que no permitía el ahorrar o invertir en actividades productivas. Tal es el caso de los indígenas, los cuales a pesar de su condición desfavorable de tributarios de encomenderos o de la Corona española, lograron en algunos momentos vincularse a los circuitos comerciales con sus productos obteniendo pago en moneda, aunque pronto les fue prohibido comercializar productos y pagar el tributo en dinero, por disposiciones de la Corona, ante la queja de los encomenderos quienes estaban perdiendo la ganancia de intermediación al no recibir el pago en especie.

Las elites, conformada por miembros de la burocracia colonial, el clero y comerciantes, hicieron circular la mayor cantidad de la moneda dentro de este mismo grupo, a través de una serie de estrategias y alianzas de negocios y familiares que hicieron que poco circulante escapara, dejando al resto de la población limitada a un escaso circulante monetario de baja denominación, a sistemas de trueque, al uso de medios de cambio alternativos y al crédito de montos bajos (Chacón, 2012).

En cuanto a la utilización de medios de cambio alternativos, para el caso de Costa Rica durante el período colonial, varios

productos cumplieron esta función: las chaquiras y las hachas, en los siglos XVI y XVII, el cacao, en los siglos XVII y XVIII, y la "ropa de la tierra" entre los siglos XVI y XVIII. Estudiaremos el uso de estas monedas alternativas especialmente para el siglo XVII.

Para el siglo XVII, algunos de los medios de cambio utilizados durante el proceso de conquista e inicios de la colonia en el siglo XVI, sobrevivieron y se readecuaron a las nuevas circunstancias de una sociedad colonial, en la que los indígenas fueron sometidos y obligados a tributar y a servir como mano de obra doméstica y agrícola. (De Rojas, 1998).[8]

Las hachas, las chaquiras, el cacao y la ropa de la tierra en Costa Rica en el siglo XVII, aunque no son susceptibles de ser atesorados, pues tienen un valor de uso final -el cacao como una bebida y las chaquiras como adorno corporal e indicador de rango social, sobre todo entre indígenas, la ropa de la tierra como materia prima para el abrigo de las personas y las hachas como herramienta de trabajo- fueron recibidos como "moneda" en diversos contextos y transacciones, en algunos casos con una equivalencia con relación a la moneda metálica, específicamente con el real de plata.

[8] Según José Luis de Rojas, para el caso de México, la premisa inicial es que existió un sistema monetario prehispánico basado en las mantas y el cacao como medios de cambio, en el que este último funcionaba como moneda fraccionaria de las primeras, y que este sistema perduró en la colonia, sobre todo en sus primeros cincuenta años. Los indígenas aceptaron los usos monetarios españoles porque conocían el sistema y los españoles aceptaron las monedas indígenas porque funcionaban de manera similar a las de ellos. Por lo anterior, parece que los españoles realizaban los pagos a los indígenas preferentemente en moneda de la tierra. De Rojas, José Luis. "El estudio de la moneda indígena en el siglo XVI novohispano". En: Relaciones, v. 36, p. 5 – 19, 1998, pp. 6-7.

3.1

El uso de las chaquiras: indígenas y españoles unidos por una misma moneda alternativa (siglos XVI y XVII)

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la palabra chaquira es de origen americano y se refiere a cuentas, abalorios, etc., de distintas materias que llevaban los españoles para vender a los indígenas americanos. También puede referirse a sarta, collar, brazalete hecho con cuentas, abalorios, conchas, etc., usado como adorno (Diccionario de la Lengua Española, 2015).

El uso de chaquiras o cuentas por parte de los indígenas americanos también fue identificado y descrito por los conquistadores españoles durante los primeros años del proceso de conquista. Se trataban de minúsculos discos de concha, con agujero central para ensartar y hacer collares, a veces de gran longitud, que muchos grupos indígenas usaban como adorno o identificador de rango social (Patiño, 2015). Estos eran fabricados con diferentes tipos de conchas.

José Toribio Medina, en su trabajo "Monedas usadas por los indios de América", refiere que Fray Diego de Landa, en su Relación de las cosas de Yucatán (México), relata que allí todo lo trocaban por

cacao y cuentas de piedras "que era su moneda" y de conchas coloradas que eran utilizadas como moneda y joyas, las cuales traían en bolsas de red y con las cuales trataban en los mercados "…todas cuantas cosas había en esta tierra" (Medina, 1912).

La primera referencia sobre transacciones de bienes con chaquiras entre españoles e indígenas en América, datan del 17 de diciembre de 1492, cuando Colón envió a algunos de sus hombres a un poblado en la isla La Española a rescatar oro a cambio de cuentas de vidrio (Ibarra, 1999).

Para Chantal Caillavet, cualquier tipo de cuentas fabricadas en una materia dura, tanto de origen americano como de importación europea, puede ser definida como "chaquira" (Caillavet, 2000). Por las características propias del uso de las chaquiras, tanto en tiempos precolombinos con materiales propios, como también traídas de Europa por los españoles, utilizaremos esta última definición de Caillavet para este trabajo.

Para el caso del actual territorio de Costa Rica, el cronista Francisco Fernández de Oviedo, relata, en 1529, el uso de las chaquiras, fabricadas de conchas de color rojizo, por parte de los indígenas de las islas Chara, Chira y Pocosí ubicadas en el Golfo de Nicoya." (Meléndez Chaverri, 1978).

En Costa Rica, durante el período precolombino, las chaquiras fueron fabricadas, además de la concha de *Spondylus* **(Figura 4)**, con piedras verdes y cerámica, principalmente. Sus formas más comunes eran de tipo discoidal y tubular **(Figura 5)**, especialmente para ser utilizadas para formar pulseras, tobilleras y algunas veces collares. Su función era servir como indicadores de rango, incluso dentro de la misma sociedad que las producía, por lo que existía una regulación social y simbólica para su uso. (Herrera, 2009).

Figura 4. Concha de Spondylus. Guanacaste, Pacífico Norte de Costa Rica
Fotografía: Manuel Chacón.

Figura 5. Cuentas tubulares y discoidales precolombinas.
Colección: Museo Nacional de Costa Rica.
Fotografía: Manuel Chacón.

Ya para el siglo XVI, durante el proceso de consolidación de la conquista del Valle Central de Costa Rica, Juan Vázquez de Coronado en su primera carta de relación sobre la conquista de este territorio, en 1562, hace referencia a las chaquiras como objeto utilizado por los españoles para el rescate por productos indígenas (Vázquez de Coronado, 1977). Las chaquiras a que se refiere Vázquez de Coronado, son cuentas traídas por los españoles a América y usadas para el intercambio con los indígenas, por lo que es importante tener en cuenta la diferencia entre chaquira autóctona y chaquira colonial introducida por los colonos españoles y valorada por los indígenas, la cual se refiere en realidad a cuentas de abalorio **(Figura 6)**.

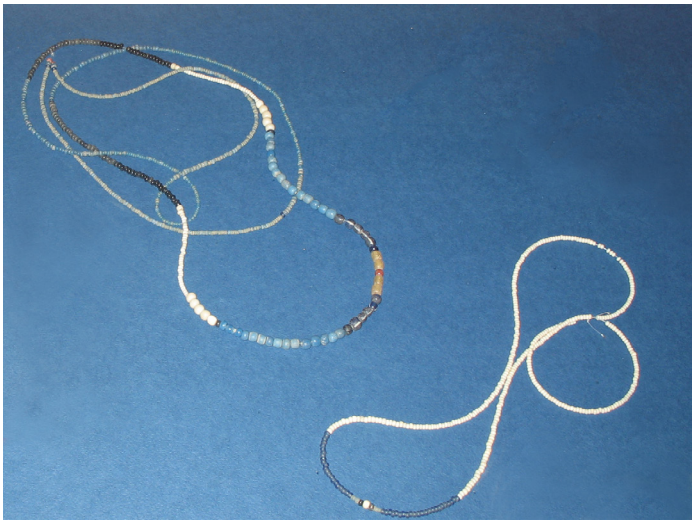

Figura 6. Cuentas tubulares y discoidales de cerámica españolas (chaquiras).
Colección: Museo Nacional de Costa Rica.
Fotografía: Manuel Chacón.

El Diccionario de Términos Coloniales, de Carmela Velásquez, define chaquira como *"grano de aljófar o vidrio muy pequeño que los españoles intercambian con los indios"* (Velázquez, 2005). De ahí que, para el período colonial de Costa Rica, las referencias que hemos encontrado se sobre chaquira se refieren a cuentas de origen europeo. La definición es similar a la establecida en el siglo XVIII en el Diccionario de Autoridades, el cual define chaquira como "el grano de aljófar, abalorio, o vidrio muy menudo". (Diccionario de Autoridades, 1984).

Pareciera ser, que el aprecio de que gozaron las chaquiras durante el período precolombino por parte de las sociedades autóctonas se mantuvo durante el período colonial, utilizándose como un medio importante para las transacciones de distintos bienes entre los conquistadores y colonizadores y los indígenas.

Este aprecio y utilización de las chaquiras o cuentas españolas por parte de los indígenas, probablemente estuvo relacionado con los materiales de que estaban hechas muy distintos de los utilizados por los indígenas. Esto hizo que los españoles las utilizaran reiteradamente como un medio para rescatar u obtener oro y otros productos de los indígenas. En este sentido, las chaquiras se convirtieron en un medio de cambio importante, de interacción económica, entre españoles e indígenas.

Las cartas de relación de la conquista de Costa Rica, escritas por Juan Vázquez de Coronado, en el siglo XVI, refuerzan la importancia de estas cuentas para el intercambio de objetos con los indígenas (Fernández, 1908). Tal fue la importancia de estos objetos, que han sido hallados en excavaciones arqueológicas en el Pacífico Sur de Costa Rica como parte de las ofrendas funerarias en tumbas indígenas pertenecientes a individuos de alto rango social, posteriores al contacto (Quintanilla, 1986).

Aparte de los resultados de las excavaciones arqueológicas citadas, las referencias más tempranas de su uso por parte de indígenas, relacionados con el poder político y social en su comunidad, datan de 1591. En ese año, Pedro de Ribero, encomendero del pueblo de Corroce, interpone un reclamo por considerar que la encomienda de los indios de Cucurrique (Tucurrique), dada a don Fernando Correque (indio) por el gobernador Alonso Anguciana de Gamboa en 1584, y heredada a su hijo don Alonso, forma parte del pueblo de Corroce del cual Ribero es encomendero.(AGI, 1591).

Dentro del proceso judicial que dirime la disputa, testificó Diego Prieto, principal de Tucurrique, para hacer referencia de las arbitrariedades de que han sido objeto por parte de españoles avecindados en Cartago. Como parte de su testimonio, refiere cómo le fueron arrebatadas por la fuerza, por parte del Alguacil Mayor Alonsso de Mayorga *"…quatro sartas de chaquira blanca menuda grandes que traya al cuello que le llegavan al ombligo y que no le dio nada por la chaquira…"*, como venganza por un bonete de paño que Mayorga le había dado al Cacique don Alonsso Correque y que no se lo había pagado; y a pesar de haberle llevado a Alonso Mayorga el bonete y solicitarle que le devolviera las chaquiras este no lo hizo (AGI, 1591).

De este testimonio, se puede inferir que las chaquiras eran un bien preciado, el cual era utilizado especialmente por los "principales", parte de la elite indígena para finales del siglo XVI, y que eran un importante bien de intercambio con los españoles.

Para el siglo XVII, la primera referencia que tenemos del uso de las chaquiras como medio de cambio es de 1607, cuando Jerónimo de Vanegas avecindado en Cartago y encomendero de Teotique y Duguebar, reportó en su testamento como deudor suyo a Miguel, a quien dio "dos mantas buenas que valen" por "dos brazaletes

de chaquiras blancas y rojas" (ANCR, 1607), lo cual demuestra su importancia también para los individuos no indígenas. De ahí que, la importancia que tuvieron las chaquiras a nivel de las elites indígenas, hizo que estas también fueran usadas como medio de cambio entre los españoles con un valor de equivalencia con respecto a la moneda de plata española, específicamente al real. Una de las referencias más claras del uso de las chaquiras en el sentido apuntado, está dado en un remate de bienes de difunto en Santiago de Talamanca, en 1610 (ANCR, 1611). En dicho año, murió Diego de Asevedo y al no haber herederos, se hicieron inventarios de sus bienes para ser rematados. Algunas cosas rematadas y sus valores fueron:

> *"Tambien se trajo en pregon camisa y unas medias viejas de tela la cual se remata en julio lopes de aragon en seis reales que pago de contado en chaquiras a cinco el real.*
>
> *Tambien se trajo en pregon la dicha almuada que se rremata en tres pesos en pedro (…) como mainor poveda y se pagaron de contado en chaquiras a razon de cinco al real.*
>
> *Tambien se pusso y trajo en pregon unas tijeras de arriba que se rrematataron en alonso domingues el mosso como mainor poveda en cuatro reales que pago de contado en chaquira a como dicho"* (ANCR, 1611).

Del documento se desprende que la equivalencia de las chaquiras, con respecto al real de plata, moneda oficial del Imperio Español, era de 5 chaquiras por un real. En el documento completo se registra que parte de los remates se pagaron tanto en moneda de plata como con chaquiras (ANCR, 1611), lo que demuestra

que la utilización de estas como medio de cambio alternativo debía tener una aceptación importante para la realización de transacciones en la obtención de bienes.

Es importante señalar que la equivalencia de la chaquira se hace con base al sistema monetario español y en relación con la moneda de plata, cuya base es el real. Un peso, denominación popular, equivaldría a un "real de a ocho" u 8 reales. En la Tabla 1, se muestra la relación de equivalencias entre las monedas de plata y las chaquiras:

Tabla 1. Equivalencia de las monedas de plata del sistema monetario español con relación a las chaquiras. (Elaboración propia a partir de: 1611, Complementario Colonial, n° 3581, ANCR, San José, Costa Rica).

¼ de real	—	
½ real		
1 real	5 chaquiras	
2 reales	10 chaquiras	
4 reales	20 chaquiras	
8 reales	40 chaquiras	1 peso

Posiblemente, las chaquiras se utilizaron sobre todo para realizar transacciones menores o de baja denominación. Sin embargo, es de extrañar que su equivalencia con la moneda de plata fuera de un número impar, lo cual no permitía realizar transacciones fraccionarias, muy comunes, que requerían la utilización de

medios reales y cuartos de real, teniendo en cuenta que el sistema monetario español era de tipo octogesimal, es decir, sobre la base de 8 y sus submúltiplos. Esto podría hacernos pensar que la aceptación de la chaquira como "moneda" se limitaba a transacciones por arriba de un real.

Si bien, el documento referido relata transacciones entre españoles, muy probablemente las transacciones con chaquiras se dieron entre estos como una manera de obtener un bien que era un medio de cambio importante para obtener distintos bienes producidos por los indígenas, los cuales por su estructura social y económica, tanto a nivel de los pueblos reducidos como de los no conquistados, se basaba en el control por parte de una élite indígena (caciques, principales y otros), principales consumidores de este bien como símbolo de rango social.

En este sentido, es importante recalcar que las chaquiras de vidrio y cerámica de procedencia europea eran bienes ciertamente limitados y cuya demanda y aprecio por parte de los indígenas motivó un comercio entre españoles para utilizarlas como medio de cambio con indígenas. Esto explicaría las transacciones realizadas con chaquiras en Santiago de Talamanca, en 1610.

Pareciera ser que las chaquiras también fueron un objeto importante de cambio y símbolo de rango social para los indígenas en el Pacífico Sur de Costa Rica, en el siglo XVII, ya que se han encontrado en un enterramiento de esta época más de tres mil cuentas de vidrio colocadas como ofrenda funeraria, junto con otros objetos de hierro de procedencia española (Quintanilla, 1986). Ifigenia Quintanilla realizó estudios de fechamiento con muestras de carbón, que ubicaron el enterramiento, aproximadamente, hacia 1670 (Quintanilla,1986).

Según Eugenia Ibarra para los indígenas *"…el recibir objetos foráneos, otorgados por los españoles, retroalimentaba el rango, el poder y la riqueza…"* (Ibarra, 2001). Hay que tener en cuenta que el aprecio de estos objetos aumentaba al ser fabricados en materiales no existentes en estas tierras. Esta hipótesis es reforzada por las excavaciones arqueológicas realizadas en Costa Rica ya señaladas. De ahí la importancia de las chaquiras como un medio de cambio, tanto para los indígenas como para los españoles.

El valor como medio de cambio de las chaquiras estuvo dado por su valor de uso final (adorno corporal, indicador de rango). El período de vigencia de su uso, con una equivalencia referida a la moneda de plata española, específicamente con el real, posiblemente se dio entre la segunda mitad del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII. Hipotéticamente, la decadencia de su uso debe haber estado relacionada con la caída de la población indígena durante el siglo XVII (Quirós, 1990)[9] , principal consumidor de este bien, así como también por el proceso de campesinización del siglo XVIII, que sustituyó la importancia de la población indígena, que estaba en franca decadencia tanto en número como en capacidad productiva excedentaria, como proveedores de bienes de consumo básico. A partir de aquí, la chaquira se convirtió en un producto sólo de consumo y perdió su carácter de medio de cambio complementario de la moneda metálica.

[9] Según Claudia Quirós, en la segunda mitad del siglo XVII, se produce una violenta caída de la población indígena como producto de la sobreexplotación por parte de los españoles de las poblaciones sometidas, como de la propagación de pestes, para los cuales los indígenas no tenían defensas, y que afectó tanto a las poblaciones sometidas como a aquellas irredentas de Talamanca y el Pacífico Sur. Cfr. Quirós, Claudia, La era de la encomienda, 252-253.

Sin embargo, todavía a finales del siglo XVIII, la chaquira continuaba siendo un importante mecanismo de negociación entre las elites indígenas y los españoles para las alianzas militares en los procesos de conquista como en la zona de la frontera occidental panameña, en la serranía o cordillera de Tabasará (Solórzano, 2014).

3.2

La importancia de las hachas como medio de cambio entre indígenas y españoles (siglos XVI-XVII)

Otro objeto utilizado para el intercambio entre españoles e indígenas en los siglos XVI y XVII, fueron las hachas de metal traídas por los españoles, muy apreciadas entre los indígenas por su valor de uso, ya que en estos territorios solo se utilizaban de piedra por no conocer la metalurgia del hierro, lo que hizo que estas entraran a circuitos comerciales, no sólo entre españoles e indígenas, sino también como medio de cambio entre los mismos grupos indígenas (Holm, 1978)[10]

Vázquez de Coronado utilizó sistemáticamente las chaquiras y las hachas como un mecanismo para lograr la obediencia de muchos caciques indígenas y tomar posesión de territorios en la

[10] En las sociedades precolombinas de Costa Rica no se utilizaron las hachas como moneda como sí lo hicieron algunos grupos de México y Ecuador, por ejemplo. En el caso del Ecuador los arqueólogos han identificado lo que han llamado hachas-moneda las cuales servían como medio de cambio y fueron fabricadas con ese fin, aunque de uso restringido y funciones específicas como cumplir con un deber religioso, pagar tributo, asegurarse protección, entrar en sociedad, contraer matrimonio etc. Son de metal, de extrema delgadez hechas por el método de martillado. Plantean que se trata de "monedas fraccionarias" en un sistema decavigesimal puro. Holm, Olaf, "Hachas-moneda del Ecuador", *Cultura*, Banco Central del Ecuador.

actual Costa Rica, entre 1562 y 1564 (Fernández Bonilla, 1886). En muchos testimonios sobre las tomas de posesión aparecen mencionados estos dos tipos de objetos como los más aceptados por los indígenas (Fernández Bonilla, 1886).

Las hachas también fueron recibidas por parte de los indígenas como cambio por la entrega de oro, como es el caso de los caciques de Texbi Quaquinque y Çorabarú, quienes dieron la obediencia al Rey, entregando como presente dos aguilillas de oro *"(…) que pesaron cuarenta pesos (…)"* por las cuales los españoles dieron *"(…) hachas é rrescates (…)"* (Fernández Bonilla, 1802).

En la segunda mitad del siglo XVI, las hachas también pudieron formar parte de los objetos utilizados como ofrenda funeraria de personajes de alto rango de las sociedades indígenas. Excavaciones arqueológicas, llevadas a cabo por el arqueólogo Ricardo Vázquez, del Museo Nacional de Costa Rica, en la Tumba Colina Santiago, en San Ramón de Alajuela al oeste del Valle Central de Costa Rica, presentaron el hallazgo de los que Vázquez denominó "cuñas de hierro" (Vázquez, 2013), artefactos de metal similares en su perfil a las hachas de piedra precolombina y que, según nuestro criterio, bien pudieron ser enmangados para ser utilizados como hachas.

Este hallazgo arqueológico, nos confirma otro elemento importante: la utilización del binomio chaquira-hachas como medios de cambio en el proceso de conquista. Dentro de la tumba en cuestión, también se encontraron "cuentas tubulares de vidrio planas y retorcidas" (chaquiras), de los tipos Nueva Cadis Twisted, Nueva Cádiz Plain y Chevron[75], lo que además refuerza la importancia de estos objetos para las sociedades autóctonas y su demanda por éstos, la cual llegó hasta el siglo XVII.

A finales del siglo XVI, en la década de 1590, en la misma disputa de Pedro de Ribero por la encomienda de Tucurrique, ya referida en el apartado de correspondiente a las chaquiras, las hachas aparecen como un bien preciado de intercambio de los españoles por bienes indígenas como los objetos de oro. Alejo y Domingo, indios testigos de los maltratos que los españoles hacían a los indios de Tucurrique, refieren que Francisco Román, español, llegó a Tucurrique enviado por Pedro Alonsso, vecino de Cartago, a solicitar indios de servicio y para enviar a Esparza a lo cual no accedió el cacique Alonsso Correque. Como represalia, Román le quitó a Alejo, probablemente un individuo de la elite de Tucurrique, una aguililla de oro y se la llevó al dicho Pedro Alonsso. Alejo y Domingo fueron a Cartago a la casa de Pedro Alonsso a pedirle que le devolviera la aguililla, pero este se opuso y más bien le hizo tomar por la fuerza, como pago, una "hachuela valiendo más el aguililla" (AGI, 1591).

Este testimonio, nos da también información referente a un cambio, hacia finales del siglo XVI, de los valores de los objetos españoles en relación con los indígenas. Tal y como hemos visto, al principio de la conquista la novedad de los metales y herramientas como las hachas hizo que estas sirvieran como medio de cambio alternativo de los españoles con los indígenas a cambio de oro. Ya para la década de 1590 vemos como, en apariencia, el oro se tiene en un más alto valor económico, probablemente como producto de la integración de los sistemas de valores españoles a la cultura indígena, la introducción del sistema monetario español y la circulación de monedas tanto para las transacciones de bienes y servicios como patrón de referencia del valor de las cosas.

Las hachas funcionaron como medio de cambio sobre todo en la segunda mitad del siglo XVI y principios del siglo XVII. El

desarrollo del comercio intercolonial fue dejando este objeto como un bien más, aunque su aprecio continuó durante el siglo XVII por su importancia como herramienta agrícola, al punto de que aparecen reiteradamente como parte de los bienes declarados en los testamentos a partir de 1649 (ANCR, 1649). Probablemente, en la segunda mitad del siglo XVII hay un mayor acceso de este tipo de objetos, ya que aparecen en los testamentos en números que van de entre 2 hachas, como en el caso del testamento de Juana Llanos (ANCR, 1649), hasta las 5 hachas como en el caso del testamento de Antonio Calderón (ANCR, 1649). Su uso para el intercambio de bienes fue muy importante sobre todo para las poblaciones indígenas, en la segunda mitad del siglo XVI, pero no logramos encontrar una relación de valor estandarizada que permita afirmar que funcionaron como medio de cambio o moneda alternativa.

3.3

La ropa y las mantas: medios de cambio y para el pago de salarios

Como hemos visto, uno de los principales conquistadores del Valle Central de Costa Rica, Juan Vázquez de Coronado, hizo una serie de relatos que describieron la forma en que se realizaron las transacciones de bienes durante el contacto de los españoles con las sociedades autóctonas y el proceso de conquista. La "ropa de la tierra" no escapó a estas referencias y ya desde 1564 conocemos que los indígenas utilizaban las mantas como un producto especial (¿medio de cambio?), para intercambiar por muchas otras cosas, como la chaquira de origen europeo, y objetos utilitarios de metal, como las hachas, entre otros. (Vázquez de Coronado, 1961 o 1563).

Con el proceso de reducción de la población indígena bajo dominio español, este producto fue adquiriendo una gran importancia en el proceso de colonización para los españoles y población mestiza en la segunda mitad del siglo XVI y durante el siglo XVII. Así, la importancia de la "ropa de la tierra", es decir, ropa de origen autóctono (Fonseca, Alvarenga y Solórzano, 2002), como producto comercial y para el intercambio, quedó patente con el establecimiento de la encomienda de tributo y la tasación de los productos por tributar de los distintos grupos encomendados.

En la primera tasación hecha en Costa Rica por Perafán de Ribera en 1573 al pueblo de Ciruro en Talamanca, se incluyeron entre otras cosas, "300 mantas de tres varas de largo por dos de ancho" (Sibaja, 1984), esas mantas serían comercializadas o intercambiadas por otros productos por el encomendero. Es importante señalar que, desde el siglo XVI, se practicó el remate de tributos como una manera de reducir los productos a moneda metálica, aunque este no fue el mecanismo más utilizado (Sibaja, 1984) Todavía hoy, lo indígenas del sur de Costa Rica producen mantas con técnicas tradicionales **(ver Figura 7)**.

Figura 7. Mantas indígenas de Boruca, Pacifico Sur de Costa Rica, elaboradas de algodón y teñida con tintes naturales, similares a las transadas en los siglos XVI y XVII.
Fotografía: Hugo Pineda.

Al ser un producto artesanal especializado, y de primera necesidad para las sociedades autóctonas y los colonizadores, fue adquiriendo gran importancia tanto en su producción como en la distribución del mismo, formando parte de los artículos de más uso comercial por parte de mercaderes, como una forma de tener acceso a otros productos especialmente agrícolas que comercializarían con otros individuos. En 1632 el síndico procurador de Cartago, Salvador Torres, señalaba que el principal producto que traían los mercaderes o tratantes era la ropa, la cual entregaban a cambio de productos como harina y bizcocho. (Fernández, 1976).

Torres también señala que la ropa introducida a la provincia era tan cara que *"(…) cuando compran un vestido* (los vecinos de Cartago) *les lleva toda la labranza y aún no les alcanza (…)."* (Fernández, 1976). Probablemente se refería a "ropa de Castilla" o europea. En este sentido, la ropa era un medio de cambio utilizado por los mercaderes para hacerse de productos agrícolas para su comercialización sobre la base de un intercambio desigual.

Si bien no hemos encontrado una relación de equivalencias de las mantas con la moneda de plata, si hemos determinado el uso para la adquisición de muchos bienes y en algunos casos para el pago de salarios.

En las primeras décadas del siglo XVII, muchas indígenas se obligaron a servir a españoles a cambio de ropa, especialmente mantas y capirotes (ANCR, 1607).

La "ropa de la tierra" fue, además, un producto importante que se usó como pago para los trabajadores en las haciendas cacaoteras en la región de Matina a finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII. Así lo refieren Fonseca, Alvarenga y Solórzano cuando señalan que "…a pesar del desarrollo del contrabando en las costas del Caribe, continuaron los envíos de "ropa de la

tierra" hacia la región de Matina, ya que era empleada por los propietarios de los cacaotales como medio de pago para sus "criados y operarios". Todavía en 1722 se estaba enviando "ropa de la tierra" hacia esa región (Fernández, 1976). En el caso de la ropa, se entregaba muchas veces fiada a cambio del trabajo en las haciendas de cacao (ANCR, 1802), aspecto que corresponde, también, a un tipo de crédito en especie.

La información aportada por Fonseca, Alvarenga y Solórzano sobre el comercio buhonero (Fonseca, Alvarenga y Solórzano, 2002) permite ejemplificar la importancia de la "ropa de la tierra" como medio de cambio alternativo. Para el siglo XVII, la ropa junto con el cacao formaba parte de un entramado comercial complejo de intercambios de mercaderías encabezado por los comerciantes buhoneros; esos intercambios se iniciaban con algún capital en dinero metálico y terminaban con la venta de productos y la obtención de moneda metálica.

Es claro que durante el período colonial los comerciantes, grandes y pequeños (buhoneros), cumplieron un papel fundamental en el abastecimiento de productos manufacturados y en la colocación comercial de productos de la provincia de Costa Rica utilizando como mecanismo una intermediación basada en el trueque.

El cacao obtenido en Matina era llevado por los mismos buhoneros hasta las zonas productoras de algodón en Nicaragua, donde intercambiaban el cacao por algodón y telas baratas ("ropa de la tierra") para regresar a Costa Rica y negociar estos productos. (Fonseca, Alvarenga y Solórzano, 2002). Es importante señalar que en toda esta red de intercambios debieron existir etapas en las cuales el dinero metálico entró en juego como capital inicial para el negocio del comercio de artículos y como parte del rédito final en el comercio buhonero.

La ropa importada, fue un producto fundamental en el comercio de contrabando entre piratas y productores de cacao a través del puerto de Matina, a finales del siglo XVII. Existen referencias de que hacia 1693, llegó a Matina una embarcación de corsarios a comerciar por lo que el capitán Juan Bonilla, hermano del teniente de gobernador Francisco de Bonilla, habiendo reconocido las intenciones de los piratas, reunió a gente del Valle de Matina e "hicieron trato" con estos entregándoles más de 160 quintales de cacao a cambio de ropa. Para 1694 existía el temor por parte de Sebastián de Samora, quien denunció la situación ante las autoridades coloniales de Guatemala, de que continuara el contrabando utilizando ropa a cambio de cacao (ANCR,1694). Esta transacción también reviste las características de trueque, aunque la recurrencia del uso de la ropa para adquirir cacao refuerza la idea de su uso como medio de cambio alternativo.

3.4

El cacao como medio de cambio alternativo

El cacao fue un producto muy importante en las sociedades precolombinas de América. Su valor se le ha atribuido a su importancia como bebida, alimento, como medicina útil para el tratamiento de quemaduras y consumido con otros productos para el tratamiento de diversas enfermedades, y moneda, especialmente para en Mesoamérica. Además, era utilizado de una manera ritual por las elites indígenas (Aranda, 2005).

En el territorio de la actual Costa Rica, el cacao fue cultivado y utilizado desde tiempos precolombinos como un producto de uso alimentario y ritual (Bozzoli, 1980). Algunos investigadores que han escrito sobre la historia monetaria de Costa Rica y sobre el simbolismo del cacao, han señalado el uso de las semillas o almendras del fruto como moneda dentro de las sociedades precolombinas de Costa Rica (Soley, 1926; Meléndez, 1990; Bozzoli, 1990). Sin embargo, no existen evidencias claras de que esto se haya dado en el territorio de la antigua provincia de Costa Rica antes de la llegada de los españoles. Su uso como tal, ha sido inferido de las descripciones que el cronista español, Gonzalo Fernández de Oviedo, hiciera de la vida de otros pueblos de lo que hoy es Centroamérica en el siglo XVI y, particularmente, del

señalamiento que hace del uso del cacao como moneda por los indígenas de Nicaragua (Meléndez, 1978).

> *"É assi como va madurando la fructa, assi se va enxugando aquella carnosidad que está entre las almendras, é ellas quedan sueltas en aquella caxa, de donde las sacan después é las guardan é tienen el mismo prescio é estimacion que los cripstianos é otras gentes tienen el oro é la moneda; porque assi lo son estas almendras para ellos, pues que por ellas compran todas las otras cosas. De manera que en aquella provincia de Nicaragua, un conejo vale diez almendras destas (...) é un esclavo vale ciento (...). Quiero, pues, decir que ninguna cosa hay entre aquella gente, donde esta moneda corre, que se deje de comprar é de vender de aquella misma manera que entre los cripstianos lo suelen hacer con buenos doblones ó ducados de a dos."* (Meléndez, 1978).

Aun cuando consideráramos que también en la provincia posteriormente llamada Costa Rica se pudo haber usado el cacao como "moneda" en tiempos precolombinos, nos inclinamos más por pensar que dicho producto gozaba de una aceptación especial para el intercambio por otros productos sin establecerse sistemas de equivalencias que pudieran servir para fijar precios de los bienes, ya que de ello no tenemos referencia.

La antropóloga e historiadora Eugenia Ibarra, en el libro "Las sociedades cacicales de Costa Rica (siglo XVI)" (Ibarra, 1996),, establece que el cacao era un bien que se utilizaba en los intercambios como producto para la subsistencia o con importancia político-religiosa y ceremonial. No hace referencia a su uso como moneda, excepto para el caso de Nicaragua y el Istmo de

Rivas, sobre la base de las descripciones de Gonzalo Fernández de Oviedo, ya citadas.

En estas sociedades el intercambio tenía una función que iba más allá de ser un medio para la adquisición de bienes. Tenía un significado socio-cultural ya que permitía la transmisión de mensajes y la vinculación entre grupos culturalmente diferentes y con sistemas económicos distintos (Ibarra, 1996), basado en el concepto de reciprocidad, el dar y recibir, que es el fundamento básico de toda relación social (Bozzoli, 1980). Si bien el cacao era un producto apreciado, este no constituyó ni el único artículo utilizado para el intercambio, ni la medida de valor para la adquisición de todos los bienes dentro de las sociedades precolombinas.

Situación distinta ocurre para el período colonial en la provincia de Costa Rica. La importancia del cacao como moneda desde el siglo XVII fue tal que, a inicios del siglo XVIII, en 1709, se estableció como moneda oficial, teniendo como referencia el real de plata.

El origen del cacao como moneda en Costa Rica lo encontramos en el siglo XVII. La primera referencia que tenemos de su uso como moneda y de su relación con la moneda de plata, el real, data de 1667, cuando Mateo de Madrigal, declaró en su testamento como acreedor a Domingo de Chavarría, a quien reconoció deber 59 pesos, de los cuales pagaría 50 pesos en cacao a razón de 35 granos el real y los 9 restantes a 80 granos el real (ANCR,1667).

Esta referencia es interesante en el en tanto en que demuestra una relación entre la moneda oficial y el cacao, en una etapa temprana del desarrollo comercial de este producto, actividad que había iniciado sus exportaciones hacia la década de 1660.

Esta temprana referencia muestra también que son los inicios de la utilización del cacao como moneda, dado que se establecen equivalencias que podíamos llamar "negociadas" para la deuda, aunque ya se esboza la equivalencia más común del cacao con el real de plata entre el siglo XVII y el siglo XVIII: 80 granos el real. Algunas veces la relación llegó a ser de hasta 100 granos el real, especialmente durante el siglo XVIII, lo cual dependió del volumen de la producción y de la demanda comercial externa y como moneda (Chacón, 2008).

Esta relación de la moneda de plata con la de cacao fue similar en México durante el siglo XVI. En 1555, una Orden Virreinal fija el precio en 40 cacaos (almendras) por 1 real (Aranda Kilian, 2005), fluctuando a finales del siglo XVI entre 80 y 100 cacaos por 1 real, muy similar a las equivalencias utilizadas en Costa Rica entre los siglos XVII y XVIII, lo que nos demuestra la existencia de un sistema de equivalencias del cacao con respecto al real de plata, implantado por los españoles, bastante estandarizado.

En algunos testamentos de vecinos de la provincia de Costa Rica, se registraron transacciones de crédito en las que el pago o retorno se realizó con cacao. En ellas se especificó su entrega ya fuera en zurrones (empaques de cuero que contenían por lo general 20 millares de granos o almendras de cacao para su comercialización) (ANCR, 1688) o en "pesos de cacao", en el cual el pago de este producto funcionó como moneda. Tal es el caso del testamento de Juan Martín de Flores, de 1693, en el cual este declara tener como acreedor a Mauricio, al cual le adeuda 12 pesos en cacao y tres zurrones de cacao (ANCR, 1693).

Es claro que el uso del cacao como moneda se manejó principalmente para transacciones relativamente bajas y, durante el siglo XVII, no aparecen transacciones de crédito protocolizadas en pesos

de cacao. Aparece más bien como pago en especie de préstamos o adelantos en moneda de plata (Archivos Nacionales, 1909).

El cacao utilizado como moneda funcionaba con referencia a la moneda de plata ya que, si la moneda de plata era escasa, aún más lo era la de oro. El cacao vino a hacer las veces de moneda fraccionaria de baja denominación, es decir, de moneda de poco monto necesaria para realizar transacciones cotidianas equivalentes a ¼, ½, 1 y 2 reales, monedas que escaseaban bastante, aunque también se realizaron transacciones con cacao equivalentes a varios cientos de pesos.

En México y otros países de Centroamérica durante el período colonial, e igual que para el caso de la provincia de Costa Rica, el cacao como moneda tenía la ventaja de representar pequeños valores (Romano, 1998).[11] Para el caso de Nicaragua, desde la década de 1640 el obispo de esta provincia informaba que en la ciudad de Granada el cacao servía como moneda menuda, que correspondía a la de vellón. El cacao se utilizaba para comprar cosas menudas menores a un real (Rubio, 1958). Manuel Rubio señala que el uso del cacao como moneda en Nicaragua no fue sólo una tradición indígena conservada por estos durante el período colonial, sino que fue práctica común de los mismos españoles, quienes aparte de asumirla, la promovían (Rubio, 1958).

A lo anterior hay que agregar que la relación del real de plata con el de cacao era de 2 a 1, es decir, un real de plata equivalía a

[11] Ruggiero Romano hace un interesante análisis sobre el uso del cacao como "moneda de la tierra" en México, sus relaciones de valor y condiciones de uso. Coincidimos con él en que no es una moneda como tal dada que su conservación estaba limitada en el tiempo entre otras desventajas con respecto a la moneda metálica. Para ampliar este tema confróntese: Romano, Ruggiero, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998, 175-177.

2 reales de cacao (Chacón, 2008). La valoración menor del real de cacao con respecto al de plata se basaba también en el hecho de que el cacao era perecedero, por lo que su acumulación se hacía difícil después de dos años, período después del cual la almendra empieza a podrirse.

Una dinámica similar se dio en México en el siglo XVI, donde el poder adquisitivo de la moneda superó al de otros medios de cambio alternativos. La posibilidad de disponer dinero en efectivo dio a los que lo poseían una situación ventajosa al punto de que, los pagos en dinero en efectivo permitían rebajar los precios e incluso el precio de las mercancías podía ser inferior si se pagaba por adelantado. La obtención de mano de obra se facilitaba si se daba una parte del salario por adelantado y hasta el monto de una deuda se podía reducir si se liquidaba antes de su vencimiento (Martínez, 2001).

Contrario a las chaquiras, en el caso de la equivalencia del cacao con respecto a la moneda de plata, el real, siempre fue un número par, lo cual permitía el pago de cantidades fraccionarias, característica que fue fundamental para su función como medio de cambio alternativo, al poder cubrir fácilmente cualquier monto en referencia con el sistema monetario español **(ver tabla 2)**.

Las características que tenía la moneda de plata, como dinero, como medio de pago, unidad de cuenta, patrón de pagos diferidos y acumulador de valor, no las tenía el cacao, el cual solo servía como medio de pago. Por tanto, las posibilidades de acumulación estaban en la realización de transacciones con plata. El pago de muchas de las transacciones con cacao hacía que la plata se acumulara y se diera preferencia de circulación al cacao, lo cual sería algo similar a la aplicación de la Ley de Gresham, que establece que *"cuando dos monedas son iguales*

Tabla 2. Equivalencia del cacao con respecto a la moneda de plata española(Tabla de elaboración propia).

Moneda de plata	¼ de real	20 almendras
	½ real	40 almendras
	1 real (5 chaquiras)	80 almendras
	2 reales	160 almendras
	4 reales	320 almendras
	8 reales	640 almendras

en su valor comercial, pero desiguales en su valor intrínseco, la de menor valor tiende a permanecer en circulación y la otra a ser acumulada o exportada como metal precioso." (Mc. Leod, 1980). Así, la plata que ingresaba como producto del escaso comercio intercolonial era acaparada por los productores y comerciantes quedando solo el cacao en circulación, moneda de menor valor real dada su dificultad de ser atesorada por ser un producto perecedero (Martínez López-Caro, 2001).[12]

A diferencia de México en el siglo XVI, en que algunos medios de pago, como el cacao, tenían una aceptación muy restringida y se reservaron a los sectores más bajos de la población (Martínez, 2001), para el caso de Costa Rica este funcionó aun dentro de sectores altos quienes interactuaron económicamente con distintos sectores de la población utilizando esta moneda alternativa,

[12] En México, con respecto a los trueques, la cesión de deudas o la compensación de cuentas estas se utilizaban preferiblemente en las negociaciones en el interior. La moneda se destinó, principalmente, hacia el exterior, proceso que se acentuó con la intensificación de los intercambios con la Península Ibérica y Filipinas y con el incremento de los fondos fiscales que se remitían a la metrópoli. Martínez López-Cano, Pilar, *La génesis del crédito colonial Ciudad de México*, siglo XVI, 122.

como una manera de cuidar y administrar la moneda de plata, la de mayor valor y aprecio.

Entre finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII se produce una difícil situación económica en la provincia de Costa Rica, producto de una caída del de comercio intercolonial, principalmente del cacao, y la consecuente agudización de la escasez de moneda de plata necesaria para las transacciones de bienes y servicios internos, ya que las exportaciones eran una de las principales fuentes de moneda de la provincia.

Hacia finales del siglo XVII, la producción cacaotera costarricense no pudo competir con la gran producción venezolana, por lo que las exportaciones adquirieron principalmente un carácter ilegal. Los dueños de los cacaotales de la zona de Matina se dedicaron al comercio de contrabando con piratas ingleses y con los zambos mosquitos a través del puerto del mismo nombre, como la única posibilidad de intercambiar la producción. El cacao fue trocado por mercancías como armas, instrumentos agrícolas, metales, telas, ropas y esclavos (Fonseca, 1983). Este problema de la escasez de circulante monetario provocaría una marcada pobreza para una gran mayoría de la población la cual, por no tener acceso a la moneda, vio limitada sus posibilidades de obtener ciertos bienes de consumo básico.

Ante tal situación, distintos representantes de la corona española en Costa Rica solicitaron desde 1703 el uso del cacao como moneda, basados en argumentos relativos a la pobreza que sufría la provincia, por la falta de comercio, la poca asistencia de "forasteros", lo que provocaba falta de moneda de plata con qué adquirir trigo, maíz, carne, candelas, legumbres y otros. A esto se sumaba el hecho de que a una parte de la población se le estaba pagando su trabajo en cacao, el cual no les era recibido para obtener productos de primera

necesidad, contrario a lo que sucedía en Nicaragua, donde era recibido a cambio por cualquier género (ANCR, 1703). La autorización para el uso del cacao como moneda se lograría en 1709, durante la administración del Gobernador Lorenzo Antonio de Granda y Balbín, introduciendo su uso de manera obligatoria como medio de cambio, especialmente en el comercio de víveres (ANCR, 1709).

Años más tarde, en 1717, la gobernación de Costa Rica insistía a los comerciantes de "productos de básicos" en la necesidad y obligatoriedad de vender sus productos recibiendo el cacao como medio de pago (ANCR, 1717), lo cual nos da idea de la continuidad en su uso.

La apertura forzosa del sistema monetario para la utilización oficial del cacao como moneda, no sólo obedeció al problema de la pobreza por el escaso comercio y el poco ingreso de moneda metálica. Con un discurso basado en una pobreza generalizada de la provincia por la falta de comercio y, por ende, de moneda necesaria para obtener los productos básicos para la subsistencia, la burocracia provincial colonial, muchos de ellos propietarios de plantaciones de cacao, encontraron en el mecanismo de la obligación de la aceptación forzosa del cacao como moneda en todas las transacciones, bajo pena de multas, la manera de colocar el cacao en un "nuevo mercado", ante la caída del mercado de Portobelo y las dificultades para la exportación a Nicaragua. La estrategia política tuvo éxito y con ella los comerciantes y productores de cacao limitaron a la mayoría de la población y a los pequeños comerciantes de tienda como competidores por el acceso por la moneda metálica de plata (Chacón, 2008; Chacón, 2012).

En la segunda mitad del siglo XVIII, el pago de distintas transacciones en cacao o en plata generó algunas confusiones entre las autoridades españolas del Reino de Guatemala y las de la

Figura 8. Semillas o almendras de cacao.
Fotografía: Hugo Pineda.

provincia de Costa Rica. Así, en 1783, como consecuencia de un remate del cargo de Regidor Alférez Real de la ciudad de Cartago, se emitió una real cédula ante la duda por el pago del remate con doscientos cincuenta pesos en plata cuando el monto estaba fijado en quinientos pesos de cacao, considerándose que había un perjuicio para la Real Caja, ya que la relación de 2 a 1 a favor de la moneda de plata era solo en la práctica, pero para las autoridades españolas debía ser de 1 a 1 (ANCR, 119).

Para evitar confusiones y problemas al fisco, las autoridades españolas decidieron que el pago del remate de este tipo de puestos y el pago de las almonedas, entre otros, se hiciera sólo en moneda metálica. A partir de la década de 1780, se inicia un proceso paulatino de una vuelta a la utilización preferente de la moneda metálica en las transacciones de bienes y servicios, como consecuencia de la búsqueda de la Corona española por obtener mayores ingresos económicos y un mayor desarrollo comercial de la provincia de Costa Rica, producto del comercio del tabaco, lo que llevó a una mayor circulación de moneda de plata (Chacón, 2012).

Conclusiones

Las características de la economía de la Provincia de Costa Rica a finales del siglo XVI y durante el siglo XVII, caracterizada por la ausencia de explotación de metales preciosos, por su dependencia de una sector agrícola para el consumo interno y de una economía de exportación, coyuntural, basada en una producción agrícola y ganadera comercial, limitada por las posibles vinculaciones a los desarrollos económicos de otras regiones, hicieron que el ingreso de moneda y la circulación fuera inestable y por tanto escasa en la mayor parte del siglo XVII.

Si bien, la moneda siempre circuló, su manejo discrecional por los grupos ligados al comercio hizo que la escasez fuera la constante, una escasez relativa que se circunscribió especialmente a aquellos sectores ligados a la producción agrícola interna tanto como propietarios como trabajadores por salario.

Ante esta situación de escasez, surgen monedas alternativas, que podríamos llamar en la mayoría de los casos "monedas de la tierra", las cuales vienen a cumplir la función de facilitar las transacciones de bienes y servicios. Con estas monedas, una parte importante de la población queda circunscrita al uso de un medio de cambio que le permite realizar transacciones menores pero que no le permite atesorar o utilizar esta moneda para la inversión en actividades

productivas y entra en dependencia de los sectores que sí poseen moneda de plata para obtener, a través de créditos, parte del capital necesario para ciertas actividades de consumo e inversión **(Figura 9)**.

Esta acción de circunscribir o limitar a ciertos sectores sociales al uso de monedas alternativas, permitió a los sectores ricos evitar la competencia por la moneda de plata, facilitar ésta a través del crédito para sacar rédito de la misma, asegurarse un acceso mayor a los recursos para inversión productiva y mantener una posición socioeconómica privilegiada dentro de la estructura sociopolítica de la provincia de Costa Rica.

Figura 9. Distribución espacial de las formas y medios para realizar transacciones de bienes y servicios en la provincia de Costa Rica en el siglo XVII. (Mapa de elaboración propia)

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo General de Indias (AGI) (1591). Los indios de Cucurrique, Escribanía 371 B, f. 94v.

Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR) (1687). Cartago, n° 836, f.16.

ANCR (1688). Cartago, n° 837 , f. 42v.

ANCR (1717). Colonial Cartago, n° 225, f. 1.

ANCR (1694). Colonial Guatemala, n° 119, f. 220v.

ANCR (1703). Colonial Guatemala, n°129, fs. 1- 8.

ANCR (1709). Colonial Guatemala, n° 142.

ANCR (1611). Complementario Colonial, n° 3581.

ANCR (1783). Complementario Colonial, n° 1459.

ANCR (1802). Complementario Colonial, n° 1509, f. 5.

ANCR (1607). Protocolos Cartago, n° 801, f. 49.

ANCR (1607). Testamento de Jerónimo de Vanegas, Protocolos Coloniales, n° 801, f. 58.

ANCR (1649). Testamento de Juana de Llanos, Protocolos Coloniales, n° 809, f. 57.

ANCR (1649). Testamento de Antonio Calderón, Protocolos Coloniales, n° 825, f. 170.

ANCR (1693). Testamento de Juan Martín de Flores, Protocolos Coloniales, n° 843, f. 61v.

Fuentes secundarias

Alves, A (2012). Minería, moneda y mercado interno en Brasil siglo XVIII, *Revista Complutense de Historia de América,* 38, 33-53.

Aranda, L (2005). *El uso de cacao como moneda en la época prehispánica y su pervivencia en la época colonial.* Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática. Madrid.

Bozzoli, M (1980), *Continuidad del simbolismo del cacao, del siglo XVI al siglo XX.* Memoria del Congreso sobre el mundo centroamericano de su tiempo, Vº centenario de Gonzalo Fernández de Oviedo. San José: Editorial Texto.

Bozzoli, M (1990). *Continuidad del simbolismo del cacao, del siglo XVI al siglo XX.* Guion Museo de Numismática. San José: Museos del Banco Central (inédito).

Burzio, H (1958). *Diccionario de la moneda hispanoamericana* (Tomo II). Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina.

Caillavet, C (2000). *Etnias del Norte: Etnohistoria e historia de Ecuador.* Quito: Casa de Velásquez.

Cardoso, C y **Pérez, H** (1979). *Historia Económica de América Latina I: Economía de exportación y desarrollo* capitalista. Barcelona: Editorial Crítica.

Chacón, M (2008). El cacao como moneda oficial en la Costa Rica del siglo XVIII. *NUMISMA,* 252, enero-diciembre 2008.

Chacón, M (2012). *Historia Monetaria de Costa Rica en el período Colonial (1520-1821).* En Viales, R (Ed). *Nueva Historia Monetaria de Costa Rica. De la Colonia a la década de* 1930. San José: Centro de Investigaciones Históricas de América Central, Universidad de Costa Rica.

Chacón, M (2018). *Escasez monetaria y transacciones de bienes y servicios en la provincia de Costa Rica en el siglo XVII.* Tesis para optar por el grado de Doctor en Historia por la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España.

Cipolla, C (1999). *La odisea de la plata española.* Barcelona: Crítica

Da Silva, A; **Chambouleyron, R** y **Camargo, D** (2009). Plata, paño, cacao y clavo: "dinero de la tierra" en la Amazonía portuguesa. *Fronteras de la historia*, 4 (2), 205-227.

De Rojas, J (1998). El estudio de la moneda indígena en el siglo XVI novohispano. *Relaciones*, 36.

Estrada, L (1965). *La Costa Rica de don Tomás de Acosta.* San Jose: Editorial Costa Rica.

Fernández, L (1802). *Colección de documentos para la historia de Costa Rica,* Tomo II, San José: Imprenta Nacional.

Fernández, L (1886). *Colección de documentos para la historia de Costa Rica (Tomo IV),* Paris: Imprenta Pablo Dupont.

Fernández, L (1989). *Historia de Costa Rica durante la dominación española 1502-1821*, Madrid: Tipografía de Manuel Ginés Hernández.

Fernández, L (1976). *Asentamientos, Hacienda y Gobierno.* San José: Editorial Costa Rica.

Fernández, R (1908), *Cartas de Juan Vázquez de Coronado, Gobernador de Costa Rica,* Barcelona: Imprenta Vda. De Luis Tasso.

Fonseca, E (1983), *Costa Rica colonial: la tierra y el hombre*. San José: EDUCA.

Fonseca, E; **Alvarenga, P** y **Solórzano, J** (2002). *Costa Rica en el siglo XVIII*, San Jose: EUCR.

Garavaglia, J (1983), *Mercado interno y economía* colonial. México: Editorial Grijalbo.

Herrera, A (2009). Entrevistador: Manuel Chacón, Liberia, Guanacaste, 7 de marzo, 2009.

Holm, O (1978). *Hachas-moneda del Ecuador*. Cultura, Banco Central del Ecuador.

Ibarra, E (1996). *Las sociedades cacicales de Costa Rica (siglo XVI),* San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Ibarra, E (1999). *Intercambio, política y sociedad en el siglo XVI. Historia indígena de Panamá, Costa Rica y Nicaragua*, San José: CIHAC-Universidad de Costa Rica.

Ibarra, E (2001). *Fronteras étnicas en la conquista de Nicaragua y Nicoya. Entre la solidaridad y el conflicto 800 d.C.-1544*, San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Martínez, P (2001). *La génesis del crédito colonial Ciudad de México, siglo XVI.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

Mc. Leod, M (1980). *Historia socioeconómica de la América Central española: 1520 – 1720,* Guatemala: Editorial Piedra Santa.

Medina, J (1912). *Monedas usadas por los indios de América. Al momento del descubrimiento según los documentos de los antiguos cronistas españoles*. en Actas del XII Congreso Internacional de Americanistas. Buenos Aires: Imprenta de Coni Hermanos.

Meléndez, C (1978). *Costa Rica: tierra y poblamiento en la* colonia. San José: Editorial Costa Rica.

Meléndez, C (1990). *Guion Museo de Numismática*. San José: Museos Banco Central (inédito).

Patiño, V (2015). *Historia de la Cultura Material en la América Equinoccial Vestidos, adornos y vida social. Tomo 4*, http://www.lablaa.org/blaavirtual/historia/america4/cap7ct.htm (Consultado: 10 de octubre, 2015).

Quirós, C (1990). *La era de la encomienda*. San Jose: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Quintanilla, I (1986). *Paso Real: un sitio indo-hispánico en el Valle del Diquís*. En Vínculos, Revista de Antropología del Museo Nacional de Costa Rica, 12 (1-2), 121-134.

RAE (1984). *Diccionario de Autoridades*. Madrid: Editorial Gredos S.A.

RAE (1984). Tomo III 1732. Disponible en: http://web.frl.es/DA.html. (consultado el 10 de setiembre de 2019).

RAE (2015). *Diccionario de la Lengua,* "Chaquira," http://buscon.rae.es/draeI/ (consultado: 10 de octubre, 2015).

Romano, R (1998). *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*. México: Fondo de Cultura Económica.

Rosés, Carlos. *El ciclo del cacao en la economía costarricense*. En Revista Mesoamericana, 4, diciembre 1982.

Rubio, M (1958). *El cacao*. En Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Tomo XXXI, n° 1-14, enero-diciembre 1958.

Sánchez, R (2006). Viticultores Jesuitas en el Obispado de Concepción (Chile). En: *Revista Universum*, v. 21, n. 1, 2006. Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S071823762006000100006&lng=es&nrm=iso

Savala, S (1946). Apuntes históricos sobre la moneda del Paraguay. *El trimestre económico*, 13 (49), 126 – 143.

Sempat, C (1982). *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico.* Lima: Instituto de Estudio Peruanos.

Sibaja, L (1984). *La encomienda de tributo en el Valle Central de Costa Rica (1569-1683)*. En Varios autores. *Costa Rica Colonial: tres ensayos*. San José: CSUCA.

Soley, T (1926). *Historia Monetaria de Costa Rica*. San José: Imprenta Nacional.

Solórzano, J (1977). *Comercio exterior de la provincia de Costa Rica (1690-1760),* Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica.

Solórzano, J (1984). *Costa Rica colonial: una síntesis interpretativa*. En Solórzano, Juan Carlos y Sibaja, Luis Fernando. Costa Rica colonial: tres ensayos. San José: CSUCA.

Solórzano, J (2008). *La sociedad colonial 1575-1821*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica/Serie cuadernos de Historia de las Instituciones.

Solórzano, J (2014). *El avance misionero franciscano en la frontera occidental panameña durante la segunda mitad del siglo XVIII*. En Poder, economía y relaciones sociales en el reino de Guatemala. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Suárez, M (2001). *Desafíos trasatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700*. Lima: Fondo de Cultura Económica.

Vázquez, J (1977). *Primera Carta de relación de la conquista de Costa Rica enviada a S. M. el Rey de España D. Felipe II.* San Jose: Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas.

Vázquez, R (2013) y otros. La tumba de Colina Santiago: evidencias del contacto y post contacto en San Ramón de Alajuela, Costa Rica. En Vínculos 36, 11-48.

Velásquez, C (2005). *Diccionario de términos coloniales.* San Jose: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Monedas, Medios de Cambio y Espacios de Circulación en América Latina y España: 1500—1900